

HISTORIA

DE

SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DEL MONTE Y TEJADA.

PUBLICADA POR LA SOCIEDAD LITERARIA

“AMIGOS DEL PAIS.”

TOMO SEGUNDO.

SANTO DOMINGO.
IMPRENTA DE GARCIA HERMANOS.

1890.





HISTORIA

DE LA ISLA DE

SANTO DOMINGO.





HISTORIA

DE

SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DEL MONTE Y TEJADA.

PUBLICADA POR LA SOCIEDAD LITERARIA

“AMIGOS DEL PAIS.”

TOMO SEGUNDO.

SANTO DOMINGO.

IMPRENTA DE CARCIA HERMANOS.

1890.





HISTORIA DE SANTO DOMINGO.

CAPITULO I.

EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.

Año de 1502 á 1503.

Introducción.—Arribo del Comendador Nicolás de Ovando al puerto de Ozama.—Cumplimiento de las Reales órdenes.—Residencia del Gobernador Francisco de Bobadilla y del Alcalde Mayor Francisco Roldán.—Empresa de minas y agricultura.—Se declara la libertad de los indios.—El Almirante D. Cristóbal Colon en el puerto del Ozama.—Huracan y temporal memorable.—Fundacion de la Villa de Puerto de Plata.—Contrato de Arriaga sobre aumento de poblacion.—Nueva de la pérdida de la flota bajo las órdenes de Antonio de Torres.—Apatía de los indios y novacion de los repartimientos.—Establecimiento y origen de varios pueblos españoles.—Prosperidad de las villas de Santiago, Vega, Bonao y otras.—Salida de una carabela para Puerto de Plata, y muerte de varios españoles en las costas de Higüey.—Expedicion de Juan Esquivel contra el cacique de Higüey.—Fundacion de la ciudad de Santo Domingo.—Arreglo definitivo de los repartimientos y encomiendas de indios.—Resultado de la guerra de Higüey y fundacion de un fuerte.—Varias determinaciones del Gobernador.—Reflexiones sobre el último arreglo de los indios.—Denuncia contra los indios de Jaragua.—Expedicion de Ovando á Jaragua, prision de Anacaona y fundacion de varios pueblos del Oeste.

ACABAMOS de recorrer una série de hechos que comprende la primera época de esta historia. Época verdaderamente memorable por las extraordinarias circunstancias que concurrieron en aquellos dias á dar lugar al acto mas notable de nuestra historia moderna. Un corto período de diez años ha bastado para desplegarse de un modo inesperado el carácter original y contradictorio de las nuevas pasiones, que, influyendo sobre las ideas nacientes, dominan esta otra época media ó de transicion, en la cual vemos aparecer como por encanto en medio de los efectos benéficos del orden, las perturbaciones y extravíos de los malos instintos huma-



nos. El valor, la constancia y el heroísmo habian vencido hasta allí obstáculos insuperables, allanado graves dificultades y descubierto otro porvenir que presentaba un horizonte risueño de esperanzas y riquezas. El egoísmo, la ambición, la envidia y otras viles pasiones, opuestas al progreso, promovian sediciones, resistian los adelantos y anulaban los beneficios que debiera producir el hecho inmortal y glorioso del descubrimiento. ¡Cuánta grandeza unida á tanta abyección! ¡Extraño contraste del cual va á nacer la prosperidad ó la miseria, la opulencia ó el abatimiento y otros varios resultados admirables é inesperados!

En esta segunda época, si bien desaparecen los altos personajes que dieron principio al fastuoso drama de la conquista, vienen tras ellos otros no menos célebres, que promueven ó contienen el desarrollo de los intereses creados, bajo el complicado enmarañamiento de esas mismas pasiones. La Providencia que vela sobre la suerte de los pueblos, y que presenta en medio de los conflictos el apacible porvenir de las sociedades, ó que de la quietud los lanza á las revoluciones, presentaba á Santo Domingo la favorable oportunidad de establecer una organización gradual en sus nuevas instituciones.

Aun permanecia la Villa de Santo Domingo á principios de 1502, como sobrecogida del estupor que habian causado los últimos acontecimientos. La prision y envío del Almirante y de sus hermanos á España, no podian menos de producir este efecto alarmante en la parte sana de la población. No obstante el aparente adelanto que se advertia en la industria por las excesivas franquicias otorgadas por Bobadilla, á nadie se ocultaba que en todo obraban como agentes principales la injusticia ó la violencia, y esto fué causa de que se alterase la situación de los ánimos. La desconfianza se habia apoderado de los mas timoratos y esperaban una favorable reaccion del asiduo empeño del alto gobierno á quien no podian esconderse los intentos y las miras de los promovedores de los males y de los desórdenes. La otra parte menos sana, y por lo mismo mas arrogante, alegrábase de sus demasías, porque los recientes sucesos le proporcionaban medios de enseñorearse del ánimo del Comendador Bobadilla, y con el auxilio y protección de los comensales y partidarios del antiguo corifeo Francisco Roldan, habia influido de una manera directa en todos los asuntos y determinaciones del gobierno. Los que formaron este partido obtenian los empleos, la preponderancia y la riqueza, y los otros estaban como separados de todo influjo y hasta vistos con mareado enojo. Para aquellos era la abundancia y el bienestar, pues que habian obtenido los mas pingües y numerosos repartimientos de indios; cuando para los otros era todo escasez y abatimiento. Bajo el yugo de tan desordenado sistema empezaron á gemir sin consuelo los indios; porque tal es el fruto de las banderías y de los partidos, que aun en presencia de aquellos mismos que debieran velar por la tranquilidad pública, desaparecia su autoridad, cerrábase los oídos á las quejas y se abandonaba el timon del estado á las oscila-



ciones del acaso.

Tal era el estado alarmante á que habia llegado la isla de Santo Domingo, cuando apareció en la boca del Ozama una flota numerosa que llamó la atencion general de la poblacion, porque aun no se habia visto otra igual desde los primeros dias de la conquista. En ella venia el Comendador Nicolás de Ovando, nombrado Gobernador General de la Española y de las demás islas adyacentes.

El Comendador Bobadilla previó desde este momento su relevo y resolvióse á sufrir el golpe que le amenazaba ya tan de cerca. Así que luego que entraron las naves en el puerto, se dirigió á la brilla del rio acompañado de los Alcaldes Regidores, para recibir al nuevo Gobernador. Cumplidas las ceremonias de estilo, trasladóse la comitiva á la fortaleza y leídas y obedecidas las Reales provisiones y prestado el juramento por el Comendador electo, tomó posesion del cargo.

No perdió un momento el Gobernador en dar principio á la ejecucion de las diversas órdenes que se le habian encomendado por los Reyes. Colocó inmediatamente en sus destinos á los empleados que vinieron con él, para desempeñar diferentes encargos de la Administracion, quedando desde luego destituidos todos los que los habian ejercido durante el período del gobierno de Bobadilla.

Creyó Ovando que una de las mas urgentes atenciones era la que tenia inmediata relacion con el Gobernador saliente, y bajo este concepto mandó publicar que procedia desde entonces á formar el juicio de residencia al Comendador Bobadilla con la prevenccion de continuarlo durante su ausencia por medio de apoderados. Conforme á la mente de aquellas órdenes debia el residenciado salir para España en las naves, dentro de pocos dias, porque tal fué la voluntad de los Reyes; queriendo con esta demostracion perentoria y pública desagraviar la ofensa ilegal de los procedimientos contra el Almirante.

Algunos autores suponen que fué arrestado y detenido en una carabela, pero esto es improbable; porque no existió ciertamente razon para arrestar á un hombre á quien iba á juzgársele conforme á las leyes, y contra quien no obraba todavía especial mérito para ello.

Con la misma diligencia y solicitud procedió el Comendador á examinar los procesos que se habian formado sobre los hechos y crímenes cometidos en la isla bajo la influencia de Francisco Roldan. Amplió las pruebas é inquirió la verdad de los hechos, y apareciendo justificados en toda su realidad, decretó el arresto y prision de este corifeo y de sus secuaces, á los cuales trasladó desde el momento á las naves preparadas á regresar bajo las órdenes de Antonio de Torres.

Todos estos sucesos produjeron un efecto favorable en la opinion. Desde que se vió purgada la isla de estos hombres audaces que la tenian como sojuzgada ó incapaz de dar ningun fruto,



relucieron en todos los semblantes la alegría y la esperanza. Los vecinos de Santo Domingo experimentaron en aquellos momentos una reaccion que los salvaba de la anarquía y recibían á la par de los elementos de orden un aumento considerable en su poblacion con la gente escogida que habia conducido de España el Comendador Ovando.

No perdieron ocasion los antiguos pobladores de iniciar á los recién-venidos en la abundancia de oro que habia en los nuevos placeres y minas descubiertas en los últimos dias del Gobierno de Bobadilla. Se jactaban, entre otras riquezas, del hallazgo de un grano de oro, encontrado en el rio Jaina, cuyo peso y valor montaba á 3.600 escudos de oro. Referíanles que la abundancia era tal que se cogía en las orillas de los rios, sin mas esfuerzo que un corto lavado, en que quedaban al fondo las partículas de oro, y en las minas y placeres, con el auxilio de los indios sin grandes desembolsos.

Estas relaciones lisongeras, al paso que fomentaban las esperanzas en los recién-venidos, servían de aliciente á confortar los ánimos de los antiguos vecinos y á formar una masa compacta al rededor del nuevo Gobierno, á quien auxiliaban en el proyecto de regenerar el país de los abusos y de los desórdenes. Todo presagiaba un nuevo orden de cosas; la justicia y la energía eran *las lemas que traía el Comendador* como prendas de acierto. Toda la poblacion estaba dispuesta á seguirle en el trillo demarcado por el alto Gobierno metropolitano para el fomento de la Española.

El puerto silencioso del Ozama, que no habia recibido hasta allí en sus aguas sino algunas carabelas, veía en su seno treinta naves de diversos portes. La gente del interior que ocurría á encontrar las personas que antes habian estado en la isla, produjeron un efecto inesperado en el aspecto de la Villa de Santo Domingo.

Este fué el nuncio de una nueva era, en la que iban á desarrollarse bajo la proteccion del Gobierno, todos los resortes de la moralizacion, del trabajo y de la industria.

No dejó de notar el Comendador la direccion que tomaban las cosas, y antes que estas mismas circunstancias pudieran variar los planes determinados en la Corte, despues de haber llenado su deber con la seguridad de los encausados, mandó publicar el decreto de la absoluta libertad de los indios, que hasta entonces se habian mantenido bajo el sistema de repartidos. Esta determinacion produjo diversos efectos; fué indecible el contento que experimentaron los indígenas, al verse restituidos á sus hogares, sin la sujecion á trabajos forzados y facultados á ir y venir donde mejor les acomodase. No se recibió con igual regocijo la medida por los que hasta allí habian explotado las minas con su ayuda: creyéronla perjudicial á los intereses de la conquista, y no dejaron de elevarse algunas indicaciones á la Corte sobre este punto: mas decidido el Comendador á ejecutar la orden de los Reyes, cumplió al pié de la letra la disposicion que habia sido recomendada por la Reina, como una de las más preferentes atenciones del Gobernador.



Los indios conocieron desde luego que habia un ánimo elevado que vigilaba sobre su suerte, y se rindieron á sus saludables consejos. Así fué que desde luego se acercaron á las poblaciones, establecian sus bohíos y oian con agrado la voz de los sacerdotes misioneros, que los preparaban en las doctrinas religiosas y los atraian al seno de la civilizacion por medio del bautismo y de la continua comunicacion y trato.

Seguia el Comendador proveyendo sobre aquellos asuntos que por su calidad requerian premura en su despacho. Dió las órdenes competentes para el desembargo de los bienes del Almirante y de sus hermanos, y para la recoleccion del oro y otros objetos que se habian distraido, é hizo formalizar las cuentas de los alcances para remitirlos á España. Maudó revocar las exenciones que arbitrariamente habia otorgado su antecesor en perjuicio del Erario, y dispuso que en lugar del oncenio del oro beneficiado se abonase el tercio en lo sucesivo, conforme lo habia ordenado el Almirante, porque pareció difícil é impracticable el derecho de la mitad que acababan de establecer.

Adoptadas estas medidas y ya puestas en práctica todas las órdenes Reales, se mandaron alistar las naves para su retorno á España. En una de ellas hizo embarcar al Comendador Bobadilla, en otra á Francisco Roldan y á todos los secuaces complicados en las últimas alteraciones. También remitió al Cacique Guarionex que habia permanecido en arresto desde la sublevacion de los Caciques, y que se tuvo por conveniente separarlo de la isla, por haber sido uno de los promovedores de las anteriores revueltas. Iba en la flota Rodrigo de Bastidas, como encausado. Se enviaban en ellas sumas de consideracion de la Real Hacienda, de los particulares y varios intereses del Almirante y sus hermanos, y entre aquellas el grano de oro que se dirigia á los Reyes como una muestra de las riquezas que encerraban las minas de la Española.

En esta precisa oportunidad se presentó en la boca del puerto el Almirante D. Cristóbal Colon, quien envió á tierra á Pedro Torreros á pedir permiso al Comendador para entrar en él á reparar una nave que traia averiada. Esta solicitud le fué denegada bajo el concepto de que no era conveniente que se turbase la tranquilidad pública, hallándose aún en el puerto sus antiguos enemigos. Colon no desconoció la fuerza de aquella contestacion, ni dejó de advertir que bajo el aparente velo de la prudencia se percibia la estricta sujecion del Comendador á las órdenes Reales. Así ya que esta razon no bastase, juzgó de su deber indicar á Ovando la próxima tempestad que amenazaba, y por cuyo motivo, creyó con fundamento que debia mandar á Torreros que se la anunciase y evitara la salida de la flota. Así lo ejecutó en efecto; pero el Comendador no dió oidos á estos anuncios, creyéndolos forjados para el logro del mismo intento, y siguió dando sus disposiciones sobre la pronta salida de las naves.

Colon, siempre fiel á sus principios, no hizo mas que callar: dijo que iba á ampararse en el primer puerto que encontrase y se



dirigió á toda vela hácia el Occidente. Las otras naves que le seguían no pudieron alcanzar la bahía de Puerto Hermoso (1), donde se abrigó, y siguieron á alta mar, mientras las naves de la armada de Antonio de Torres, se internaron en el Océano en dirección á España.

A las cuarenta horas de haber salido la escuadra habia aumentado tanto el viento que ya no era dudoso el pronóstico del experimentado marino. La Villa de Santo Domingo gemía bajo el azote del huracan, que desplomándose con toda su furia sobre cuanto existia, destruyó los edificios y fortalezas que se habian construido con tanto trabajo, arrancó los árboles mas elevados y puso en gran consternacion á los vecinos, que creían ver su fin postrero en tan apurado trance. El rio Ozama se desbordó é inundó los campos vecinos y destruyó las labranzas y bohíos de los indios. El Comendador ocurrió prontamente al remedio, pues aunque estas exccenas son rápidas y desastrosas, encontró en su ánimo el vigor necesario para de algun modo preparar medios de reparar las pérdidas. Mandó construir barracas de yaguas y pajas, para albergar á los vecinos, y dictó varias medidas que tranquilizaron de algun modo el espíritu de los recién-venidos menos acostumbrados á estos fenómenos portentosos de la grandiosa naturaleza americana.

No perdió de vista el Comendador la suerte que habria cabido á la flota y así no se separaban sus ojos del puerto, con la esperanza y zozobra de recibir noticias de su salvacion ó de su completo naufragio. Mas ni en uno ni otro sentido tuvo la menor nueva, porque de todos modos ó habian seguido á España, ó sucumbido bajo el embate de la fuerza del mar y del viento, temible en estos terribles lances.

Pasados algunos dias y reparadas las desgracias en cuanto fué posible, quiso el Comendador llevar á efecto el aumento de las poblaciones interiores, y especialmente el de los puertos litorales. El primero que con particularidad llamó su atencion fué Puerto de Plata; recordaba las grandes ventajas que el Almirante y su hermano reconocieron en aquel sitio: no existia en el Norte otro puerto que la Isabela, el cual habia decaído desde el establecimiento de Santo Domingo. La cualidad del clima, su elevacion local y demás circunstancias del pueblo, lo hacían preferibles á aquel, y la facilidad de poder entretener con Santo Domingo mas ventajosa y pronta comunicacion justificaban la eleccion. Además en estos contornos existia diseminada la poblacion india con mas profusion que en las demás comarcas, y pareció al Comendador que aquel puerto debiera servir de depósito á las transacciones ulteriores entre el comercio interior y exterior que comenzaba á desarrollarse. Las minas del Cibao, las mas ricas de la isla, estaban á diez y seis leguas de este puerto y por el intermedio las poblaciones de la Concepcion y de Santiago, las cuales servirían de escala para la conduccion de los minerales que debían explotarse bajo el nuevo sistema de trabajo

(1) Ocoa.



que iba á plantearse en aquellos días.

Con estos favorables auspicios se dió principio al establecimiento de Puerto de Plata. Era consecuente que comunicado este impulso á la poblacion se emprendiese por el Norte el laboreo de las minas, y así se efectuó, formando desde allí las empresas sus trabajos de saca y acarreo de minerales hácia aquel puerto. Previendo el Comendador Ovando que todos los elementos con que habia inaugurado su gobierno serian inútiles y del todo infructuosos, si no alcanzaba por un medio extraordinario la introduccion de trabajadores honrados para las minas y para la agricultura, llamó á Luis Arriaga á fin de tratar de este asunto. Este último habia conseguido de los Reyes autorizacion competente para conducir pobladores á la isla, y bajo tal concepto formalizó con él las capitulaciones convenientes, que han servido de modelo á otras ulteriores empresas de este género. Acordaron como primer término que á los inmigrados de España se les daria pase franco y se les facilitarían tierras limitadas, de las cuales y de sus productos serian dueños exclusivamente, sin mas cargas ó impuestos que el pago de los diezmos y primicias, la reservacion de los mineros de oro, plata, cobre, estaño y plomo que en ellos existiesen y el palo llamado del Brasil; y á los de las riberas ó costas, las salinas y puertos y demás derechos reales ya establecidos. Se acordó tambien que pagarian la mitad del oro que recogiesen en los placeres, y de ningun modo lo rescatasen de los indios, porque este contrato era ya ilícito, segun el nuevo sistema, puesto que establecidos estos en franquicia, el cambio debia ser en igual proporcion al valor de los objetos permutados. Igualmente acordó que de los demás efectos que adquiriesen de los indios los nuevos pobladores pagasen una tercera parte á la Real Hacienda, exceptuados los efectos de primera necesidad. Por otro de sus capítulos se convino que en las villas que se fundasen no podrian establecerse ni vivir algunas personas de las que se habian desterrado hasta entónces de Castilla y otras provincias de España, ni indios ni moros recién convertidos. Se acordó que los inmigrados permanecerian cinco años contínuos, sin poderse ausentar de la isla y sujetos á las órdenes del Gobernador General bajo las penas que demarcaban las leyes á los infractores de ellas. Y por último, se les permitia volver á España cumplidos los cinco años; pero si lo intentaban antes, no podian vender lo que se les hubiese otorgado por razon de vecindad, lo cual quedaria á beneficio de la Real Hacienda.

A este primer concierto se debió el fomento de la emigracion de gente hácia la América y con él comenzó el comercio exterior á recibir impulso. Desde el momento dieron los especuladores órdenes bajo la autorizacion de Ariaga á España, y venian á vuelta de algun tiempo familias y obreros que empezaron á aumentar la corta poblacion que existia en la isla.

Entretenido estaba el Comendador en estos nuevos preparativos de fomento cuando llegó á Santo Domingo, á principios de mil quinientos tres, la infausta noticia de la pérdida de la flota, bajo el mando de Antonio de Torres, y de sus funestas consecuencias. A-



fectóse gravemente Ovando, lo mismo que todos los que estaban interesados en los caudales que se enviaron á España ó los que tenían relaciones con las personas que desaparecieron. El Comendador fué herido más directamente, porque los Reyes Católicos le recordaron, con no muy ligeras amonestaciones, que por su terca negativa en admitir al Almirante, y por no haber prestado oídos á los consejos de un experimentado marino, dió lugar á tan desgraciado acontecimiento. Para un hombre de honor y que habia procedido con rectitud en cumplimiento de órdenes Reales, fué tanto más amarga la reprehension, cuanto que en cierto modo reconocia la justicia del cargo. Pero esto le sirvió de una conveniente advertencia para lo futuro, pues si bien es cierto que tenia órdenes para impedir la entrada del Almirante en el puerto, forzoso era que reconociese que á tanta distancia del gobierno debiera obrar conforme á las circunstancias, á reserva de manifestar á sus Altezas el motivo justo que tuviera para no ejecutar el mandato. Sin embargo como este era un hecho consumado no dejó el Comendador de percibir que sobre los decretos y precauciones de los hombres, existían en todos estos otros fines más misteriosos y menos comprensibles que no estaban al alcance de la prevision humana.

Despejado ya el horizonte de la isla de los hombres turbulentos y sentadas las primeras bases de la nueva organizacion del trabajo libre, prosiguió el Comendador en el terreno de las reformas. Observó desde luego que el producto de las minas iba en decadencia y no correspondia al interés y aplicacion de los explotadores. Estudiando las causas que pudieran producir tan extraño fenómeno, las encontró en las últimas medidas adoptadas sobre la absoluta independencia de los indígenas. Aprovechándose estos de la libertad declarada, se negaron á trabajar en las minas á jornal y se amontonaban en las poblaciones, sin otra ocupacion ni estímulo, que los consuelos que les prestara la naciente influencia de los misioneros. En vano los persuadian al trabajo con el aliciente de los salarios: esta recompensa no tenia para ellos ninguna perspectiva halagüeña. Desconocian los fecundos resultados de la propiedad: solo veian cifrada su existencia en sus cortas sementeras y en la abundancia de los frutos que les brindaba la feraz naturaleza de la isla.

Tan grave inconveniente puso en grande perplejidad el ánimo del Comendador. Rodeado por un lado de exigencias y de fervientes deseos por el trabajo y por otro de una inercia inconcebible, capaz de producir los peores efectos, tuvo que decidirse á adoptar un partido. Dos razas estaban frente á frente, la una con su idea de prosperidades por delante, con su bello pensamiento de civilizacion y porvenir, la otra ignorando cuanto se decia, ineficaz á todo concierto que no fuese la independencia de su vida salvaje, libre de toda extorsion y esclavizamiento. Los españoles que habian visto los grandes productos de las minas en tiempo de Bobadilla y los comparaban con los resultados actuales, tocaban con su voces al cielo. Presentaban como prueba de desmoralizacion y de retroceso el estado licencioso en que se veian los indios, apelando ya para su sustento



á mendigar los restos de inmundicias ó de reptiles, por no someterse al trabajo voluntario, el cual confundian con la esclavitud, por un extravío de sus ideas. Ideas que bien visto eran consecuencia lógica del modo particular de considerar las cosas, bajo el imperio de inveteradas costumbres, que habian influido sobre ellos por muchos siglos.

Los indígenas, que no eran esclavos, ni habian sido declarados como tales al tiempo de la conquista, se creyeron con una libertad de accion sin tasa, y en la alternativa optaron por uno de los extremos que, si bien era para ellos un mal, no podía menos de convenirse en que era llevadero para aquellos extraviados espíritus, pues consistia en vivir con poco, á lo cual estaban ellos acostumbrados.

En tal estado de cosas, penetrado Ovando de que entre dos extremos dañosos podria conciliarse un término medio que salvase la situacion á que podía venir la isla, adoptó un remedio eficaz proveyendo sobre la cuestion principal. Persuadido de que los indios eran incapaces de civilizarse segun el órden y forma establecidos, reconoció que el sistema adoptado por el Almirante de los repartimientos era el único que se adecuaba á la relacion inmediata de dos razas colocadas en distinto grado de civilizacion y en la necesidad de establecer un mútuo contacto entre ellos. Mas para que esta institucion pudiera producir efectos favorables era preciso que todas las relaciones del nuevo estado fuesen graduadas y concertadas por una ley reglamentaria, que conservase los derechos de cada uno, libre de todo abatimiento y violencias premeditadas. Desde luego proveyó sobre ello provisionalmente dando cuenta á sus Altezas para su aprobacion; y para ponerla en planta, pasó á los pueblos interiores, con el objeto de dar impulso con su presencia á los trabajadores, y á los puertos y villas, para promover el fomento marcado que ya se notaba en esta época.

En su tránsito por las poblaciones notó el Comendador que los nuevos pobladores se aglomeraban en las principales villas, y á fin de dar un ensanche á las otras que se fomentaban, repartió los vecinos y les dió título de vecindad y tierra con la suficiente dotacion de indios para el trabajo de sus minas, bajo las condiciones establecidas en el nuevo reglamento. Se dió principio á la fundacion de iglesias, casas públicas de Cabildo y cárceles en todos los distritos de las villas. Especialmente visitó á Puerto de Plata, cuya poblacion iba en aumento y entretenia ya algun comercio con los otros puertos litorales. Siempre se reputó al Comendador Ovando como su fundador por la predileccion que le dispensaba y de que dió claras muestras supliendo de su bolsillo los gastos que se hicieron en la fundacion del convento de Santo Domingo.

De aquel puerto se trasladó á Santiago y á la Concepcion de la Vega, que habian sido hasta aquel momento aldeas construidas en las inmediaciones de las fortalezas establecidas por el Almirante y su hermano Don Bartolomé. Desde entonces se apresuraron los vecinos á construir casas sólidas y otros edificios de alguna consideracion. En Santiago se fundó la iglesia parroquial y otras dos ca-



pillas anexas dedicadas á Nuestra Señora del Cármen y á Santa Ana.

En la Vega fué mayor el impulso. Se edificó entonces una iglesia que vino mas tarde á ser Catedral del Obispado de la Vega, un convento de padres Franciscanos, casas de Gobierno y otros muchos edificios de ladrillo y piedra, resguardando la ciudad con un muro y todos los demás ornatos propios de un lugar notable por su situacion, y memorable en los fastos de la conquista por los sucesos que acaecieron en aquellos contornos.

La aldea del Bonaó recibió entonces un desarrollo extraordinario por haberse descubierto en estos dias las ricas minas de Maimon, y se establecieron vecinos y se fundaron edificios públicos y casas como en las otras poblaciones.

Regresó el Comendador á Santo Domingo muy satisfecho de haber cumplido sus planes de fomento, y destruido el grave inconveniente de la ociosidad de los indios por los medios suaves y políticos de que se habia valido para escapar de tan perniciosos resultados como reparaba la peligrosa situacion á que los habia llevado la sana intencion de la Reina, otorgándoles la libertad de industria.

Desde su llegada á la ciudad quiso dar una activa cooperacion al comercio de cabotaje de la isla y al efecto envió á Puerto de Plata una carabela con varios pobladores encargándoles pasasen á la isla *Adamamay* (1) para que la cargasen de provisiones y otros efectos útiles al adelanto de aquella poblacion. Entre estos individuos iban ocho mineros, que debian trasladarse á Cibao para los trabajos de explotacion de aquellas minas. Luego que desembarcaron estos en las costas de Higüey, fueron atacados y asesinados por varios indios que estaban ocultos en los breñales y asechaban la ocasion para dar este golpe. Los de la carabela siguieron su viaje, asombrados de tanta audacia y dieron cuenta al Comendador. La violencia y osadía que manifestaron los indios en este hecho, se reputó como una declaracion formal de guerra, reconociéndose al mismo tiempo que las querellas á que dió lugar el abandono de la administracion de Bobadilla, aun no habian desaparecido.

El Comendador no retardó el castigo, aprovechando la inteligencia y valor de Juan Esquivel, uno de los que vinieron con el Almirante en su segundo viaje, que hasta allí se habia comportado con honor y era de los mas adictos al buen orden, por lo cual fué designado como jefe de la expedicion á Higüey. Bajo su mando inmediato salieron cuatrocientos hombres bien armados y equipados, con la especial recomendacion de emplear ante todo con los indios los medios posibles de agasajo y dulzura para retraerlos á la paz y buena correspondencia, mas si estos fuesen ineficaces, les hiciese la guerra con toda energía.

Despues de salida la expedicion, tuvo el Comendador noticias de la Corte, en la cual habian sido aprobadas las providencias que habia adoptado provisionalmente sobre nuevos repartimientos de los

(1) Saona.



indios. Los Reyes Católicos fijaron en esta ocasion todos los pensamientos graves de su gobierno sobre este asunto y establecieron de una manera esplicita el órden y forma con que debiera procederse en la materia; para lo cual libraron provision fecha en Medina del Campo, refrendada por el Secretario Gaspar de Griso. Decia así: "Que por quanto deseaban que los Indios se convirtiesen á nuestra Santa fé y fuesen doctrinados en las cosas de ellas, se podía mejor hacer comunicando con los Castellanos y tratando con ellos y ayudando los unos á los otros para que la Isla se labrase, poblase y aumentase los frutos de ella, y se cogiese el oro para que los Reyes de Castilla y los vecinos de ellos fuesen aprovechados, mandaban al Gobernador Nicolás de Ovando, apremiase á los Indios que tratasen y comunicasen con los Castellanos y trabajasen en sus edificios, en coger y sacar oro, y otros metales y en hacer granjerías y mantenimientos para los Castellanos, vecinos y moradores de aquella Isla; y que hiciese pagar á cada uno el dia que trabajase el jornal y mantenimiento, que segun la calidad de la tierra y de las personas y del oficio le pareciese que debia haber, mandando á cada Cacique que tuviese cargo de cierto número de los Indios para que los hiciese ir á trabajar á donde fuese menester: para que las fiestas y dias que pareciese se juntasen á oír misa y ser doctrinados en las cosas de la fé, en los lugares diputados: para que cada Cacique acudiese con el número de Indios que se le señalase á la persona ó personas que él nombrase: para que trabajasen en lo que las tales personas les mandasen, pagándoles el jornal, que por él fuese tasado: lo cual hiciesen como personas libres, como lo eran, y no como siervos, y que hiciesen que fuesen bien tratados: y los que de ellos fueren cristianos, mejor que los otros: y que no consintiese, ni diese lugar que ninguna persona les hiciese mal ni daño, ni otro desaguisado alguno."

En este medio tiempo entre la publicacion del Reglamento provisional de Ovando y la aprobacion de sus Altezas, recibieron un grande impulso las poblaciones, porque los indios siguieron pertinaces en no prestarse á los trabajos de la minas, y aunque en los otros repartimientos de agricultura se habian fomentado algunas empresas, todos preferian los trabajos en las villas. Así fué que visto su buen deseo por las ocupaciones urbanas y de peonaje, se aprovecharon varios individuos y edificaron con profusion y como por encanto varias ciudades, que causaron asombro, y que á no haber sido por este motivo, hubiera parecido imposible que en corto período del Gobierno del Comendador recibiesen tan grande impulso la Capital de la isla y las poblaciones interiores.

Sin embargo de los inconvenientes por que pasaba la isla de Santo Domingo en estos primeros pasos hácia su engrandecimiento, era visible el adelanto. Los vecinos de la villa destruida en la orilla del Ozama reclamaban mejores habitaciones que las que conservaron despues del terrible huracan acaecido un año antes. El Comendador, secundando estas miras y aprovechando la útil cooperacion de los indígenas, dió denodado impulso al proyecto. Su constante idea fué fundar la Capital de la isla en la ribera del rio, en la



parte opuesta adonde estaba situada la antigua villa. Este sitio presentaba todas las condiciones necesarias para la fundacion de la metrópoli del Nuevo Mundo. Hermosa y fértil campiña, comunicable por tierra con las villas y pueblos españoles que existian en aquellas direcciones, evitábanse las incomodidades del pasaje de los rios á que habian estado sujetos con grave riesgo de personas é intereses. Estaban próximas las canteras de piedras marmóreas y otros útiles necesarios para la construccion de edificios.

No dejaron de presentarse algunos obsiáculos á esta traslacion. Entre otros la falta de agna corriente y potable en aquel lugar; pero estas dificultades fueron allanadas con la facilidad de poderla llevar en barcas de donde antes se proporcionaba, y con la esperanza de conducirla mas tarde del rio Jaina por medio de una cañería á distancia de tres leguas de aquel sitio. Mas tarde y despues de establecida la poblacion se descubrió al Norte una fuente rica y abundante y los vecinos establecieron buenos pozos y abundantes aljibes, por lo que tenian cuanta les era necesaria para su uso. Bien que en esta época quiso el Comendador construir una gran alberca que pudiera evitar la necesidad de estos depósitos domésticos. La ciudad dió principio en el recodo ó punta que forma el Ozama al desembocar en el mar. En aquel lugar se construyó la fortaleza que hasta el dia se conoce con el nombre de Homenaje, sólida, ámplia y capaz, construida con todas las reglas del arte, con sus cuarteles, plaza de armas y correspondientes departamentos para la guarnicion. A la inmediacion de la fortaleza fabricó el Comendador la casa de su morada, espaciosa y de buenas proporciones, dando el frente al rio para su mejor posicion. En seguida de estos dos edificios se fundaron la iglesia parroquial, convento de religiosos Franciscanos, Casa de Cabildo y cárcel. Algunos otros conventos se fabricaron más tarde, mientras los particulares iban extendiéndose por las diversas manzanas que por encanto aparecian despues de algunos dias de trabajo. Entre otros se estableció el Hospital de San Nicolás, que costó de su bolsillo el Comendador. Todas las nuevas casas eran de piedra y azotea, altas y bajas, de uno, dos y tres pisos, en calles que formaban anchas, bien cortadas y paralelas, ó de tierra glutinosa que maleable cuando húmeda, se endurecia despues de tal suerte que con el tiempo hacia las casas tan sólidas y resistentes como las de ladrillo. Tambien se construyó una casa de monedas, en la cual se depositó en aquellos dias todo el oro que se recojia y continuó destinada á este objeto en lo sucesivo.

Tal fué el acrecentamiento de la Capital que algunos españoles hicieron de su cuenta cuadras enteras ó manzanas de casas, que luego alquilaban con grande provecho de su bolsillo y de los vecinos que se iban situando en América. Entre los primeros se distinguieron Bartolomé Roldan, Gerónimo y un tal Briones. Los más pobres las construian de madera y pajas en los suburbios, de manera que á vuelta de algunos meses se hallaba ya planteada la Ciudad en un terreno alto y despejado, con calles rectas, ámplias y bellos edificios. Casi como por prodigio apareció Santo Domingo al espectador con



un aire de grandeza tal, que persistiendo en su adelanto, hizo decir al honrado Oviedo, que la visitó en días posteriores, hablando con el Emperador Carlos V., "que no dudaba en asegurarle que no había entonces en España una Ciudad que él pudiera preferir, ni por lo ventajoso del terreno, por lo agradable de la situación, por la hermosura y disposición de las plazas y calles y amenidades de sus alrededores, y añadiendo que sus Altezas se alojaban muchas veces en palacios que no tenían las comodidades, la amplitud, ni la riqueza de algunos de Santo Domingo".

A tiempo que se había dado este gran impulso á la Capital sucedía lo mismo en Puerto de Plata y en las otras poblaciones. Todos fabricaban; la misma causa producía idénticos efectos. Diseminada la población indígena por las ciudades interiores, aprovechábase los vecinos del nuevo espíritu: de mucho valió este aprendizaje, al que se sometían voluntariamente, pues que fué el que dió causa al inmediato contacto con los españoles, antes de hacerles entrar en otras nuevas ocupaciones.

La vista sutil del Comendador no dejó de reconocer que era llegado el momento oportuno de establecer su grande obra. Desde su llegada á la isla había alcanzado la necesidad de dar una dirección fija á la incierta y precaria suerte de los indígenas y de los nuevos pobladores. Aprobado ya su pensamiento por los Reyes, podía establecerse un término medio en las relaciones, no el de la esclavitud, porque los indios no eran esclavos, ni había pragmática que los declarase en este estado, pero tampoco les convenía gozar de una libertad absoluta, sino permanecer bajo un sistema protector que los guiara é introdujera paso á paso en la senda de su desconocido provecho. Penetrado el Comendador de estas ideas puso en planta y con eficacísima observancia el sistema de repartimientos. Todos los indios de las provincias no sujetos al pago de tributos acordados como los de Jaragua, fueron repartidos como jornaleros: á cada uno de los que tenían granjerías, minas y hasta para los servicios urbanos de las poblaciones, se les concedió un número determinado, bajo el órden humanitario que los Reyes habían acordado en su Real y reciente provision. Todos los Caciques, instrumentos intermedios entre el nuevo señor y el peon, ejercían con la mejor intención su encargo. Convencidos aquellos de la buena fé de los Reyes y del benévolo trato que se les otorgaba, intervenían en todas las cuestiones, y tenían el imperio inmediato para hacerse obedecer de los suyos. El respeto que estos les tenían dió lugar que al introducirse este nuevo órden, aunque odiado en lo antiguo por los pasados desmanes, obedecían sus consejos y entraban ya con buena intención en las faenas que se les señalaban. Amaestrados en el idioma y en los usos de los españoles, despues de haber trabajado muchos de ellos en los edificios, empezaba á notarse un nuevo espíritu de armonía. Entre dos razas con ideas tan distintas, como con aspiraciones á derechos que en sus orígenes llevaban por lema la civilización ó la independencia, comenzaba á crearse un porvenir de conciliaciones y de confraternidades.



Precisamente entendiábase en estos momentos en los repartimientos de indios cuando vinieron á distraer la atencion del Comendador los sucesos de la campaña de Higüey. Habia llegado el jefe Juan de Esquivel á este Cacicato y dado cumplimiento á las órdenes que se le confiaron. Procuró atraer á los indígenas por las vias de conciliacion y respeto; mas decidido el Cacique Cotubanamá, sucesor de Cayacoa, á no oír los consejos de la prudencia, contestó con altivez á las proposiciones y dió principio á una guerra de sangre y exterminio. La rabia y desesperacion con que se habia ejecutado el primer encuentro con los de la carabela debia tener un fundamento, y desde luego se recordó el caso del Cacique destripado por el perro, hecho que no habian podido olvidar los indios de Higüey. Presentada la oportunidad de vengar un crimen que no habia castigado el Comendador Bobadilla, se reconoció la decidida pasion que los animaba.

Varios sucesos ocurrieron en los diversos encuentros entre españoles é indios. Algunos destacamentos fueron batidos por el valor y número de los indígenas, pues que en esta campaña podia decirse que fué donde desplegaron mas teson y arrogancia. Estos indios eran los mas fuertes y los mas animosos de la isla, y llenos de indignacion parece que resolvieron hacer los esfuerzos y sacrificios que demandaba el motivo que precedia á aquella guerra. Cuentan los historiadores hechos del mas alto heroismo. Entre otros el de un indio á quien por su arrojo decidieron dos castellanos, Pontevedra y Valdenabro, dar muerte: este último corria hácia él con la lanza en ristre y al acercarse tiró su flecha el indio, mas no alcanzando al castellano, le atravesó éste su cuerpo. Herido el indio sacó la lanza de la herida con denodado brio é iba á atravesar con ella á su adversario, conteniendo á un tiempo las riendas del caballo, cuando recibió una estocada hasta el puño con la espada. En este acto volvió el indio á sacar la espada que atravesaba su cuerpo y se la quitó á Pontevedra, dejándole casi desarmado. Apeló éste á su puñal y dándole el golpe, lo sacó sin tardanza: lo cual visto por Pontevedra vino al socorro de su compañero; mas impávido el indio sufrió con serenidad los tres golpes de lanza, espada y puñal de su adversario y desarmándolo resistió obstinadamente, hasta que retirándose los dos enemigos quedó el campo por suyo, aunque exánime y moribundo. Hazaña es esta que á no verse escrita en la historia pudiera tomarse por fabulosa; pero tales eran las pasiones que abrigaban los indios de Higüey en aquel momento.

Aunque el esfuerzo y la decision en los primeros encuentros pudo detener algun tanto el brio de los españoles, no dejaron los indios el campo, sin haber reconocido la superioridad de las armas y el valor de sus enemigos. Acosados en todas direcciones por las diversas cuadrillas que recorrían el campo, se vieron precisados á ceder en su obstinada resistencia. Retirados á los montes y á las cuevas de las montañas hasta allí los buscaban sus vencedores. Cotubanamá que habia despreciado las insinuaciones de Esquivel propuso la paz y se entregó á discrecion con todos los indios de su comarca. El



cáudillo español obró con toda la circunspeccion y generosidad que se le habia encomendado, en términos que el Cacique quiso que se le llamase en lo sucesivo Juan de Esquivel, homenaje de reconocimiento que rendia el indio al enemigo que le habia vencido, y costumbre no menos caballeresca, que explica á qué grado de consideracion llegaban entre ellos los hombres valientes.

Pacificado el Cacicato de Higüey creyó Esquivel que el medio mas acertado de asegurar la fidelidad de los indios de aquel territorio era establecer un fuerte dejando en él la suficiente guarnicion para conservar en respeto á los naturales. El Comendador aprobó el proyecto y desde luego lo construyó antes de retirarse del lugar en que habian acaecido los encuentros, y que existió precisamente donde se fundó mas tarde la Ciudad de Salvaleon de Higüey. Dejó en ella nueve castellanos, con su capitán Martín de Villaman y se retiró con su gente hácia Santo Domingo, despues de haber impuesto á los vencidos la contribucion anual de pan de casabe y otras provisiones de que debieran surtir á la villa de Santo Domingo; y de esta manera tuvo fin la primera guerra de Higüey.

Despues de haber dado cuenta de su comision se retiró Esquivel á Santiago, donde tenia sus haciendas de ganado y allí dió impulso á aquella poblacion, decorándola con afán, quizá por recomendacion del Gobernador que tanto la distinguia; por lo que siempre se dió á Esquivel el título de fundador de aquella villa.

Satisfecho el Comendador Ovando de los resultados que se iban obteniendo en los asuntos de su gobierno, prosiguió con constancia dictando medidas benéficas despues de concluida la guerra. Durante esta época habia activado la conclusion de los edificios públicos y no descuidó al terminarla el negocio de las minas. Todas sus miras se contrajeron á su fomento, y desde luego comenzó á librar sus títulos de repartimientos de indios, de los mismos que se acumularon hácia las poblaciones. Con este objeto creyó oportuno poner en planta una casa de fundicion á una legua de las minas de San Cristóbal para que se facilitase con mas comodidad el acarreo del oro que se explotaba por aquel rumbo. Desconociendo las razones que tuvo Bobadilla para conceder títulos de vecindad á muchos individuos que no tenian las cualidades exigidas por la ley, los privó de ellos concediéndolos á otras personas beneméritas. Creó por entonces en favor de la Real Hacienda el derecho de doce mil pesos anuales por el arrendamiento de la caza de puercos alzados ó montaraces, cuya medida abrió un nuevo ramo de comercio de un género perdido para el fisco y para los particulares. Tambien arrendó las salinas y asignó un derecho en el pescado con arreglo á las disposiciones Reales que habian descendido en la materia.

Teniendo fija su atencion en los indios, no olvidó el encargo de la enseñanza civil y cristiana de los hijos impúberes de éstos confiándola á los conventos de Franciscanos de la isla, en donde aprendian á leer y escribir, y los principios de la doctrina católica. Tampoco dejó de proveer sobre la medida recomendada por los Reyes para



que los indios viviesen en los lugares ya edificados, y les dió tierras para que las labrasen, y les nombró una persona en cada pueblo que los defendiese, para que no los distrajeran de sus ocupaciones y para que reclamasen sus salarios y no los forzasen á trabajar sino voluntariamente.

Gobernaba la isla Española el Comendador Ovando con notable acierto, pues los mismos indios y los españoles reconocian la discrecion y pulso con que iban estableciéndose las sabias disposiciones del alto Gobierno. Así fué que puestos en juego todos los resortes de la industria y de la política, marchaba la nueva colonia á paso visible hácia su prosperidad y engrandecimiento. Los agricultores, los ganaderos, los mineros y los del comercio de cabotaje, empezaban ya á establecer sus planes de fomento, y por toda la isla no se sentia más que un deseo ferviente de ocupaciones y de industrias.

Escarmentados los indios de Higüey y mas sometidos los de los otros Cacicatos no pensaron ya sino en entrar, oyendo los repetidos consejos de los sacerdotes, en los trabajos que les preparaban los empresarios. De este modo se vió puesto en planta el pensamiento de concordia, por una renuncia de aspiraciones de las dos razas.

No dejaba de existir sin embargo por estos dias alguna duda sobre la grave cuestion respecto del trabajo voluntario de los indígenas, y aunque los Reyes conservaban una esperanza de concierto en este punto, el Comendador insistia en la necesidad de los repartimientos. El Gobierno de los Reyes Católicos, creyendo siempre posible el otro sistema, dejó á la discrecion del Comendador y de los oficiales Reales, si seria mas acertado que en lugar de exigirles tributo se les ocupase en ciertos dias, ó dejarlos que extragesen el oro por su cuenta, pagando una parte de su rendimiento.

Ovando se conservó firme en su propósito porque lo creyó así necesario. Sus ideas económicas y políticas sobre el modo de conciliar los intereses de la conquista y los de los indígenas iban experimentando un cambio. Eran tantas y tan repetidas las solicitudes de indios para los repartimientos, que ya no eran solo los vecinos de Santo Domingo, sino los de la Corte los que obtenian por concesion de los Reyes. Esta autorizacion produjo ya cierta confianza en el Gobierno de la isla, que, creyéndose libre de la responsabilidad que pudiera producir la nueva institucion, vino á declinar en condescendencia hácia los nuevos aspirantes, á quienes se repartian los indígenas sin tasa dándose á unos ciento, á otros doscientos, y hubo alguno que consiguió hasta trescientos. Este sistema, ya de suyo menos prudente en los primeros dias de las relaciones produjo dos efectos notables en la isla. Primero: el influjo de la Corte operaba directamente dejando ir las cosas á medias: los ecónomos ó mayordomos de los grandes administraban los intereses y podian obtener un salvo conducto para obrar con cierta libertad que comprometia la buena inteligencia de los neófitos. Segundo: el gobierno que no sabia el interés de los aspirantes, ó si lo conocia obraba por un interés político, prestaba oidos á las exageradas comunicaciones que se le daban de los indígenas suponiendo á los de las otras comarcas, que



no estaban ya bajo el orden de repartimientos, prontos á sublevarse. Estos dos influjos causaron un cambio definitivo en el ánimo del Comendador. No era ya la influencia de un acuerdo mútuo la que dirigía su pensamiento. Véase guiado ya por una nueva política, que iba á malear ya algun tanto la institucion de los repartimientos, teniendo que oprimir un poco á aquellos á quienes no se consideraban leales. Hé ahí el primer error que habia de producir pésimos resultados en la conservacion y medros de una parte de la poblacion libre de los habitantes de Santo Domingo.

Un hecho importante va á descubrir cómo se establecian al lado de los buenos principios, las malélicas influencias del egoismo.

Jaragua era un Cacicato muy poblado de gentes, que hasta entonces se habian mantenido en cierta independencia del gobierno con la obligacion de pagar el tributo impuesto. Lo cumplian con exactitud; mas siendo tantas las solicitudes de repartimientos, los vecinos de Jaragua veian que este beneficio podia ser mucho mas provechoso haciéndose extensivo á los indios de su territorio, y era preciso un motivo para avasallarlos. En efecto, la rebelion de Higüey y de todo aquel Cacicato, se alegaba como un mal precedente que debian sostener y continuar los de Jaragua. No se habian establecido otros españoles en aquel distrito sino los secuaces y adictos al partido de Roldan, que no fueron comprendidos en los graves cargos que se hicieron á sus compañeros, aunque eran hombres de las mismas costumbres y carácter que aquellos. Gobernaba el Cacicato, por muerte del Cacique Behequíó, su hermana Anacaona, la inteligencia mas clara y la mas bien dispuesta de la isla, muy distinguida en lenguas y distinguida por otras muchas cualidades de que hemos dado una ligera noticia. Sus Naytianos ó Caciques dependientes eran muchos, dotados de excelentes disposiciones, y por cuestiones frívolas y de poco momento se indispusieron algunos españoles con los indios. Bajo este pretexto informaban aquellos repetidas veces al Comendador que estos querian hacer movimientos hostiles, declararse en rebelion, y que si no se reprimian prontamente los amagos, seria despues muy difícil someterlos. El Comendador tomó los consejos que creyó oportunos; pero no advirtió que si el interés era el móvil que obraba en estas persuaciones, la guerra seria tan inoportuna como perniciosa. Aprovechándose de estos pretextos el Gobernador para remediar los desórdenes de los acusadores, á quienes creia conveniente imponer con su presencia, resolvió partir á Jaragua.

Estos movimientos de su ánimo indicaban claramente el estado de las cosas; suponian una doble necesidad de contener á unos y otros, al fin se cohonestó el proyecto con la grande distancia que separaba este Cacicato de Santo Domingo y la necesidad de remediar las insolencias y demasías de los españoles que allí residian; de modo que la debilidad del Gobernador era manifesta, pues á tiempo que daba crédito en cierto modo á las querellas, tambien creia necesario contener y arreglar á los denunciantes. Veamos cuales fueron sus procedimientos ulteriores. Se armó la expedicion y el Co-



mendador salió de Santo Domingo con trescientos hombres de á pié y setenta caballos, acompañado de subalternos esforzados. Entre ellos se distinguían Diego Velazquez, Rodrigo Mejía de Trillo y otros.

Al saber Anacaona que se dirigía el Comendador á sus estados se preparó á recibirlo del modo amigable que se hizo en vida de su hermano el Adelantado D. Bartolomé Colon. Mandó citar á todos sus Caciques dependientes para que se presentasen en Jaragua, donde residia, á fin de haer cumplida reverencia al Comendador.

En efecto, concurrieron todos y con ellos un número tan considerable de gente que sorprendió á los huéspedes. Anacaona, acompañada de trescientos señores salió al camino á recibirlos, cantando sus areitos y bailando al son de sus instrumentos músicos, como tenían de costumbre. Fué hospedado el Comendador en la casa principal de la poblacion, y la demás gente del ejército en las casas más contiguas á aquellas. El obsequio fué espléndido, porque Anacaona solícita y advertida hizo contribuir para el regalo de sus huéspedes con todas las producciones animales y vegetales de que era tan abundante el territorio. Continuaron los bailes, cantares y regocijos públicos hasta el domingo siguiente.

Séase que el Comendador hubiese reconocido algun fundamento ó temor por el aspecto de los indios, ó séase por las noticias que le comunicaron los de Jaragua, lo cierto es que él quedó persuadido de la figurada conspiracion. Y para prevenirla, despues de haber comido mandó poner sus tropas sobre las armas, á pretexto de jugar cañas, y porque Anacaona le habia manifestado que sus Naitianos deseaban ver ejecutar este juego. Ya habia advertido el Comendador á los suyos lo que queria ejecutar y fué, que los de á caballo cercasen su casa y los de infantería con sus armas estuviesen en cuadrillas en ciertos puntos, y cuando dirigiéndoles la palabra pusiera la mano en la cruz de su hábito, atasen á Anacaona y á todos los Caciques y despues de asegurados los presos se pusiese fuego á las casas.

Así se ejecutó en efecto. En el momento dado fueron arrestados Anacaona y los suyos, que con horror y sentimiento eran conducidos á la prision, dejando en combustion y ardiendo las casas de los infelices Indios. El espanto fué general en la comarca y al propagarse la noticia, entre los que no concurrieron á la festividad, fué inexplicable su turbacion. La mayor parte de ellos emigraron en sus canoas á las islas vecinas de Goanaba y otras tierras mas lejanas. El Caeique Hatuey, que no concurrió al festin, escapó para la isla de Cuba. No fué tan afortunado el otro Caeique Guaroa que se creyó mas seguro amparándose de las montañas del Bahoruco, pero su calidad de sobrino de Anacaona fué causa de que se le persiguió con empeño hasta capturarlo, como á los otros. Era regular que el espanto se comunicase á las provincias adyacentes y el Comendador en prosecusion de su intento puso en armas las pacíficas provincias de Higuayagua y de Guaba, situadas en las llanuras del Norte y Oeste de Jaragua, las cuales tomaron entonces el carácter de rebeldes, porque algunos indios, visto lo pasado, pre-



sentaban resistencia á la fuerza que se les hacia. Nombró el Comendador de jefe para la expedicion á Diego Velazquez, á quien siempre habia distinguido, y que vino á la Española en el segundo viaje del Almirante, y tenia bienes y repartimientos. Para Guaba nombró á Rodrigo Mejía, y ambos se comportaron con energía hasta lograr Velazquez la captura del Cacique de Higuayagua; con lo cual se acabaron las hostilidades, remitiendo el Comendador los presos á Santo Domingo y permaneciendo él algun tiempo mas en el Cacicato, con el objeto de formar nuevas poblaciones.



CAPITULO II.

EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.

Año de 1504 á 1506.

Inconvenientes morales y materiales en los negocios.—Diego Mendez arriba á Jaragua.—Envía una nave el Comendador á la isla de Jamaica.—Carta del Almirante Colon al Comendador Ovando.—Repartimientos de los indios de Jaragua y nombramiento de Teniente Gobernador á Diego Velazquez.—Segunda carta del Almirante Colon al Comendador.—Regresa el Comendador á Santo Domingo.—Nueva insurreccion de los indios de Higüey.—Expedicion contra los indios sublevados y prision de Cotubanamá.—Ejecucion de justicia en los Caciques Cotubanamá y Anacaona.—Fundacion de varios pueblos del Este.—Llega el Almirante al puerto de Santo Domingo.—Acrecentamiento del comercio y poblacion de la isla.—Se instala la casa de contratacion de Sevilla.—Creacion de la Alcaldía mayor de la Villa de Santiago.—Sale el Almirante para Cádiz.—Escribe á su hijo Diego sobre la enfermedad de la Reina.—Muerte de la Reina Católica.—Dilacion en el despacho de los negocios del Almirante.—Prosigue el Rey Católico en Roma las solicitudes sobre Obispados.—Carta del Almirante á su hijo.—El Almirante y su hermano D. Bartolomé pasan á Segovia y se presentan al Rey sin lograr despacho sobre sus pretensiones.—En el corto período del reinado del Archiduque D. Felipe el Hermoso tampoco se provee sobre las solicitudes pendientes de Virey.—Vuelve á tomar la Administracion del reino el Sr. D. Fernando el Católico.—Carta del Almirante á su hijo.—Muerte del Almirante.

Hasta aquí hemos descifrado el verdadero espíritu de la conquista y los inconvenientes que encontrara para su desarrollo. Percíbese ya en esta otra época de la Historia de Santo Domingo el combate de las ideas y de los intereses; lid inevitable y por medio de la cual se resuelven de siglo en siglo problemas que conducen á la humanidad á situaciones menos azarosas. Las causas de la progresion y adelanto de la nueva colonia y las que habian detenido su marcha hasta entonces eran evidentes: no podia escaparse al ojo menos perspicaz que la industria y el trabajo habian fomentado los intereses morales. Penetrados los Reyes Católicos de estos efectos y colocados á la cabeza de la civilizacion europea, se propusieron sortar en este nuevo teatro hasta en su raíz los estorbos que pudie-



ran contener el impulso civilizador. Estos grandes monarcas llevaban la insignia de la unidad en Europa y no podían menos de conducir esa antorcha de luz hacia las fértiles regiones de América. Conciliar unos y otros intereses, tal fué el pensamiento dominante de su política.

En aquellos días acababa de sufrir un cambio y revolución el orden antiguo. Todas las instituciones económicas y políticas habían sido planteadas en Europa desde el siglo doce al quince, á fuerza del combate perenne de los intereses y de las ideas. Idéntico fenómeno debía desarrollarse en América; pero si las ciencias habían comenzado á deducir sus primeras bases de las relaciones necesarias entre las nacionalidades é intereses diversos contenidos en aquel continente, no pudo preverse que la aplicación de los mismos principios debieran obrar en América de un modo distinto dando resultados tan opuestos por las influencias locales y por otras causas contrarias. Teníase que lidiar ó con los instrumentos que debieran contribuir á la plantificación del pensamiento ó contra los intereses contrarios que se desarrollaban en distintas latitudes ó localidades. Iban en pos y atravesaban silenciosamente el Océano no solo las miras de la civilización sino con ellas algunos restos del mundo antiguo. Uníase á estos obstáculos la distancia de la metrópoli que, debilitando ó variando el aspecto de las cosas con el transcurso del tiempo, hacia que el remedio llegase cuando no producía mas efecto que su flagrante importunidad. Sin embargo, prevenidos los Reyes Católicos contra algunos inconvenientes que tenían que vencer, no salvándolos todos por la imposibilidad de la situación, siguieron la vía que les señalaba el estudio de los acontecimientos pasados. Siendo la protección de los intereses materiales y la propagación de las máximas del cristianismo los móviles del progreso en Europa, á ellos se tomó por guía para la mas acertada aplicación de los nuevos principios políticos que desde entonces se habían declarado protectores de la reforma social. La isla Española debía ser, pues, el plantel de las semillas que mas tarde habrían de esparcirse por toda América.

La Española había recibido con el nombramiento de Ovando, personaje ilustrado y caballero, un impulso denodado. Elegido por los Reyes para introducir las benéficas disposiciones que habían premeditado, sus miras se contrajeron á variar ó modificar la dirección extraviada que Bobadilla había dado á los negocios de la conquista. No era ya tan solo el deseo de oro y lucro, ni el acrecentamiento material lo que convenia: este espíritu había variado con los últimos acontecimientos: se trataba ya de un establecimiento fijo, y la religión debía con sus saludables preceptos modificar la aplicación de las ideas de las franquicias. No solo eran necesarios buenos principios y sanas intenciones en el gobierno, sino que también se introdujesen costumbres morales y religiosas en la masa del pueblo con la influencia de los misioneros y con la comunicación de las luces.

Colocado Ovando en posición tan espinosa como delicada, no



puede ponerse en duda, que para llenar su plan necesitaba de una cooperacion eficaz de parte de los indios como de los españoles, pues que unos y otros debieran auxiliarse en la ejecucion del proyecto intentado. Veamos cuales fueron los estorbos y las complicaciones que se presentaban entre unos y otros para la fructificacion de tan nobles ideas. Aunque la servidumbre feudal y la esclavitud doméstica habian sido derrotadas con golpes pausados y lentos por el catolicismo, no dejó por eso de llamar la atencion de los Reyes Católicos sobre "cual era el mejor sistema" que debiera establecerse entre los indios y los españoles. Ninguno se habia encontrado mas adecuado al estado de estas gentes que el de los repartimientos y las encomiendas, porque privados de la sujecion en que se hallaban á la entrada de Ovando, por un efecto de la magnanimidad de los Reyes, volvieron á un estado de abandono y holgazanería que fué tan perjudicial á los intereses de los conquistadores, como á los de la raza conquistada. I habia sido preciso elegir este medio término de las encomiendas, tanto mas urgente, cuanto que de otro modo con la ignorancia del idioma y la falta de otros arbitrios de comunicacion, no era posible la relacion en otro sentido, sin que produjera una verdadera anarquía.

De cualquier manera que se juzgue este pensamiento á la luz imparcial de la historia, no podrá menos de convenirse que fué el único adaptable á las circunstancias. Se acogió como favorable, como la condicion necesaria de existencia entre el hombre civilizado y el hombre salvaje. Las reglas santas de la religion y de la política establecieron igualdad de relaciones, retribucion de la parte que se empleaba en el trabajo y en la industria con los mismos productos; tal era la norma y el principio civilizador admitido.

Nada mas sano, nada mas político que las miras protectoras del gobierno. El nuevo Gobernador habia obrado en esta escala de condiciones. Comenzó la obra de las aplicaciones conforme á los deseos humanitarios de los Reyes Católicos. Empero ¿cuál fué la suerte de esta tan útil institucion? ¿Produjo los saludables efectos que se propusieron los monarcas españoles? Esto es lo que descubriremos en el discurso de esta historia.

Los indígenas no podian prever á qué punto se les conducia, ni comprendieron que este sistema era un medio transitorio á que se les reducía por una necesidad imperiosa, la de la conservacion y adelanto de su propia raza. Entregados á los encomenderos, vieron estos en aquellos hombres obstinados, no dispuestos á entrar en el camino que se les abria, y en vez de acoger los medios de dulzura aconsejados por la bondadosa Isabel, adoptaron el extremo opuesto: las violencias. En medio de esta dificultad de conciliar situacion tan espinosa, es preciso sobre todo ser imparcial: la legislacion no habia establecido los medios de conciliacion; quedaba á la sana intencion del Gobernador la aplicacion de las reglas que la equidad le dictara, mas no se obró generalmente en este sentido; la balanza se inclinaba hácia la parte fuerte y no por falta de un principio de justicia, sino por el de las conveniencias. Desde



entonces recibió un choque directo la política de los Reyes: se notó ya una divergencia entre los resultados y las ideas que se habían propuesto. En efecto, los indios bajo el yugo de tan desordenado sistema aumentaron su rebeldía con continuas sublevaciones, y seguían tras el desborde de las pasiones, las venganzas y el enojo.

De estas mismas pasiones participaba el Gobernador, porque tenía ya muchos repartimientos de indios; y hé ahí por que no es extraño que un hombre tan justo y recto como Ovando apareciese luego como severo y aun cruel con la raza indígena. Siendo ya juez y parte, sus informes á la Corte debían ir salpicados de parcialidad ó con ciertas reticencias que mostraban el interés que tenía en el asunto. Con tales antecedentes y á tanta distancia de la metrópoli ¿qué remedios podían venir que no fuesen tardíos ó neutralizados por la inmediata administración de la isla?

En tal estado de cosas vendremos á descubrir palpablemente, por un análisis histórico de las causas que concurrieron á la desmoralización y rebeldía de los indios; que si ellos propendieron á su aniquilamiento, también los colonos y los administradores contribuyeron mas ó menos directamente al mismo resultado.

El gobierno superior, siempre fijo en sus ideas, enunciadas públicamente en sus reglamentos y órdenes reales, no tuvo culpa alguna en los varios inconvenientes que se presentaron hasta allí, que provenían ó de la mala índole de las relaciones establecidas, ó de la ignorancia de los tiempos, ó de la variedad de los caracteres de aquellos en quienes depositaba su confianza para el manejo de tan apartados dominios.

Volvamos á atar el interrumpido hilo de nuestra historia. Entendía entonces el Comendador Nicolás de Ovando en su propósito y pacificación del Cacicato de Jaragua cuando se le presentó Diego Mendez de Segura, hombre honrado y que había salido de España á las órdenes del Almirante Don Cristóbal Colon en su tercer viaje, con una carta fecha en Jamaica, en la cual le suplicaba tuviese á bien permitir que de los dineros que existían en poder de su apoderado Alfonso Sanchez de Carvajal pudiera éste, de acuerdo con el portador Mendez, comprar una nave y prepararla de todo lo necesario para venir de aquella isla á Santo Domingo y pasar luego á Europa, por haber perdido en aquellas costas las que traía de Veragua. Recibió el Comendador con agrado la noticia y dióles el permiso necesario para que se trasladase á Santo Domingo.

Refirió Mendez al Comendador y demás españoles los portentosos descubrimientos y las calamidades que sufrían el Almirante y los suyos en el viaje á Veragua. Del puerto de Ocoa y Jaquimo había hecho rumbo, y queriendo ir á la Costa—firme experimentó calmas repetidas que con las fuertes corrientes lo arrojaron á las inmediaciones de los Jardines de la Reina en la isla de Cuba, de donde hizo fuerza para dirigirse al rumbo de Veragua. Sufrieron varias averías en las naves que llevaba porque hacia el viaje en medio de tormentas horribles de vientos y agua y con la atmósfera constantemente oscurecida por el espesor de las nieblas. De esta



manera descubrió una isla y tres mas pequeñas que denominó las Guanajas, situadas como á doce leguas del Cabo de Honduras. Las hizo reconocer el Almirante por medio de su hermano D. Bartolomé, quien las encontró muy pobladas de indios mansos y de las mismas costumbres de los de la Española. Se dirigió á una de las principales y con asombro de los españoles vieron anclada en el puerto una canoa tan grande como las galeras, bien cubierta de petates ó esteras que defendian todo su interior de la interperie. Iba cargada de varias mercancías raras y curiosas: mantas de algodón tejidas con varias labores y teñidas de diversos colores, camisetas sin mangas ni cuellos del mismo género y trabajo, armampares para cubrir los hombros, espadas con filos empavonados de betun, navajas de pedernal, hachuelas de cobre, cascabeles, patenas, y crisoles para fundir el cobre, bultos de almendra de cacao, pan de maíz, camotes, batatas, ajíes y diferentes vasijas de chicha de maíz igual á la cerveza. Este era el cargamento: los viajeros trocaron varios efectos con aquellos indios comerciantes, y el Almirante hizo un acopio de las cosas mas raras para llevar muestras de sus descubrimientos.

Entre los indios de aquellas islas escogió el Almirante uno viejo y muy entendido que le manifestaba que á la parte del Sud existian varias naciones muy ricas y provistas de todas las cosas que él admiraba de los europeos, que habia animales grandes y feroces, que las casas en que moraban los habitantes eran forradas de oro, cuyo metal usaban con profusion en las cabezas, narices, brazos y piernas, porque era abundantísimo aquel metal. Esta noticia hizo creer al Almirante que no estarian aquellas tierras distantes de Veragua, y que tal vez encontraria la gran ciudad del Can; y con este objeto varió el rumbo de Oeste que habia llevado hasta entonces y navegó hasta encontrar la tierra firme en una punta que denominó Casinas, por ser este nombre el de unas frutas muy abundantes en aquellos contornos. Se puso en comunicacion con los indígenas, que iban vestidos ó desnudos, con varias impresiones en el rostro y en el cuerpo, y pintorreteados de achioté y otros colores. De aquel punto prosiguió á otro cabo que designó con el nombre de Dios. Siguiendo los propios consejos del indio viejo de las Guanajas, recorrieron como cincuenta leguas de costa hasta llegar á una bahía hermosa que denominó Puertobelo, y aunque se iban haciendo considerables rescates sufrían al mismo tiempo fatigas y trabajos indecibles en las costas de Veragua. Parecia que los elementos se habian conjurado para agotar el sufrimiento de los que miraban su estado con desesperacion y amargura; pero tuvieron al fin el consuelo de llegar el dia de los Santos Reyes á la boca de un rio, á quien llamó Belen, cercano á otro que los indios llamaban Veragua. Sondeado uno y otro y examinadas sus orillas, entraron en comunicacion y trato con los Caciques principales y los indios. Llegaron á las abundantes minas de aquellos países y vieron tambien que los mantenimientos eran muchos por el esmerado cultivo que hacian los naturales,



Tan favorables circunstancias y las noticias plausibles que se iban adquiriendo del interior de la tierra, le resolvieron á que en la boca del rio Belen se fundase la poblacion á que concurrieron cada uno de los españoles, formando sus casas de maderas, con cuya posesion creyó el Almirante oportuno regresar á Europa en persona para proveer á las necesidades de aquella nueva colonia y dejar á su hermano Bartolomé con la mayor parte de la gente, provisiones necesarias, armas y una nave. Los indios se rebelaron cuando advirtieron que los españoles iban á permanecer en sus tierras de una manera estable, pero confiado el Almirante en la inteligencia y valor de su hermano realizó su viaje en las tres naves restantes. En Portobelo dejó una de las naves porque hacia mucha agua y era casi inútil: siguió al golfo de San Blas y dos leguas mas adelante que fué el último punto visitado por el Almirante en la Costa firme, hizo rumbo al Norte en via y direccion de la Española, adonde se propuso tocar. A los diez dias de navegacion llegó á los islotes de los Caimanes, veinticinco leguas al Oeste de Jamaica y cuarenta y cinco al Sud de la isla de Cuba, que denominó de las Tortugas por haber encontrado en ellas tantas y tan grandes que causaban asombro, sin embargo que ha prevalecido la primera nomenclatura. Prosiguió á los Jardines de la Reina en donde sufrió varios contratiempos y se despedazaron las naves que habian navegado trabajosamente por haber tenido los fondos comidos de la broma. En tal conflicto y faltos de las cosas mas necesarias llegaron al puerto de Macaca en Cuba y allí repararon, de la manera que pudieron, la necesidad y el medio de hacer viaje á la isla de Jamaica porque reconocian la imposibilidad de continuar á la Española. Visitó varios puertos de aquella isla y en las inmediaciones del nombrado la Gloria le fué preciso encallar las naves, lo mas próximo á tierra que se pudo juntando los bordos de las dos y afirmándolas con puntales de madera de una y otra parte de modo que no se moviesen y prestasen la mayor consistencia. Por último añadió, que aunque habia sido recibido el Almirante con la mayor benevolencia por los indios de aquella isla, no teniendo medios para salir de aquel conflicto, le eligió á él y á un genovés nombrado Bartolomé Fiesco para la arriesgada empresa de trasladarse á la Española en una canoa como lo habia ejecutado con evidentes peligros de la vida y grandísimos trabajos, pues murieron muchos indios que remaban, y prodigiosamente alcanzaron el cabo Tiburón ó de San Miguel, en donde quedaron los compañeros y él pudo continuar su viaje por tierra hasta Jaragua en donde le habia encontrado para evacuar su comision.

Concluyó Mendez su prolija relacion y despues del necesario descanso salió para Santo Domingo deseoso de socorrer prontamente al Almirante, mientras el Comendador determinó enviar á Diego Escobar en una carabela á Jamaica á fin de cerciorarse de la verdadera situacion en que se encontrara y de adoptar las providencias convenientes. Era éste uno de los mas distinguidos partidarios del Alcalde mayor Roldan y que no habia sido comprendido en las



penas impuestas á los otros; cuyo nombramiento dió lugar á que se creyera que el Comendador le elegia porque era conocida su predisposicion contra el Almirante, y como llevó encargo de no permitir que su gente comunicase con los detenidos en Jamaica, lo ejecutó con tanta exactitud que no hizo mas que darle un recado de palabra y la carta del Comendador con un barril de vino y un tocino por via de refresco. El Almirante no se detuvo en aquellas pequeñeces con su generosidad acostumbrada: dirigió pocos dias despues al Comendador una carta congratulatoria, porque cuando tuvo noticias del acogimiento que habia recibido Diego Mendez y del buen estado de la administracion de sus negocios, no pudo dejar de manifestárselo en la que le dirigió con fecha de Marzo de aquel año (1). Mientras nuevos sucesos venian á distraer las atenciones del Comendador, reconociendo que habian terminado los movimientos últimos de Jaragua, Guaba y Haniguayagua, y que las nuevas poblaciones servirian para contener y atraer á los indígenas, resolvió que se fundase una villa en el mismo lugar donde residieron los Caciques de Jaragua, la cual quedó poblada inmediatamente con mas de ochenta familias, resto de los partidarios del Alcalde Mayor Francisco Roldan, que poseian bienes en aquellas cercanias y

(1) Muy noble Señor: En este punto recibí vuestra carta: toda la lei con gran gozo: papel ni pëndolas abastarian á escrebir la consolacion y esfuerzo que cobré yo y toda esta gente con ella. Señor, si mi escrebir con Diego Mendez de Segura fué breve, la esperanza de suplir mas largo por palabra fue causa dello. Digo de mi viage que en mil papeles no cabria á recontar las asperzas de las tormentas é inconvenientes que yo he pasado &a. (donde le cuenta muchas cosas de su viage y de las riquezas de las tierras que dejaba descubiertas, y de cómo llegando á la Jamaica la gente que traia le hizo juramento de lo obedecer hasta la muerte y de cómo se le alzaron &a., y mas abajo dice ansi:) Cuando yo partí de Castilla fué con grande contentamiento de sus Altezas y grandes promesas, en especial que me volverian todo lo que me pertenece, y acrescentarian de mas honra: por palabra y por escripto se pasó esto. Allá Señor os envio un capítulo de su carta que dice de la materia. Con esto y sin ello desde que les comencé á servir, yo nunca tuve el pensamiento en otra cosa. Pídoos, Señor, por merced, que esteis cierto desto. Dígolo porque creais que he de hacer y seguir en todo vuestra orden y mandado sin pasar un punto. Escobar me diz, Señor, el buen tratamiento que han recibido mis cosas, y que es sin cuento. Recibolo todo, Señor, en grande merced, y agora no pienso salvo en que podría pagar tanto. Si yo hablé verdad en algun tiempo esto es una: que despues que os ví y conocí, siempre mi ánima estuvo contenta de cuanto allá y en todo cabo adonde se ofreciese por mí, Señor, haríades. Con esta razon he estado siempre aquí alegre y bien cierto de socorros si las nuevas de tanta necesidad y peligro en que estaba y estoy llegaren á su oido. No lo soy ni puedo escrebir tan largo como lo tengo. Concluyo que mi esperanza era y es que para mi salvacion gastaríades, Señor, fasta la persona, y soy cierto dello que ansi me lo afirman todos los sentidos. Yo no soy lisongero en fabla, antes soy tenido por áspero La obra, si hobiere lugar, fará testimonio. Pídoos, Señor, otra vez por merced que de mí esteis muy contento y que creais que soy constante. Tambien os pido por merced que hayais á Diego Mendez de Segura, mi encomendado y á Fiesco, que sa-



la denominó Santa María de la Vera Paz. También mandó á Diego Velazquez que fundase otras dos villas en el Cacicato de Hani-guayagua, una en el interior de la tierra con el nombre de Salvatierra de la Sabana, y otra en la costa del mar del Sud, en el sitio nombrado por los españoles costa del Brasil, por la abundancia que habia de aquella madera, en cuyo corte y embarque se empleaban entonces muchos españoles. Se le denominó Jaquimo, estableciéndose para su resguardo en el puerto una pequeña fortaleza.

La grande extension de las llanuras que mediaban entre los rios y la multitud de indios que las poblaban, persuadieron al Comendador sobre la necesidad de fundar otra villa entre el Neyva y el Yaque chico. Así se verificó, planteándola en el propio lugar donde tenia su corte y fué preso por Alonso de Ojeda el Cacique Caonabó, y se le puso por nombre San Juan de la Maguana. Por último, habiendo sido hospedado Ovando por un caballero Comendador, gallego, en el pueblo que tenian los indígenas en Azua, en donde poseia estancias inmediatas, fundó otra villa á quien denominó Azua de Compostela, en memoria del referido Comendador. Para todas estas villas fué nombrado Teniente de Gobernador Diego Velazquez, que reunia al valor y discrecion, cuantiosos bienes de fortuna, adquiridos en aquellos contornos.

A Rodrigo Mejía de Trillo, que habia apaciguado la insurreccion de Guaba, se le mandaron construir otras dos villas: una en el centro de la montaña y otra en la costa del mar. A la primera se le nombró Lares de Guaba y á la otra Puerto Real y á él y á Velazquez se les dió el título de Teniente de Gobernador de ellas.

Mas posteriormente recibió el Comendador otra carta del Almirante fecha en la isla de la Beata, ya en via de Santo Domingo, en la que le anunciaba algunas nuevas y dábale la enhorabuena al Comendador por la gracia que le habian dispensado los Reyes. (2)

bed que es de los principales de su tierra, y por tener tanto deudo conmigo. I creed que no los envié ni ellos fueron allá con artes, salvo haceros saber, Señor, el tanto peligro en que yo estaba y estoy hoy día. Todavía estoy apesentado en los navíos que tengo aquí encallados, esperando el socorro de Dios y vuestro, por el cual los que de mi descendieren siempre le serán á cargo.

(1) Estaba concebida en estos términos: Muy noble Señor: Diego de Salcedo llegó á mí con el socorro de los navíos que V. M. me envió, el cual me dió la vida y á todos los que estaban conmigo. Aquí no se puede pagar á precio apreciado. Yo estoy tan alegre que despues que le vide no duermo de alegría. No que yo tenga en tanto la muerte como tengo la victoria del Rey y de la Reina, nuestros Señores, que han recibido. Los Porrás volvieron á Jamaica, y me enviaron á mandar que les enviase lo que yo tenia, so pena de venir por ello á mi costa, y de hijo y hermano, y de los otros que estaban conmigo. I porque no cumplí su mando, pusieron en obra (por su daño) de ejecutar la pena. Hobo muertes y hartas feridas, y en fin, Nuestro Señor, que es enemigo de la soberbia é ingrátitud, nos los dió á todos en las manos. Perdonélos y los restituí á sus ruegos en sus honras. El Porrás, Capitan, llevo á sus Altezas, porque



Apenas se habian terminado todas las diferencias de la parte del Oeste, se dirigió el Comendador á la Villa de Santo Domingo, en donde tuvo la desagradable nueva de la reciente insurreccion de la provincia de Higüey. Hasta entonces habian gozado los indígenas de sosiego y tranquilidad, conformándose á las capitulaciones asentadas con Juan Esquivel de formar labranzas para surtir la Villa de Santo Domingo; pero ofendidos de que se les compeliere contra el tenor de aquel convenio á llevar las cargas á aquella Villa, se declararon en completa rebeldía. Reunidos en grande número asaltaron la fortaleza, mataron al Capitan Villaman y los soldados, sin que escapase mas que uno que llevó la desgraciada noticia al Comendador, dejando la fortaleza entregada á las llamas. Este hecho causó no poca sorpresa en todos los ánimos, porque estos indios eran los mas esforzados de la isla. Toda la provincia de Higüey estaba en una agitacion general: el espíritu guerrero de estos habitantes de la isla se desplegó de una manera amenazadora y hostil en estas circunstancias. Los mismos hechos demostrarán hasta qué punto se habia propagado el fuego de la rebelion. Cerciorado el Comendador Ovando de aquellos acontecimientos hizo pregonar la guerra é inmediatamente llamó al Capitan Juan Esquivel, que residia en Santiago, á quien nombró jefe superior de la expedicion y por sus segundos á Juan Ponce de Leon y á Diego de Escobar para que con la gente de aquella villa, con la de Santo Domingo, con la de la Vega y la de Bonao formasen un ejército de cuatrocientos hombres destinados á la pacificacion de aquel Cacicato. Se reunieron con el de Higuayagua, regido por un Naytiano que se prestó á concurrir con sus indios guerreros, que fueron de grande utilidad durante la campaña y juntos se dirigieron para Higüey.

Gran parte del territorio de este Cacicato donde iba á ser el teatro de la guerra, tenia un aspecto particular por sus montañas; contiene superficies planas sobre las cúspides, que forman como mesetas de elevacion de mas de cincuenta varas de nivel del suelo; son

sepan la verdad de todo. La sospecha de mí se ha trabajado de matar á mala muerte: mas Diego de Salcedo todavía tiene el corazon inquieto; lo por qué, yo sé que no lo pudo ver ni sentir: porque mi intencion es muy sana, y por esto yo me maravillo. La firma de vuestra carta postrera folgué de ver como si fuera de D. Diego ó de D. Fernando. Por muchas honras y bien vuestro, Señor, sea: y que presto vea yo otra que diga el Maestro. (1) Su noble persona y casa Nuestro Señor guarde. De la Beata á donde forzosamente me detiene la brisa, hoy Sábado á 3 de Agosto. Faré, Señor, vuestro mandado.

(1) Alude á que D. Frei Nicolás de Ovando acababa de recibir la noticia de su nombramiento de Comendador mayor de Alcántara, y como tal firmaria en la carta que escribiese á Colon; el cual le da el parabien con la lisonjera expresion de que holgaría verle firmar *Maestre* de la misma órden; pero esto no podia ser respecto á que el Maestrazgo estaba ya incorporado en la Corona, y así debe considerarse este deseo de Colon como un cumplimiento de cortesanía. (Navarrete.)



de diferentes extensiones, como de cuatro, diez y mas leguas, soladas de lajas peñascosas muy ásperas, con diferentes ojos de tierra colorada y la mas propia para el cultivo de la yuca. En ellas tenian los indios de aquel Cacicato la mayor parte de sus habitaciones agrícolas en donde formaban ahumadas en tiempo de guerra para avisarse mutuamente y ponerse á salvo.

En efecto, luego que los indios divisaron á los españoles en las cercanías de sus límites, se hicieron las señales é inmediatamente pusieron en resguardo en los mas ocultos montes á sus mujeres, hijos y viejos. Los españoles situaron su real en la llanura, para poder servirse de su caballería, y los indios guerreros se reunieron en una de las poblaciones mas numerosas preparados y aparejados para pelear con toda decision. Trabóse la primera contienda, en el lugar que habian premeditado los indios, arrojándose mutuamente flechas, ballestas y espingardas, echando al aire la horrorosa grita con que comienzan los encuentros de guerra. No pudieron los indios resistir el empuje y actividad de las armas en este encuentro: sacaban llenos de rabia las flechas de sus cuerpos, las escupian y despues de quebrarlas con sus dientes volvian á tirarlas á los enemigos, creyéndose vengados con mostrarles siquiera su indignacion.

Hubo excenas de denuedo y bizarría en que los ejércitos suspendieron sus hostilidades para presenciar el arrojido de sus esforzados campeones. Un indio separado del cuerpo de los pelotones á la entrada de la poblacion que atacaban los españoles y que sus compañeros habian defendido con piedras, con flechas y con cuanto podia venir á sus manos, llamaba jactándose á uno de los españoles que se acercase. Alejo Gomez, hombre esforzado y corpulento salió al campo y todos esperaron la resolucion de aquella contienda. El indio saltaba de un punto á otro, mientras el castellano le tiraba piedras; mas viendo éste que por los continuos saltos de su adversario no podia acertarle, se fué encima, y púsole la flecha á éste casi en el arquillo de la adarga hasta tener que cubrirse con ella para salvar el tiro. En tan apurado trance apeló Gomez á la lanza y arrojósele sin hacerle daño, retirándose el indio sano y mofándose, sin soltar su flecha. Los compañeros que le veian llegar sano y fiero de su encuentro, corrieron hácia él y celebraron su lijereza y su valor. Mas esta excena, que no era sino una prueba del rencor con que se sostenian los indígenas, no pudo contener el esfuerzo de las armas de los castellanos, que arrollando en seguida todos los grupos de las calles de la poblacion, decidió el combate. Divididos los españoles en cuadrillas, persiguieron á los indígenas en todas las direcciones, porque ellos se reunian de pueblo en pueblo y resistian el tiempo que podian hasta que por fin llegaron á la poblacion principal del Cacique Cotubanamá, ya conocido con el nombre de Juan Esquivel. Este hombre se distinguia entre sus dependientes por la grandeza y buena forma de su cuerpo y por la fuerza muscular de que estaba dotado. Era de hermosa persona y reputado por muy valeroso entre los suyos. Su arco era mayor que el comun de los otros indios y la dignidad se manifestaba en todo su conti-



nente. Se había retirado con toda su familia del pueblo de su residencia á otro lugar mas resguardado, no queriendo arriesgar su persona en aquellos encuentros, y del lugar donde residia se entretenia en excitar á los suyos á que continuasen la guerra. En aquel pueblo hubo otra refriega sangrienta en que peleaban los indios desesperadamente con piedras, palos y proyectiles cuantos les venian á la mano, supliendo con su valor lo que no alcanzaban sus débiles armas. Fueron rechazados del pueblo y continuaron las hostilidades en los montes interiores.

Despues de estos últimos combates desfalleció el valor de los indígenas. Reconociendo que no podian resistir á los españoles, se dirigieron á los lugares de los montes donde habian depositado la gente inútil para la guerra. Por otra parte ignoraban entonces á donde se había dirigido el valiente Cotubanamá, y sin su direccion era mas evidente el peligro. Los españoles en cuadrillas los ven-teaban y perseguian por todas partes, y tres soldados de ellos siguiendo el rastro de los indios fueron á dar á un paraje en que estaban reunidos como dos mil entre mujeres, viejos, niños y algunos guerreros, con los que se batieron hasta perder sus ballestas, espadas, lanzas y rodelas. En este conflicto habrian perecido indefectiblemente los tres españoles, si el ejército que pasaba entonces por aquellas cercanías no viniera al socorro. Atacados con brio huyeron los indios y muchos fueron hechos prisioneros con las mujeres y niños que se encontraron en aquellas cercanías. Manifestaban todos éstos que se habrian rendido á las primeras insinuaciones de los españoles á no haber sido por el respeto y temor que tenían al Cacique Cotubanamá, y en efecto tal era la obediencia ciega y sumisa que profesaban los indios á sus Caciques.

Esta noticia demostró la necesidad que habia de prender á aquel jefe y desde entonces puso todo su conato Juan de Esquivel en inquirir nuevas de Cotubanamá para dar fin á aquella desastrosa guerra. Andando en estas investigaciones supo que se habia trasladado con su mujer é hijos á la isla *Adamanay* (1) en donde estaba bien preparado. Se habia ocultado el indio en una cueva que existe en medio de la isla y de allí con doce indios valientes y escogidos observaba la costa adonde arribaba la carabela que iba de Santo Domingo con provisiones para el ejército. Juan de Esquivel aprovechó esta oportunidad y embarcándose en la carabela pasó á la Saona con cincuenta hombres escogidos, en una noche, sin ser observado por Cotubanamá y los suyos. Atravesadas las dos leguas del Canal que media entre la Española y la isla, subieron á una peña muy alta donde pudieron al amanecer del dia divisar y apoderarse de alguno de los indios que venian á observar la costa y los cuales confesaron que el Cacique venia detrás. Juan López Labrador, español de fuerzas extraordinarias y antiguo vecino de la isla, notando al acercarse al monte que habia otra senda diversa de la que tomaban los compañeros, tomó por ella y á poco

[1] Saona.



andar se encontró con una partida de indios y preguntándoles por Cotubanamá, abriéronse mostrando al último. Quiso éste resistir; pero Lopez Labrador cerró tan de presto, tirándole una cuchillada que tuvo que presentar las manos para su defensa, sin poder valerse de su arco y flecha de tres puntas que usaba comunmente. Sorprendidos los indios, al ver al Cacique con las manos destrozadas, se huyeron del lugar y ya perdida toda fuerza y sujeto por el hombro en tierra por su adversario, gritaba: *no me mates que yo soy Juan Esquivel*. Aprovechándose el Cacique de la inaccion de Juan López, que le tenia la espada apuntada al vientre, la separó con sus manos ensangrentadas y apoderándose de su persona dió con él en tierra de espaldas, y le ahogaba, oprimiéndole la garganta cuanto podía. Los otros españoles que oyeron los gritos que daba López ocurrieron al sitio y dieron al indio un golpe tan grande en la cabeza que quedó aturdido y fué fácil prenderle. De esta manera maniatado con toda seguridad fué conducido á la carabela y remitido á las órdenes del Comendador Ovando, despues de haberse registrado la cueva en que vivia. Habian huido de ella para otra parte su mujer é hijos y en los recodos se encontraron las espadas de los españoles que habian matado durante la guerra y los muebles del servicio del Cacique.

Esta prision puso término á la guerra de Higüey y las noticias mas posteriores de la severidad con que procedia Ovando en este asunto, acabaron de tranquilizar la provincia, porque el Comendador sin pérdida de momento hizo juicio criminal al Cacique y le mandó ahorcar, perdonando á los demás prisioneros. Fué entonces que tuvo efecto la ejecucion en Santo Domingo de Anacaona, á quien se estaba juzgando desde los primeros dias despues de su arresto.

La muerte afrentosa y pública de esta india, tan celebrada, ha dado, y con razon, motivos á diferentes comentarios entre los autores que lo refieren. Son unos de opinion que el Comendador Ovando obró en ello con acierto y justicia, porque el delito de sublevacion intentado contra los españoles, habia sido probado por la declaracion de los indios, y no era regular que quedase impune á vista de las insurrecciones que se promovian entonces, como la de Higüey. Otros sostienen lo contrario, afirmando que el Comendador quiso destruir el Cacicato de Jara-gua para aprovechar el servicio de aquellos indios en los repartimientos, influidos por los partidarios de Roldan que estaban establecidos en aquel distrito. Y como pruebas de su dicho traen la crueldad con que se procedió con los indios que declararon en el proceso, los cuales fueron atormentados, pues la reputacion de Anacaona era generalmente reconocida, lo mismo que el buen agasajo y voluntad con que habia tratado á los españoles, despues de doce años que se hallaban establecidos en la isla. En semejante divergencia parece lo mas acertado adherirnos á la opinion que formó la Reina Isabel la Católica al instruirse de semejante suceso. Manifestó el mayor desagrado y vehemente



deseo de hacer sobre ese particular una demostracion ejemplar, porque hablando con el Presidente del Consejo de Castilla, Don Alvaro de Portugal, le dijo: *Y á vos le haré tomar una residencia cual nunca fué tomada*, y en verdad ¡cuánto mas acertado no habria sido remitir á los Reyes aquella mujer tan singular!

Además los mismos hechos y antecedentes históricos hablan con mas eficacia que todos los argumentos y que todas las defensas. Ya sabemos cual era el flujo de las solicitudes por los nuevos modos de adquirir riquezas, y cual era la suspicacia contra individuos que se decian prontos á sublevarse. Es pues consiguiente concluir que un móvil se reunia al otro para establecer una desigualdad que las disposiciones soberanas no admitian, y de hecho se borró la igualdad que la ley habia establecido en las masas de las poblaciones libres de los habitantes de Santo Domingo.

Con la muerte y ejecucion de estas dos personas tan notables é influyentes, como lo eran Anacaona y Cotubanamá, quedó enteramente sometida y pacificada la isla y el Comendador, para mas afirmar la estabilidad del sosiego en su gobierno, ordenó á Juan de Esquivel que antes de retirarse con el ejército reuniese todos los indios de aquel Cacicato y los estableciese en dos poblaciones españolas que mandó fundar; la una en la costa del mar, al Este de la isla, y en donde estaba establecido anteriormente el Cacique Cotubanamá, con el nombre de Salva-Leon de Higüey; y la otra en el interior de la tierra, á quien denominó Santa Cruz de Higtayagua. Evacuada esta comision y nombrado el mismo Esquivel Teniente de Gobernador de las nuevas poblaciones se retiraron las tropas á sus respectivos acantonamientos de Santo Domingo, Bonaó, Vega y Santiago.

A pocos dias del recibo de la carta de que se hizo mencion se presentó la nave que conducia al Almirante Colon del puerto de la isla de Jamaica. El Comendador, el Cabildo y todas las personas notables salieron á recibir al Almirante Don Cristóbal Colon que pasaba para España. Fué tratado con mucha reverencia: se hicieron festejos públicos y el Comendador lo hospedó en su casa, donde se le trató cumplidamente. Sin embargo en medio de este buen tratamiento, recibió mucha pena y mortificacion al ver que el Comendador se atribuia facultades de que carecia. Traia el Almirante preso á bordo de su nave á Francisco Porras, cabeza de motin y resistencia armada que hicieron en Jamaica él y otros compañeros contra el Almirante, sobre cuyo suceso lo habia encausado y preso para juzgarlo. El Comendador tal vez por medio de alguna insinuacion privada se entrometió en la cuestion. Mandó sacar de la nave á Porras y ponerle en libertad arrogándose el conocimiento de aquella causa para sustanciarla sin reparar la competencia jurídica del Almirante á quien desairó sin hacer caso de las provisiones que llevaba. Ovando procedia en aquellos dias despóticamente en el Gobierno de la isla, porque habiendo adquirido crédito en la Cor-



te, se creía ya autorizado para obrar con mas libertad. No quiso el Almirante empeñar cuestion sobre aquel suceso y otros de leve cuantía, que si le mortificaban en su amor propio, tambien lo excitaron para que acelerase su salida de Santo Domingo. Luego que hubo recorrido la nave que le trajo de Jamaica, y fletado otra para conducir á su hijo Fernando y á sus criados, porque los amotinados de Jamaica quedaron en la Española, se aprestó para partir á España. Verificó su salida del puerto á doce de Setiembre, habiendo permanecido en aquella villa treinta y dos dias.

Presentaba en esta época la capital de la isla y las demás villas un desarrollo portentoso y rápido. Todas se habian acrecentado en fábricas y enriqueciéndose con establecimientos agrícolas en sus alrededores; la poblacion española llegaba á mas de doce mil vecinos, porque de España refluian sin cesar naves del comercio que conducian pobladores, artífices y menestrales, entre los cuales vino por entonces Hernan Cortés, célebre conquistador de Méjico, muy recomendado al Comendador.

Se hallaba éste en Santiago, lugar que preferia á todos los demás de la isla, por su bella situacion, salubridad del clima y excelencias de sus aguas, y con este motivo lo recibió el Secretario del Gobernador, F. Medina. Cuando regresó el Comendador hizo á Cortés la mas benévola acogida; lo hospedó en su propio palacio, y poco despues le dió un repartimiento de indios con el oficio de escribano del Ayuntamiento de la Villa de Azua. Tambien habia llegado á Santo Domingo Cristóbal y F. de Tapia, los cuales se dedicaron al desempeño de sus oficios y al fomento de sus haciendas.

El oro se recogia y elaboraba entonces en las minas de Cibao, de Maymon y en las de San Cristóbal y en todos los placeres y rios del interior. Las haciendas de ganado iban aumentándose prodigiosamente, porque los repartimientos de indios, base de las grandes empresas industriales, no solo se dedicaban á las minas, sino tambien á la agricultura y ganadería. Por estos motivos las pretensiones de repartimientos de indios eran continuas y no solo acudian por ellos los antiguos vecinos de la isla, sino que los grandes empleados de la Corte y criados de los Reyes seguian solicitando con empeño mercedes en la Española, con ánimo de irse á establecer en ella y grangear fortuna. Los que no lo verificaron, beneficiaban sus repartimientos sacando el producto de ellos y administrándolos por sus criados ó ecónomos.

El Comendador, sin embargo de que veia y reconocia ya los grandes inconvenientes que se originaban de este lato sistema, condescendia en todo por no contrarrestar á los altos empleados, á quienes queria tener gratos para sus ideas. Por estos medios seguian sufriendo un vuelco los buenos principios, aunque de hecho se prosperase en los intereses materiales. Entretanto se enriquecian muchos: el lujo en brocados de oro, sun-



tuosidad de mesa y equipaje era, por estos tiempos, notable y sorprendente. Ya no corrían los días de los tres años primeros del descubrimiento en que los españoles, por la mutación del clima, variedad de alimentos y por otros incidentes habían sufrido tanto. Ya se disfrutaba de abundancia y riqueza y ninguno echaba de menos el suelo patrio. Prueba de esta verdad el progreso de las poblaciones; los edificios que se construyeron; el gran comercio de comestibles, de bija, genjibre, cacao, brasil, cañafistola, azúcar y caoba, y mas que todo los grandes armamentos que se principiaron entonces para adelantar los descubrimientos y colonizar las comarcas descubiertas. Eran graves las resoluciones posteriores de la Corte con respecto al comercio de Indias. No podía menos de ser grande y uniforme la reputación de las riquezas de la Española en la Corte á causa de los frecuentes envíos y comercio de frutos y minerales que se trasportaban en las naves destinadas á este objeto.

Los Reyes Católicos, atentos al desarrollo que observaban, quisieron regularizar este movimiento de las cosas de las Indias, porque eran muchos los que pretendían ir á ellas, ó para rescatar oro ó descubrir tierras. Siendo tantos los negocios, y embarazándose en su despacho, mandaron edificar una casa en Sevilla en el mismo sitio del viejo Alcázar, con los departamentos necesarios para crear en ella una casa de contratación. Allí debían recibirse todas las mercaderías que enviásem de Indias á presencia de los empleados de real nombramiento, bajo las reglas é instrucciones necesarias: de allí debía facilitarse el despacho de navíos y flotas, que ajustásem pactos y convenciones con los que quisiesen descubrir, porque no convenía á sus Altezas emprender á su costa los descubrimientos. Y por último de allí debía vigilarse la conducta de las personas que se empleaban en Indias, proponiendo todo lo conducente al aumento y prosperidad de estos dominios. Para desempeñar esta comisión fueron nombrados de Tesorero el Doctor Sancho Matienzo, Canónigo de Sevilla, para Jurado el Fiel extraordinario Fernando Pinedo y para Factor Contador Gimeno de Bribiesca.

También con respecto de los intereses reales se tomaron ciertas medidas de importancia en la Corte. El aumento de población dió motivo á que se condescendiese en la creación de un segundo Alcalde Mayor, para que ejerciese la justicia en calidad de tal y como Juez letrado. Lo creyó así necesario el Comendador Ovando por el mucho trabajo que tenía el Licenciado Maldonado en el ejercicio de sus funciones y fué nombrado el Lcdo. Lucas Vazquez de Ayllon, con residencia en la Concepción de la Vega, extendiéndose su jurisdicción á todo el territorio interior del Norte de la isla que comprendía las poblaciones de Santiago, Puerto de Plata, Puerto Real y Lares de Guaba. El salario ó sueldo que se le prefirió fué el repartimiento de cuatrocientos indios, que era en aquella época una dotación proporcionada á la consideración que correspondía á la dig-



nidad de este empleo, segun ley del Código Indiano. Habia llegado el Almirante en estas circunstancias á España y en su arribo á la ciudad de Sevilla tuvo la triste nueva de la grave enfermedad de que adolecia la Reina Doña Isabel y con este motivo escribió á su hijo Don Diego una carta en la que trata de este suceso y de otros particulares referentes á sus negocios. (1)

(1) Muy caro hijo: Despues que recibí tu carta de quince de Noviembre nunca mas he sabido de tí. Quisiera que me escribiérades muy amenuado. Cada hora quisiera ver tus letras. La razon te debe decir que no tengo agora otro descanso. Muchos correos vienen cada dia, y las nuevas acá son tantas y tales que se nie encrespan los cabellos todos de las oír tan al revés de lo que mi ánima desea. Plega á la Santa Trinidad de dar salud á la Reina Nuestra Señora, porque con ella se asiente lo que ya va levantado.—Otro correo te envié el Jueves hizo ocho dias: ya debe estar en camino de venir acá. Con él te escribí que mi partida era cierta, y la esperanza, segun la experiencia de la llegada allá muy al contrario; porque este mi mal es tan malo, y el frio tanto conforme á me lo favorecer, que non podia errar de quedar en alguna venta. Las andas y todo fué presto. El tiempo tan descomunal que parecia á todos que era imposible á poder salir con lo que comenzaba: y que mejor era curarme y procurar por la salud que poner en aventura tan conocida la persona.—Con estas cartas te dije lo que agora digo, que fué bien mirado á te quedar allá en tal tiempo, y que era razon conenzar á entender en los negocios; y la razon ayuda mucho á esto. Paréceme que se debe sacar en buena letra aquel Capítulo de aquella carta que sus Altezas me escribieron á donde dicen que complirán conmigo, y te pornán en la posesion de todo, y dásela con otro escrito que diga de mi enfermedad y como es imposible que yo pueda agora ir á besar sus Reales pies y manos; y que las Indias se pierden y están con el fuego de mil partes; y como yo non he recibido ni recibo nada de la renta que en ellas he; ni nadie osa de aceptar de requerir allá nada; y que vivo de empestado. Unos dineros que allá hobe, allí los gasté en traer esa gente que fué conmigo acá á sus casas; porque fuera gran cargo de conciencia á los dejar y desampararlos. Al Sr. Obispo de Palencia es de dar parte desto con de la tanta confianza que en su merced tengo, y ansi al Señor Camarero. Creia yo que Carvajal y Gerónimo en tal sazón estarian ahí.—Nuestro Señor es aquel que está, y que lo aviará como sabe que nos conviene.

Carvajal llegó ayer aquí: yo le quise enviar luego con esta misma órden: excusóseme mucho diciéndome que su mujer está á la muerte.—Veré que vaya porque él mucho sabe destos negocios.—Tambien trabajaré que vayan tu hermano y tu tío á besar las manos á sus Altezas, y les dar cuenta del viage, si mis cartas non abastan. De tu hermano, haz mucha cuenta: él tiene buen natural, y ya deja las mocedades: diez hermanos no te serian demasiados: nunca yo fallé mejor amigo á diestro y siniestro que mis hermanos.

Es de trabajar en haber la Gobernacion de las Indias, y despues el despacho de la renta. Allá te dejé un memorial que decia lo que me pertenece dellas. Lo que despacharon á Carbajal es nada, y en nada se ha tornado. Quien quiere lleva mercaderías, y ansi el ochavo es nada, porque sin contribuir en él puedo yo enviar á mercadear sin tener cuenta ni compañía con nadie. Harto dije yo esto en tiempo pasado que la contribucion del ochavo vernia á nada: el ochavo y el resto me pertenece por la razon de la merced que sus Altezas me hicieron, como te dejé aclarado en el libro de mis privile-



Para desgracia de la Monarquía sucedió pocos meses después la muerte de la Reina y ningún suceso pudo contristar tan profundamente el corazón del Almirante, como éste. Había sido aquella señora, su constante protectora, ó mejor dicho la roca en que se estrellaron los émulos del Almirante, desde el principio de su empresa. Oyó con benignidad los proyectos del descubrimiento, los acogió con calor y prestóles con decisión sus favores, hasta ofrecer que el dinero de que carecían las cajas Reales para llevarlos á cabo se adquiriese empeñando las joyas preciosas de su corona. Ella reconoció la grande utilidad y provecho que en todos sentidos trajo á sus Reinos de España el descubrimiento de América y supo apreciar el mérito contraído por el hombre que fué instrumento del hallazgo del nuevo mundo. En los días de pena y aflicción en que tantas veces se encontró el Almirante le consoló y confortó, sirviéndole de escudo contra sus rivales y maldicientes. Aumentó su honra y sus dignidades y cuando parecía mas necesaria la protección de aquella ilustre Reina para mejorar su suerte y la de sus hijos, había desaparecido.

Realmente ha sido esta gloriosa Reina digna de los elo-

gios, y así el tercio y diezmo: del cual diezmo no recibo salvo el diezmo de lo que sus Altezas reciben, y ha de ser de todo el oro y otras cosas que se fallan y se adquieren por cualquiera forma que sea adentro ese Almirantado, y el diezmo de todas las mercaderías que van y vienen de allá, sacando las costas. I dije que en el libro de mis privilegios está bien aclarada la razón de esto y del resto; con del juzgado aquí en Sevilla de las Indias: es de trabajar que sus Altezas respondan á mi carta y que manden á pagar esta gente.—Con Martín de Gamboa habrá cuatro días que yo les torné á escribir, y veríades la carta de Juan Lopez con la tuya.

Acá se diz que se ordena de enviar á hacer tres ó cuatro Obispos de las Indias y que al Señor Obispo de Palencia está remitido esto. Después de me encomendado en su merced dile que creo que será servicio de sus Altezas que yo fable con él primero que concluya esto.

A Diego Mendez dá mis encomiendas, y vea esta. Mi mal no consiente que escriba salvo de noche, porque el día me priva la fuerza de las manos. Yo creo que esta carta llevará un hijo de Francisco Pinedo: hácele buen allegamiento, porque haz por mí todo lo que puede con buen amor y larga voluntad alegre.—La carabela que quebró el mastil en saliendo de Santo Domingo es llegada al Algarbe: en esta vienen las pesquisas de los Porras. Cosas tan feas, con crueldad cruda tal, jamás fué visto. Si sus Altezas no los castigan, no se quien sea osado ir fuera en su servicio con gente.

Hoy es lunes.—Trabajaré que partan mañana tu tío y tu hermano. Acuérdate de me escribir muy amenudo, y Diego Mendez muy largo.—Cada día hay aquí de allá mensajeros.—Nuestro Señor te haya en su santa guardia. Fecha en Sevilla primero de Diciembre.

Tu padre que te ama como á sí

S.
S. A. S.
X. M. Y.
XPO FERENS.



gios que se le han tributado despues de su muerte. Sus virtudes venerables, su política esclarecida y su natural bondad, la colocaban en el lugar de los mas ilustres monarcas que ha tenido la Europa. Habia reinado veintinueve años y cada uno de ellos habia sido señalado con algun hecho notable. En los principios de su vida experimentó extrañas vicisitudes, en su reinado sucedieron acontecimientos extraordinarios, y al fin de su existencia los amagos y sinsabores de violencias continuas y aflicciones morales. Habia sucesivamente perdido á sus hijos el Príncipe Don Juan y la Princesa Doña Leonor: Doña Juana la menor, acometida de demencia, fué jurada Princesa de Asturias y la perspectiva de sucesion á la corona se hacia dudosa ó difícil; y estos sinsabores unidos á una grave y penosa enfermedad la habian conducido al sepulcro el veintiseis de Setiembre. No la lloró tan solo el Almirante, tambien los españoles derramaron muy sentidas lágrimas. Echóse de menos aquella ilustre Princesa que haciendo poderosa á la Nacion, habia sabido conducirla al apogeo de sus glorias y que siendo venerable por sus virtudes, amada por sus bellas cualidades, y digna del trono por su celo y firmeza en la administracion, presentó á los Príncipes un modelo de la noble conducta con que los Reyes se hacen grandes ante la posteridad.

Habia sido nombrada heredera y sucesora del Reino la Princesa Doña Juana que vivia en Flandes con su marido el Archiduque de Austria Don Felipe, desde su enlace, y por esta razon y por haber dispuesto la Reina que administrase el Rey viudo en cualquier caso de imposibilidad, prosiguió éste en el gobierno con la ratificacion de las Cortes del Reino. Aunque hubo muchos grandes que formaron partidos, unos por el Rey Fernando y otros por el Archiduque, estas turbaciones se terminaron por un convenio celebrado en Toro, en los mismos dias en que casualmente se sancionaban las leyes, que con el nombre de esta ciudad, establecieron el orden de las sucesiones en la Nacion Española, y decidieron otros puntos dudosos de nuestra legislacion.

Los nuevos reyes dispusieron su salida para España y no fué sin gran turbacion en los negocios que tuvieron término feliz, porque muchos de los grandes, queriendo la absoluta exclusion del Rey Católico en los negocios gubernativos y otros sosteniendo con el testamento de la Reina el legítimo derecho de aquel soberano para regir el reino, se entorpecia el despacho de los asuntos de las Indias. Aunque él administrara de hecho, lo hacia en calidad de interinario, pero los negocios de la Española y de las demás Indias sufrieron extraordinariamente en este verdadero interregno, pues el Rey daba largas y promesas de proveer para cuando llegara su hija, á quien esperaba en aquellos momentos.

El Almirante se resignó religiosamente al decreto providencial que le habia privado de su protectora, y poco despues se



dirigió á Segovia acompañado de su hermano para besar la mano al Rey viudo y suplicarle se atendiesen sus servicios, recompensándole de alguna manera, para que pudiese gozar con tranquilidad los dias que le quedaban de vida. Esta entrevista se le fué dilatando por mas que tuvo la proteccion del Arzobispo de Toledo Fr. Francisco Ximenez, tal vez porque no queria resolver ya en esa época un asunto que realmente correspondia á los herederos de la Reina, Doña Juana su hija. La crítica situacion de España en aquellos dias y las reiteradas pretensiones de los partidos dieron lugar á que no solo se detuviese por mucho tiempo la resolucion de las pretensiones del Almirante, sino que el Gobernador de la Española proveyese sobre varios asuntos concernientes al mejor gobierno interior. Mas no obstante las circunstancias azarosas en que se encontrara la nacion durante este interregno, no dejó por eso el Rey Católico de agitar los asuntos pendientes en la Corte de Roma sobre la provision de Arzobispados y Obispados para Indias.

La difunta reina Doña Isabel desde los primeros momentos de emprenderse la poblacion de las Indias habia proveido oportunamente de sacerdotes y religiosos que fundasen iglesias parroquiales y conventos y propagasen la fé y comunión de los sacramentos de la santa iglesia romana, porque el ejemplo de la predicacion y culto público eran para ella un asunto de preferencia. Luego que advirtió el progreso y aumento de las poblaciones, aunque fueron nombrados misioneros sacerdotes venerables, desde que el padre Boyl pasó á la Española de Vicario Apostólico hasta sus últimos dias, creyó necesario y oportuno establecer en la isla prelados que dirigiesen á aquellos fieles. En sus dias ocurrió á su Santidad el Papa Julio II, suplicándole le hiciese gracia de que pudiera establecerse un Arzobispo y los Obispos que fuesen necesarios, y hasta se designaron entonces para Obispo de Jaragua al Doctor Pedro Deza, sobrino del Arzobispo de Sevilla, fraile Franciscano, al Ldo. Alonzo de Manzo, canónigo de Salamanca, para Obispo de la Concepcion de la Vega, y para la iglesia de Daynoa á Fr. García de Padilla. Condescendió el Papa, pero no tuvo efecto la eleccion durante su vida, porque varias circunstancias retardaron el negocio y fué preciso que se hiciesen nuevas gestiones en la Corte de Roma.

Despues del fallecimiento de la Reina prosiguió el Rey Católico allanando las dificultades sobre el patronato que debia exigirse, conforme al que obtenian los Reyes en Granada; el de poder presentar las personas y erigir las iglesias, dignidades y beneficios por medio del Arzobispo de Sevilla y otras pretensiones que retardaron la conclusion de este negocio como manifestaremos mas adelante.

Fluctuaban las pretensiones del Almirante en medio de los embates de tantos negocios ocurridos á un propio tiempo. En vano repetia sus instancias y las diligencias que practicaba en aquellos momentos para obtener la restitucion de sus derechos



y de sus empleos, lo demuestra mas claramente otra carta que en aquellas circunstancias dirigió á su hijo Don Diego. (1)

(1) Memorial para tí, mi muy caro hijo Don Diego de lo que al presente me ocurre que se ha de hacer.—Lo principal es de encomendar afectuosamente con mucha devocion el ánima de la Reina Nuestra Señora á Dios. Su vida siempre fué católica y santa y pronta á todas las cosas de su santo servicio; y por esto se debe creer que está en su santa gloria, y fuera del deseo deste áspero y fatigoso mundo. Despues es de en todo y por todo de se desvelar y esforzar en el servicio del Rey Nuestro Señor, y trabajar de le quitar de enojos.—Su Alteza es la cabeza de la cristiandad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Ansi que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir mas que otros, debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia.—Esta razon me movió agora con mi fuerte mal á te escrebir esto que aquí escribo, porque su Alteza lo provea como fuere su servicio; y por mayor cumplimiento envio allá á tu hermano, que bien que él sea niño en dias, no es ansí en el entendimiento, y envio á tu tío y Carvajal, porque si este mi escrebir non abasta, que todos con tí juntamente proveais con palabra, por manera que su Alteza reciba servicio.

A mi ver nada tiene tanta necesidad de se proveer y remediar como las Indias. Allá debe agora de tener su Alteza mas de cuarenta ó cincuenta mil pesos de oro. Conoscí quel Gobernador, cuando yo estaba allá, non tenia mucha gana de los enviar.—Tambien en la otra gente se cree que habrá otros ciento cincuenta mil pesos, y las minas en gran vigor y fuerza. La gente que allá es los mas son de comun y de poco saber, y que poco estiman las cosas. El Gobernador es de todos muy mal quisto. Es de tener que esta gente non tome algun revés. Si esto siguiese, lo que Dios no quiera, seria despues malo de adobar, y tambien si de acá ó de otras partes con la gran fama del oro se pusiese á usar sobre ellos de injusticia. Mi parecer es que su Alteza debe de proveer esto apriesa y de persona á quien duela con ciento cincuenta ó doscientas personas con buen atavío, fasta que lo asiente bien sin sospecha. Lo cual puede ser en menos de tres meses, que se provea de hacer allá dos otras fuerzas.—El oro que allá está es en grande aventura, porque es ligero con poca gente de señorearle.—Digo que acá se diz un refran que al caballo la vista de su dueño le engorda. Acá y adonde quiera, fasta que el espíritu se aparte de este cuerpo servirá á su Alteza con gozo.

Arriba dije que su Alteza es la cabeza de los cristianos, y es de necesidad que se ocupe y entienda en conservarlos y las tierras. A esta causa dicen la gente que non puede ansi proveer de buen gobierno á todas estas Indias, y que se pierden y no dan el fruto ni le crian como la razon quiere. A mi veer seria su servicio que de algo desto se descuidase con alguno á quien doliese el mal tratamiento dellas.

Yo escrebí á sus Altezas luego que aquí llegué, una carta bien larga llena de necesidades que requieren el remedio cierto, presto y de brazo sano. Ninguna respuesta ni provision sobre ello he visto. Unos navíos detiene en Sn. Lucar el tiempo.—Yo he dicho á estos señores de la contratacion que los deben mandar á detener fasta que el rey Nuestro Señor provea en ello, ó de presente con gente ó de escrito. Muy necesario es desto, y sé lo que digo, y es necesidad que se mande en todos los puertos, y se mire con diligencia que non vaya allá nadie sin licencia. Ya dije que hay mucho oro cogido en casas de paja sin fortaleza, y



La profunda tristeza que causaban en el espíritu del Almirante lo que él creía indiferencia á sus servicios anteriores y las dilaciones que iban sucediéndose en sus pretensiones, á tiempo que su constitucion valetudinaria agotaba sus fuerzas físicas y morales, produgeron la gravedad del mal. Para mas tormento se acrecentaban de dia en dia las riquezas de los nuevos descubrimientos; y la noticia de estos portentosos adelantos no pudo menos de afectar su exquisita sensibilidad y aun de herir su amor propio en situacion tan triste como agobiada.

Nada pudo obtener del Rey Católico cuando asociado de su hermano Don Bartolomé se presentó en Segovia, aunque no dejó de recordar las tierras que habia descubierto últimamente, las riquezas de Veragua, los trabajos que sufrió en Jamaica con el motin de los Porras, el abandono y larga permanencia en aquella isla y los agravios que le acababa de hacer el Comendador Ovando. Todo fué oido y recibido con demostraciones de cortesías pero nada se resolvió en sus pretensiones. ¿Podria ponerse en duda que las gracias que se le habian prometido eran ya derechos adquiridos que no admitian demora en su cumplimiento? Esto se sabia, pero el triste Almirante vió con dolor que siempre se presentaban pretextos para desviarlo de sus pretensiones. Hasta se le propuso que hiciera renuncia de sus privilegios y se le darian en recompensa á Carrion de los Condes y otros estados de Castilla. Tal vez se habria efectuado el trueque, más quedó sin efecto, porque en aquellos momentos llegaba de Nápoles el Rey Don Felipe que se estableció en Laredo. Cansado de negociar personalmente se habia retirado á Valladolid y comisionó á su hermano para que cumplimentase al nuevo Rey y prosiguiese agenciando sus pretensiones. Tampoco adelantó ni mejoró su situacion en el corto reinado del Archiduque. Murió este dentro de un año y restituido el Rey Católico Don Fernando en la Administracion del Reino por su hija demente y su nieto impúber, volvió á emplear los mas exquisitos medios para obrar en sus solicitudes. Ya podia contar con la eficacia y propio interés de su hijo Don Diego que residia en la Corte y al cual dirigió en tales circunstancias la tercera carta que demuestra perfectamente la situacion y miras del Almirante en aquellos dias. (1)

en la tierra hartos desconcertados, y la inimizad deste que gobierna, y el poco castigo que se hace y se ha fecho en quien cometió manipodios y salió con su traicion favorecido.—Si su Alteza acuerda de proveer algo debe ser luego, porque estos navíos no reciban agravio.—Yo he oido que están para elegir tres Obispos para enviar á la Española.—Si place á su Alteza de me oir antes que esto concluya, que diré con que Dios nuestro Señor sea bien servido y su Alteza, y contento.

(Por debajo del final de este memorial está escrito tambien de letra del Almirante lo que sigue :)

Yo me he detenido en el proveer de la Española.

(1) Muy caro hijo: Hoy son ocho dias que partió de aquí tu tio y tu



Como la resolucion y término de estas solicitudes se iba demorando de día en día, en la misma proporción se agravaban mas y mas los sufrimientos del Almirante. Por otra parte los temores que tenia de que al tiempo de su fallecimiento se desatendieran los pedimentos que se esforzaban entonces y que la herencia y derechos de su hijo Don Diego y sus sucesores serian vanos é ineficaces, la complicacion de los males fi-

hermano y Carvajal juntos para besar las Reales manos de su Alteza, y le dar cuenta del viage y tambien para te ayudar á negociar lo que allá fuere menester.

Don Fernando llevó de aquí ciento y cincuenta ducados á su albedrío: él habrá de gastar dellos: lo que él tuviere te los dará. Tambien lleva una carta de féé de dineros para esos mercadores. Ved que es mucho menester de poner buena guardia en ellos que allá hobe yo enojo con ese Gobernador, porque todos me decian que yo tenia allí once ó doce mil castellanos y non hobe sino cuatro.—El se queria meter en cartas conmigo de cosas á que non soy obligado, y yo con la confianza de la promesa de su Alteza, que me mandarian restituir todo, acordé de dejar esas cuentas con esperanza de se las tomar á él. Ansí que bien que tenga allá dineros, no han nadie, por su soberbia, que se los ose requerir.—Yo bien sé que despues de yo partido, que él habrá recibido mas de cinco mil castellanos.—Si posible fuese de haber una carta de buena tinta de su Alteza para él, en que le mandase con la persona que yo enviaré con mi poder, que luego sin dilacion envíe los dineros y cuenta complida de todo lo que á mi pertenece, seria bueno, porque de otra guisa non dará ni á Miguel Diaz ni á Velazquez nada, ni le osan ellos hablar solamente en ello.—Carvajal muy bien sabrá como esto ha de ser: vea él ésta. Los ciento y cincuenta ducados que te envió Luis de Soria, cuando yo vine, estan pagados á su voluntad.

Con Fernando te escribí largo, y envié un memorial. Agora que mas he pensado digo, que pues que sus Altezas al tiempo de mi partida dijeron por su firma y por palabra que me darian todo lo que por mis privilegios me pertenece, que se debe dejar de requerir el memorial del tercio, ó del diezmo y ochavo, salvo sacar el capítulo de su carta adonde me escriben esto que dije, y requerir todo lo que me pertenece como lo tienes por escrito en el libro de los privilegios, en el cual va tambien aclarado la razon porque yo he de haber el tercio, ochavo y diezmo; porque despues habrá siempre lugar de abajar á lo que la persona quisiere; pues sus Altezas dicen en su carta que me quieren dar todo lo que me pertenece.—Carvajal muy bien me entenderá si vee esta carta, y cualquiera otro, que harto va clara. Tambien yo escribo á su Alteza, y en fin le acuerdo que debe proveer luego las Indias, porque aquella gente no se alterase, y le acuerdo la promesa que arriba dije.—Debísades de veer la carta.

Con esta te envío otra carta de féé para los dichos mercadores.—Ya dije la razon que hay para templar el gasto.—A tu tio tien el acatamiento que es razon, y á tu hermano allega como debe hacer el hermano mayor al menor: tu no tienes otro, y loado Nuestro Señor, este es tal que bien te es menester. El ha salido y sale de muy buen saber. A Carvajal honra y á Gerónimo y á Diego Mendez; á todos da mis encomiendas: yo non les escribo que no hay qué, y este portador va de priesa. Acá mucho se suena que la Reina, que Dios tiene, ha dejado que yo sea restituido en la posesion de las Indias.—En llegando el escribano de la Armada te enviaré las pesquisas y original de la escritura de los Porrás.—De tu tio y her-



sicos y enfermedades que habia sufrido de continuo, la anticipada vejez que se manifestaba en su rostro, obra de los trabajos que sufrió en su vida, la entrada rigorosa de un invierno crudo y otras muchas causas se reunieron á la vez para terminar la existencia de aquel hombre extraordinario.

Recibió oportunamente los Santos Sacramentos y falleció el dia veinte de Mayo, de edad de setenta y cinco años, que parece lo mas probable, si reparamos en el aspecto del segundo retrato que se acompaña adjunto, comparado con el otro colocado al principio del tomo primero, que es copia del de su juventud, y que se reputa muy parecido al original.

mano non he sabido nueva despues que partieron.—Las aguas han sido tantas acá que el rio entró en la ciudad.

Si Agustín Italian y Francisco de Grimaldo no te quisieren dar los dineros que hobiéredes menester, búsqense allí otros que os den: que yo, en llegando acá tu firma, yo los pagaré todo lo que hobiéredes recibido á la mesma hora; que acá non hay agora persona con quien yo te pueda enviar moneda, Fecha hoy viernes trece de Diciembre de mil quinientos quatro. Tu padre que te ama mas que á sí.

S.
S. A. S.
X. M. Y.
XPO FERENS,



CAPITULO III.

EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.

Año de 1505 á 1506.

Pacífica situacion de la Española.—Inmigracion de castellanos.—Cuestiones y declaraciones sobre administracion del Reino de España.— Varias disposiciones de buen Gobierno.—Sucesos del Tesorero General Bernardino de Santa Clara y nombramiento de su sucesor Miguel de Pasamonte.—Creacion de las ciudades y villas de la Española.—Armas y escudos con que fueron agraciados.—Regocijo de los habitantes de los lugares mercedados.—Ceremonia anual del Real Pendon en la ciudad de Santiago de los Caballeros.—Encargo de buena correspondencia á los empleados de la gobernacion para que clérigos y religiosos hagan misiones en los países recién descubiertos.—Privilegio del patronato de las iglesias, concedido á los Reyes de Castilla y division de las tierras descubiertas y por descubrir entre los Reyes de España y de Portugal.—Decadencia de los indígenas.—Creacion de dos Obispados en Santo Domingo y la Vega y otro Obispado en la isla de Puerto Rico.

Los españoles que vivian bajo el gobierno del Comendador gozaban en lo material los opimos frutos de una administracion próspera. La abundancia de todas las cosas necesarias á la vida y hasta un lujo excesivo se manifestaba por todas partes en los trajes, edificios, convites y funciones públicas; y esta manera de bienestar provocaba mas y mas la inmigracion de Europa, y con mucha razon, porque el Reino dividido en opiniones y capitaneado por los próceres mas descollantes de la Monarquía la tenian en un estado de convulsion espantosa. Fué tenaz y dilatada la porfía que promovieron sobre hacer prevalecer sus ideas en cuanto al gobierno del Reino. El Archiduque Don Felipe, por medio de sus adictos, sostenia el derecho de su esposa Doña Juana, aunque alterada mentalmente, por tomar las riendas del Gobierno. El Rey Católico se hacia fuerte en el suyo con la cláusula del testamento de la Reina difunta. Esta cuestion tan acalorada pudo terminarse con una entrevista entre el suegro y el yerno, en la cual se explicó el Rey Católico de una manera digna y memorable. Dijo: “Si yo mirara solo mi contento y sosiego y no lo que era mas pró y complidero, no me hubiera puesto á la afrenta y desvíos que he pasado; pero el amor, y más



de padre, es muy sufrido y pasa por todo á trueque que sus hijos sean mejorados. Lo que yo y la Reina mi muger pretendimos, ella en encargarme el gobierno destes reinos, y yo en conformarme á tiempo con su voluntad, no fué deseo de hacienda; que Dios loado no tengo falta della, ni de desautorizar á nadie, porque sé podia interesar en hacer á nuestros hijos. Vuestra edad y la poca experiencia que teneis de los humores desta gente, nos hizo temer no os eugañasen y usasen mal de vuestra noble condicion, para acrecentarse y enriquecer á costa destes reinos y vuestra hacienda á los suyos, de que resultasen disenciones y revueltas semejables á las que por la facilidad de los Reyes se levantaron los años pasados. Mas pues esta nuestra voluntad no se recibe como fuera razon, lo que yo siempre pretendí hacer, encaminadas las cosas, muy fácilmente alzaré desde luego la mano del gobierno, ca mas estimo la paz que todo lo al; que no falta á que acudir cosas no menos forzosas y que piden nuestra presencia. Solo os quiero advertir y amonestar que desde luego pareis mientes quienes son de los que debeis hacer confianza; que si esto no mirais con tiempo, sin duda os vereis (lo que yo no querria) en aprietos y pobreza muy grandes. Este Arzobispo he hallado siempre hombre de buen zelo, y bien intencionado y de valor; dél y de otros semejantes os podeis servir seguramente, y advertid que no es oro todo lo que lo parece, ni virtud todo lo que se muestra y vende por tal^o. Realizóse el arreglo y amigable convenio entre los Príncipes: el Archiduque desemepeñó de allí adelante las funciones gubernativas y el Rey Católico se retiró á su Reino de Nápoles.

De corta y efimera duracion fué el reinado del Señor Don Felipe. A pocos meses fué acometido de una calentura pestilencial que lo condujo al sepulcro el veinte y cinco de Setiembre. Con este suceso volvieron á renovarse las pretensiones y animosidades de los antiguos partidos. La Reina en su estado valetudinario manifestaba en los momentos de lucidez el más grande interés en mantener la paz de sus reinos, pero estaba realmente incapacitada de gobernar. Su hijo primogénito Don Carlos era muy niño y se le educaba en los estados de Flandes. Uno de los abuelos era el Emperador de Alemania que desde luego debia ser interesado en servirse de los suyos extrangeros del país, como él lo era. El otro se habia retirado de España con notable disgusto contra los que habian fomentado el partido del Archiduque; mas sin embargo hubo en esta ocasion un hombre capaz y de buena intencion, que habiendo promediado en las cuestiones y conducídose con imparcialidad, pudo mantener su buen concepto y reputacion. Este fué el Ilustrísimo Jimenez de Cisneros que, conociendo los verdaderos intereses de España, persuadió al Rey Católico á que viniera á encargarse del Gobierno. Por fin convino el Soberano Católico, y despues de arreglar los negocios de su reino de Nápoles y ratificar el tratado de paz con Francia, regresó á España y volvió á tomar la administracion de los Reinos de Castilla, por su hija Doña Juana, hasta que pudiera empuñar el cetro al salir de su menor edad



su nieto el Príncipe Don Carlos.

Atento el Rey á los servicios singulares del Arzobispo y cuando se hallaba en Nápoles, quiso recompensarlo y obtuvo de Su Santidad que lo condecorase con el capelo de Cardenal de Santa Bibiana, y con sus consejos dió principio al ejercicio de la regencia que iba á desempeñar. No podía perderse la Española de vista en aquellos momentos y así fué que reiteró el Rey Católico varias órdenes al Comendador, encaminadas al mayor desarrollo de la riqueza y moralidad de sus individuos. Mandó que los españoles que pasaran á la isla y demás puntos de las Indias con sus mujeres se les prefiriera en darles repartimientos, vecindad y oficios públicos y que el Gobernador los ayudase á formar sus casas. Dispuso que á los indios no se les permitiese vivir amancebados y que se les obligase á contraer matrimonio. Previno se estableciesen cátedras de gramática para que se instruyesen los vecinos y los hijos de los Caciques. Para el buen régimen de la iglesia mandó guardar el debido decoro y autoridad á los eclesiásticos. Y por último, que se fabricasen iglesias y que mientras no hubiera prelados, pagase el Tesorero de los diezmos y primicias cuanto se necesitase; que para el esplendor del culto divino pasase libremente á la Española toda la plata labrada que se llevase, dotándose para el servicio del de Santo Domingo con cuatro indios: que á los frailes se les diese licencia para descubrir tierras y convertir indios pudiendo informar como se trataban los indios en los pueblos establecidos y que se les designasen sitios y lugares para edificar sus monasterios, fundándolos á cuatro leguas de distancia uno de otro.

También proveyó el Rey Católico á varios pedimentos de los procuradores de la Española, entre ellos uno para que se honrasen las poblaciones erigidas hasta entonces en la isla con títulos y blasones, y otro en que instaban para que se remediasen los desórdenes que se advertían en el manejo de la Real Hacienda.

Efectivamente, había servido el oficio de Tesorero General Francisco Villacorta que vino á la isla con el Comendador, y por su fallecimiento se proveyó la plaza en Bernardino de Santa Clara, natural de Salamanca, jóven muy entendido y á quien protegía abiertamente el Comendador. No se habían establecido todavía las arcas de tres llaves con que se ponen en el día los caudales á cubierto del despilfarro ó abandono de los Tesoreros, y Santa Clara que disponía á su voluntad del Tesoro Real pudo destinarlo arbitrariamente á cuanto quiso. Compró varias haciendas de campo de grande valía y ostentaba mucha profusion en los gastos de su casa, en festines, convites y otras diversiones. Sucedió un día del Corpus Cristi, que habiendo convidado á comer á su casa al Comendador y á otros caballeros con motivo de la función que se celebraba, para demostrarles su riqueza hizo servir los saleros con oro en polvo, conforme se recogía entonces en los placeres del Cibao. Estas y otras demostraciones de un lujo desordenado no pudieron menos que llegar á oídos del Rey ó por denuncia del Contador Mayor Cristóbal de Cuellar con quien no estaba muy de acuerdo, ó



por la manifestacion de los procuradores. Para averiguarlo nombró á Gil Gonzalez Dávila que en calidad de Juez tomase las cuentas de Santa Clara y liquidase los alcances de la Real Hacienda.

Se trasladó el comisionado á Santo Domingo y formado expediente resultó un descubierto efectivo de mas de ochenta mil pesos de oro, en cuya virtud se embargaron todos los bienes del deudor para subastarlos. Aun en la desgracia quiso el Comendador favorecer á su protegido y para conseguirlo asistia personalmente á los actos de pregones y remate de los bienes. Regularmente se presentaba con una piña en la mano, fruta de las mas estimadas en la isla, y cuando el pregonero anunciaba un atajo de bestias, una hacienda, casa ú otra propiedad, decia el Comendador que al que alzara el precio ó adelantase la postura á tanta cantidad le regalaria la piña, y los asistentes, que eran ricos y querian captarse la benevolencia del Gobernador, alzaban los precios, de modo que rematados los bienes embargados produjeron noventa y seis mil pesos de oro, con lo que hubo para cubrir el débito y quedarle al deudor Santa Clara algun dinero sobrante.

Cuando se hicieron las denuncias al Rey Católico, coadyuvó á darle crédito, un vecino de la Española que gozaba de grande reputacion por su riqueza é integridad y tenia acceso al monarca, el cual se atrevió á aconsejarle que para Tesorero de la Española se necesitaba un hombre respetable y de tanta autoridad como la que gozaba en Castilla el Señor de Coca, Antonio Fonseca. La insinuacion fué acogida con agrado, y el Rey, que ya estaba instruido de las resultas del juicio de Santa Clara y que era entonces interesado en las rentas que producian las Indias por virtud del legado que le hizo la Reina difunta Doña Isabel, escogió á un aragonés nombrado Miguel de Pasamonte, sujeto instruido y perspicaz para desempeñar aquel empleo. En él depositó una confianza ilimitada, nombrándolo, no ya Tesorero particular de Santo Domingo, como lo habia sido hasta entonces, sino Tesorero General de la Real Hacienda de todas las Indias.

La gracia dispensada á las poblaciones á pedimento de los procuradores se hizo efectiva. Tuvo el Rey Católico para ello en consideracion que ya estaban muy pobladas y llenas de gentes, y que una gran parte se componia de hidalgos y personas acaudaladas y para ilustrarlas les concedió los mismos privilegios, exenciones é inmunidades que gozaban los consejos de las ciudades y villas del Reino, sobre lo cual se despachó Real Orden en seis de Diciembre, dotándolas con armas y escudos, en el órden y forma siguientes:

A la isla hasta entonces nombrada Española se la denominó Santo Domingo y se le señaló por armas un escudo de gules con una banda blanca atravesada con dos cabezas de dragones dorados de la misma manera que los traia el Rey Católico en su guion Real, y por orlas castillos y leones. Este honor era debido al primer asiento de los españoles en Indias, á su progreso y á las riquezas



de que disfrutaba entonces.

A la Villa de Santo Domingo se la condecoró con el título de ciudad concediéndole la primacía en orden, porque ella había sustituido á la primera Isabela y en ella habían residido siempre todas las autoridades. Sus escudos eran: dos leones dorados en la parte superior y una corona de oro en el centro sobre campo de gules; y en la inferior una llave y una cruz.

A la villa de la Concepcion de la Vega tambien se le concedió el título de ciudad, con el segundo lugar por la importancia de su situacion, por la de los sucesos históricos de que fué teatro, y porque allí se fundian las ricas minas de Cibao y otras. Su escudo se componia de un castillo de plata y encima de él un sobreescudo azul con una cruz de la Virgen María y dos estrellas de oro en un campo de gules.

A la Villa de Santiago, tercera en orden, se le dispensó el título de ciudad, con el aditamento *de los Caballeros*, porque en aquel lugar se habían avecindado la mayor parte de los hidalgos de la Isabela y de los venidos con el Comendador, que conservaban el Real privilegio de traer ceñidas sus espadas en todos los actos públicos y religiosos para distinguirse de los del estado llano, y conforme lo usaban en España los Caballeros de la Orden de Santiago. El escudo correspondia á su denominacion: eran dos grandes veneras de plata en campo de gules y siete veneras pequeñas de gules en orla de plata.

A la Villa de Bonao, cuarta en orden, y que había progresado notablemente en su agricultura, elaborándose allí algunas minas de oro y cobre, se le concedió un escudo con ocho espigas de oro sobre verde en campo blanco.

A la Villa de Buenaventura por las riquezas de sus minas de oro de Sanr Cristóbal, sexta en orden, se le dispensó un escudo con un sol naciente saliendo de una nube y varios granos de oro que caen en un campo verde.

A la Villa de Puerto de Plata, lugar importante por el comercio del Norte, y séptima en orden, se le dispensó un escudo con un monte verde de plata y en lo alto una F y una Y de oro coronadas, y en lo bajo unas ondas blancas y azules.

A la poblacion de Puerto Real, octava en orden, se le asignó un escudo con una nave dorada sobre campo azul.

Eran estas las ciudades y villas de la parte del Norte de la isla que florecian entonces con algunas nuevas poblaciones que se formaban en los parajes donde existian minerales ricos, como sucedió en el Cotuy, en donde el laboreo de las célebres minas de la Mejorada dió motivo á la fundacion de aquella villa. Tambien por razones de comercio y tráfico exterior se levantó la poblacion de San Fernando de Monte Cristi, doce leguas mas al Oeste de la antigua Isabela. Esta primitiva y antigua ciudad había desaparecido, y no quedaban de ella mas que los escombros y ruinas de sus edificios, y los recuerdos de sus habitantes en cuentos vulgares que alejaban á los tímidos y supersticiosos de aquellos sitios, por-



que se contaba que cuando transitaban algunos viajeros por los contornos aparecían filas de caballeros vestidos á la antigua española que saludaban quitándose á la vez la cabeza con los sombreros y desapareciendo seguidamente.

En la parte del Sud estaba la villa de Azua á la que se le asignó un escudo con una estrella de jefe de plata en campo azul con ondas de plata y era la novena poblacion. En sus cercanías en dias posteriores se fomentaron ingenios de azúcar que tenían la más alta reputacion por la fertilidad de aquellos terrenos, donde no se concebía la idea de resiembra de esta planta, porque á los diez y doce años estaban tan frescas y lozanas las cañas como cuando se sembraron. Los trapiches todos eran de agua, por la abundancia de arroyos y rios corrientes que descendiendo de lo alto facilitaban los movimientos de las máquinas.

La décima poblacion era la Villa de San Juan de la Maguana, tan fértil como Azua; rica de diferentes minas en sus alrededores, con mucha abundancia de frutos y en donde tambien se elaboraba el azúcar de mejor calidad que en todo el resto de la isla. Se le asignó por armas un escudo blanco ó de plata y en el centro un águila sable, con un libro en las garras: la orla del escudo dorada y en ella cinco estrellas gules.

A la Villanueva de Jaquimo, puerto de mar al Sud, se le concedió un escudo de gules con un castillo dorado sobre ondas de plata. Era la undécima poblacion, célebre porque en sus alrededores existían los dilatados bosques en donde se cortaba el palo de tinte brasil de que se hacía entonces un comercio valioso y considerable.

A la Villa de Vera Paz Santa María del Puerto ó la Yaguana, fundada en el lugar que residían los Caciques de Jaragua, que era la duodécima poblacion, fué agraciada con un escudo de plata partido en la parte superior, un arco iris de diferentes colores y una paloma con un ramo de oliva en el pico y de él inferior una Paz como la usa la iglesia en sus ceremonias. En sus contornos era considerable el número de ganados que se habían procreado y era muy abundante el oro que se extraía de las minas y los polvos que se recogían en los placeres de las montañas de Bahoruco.

La décimatercia poblacion era la Villa de Lares de Guaba, dotada de pedernales exquisitos, como jaspes de todos colores, pórfidos, alabastro y aun de guijarros de diamantes, y cultivada con esmero, con diversas producciones, cria de vacadas, caballos y cerdos. Se le otorgó un escudo verde con una sierpe de oro en campo verde y una orla de plata.

La Villa de Salvatierra de la Sabana, décima-cuarta poblacion, nominada hoy Los Cayos, fundada en la costa del Sud, casi de las mismas calidades que la de Lares, obtuvo el escudo de campo de gules con un grifo de oro.

A la parte del Este existían otras poblaciones que obtuvieron su correspondiente blason. Salvatierra de Higüey, rodeada de campiñas frondosas, en que se cultivaba la yuca con mayor abundancia y donde fué obstinada la resistencia de los indios, fué la décima-



quinta poblacion. Tuvo por escudo uno que recordaba los sucesos pasados. Era un campo de plata, un leon morado en el centro, y en la parte inferior las cabezas de dos hombres.

Por último, á la Villa de Santa Cruz de Icacagua, situada en el centro de los llanos del Seybo y que participaba de las propias condiciones de Higüey, con la ventaja de las grandes crias de ganados, se la agració con un escudo con una cruz de plata que forma cuatro cuarteles en campo de gules, sembrados de fuegos blancos en todo el campo. Era la décima-sexta poblacion y última de las que existian entonces.

Grande y extremado fué el regocijo de los vecinos de las nuevas ciudades y villas al ostentar los blasones con que habian sido decoradas las poblaciones y que llevando de allí adelante los títulos de ciudades ó villas segun el mayor ó menor vecindario, veian expresados en los emblemas de sus escudos el carácter y circunstancias que las distinguian. Ondeaban al lado opuesto de las del Pendon Real de Castilla y Aragon y estaban esculpidas en las sillas ó bancos de los Cabildos en las casas Municipales y en sus sellos; y el recuerdo de esta gracia fué celebrado anualmente en todos los pueblos el dia del Santo Patrono de cada uno de ellos. En Santiago de los Caballeros, fué notable esta funcion anual hasta la paz de Basilea. Los nobles de aquella ciudad ostentaban sus riquezas y equipajes la víspera y dia del Apóstol Santiago, recordaban con engreimiento el privilegio que los Reyes Católicos habian concedido á los hidalgos de Isabela, sus ascendientes. El Alférez Real hacia convite formal á todos los caballeros reconocidos y á sus hijos, que concurrían á caballo, en grande ceremonia y con escuderos de librea para servirlos mientras se efectuaban las vísperas y misas del dia del Santo Patrono. El Cabildo, justicia y regimiento, de uniforme de etiqueta, á caballo, y bajo el propio orden los demás caballeros, conducian al Alférez Real con el Pendon hasta la parroquia en donde eran recibidos por el clero. El Alférez Real gozaba el privilegio de preferir en aquella funcion al Alcalde Mayor con la silla separada, cojin y alfombra. Concluidas las ceremonias eclesiásticas se paseaba el Pendon por las calles principales de la ciudad y se le colocaba al concluirse bajo el dosel en que estaban los retratos de los Reyes, en la parte exterior de los balcones del Cabildo. Proveia el Alférez Real abundantes y exquisitos refrescos y terminaba la fiesta con bailes, iluminaciones y otros regocijos.

El Comendador Ovando, despues de erígidos los Cabildos, pasó por Santiago hasta Puerto Plata, ocupado en la direccion de los trabajos de un hermoso camino que hizo practicable de una á otra villa, por medio de las lomas y serranías difíciles de Monte Cristi. Para estos trabajos, además de los indios que se emplearon, se valió de los negros africanos, que continuaban introduciéndose con Real licencia, y apesar de la repugnancia con que á los principios se opuso á este tráfico, tuvo que conformarse á las circunstancias, pues entendia en la explotacion de una mina



del dominio particular del Rey Católico que laboraba con cincuenta negros africanos.

En España proseguían Diego de Nicuesa y el Bachiller Serrano, representantes y apoderados de la isla Española, gestionando á su favor varias solicitudes. Obtuvieron se les encargase tuviesen mucho cuidado de las cosas de la fé y de la gobernacion espiritual, porque en ellos y por ellos descargaba el Rey su conciencia: que tuviesen cuenta de la vida y costumbres de los clérigos y castigasen á los que diesen mal ejemplo: que evitasen las diferencias entre los religiosos, y que se observase amistosa correspondencia entre ellos y los clérigos, y que á éstos se les diesen solares para que fabricaran sus casas. Se les previno que de acuerdo con los Gobernadores políticos, diesen licencia á los religiosos, que quisieren ir á descubrir tierras y convertir indios y que nadie les prohibiese que predicasen y entrasen libremente en los pueblos para inquirir cómo eran tratados los indios; que se les contentase y guardase sus privilegios y que de sus excesos no se formásen procesos, sino que se diese cuenta á sus prelados para que les castigasen; y por último que ningun eclesiástico se entrometiese en las cosas de los legos. Se les negó lo que propusieron para que el Rey de allí adelante no hiciese merced de tierras y repartimientos en la isla, sino á los que gozaban entonces el título de vecinos, con directo ejercicio de la agricultura. Efectivamente no se condescendió á este pedimento porque era diametralmente opuesto al aumento de poblacion española, negándola el aliciente de irse á establecer en un país donde no habiau de obtener premio ni fruto, y porque tambien coartaba una de las facultades de la soberanía, de hacer mercedes á sus vasallos.

La ratificacion de los Cabildos establecidos hasta entonces y la ereccion de los que se constituyeron, fué causa de mas contento. Se crearon los Alcaldes y Regidores con las mismas prerogativas que tenian en España. Se señalaron á los Cabildos bienes propios, pastos y dehesas comunes, quedando establecido el régimen municipal bajo las mejores bases, contrayéndose á todos los ramos, de salubridad, ornato y mejor abasto de las poblaciones.

Fueron nombrados ó elegidos temporal ó perpétuamente vecinos, segun la letra de los títulos que despachaba el Comendador, y que despues libraron los Gobernadores sucesivos bajo el concepto de obtenerse la confirmacion soberana dentro de un término dado.

Las semillas de la religion católica esparcidas en la Española por el celo y diligencia de los Reyes Católicos y del Almirante, planteadas por doce sacerdotes escogidos en España, bajo la intervencion del padre Boyl, Vicario Apostólico, prendieron con notable lozanía, porque estos misioneros desempeñaron dignamente las funciones de su ministerio con aquel espíritu de caridad tan recomendado por el Evangelio. Fueron doce como lo habian sido los primeros propagadores de la fé en Judea; doce como fueron los que predicaron el Evangelio en España; y realmente es una



coincidencia notable que fuera el número de doce el que constituyese la primera iglesia cristiana en América. Inmensos y perpetuos han sido los resultados de los primeros en todo el mundo, constantes y profucos los de los segundos y sinceros y ejemplares los de los últimos, formaron, en fin, un pueblo levítico. Desde que edificaron la parroquia de Isabela, se emplearon en convertir á los principales Caciques y en bautizar á los indios y algunos se hicieron célebres como Fray Ramon Ponce por haber sido el primero que aprendió y cultivó el idioma de los indios Lucayos, por cuyo medio convirtió á varios Caciques.

A este eclesiástico que otros nombraron Fray Ramon Pane y á sus compañeros, sucedieron los padres franciscanos con el propio celo y ejemplar vida. Construyeron conventos de su Orden en Santo Domingo, en la Vega, Puerto de Plata y en Lares de Guaba: fundaron escuelas de primeras letras en que enseñaban los primeros rudimentos á los hijos de los Caciques. Mas adelante, vinieron á la isla los padres predicadores de la Orden de Santo Domingo, y ya entonces, aumentadas las poblaciones españolas y mas civilizados los indios, se acrecentó la doctrina religiosa, y al mismo tiempo la mayor propagacion de las letras civiles. Circunstancias son estas á que debe atribuirse la religiosidad de aquel pueblo y la firmeza con que constantemente y en medio de las vicisitudes extraordinarias por las que ha pasado el mundo en este último siglo, se conservan fieles á su principio.

Los Reyes Católicos, despues de haber proveido á los primeros ensayos en esta importante materia del establecimiento de la religion, hicieron consumir la obra, poniendo la piedra fundamental del edificio, porque ya era oportuno y necesario. Sabian que era inmensa la poblacion de los indios y muy grande la de los castellanos: que la riqueza era efectiva y que aquella isla ofrecia muchas ventajas, y en este concepto solicitaron del Papa Julio II la gracia de fundar en ella un Arzobispado con dos Obispos sufragáneos: el primero en Jaragua, y los otros en Lares de Guaba y Concepcion de la Vega, pero no tuvo efecto la concesion dispensada en los gloriosos dias de la Reina Doña Isabel. Despues de su fallecimiento, volvió á insistir el Rey en aquella pretension y aunque el Papa libró sus bulas á favor de las personas que se nombraron para las tres sillas, como en ellas no se hacia mención del derecho de Patronato y sus facultades anexas, se aplazó la eleccion, encargándose al Embajador Don Francisco de Rojas que residia en Roma, la aclaracion y resolucion definitiva del negocio.

Cerca de dos años se dilató el despacho, pero al fin quedó sancionado este privilegio á los Reyes de Castilla "que lo merecian de justicia, porque ellos hicieron el descubrimiento: cuidaron de erigir, fundar y dotar Iglesias Catedrales y promover todo lo conveniente al culto divino: vigilaban la conversion y educacion cristiana de los indígenas y manifestaron en todas ocasiones el celo religioso de que estaban poseidos. Nada mas conveniente para el buen orden que depositar la autoridad pontificia en quienes po-



drian desempeñarla con toda conciencia." La obtenian por virtud del derecho de Patronato Universal de todas las iglesias y de todo lo eclesiástico en las Indias como si fuesen Vicarios y legados *ad-latere* y con tan amplias facultades que además de las que entonces se solicitaron y que hemos referido, se les concedió hasta la gracia de que las bulas pontificias que se expidiesen en lo sucesivo fuesen revistas por éstos y retenidas las que pudiesen ser perjudiciales al Patronazgo concedido. (1)

No me parece menos excusado y conducente á la materia de que nos ocupamos, la bula preventiva expedida por el mismo Alejandro poco despues del descubrimiento que acababa de realizar el Almirante Don Cristóbal Colon. Este suceso promovió celos internacionales como era consiguiente. Don Juan el II de Portugal y sus progenitores habian corrido en sus navegaciones toda la costa exterior del Africa y se adelantaban á las Indias Occidentales en las anteriores que les habia dispensado el Papa Martino V. Creyó Don Juan que se le perjudicaba en su derecho ó por parecerle que deslucian la gloria de sus descubrimientos, ó porque realmente creia que las tierras descubiertas por el Almirante estaban comprendidas en los términos de su demarcacion. Sobre esta materia hubo empeñada cuestion entre los Reyes, embajada de una parte y otra y hasta llegó á temerse con fundamento un rompimiento; pero al fin pudieron entenderse y sometidos ambos á la autoridad de la iglesia, se conformaron á la determinacion del Papa.

Algunos conocimientos requeria el importante acierto que iba á resolverse y el Santo Padre, despues de haber estado bien informado de las razones que se alegaban y de la situacion y localidad de la cosa, designó las regiones en las cuales podia descubrir cada uno de los Reyes sin perjuicio del otro: formó y tiró una línea divisoria de Norte á Sud del globo á trescientas leguas de las islas de Cabo Verde, quedando dividido en dos partes. Asignó á Portugal la del Oriente y á Castilla el Occidente, ordenando que para lo sucesivo se atuviesen en las navegaciones á esta division y que lo que cada cual descubriese en su término, que no fuese poseido por algun Rey cristiano, le quedaba adjudicado en plena propiedad. (2) Estas bulas y la posterior concordante despachada por Julio II, sucesor de Alejandro desde los dias de la Reina Doña Isabel, no tuvieron ni produjeron sus debidos efectos en algunas de sus disposiciones hasta la presente época. Por estas bulas y otras concesiones obtuvieron los Reyes el Patronazgo Real en las elecciones de las personas y su presentacion á la silla Apostólica para dignidades y las demás gracias canónicas, conforme á las que se otorgaron al amplísimo Patronazgo del reino de Granada, con extension del término para presentar hasta el de diez y ocho meses considerada la distancia; de cuya ejecucion cuidaria el Arzobispo de Sevilla, y tambien para que los mismos Reyes por sí ó por las personas á

(1) Véase al fin de este tomo la Bula del Papa Alejandro VI., referente á esto.

(2) Véase la Bula del Papa que obra en el Tomo I página 6.



quien lo cometiesen, pudieran hacer las divisiones de los Obispados y diócesis, señalando los límites de cada uno. En los diezmos se dispensaban iguales franquezas, concediéndoles plena propiedad sobre los que se llaman de derecho divino, que son los que precisamente están consignados para la congrua sustentacion de las iglesias y de los eclesiásticos y reservacion de las tercias para los Reyes, y todo el diezmo de oro, plata, metales, brasil, piedras preciosas, perlas y aljófar; con la advertencia que los prelados y dignidades de la Española, y las que se erigiesen en lo sucesivo no gozasen mas parte del diezmo que el que se expresase en la colacion.

En este período de acrecentamiento, y en que todos los ramos de industria recibian un impulso, y se aumentaban las riquezas y producciones de la Española, se ocultaba con maña al Soberano la considerable disminucion que sufrían los indígenas y los indios traídos de las Yncayas. Era tanta y tan grande la diferencia que, segun algunos autores, estaba reducida la poblacion antigua de aquellas millaradas de hombres á sesenta mil, segun el padron ó estadística que se formó entonces. Este estado de cosas no pudo ocultarse al Rey Católico: era un hecho que iban desapareciendo muchas poblaciones antiguas, porque los españoles las abandonaban faltos de operarios que se empleasen en los trabajos de agricultura y minería. El rico y populoso Cacicato de Jaragua fué uno de los que mas visiblemente acusaban su decadencia, y tan extraordinario déficit no pudo repararse ni con los caribes y otros indígenas que se apresaban en las Antillas menores de Costa-firme, ni con los negros africanos que se traian de Castilla directamente. Forzoso era que el soberano advirtiese la diferencia de los tiempos y que ya eran superabundantes las tres sillas episcopales concedidas á la Española.

Esta desaparicion espantosa de los naturales que continuó hasta su total exterminio del suelo natal, la iré consignando en los debidos lugares con la imparcialidad que corresponde á la verdad de la historia, manifestando las causas mas probables de este desgraciado suceso; pero no queriendo anticiparla, me reservo ocuparme de ella oportunamente.

Enterado el gobierno de la disminucion esencial que ocurría en la poblacion del país por aquellos años, volvió á ocurrir el Rey Católico á la Santa Sede, recomendando al Sumo Pontífice que la ereccion proyectada para la Española debia reducirse á dos iglesias catedrales y que se fundase otra en la isla de Puerto Rico, que progresaba tambien en el aumento de su poblacion y comercio. Designó para asiento de la primera silla á la ciudad de Santo Domingo, y por sus diócesis á las villas y ciudades de Buenaventura, Azua, Salvaleon de Higüey, San Juan de la Maguana, La Vera Paz de Jaragua y Villanueva de Jáquimo. Para la segunda señaló á la Concepcion de la Vega, sujetando á su jurisdiccion las ciudades y villas de Santiago de los Caballeros, Puerto de Plata, Puerto Real, Lares de Guaba, Salvatierra de la Sabana, Santa Cruz de Hicayagua y el Bonao; y para la tercera silla la ciudad de



San Juan de Puerto Rico que tendria por diócesis toda la isla de este nombre. Se declararon sufragáneos del Arzobispado de Sevilla, á los tres Obispados primeros; y fueron presentados y aprobados para la Sede de Santo Domingo Don Fray García de Padilla; para el de la Concepcion de la Vega el Doctor Don Pedro Xuares Deza y para la isla de San Juan el Licenciado Don Alonso Manzo.

El Primer Obispo señor García de Padilla no llegó á tomar por sesion de su dignidad. Los dos restantes señores Xuares y Manzo se consagraron en España y vinieron luego despues á ocupasus sillas que administraron con todas las facultades de que disfrutaban los Obispos de España. Celebró el Rey Católico con ellos un convenio ó capitulacion que contenia diferentes artículos, que interpretaban prorrogando favorablemente las concesiones apostólicas: por uno se les hacia donacion de los diezmos que le habia concedido el Papa y para que ellos y sus sucesores y todo el clero rogasen á Dios por sus almas y las de sus sucesores cuando muertos, y orasen diariamente por los Reyes durante sus vidas: por otro explicaban la forma en que debian partirse los diezmos entre ellos, su clero, hospitales y fábricas de las iglesias y en esta ocasion mandaban construir á su costa la iglesia Catedral de Santo Domingo. En los siguientes tambien se acordó que las dignidades, canongías, raciones, curatos y otros beneficios se dispensarian á presentacion de los Reyes y que en su provision despues de la primera vez se diesen á hijos legítimos, nacidos de los castellanos en las Indias, y que para ello precediese el exámen de suficiencia oportuno y que los tales hijos de los vecinos dentro de año y medio obtuviesen la aprobacion Real: que formasen sinodales y determinaran la manera en que debian los clérigos traer la corona, ordenando expresamente que el hábito ó ropa fuese tabardo ó capuz cerrado ó loba cerrada ó abierta, tan larga que llegase al empeine del pié y que ninguno dejase de hablar y entender el latin. Tambien se acordó fijar los dias festivos; que las dos iglesias debian reconocer por metropolitano al Arzobispo de Sevilla, el cual podria por sí ó por su fiscal estar y residir en los dichos Obispados.

Bajo este concierto que debia ser auxiliado por el brazo de la potestad civil, dió principio el señor Xuares Deza al desempeño de sus funciones episcopales en la iglesia Catedral de la Concepcion de la Vega. Aquella ciudad era entonces una de las mas interesantes de la isla, como lo habia sido desde las primeras fundaciones de los españoles. Era punto de reunion de los mineros que explotaban las minas de Cibao y la de otros criaderos en todo el distrito de la parte del Norte de aquella isla para fundir y acuñar los metales en la casa de moneda de aquella ciudad. El nuevo Obispo mereció de todos sus feligreses la mas respetuosa acogida por las notorias virtudes que le adornaban, y á su fallecimiento tuvieron el consuelo de conservar sus cenizas como recuerdo respetable á la memoria del único prelado que tuvo la Catedral de la Concepcion de la Vega.



CAPITULO IV.

EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.

Año de 1506.

Cualidades excelentes de que estaba dotado el Almirante Don Cristóbal Colon.—Fundacion de su mayorazgo.—Testamento otorgado en Valladolid y su último codicilo.—Investigaciones sobre la existencia de sus cenizas.—Testimonio del Señor Solano, Comandante general de la armada española.—Diligencias del General de Marina D. Gabriel Aristizabal para la traslacion de los huesos á la isla de Cuba.—Solemne despedida en Santo Domingo y arribo á la Habana, capital de Cuba.

EN dias posteriores á los primeros descubrimientos y en los que precedieron al fallecimiento del Almirante, habia otorgado éste su primer testamento con fecha veinte y dos de Febrero de 1498 en que fundó el mayorazgo, y en 1506 clausuló otro de que formaba parte el autógrafo que tenia en sus apuntaciones.

Estas apuntaciones posteriores de su voluntad revelan las dotes de que estaba adornado el Almirante. En ellas ratifica sus derechos al cuanto de las producciones de la isla Española y tierras descubiertas, su cristiana religiosidad en la cláusula que manda fundar en la Vega Real de la Española una capilla en que se perpetúe su reconocimiento á la Santísima Trinidad y á la Purísima Concepcion de la Virgen María con el tributo de sus homenajes y legando sufragios por su alma, la de sus padres y su mujer y dotándolas con cuatro cátedras de Teología para la educacion de los jóvenes españoles é indios y nombrando comisario ejecutor al Sumo Pontífice Romano para vigilar el cumplimiento de aquella obligacion.

De su fidelidad á sus protectores dá testimonio ordenando á su hijo que cual buen caballero acompañara al Rey con su persona y bienes á la conquista de Jerusalem, y que todo lo que pudiera haberse de sus bienes y mayorazgo, su misma persona, lo em-



please en sostener á los Reyes Católicos.

Su carácter patriótico y linajudo se descubre cuando manda fundar y dotar una casa en la ciudad de Génova que la habitara una persona de su familia, empeñándose el poseedor en defender el bien y honra de la República de Génova.

El timbre de su generosidad y honradez aparece en los legados que manda pagar y distribuir á varias personas de tierras lejanas, ó que habian fallecido; y su recta justificacion, en la distribucion de sus bienes entre los hijos legítimos, el natural y su hermano Bartolomé, hombre admirable que habia sido su compañero en los azares de una vida tan agitada.

Era el Almirante Cristóbal Colon, alto de cuerpo, de rostro largo, nariz aguileña, ojos azules, color blanco, barba y cabellos rubios, de aspecto y continente noble y desembarazado. De su moralidad y virtudes ya hicimos el elogio justo y debido en otro lugar.

Hé aquí la copia de los documentos ya citados:

En el nombre de la Santísima Trinidad; el cual me puso en la memoria, y despues llegó á perfecta inteligencia que podria navegar é ir á las Indias desde España, pasando el mar Occéano al Poniente, y así lo notifiqué al Rey Don Fernando y á la Reina Doña Isabel Nuestros Señores, y les plugo de me dar aviamiento y aparejo de gente y navíos, y de me hacer su Almirante en el dicho mar Occéano, allende de una raya imaginaria que mandaron señalar sobre las islas de Cabo Verde, y aquellas de los Azores, cien leguas que pasa de Polo á Polo, que dende en adelante al Poniente fuese su Almirante, y que en la tierra firme é Islas que yo fallase y descubriese, y dende en adelante, que destas tierras fuese yo su Visorey y Gobernador, y sucediese en los dichos oficios mi hijo mayor, y así de grado en grado para siempre jamás, é yo hobiese el diezmo de todo lo que en el dicho Almirantazgo se fallase é hobiese é reutase, y asimismo la octava parte de las tierras, y todas las otras cosas, é el salario que es razon llevar por los oficios de Almirante, Visorey y Gobernador, y con todos los otros derechos pertenecientes á los dichos oficios, así como todo mas largamente se contiene en este mi privilegio y capitulacion que de sus Altezas tengo.

E plugo á Nuestro Señor Todopoderoso que en el año de noventa y dos descubriese la tierra firme de las Indias y muchas Islas, entre las cuales es la Española, que los Indios dellas llaman Aytí y los Monicongos de Cipango. Despues volví á Castilla á SS. AA. y me tornaron á recibir á la empresa é á poblar é descubrir mas, y así me dió Nuestro Señor victoria, con que conquisté é fice tributaria á la gente de la Española, la cual boja seiscientas leguas, y descubrí muchas Islas á los Canibales, y setecientas al Poniente de la Española, entre las cuales es aquella de Jamayca, á que Nos llamamos de Santiago, é trescientas é treinta é tres leguas de tierra firme de la parte del Austro al Poniente, allende



de ciento y siete de la parte del Setentrion, que tenia descubierto al primer viage con muchas Islas, como mas largo se verá por mis escrituras y memorias y cartas de navegar. E porque esperamos en aquel alto Dios que se haya de haber antes de grande tiempo buena é grande renta en las dichas Islas y tierra firme, de la cual por la razou sobredicha me pertenece el dicho diezmo y ochavo y salarios y derechos sobredichos: y porque somos mortales, y es bien que cada uno ordene y deje declarado á sus herederos y sucesores lo que ha de haber é hobiere, é por esto me pareció bien de componer desta ochava parte de tierras y oficios é renta un Mayorazgo, así como aquí abajo diré.

Primeramente que haya de suceder á mí Don Diego, mi hijo, y si dél dispusiere Nuestro Señor antes que él hobiese hijos, que ende suceda Don Fernando, mi hijo, y si dél dispusiere Nuestro Señor sin que hobiese hijo, ó yo hobiese otro hijo, que suceda Don Bartolomé, mi hermano, y dende su hijo mayor, y si dél dispusiere Nuestro Señor sin heredero, que suceda Don Diego, mi hermano, siendo casado ó para poder casar, é que suceda á él su hijo mayor, é así de grado en grado perpétuamente para siempre jamás, comenzando en Don Diego, mi hijo, y sucediendo sus hijos de uno en otro perpétuamente, é falleciendo el hijo suyo, suceda Don Fernando, mi hijo, como dicho es, y así su hijo, y prosigan de hijo en hijo para siempre él y los sobredichos Don Bartolomé, si á él llegare é á Don Diego, mis hermanos. Y si á Nuestro Señor plugiese que despues de haber pasado algun tiempo este Mayorazgo en uno de los dichos sucesores, viniese á prescribir herederos hombres legítimos, haya el dicho Mayorazgo y le suceda y herede el pariente mas llegado á la persona que heredado lo tenia, en cuyo poder prescribió, siendo hombre legítimo que se llame, y se haya siempre llamado de su padre é antecesores, llamados de los de Colon.

El cual Mayorazgo en ninguna manera lo herede muger ninguna, salvo si aquí ni en otro cabo del mundo no se fallase hombre de mi linage verdadero que se hobiese llamado y llamase él y sus antecesores de Colon. Y si esto acaesciere (lo que Dios no quiera) que en tal caso lo haya la muger mas llegada en doudo y en sangre legítima á la persona que así habia logrado el dicho Mayorazgo; y esto será con las condiciones que aquí abajo diré, las cuales se entienda que son así por Don Diego, mi hijo, como por cada uno de los sobredichos, ó por quien sucediere, cada uno dellos, las cuales cumplirán, y no cumpliéndolas, que en tal caso sea privado del dicho Mayorazgo, y lo haya el pariente mas llegado á la tal persona, en cuyo poder habia prescrito, por no haber cumplido lo que aquí diré: el cual así tambien le cobrarán si él no cumpliere estas dichas condiciones que aquí abajo diré, é tambien será privado dello, y lo haya otra persona mas llegada á mi linage, guardando las dichas condiciones que así duraren perpétuo, y será en la forma sobrescrita en perpetuo. La cual pena no se entienda en cosas de menudencias que se podrian inventar por pleitos, salvo por



cosa gruesa que toque á la honra de Dios y de mí y de mi linage, como es cumplir libremente lo que yo deajo ordenado, cumplidamente como digo, lo cual todo encomiendo á la justicia, y suplico al Santo Padre que agora es, y que sucederá en la Santa Iglesia agora, ó cuando acaesciere que este mi compromiso y Testamento haya de menester para se cumplir de su Santa ordenacion é mandamientos, que en virtud de obediencia y so pena de excomunion papal lo mande; y que en ninguna manera jamás se disforme; y así mismo lo suplico al Rey y á la Reina nuestros Señores, y al príncipe Don Juan, su primogénito nuestro Señor, y á los que le sucedieren por los servicios que yo les he fecho: é por ser justo que les plega, y no consientan ni consienta que se disforme este mi compromiso de Mayorazgo é de Testamento, salvo que quede y esté así, y por la guisa y forma que yo le ordené para siempre jamás, porque sea servicio de Dios Todopoderoso y raíz y pié de mi linage y memoria de los servicios que á sus Altezas he hecho, que siendo yo nacido en Génova les vine á servir aquí en Castilla, y les descubrí al Poniente de tierra firme las Indias y las dichas Islas sobredichas.

Ansí que suplico á sus Altezas que sin pleito, ni demanda, ni dilacion, manden sumariamente que este mi privilegio y Testamento valga y se cumpla, así como en él fuere y es contenido; y así mismo lo suplico á los Grandes Señores de los Reinos de su Alteza, y á los del su Consejo y á todos los otros que tienen ó tuvieren cargo de justicia ó de regimiento, que les plega de no consentir que esta mi ordenacion é Testamento sea sin vigor y virtud, y se cumpla como está ordenado por mí, así por ser muy justo que persona de título é que ha servido á su Rey é Reina é al Reyno, que valga todo lo que ordenare y dejare por Testamento ó compromiso é Mayorazgo é heredad, é no se le quebrante en cosa alguna ni en parte ni en todo.

Primeramente traerá Don Diego, mi hijo, y todos los que de mí sucedieren y descendieren, y así mis hermanos Don Bartolomé y Don Diego mis armas, que yo dejaré despues de mis dias, sin entreverar mas ninguna cosa quellas, y sellará con el sello dellas. = Don Diego, mi hijo, ó cualquier otro que heredare este Mayorazgo, despues de haber heredado y estado en posesion dello, firme de mi firma, la cual agora acostumbro, que es una X con una S. encima, y una M con una A romana encima, y encima della una S y despues una Y griega con una S encima con sus rayas y virgulas, como yo agora fago; y se parecerá por mis firmas, de las cuales se hallarán muchas, *y por esta parecerá.*

Y no escribirá sino *el Almirante* puesto que otros títulos el Rey le diese ó ganase: esto se entiende en la firma y no en su ditado que podrá escribir todos sus títulos como le plugiere; solamente en la firma escribirá *el Almirante.*

Habrá el dicho Don Diego, ó cualquier otro que heredare este Mayorazgo, mis oficios de Almirante del mar Occéano, que es de la parte del Poniente de una raya que mandó asentar imagina-



ría su Alteza á cien leguas sobre las Islas de los Azores, y otro tanto sobre las de Cabo Verde, la cual parte de Polo á Polo, allende de la cual mandaron é me hicieron su Almirante en la mar, con todas las preeminencias que tiene el Almirante Don Henrique en el Almirantazgo de Castilla, é me hicieron Visorey y Gobernador perpétuo para siempre jamás, y en todas las Islas y tierra firme, descubiertas y por descubrir, para mí y para mis herederos, como mas largo parece por mis previllejos, los cuales tengo y por mis capítulos, como arriba dije.

Item: que el dicho Don Diego, ó cualquier otro que heredare el dicho Mayorazgo, repartirá la renta que á Nuestro Señor plugiere de le dar en esta manera so la dicha pena.

Primeramente, dará todo lo que este Mayorazgo rentare agora y siempre, é dél é por él se hobiere é recaudare, la cuarta parte cada año á Don Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias, mi hermano, y esto fasta que él haya de su renta un cuento de maravedis para su mantenimiento y trabajo que ha tenido y tiene de servir en este Mayorazgo, el cual dicho cuento llevará, como dicho es, cada año, si la dicha cuarta parte tanto montare, si él no tuviere otra cosa; mas teniendo algo, ó todo de renta, que dende en adelante no lleve el dicho cuento ni parte dello, salvo que desde agora habrá en la dicha cuarta parte fasta la dicha cuantía de un cuento, si allí llegare, y tanto que él haya de renta fuera desta cuarta parte cualquier suma de maravedis de renta conocida de bienes que pudiere arrendar ó oficios perpetuos, se le descontará la dicha cantidad que así habrá de renta, ó podria haber de los dichos sus bienes ó oficios perpétuos, é del dicho un cuento, será reservado cualquier dote ó casamiento, que con la muger con quien él casare hobiere: así que todo lo que él hobiere con la dicha su muger no se entenderá que por ello se le haya de descontar nada del dicho cuento, salvo de lo que él ganare ó hobiere, allende del dicho casamiento de su muger, y despues que plega á Dios que él ó sus herederos, ó quien dél descendiere, haya un cuento de renta de bienes y oficios, si los quisiere arrendar, como dicho es, no habrá él ni sus herederos mas de la cuarta parte del dicho Mayorazgo nada, y lo habrá el dicho Don Diego, ó quien heredare.

Item: habrá de la dicha renta del dicho Mayorazgo, ó de otra cuarta parte della, Don Fernando, mi hijo, un cuento cada año, si la dicha cuarta parte tanto montare, fasta que él haya dos cuentos de renta por la misma guisa y manera que está dicho de Don Bartolomé, mi hermano, él y sus herederos, así como Don Bartolomé mi hermano y los herederos del cual así habrán el dicho un cuento, ó la parte que faltare para ello.

Item: el dicho Don Diego y Don Bartolomé ordenarán que haya de la renta del dicho Mayorazgo Don Diego mi hermano, tanto dello con que se pueda mantener honestamente, como mi hermano que es, al cual no dejo cosa limitada porque él quiere ser de la Iglesia, y le darán lo que fuere razon, y esto sea de



monton mayor, antes que se dé nada á Don Fernando, mi hijo, ni á Don Bartolomé, mi hermano, ó á sus herederos y tambien segun la cantidad que rentare el dicho Mayorazgo; y si en esto hobiese discordia, que en tal caso se remita á dos parientes nuestros, ó á otras personas de bien, que ellos tomen la una y él tome la otra, y si no se pudiesen concertar, que los dichos dos compromisarios escojan otra persona de bien que no sea sospechosa á ninguna de las partes.

Item: que toda esta renta que yo mando dar á Don Bartolomé y á Don Fernando y á Don Diego mi hermano, la hayan y les sea dada, como arriba dije, con tanto que sean leales y fieles á Don Diego, mi hijo, ó á quien heredare, ellos y sus herederos; y si se fallase que fuesen contra él en cosa que toque y sea contra su honra y contra acrecentamiento de mi linage é del dicho Mayorazgo, en dicho ó en fecho, por lo cual pareciese y fuese escándalo y abatimiento de mi linage y menoscabo del dicho Mayorazgo, ó cualquiera dellos, que este no haya dende en adelante cosa alguna: así que siempre sean fieles á Don Diego ó á quien heredare.

Item: porque en el principio que yo ordené este Mayorazgo tenia pensado de distribuir, y que Don Diego, mi hijo, ó cualquier otra persona que le heredase, distribuyan dél la décima parte de la renta en diezmo y conmemoracion del Eterno Dios Todopoderoso en personas necesitadas, para esto agora digo que por ir y que vaya adelante mi intencion; y para que su Alta Magestad me ayude á mí y á los que esto heredaren acá ó en el otro mundo, que todavía se haya de pagar el dicho diezmo en esta manera.

Primeramente, de la cuarta parte de la renta deste Mayorazgo, de la cual yo ordeno y mando que se dé y haya Don Bartolomé hasta tener un cuento de renta, que se entienda que en este cuento va el dicho diezmo de toda la renta del dicho Mayorazgo, y que así como creciere la renta del dicho Don Bartolomé, mi hermano, porque se haya de descontar de la renta de la cuarta parte del Mayorazgo algo ó todo, que se vea y cuente toda la renta sobredicha para saber cuánto monta el diezmo dello, y la parte que no cabiere, ó sobrare, á lo que hobiere de haber el dicho Don Bartolomé para el cuento, que esta parte la hayan las personas de mi linage en descuento del dicho diezmo, los que mas necesitados fueren y mas menester lo hobieren, mirando de la dar á persona que no tenga cinquenta mil maravedis de renta, y si el que menos tuviese llegase hasta cuantía de cinquenta mil maravedis, haya la parte el que pareciere á las dos personas, que sobre esto aquí eligieren, con Don Diego ó con quien heredare: así que se entienda, que el cuento que mando dar á Don Bartolomé son, y en ellos entra la dicha parte sobredicha del diezmo del dicho Mayorazgo, y que toda la renta del Mayorazgo quiero é tengo ordenado que se distribuya en los parientes míos mas llegados al dicho Mayorazgo, y que mas necesitados fueren, y despues que el dicho Don Bartolomé tuviere su renta un cuento, y que no se le deba nada de la



dicha cuarta parte, entonces y antes se verá y vea el dicho Don Diego, mi hijo, ó la persona que tuviere el dicho Mayorazgo, con las otras dos personas que aquí diré la cuenta en tal manera, que todavía el diezmo de toda esta renta se dé y hayan las personas de mi linage mas necesitadas que estuvieren aquí ó en cualquier otra parte del mundo, á donde las envíen á buscar con diligencia, y sea de la dicha cuarta parte, de la cual el dicho Don Bartolomé ha de haber el cuento: los cuales yo cuento y doy en descuento del dicho diezmo, con razon de cuenta, que si el diezmo sobredicho mas montare, que tambien esta demasía salga de la cuarta parte y la hayan los mas necesitados, como ya dije, y si no bastare, que lo haya Don Bartolomé hasta que de suyo vaya saliendo, y dejando el dicho un cuento en parte ó en todo.

Item: que el dicho Don Diego, mi hijo, ó la persona que heredare tomen dos personas de mi linage, los mas llegados y personas de ánima y autoridad, las cuales verán la dicha renta y la cuenta della, todo con diligencia, y farán pagar el dicho diezmo de la dicha cuarta parte de que se dá el dicho cuento á Don Bartolomé, á los mas necesitados de mi linage que estuvieren aquí ó en cualquier otra parte: y pesquisarán de los haber con mucha diligencia y sobre cargo de sus ánimas. Y porque podria ser que el dicho Don Diego, ó la persona que heredase, no querrán por algun respeto que relevaria al bien suyo é honra é sostenimiento del dicho Mayorazgo, que no se supiese enteramente la renta dello: yo le mando á él que todavía le dé la dicha renta sobre cargo de su ánima, y á ellos les mando sobre cargo de sus conciencias y de sus ánimas, que no lo denuncien ni publiquen, salvo quanto fuere la voluntad del dicho Don Diego, ó de la persona que heredare, solamente procure que el dicho diezmo sea pagado en la forma que arriba dije.

Item: porque no haya diferencias en el elegir destos dos parientes mas llegados que han de estar con Don Diego, ó con la persona que heredare, digo que luego yo elijo á Don Bartolomé, mi hermano, por la una, y á Don Fernando, mi hijo, por la otra, y ellos luego que comenzaren á entrar en esto sean obligados de nombrar otras dos personas, y sean los mas llegados á mi linage y de mayor confianza, y ellos eligirán otros dos al tiempo que hobieren de comenzar á entender en este fecho. Y así irá de unos en otros con mucha diligencia, así en esto como en todo lo otro de gobierno, é bien é honra y servicio de Dios y del dicho Mayorazgo para siempre jamás.

Item: mando al dicho Don Diego, mi hijo, ó á la persona que heredare el dicho Mayorazgo, que tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linage que tenga allí casa é muger, é le ordene renta con que pueda vivir honestamente, como persona tan llegada á nuestro linage, y baga pié y raíz en la dicha Ciudad como natural della, porque podrá haber de la dicha Ciudad ayuda é favor en las cosas del menester suyo, pues que della salí y en ella nací.



Item; que el dicho Don Diego, ó quien heredare el dicho Mayorazgo, envíe por via de cambios, ó por cualquiera manera que él pudiere, todo el dinero de la renta que él ahorrare del dicho Mayorazgo, y haga comprar dellos en su nombre é de su heredero, unas compras que dicen *Logos*, que tiene el oficio de San Jorge, los cuales agora rentan seis por ciento, y son dineros muy seguros, y esto sea por lo que yo diré aquí.

Item: porque á persona de estado y de renta conviene por servir á Dios, y por bien de su honra, que se aperceba de hacer por sí y se poder valer con su hacienda, allí en San Jorge está cualquier dinero muy seguro, y Génova es ciudad noble y poderosa por la mar; y porque al tiempo que yo me moví para ir á descubrir las Indias fuí con intencion de suplicar al Rey y á la Reina Nuestros Señores, que de la renta que de sus Altezas de las Indias hobiese que se determinase de la gastar en la conquista de Jerusalem, y así se lo supliqué; y si lo hacen sea en buen punto, y si no que todavía esté el dicho Don Diego, ó la persona que heredare deste propósito de ayuntar el mas dinero que pudiere, para ir con el Rey nuestro Señor, si fuere á Jerusalem á le conquistar, ó ir solo con el mas poder que tuviere: que placirá Nuestro Señor que si esta intencion tiene é tuviere, que le dará él tal aderezo que lo podrá hacer, y lo haga; y si no tuviere para conquistar todo, le darán á lo menos para parte dello: y así que ayunte y haga su caudal de su tesoro en los lugares de San Jorge en Génova, y allí multiplique fasta que él tenga tanta cantidad que le parezca y sepa que podrá hacer alguna buena obra en esto de Jerusalem, que yo creo que despues que el Rey y la Reina Nuestros Señores, y sus Sucesores, vieren que en esto se determinan, que se moverán á lo hacer sus Altezas, ó le darán el ayuda y aderezo como á criado é vasallo que lo hará en su nombre.

Item: Yo mando á Don Diego mi hijo y á todos los que de mí descendieren, en especial á la persona que heredare este Mayorazgo, el cual es como dije el diezmo de todo lo que en las Indias se hallare y hobiere, é la octava parte de otro cabo de las tierras y renta, lo cual todo con mis derechos de mis oficios de Almirante y Visorey y Gobernador es mas de veinte y cinco por ciento, digo: que toda la renta desto, y las personas y cuanto poder tuvieren, obliguen y pongan en sostener y servir á sus Altezas ó á sus Herederos bien y fielmente, hasta perder y gastar las vidas y haciendas por sus Altezas, porque sus Altezas me dieron comienzo á haber y poder conquistar y alcanzar, despues de Dios Nuestro Señor, este Mayorazgo; bien que yo les vine á convidar con esta empresa en sus Reinos, y estuvieron mucho tiempo que no me dieron aderezo para la poner en obra; bien que desto no es de maravillar, porque esta empresa era ignota á todo el mundo, y no habia quien lo creyese, por lo cual les soy en muy mayor cargo, y porque despues siempre me han hecho muchas mercedes y acrecentado.

Item: mando al dicho Don Diego, ó á quien poseyere el dicho Mayorazgo, que si en la Iglesia de Dios, por nuestros pecca-



dos, naciere alguna cisma, ó que por tiranía alguna persona, de cualquier grado ó estado que sea ó fuere, le quisiere despoocer de su honra ó bienes, que so la pena sobredicha, se ponga á los piés del Santo Padre, salvo si fuere herético (lo que Dios no quiera) la persona ó personas se determinen é pongan por obra de le servir con toda su fuerza é renta é hacienda, y en querer librar el dicho cisma, é defender que no sea despojada la Iglesia de su honra y bienes.

Item: mando al dicho Don Diego, ó á quien poseyere el dicho Mayorazgo, que procure y trabaje siempre por la honra y bien y acrecentamiento de la Ciudad de Génova, y ponga todas sus fuerzas é bienes en defender y aumentar el bien é honra de la república della, no yendo contra el servicio de la Iglesia de Dios y alto Estado del Rey ó de la Reina Nuestros Señores, é de sus Sucesores.

Item: que el dicho Don Diego, ó la persona que heredare ó estuviere en posesion del dicho Mayorazgo, que de la cuarta parte que yo dije arriba de que se ha de distribuir el diezmo de toda la renta, que al tiempo que Don Bartolomé y sus herederos tuvieren ahorrados los dos cuentos ó parte dellos, y que se hobiere de distribuir algo del diezmo en nuestros parientes, que él y las dos personas que con él fueren nuestros parientes, deban distribuir y gastar este diezmo en casar mozas de nuestro linage que lo hobieren menester, y hacer cuanto favor pudieren.

Item: que al tiempo que se hallare en disposicion, que mande hacer una Iglesia, que se intitule Santa María de la Concepcion, en la Isla Española en el lugar mas idóneo, y tenga un hospital el mejor ordenado que se pueda, ansí comó hay otros en Castilla y en Italia, y se ordene una Capilla en que se digan misas por mi ánima, y de nuestros antecesores y sucesores con mucha devocion: que placera á Nuestro Señor de nos dar tanta renta, que todo se podrá cumplir lo que arriba dije.

Item: mando al dicho Don Diego, mi hijo, ó á quien heredare el dicho Mayorazgo, trabaje de mantener y sostener en la Isla Española cuatro buenos maestros en la Santa Teología, con intencion y estudio de trabajar y ordenar que se trabaje de convertir á nuestra Santa fé todos estos pueblos de las Indias, y cuando plugiere á Nuestro Señor que la renta del dicho Mayorazgo sea crecida, que ansí crezca de maestros y personas devotas, y trabaje para tornar estas gentes cristianas, y para esto no haya dolor de gastar todo lo que fuere menester; y en conmemoracion de lo que yo digo y de todo lo sobrescrito, hará un vulto de piedra mármol en la dicha Iglesia de la Concepcion en el lugar mas público, porque traiga de continuo memoria esto que yo digo al dicho Don Diego, y á todas las otras personas que le vieren, en el cual vulto estará un letrado que dirá esto.

Item: mandó á Don Diego, mi hijo, y á quien heredare el dicho Mayorazgo, que cada vez y cuantas veces se hobiere de confesar, que primero muestre este compromiso, ó el traslado dél á su confesor, y le ruegue que le lea todo, porque tenga razon de



lo examinar sobre el cumplimiento dél, y sea causa de mucho bien y descanso de su ánima. Jueves en veinte y dos de Febrero de mil cuatrocientos noventa y ocho.

·S·
S. A. S.
X M Y
El Almirante.

En la noble Villa de Valladolid, á diez y nueve días del mes de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é seis, por ante mí Pedro de Hinojedo, Escribano de Cámara de sus Altezas y Escribano de Provincia en la su Corte é Chancillería é su Escribano é Notario Público en todos los sus Reinos y Señoríos; é de los testigos de yuso escritos: el Sr. D. Cristóbal Colon, Almirante, é Visorey é Gobernador General de las Indias descubiertas é por descubrir que dijo que era; estando enfermo de su cuerpo, dijo, que por quanto él tenia fecho su testamento por ante Escribano público, qué agora retificaba é retifica el dicho testamento, é lo aprobaba é aprobó por bueno, é si necesario era lo otorgaba é otorgó de nuevo. El agora añadiendo el dicho su testamento, él tenia escrito de su mano é letra un escrito que ante mí el dicho Escribano mostró é presentó, que dijo que estaba escrito de su mano é letra é firmado de su nombre, qué otorgaba é otorgó todo lo contenido en el dicho escrito, por ante mí el dicho Escribano, segun é por la via é forma que en el dicho escrito se contenia, é todas las mandas en él contenidas para que se cumplan, é valgan por su última é postrimera voluntad. E para cumplir el dicho su testamento qué tenia y tiene hecho é otorgado, é todo lo en él contenido, cada una cosa é parte dello, nombraba é nombró por sus testamentarios é complidres de su ánima al Señor Don Diego Colon, su hijo, é á Don Bartolomé Colon, su hermano, é á Juan de Porras, Tesorero de Vizcaya, para que ellos tres cumplan su testamento, é todo lo en él contenido é en el dicho escrito, é todas las mandas é legatos é obsequias en él contenidas. Para lo qual dijo que daba, dió todo su poder bastante, é que otorgaba é otorgó ante mí el dicho Escribano todo lo contenido en el dicho escrito; é á los presentes dijo que rogaba é rogó que dello fuesen testigos. Testigos que fueron presentes, llamados é rogados á todo lo que dicho es de suso, el Bachiller Andrés Mirueña é Gaspar de la Misericordia, vecinos desta Villa de Valladolid, é Bartolomé de Fresco é Alvaro Perez, é Juan Despinosa é Andrea é Hernando de Vargas, é Francisco Manuel é Fernan Martinez, criados del dicho Señor Almirante. Su tenor de la qual dicha escritura, que estaba escrita de letra é mano del dicho Almirante, é firmada de su nombre, *de verbo ad verbum*, es este que se sigue:

Cuando partí de España el año de quinientos é dos yo fice una ordenanza é Mayorazgo de mis bienes, é de lo que entonces me pareció que cumplía á mi ánima é al servicio de Dios eterno, é hora mia é de mis sucesores: la qual escritura dejé en el Mo-



nesterio de las Cuevas en Sevilla á Frey Don Gaspar con otras mis escrituras é mis previllejos, é cartas que tengo del Rey é de la Reina, Nuestros Señores. La cual ordenanza apruebo é confirmo por esta, la cual yo escribo á mayor cumplimiento é declaracion de mi intencion. La cual mando que se cumpla ansí como aquí declaro é se contiene, que lo que se cumpliere por esta, no se faga nada por la otra, porque no sea dos veces.

Yo constituí á mi caro hijo Don Diego por mi heredero de todos mis bienes é oficios que tengo de juro y heredad, de que hice en el Mayorazgo, y non habiendo él fijo heredero varon que herede mi hijo Don Fernando por la misma guisa, é non habiendo él fijo varon heredero, que herede D. Bartolomé mi hermano por la misma guisa, é por la misma guisa, si no tuviere fijo heredero varon, que herede otro mi hermano; que se entienda ansí, de uno á otro el pariente mas llegado á mi línea, y esto sea para siempre. E non herede muger, salvo si no faltase no se fallar hombre, é si esto acaesciese sea la muger mas allegada á mi línea.

E mando al dicho Don Diego mi hijo, ó á quien heredare, que non piense ni presuma de amenguar el dicho Mayorazgo, salvo acrecentalle é ponello: es de saber que la renta que él hubiere sirva con su persona y estado al Rey é la Reina Nuestros Señores, é al acrescentamiento de la Religion Cristiana.

El Rey é la Reina Nuestros Señores, quando yo les serví con las Indias; digo serví, que parece que yo por la voluntad de Dios Nuestro Señor se las dí, como cosa que era mia, pudiendo decir, porque importuné á S. S. A. A. por ellas, las cuales eran ignotas é abscondido el camino á quantos se fabló dellas, é para las ir á descubrir allende de poner el aviso y mi persona, SS. AA. no gastaron ni quisieron gastar para ello, salvo un cuento de maravedis, é á mí fué necesario de gastar el resto: ansí plugo á SS. AA. que yo hubiese en mi parte de las dichas Indias, Islas é tierra firme, que son al Poniente de una raya que mandaron marcar sobre las islas Azores y aquellas del Cabo Verde, cien leguas, la cual pasa de Polo á Polo; que yo hubiese en mi parte el tercio y el ochavo de todo, é mas el diezmo de lo que está en ellas, como mas largo se amuestra por los dichos mis previllejos é cartas de merced.

Porque fasta agora non se ha habido renta de las dichas Indias, porque yo pueda repartir della lo que della aquí abajo diré, é se espera en la misericordia de Nuestro Señor que se haya de haber bien grande; mi intencion seria y es, que Don Fernando, mi hijo, hobiese della un cuento y medio en cada un año, é Don Bartolomé, mi hermano, ciento y cinquenta mil maravedis, é Don Diego, mi hermano, cien mil maravedis, porque es de la Iglesia. Mas esto non lo puedo decir determinadamente porque fasta agora non he habido ni hay renta conocida, como dicho es.

Digo, por mayor declaracion de lo susodicho, que mi voluntad es que el dicho Don Diego, mi hijo, haga el dicho Mayorazgo con todos mis bienes é oficios, cómo é por la guisa que dicho es, é



que yo los tengo. E digo que toda la renta que él toviere por razori de la dicha herencia, que haga él diez partes della cada un año, é que la una parte destas diez, las reparta entre nuestros parientes, los que parecieren haberlo mas menester, é personas necesitadas, y en otras obras pias. E despues destas nueve partes tome las dos dellas é las reparta en treinta y cinco partes, é dellas haya Don Fernando, mi hijo, las veinte y siete é Don Bartolomé haya las cinco é Don Diego, mi hermano, las tres. E porque, como arriba dije, mi deseo seria que Don Fernando, mi hijo, hobiese un cuento y medio é Don Bartolomé ciento é cincuenta mil maravedis é Don Diego ciento; é no sé cómo haya de ser, porque fasta agora la dicha renta del dicho Mayorazgo no está sabida ni tiene número; digo que se siga esta órden que arriba dije fasta que placirá á Nuestro Señor que las dichas dos partes de las dichas nueve abastarán y llegarán á tanto acrescentamiento que en ellas habrá el dicho un cuento y medio para Don Fernando é ciento y cincuenta mil para Don Bartolomé é cien mil para Don Diego. E cuando placirá á Dios que esto sea ó que si las dichas dos partes, se entienda de las nueve sobredichas, llegaren contra de un cuento é setecientos é cincuenta mil maravedis, que toda la demasía sea é la haya Don Diego, mi hijo, ó quien heredare; é digo é ruego al dicho Don Diego, mi hijo, ó á quien heredare, que si la renta deste dicho Mayorazgo creciere mucho, que me hará placer acrecentar á Don Fernando é á mis hermanos la parte que aquí va dicha.

Digo que esta parte que yo mando dar á Don Fernando, mi hijo, que yo fago della Mayorazgo en él, é que le suceda su hijo mayor, y ansí de uno en otro perpetuamente, sin que la pueda vender ni trocar ni dar ni enagenar por ninguna manera, é sea por la guisa y manera que está dicho en el otro Mayorazgo que yo he fecho en Don Diego, mi hijo.

Digo á Don Diego, mi hijo, é mando que tanto quél tenga renta del dicho Mayorazgo y herencia, que pueda sostener en una Capilla, que se haya de facer, tres Capellanes que digan cada dia tres Misas, una á honra de la Santa Trinidad, é otra á la Concepcion de Nuestra Señora, é la otra por ánima de todos los fieles defuntos, é por mi ánima é de mi padre é madre é muger. E que si su facultad abastare que haga la dicha Capilla honrosa, y la acreciente las oraciones é preces por el honor de la Santa Trinidad, é si esto puede ser en la Isla Española que Dios me dió milagrosamente, holgaria que fuese allí adonde yo la invoqué, que es en la Vega que se dice de la Concepcion.

Digo y mando á Don Diego, mi hijo, ó á quien heredare, que pague todas las deudas que dejo aquí en un memorial, por la forma que allí dice, é mas las otras que justamente parecerá que yo deba. E le mando que haya encomendada á Beatriz Enriquez, madre de Don Fernando, mi hijo, que la provea que pueda vivir honestamente, como persona á quien yo soy en tanto cargo. Y esto se haga por mi descargo de la conciencia, porque esto pesa mucho



para mi ánima. La razon dello non es lícito de la escrebir aquí. Fecha á veinte y cinco de Agosto de mil y quinientos y cinco años; sigue *Christo ferens*. Testigos que fueron presentes é vieron facer é otorgar todo lo suso dicho al dicho Señor Almirante, segun é como dicho es de suso: los dichos Bachiller de Mirneña; Gaspar de la Misericordia, vecinos de la dicha Villa de Valladolid, é Bartolomé de Fresco é Alvar Perez y Juan Despinosa é Andrea é Fernando de Vargas é Francisco Manuel é Hernan Martinez, criados del dicho Señor Almirante. E yo el dicho Pedro de Hinojedo, Escribano é Notario público suso dicho, en uno con los dichos testigos, á todo lo suso dicho presente fuí. E por ende fice aquí este mi signo á tal: En testimonio de verdad.—Pedro de Hinojedo, Escribano.

A continuacion del Codicilo de mano propia del Almirante, habia una memoria ó apuntacion, tambien de su mano, del tenor siguiente:

Relacion de ciertas personas á quien yo quiero que se den de mis bienes lo contenido en este memorial, sin que se le quite cosa alguna dello.—Hásele de dar en tal forma que no sepa quien se las manda dar.

Primeramente, á los herederos de Gerónimo del Puerto, padre Benito del Puerto, Chanceller en Génova, veinte ducados ó su

A Antonio Vazo, mercader Ginovés, que solia vivir en Lisboa, dos mil é quinientos reales de Portugal, que son siete ducados poco mas, á razon de trescientos é sesenta y cinco reales el ducado.

A un judfo que moraba á la puerta de la judería en Lisboa, ó á quien mandare un Sacerdote, el valor de medio marco de plata.

A los herederos de Luis Centurion Escoto, mercader Ginovés, treinta mil reales de Portugal, de los cuales vale un ducado trescientos ochenta y cinco reales, que son setenta y cinco ducados poco mas ó menos.

A esos mismos herederos y á los herederos de Paulo de Negro, Ginovés, cien ducados ó su valor. Han de ser la mitad á los unos herederos y la otra á los otros.

A Baptista Espíndola, ó á sus herederos, si es muerto, veinte ducados. Este Baptista Espíndola es yerno del sobredicho Luis Centurion, era hijo de Micer Nicolas Espíndola de Locoli de Ronco, y por señas él fué estante en Lisboa el año de mil cuatrocientos ochenta y dos.

La cual dicha Memoria é descargo sobredicho, yo el Escribano doy fé que estaba escripta de la letra propia del dicho testamento del dicho Don Cristóbal, en fé de lo cual lo firmé de mi nombre.—Pedro de Azcoyúa.—(Está firmada.)

El cadáver del Almirante fué conducido al monasterio de las Cuevas de los Cartujos en Sevilla, y el Rey Católico, haciendo justicia á la memoria y grandes hechos de aquel héroe, mandó poner sobre la lápida del sepulcro este dístico orlando el escudo de armas del Descubridor:



Por Castilla y por Leon
Nuevo mundo halló Colon.

Otros autores sostienen que el cadáver fué depositado en una iglesia inmediata á Sevilla, al otro lado del Guadalquivir, y otros refieren que se enterró en el Panteon de los Duques de Alcalá.

Si nos adherimos á la opinion del señor Navarrete, mejor informado que otros autores, parece que el cadáver del Almirante fué depositado en el convento de San Francisco de Valladolid, que los honores fúnebres se le hicieron en la parroquia de Santa María de la Antigua, que por los años de mil quinientos trece fué trasladado el cadáver á la ciudad de Sevilla y depositado en el monasterio de Cartujos de las Cuevas, colocándosele en la capilla de Santa Ana ó del Santo Cristo; que allí tambien fué enterrado su hijo Don Diego y que en mil quinientos treinta y seis se entregaron estos cadáveres para llevarlos á Santo Domingo.

En cualquiera de los lugares citados pudieron haber sido inhumados los huesos del Almirante; pero lo cierto es que en la última fecha citada se trasladaron á la ciudad de Santo Domingo, capital de la Española, y se colocaron en la pared del lado de la tribuna del Evangelio de su Catedral.

Al lado de la Epístola existia otro depósito problemático. Se tienen unos que eran los restos de su hijo Don Diego, de su nieto Don Luis, de su hermano Don Diego ó de Don Bartolomé. Creo mas probable la conjetura sobre el último, por la consideracion que le debian los habitantes de la isla, y por haber sido fundador y poblador de Santo Domingo y demás villas erigidas al principio de la conquista.

Reposaron las cenizas en aquel panteon hasta la paz de Basilea, en que cedida la parte española á la República Francesa, se trasladaron á la ciudad de la Habana, en la isla de Cuba. (1)

El templo habia borrado el epitafio que se puso sobre el sepulcro. Decia así:

(1) Hasta el 10 de Setiembre de 1877 se tenia por cierta la traslacion de los restos de D. Cristóbal Colon de la ciudad de Santo Domingo á la de la Habana; pero el hallazgo en ese dia, efectuado en el presbiterio de la Catedral de Santo Domingo, de una caja de plomo con inscripciones claras y precisas, solo aplicables al 1er Almirante, ha venido á demostrar que los restos de este ilustre varon nunca habian salido del sitio en que los hizo colocar su nieto D. Luis Colon. Las investigaciones históricas que con motivo de este acontecimiento se han tenido que practicar, han arrojado mucha luz sobre multitud de hechos relativos al 1er. Almirante. Hoi se sabe que sus restos no fueron trasladados á esta ciudad en 1536, sino mucho mas tarde; que tampoco fué depositado en las Cuevas de Sevilla en 1513, sino en 1509; que el Colon inhumado en la izquierda del Presbiterio de la Catedral de Santo Domingo era D. Luis, y no D. Bartolomé como muchos creian; que el epitafio de Castellanos no existió nunca sobre la tumba del Descubridor de América; y que Fernando el Católico no hizo por Colon sino abandonarlo en vida y en muerte. Para rectificar muchos errores relativos á Colon hai que leer todo lo escrito despues del hallazgo del 10 de Setiembre.—(N. de la S.)



“Hic locus abscondit præclari membra Coloni
 Cujus sacratum nomen ad astra volat,
 Non satis unus erat sibi mundus notus, orbem
 Ignotum priscis omnibus ipse dedit.
 Divitias summas terras dispersit in omnes
 Atque animas cœlo tradidit innumeras,
 Invenit campos divinis legibus aptos,
 Regibus nostris prospera regna dedit.”

Esta inscripcion se supone compuesta en España y colocada en el primitivo sepulcro, segun la refiere Juan de Castellanos en las *Elegías de los Varones Ilustres de Indias*; pero fuese inspiracion de España ó de la Española, digna es de que se conserve en la memoria esta produccion conceptuosa, elegante y expresiva. Tan oscurecida se halla todavía una parte de la vida de este hombre extraordinario, que aun no han transcurrido trescientos sesenta años del tiempo en que se descubrió este continente y en que falleció su ilustre protagonista, y se ignoran los hechos mas esenciales de aquel acontecimiento. Apenas se encuentran algunas apuntes que puedan guiar al historiador para describir los hechos como pasaron; pero lo cierto es que el Almirante dió grande importancia á la traslacion de sus cenizas á la capital de la isla Española, encargándolo á sus herederos; porque en ella habia acreditado la verdad y fundamento de sus portentosas ideas sobre la existencia de otra parte del globo diferente al conocido hasta entonces; porque en ella habia fundado por sí mismo villas y lugares poblados de una nueva raza que, asociada á la española, le ofrecian un porvenir de gloria en las generaciones venideras comprobando la abundancia del oro y de las otras preciosidades dudosas que hasta entonces se tuvieron por exageraciones de una fantasia acalorada; y en ella creyó probablemente vinculada la memoria de la prodigiosa y extraordinaria hazaña que tan felizmente habia concluido, y que debia hacerse evidente á todo el mundo con la personificacion ó enseña de sus restos mortales.

Para aclarar las dudas y dificultades que algunos autores han manifestado acerca de esta traslacion, vamos á transcribir varios documentos que una autoridad ha podido reunir sobre el particular, en los cuales se hallarán datos que prueban la existencia real de los despojos mortales del Almirante en su sepulcro de la Catedral de Santo Domingo durante la dominacion española en aquella isla, y su posterior traslacion y actual existencia en la Habana, capital de la isla de Cuba.

Nosotros podemos añadir á la tradicion, sobre la existencia de las cenizas del Almirante, datos posteriores que lo acreditan. El Sínodo Diocesano del Arzobispado de Santo Domingo, celebrado por el Ilustrísimo Señor Don Fray Domingo Fernandez Navarrete el año de mil seiscientos ochenta y tres, en el Capítulo 1º, Título 5º, hablando de la iglesia Catedral, dice lo siguiente: “Las Iglesias Catedrales son exemplos y Maestras de las inferiores y mu-



cho mas las Metropolitanas, y Primadas, como lo es ésta, á quien deben seguir sus sufragáneas y participar la luz, que inmediatamente recibe de la suprema que es la Romana, de que nace, que los prebendados de ella deben resplandecer en virtud y letras para ser modelos y exemplar de los demás Eclesiásticos en el cumplimiento de sus obligaciones, en cuya conformidad, y para este fin, habiéndose descubierto esta Isla por el insigne y muy celebrado Don Cristóbal Colon (cuyos huesos yacen en una caja de plomó en el Presbyterio al lado de la peana del altar Mayor de esta nuestra Catedral con los de su hermano Don Luis que están al otro, segun la tradicion de los antiguos de esta Isla) en tiempo del feliz gobierno del Señor Don Fernando y la Señora Reyna Doña Isabel de gloriosa memoria, en el año del Nacimiento de nuestro Redemptor de mil cuatrocientos noventa y dos.”

Al estamparse esta acta hubo una equivocacion positiva. El Almirante no tuvo mas hermanos que Don Bartolomé y Don Diego. Don Luis fué su nieto y no murió en Santo Domingo; de modo que lo mas probable es que se quiso hacer mención de Don Bartolomé, que murió efectivamente en Santo Domingo, y á quien debieron honrar los vecinos de aquella Capital colocando su féretro al lado opuesto del del Almirante como para recordar al que lo habia secundado en la conquista y establecimiento de Santo Domingo. Otro dato posterior y mas positivo fué el sucedido en los días de la independencia de los Estados Unidos de América. Un individuo, hombre de talento y escritor acreditado, procuró tomar informes exactos de esta materia, y encontrándose en aquellos días en la ciudad del Guarico el Excelentísimo Señor Don José Solano y Bote, Marqués del Socorro, que habia sido poco ántes Capitan General y Presidente de Santo Domingo, se dirigió á él, suplicándole le facilitase medios de acertar en sus diligencias sobre aquel particular. El General Solano que mandaba la flota española estacionada en aquel punto, deseando cumplir el encargo que se le hacia, escribió al Señor Don Isidoro de Peralta, que era entonces el Presidente Gobernador y Capitan General de la parte española y obtuvo la contestacion y certificados que trasladamos íntegramente: (1)

“Santo Domingo 29 de Marzo de 1783.—Mi protector y amigo querido: recibí su amistosa carta de 13 de este mes, y no respondí al momento porque queria tener tiempo para informarme de los detalles que V. Sría. me pide relativos á Cristóbal Colon, y de este modo tener la satisfaccion de servirlo en cuanto esté de mi parte, y de que V. Sría. satisfaga al amigo que lo ha comprometido á recoger estos detalles.

Con respecto á Cristóbal Colon, aunque la polilla destruye

(1) Estos documentos han debido ser traduccion de la obra de Mr. Moreau de Saint-Mery, porque consta que no se encontraron los originales en el archivo de la Curia.—(N. de la S.)



en este país los papeles hasta convertirlos en punta de Flandes, espero sin embargo remitir á V. Sría. las pruebas de que los huesos de Colon están en una caja de plomo encerrada en otra de piedra y colocada en el presbiterio al lado del Evangelio, y que los de su hermano Don Bartolomé reposan al lado de la Epístola guardados de la misma manera y con las propias precauciones. Los de Cristóbal Colon fueron traídos de Sevilla, en donde habian sido depositados en el panteon de los Duques de Alcalá, despues que se condujeron de Valladolid y en donde permanecieron hasta que se trajeron.

Habrà como dos meses que entendiéndose en algunas reparaciones en la iglesia Catedral, se abatió una pared que volvió á reedificarse inmediatamente; y esta casualidad fortuita dió causa á que se encontrase la caja de que he hablado, la cual, aunque sin inscripcion, fué reconocida por una tradicion constante é invariable, por la misma que contenia los restos de Colon. Además de esto he hecho practicar investigaciones por si se encontraba en los archivos de la Curia ó en la Secretaría de Gobierno algun documento que diese datos sobre este punto; y los Canónigos han visto y contestado que los huesos estaban reducidos á cenizas la mayor parte, pero que habian distinguido perfectamente el hueso del antebrazo.

Envio á Su Señoría lista de los Arzobispos que ha habido en esta isla, que es mas curiosa que la de los Presidentes, porque me aseguran que la primera es completa, en tanto que en la segunda hay vacíos considerables causados por las polillas, que atacan á algunos papeles mas que á otros.

Con respecto á los edificios, templos y bellezas de las calles como del motivo que dió causa á que se trasladase la ciudad al Oeste del rio, que forma el puerto, tambien se lo comunico; pero *en cuanto al plano que pide su nota* hay una dificultad real, porque tal confianza me está prohibida como Gobernador: las luces superiores de V. Sría. le harán conocer la razon que tengo para esta negativa."

Papeles remitidos por el Señor Gobernador Peralta al General Solano:

"Yo, Don José Núñez de Cáceres, Doctor en Sagrada Teología de la Pontifical y Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, Dean dignidad de esta Santa Iglesia Metropolitana y Primada de las Indias; certifico: que habiendo sido reparadas y para ello abatidas algunas paredes del Presbiterio de esta Santa Iglesia Catedral, el treinta de Enero último, se encontró debajo de la tribuna en que se canta el Evangelio, muy cerca de la puerta por donde se sube á la sala Capitular, un cofre de piedra de forma cúbica, y de alto de una vara, que contenia dentro una urna de plomo maltratada que contenia muchos huesos humanos. Tambien hace algunos años, que en iguales circunstancias á la que me he referido, se encontró del lado de la Epístola otra caja de piedra semejante, y segun la tradicion de los veci-



nos antiguos y un Capítulo de la Sínodo de esta Santa Iglesia Catedral, se ha tenido por cierto y averiguado que los del lado del Evangelio son y contienen los huesos del Almirante Cristóbal Colon, y los del lado de la Epístola los de su hermano, sin que haya podido reconocerse si son los de su hermano Don Bartolomé ó los de Don Diego Colon, hijo del Almirante: en fé de lo cual doy la presente. En Santo Domingo á treinta de Abril de mil setecientos ochenta y tres. *Firmado.*—Don José Núñez de Cáceres.”

“Don Manuel Sánchez, Canónigo Chantre de esta Santa Iglesia Catedral; certifico: (igual en todo á la precedente). En Santo Domingo á veinte y seis de Abril de mil setecientos ochenta y tres. *Firmado.*—Manuel Sanchez.”

“Don Pedro de Galvez, Canónigo, Maestro de Escuela, Dignidad de esta Iglesia Catedral Primada de las Indias; certifico: que habiéndose derribado el Santuario para repararlo, se encontró al lado de la tribuna en que se canta el Evangelio, un cofre de piedra con una urna de plomo un poco maltratada que contenía huesos humanos; y muchos se recuerdan que hay otro cofre del lado de la Epístola, y segun lo que refieren los vecinos mas antiguos del país, y un capítulo de la Sínodo de esta Santa Iglesia Catedral, el del lado del Evangelio contiene los huesos del Almirante Cristóbal Colon, y los del lado de la Epístola los de su hermano Don Bartolomé. En fé de lo cual doy la presente el veinte y seis de Abril de mil setecientos ochenta y tres. *Firmado:* —Don Pedro de Galvez.”

¡Dolorosa reflexion producen estos documentos, única prueba del depósito glorioso oculto en la iglesia Primada de Santo Domingo, envueltos en una suerte de tinieblas, porque solo la tradicion apoya que los del lado del Evangelio son los del Almirante, si no se hace valer á su favor la diferencia del tamaño de las cajas y la profundidad de treinta pulgadas en que están puestas; mientras que la otra tiene un tercio menos!

Por la cesion de la parte española de la isla de Santo Domingo á la República francesa, estipulada en el tratado de Basilea, se presentó en Santo Domingo el Teniente General Don Gabriel de Aristizabal, que mandaba la escuadra española que operó en las costas durante la guerra, y el dia once de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco ofició al Capitan General Presidente y Gobernador Don Joaquin García y Moreno, manifestándole que, sabedor de que los restos del célebre Almirante Don Cristóbal Colon yacian en la Catedral de aquella ciudad, creia de su deber como español y como comandante en jefe de la escuadra de operaciones de S. M. solicitar las traslacion de las cenizas de aquel héroe á la isla de Cuba, que él tambien habia descubierto y donde primero habia levantado el estandarte de la cruz. Manifestaba en su oficio el deseo de que se practicase esta operacion oficialmente y con la mayor exactitud y formalidad para que no quedasen en poder de nadie, por descuido ó



negligencia, unas reliquias enlazadas en aquel suceso que forma la época mas gloriosa en la historia española, y para que se manifestase á todas las naciones que los españoles, apesar del transcurso de los siglos, nunca dejarían de honrar la memoria de aquel digno y aventurado General de los mares, ni le abandonaban al emigrar de la isla las varias corporaciones públicas que representaban allí el dominio español, y concluía manifestando que por no haber tenido tiempo para consultar sobre aquel asunto al Soberano, por muchos inconvenientes que se le ofrecieron, recurria al Gobernador como vice-protector de la isla, esperando se accedería á su solicitud de exhumar y conducir á la isla de Cuba en el navío *San Lorenzo* los restos del Almirante.

Los deseos vehementes de este leal español, denodado marino y de espíritu elevado, fueron acogidos cordial y ardientemente por el Señor García. Condescendió en cuanto se proponía y advirtió al Señor Aristizabal que el Duque de Veraguas, sucesor lineal del Almirante, le había hecho la propia insinuación, deseando que para su realización se tomasen las medidas necesarias á sus expensas y que se realizase igual exhumación de los huesos del Adelantado y pariente Don Bartolomé Colon, y que al efecto enviaba sus retratos para que se colocasen en los sepuleros de ambos. También añadía el Señor García que aunque no tenía orden especial del Rey sobre el asunto, estando la proposición tan de acuerdo con los acendrados sentimientos de la nación española, y habiendo obtenido la aprobación de todas las autoridades de la isla Española, consultadas al efecto, estaba por su parte pronto á que se realizase el proyecto en los mismos términos que lo proponía.

También ofició el General Aristizabal al Arzobispo de Santo Domingo Don Fray Fernando Portillo y Torres, confiado en que concurriría con su ayuda y patriotismo á la piadosa empresa.

La respuesta de Su Señoría Ilustrísima al General estaba concebida en términos de alta cortesía y de la mas profunda reverencia á la memoria del Almirante. Expresaba con ferviente celo que se prestaba gustoso al tributo de gratitud y respeto que merecian los restos de un hombre que tanto había hecho por la gloria de la Nación.

Los mismos deseos é iguales manifestaciones hicieron la Real Audiencia, el Cabildo Secular y Eclesiástico, los apoderados del Excmo. Señor Duque de Veraguas y demás autoridades constituidas. Fué unánime el acuerdo; y el digno Señor Aristizabal, dados todos estos pasos preliminares y preparados los medios de que se celebrase la ceremonia de una manera pública y notable, se llevó á efecto en los términos que lo acredita la certificación librada por el Escribano de Cámara de la Real Audiencia Don José Francisco Hidalgo que dice así poco mas ó menos: Que el día veinte de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco, hallándose reunido el Muy Ilustre Cabildo en la sala de sus sesiones, salió de ella el Caballero Regidor perpetuo, Decano del Ayuntamiento, Don



Gregorio Saviñon con asistencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Fernando Portillo y Torres, Arzobispo de la Iglesia Metropolitana; del Excelentísimo Señor Don Gabriel de Aristizabal, Teniente General de la Real Armada, Comandante General de la Escuadra de Barlovento, y el Señor Teniente Rey, Brigadier Don Antonio Cansi; del Señor Mariscal de Campo Don Antonio Barba, Comandante de Ingenieros; del Señor Teniente Coronel Sargento Mayor de la plaza Don Ignacio de la Rocha; de los Señores Don Juan Oyarzabal y Don Andrés de Lecanda, apoderados del Excelentísimo Señor Duque de Veraguas, del Venerable Cabildo Eclesiástico y oficiales civiles y militares; y reunidos á las cinco de la tarde en la iglesia Catedral, procedieron á la apertura de una pequeña bóveda que estaba sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, y adentro se encontraron unas planchas, como de terciada de largo, de plomo, indicante de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas ú otras partes de algun difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenia de algunos de ellos pequeños y su color se conocia eran pertenecientes á aquel cadáver. Se reunió el todo cuidadosamente y se puso en una caja de plomo dorado de una media vara de longitud y latitud, y la tercera parte de altura asegurada con una cerradura de hierro, la cual se depositó en manos del Señor Arzobispo. La caja fué encerrada en un ataúd cubierto de terciopelo negro y adornado con galones y flecos de oro, que se depositó interinamente en una tumba mausoleo formada al efecto. Al dia siguiente se celebró en la Catedral una grande conmemoracion. Se hallaban en la dicha iglesia reunidos al llegar la Real Audiencia y su Presidente, el Señor Arzobispo; el Excelentísimo Señor Aristizabal; el Cabildo y justicias; las dignidades eclesiásticas; los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, los oficiales civiles y militares, y gran número de los vecinos de la ciudad. Con la correspondiente pompa se verificaron los oficios funerales y la misa de requiem, y el Señor Arzobispo pronunció una oracion fúnebre análoga á aquel memorable acto.

A las cuatro de la tarde del mismo dia, reunidas las mismas personas que se han mencionado y con asistencia de todas las insignias y pendones y las diferentes cofradías de todas las iglesias de la ciudad, fueron trasladados los restos del Almirante á la orilla del Ozama. Tomaron los cordones del féretro el Señor Presidente Don Joaquin García y Moreno; el Señor Regente Don José María Oriza; el Señor Oidor Decano Don Pedro Catañes y Don Manuel Bravo; luego le substituyeron los demás Señores Don Melchor de Fonserrada; Don Andrés Alvarez Calderon, fiscal de la Real Audiencia; el General Barba; los Brigadieres Don Antonio Cansi y Don Joaquin Cabrera; los Regidores Saviñon; Don Miguel Santelices, Don Francisco Arrédoondo y demás personas constituidas, y en este orden llegaron á la orilla, alternando en la



conclusion hasta colocarlo en el descanso preparado.

Entonces tomó el Presidente Gobernador con la mayor formalidad de mano del Ilustrísimo Arzobispo la llave que se le había entregado la tarde anterior y la puso en las del Excelentísimo Señor Don Gabriel de Aristizabal para que la tuviera en depósito mientras se sabía la voluntad del Rey nuestro Señor. El ataúd fué embarcado inmediatamente en una falúa preparada al efecto que lo condujo á bordo del bergantín *Descubridor* que estaba cubierto como todos los demás buques anclados en el río, con las señales de luto é hicieron en el acto los saludos de ordenanza que se hacen á los Almirantes.

De esta manera fueron despedidos de Santo Domingo los últimos restos del Descubridor. El profundo sentimiento de los dominicanos fué tierno, explícito y expresivo: tiernas lágrimas, ahogados suspiros y vehementes expresiones de dolor se manifestaban en todos los semblantes de los habitantes de la isla. (1) Sabían que aquella extracción del cadáver del Almirante que poseían hacia cerca de tres centurias, era consecuencia del ominoso tratado de Basilea, rasgo memorable de la fatal conducta política del Príncipe de la Paz Don Manuel Godoy: preveían que privados de la sombra tutelar de aquel sagrado talisman iban á caer sobre Santo Domingo y sus habitantes todo género de desgracias: reconocían que con aquel rasgo de pluma se despojaba á los dominicanos de los pocos ó muchos bienes que poseían: á los nobles orgullosos, de su genealogía y posesion de ese predicamento de que se goza en el suelo pátrio, y á todos sus habitantes en general de aquella vida patriarcal llena de goces y desnuda de ambicion, de que era prueba convincente no haberse dado caso en doscientos y mas años, despues de poblados los continentes ó islas de América, que una familia de Santo Domingo emigrase de aquel suelo á otro país de América ó Europa, cuando veíamos continuamente establecerse en la Española oriundos de la isla de Cuba, Caracas y diferentes puntos de la Península y otros pueblos de Europa. ¡Los nobles *Mantuanos*, vuelvo á decir, tan erguidos con el mero título de *Señor Don* que preferían á los de Castilla en razon de la franqueza con que se dispensaban, obligados en los países en que emigraban á trabajar de nuevo en establecer su posicion social!

Emigraron, en efecto, los dominicanos á Cuba, Carácas, Santa Fé, Lima, Méjico, Puerto Rico y la Península española, ó mejor dicho, se consumó el sacrificio; y verdaderamente que no ha sido conocido el sentido de esta opinion, porque si hasta entonces aquellas familias habian experimentado la benevolencia en el Gobierno español, pagaban esta deuda con doble precio, demostrando al soberano su gratitud y su amor. Si á este senti-

(1) La situacion está bien expresada en la carta que dirigió en aquella fecha el Ilmo. Sr. Arzobispo al Comandante General de Bayajá, Marqués de Casa Calvo.



miento se reunieron circunstancias posteriores para la emigración casi general por las catástrofes que sucedieron posteriormente, no por eso se oculta el motivo primordial que la impulsara. Es verdad que el Soberano enjugó con sus decretos las lágrimas y la pérdida de bienes, reconociendo auténticamente la fidelidad y obediencia de aquellos vasallos, pero estos consuelos fueron tardíos é ineficaces y no correspondieron de ninguna manera al acendrado afecto que profesaron los naturales de la Española á los Reyes y á la Monarquía. Una pensión mezquina, escamoteada por corto espacio de tiempo no era suficiente. Murieron unos en la miseria, laboraron la mendicidad otros y hasta el sin ejemplar título único de Castilla, el Barón de la Atalaya, que contaba sus esclavos por millares y sus bienes muebles y raíces por millones, lo vió Cuba cortando leña en los egidos de aquella ciudad, para mantenerse.

Hagamos tregua al profundo dolor que produce en el ánimo un cuadro tan lúgubre, y continuemos la historia.

Conducido el cadáver en el *Descubridor*, se verificó una segunda traslación, entregándolo el Comandante del bergantín, Teniente de navío Don Pedro Pantoja, al Capitan de navío Don Tomás de Ugarte, del *San Lorenzo*, que debia conducirlo á su destino. Efectivamente se dió á la vela la escuadra y llegó al puerto de la Habana el día quince de Enero de mil setecientos noventa y seis. Era muy justo que los habaneros, tan fieles y del propio origen que los dominicanos, y amantes de las glorias del ínclito Descubridor, manifestasen el propio respeto á su memoria, y lo hicieron dignamente con pompa y magnificencia.

Luego que llegó á la Habana el navío *San Lorenzo*, pasaron á bordo á recibir el cadáver el Excmo. Señor Don Luis de las Casas, Gobernador y Capitan General de la Isla; el Ilustrísimo Señor Don Juan Diaz de Espada y Landa, Obispo de la Diócesis y el Señor Comandante General de Marina Don Juan de Araoz; el Jefe de escuadra Don Francisco García Moreno; los Brigadieres Don Cárlos de la Riviére y Don Francisco Herrera Cusat; el Capitan de navío Don Juan de Herrera; el Ministro principal de Marina Don Domingo Pavía; el mayor General de la escuadra Don Cosme Carranza y el Escribano Don José Miguel Izquierdo. Tan luego hizo entrega el Señor Ugarte del depósito de las cenizas del Almirante al Excmo. Señor Araoz y trasladado á una falúa dispuesta al efecto y acompañada de tres columnas de tropas, desembarcó en el muelle de Caballería. De allí, por en medio de las tropas que estaban formadas, se condujo el féretro á la Plaza de Armas en una posa colocada bajo la antigua ceiba á cuya sombra se dijo la primera misa al trasladarse la Habana del Sur donde existia á este puerto del Norte. Los honores fúnebres de la plaza y de la escuadra surta en el puerto y los que al propio tiempo hacian los castillos, ruidos de los cañones y clamoreo de todas las campanas de las Iglesias, hicieron muy solemne y maravilloso el acto, que se terminó conduciéndose la ca-



ja del depósito por cuatro de los mas antiguos Regidores á la Catedral. En ella se verificaron los responsos, oficiando de pontifical el Señor Espada y pronunciando la oracion fúnebre el Doctor Don José Agustín Caballero.

Obra en mi poder una carta de un sugeto, fidedigno testigo presencial y dirigida al Marqués de Casa Calvo, Comandante general de Bayajá y Linea del Norte, de la parte Española, que dista poco de la noticia que hemos comunicado, pero como documento auténtico es precioso y digno de conocerse.

Concluyeron los funerales depositándose la caja al lado del Evangelio con una estatua de medio cuerpo en mármol blanco, que representaba al Almirante, y un verso de doce sílabas por el estilo de los del antiguo poeta Juan de Mena que dice:

“O restos é imagen del grande Colon
Mil siglos quedad en la urna guardados
I en la remembranza de nuestra Nacion”. (1)

“A las siete se formó la milicia sobre las armas en dos alas desde la ribera hasta la Santa Iglesia: á las ocho pusieron las banderas todos los vageles á media asta; y toda la oficialidad de marina presididos por el Excmo. Señor Don Juan de Araoz en falúas enlutadas, condujeron á tierra el cadáver, y al son del fuego y música sordina le entregaron á la Plaza al pié de la ceyba con las formalidades militares de estilo. Allí principió el entierro en la forma siguiente:

Venian por delante cuatro cañones de campaña tirados por cuatro mulas cada uno sin adorno de plata ni oro sino con cubiertas negras.

Seguíanse luego las tropas siguientes:

Una compañía de Artilleros con música.

Dos dichas. de granaderos de México.

Dos idem idem de Milicias.

Dos compañías de granaderos de Puebla.

Mayor General á caballo Señor Coronel D. Juan Francisco del Castillo y Contreras.

Sargento Mayor montado, el capitán D. Ignacio de Acosta.

La procesion atravesó la Plaza de Armas, asta la esquina de Sto. Domingo, y de aquí dobló por la derecha asta la Catedral acompañada de los P. P. de Belem, de San Juan de Dios, de la Merced, San Agustín, San Francisco y Santo Domingo, todos en comunidad: colegio Seminario de San Carlos y Venerable Cabildo de esta Iglesia.

Cuerpos polítics de Nobleza y Militares: aquí seguia la Capi-

(1) Dispuestas ya las cosas, el Lunes 18 á las tres de la tarde, empezaron la Catedral é iglesias por un lúgubre toque de campanas que continuaban de media en media hora; y desde la madrugada del Mártes, hecha la señal por la Capitana, toda la escuadra y navíos así naturales como extrangeros se pusieron de funeral tirando cañonazos cada cuarto.



lla de música entonando el Salmo L. Despues el cadáver prece-dido de quatro caballos blancos con fundas cenicientas y hieroglí-ficos alucibos á el éroe: llebaba ocho luces y quatro borlas que pendian del féretro; las llebaban otros tantos Gefes que se muda-ban de trecho en trecho.

A la señal que daba el Eclesiástico maestro de ceremonias, paraba la tropa el Mayor General y entonaba el clero un devotí-simo responso.

Despues del cadáver marchaba una compañía de cazadores de Puebla con banderas plegadas, triste música, armas á la fune-rala y caxas negras.

Luego el Presidente y los Excmos. Señores:

Governador y Capitan General.

Don Bernardo Troncoso

Comandante General de Marina

Señor Intendente y Visitador General.

Por último iban los Dragones montados, con su Gefe el Se-ñor Don Josef Valverde.

A los balcones, plaza de Armas, San Ignacio y calles concu-rrió numeroso pueblo de ámbos sexos y condiciones.

A las diez llegó el féretro á la Iglesia, donde estaba prepa-rada una vistosa y sovervia tumba con barios trofeos y motes; do-blaban las campanas en general, y repetia la salva del mar y de la Cabaña.

Se colocaron las tropas en sus respetibos lugares y se dió principio á la Vigilia.

A las once cantó la misa el Ilmo. Señor Obispo.

A las doce dixo la oracion fúnebre panegfírica el Doctor Don Josef Agustin Caballero.

A la una terminó esta soleguísima funcion, con salva, do-bles, y retiro de las tropas.

Queda el cadáver de este hombre grande colocado en esta Santa Iglesia Catedral y están destinados los dias 21 y 22 para ha-cerles honrras y cabo de años.

Havana 20 de Henero de 1.796."



CAPITULO V..

EL COMENDADOR NICOLÁS DE OVANDÓ.

Desde 1508 á 1509.

Legado del testamento de la Reina Católica á su esposo y recomendacion del codicilo á favor de los indígenas. — Antinomia de estas disposiciones en su ejecucion. — Acrecentamiento de la industria en la Española. — Bojeo de la isla de Cuba por Sebastian Ocampo y de sus calidades. — Administracion y buen gobierno del Comendador Ovando. — Poblacion de Puerto Rico por Juan Ponce de Leon.— Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa en Costa-firme. — Empleados de la Española y descubrimientos del Tesorero Bernardino de Santa Clara. — Real Orden para esclavizar los indígenas caribes. — Prosigue Don Diego Colon en la Corte las solicitudes de su difunto padre: casa con Doña María de Toledo y es nombrado Virey y Almirante de las Indias interinamente y mientras se decidia el pleito. — Instrucciones verbales y por escrito que le dieron para su gobierno, y gracias concedidas á los vecinos de la Española.

LA Reina Doña Isabel la Católica, siempre generosa y grande, habia querido en su última disposicion dar una prueba á su esposo el Rey Don Fernando del cariño que le habia profesado constantemente. Juntos y con una voluntad habian hecho la fusion completa de los distintos reinos y señoríos que dividieron la España; expulsando los moros de su último atrincheramiento. No habia sucedido lo mismo en el progreso del gran descubrimiento de las Indias, en que cupo exclusivamente á la Reina todo el mérito de la ejecucion. El célebre Colon, desconocido entonces pero dotado del carácter inflexible de que dió tantas pruebas posteriormente, resistió toda alteracion en las capitulaciones que habia propuesto para que se le confiriese el título de Virey y la autoridad de Almirante en todas las tierras que descubriese, con la décima parte de las riquezas que se sacaran, y el Rey Don Fernando, con dictámen de varias personas influyentes, habia negado su aprobacion manifestando que tales exigencias revelaban un alto grado de orgullo, y que era indecoroso á sus Altezas otorgarlas á un mísero extranjero aventurero.



Por efecto de esta oposicion habria fracasado la empresa, porque de hecho se rompieron las conferencias con el Rey; y Colon, que se retiró de la Corte, deshauciado de sus planes, ó hubiera pasado á otra Nacion á proponer su proyecto ó consumido el gran secreto que le agitaba; pero hombres mas imparciales y de mas talento, que comprendian la importancia de aquel negocio, se dirigieron á la Reina y la persuadieron de que si Colon pedia mucho, lo pedia con sujecion á los resultados; que si eran reales y efectivos, tendrian lugar las remuneraciones que se prometian, y que nada se aventuraba en concederlas, y que al fin era reparable aquella negativa, que no estaba de acuerdo con el espíritu elevado que siempre la habia distinguido en la proteccion de toda empresa grande y heroica.

La Reina condescendió á tan justas advertencias y despreciando los frios cálculos de tímidos consejeros, entregada á los impulsos de su generoso corazon, concluyó con estas memorables palabras: "Tomaré esta empresa á cargo de mi Corona de Castilla, y empeñaré mis joyas para ocurrir á los gastos, si no hay fondos bastantes en el Tesoro."

De este modo tuvo efecto y término la negociacion pendiente sin que la Corona de Aragon tuviera mas parte que los servicios y ayuda que prestó en lo sucesivo, quedando reservadas exclusivamente las cargas y utilidades á la Corona de Castilla. Por consecuencia, siendo la Reina Doña Isabel señora absoluta de los descubrimientos y de sus riquezas, no quiso olvidar á aquel á quien tanto habia amado, y aunque al principio pareció contrariar el proyecto, supo despues ayudarlo y cooperar á la ejecucion de la empresa. En el testamento que otorgó en doce de Octubre mandó: "Que aunque para el mantenimiento del Rey era el legado menos de lo que desearia y de lo que merecia por sus eminentes virtudes é ilustres prendas, le señalaba la mitad de todas las rentas y productos líquidos que se sacasen de los países descubiertos en Occidente."

Hay que observar que al propio tiempo que hacia la Reina este legado, con otras gracias, á su compañero, en recuerdo de los gloriosos dias en que se tachonó la Corona de España con los ricos y esplendentes tesoros del nuevo mundo, no olvidó en momentos tan supremos á sus protegidos indígenas, que habian sido desde los primeros momentos del descubrimiento la parte mas interesante de su administracion. En el codicilo que otorgó el veinte y tres de Noviembre, víspera de su muerte, compuesto de tres cláusulas, será siempre memorable la segunda en que, no perdiéndolos de vista, dispuso lo siguiente:

"Por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Indias y la tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intencion fué, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI. de buena memoria, que nos hizo la dieha concesion, de procurar de reducir y atraer los pueblos de ellos y convertirlos á nuestra Santa fé Ca-



“tólica, y enviar á las dichas Islas y Tierra firme, perlados, religiosos, clérigos y otras personas doctas y timoratas de Dios, para instruir los vecinos y moradores dellos á la fé Católica y doctrinarles é enseñar buenas costumbres, é poner en ello la diligencia debida, segun mas largamente en las letras de la dicha concesion se contiene, suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente y encargo y mando á la dicha Princesa mi hija y al dicho Príncipe su marido, que ansi lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin, y que en ello pongan mucha diligencia, y no consientan, ni den lugar á que los Indios vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra firme ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algun agravio han recibido lo remedien y provean, por manera que no se exceda cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesion nos es infringido y mandado.”

La coincidencia de los dos legados presentaron una pugna inevitable en sus efectos. Para que hubiera utilidades y productos preciso era que los indios trabajasen, y como la templanza era la virtud que pudiera arreglar la conciliacion de los extremos, y si la hubo ó no posteriormente ha sido materia de disputa, no debemos aventurar la opiuiion, como lo hicieron otros historiadores, de que la mayor parte de la destruccion de los indios data de esta época, porque aseguran que tratando el Comendador de buscar formas y maneras de aumentar las rentas Reales en beneficio particular del Rey viudo legatario, no hubiese ya coto ni freno que detuviera la ambicion de los encomenderos ni excusa de todo género para disculpar las demasías. Aunque la divergencia de estas disposiciones hubiese contribuido al aniquilamiento de la raza india por la eficacia desplegada en aquellos días, preciso es convenir que esta misma actividad produjo efectos benéficos en el desarrollo de la industria general de la isla, como se advertirá por los hechos, sin que podamos determinar el grado de abuso ó violencia ejercida en la clase indígena, porque ningun historiador lo determina específicamente, fuera de los casos detallados en esta historia. Con estos antecedentes y estimulado el interés del gobierno de la isla, por tales causas, no es extraño se acrecentase la industria en todos sus ramos. El aumento de las haciendas de agricultura fué como una sustitucion previsoras de los destinos que estaban preparados á las empresas de minerías. Pedro de Atienza y el Bachiller Velloza, vecinos de la Vega, que habian conservado en ella las simientes de la caña, principiaron á establecer el laboreo del azúcar. Mas en grande fomentaron uno de los primeros ingenios en Santo Domingo, Cristóbal de Tapia y su hermano Francisco, el nombrado *Yaguato*, á media legua del rio de Nizao.

La exigencia de otras empresas era extraordinaria. Andrés de Morales, persona de vastos conocimientos, fué enviado á reconocer todo el interior de la isla. Sus montes, rios, valles y sierras fueron objeto de sus exploraciones: de todo lo cual dió una



prolija relacion al Comendador, que fué sin duda lo que sirvió de base á los primeros españoles que detallaron geográficamente el interior de la isla. Se descubrió en estos dias y explotó una mina rica de cobre en las inmediaciones de Puerto Real; otra en Azua y se acrecentaron los trabajos de la de oro en Buenaventura, y en esta última fundian dos veces al año de las descubiertas anteriormente y de las posteriores hasta ciento y veinte mil pesos en cada acuñamiento. La produccion de la mina del Cibao, que tambien se fundia dos veces al año en la Concepcion de la Vega, llegaban sus valores á ciento cuarenta mil pesos en cada una. El marcador Rodrigo de Alcázar á quien los Reyes concedieron este oficio, como una pequeña merced, le valia mas de cuatro mil y quinientos pesos de premio en su rendimiento.

Entónces se dió aun mayor calor á las empresas ultramarinas. Se formó una torre por orden del Comendador en la isla de Cubagua, próxima á tierra firme, para el comercio de las perlas. Juan Diaz de Solis y Vicente Yañez Pinzon habian proseguido el descubrimiento del Almirante en 1506, desde la isla de los Guanajos por la costa de Yucatan hasta Golfo Dulce con objeto de encontrar un pase ó entrada á la mar del Sur é hicieron en su tránsito los rescates que se proporcionaron sin otro éxito. En este año de 1508 volvieron á insistir en su proyecto y llevando de piloto á Pedro de Ledesma, salieron de Sanlúcar, y despues de reconocer las islas de Cabo Verde llegaron al cabo de San Agustin en la Costa-firme, y recorrieron hasta los cuarenta grados, y tomaron posesion de lo descubierto á nombre de los Reyes de Castilla, siendo los primeros españoles que cruzaron la linea equinoccial.

El palo de tinte del brasil en aquellos tiempos casi se consideraba con el mismo valor que la moneda, y lo prueba la Real Orden que los Reyes Católicos expidieron en favor de Alonso de Ojeda como una gracia y en remuneracion de deudas de cierto cargamento de esta madera. (1)

(1) El Rey é la Reyna: Por la presente damos licencia á vos Alonso de Hojeda para que podáis cortar é traer para vos á estos nuestros Reynos treinta quintales de brasil de la Isla Española y de otra qualquiera Isla de la parte del mar Océano donde fuéredes, los cuales dichos treinta quintales habeis de haber é vos son debidos en esta guisa, los veinte quintales dellos, de que vos hovimos fecho merced, é los otros diez quintales por un caballo que vos tomó el Almirante Colon en las dichas Indias para las yeguas que allí están, que fué estimado en quinientos reales, é mandamos al Comendador Francisco de Bobadilla, é á otras cualquier Justicia é personas que non vos pongan impedimento alguno en el cortar é traer del dicho brasil, ni vos pidan por ello dinero alguno, con tanto que despues que ansi hoviéredes traído á estos nuestros Reynos lo vendais á los mercaderes que de nos tienen comprado el brasil de las dichas Islas al precio que nos le damos todo el otro brasil, si ellos le quisiesen tomar é si no lo quisieren coger, lo podais vender á quien quisiéredes: é los unos nin los otros non fagades por alguna manera so pena de la nuestra merced. Fecha en Granada á diez dias del mes de Marzo de mil é quinientos é un años &a.



En la Española, además de aquellas industrias crecía y se propagaba otra de importancia. La cria de ganado de asta y cerda, ovejas, cabras, caballos y burros se aumentaba considerablemente. Los cueros y el sebo formaban ya ramos de especulación con que se completaban los cargamentos de naves para Europa, y los tocinos de puercos, y cecinas de vacas saladas eran de las provisiones mas necesarias y pedidas por los españoles que entendían en los descubrimientos. Las maderas, la caoba, el cedro, y el roble eran productos de los mas estimados que se embarcaban para España: las calidades de estas maderas compactas, coloreadas y de dimensiones admirables las hacían considerar en el comercio como un género precioso; y de todas estas producciones se deducían las utilidades legadas al Rey Católico.

Habia mas de quince años que los españoles se habían establecido en Santo Domingo y la isla de Cuba era reputada como una tierra desconocida. Aun se dudaba si el Almirante, en la información que hizo sobre la isla de Pinos, tuvo razón en creerla tierra firme, ó si realmente era isla. Se había descuidado este reconocimiento; pero el Rey Católico, al regresar á Castilla de su reino de Nápoles, pareciéndole que era grande abandono que despues de tantos años de descubierta no se hubiera averiguado la certeza de su situación, estando tan cerca de la Española, envió especial órden al Comendador para que se practicase su bojeo.

El Comendador escogió con este objeto al Capitan Sebastian Ocampo, que había sido criado de la Reina Isabel y era uno de los vecinos establecidos en la Española. Salió de Santo Domingo Ocampo el capitan, y costeada toda la parte del Norte reconoció algunos puertos y bahías de la isla de Cuba. Sufrieron algunas averías las naves de su convoy por la broma que se crió en el casco de una de ellas, y con esta necesidad surgió en una balía que entonces denominó Puerto de Carenas por haber puesto la nave á monte ó en seco para la carena. Este puerto y bahía es el que se titula San Cristóbal de la Habana. Remediado el inconveniente prosiguió viaje y reconoció la punta occidental de la isla que denominó Cabo de San Antonio. Volvió al Este por la costa del Sur y entró en el puerto de Jagua en donde fué acogido por los indios de aquella comarca con las demostraciones mas generosas. Corrió al Este por toda aquella costa y del cabo Cruz navegó desviándose de la isla hácia el cabo de San Miguel ó Tiburon de la Española, de donde continuó hasta Santo Domingo. Invirtió ocho meses en esta expedición que descifró el problema que no se había resuelto hasta entonces, que la tierra de Cuba no era continente, sino una isla maravillosamente larga, de poca anchura, altas montañas en el Este y tierra llana al Oeste; de todo lo que dió cuenta el Comendador al Rey Católico.

Este célebre navegante era precisamente uno de los que fueron enviados á Santo Domingo á virtud de la condena judicial de los tribunales de España en conformidad á la disposición que



regia para que se destinasen á aquella isla los delinuentes, como lo acredita la Real Orden siguiente: (V. Navarrete, f. 520, tomo 3º) Prueba este documento que no todos los condenados á confinacion de la Española eran hombres perversos y que muchos de ellos sufrían aquella pena por delitos que no infamaban la buena reputacion del procesado.

Cuanta mas era la condescendencia y el disimulo del Comendador Ovando en ocultar al Gobierno la decadencia y aniquilamiento de la raza indígena, originados por el continuo trabajo en que la tenían los españoles, tanto mayor era la circunspeccion con que procedia al tratar de la tranquilidad y de la buena armonía entre los vecinos y mucha mayor la rectitud con que procedia en los demás negocios que incumbian á su administracion. Era tanta la severidad de que se valia para tener sujetos á su obediencia á muchos caballeros é hijosdalgos que vivian en diferentes pueblos, que cuando estos se apoderaban de algunas jóvenes indias, ó las mantenian en clase de mujeres propias, ó escandalizaban al público en sus correspondencias con mujeres casadas, en caso de reincidencias, regularmente los llamaba á su presencia en las oportunidades que salian algunas naves para España, y con la mayor cortesía les decia *que determinasen en cual nave querian ir á Castilla*, y sin mas réplica los remitia, con cuyo ejemplo y temor se manifestaron obedientes y sumisos, por no perder los repartimientos de que sacaban tanto producto. Algunos otros fueron denunciados por los padres Franciscanos de los conventos de aquella Orden, y sobre ello expidió decreto mandando se apartasen de aquellas mujeres dentro de cierto tiempo, ó casasen con ellas, y á los que casaron con hijas de Caciques les privó del derecho que tenían sus mujeres al número de indios de servicio que les correspondia, trasladándolos á otros territorios, con igual número de ellos, para que no se creyesen señores perpetuos en el dominio de sus padres y se ensoberbeciesen con aquella propiedad, que no tenia aire de repartimiento; y esta providencia disgustó á muchos, estimándola como atentatoria á los derechos naturales y legítimos de que habian gozado hasta entonces. No solo honran al Gobernador estas medidas de moralidad; tambien mostró su celo por el adelanto de la isla y en particular por la ciudad de Santo Domingo. Fabricó un hospital, dotándolo abundantemente. Hizo construir algunas casas, que legó á la Orden de Alcántara, de que era Comendador.

Juan de Esquivel, que se mantenía en las provincias de Higüey desempeñando la Tenencia de Gobernador, obtuvo licencia del Comendador Ovando para retirarse á su casa y haciendas en la Villa de Santiago, y Juan Ponce de Leon, que habia sido el capitán de la gente armada de Santo Domingo que concurrió bajo las órdenes de Esquivel á someter aquellos Cacicatos, obtuvo el nombramiento que desempeñó por algunos meses con recomendable acierto. A poco tiempo advirtió que los indios de su comarca entretenian diaria comunicacion con los indios de la isla Bo-



rinquen ó San Juan de Puerto Rico, que solo distaba doce leguas, y se instruyó que sus terrenos eran ricos de oro y muy abundantes de mantenimientos, y creyó acertado participarlo al Comendador, pidiéndole licencia para pasar á aquella isla é inquirir la certeza de estos hechos, tratar y conversar con aquellos indios y adoptar las medidas conducentes á poblar en aquellos lugares.

Habian pasado muchos años del descubrimiento de la Española y no se sabia de Puerto Rico otra cosa sino que era ventajosa su posicion, con vistosos montes y muchedumbre de habitantes que veian en el tránsito los viajeros que iban y volvian de Europa. El Comendador reconoció la utilidad de que se realizase la expedicion y autorizó á Ponce de Leon para que la ejecutase. En efecto, se embarcó en un carabelon grande y espacioso con algunos castellanos é indios prácticos, á fines de 1508. Desembarcó en las costas del Cacicato de Agueybaná, el mas poderoso de todos los de esta isla. Fué recibido con las mayores demostraciones de afecto, y ya amigos por la permuta de sus nombres, que era lo que significaban los indios con aquella expresion *Guatiao*s, lo condujo por toda la isla, llevándolo á los rios mas abundantes de oro, que eran el Manatuabon y Cebuco, en donde recojió abundantes muestras de las riquezas que remitió sin demora al Comendador.

Despues de algunos dias regresó Ponce de Leon, y las noticias que se propagaban sobre la bondad de aquella tierra alentaron á muchos para formar en ella establecimientos. Don Cristóbal de Sotomayor, hermano del Conde de Camiñas, obtuvo licencia para pasar á aquella isla y llevar todas las personas que quisiera, con facultad de tomar el Cacique que le acomodase con todos los indios que le pertenecieran. Sotomayor se apropió á Agueybaná, hermano del que recibió á Juan Ponce y que le habia sucedido en el mando; pero los indios de esta isla no lo recibieron con igual agasajo que á Ponce de Leon. Estaban acostumbrados á defenderse y batir á los indios caribes que hacian desembarcos en Borinquen, y por lo tanto, puestos en rebelion, mataron á Sotomayor y cuatro españoles mas.

Juan Ponce de Leon, instruido del suceso, recojió como cien hombres y con el mayor valor persiguió á los rebeldes y les declaró la guerra ejecutando hechos de armas extraordinarios y singulares.

Las intenciones de los Reyes Católicos habian sido constantes en que no se desatendiese la poblacion de Costa-firme que habia descubierto el Almirante. Alonso de Ojeda, que la habia visitado anteriormente con Yañez Pinzon y que residia entonces en Santo Domingo, envió á la Corte á Juan de la Cosa su amigo para que celebrase asiento sebre ello, valiéndose del favor de Juan Rodriguez Fonseca, ya Obispo de Palencia, que continuaba dirigiendo los negocios de las Indias. Diego de Nicuesa y Sebastian Serrano que habian ido igualmente á la Corte en calidad de procuradores de la Española, para obtener del Rey que á los



pobladores se les concediesen los indios por tres vidas, promovieron otra empresa en las mismas costas, sin embargo que el primero era un vecino arraigado de los mas ricos y nobles entre los que habian venido con el Comendador; pero debieron alentarlo las grandes riquezas que se referian de Veraguas, ó el prurito de descubrir y poblar que dominaba á los españoles en aquellos dias. Concluyeron unos y otros sus negociaciones y Alonso de Ojeda obtuvo la gobernacion de toda la tierra que se extiende desde el cabo Vela hasta la mitad del golfo de Urabá, que se denominaba entonces Nueva Andalucía. Nicuesa fué proveído con iguales gracias y con el gobierno de la demás tierra que corre de la mitad del golfo al cabo de Gracias á Dios, designado con el nombre de Castilla del Oro. A uno y otro se les facultó para que se auxiliasen de las provisiones necesarias en la isla de Jamaica, que se proveyesen hasta de seiscientos hombres de la Española, de naves, armamentos, indios prácticos, mineros que enseñasen á otros indios, y domésticos que les sirviesen en sus casas. Estas expediciones se realizaron con éxito mas ó menos afortunado como se verá mas adelante: mientras tanto llegaron á Santo Domingo los despachos de algunos empleados. Luis de Iizarazu fué nombrado Factor Real de la Española, con un Cacique de indios. Cristóbal de Tapia y su hermano Franciseo obtuvieron iguales mercedes: el primero con el empleo de Alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, y el segundo y mas tarde con el de Alcaide que era, Veedor de las fundiciones de oro. A Tapia no se dió posesion de su cargo, porque ya habia nombrado el Gobernador Ovando á su sobrino Diego Lopez de Salcedo, y con este motivo supo con demoras y largas entretenerlo, dejando sin efecto la provision de la Alcaldía.

La administracion desparrada de Bernardino de Santa Clara y las demasías que se hicieron en la Corte, habian determinado al Rey Católico á nombrar á un aragonés, su criado, llamado Miguel de Pasamonte, para el cargo de Tesorero General en todas las Indias como hemos dicho, y con la calidad de que se le diese un repartimiento considerable de indios; pero ya eran insuficientes y pocos para los continuos pedidos. Iban desapareciendo como por encanto y de dia en dia se notaba el grande vacío que sufría la poblacion. Ocurrió el Comendador al medio que creyó oportuno, y pidió á la Corte facultad para enviar naves á las pequeñas Lucayas y conducir á Santo Domingo los indios que las poblaban, los cuales suplirian las faltas, se instruirian en la religion y aprenderian las costumbres y la policia que se habia enseñado en esta isla á sus indígenas. Condescendió el Rey Católico y se dió principio á conducirlos, persuadiéndolos que iban á encontrar en la Española las almas de sus antepasados; lo que no fué muy difícil de conseguir, pues todos estos indios de las Lucayas, como ya hemos dicho, creian en la inmortalidad del alma, suponiendo que despedidas éstas de los cuerpos iban á residir en un lugar ameno y delicioso, en donde gozaban de infinitos place-



res. No dudaron los indios de las promesas de los españoles, y al principio hombres y mujeres se prestaron voluntariamente á pasar de sus pequeñas islas ó cayos á la de Santo Domingo; pero mas tarde, experimentando que no eran ciertas las promesas y que los llevaban con otros fines, se resistieron muchos, sin que por esto dejaran de traerse hasta cuarenta mil poco mas ó menos, que fueron repartidos entre los españoles de la manera y forma que se acostumbraba con los naturales.

Tal vez se introdujeron entonces algun número de los caribes de las islas situadas á barlovento de la Española, porque esta raza fué reputada como esclava, sujeta á servidumbre y aunque en las cuestiones que se ofrecian sobre libertad de los indios hacian los Gobernadores declaratorias mas ó menos favorables, conforme á las disposiciones que emanaban de la Corte, ya obraba en aquellos dias una resolucion definitiva que fijaba las reglas con que podian ser esclavizados y rendidos los indios de aquella raza. (1)

(1) "... Por les mas convencer é animar (á los Indios caribes) á que fuesen cristianos por que viviesen como hombres razonables, hobimos mandado que algunos nuestros Capitanes fuesen á las dichas Islas é Tierra-firme... é enviamos con ellos algunos religiosos que les predicasen y doctrinasen en las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, ... é como quier que en algunas de las dichas Islas fueron bien rescibidos é acogidos... en las Islas de San Bernardo é Isla fuerte, é en los puertos de Cartagena, y en las Islas de Bura, donde estaba una gente que se dice Canibales, nunca los quisieron oir nin acoger, antes se defendieron con sus armas, ... que non pudiesen entrar, ... y aun en la dicha resistencia mataron algunos Cristianos, é despues acá han estado é están en su dureza é pertinacia haciendo guerra á los Indios que están á mi servicio, é prendiéndolos para los comer, como de fecho los comen; como Yo he seido informada, que para lo que conviene al servicio de Dios é mio, é á la paz é sosiego de las gentes que viven las Islas é Tierra-firme que están á mi servicio, é los dichos Canibales sean castigados... conviene que Yo mandase proveer sobre ello: é Yo mandé á los de mi Consejo que lo viesen é platicasen... acatando como Nos con zelo que los dichos Canibales fuesen reducidos á Nuestra Santa Fé Católica, han seido requeridos muchas veces que fuesen Cristianos é se convirtiesen, y estoviesen incorporados en la comunjon de los fieles, é so nuestra obediencia, ... tratasen bien á los otros sus vecinos de las otras Islas, los cuales non solamente non lo han querido facer como dicho es, mas antes han buscado é buscan de se defender para no ser doctrinados... en las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, é continuamente han fecho é facen guerra á nuestros súbditos, ... y por estar como están endurecidos en su mal propósito, idolatrando é comiendo los dichos Indios, fué acordado que debía mandar dar esta mi Carta en la dicha razon, é Yo tóvelo por bien; por ende... doy licencia é facultad á todas é cualesquier personas que con mi mandado fueren, así á las Islas y Tierra-firme... como á los que fueren á descubrir otras cualesquier Islas é Tierra-firme, para que si todavía los dichos Canibales resistieren, ... los puedan cautivar y cautiven para los llevar á las tierras é Islas donde fueren, ... é para que los puedan vender é aprovecharse dellos, sin que por ello cayan nin incurran en pena alguna, porque trayéndose á estas partes é serviéndose dellos los Cristianos, podrán ser mas ligeramente convertidos é atraídos á nuestra Fé Católica &c. ... —Dada en



Bajo tal disposicion se hicieron considerables presas en las islas Martinica, Guadalupe, San Vicente y en los puertos de Santa Marta y Cartagena en la Costa-firme.

Mientras que se fomentaban las poblaciones ultramarinas y se nombraban empleados para la Española, el hijo primogénito del Almirante, Don Diego Colon, que en vida de su padre requeria al Soberano para que le reintegráse su hacienda, honores y privilegios, luego que aquel falleció, y que vino de Nápoles el Rey Católico, prosiguió á su nombre y propia representacion aquella solicitud con mas energía. La calificó de un verdadero despojo y al mismo tiempo alegaba falta de cumplimiento de las promesas que el Rey y la Reina otorgaron á su difunto padre, segun constaba en registros, cartas y otros documentos. Es verdad que el Rey quisiera acceder á ellas de plano, pero prestábales graves inconvenientes que ofrecerian estas gracias mas adelante, cuando pasase la herencia á otros sucesores en países tan lejanos. Insistia Don Diego en sus pedimentos y obtuvo por último que se ventilase la cuestion en tela de justicia ante el Consejo Real. Expresando sus agravios, exigió se le pusiera en posesion de los empleos de Almirante, Virey y Gobernador perpétuo de las Indias y tierras firmes descubiertas y por descubrir, de todo el mar océano occidental y meridional, en los propios términos que lo concedieron los Reyes á su padre, antes que fuese á descubrir, y concluia sosteniendo que pues su padre habia cumplido el contrato por su parte, forzoso era que el Rey llenase su promesa, dejándole usar aquellos oficios y el de Almirante con las preeminencias que tenian los Almirantes de Castilla. Tambien pidió la décima del oro, plata, perlas y otras cosas valiosas y la octava parte de todo lo que se ganase en los nuevos descubrimientos, pues el referido padre habia concurrido á los gastos que se hicieron en los primeros con la octava parte de su propio bolsillo. Contestó el fiscal á éste y á cuarenta y dos capitulos mas, de otras preeminencias, negando que el Almirante hubiese descubierto otra tierra que las costas de Paria y Veraguas y que por consiguiente no debia posesionársele con aquella generalidad. Recibida á prueba la causa y despues de haberse oido varios testigos y pasadas diferentes dilaciones, resolvió el Consejo de Indias, conforme á lo pedido por Don Diego, con tal que las providencias que librasen fuesen encabezadas en nombre de Don Fernando y Doña Juana y despues de su fallecimiento en el de los Reyes que fuesen de Castilla y Leon.

Mas adelante, hallándose el Consejo en la Coruña, se hizo otra declaratoria conforme á la anterior. (1)

la Ciudad de Segovia á treinta dias del mes de Octubre de mil é quinientos é tres años. = YO LA REINA.

(1) Mandaba y declaraba el monarca, que el dicho Almirante tenia derecho de Gobernador y Virey, así de la isla Española, como de las otras islas, que el Almirante, su padre, descubrió en los mares de



Esta determinacion resolvió la cuestion pendiente sobre la apelacion de los jueces ordinarios para el Almirante; y de él, para los jueces de apelacion nombrados por sus Altezas; y que de los dichos jueces de apelacion fuese lícito suplicar á sus Altezas que por sí y por su Consejo Real podia determinarlas siempre que las causas importasen cierta y determinada cantidad.

Habia transcurrido un espacio de tiempo largo y considerable; y mientras tanto Don Diego, venciendo dificultades, proseguia activando sus solicitudes, y en estas circunstancias, tuvo bastante acierto y juicio de poner los ojos y elegir para esposa á Doña María de Toledo, jóven dotada de excelentes cualidades, hija de Don Fernando de Toledo, Comendador y Montero Mayor del Rey Católico y hermano del Duque de Alba.

Precisamente era la casa de Alba la que gozaba en aquellos dias de mas grande favor con el Soberano, por los eminentes servicios que prestara á la Corona.

Con semejante influjo obtuvo pronto y feliz despacho el sucesor del Almirante, quien inmediatamente realizó su matrimonio y con este motivo se aceleraron las providencias, concediéndosele el título de Almirante y Virey, sin que por esto se entendiera que se le conferia derecho alguno de los dudosos que se ventilaban en el Consejo, como se determinó expresamente en los títulos que se despacharon en Sevilla y el Realejo en los meses de Octubre y Diciembre. (1)

aquellas islas, que por industria del dicho su padre se descubrieron, conforme al asiento que se tomó con él, al tiempo que se hizo la capitulacion para ir á descubrir, y conforme á la declaracion, que fué hecha por los del Consejo en la ciudad de Sevilla: se convenia que la décima parte del oro le pertenecia, y á sus sucesores por juro de heredad, para siempre jamás, para que pudiese hacer de ello lo que quisiese, y por bien tuviese; y que de los diezmos eclesiásticos no pertenecia cosa alguna al Almirante, ni tampoco dar las penas que perteneciesen á la Cámara Real, así por leyes de aquellos reinos, como arbitrarias que se aplicasen á la Cámara; pero que las penas, que por leyes de esos Reinos pertenecian á las justicias y jueces de ellos, estos declaraban, que enteramente pertenecian al dicho Almirante y á sus oficiales; y que no se le debia décima de las cosas que los Reyes recibian en las islas por decreto de superioridad ó de dominio, como gabelas, que comunmente se llaman almojarifadgo, con otros servicios; y que las apelaciones que se interpusiesen de las justicias ordinarias de las villas fuesen primeramente al dicho Almirante ó á sus Tenientes y de ellos á sus Altezas y á sus Audiencias, ó á quien ellos para ello nombrasen; y que sus Altezas pudiesen poner en las dichas islas jueces estantes en ellas, que pudiesen conocer de las causas de apelacion, y que para esto no contradijesen los privilegios del Almirante &c.

(1) Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Aragon, é de las dos Cecílias, de Jerusalem, de Valencia, de Mayorcas, de Cerdeña, de Córcega; Conde de Barcelona; Duque de Atenas é de Neopatria; Conde de Ruissellon é de Cerdania; Marques de Oristan é de Gociano é de las Islas é Tierra-firme del mar Occéano. A vos los Consejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales é Homes-buenos de todas las Islas, In-



El expedido en Realejo estaba concebido en términos mas explícitos, porqué decia: "Que habiendo mandado al Almirante de

dias é Tierra firme del mar Occéano, é á cada uno de vos, salud é gracia. Sepades que Yo, entendiendo ser complidero al servicio de Dios Nuestro Señor, é á la ejecucion de la mia justicia é á la paz é sosiego é buena gobernacion desas dichas Islas, Indias é Tierra firme; mi merced é voluntad es que Don Diego Colon, Almirante de las dichas Indias, Islas é Tierra firme, tenga por Mí la gobernacion é oficio de juzgado dellas por la parte que á Mí toca el tiempo que Mi merced é voluntad fuere, con los Oficios de Justicias é jurisdiccion cevil é creminal, é Alcaldías é Alguacilazgos, é escribanías dellas. Porque vos mando á todos é cada uno de los que luego, vista esta Carta, sin otra luenga ni tardanza alguna, é sin me mas requerir nin consultar, nin esperar otra mi Carta, nin mandamiento, nin segunda nin tercera yusion, recibades del dicho Don Diego Colon, Almirante de las dichas Indias el juramento é solemnidad que en tales casos se acostumbra de facer; el cual, por él fecho, le hayais y rescibais por Mi Juez é Gobernador desas dichas Islas é Tierra firme, é le dejeis é consintais libremente servir é egercer el dicho oficio de Gobernacion, é cumplir é egecutar la mia justicia en esas dichas Islas, Indias é Tierra firme, y en cada una dellas, por sí é por los Oficiales é Lugar-tenientes, que es mi merced que en los dichos oficios de Alcaldías y Alguacilazgos é otros oficios á la dicha gobernacion anexos pueda poner, los cuales pueda quitar é amover cada é cuando viere que á Mi servicio é á egecucion de la Mi justicia cumple, é poner é subrogar otros en su lugar, é oir, é librar é deterninar, é cayan ó libren é deterninen todos los pleitos é causas ansí ceviles como creminales que en las dichas Indias, Islas é Tierra firme están pendientes, comenzadas é movidas, é se comenzaren é movieren de aquí adelante quanto por Mi el dicho oficio tuviere; é pueda llevar é lleve él é sus Alcaldes é otros Oficiales los derechos é salarios al dicho oficio anexos é pertenescientes, conforme al Arancel que para ello llevó el Comendador mayor, mi Gobernador que fué de las dichas Indias, é facer cualesquier pesquisas en los casos de derecho permisos, é todas las otras cosas al dicho oficio anexas é pertenescientes, é que él entienda que á Mi servicio é egecucion de la Mi justicia cumplan: é para usar é egercer el dicho oficio, é cumplir é egecutar la Mi justicia, todos vos conformedes con él, é con vuestras personas é gentes le dedes é fagades dar todo el favor é ayuda que vos pidiere é menester hobiere, é que en ello nin en parte dello embargo nin contrario alguno non pongades nin consintades poner, ca Yo por la presente los rescibo y he por rescibidos al dicho oficio, y al uso y egecucion dél, é le doy poder complido para lo usar é egercer é cumplir é egecutar la Mi justicia en esas dichas Indias, Islas é Tierra-firme, é en cada una dellas, caso que por vosotros ó por cualquier de vos non sean rescibido. E por esta mi Carta mando á Don Frey Nicolas de Ovando, Comendador mayor de Alcántara, mi Gobernador de las dichas Indias, que luego que con ella fuere requerido, sin me mas requerir nin consultar le dé y entregue al dicho Almirante las varas de Alcaldías y Alguacilazgos de las dichas Islas, Indias é Tierra-firme, é de cada una dellas, é non usen mas dellas sin Mi licencia y especial mandado, so las penas en que caen é incurrn las personas privadas que usan de oficios públicos para que no tienen poder nin facultad, ca Yo por la presente los suspendo, y he por suspendidos. E otrosí, es Mi merced é voluntad que si el dicho Almirante entendiere ser complidero á Mi servicio é á la egecucion de la Mi justicia que cualesquier



las Indias, que con su poder fuese á residir y estar en las Indias, y entender en la Gobernacion de ellas, segun se contenia en el poder, se habia de entender, que el dicho cargo y poder, era sin perjuicio del derecho de ninguna de las partes y que por lo tanto, no le daba mas poder que el que hábia dado á Francisco de Bobadilla, ni del que entonces tenia Nicolás de Ovando, que eran temporales, y así se le daba el mismo salario y ordenaba que en Sevilla se le diese pasaje de la manera que á Ovando se habia dado; y sobre ello se escribia á los oficiales de la Casa de la Contratacion, diciendo que era la voluntad del Rey en lo que tocaba al pasaje del Almirante, se hiciese con él lo mismo que con el Gobernador que estaba en las Indias, para lo cual viesen los libros, y que todo lo que hallasen, que se hizo con él, así con el pagar de su pasaje, licencia, demesias y otras cosas, la compliesen con el dicho Almirante.”

Ya desembarazado y expedito Don Diego salió para la ciudad de Sevilla acompañado de su esposa Doña María de Toledo y su servidumbre. Precisamente pasó el Rey Católico en esta oportunidad á Sevilla en aquellos dias y con este motivo encargó verbalmente al nuevo Almirante y Virey que en su gobierno procurase

Caballeros é otras personas que agora están é estuvieren en las dichas Islas, Indias y Tierra-firme, salgan dellas, é que non entren ni estén en ellas, é se vengán á presentar ante Mí, los él pueda mandar de Mi parte é los faga dellas salir; á los cuales á quien lo él mandare, Yo por la presente mando que luego, sin sobre ello me mas requerir nin consultar nin esperar otra Mi Carta nin mandamiento, é sin interponer dello apelacion lo pongan en obra, segund que lo él digere é mandare, so las penas que le posiere de Mi parte, las cuales Yo por la presente pongo é he por puestas, é le doy poder é facultad para las poder egecutar en los que remisos é innobedientes fueren. Para lo cual, todo lo que dicho es é para cada cosa é parte dello, é para usar é egercer el dicho oficio de la Gobernacion, é cumplir é egecutar la Mi justicia en dichas Indias, Islas é Tierra-firme, y en cada una dellas, le doy poder cumplido, por esta Mi Carta con todas sus incidencias y dependencias, anxidades é conexidades. Otrosí, mando al dicho Almirante que las penas pertenescientes á Mi Cámara é Fisco, en que él é sus Alcaldes condenaren é las posieren para la dicha Mi Cámara, las egecute é las cobre el dicho Almirante por inventario ante Escribano público, é tengan dello cuenta é razon para facer dello lo que por Mí les fuere mandado. E los unos nin los otros, non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la Mi merced é de diez mil maravedís para la Mi Cámara á cada uno por quien fincare de lo ansi facer é cumplir. E demas mando al home que les esta Mi Carta mostrare, que los emplace que parezcan ante Mí en la Mi Corte, do quier que Yo sea, del dia que los emplazare fasta cien dias primeros siguientes so la dicha pena, so la cual mando á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumple Mi mandado. Dada en la Cibdad de Sevilla á veinte y nueve dias del mes de Octubre, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é ocho años.—YO EL REY. —Yo Lope Conchillos, Secretario del Rey mi Señor, la fice escribir por su mandado.—Licenciatus Zapata. = Registrada. = Licenciatus Gimenez, Chanciller.



activar la construcción de las iglesias: que fomentase la población, la agricultura y comercio, permitiendo que los vecinos de la isla de Santo Domingo pudiesen construir y tener naves y carabelas en que fueran á rescatar y descubrir nuevas tierras, con fianza de no perjudicar en lo establecido, y por último le instruyó de la forma y órden que debía observarse en lo sucesivo sobre repartimientos de indios, que era, que á los oficiales reales y á los alcaldes de su real nombramiento diese á cada uno cien indios: al caballero que tuviese mujer legítima ochenta: al escudero casado sesenta: al labrador treinta, y que si sobrasen indios, hecho el repartimiento, se distribuyesen á prorrata, y faltando, se quitasen de la misma manera á los que los tuviesen ilegalmente, obligándose á los dueños de los consignados á instruirlos en la fé cristiana, darles vestidos y lo que hubiesen menester, y pagar á la Hacienda Real un peso de oro anual de tributo por cada indio.

No se contentó el Rey Católico con estas instrucciones verbales. Hizo formar una instrucción en que se reprodujeron los sentimientos y miras de la difunta Reina Doña Isabel, y sirvieron mas adelante de base y fundamento á muchas de las leyes del Código Indiano. Decía así:

“El Rey. Lo que vos D. Diego Colon, nuestro Almirante é Gobernador de las Indias, habeis de hacer en ellas, donde vais á ser Gobernador por nuestro mandado es lo siguiente:

Primeramente procurareis con mucha diligencia las cosas del servicio de Dios nuestro Señor; y porque Yo he enviado suplicacion á nuestro muy Santo Padre sobre los Perlados que se han de proveer en la dicha Isla Española, y entretanto que esto ha efeto, Yo querria que las Iglesias de la dicha Isla estuviesen muy bien servidas y proveidas como es razon, tomareis con vos á Miguel de Pasamonte, nuestro Tesorero General, á quien Yo escribo sobre ello, é informaros héis del Comendador mayor de Alcántara, nuestro Gobernador que hasta aquí ha seido de las dichas Indias, de los Olérigos é Sacristanes que hay en cada una de las dichas Iglesias de la dicha Isla, y cómo y de qué manera han servido y sirven, y qué se les ha dado y da á cada uno dellos en cada año, y ambos trabajéis como de aquella manera sirvan y se haga de aquí adelante, y que el dicho Miguel de Pasamonte les pague de los diezmos lo que hobieren de haber como hasta aquí se les ha pagado.

Item: trabajareis que todos los que vivieren en la dicha Isla vivan lo mas honestamente y mas sin ofensa de Nuestro Señor que ser pueda, para lo cual debeis hacer guardar las leyes é premáticas que Yo é la Reyna Doña Isabel, mi mujer, que gloria haya, mandamos hacer, especialmente las que tocan á juramentos é juegos; é porque Yo soy informado que Don Frey Nicolás de Ovando, Comendador mayor de Alcántara, Gobernador que hasta aquí ha seido de la dicha Isla, ha tenido muy buena manera, ansí en esto como en todo lo otro que toca á la buena gobernacion de la dicha Isla, luego que llegáredes á ella,



le requerid con una carta mia que para él llevais, en que le mando que vos dé un memorial muy largo y muy particular, firmado de su nombre, de la manera que ha tenido en la buena Gobernacion de la dicha Isla; y firmareis vos un traslado del dicho memorial para que lo traiga á Mí el dicho Comendador mayor; y en los casos y cosas que no tuviéredes mandamientos míos seguidos por el dicho memorial, entretanto que yo vos envío otra muy larga y particular instruccion que irá tras esta, placiendo á Nuestro Señor.

Item: porque soy informado que la mayor parte de las gentes que de acá vá adolece en llegando á la dicha Isla, y si no hobiere mucho recabdo en los Hospitales de la Buenaventura y de la Concepcion, que agora diz que están hechos, peligrarian muchas personas; debéis tener muy especial cuidado que los dichos dos hospitales estén muy proveidos de las cosas necesarias; y porque Yo mandé dar en limosna á cada uno de los dos dichos Hospitales cada doscientos pesos de oro, debéis os informar de la manera que se gastan y si no se gastaren como deben, dareis órden como sean bien gastados; y ansimesmo debéis informaros si es necesario que se hagan alguno ó algunos mas Hospitales, y viendo que son necesarios, dad órden como se hagan de la manera que hasta aquí lo ha hecho el Comendador mayor de Alcántara.

Otrosí: que mi principal deseo siempre ha seido y es en estas cosas de las Indias que los Indios se conviertan á nuestra Santa Fé Católica para que sus ánimas no se pierdan, para lo cual es menester que sean informados de las cosas de nuestra Santa Fé Católica con mucho amor, para que los que se han ya convertido á nuestra Santa Fé, perseveren en ella y sirvan á Dios como buenos cristianos, y los que no se han convertido hasta agora se conviertan lo mas presto que ser pueda; y debéis mandar que en cada poblacion haya una persona Eclesiástica, cual convenga, para que esta persona tenga cuidado de procurar como sean bien tratados segun lo tenemos mandado, y que tenga ansimismo especial cuidado de los enseñar las cosas de la Fé; y á esta persona mandareis hacer una casa cerca de la Iglesia, de la parte donde habeis de mandar que se junten todos los niños de la tal poblacion, para que allí los enseñen esta dicha persona las cosas de nuestra Santa Fé, y á la tal persona podreis mandar que se le dé lo que vos pareciere mas que á los otros Clérigos en pago de lo que ha de trabajar en lo susodicho; esto se entienda no teniéndolo ya proveido el dicho Comendador mayor de Alcántara, que si él lo hobiere proveido no teneis que hacer sino continuarlo.

Item: direis de mi parte á los Caciques é otros Indios principales de la dicha Isla, que mi voluntad es que ellos y sus Indios sean bien tratados como nuestros buenos súbditos y naturales, y que si dende en adelante alguno les hiciere mal ó daño que vos lo hagan saber, porque vos llevais mandado nuestro pa-



ra castigar muy bien semejantes casos.

Otrosí: procurareis como los indios sean muy bien tratados, y que ninguno les haga fuerza, nin los roben nin maltraten de palabra nin en otra manera, é que puedan andar seguramente ellos é sus mugeres por toda la tierra, poniendo para lo susodicho las penas que viéredes ser menester, y egecutándolas en las personas que en ellas incurrieren; y desto de las mugeres tened muy especial cuidado, porque soy informado que si en esto no se pudiese muy buen recabdo habria mucha disolucion en ello, de que seria Yo muy deservido.

Item: direis de mi parte á los dichos Caciques que nuestra voluntad es que ellos traten ansimesmo bien á sus Indios.

Item: habeis de dar órden que los Indios no hagan las fiestas ni cirimonias que solian hacer, si por ventura las hacen, sino que tengan en su vivir la forma que las otras gentes en nuestros Reynos, y esto se ha de procurar en ellos poco á poco y con mucha maña, y sin los escandalizar nin maltratar.

Ansimesmo porque Nos hobimos mandado al dicho Comendador mayor que entendiese con mucha diligencia en aquellos Indios de la dicha Isla Española viviesen juntamente en poblaciones como los nuestros naturales viven en estos Reynos, y que cada uno tenga su casa aparte y mugeres é hijos, y heredad conocida; sabreis lo que está hecho en esto, y si estuviere algo por cumplir dello, trabajad que se haga lo mas pronto que pudiéredes, mandando hacer las poblaciones donde mejor vos pareciere, para el bien de los pobladores della.

Item: por quanto á causa de andar los Indios vagamundos y no querer trabajar, pagándolos lo que justamente habian de haber, é se dió una Carta por la Reyna Doña Isabel, mi muger, de gloriosa memoria, con acuerdo de los del Consejo en Medina del Campo á veinte del mes de Diciembre, año de mil é quinientos é tres años, para que pagándolos á cada uno el jornal acostumbrado que justamente hubieren de haber, puedan ser apremiados á trabajar; debeis hacerlo guardar conforme á la dicha provision, y de la manera que hasta aquí lo ha hecho el Comendador mayor de Alcántara en estos postreros tiempos de su Gobernacion, y trabajando como esto se haga con el mas contentamiento de los Indios é de sus Caciques.

Item: porque hobimos mandado que los Indios á quien así se diesen las dichas heredades non las vendiesen nin trocasen á poco valor, como se solia hacer, mandareis á las personas que estuvieren en las dichas poblaciones que no les consientan vender nin trocar las dichas heredades, y cuando nó se pudiere excusar que no las vendan, que procuren que las vendan por justo valor; ansimesmo ha de procurar la persona susodicha que los Indios se vistan é anden como hombres razonables.

Item: porque entre los Cristianos é indios haya toda paz é amistad é concordia é entre ellos no haya roidos nin escándalos, defendereis que ninguno sea osado de dar nin vender, nin tocar nin



empeñar nin prestar armas ofensivas nin defensivas á los Indios, poniéndoles para ello las penas que bien visto vos fuere; é que si algunas halláredes en poder de los Indios tomarlas heis en vos, é hacerlas heis entregar á nuestro Tesoro para que haga dellas lo que se enviare á mandar.

Item: porque yo mandé á Miguel de Pasamonte, nuestro Tesorero General de las dichas Indias, que él, juntamente con el dicho Comendador mayor de Alcántara, entienda en sacar el oro de las minas ricas para Nos, é cumple mucho á nuestro servicio que en aquello se ponga mucho recabdo y diligencia, por ende luego que llegáredes á la dicha Isla Española informaos de lo que está proveido para las dichas minas, y juntamente con el dicho Pasamonte haced proveer de todo lo que para ello fuere menester; de manera que de las dichas minas se saque todo el oro que se pudiere sacar para Nos, y avisarnos heis continuamente del recabdo que en ello hay.

Item: porque en el coger é fundir del oro se pueden hacer muchos fraudes é engaños, habeis de hacer que vayan por cuadrillas, como agora van de diez en diez personas, ó en el número que mejor vos pareciere, y con cada cuadrilla pondreis una persona fiable que sea presente al coger del oro, y venga con ello á lo traer á la Casa de la fundicion, é informaros heis del dicho Comendador mayor que allá está de la manera que ha tenido y tiene para que en esto no se nos pueda hacer fraude, y tened vos la misma orden que él ha tenido.

Item: luego que llegáredes á la dicha Isla Española vos informareis de los Indios que hay en ella, y de las personas que los tienen; y Yo mandé á Gil Gonzalez Dávila que trugese informacion de los dichos Indios, si no la hobiere tomado, habeisle de dar favor para que la tome; por manera, que Nos traigan verdadera relacion, y en el repartimiento que hizo el dicho Comendador mayor no habeis de tocar, hasta que vista la relacion que Yo vos envie á mandar qué hubiéredes de hacer sobre ello.

Otrosi: procurareis con nuestras provisiones que llevais, como todos los vecinos é moradores de la dicha Isla, se conformen con vos é vos obedezcan como nuestro Gobernador, en todas las cosas que de nuestra parte le mandáredes, y terneis mucho cuidado en los mantener siempre en toda paz é concordia é justicia, haciéndola é administrándola á todos igualmente sin excepcion de personas, y poniendo para ello buenos é suficientes Ministros y Oficiales, y castigando los que mal hicieren, y ayudando y favoreciendo á los que bien é virtuosamente viven; por manera que la justicia sea igualmente administrada, y los que bien vivieren bien tratados.

Otrosi: habeis de procurar como todos los que viven la dicha Isla trabaje cada uno en su oficio, de manera que ninguna persona esté ociosa, porque de la ociosidad se siguen siempre muchos inconvenientes ansí en jugar é jurar é ofender á Dios Nuestro Señor en otras muchas maneras; sobre lo cual debeis hacer que se



guarden las premáticas por Nos hechas cerca del jugar á jurar.

Item: tomareis residencia al dicho Comendador mayor é á sus Oficiales de todo el tiempo que han tenido cargo de la Gobernacion de la dicha Isla Española, por término de treinta dias, y en lo que toca á su persona tomalde la residencia por Procurador, porque así cumple á Nuestro servicio; y si halláredes que algunas personas han recibido dellos algun agravio remediarlo heis conforme á nuestra provision que para ello llevais.

Item: por quanto cumple á nuestro servicio que en las dichas Islas no haya extranjeros de nuestros Reynos y Señoríos, no dareis lugar que en ella pueblen extranjeros de nuestros Reynos é Señoríos; y desto deveis tener muy especial cuidado, y avisarnos heis si halláredes que hayan poblado algunos, porque de lo contrario nos terniamos por muy deservidos.

Item: por quanto Nos con mucho cuidado deseamos la conversion de los Indios á nuestra Santa Fé Católica, como arriba digo, y si allá fueren personas sospechosas en la Fé podrian impedir algo á la dicha conversion, no consintais ni deis lugar á que allá pueblen ni vayan moros, ni hereges, ni judfos ni reconciliados ni personas nuevamente convertidas á nuestra Santa Fé, salvo si fueren esclavos negros ó otros esclavos que hayan nascido en poder de Cristianos nuestros súbditos é naturales é con nuestra expresa licencia.

Otrosi: porque Mi voluntad es que los Oristianos que viven é de aquí adelante viviesen en las dichas Indias, no vivan derramados, defendereis que ninguno sea osado vivir fuera de las poblaciones que hay en la dicha Isla, ó en las que se hicieren de aquí adelante.

Item: habeis de tener mucho cuidado como en nuestras rentas, de la dicha Isla Española, se ponga mucho recabdo así en las rentas de las salinas é diezmos é premicias, haciéndolas arrendar á su tiempo como en todas las otras rentas que Nos tenemos, ó toviéremos en la dicha Isla.

Las libranzas ordinarias que se han de hacer en la dicha Isla, se han de hacer por nuestro Contador por virtud de una nómina firmada de Mi nombre que para ello le he mandado dar.

Habeis de estar mucho sobre cuidado en que no hagáis libranza ninguna, nin se pague sino lo muy necesario para cosas de mi servicio; y lo que Yo mandare librar por Oédulas ó nóminas firmadas de Mi nombre.

Ansimesmo porque acá non se puede saber si será bien crecer las poblaciones que hoy están hechas, ó si será necesario hacer algunas mas, informaros heis, luego que llegáredes allá de de cuál será mejor, y avisarnos heis dello largamente con vuestro parecer.

Item: porque el Gobernador que allá está llevó mandamiento para hacer tres fortalezas, y hasta agora no se sabe que haya hecho sino la de Santo Domingo, deveis ordenar como se hagan las otras dos, y la una se haga en la Villa de la Concep-



cion en el mejor sitio que allí hubiere para se poder facer, y la otra se haga á la parte donde está la de Santiago, como lo teniamos mandado al dicho Gobernador, y si cuando llegáredes no hubiere por ventura entregado el dicho Gobernador las dichas fortalezas, como lo teniamos mandado por nuestras Cartas á los nuestros Alcaldes en ellas contenidas, haced ge las luego entregar, sin que haya mas dilacion, porqué así cumple á nuestro servicio.

Otrosí: por quanto por otras nuestras provisiones habemos mandado que ninguna persona sea osada de ir á descubrir ni rescatar á otras partes de esa dicha Isla sin nuestra licencia é especial mandado, é queremos que aquella se guarde é cumpla, ansi haceldo pregonar, é si alguna persona contra aquello fuere, hareis ejecutar, en sus personas é bienes las penas contenidas en la dicha nuestra provision.

Item: sabreis como para que las cosas de la dicha Isla Española fuesen mejor proveidas, é como mas compliese á nuestro servicio, hobimos mandado hacer la casa de la Contratacion de Sevilla y pusimos allí los Oficiales que allí están, para que ellos tengan el cuidado principal para recibir las cosas que de allá vinieren, y enviar las que de acá se hobieren de enviar; por ende Yo vos mando que todo el oro é otras cualesquier cosas que se hobieren de enviar acá lo enviéis enderezado á los dichos Oficiales, y los aviséis de las cosas que convengan enviarse de acá y de todo lo otro que viéredes que convenga á nuestro servicio que sean avisados; y las cosas que se podieren proveer de allí además de me las escribir á mí, avisad siempre dellas á los Oficiales; y en esto y en el enviar del oro tened la órden que el dicho Gobernador, vuestro predecesor ha tenido, estando siempre sobre aviso de lo cargar en los mejores navíos, y en el mas seguro tiempo que pudiéredes, no cargando mucho en un navío solo sino repartido en muchos.

Otrosí: porque Nos hobimos mandado é cometido al dicho Comendador mayor de Alcántara, nuestro Gobernador de la dicha Isla Española, algunas cosas, las cuales á causa de su partida, podria ser que no habria podido complir, especialmente las que agora vinieron especialmente á negociar Diego de Nicuesa é el Bachiller Serrano, Procuradores de la dicha Isla, Yo vos mando que siendo requerido para ello con Carta é Instruccion en los dichos negocios, como si hablasen con vos.

Item: porque Yo he enviado á Gil Gonzalez Dávila, Continno de Mi Casa, para que tome las cuentas á los Oficiales de la dicha Isla Española, y entienda en cierto préstamo, como allá sabreis; y porque cümple á nuestro servicio que él traiga buen recabdo de lo que lleva á cargo, Yo vos encargo que en todo lo que hoblere de hacer en la dicha Isla Española por nuestro mandado le favorezcáis en todo lo que fuere menester, y él vos requiriere, que en ello me servíreis.

Item: porque sobre la poblacion de la Isla de San Juan se



tomó cierto asiento por mi mandado con Juan Ponce de Leon, y mi merced y voluntad es que en aquello no haya innovacion hasta que Yo mande proveer otra cosa sobre ello, por ende Yo vos mando que en todo lo que vos requiriere le favorezcáis así para las cosas que él hobiere menester sacar de la dicha Isla Española para el proveimiento de la dicha Isla de San Juan, como para otra en cualquier cosa que convenga para el acrecentamiento y poblacion de la dicha Isla; pero esto se entiende requiriéndos él para ello, y no de otra manera.

Item: porque tenemos alguna sospecha que en la Isla de Cuba hay oro, deveis procurar, lo mas pronto que pudiéredes, de saber lo cierto, y en sabiendo alguna particularidad cerca de ello hacédnoslo saber.

Item: habeis de tener mucho cuidado de me avisar luego que llegáredes, placiendo á Nuestro Señor á la dicha Isla Española del estado en que halláredes las cosas, y así continuareis siempre en me escribir muy largo y particularmente todas las cosas de allá y de vuestro parecer sobre todo ello.

Item: Yo he seido informado que los pleitos fiscales que en la dicha Isla se han seguido é siguen, no son tratados nin mirados como de justicia deben ser, á cabsa de lo cual muchas cabsas quedan indefensas, y algunos delincuentes, sin punicion ni castigo, de lo cual Dios Nuestro Señor es deservido, é la nuestra justicia non guardada; por ende Yo vos mando que tengais mucho cuidado de mandar al Alcaide Mayor que fuere, que ponga diligencia como todas las cosas fiscales que ante él vinieren, é las que estuvieren ya comenzadas, se fenezcan é acaben sin poner nin consentir que en ello sea puesta dilacion alguna.

Ansimesmo el dicho Comendador mayor de Alcántara, Gobernador que fué de las dichas Islas, me ha fecho saber que de algunos de los casados con mugeres de la tierra se ha conocido que dan á entender que les pertenecen y heredan sus mugeres é hijos las tierras que poseian sus padres é madres, é que no embargante que algunas veces han seido sobre ello reprehendidos, no se les mueven los pensamientos que sobre ello tienen, é para lo remediar diz que les hace quitar á los tales casados los indios que se les daban con los Caciques parientes de sus mugeres, y en lugar de aquellos les dan otros, é que los que hallaban que tenian estancias en las tierras de sus suegros é parientes, se les hacia sacar á otras partes donde olvidasen su propósito; é porque Yo quiero que á los tales se les quitase toda cabsa para que las tales personas no tuviesen el pensamiento que sobre esto tienen; por ende vos por los excusar de mayor peligro, tened mucho cuidado y poned mucha diligencia de continuar todo lo susodicho, segun que el dicho Comendador mayor lo hacia, y tambien tened manera con los religiosos que confesaren á las tales personas cómo le desvien el pensamiento y voluntad que sobre esto tienen, diciéndoles cuán fuera de razon están en querer lo susodicho.

Item: porque algunas de las personas que allá están ó de los



que de aquí adelante fueren á tener allá vecindades, diz que no van con otra intencion y voluntad sino de estar y residir allí dos ó tres años, ó los que mejor les están, hasta que pueden haber habido alguna suma de oro, é con codicia de se venir con ello á estos Reynos, procurándose venir luego, hasta hacer lo susodicho buscan muchas formas é hacen muchos fraudes é baratos, por ende vos tened mucho cuidado como no dejeis venir á ninguna de las tales personas, salvo si no tuvieren expresa licencia mia para ello ó tuviesen justas cabsas de enfermedad, ó á lo menos que hayan residido (1) años.

Ansimesmo, porque Yo he seido informado que á cabsa de se dar indios á los Curas que tienen cargo de la administracion de algunas Iglesias, no se rigen ni administran en ellas los Sacramentos ni se celebra el culto Divino como conviene, por tener que granjear é tratar con los tales indios, de lo cual Dios Nuestro Señor es deservido, por ende vos no habeis de dar ni consentir que se den á los tales Curas ningunos indios, porque tengan mas disposicion é tiempo para administrar los Sacramentos, segun son obligados por quanto se les dá su salario por el oficio de Cura.

Item: sabed que para que mejor cuenta é razon hobiesede todo lo que á Nos pertenesciese en las dichas Indias, y por hacer merced á Lope Conchillos, Mi Secretario, le hice merced de la Escribanía mayor de las Minas de las Indias para que él, ó las personas que nombrare, tuviesen cargo de dar las cédulas á las personas que fueren á cavar las dichas Minas, y ansimesmo tuviese cuenta é razon de todas las cosas á Nos pertenescentes, segun mas largamente en las provisiones que dello le mandé dar se contiene, y diz que por parte del dicho Mi Secretario fueron presentadas las dichas provisiones al dicho Gobernado, que hasta aquí ha seido, el cual no le recibió al dicho oficio, por ciertas cabsas é razones contenidas en un testimonio de su repuesta, que ante Mí fué presentado; y porque todo aquello he Yo mandado ver, y á nuestro servicio cumple que lo susodicho haya efecto, Yo vos mando que sin embargo de la respuesta dada por el dicho Gobernador, ni de otras cualesquier cabsas que en contra de lo susodicho se aleguen, veais las dichas provisiones de la dicha merced é oficio que ansí mandamos dar al dicho Secretario, é otra sobrecarta que agora sobre ello mandamos despachar, é las guardéis é cumplais como en ellas se contiene, y deis á la persona ó personas que el dicho Secretario nombrare para lo susodicho, todo el favor é ayuda que para usar del dicho oficio é de todo lo en las dichas Cartas contenido convenga é menester sea, sin que en ello haya falta alguna, que en ello seré servido.

Item: ya sabeis lo que vos he escrito acerca de los doscientos mil maravedis de merced que Yo é la Señora Reyna é Princesa mi muy cara é muy amada hija hecimos al Licenciado Tello, del nues-

(1) Igual vacío en el original. (Navarrete.)



tro Consejo, sobre el Alguacilazgo Mayor de la Isla Española, y porque como vos he escrito al tiempo que vos mandamos proveer de la dicha Gobernacion, fué para que la tomásedes é usásedes de ella segun é de la manera que el Gobernador, que agora es de la dicha Isla, y que al dicho Licenciado fuesen pagados y vos le hiésedes pagar los dichos doscientos mil maravedis en cada un año; por ende Yo vos encargo é mando que en esto no hagais otra cosa sino que conforme á las provisiones de la merced que de Nos tiene de lo susodicho, le deis é pagueis en cada un año los doscientos mil maravedis, pues como sabeis por la capitulacion no éramos obligados á vos dar con la dicha Gobernacion salario alguno, y vos lo mandamos dar por cuyo respecto no sois obligado á lo cumplir; y en esto demás de hacer lo que es razon y justo Yo lo recibiré de vos en mucho placer é servicio.

Item: Yo he seido informado que algunas cosas que son menester gastarse en la Isla Española para cosas complideras á nuestro servicio, las ha librado el nuestro Gobernador que hasta aquí ha seido junto con los Oficiales en el Factor de la dicha Isla, y porque mi merced é voluntad é á nuestro servicio cumple, que todo lo que se hubiere de gastar é pagar por mano del nuestro Tesorero, ansi porque es de su cargo, como porque muy mejor se sabrá lo que se gasta é habrá mejor cuenta é razon pagándose por una mano que por dos; Yo vos mando que todas las libranzas que se hobieren de hacer, conforme á lo que tenemos mandado, se libren en el dicho nuestro Tesorero, é que ninguna libranza se haga en el Factor pues su oficio no es pagar.

Ansimesmo habeis de mandar, é Yo por la presente mando que el dicho nuestro Tesorero é Factor é otras cualesquier personas que tengan cargo de nuestra Hacienda, non reciban cosa alguna sin que tome la razon dello el Lugarteniente del Escribano mayor por el dicho nuestro Secretario, para que les haga cargo, y que no paguen sin que las libranzas que se hicieren vayan firmadas dél.

Item: porque he sabido que sobre el firmar de los dichos Oficiales ha habido algunas practicas sobre quién habia de firmar al principio ó al cabo; lo que en esto se ha de hacer es, que para las cosas en que fuere menester que con voz firmen todos los Oficiales, firmen despues de vos el nuestro Tesorero y luego el Factor y luego el Contador y luego el Teniente del dicho Secretario, y por esta orden en lo de las libranzas los que hobieren de firmar en ellas.

El porque á nuestro servicio cumple que todas las libranzas que hicieredes sean en nuestro Tesorero General que es ó fuere de las dichas Indias, por ende Yo vos mando que los hágais en él é no en otra persona alguna.

En todo lo cual entenderéis con aquella diligencia y recabdo que convenga segun que á nuestro servicio cumpla, y como de vos confio. Fecha en Valladolid á tres dias del mes de Mayo de mil é quinientos é nueve años.=YO EL REY.=Por man-



dato de Su Alteza.=Lope Conchillos.=El Obispo de Palencia, Conde.=Instrucción para el Almirante.

A esta instrucción que era la recapitulación del régimen que había observado y debía continuarse en la administración de la Española, se agregaron otras disposiciones particulares que más adelante se redactaron en diferentes leyes.



CAPITULO VI.

DON DIEGO COLON, SEGUNDO ALMIRANTE,

Desde 1509 á 1510.

Don Diego Colon, Segundo Almirante y Virey de todas las Indias desembarca en el puerto de Santo Domingo.—Se hospeda en la Fortaleza y se hacen grandes fiestas á su arribo.—Huracan y daños graves que causa.—Residencia del Comendador Nicolás de Ovando y demandas que contra él se suscitaron.—Manda el Almirante Virey poblar la isla de Jamaica.—Expediciones de Ojeda, Nicuesa y Juan de la Cosa.—Pleitos que se suscitan en la Española y prohibicion de que pasen abogados á ella.—Aumento de la poblacion de Cubagua y pesca de las perlas.—Nombra el Almirante Virey, Gobernador para Puerto Rico.—Es repuesto en el gobierno Juan Ponce de Leon.—Se funda el Convento de Padres Predicadores de la Orden de Santo Domingo.—Puebla Juan de Esquivel á Jamaica siguiendo el orden que se observaba en la Española.—Se reedifica la ciudad de Santo Domingo.—Expedicion de Ojeda y Nicuesa.—Muerte del primero y sucesos extraordinarios del segundo.—Visita el Almirante las nuevas ciudades del interior, y fiestas en la de la Vega.—Denuncia contra el edificio que levantó el Almirante Virey.—Real Orden, prohibicion de trajes.—Repartimiento de indios y sermon del Padre Montesino.

EN once de Julio de mil quinientos nueve, el puerto de Santo Domingo presentaba extraordinaria animacion: entraba á la sazón una flota que habia salido de Cádiz y atravesado el golfo con felicidad completa y entre las naves se reparaba un carabelo hermoso que conducia al Gobernador General, Virey y Almirante Don Diego Colon. Le acompañaban su esposa Doña María de Toledo, su hermano Don Fernando, y sus tíos Don Bartolomé y Don Diego. Tambien venian varios empleados, un cortejo espléndido de hidalgos caballeros y de niñas solteras de distinguido nacimiento: entre los primeros Francisco de Tapia y su hermano Cristóbal, muy recomendados por el Obispo Fonseca; el primero con el título de Alcaide de la Fortaleza del Homenaje del castillo de la Fuerza,



y el segundo de Veedor: venian tambien una guardia de alabarderos de honor, y muchos criados domésticos del servicio. Se experimentó en la ciudad una sensacion sorprendente á vista de aquella brillante expedicion. El renombre de que gozaba el Almirante Virey por su trato afable y distinguidos modales, á que daban mayor realce sus altos empleos, como vástago ilustre del inolvidable Cristóbal Colon; la alcurnia elevada y exquisitas maneras de la Vireyna: la memoria de los servicios del Adelantado y sus hermanos; la juvenil inteligencia de Don Fernando, y el porte caballeresco de los que los acompañaban, eran motivos justos para excitar el interés y la curiosidad pública.

Pocos eran entonces los desafectos á aquella familia: no existian semillas de la zizafia que habia esparcido en la isla el émulo de esta familia, Francisco Roldan. Los mas eran vecinos honrados, hombres de bien y poseedores de fortunas considerables que, ó habian sido compañeros del Descubridor ó se habian establecido en la Española en los días posteriores de Ovando. Unos y otros demostraron en sus expresiones y en sus regocijos la parte que tomaban en aquel próspero suceso; y en sus visitas y cumplimientos de ceremonia manifestaron su satisfaccion. El Almirante Virey correspondió dignamente á estas pruebas de cariño y respeto y los que lo acompañaban obraron con la propia benevolencia, aumentándose el contento por los que encontraban á sus parientes ó á sus antiguos conocidos, ya ricos ó bien establecidos.

El pueblo de Santo Domingo, compuesto de españoles é indios, hizo manifestaciones públicas y solemnes de su regocijo. Todas las ciudades y villas interiores hicieron alarde de disputarse la preferencia en los obsequios á tan nobles huéspedes; se adornaban los edificios públicos y las casas particulares; se hacian representaciones teatrales, fuegos de artificios, corridas de toros, y otras demostraciones de alegría, las cuales aumentaban el placer en la Capital con la presencia del Almirante, de la Vireyna, de su hermano y tios. Para que no hubiese obstáculos á la expansion y cordial franqueza que manifestaban los vecinos ocurrió la coincidencia casual de que no se encontrara el Comendador Ovando en Santo Domingo. Se hallaba á la sazón en Santiago de los Caballeros, adonde se dirigió despues de haber visitado algunas poblaciones interiores; por cuyo motivo no pudo atribuir aquellos arranques espontáneos del pueblo á otros sentimientos que á los de una acendrada gratitud á la memoria del Descubridor.

El Almirante Virey, á su llegada, se habia hospedado con su familia en la Fortaleza del Homenaje, como edificio del Estado y el mas capaz en Santo Domingo para su numerosa familia, pero sucedió que desempeñando la Alcaldía un sobrino del Comendador, Diego Salcedo, como supiese el Almirante que Salcedo se hallaba en una quinta ó heredad del campo, se entró y aposentó en ella. Salcedo participó la ocurrencia al Comendador, el cual se dirigió á Santo Domingo y dió al Virey sus excusas, por no haber podido encontrarlo en la ciudad á su llegada, como tam-



bien le aprobó su hospedaje en la Fortaleza, las que fueron admitidas con benevolencia y agrado. Algunos dias mas permaneció el Comendador disponiendo sus negocios y despues de dejar constituido apoderado para la residencia, que por favor especial se les dispensaba de darla personalmente, zarpó del puerto para España.

Apenas habian concluido las fiestas y regocijos por la reciente llegada del nuevo Gobernador, cuando sobrevino un formidable huracan ó temporal de viento y agua. Era el tercero que experimentaban los españoles en estos climas, y el fenómeno extraordinario se presentó acompañado de los mas terribles accidentes de destruccion. Cayeron al suelo destruidas hasta los cimientos todas las casas de paja y madera que formaban una tercera parte de la poblacion. Solamente quedaron en pié los mas sólidos edificios construidos de piedra y cantería. El Ozama se desbordó, y sus impetuosas corrientes y el viento echaron á pique muchas carabelas. Se perdieron algunas naves de las recién llegadas de Europa y entre ellas la que condujo al Virey y su familia, que era muy hermosa y que contenia mas de quinientos quintales de biscochos, que aun no se habian desembarcado.

Remediados los males causados por el huracan, en cuanto fué posible procedió el Almirante Virey á formar el juicio de residencia al Comendador. Presentáronse varias querellas y demandas por algunos vecinos contra el residenciado, reclamándoles gruesas cantidades, en que habian sido perjudicados. Cristóbal de Tapia le demandó la restitution de un solar, de que fué despojado, á pretexto de construir en él una Casa de contratacion, y otro que se apropió, para la plaza de la Villa. Le cobraba un año de salarios, en que estuvo á su cargo la fundicion, que no le habia satisfecho, dos Caciques que quitó de las obras que se hacian en Santo Domingo, para darlos á personas particulares, y diez mil pesos mas que por su causa se perdieron en una nave, todo lo cual importaba como cuarenta mil pesos. Querelló tambien la ofensa que se le hizo en no habersele dado posesion del oficio de Alcalde de la Fortaleza, de nombramiento Real, por mantener en el puesto á su sobrino Lopez de Salcedo.

El Bachiller Juan de la Barrera pidió al residenciado dos mil pesos de oro que le hizo perder por haberle mandado en providencia y sin formacion de causa que saliese desterrado de las ciudades de la Vega y Santiago. Anton de Villasanta pidió seis mil cien pesos de oro que perdió por haberle tenido preso. Un tal Guerrero reclamó doscientos sesenta mil pesos que habia de cojer en las minas y dos mil que se malgastaron en la composicion del camino de Puerto Plata; y que por los repartimientos de indios que habia hecho, sin facultad para ello, pedia la pena competente, como igualmente, que distrajo los indios en ociosas experiencias sobre las minas de cobre, con lo cual dió ocasion á que se perdieran diez mil pesos del Erario. Alonso de Ojeda reclamó en su demanda treinta y cuatro mil quinientos



pesos en esta forma: treinta que dejó de ganar y lo que gastó en los aprestos para su viaje, que no se verificó por su orden, y los otros cuatro mil por causas diferentes.

Sobre todas estas peticiones fué proveyendo el Almirante Virey eficazmente y sustanciándolas en forma de derecho. Opu- so el prócurador de Ovando con acierto y oportunidad la excep- cion de no contestar las demandas porque todas ó la mayor parte de ellas se habian deducido y propuesta pasados los treinta dias perentorios de la residencia; y en su virtud obtuvo sentencia cumplida, en la que además de declararse sin lugar las acciones establecidas, se recomendó el mérito extraordinario de sus servi- cios; acontecimiento que restableciendo la opinion del Comenda- dor, dió al olvido las amenazas de la difunta Reyna Doña Isabel, sobre el rigor que queria emplear en su residencia, por la muerte afrentosa que hizo sufrir á Anacaona y otros Caciques principales.

Aunque hostigado el Virey por las atenciones interiores del fomento de la isla, no pudo olvidar los recuerdos de las glo- rias de su padre; así que, levantando su vista del horizonte es- trecho que lo rodeaba, la dirigió á otro mas extenso y brillante; como si fuesen herencia en su familia las miras elevadas.

El fomento de la Jamaica, de la isla de Cuba, de Puerto Rico y de todos los demás descubrimientos del Almirante, fue- ron para él objeto preferente de su gobierno. Su inteligencia clara le habia demostrado que debiera hacer patente al mundo civilizado que los pronósticos de su padre no fueron exageracio- nes de una imaginacion exaltada, y que los pingües territorios de América podian llegar á ser el emporio de las naciones de Europa.

Así que una de las primeras providencias del Virey fué la de activar la poblacion de la isla de Jamaica y de las costas de Veragua en la tierra firme, que permanecian entonces sin fomen- to, y que estaban mas en proporcion de recursos y de distancia con las cortas fuerzas con que contaba. Escogió al capitan Juan de Esquivel que residia en Santiago desde que habia subyugado á los indios del cacicato de Higüey; hombre sagaz y de valor y el mas á propósito para oponerse á los proyectos que en aque- llos dias tenian entre manos Alonso de Ojeda y Diego de Ni- cuesa, sobre los mismos establecimientos. Quería el Virey por lo mismo posesionarse con premura de la isla de Jamaica, por- que ya se atrevia Ojeda á protestar con la autorizacion Real que tenia, que si Esquivel entraba en aquella isla, juraba que le habia de cortar la cabeza. Tales expresiones causaron profundo sentimiento al Virey al ver atacados sus incontestables derechos, hasta el punto de tener que emplear medios simulados para im- pedir la realizacion de aquella empresa. En efecto tropezaron con los mayores apuros Ojeda y Nicuesa. Para reunir los tres- cientos hombres que debia llevar el primero y los setecientos el segundo, se ofrecieron graves dificultades. Hubo amenazas y



por último varios embargos, que retardaron la salida de cuatro naves y dos bergantines, en que debían aquellos conducirse. Nicuesa era uno de los vecinos nobles mas ricos de la isla y despues de haber enagenado sus bienes y gastado el dinero en el equipo y habilitacion de aquel viaje, en que llevaba de subalterno á Lopez de Olano, uno de los compañeros de la sublevacion del Alcalde Mayor Roldan, se vió en necesidad de contraer graves empeños que no habiendo satisfecho á su vencimiento, lo pusieron en el conflicto de que se le entredichase su persona en los momentos de su embarque y de ser conducido ante el Alcalde Mayor, que dispuso su arresto si no pagaba en el acto lo que se le reclamaba. Se habria realizado la orden, á no ser por el Escribano de la Ciudad, que se hallaba presente en el Tribunal y era hombre honrado y generoso. Ofreció pagar de contado las deudas de Nicuesa, y éste, al notar tan noble accion, no teniendo palabras con que dar gracias á su inesperado benefactor, le abrazo tiernamente derramando copiosas lágrimas delante de los que se hallaban en la sala del Tribunal.

Casi lo mismo sucedió á Juan de la Cosa á quien llevaba Ojeda para nombrarle Alcalde Mayor en el distrito de su Gobernacion. Despues de haber erogado varias cantidades para este viaje y el valor de ciento y mas indios de los caribes que apresó en la isla de Santa Cruz y que vendió en la Española, conforme á la facultad real que se habia expedido para esta trata, quedó reducido á la propia situacion en que ya se encontraba su principal Alonso de Ojeda, sin medios de poder concluir la expedicion; pero un Abogado que habia adquirido riquezas en la Española, con las muchas defensas de pleitos que se le encomendaban, nombrado Martin Fernandez de Enciso, franqueó á uno y otro las cantidades necesarias, con las cuales pudieron llenar sus compromisos y continuar los aprestos del viaje.

No debemos dejar pasar inadvertida esta circunstancia, pues que las menores causas tienen una influencia directa sobre otras mas trascendentales.

Los muchos pleitos que se promovian en aquellos días, habian hecho muy lucrativa é importante la profesion de abogado, de que es prueba el socorro oportuno de Enciso, y de otros muchos, que favorecieron á los descubridores. Mas tarde, siendo ya menos útiles, ó excesivo el número de los que venian á ejercer la profesion, se comunicó la provision real de que no se permitieran pasar abogados á la Española, como se habia hecho hasta entonces.

Habia salido de Santo Domingo para la isla de Jamaica el capitán Juan de Esquivel, quien despues de vencer á los indios que opusieron resistencia, principió á fundar aldeas y pueblos, en las que se avecindasen los castellanos que le habian acompañado. Observó para su régimen el propio orden y forma que se practicaba en la Española, porque los indígenas en sus costumbres, gé- nio é inclinaciones eran semejantes á los naturales de aquella isla.



Hizo algunos repartimientos de la misma manera que en la Española; pero con la notable diferencia de que no siendo aquella isla rica de metales no se dedicaba á los indios á estos rudos trabajos. Todos fueron aplicados al cultivo del algodón, planta que ellos habian beneficiado de tiempo inmemorial, y del que formaban hermosas telas para sus vestidos, hamacas y aun para las velas de sus canoas. El algodón era de la mejor calidad, y á este ramo y á otros menores, como el gengibre, tabaco, plantas y raíces alimenticias, y á la cria de ganados dedicaron todo su conato, satisfaciendo de estos productos el tributo real que estaba impuesto á estas industrias.

Tampoco olvidó el Almirante Virey el fomento y poblacion de la isla de Cubagua, que se conservaba hasta allí con solo la casa fuerte edificada en dias anteriores. Se trataba de mejorar y aumentar las ricas producciones de las perlas. Con ellas se enriquecieron varios españoles de Santo Domingo, empleando para la pesca los indios lucayos, que se habian traído poco antes y que eran grandes buzos y buenos nadadores. No existia un sistema ordenado en este nuevo género de industria. Las perlas se vendian hasta ciento cincuenta ducados y el quinto real se defraudaba con facilidad. El Almirante prescribió el orden y forma de cobrarlo y con este arreglo ascendió á quince mil ducados, renta portentosa en este nuevo género de arbitrios. Es digno de notarse el modo y manera de ejecutar la pesca. Se hallaban las conchas ú ostras en el espacio de mar que rodeando aquella isla ó cayo, forma el Golfo conocido con el nombre de las Perlas. Se cria la ostra á cuatro ó cinco brazas de profundidad del agua, zabuye el pescador, la arranca de las piedras ó fondos adonde está adherida y sube con ella, empleando en esta ocupacion todo el tiempo que puede resistir debajo del agua sin respirar. En la ostra se encuentra un granillo tierno, como si fuera de leche, que va creciendo y que al endurecerse forma la perla de mayor ó menor tamaño. Mas adelante se descubrió que del cabo de Vela al golfo de Paria, en una extension de cuatrocientas leguas las habia, y fueron las que reconoció el Almirante y de las que trajo muestras en su tercer viaje.

Arreglados los asuntos pendientes de Cubagua dirigió el Virey Almirante sus miras á la isla de Puerto Rico, nombró de Teniente Gobernador á Juan Ceron y á Miguel Diaz de Alguacil Mayor, personas que habian servido á las órdenes de su padre, á los cuales acompañaron otros muchos vecinos de la Española y entre ellos don Cristóbal de Sotomayor, que fueron los primeros pobladores de aquella isla; pero esta iniciativa duró muy poco tiempo. El Comendador Ovando al llegar á la Corte recomendó al Rey Católico los servicios particulares que habia hecho Ponce de Leon en su exploracion y bojeo, y en consecuencia se le nombró Gobernador de ella, independiente del Virey Almirante. Al momento que recibió el agraciado el despacho, prendió á Ceron y á Diaz y los envió á la Corte; desaire que sufrió el Virey Almirante y que presagiaba los que podria experimentar en lo sucesivo. Juan Ponce



construyó para sí una casa, cuyas ruinas existen en el día en la población que denominó Puerto Rico, y mas tarde fundó á San Germau, con otras aldeas que se destruyeron posteriormente en las guerras sangrientas que sostuvo con los indios por algunos años. Perecieron en ellas muchos españoles y entre los mas principales Don Cristóbal de Sotomayor. En estas guerras se hizo memorable un perro nombrado *Becerrillo* del que se han referido anécdotas extraordinarias y al cual los españoles daban parte de los despojos, así del valor del oro, como de los esclavos y de otras cosas, como si fuera un soldado balletero, porque temian los indios mas á diez castellanos cuando iban con él, que á ciento sin ese valiente auxiliar. Por cierto que quien aprovechaba estas ganancias era el amo del perro, á quien se le pagaba con toda exactitud.

Se acrecentaba en Santo Domingo visiblemente el culto religioso, y para que fuese mas ostensible aparecia en aquellos días la Orden de padres predicadores de Santo Domingo. El clero secular y los Franciscanos mismos habian sostenido el ministerio eclesiástico hasta los últimos dias. El transcurso del tiempo habia demostrado la necesidad de introducir las Órdenes religiosas en las nuevas regiones; pues que aumentándose la población y los intereses era mas indispensable la predicacion del Evangelio y ellas debian servir en calidad de misioneros con una intervencion activa y militante, tanto para ilustrar á los indios en sus preceptos, como para contener las pasiones de los conquistadores.

El que promovió esta otra piadosa empresa fué Don Diego de Mendoza. Era hermano de Fray García Loaysa, confesor del Cardenal Arzobispo de Sevilla y habia pasado á Roma en persona á obtener del Gaetano, Maestre General de la Orden, las dispensas y demás conducente á la realizacion de su proyecto. Obtenida la Real licencia, se trasladaron á Santo Domingo el padre Córdoba, de ilustre nacimiento, muy sabio y virtuoso, en calidad de Vicario y jefe de aquel instituto; Fray Antonio Montesino, elocuente predicador, y Fray Bernardo de Santo Domingo, letrado ilustre y hombre recto y sincero, con un lego, que les acompañaba como sirviente. Pedro Lumbreras, vecino honrado de Santo Domingo, luego que llegaron al puerto los P. P. Domínicos, los condujo á una quinta, á corta distancia de la ciudad, donde les prodigó los socorros mas urjentes y necesarios. Eran estos religiosos muy ejemplares en su vida pública y privada. Vestian de lana, ayunaban de continuo, predicaban y confesaban diariamente, y se reconocia en ellos el espíritu verdaderamente apostólico, cuya circunstancia fué muy favorable á la conversion de los indios y al arreglo de las costumbres de los españoles. Para mayor acrecentamiento de la Orden de predicadores, vino mas tarde de España, Fray Domingo de Mendoza que no verificó el viaje con sus compañeros, por haberse demorado en negocios correspondientes á su Orden, y porque en razon del influjo que gozaba en la Corte le distrajeran otros asuntos importantes: pudo hacerlo entonces, trayendo otros religiosos que unidos formaron el plantel de aquella religion digna de me-



moría por sus singulares virtudes.

El Virey Almirante, que habia visto con sus propios ojos los estragos causados por el último huracan, tomó á empeño que se reedificasen las casas destruidas, no ya de paja y tabla sino de mampostería, y para alentar el proyecto principió á fabricar la casa de su morada, con el esplendor y magnificencia que demuestran hasta el dia de hoy las ruinas de aquel suntuoso palacio. Promovió igualmente que el Cuerpo municipal levantase con igual magnificencia la casa de Cabildo, y esforzó el celo en las personas que estaban encargadas por el Rey Católico para la construccion de la Iglesia Catedral.

Aun existen hoy estos tres monumentos, mudos testimonios, pero elocuentes, de la abundancia y riqueza de que disfrutaba Santo Domingo en aquella época. Las luces, capacidad y atrevimiento de los muros de la primera, el curioso artificio de la arquitectura de la segunda, y la inmensa mole de la Iglesia, son pruebas patentes de esta verdad. I en efecto, la obra de esa basílica americana ha sido digna del renombre que merece entre las otras que existen en esta parte del mundo. Su alta cúpula ó cimborrio, la forma interior de sus arcos, el capricho de imitar en las columnas nuestras palmas reales, el primero y el mas hermoso de los árboles indianos, los arabescos de sus paredes, la grandiosidad de las tres naves del templo y sus adyacentes capillas y la solidez de los materiales de su trabazon, hacen de ella uno de los mas notables templos de la América Española. Sabio fué el artista que dirigió la obra, y seguramente á la sorpresa que causó en el ánimo del público, fué debida la tradicion popular sobre este otro Miguel Angel, de quien se referia que en el momento de írsele á pagar su trabajo, desapareció sin recibir recompensa: gloria que solo cabe al verdadero artista exento de miserables ambiciones.

Puesta en planta y concluida la recomposicion material de la ciudad, realizaban en aquellos dias Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa el proyectado viaje á Costa-firme. Varios españoles de los antiguos vecinos de la isla les acompañaron, y entre los mas distinguidos iba Francisco Pizarro, destinado á realizar posteriormente la conquista del Perú. Tambien le habria acompañado otro que debia alcanzar tanta ó mayor celebridad, el conquistador de Méjico, Hernan Cortés, que abandonaba gustoso su Escribanía de Azua, como lo hizo el otro de su repartimiento en Jaragua, á no haberle sobrevenido una apostema que le impidió entrar en esta empresa. Guaba al primero su estrella á consumir grandes hechos en los países adonde se dirigia, y retenia su destino al segundo en la isla como en reserva, para otros hechos mas portentosos, que iban á hacer su nombre afamado y glorioso.

Se dieron á la vela las expediciones y llegaron al punto que los indios llamaban Caramení que es hoy el lugar donde se halla Cartagena de Indias, y despues de algunos encuentros, eu



que hubo mortandad de indios, por el auxilio que les prestó la armada de Nicuesa, se hizo á la vela Ojeda para el golfo de Urabá, en donde edificó una fortaleza y ciudad, con el nombre de San Sebastian. Fué esta ciudad la segunda que se construyó en el continente, porque ya el Almirante Don Cristóbal habia fundado la primera en Veragua. Pereció en esta expedición Juan de la Cosa. El botín y la presa que se hizo á los indígenas y la poca gente que le quedaba, después de las escaramuzas sangrientas que habian tenido, pusieron en necesidad á Ojeda de enviar á la Española una nave, con el oro apresado, para que se vendiera y le proveyesen en Santo Domingo de gente, armas y municiones con el fin de proseguir su conquista, las cuales conduciría el Bachiller Enciso, que le habia ofrecido reforzar el proyecto con otra segunda expedición. El rumbo de la nave declinó un tanto de su dirección; pero pudo al fin arribar á las costas de Jaragua en Santo Domingo, donde se esparció la noticia de las riquezas encontradas en aquellos países. Bernardo de Talavera, que era un vecino de la Villa de Jáquimo, aprovechó la ocasión de ir á unirse al capitán Ojeda. Había este individuo contraído dichas deudas y estaba perseguido por la justicia y amenazado de cárcel, y para escapar con otros que se hallaban en semejante situación, acordaron apoderarse de una nave genovesa, que hacía el comercio entre el Cabo Tiburón y el puerto de Santo Domingo. Se embarcaron hasta setenta hombres y se dirigieron al golfo de Urabá en donde fueron recibidos por Ojeda con placer indecible. Remedió este la necesidad en que se encontraba, pudiendo sostenerse algún tiempo mas, pero el descontento de la gente y la continua hostilidad de los indios le obligaron á regresar á la Española en busca de nuevos socorros.

Tampoco fué acertado el rumbo que siguió la nave de Ojeda, porque desconociéndose entonces la vía recta que debían seguir y siendo violentas las corrientes de aquellos mares, tuvieron que recalar á la provincia de Jagua en la isla de Cuba. Desde luego se propusieron acercarse á la Española; mas habia sobrevenido la rebelión entre ellos. Talavera se apoderó del mando poniendo en prisión á Ojeda que pudo escapar. Desamparada la nave y ya en tierra caminó con sus compañeros al Este por la orilla del mar, alejándose de los pueblos indios que, instruidos de quienes eran por los indios que habian emigrado de la Española, se oponían á la marcha de los extranjeros, ya débiles y extenuados por las fatigas de un viaje tan largo y embarazoso como el que ejecutaban por medio de las ciénegas con el lodo hasta las rodillas. Creyeron al principio que el terreno se presentaría mas sólido, pero después de ocho días de camino vieron que la ciénega se hacia siempre mas extensa y profunda y pareció imprudencia retroceder. Sufrieron infinitas privaciones con el hambre y la sed y la situación era cada día mas angustiada. No encontraban otro lugar en que sestear y dormir en seco que las raíces de los mangles en que abunda la costa. Muchos murieron ahogados en algunos parajes de la cién-



negra, y ya era extremada la desesperacion; pero sucedió en medio de este conflicto, un suceso digno de nota. Alonso de Ojeda, que aunque hombre de valor y géuio festivo, era al mismo tiempo religioso y devoto, conservaba una imágen de Nuestra Señora la Santísima Virgen, que colgaba de algun ramo de los mangles mientras reposaban, y entonces persuadía á los viajeros compañeros se encomendasen á su patrocinio, suplicándola les mediase en tanta cuita y trabajos, y que por esta intercesion podrian salir con vida. Efectivamente, despues de treinta dias mas que emplearon en transitar la ciénega, llegaron al fin á un camino que les condujo al pueblo de Meiva. El cacique de aquel lugar se conmovió al ver aquellos espectros animados en figura de hombres, y que causaban compasion con la relacion lastimosa de aquel viaje. En vez de hostilizarlos mandó el Cacique indios que explorasen las ciénegas para recoger los extraviados y á Ojeda y demás españoles concedió un generoso hospedaje, proveyéndoles de cuanto necesitaban; todo lo cual atribuyó Ojeda á la proteccion de la Santísima Virgen, á quien se habian encomendado, y refiriéndolo al Cacique, despertó en él el deseo de poseer aquel talisman. Ojeda le regaló la imágen, explicándole quién era y cómo los habia salvado. Comprendió el Cacique la idea, colocó la imágen en un lugar á modo de oratorio, que adornó con paños de algodón, ramos, flores y otros adornos, y fué admirable el afecto y devocion que los indios profesaron en lo sucesivo á aquella sagrada imágen. Igual benevolencia experimentaron de los indios de la provincia de Macaca, y caminando en ella recordó Ojeda que el capitán Juan de Esquivel debia ya haber poblado en Jamaica, isla que estaba fronteriza al lugar donde se encontraban, y en este concepto pidió á los indios y Cacique de Macaca que le proveyesen de una canoa con gente suficiente para la expedicion. Fué despachada la canoa con indios y provisiones y se dió el oportuno aviso á Esquivel. Penetrado este español de la situacion lamentable en que se encontraba Ojeda y su gente, y dando al olvido con generosidad cabellesca las amenazas que le habia hecho en Santo Domingo, envió á uno de sus Tenientes, Pánfilo de Narvaez, con una carabela aviada para que los condujese á Jamaica, como se efectuó acojiéndolo en su propia casa hasta que regresaron á Santo Domingo. Talavera no quiso seguir á la Española, mas instruido el Almirante de que se ocultaba en Jamaica, le hizo conducir preso á Santo Domingo, en donde comprobados los crímenes del alzamiento de la nave genovesa, su rebelion y otros delitos, fué condenado y ejecutado en la horca.

Los españoles que dejó en Urabá el capitán Ojeda, á las órdenes de Francisco Pizarro, despues de seis meses de infinitos sufrimientos, sabiendo que habia llegado á Cartagena con la segunda expedicion de Santo Domingo el Bachiller Enciso, se dirigieron á su encuentro. Llevaba Enciso para su amigo Ojeda abundantes provisiones, ciento cincuenta hombres, doce yeguas y



muchos caballos, puercos para criar, pólvora, lanzas y otras armas; y habria sido mayor el número de los expedicionarios, si no hubiera el Almirante enviado una nave que acompañase á Enciso hasta perder de vista las costas de la Española, con el fin de impedir el embarque de muchos que, siendo deudores de varias cantidades se sabia que estaban concertados con la armada de Enciso para que los tomase en diferentes puntos. Pudo escapar de esta prohibicion el célebre Vasco Nuñez de Balboa, que era antiguo vecino de Salvatierra de la Sabana, cargado de deudas, el cual pudo asociarse á la expedicion empleando la astucia de ocultarse dentro, de una pipa, para escapar del registro, abandonando el repartimiento de indios que poseia en aquellos contornos, como si lo guiasen la Providencia para ocupar el alto lugar que tiene en la Historia como descubridor del Océano Pacífico.

Sorprendido Enciso con aquellos individuos, sin encontrar al jefe, creyó que eran fugitivos de la expedicion de Ojeda: trató de prenderlos, y ya instruido de que Francisco Pizarro permanecia en Urabá encargado del mando, y que Ojeda habia salido para Santo Domingo, procuró persuadirlos con halagos á que volviesen á Urabá, como lo verificaron despues de algunas escaramuzas y encuentros que tuvieron con los indígenas de Cartagena. En estos conflictos se distinguió Vasco Nuñez de Balboa por su valor y por su consejo, porque recordó que al Occidente habia un gran rio y una poblacion rica y abundante que habia visitado en años anteriores, cuando en compañía de Rodrigo Bastidas anduvo rescatando oro por aquellas costas. A aquel punto se dirigieron Enciso y los suyos, y con gran contento reconocieron la exactitud del informe; y en cumplimiento del voto que habian hecho en los mayores apuros, fundaron la Villa de Santa María la Antigua del Darien, que á persuasion de Vasco Nuñez, se declaró bajo sus órdenes y de Juan de Camudio, independiente de Enciso, como situada fuera de la jurisdiccion del territorio que habia concedido el Rey Católico á Ojeda y Enciso.

Esta determinacion prevaleció contra la de algunos otros que, á pretexto de estar comprendida en la concesion que se hizo á Diego de Nicuesa, querian que se sometiese á su mando, sin tener presente lo que á éste le habia ocurrido. La expedicion de Nicuesa, despues que se despidió de Ojeda, sufrió extraordinarias vicisitudes. Perdió la nave en que iba embarcado cuando se dirigian á Veragua, y despues de varios trabajos, se reunió á su segundo Lope de Olano, que obrando á imitacion de su antiguo jefe Roldán se alzó con el mando y gobernacion, de cuyo suceso provinieron muchas muertes, hambres espantosas y otras desgracias hasta que se reconciliaron y dirigieron á fundar la Villa de Nombre de Dios.

De allí envió Enciso una carabela á la Española para que le llevase mil tocinos que habia dejado en preparacion en sus haciendas del puerto de Jáquimo. Fueron tantas las angustias y tribulaciones de Nicuesa que, despues de haber sido rechazado por sus



propios compañeros en el Darien, adonde se le llamó expresamente para conferirle el mando, tuvo por conveniente regresar á la Española en un bergantín que no era á propósito, ni para hacer las cincuenta leguas que median del Darien á Nombre de Dios. Le acompañaron en el viaje diez y siete personas de sus comensales y criados, y nunca mas hubo noticias del paradero de esta nave. Mas tarde se refería en la Española que Nicuesa habia aportado á las costas de la isla de Cuba y que algunos castellanos, caminando en lo interior de ella, encontraron un árbol que tenia esta inscripcion: "*Aquí falleció el desdichado Nicuesa.*" Lo mas probable es que los suyos perecieran ahogados y que él, arrojado á las costas, sucumbiese á los rigores del hambre; y tan desafortunado fué en su empresa, como lo habia sido Ojeda en la suya, porque todas las ventajas de aquellas conquistas refluýeron mas tarde en sus tenientes y compañeros que se hicieron célebres, como Vasco Nuñez de Balboa en su descubrimiento del mar Pacífico, y Francisco Pizarro en su expedicion al Imperio del Perú. Ojeda á su llegada á Santo Domingo no encontró mas que sinsabores y disgustos, y su pobreza era tan extremada que murió desconocido y fué sepultado en el convento de San Francisco como verdadero indigente.

Igual suerte experimentó el abogado Enciso. Despues de muchas contrariedades y sufrimientos, abandonó la Costa-firme, y dirigiéndose á la Española sufrió la misma equivocacion de rumbo yendo á dar con su nave á las costas del Sud de la isla de Cuba, despues de tres meses de navegacion. El carácter pacífico de los indígenas de esta isla se manifestó respecto de Enciso con la misma generosidad que con Sebastian Ocampo y el Almirante y últimamente con Ojeda y sus compañeros. Por la comunicacion con los indios supieron que un marinero de los rezagados les habia enseñado los primeros rudimentos de la religion y la devocion que debian profesar á la imágen que dejó Ojeda, la cual vió Enciso conducida por el Cacique Comendador (que así se hacia nombrar á imitacion del Comendador Ovando) á un lugar en forma de oratorio, que tenian adornados de ramos y flores, y en donde se reunian los indios á honrarla con sus bailes y la recitacion de sus cantares y en que repetian frecuentemente el nombre de Santa Marfa.

Conviene notar que Santo Domingo fué la cuna donde se criaron y de donde salieron los héroes que llevaron á cabo las empresas mas grandes y portentosas en el continente é islas de las Indias. Estas expediciones y otras que mas adelante se frustraron con igual desgracia, fueron unas de las causas primitivas de la decadencia de la Española y del auge y acrecentamiento de otras partes de América. Sacando de ella los hombres mas útiles y los caudales mas pingües, paralizaron algun tanto su industria, é hicieron llamar la atencion de los especuladores á otras empresas. Sugetos acaudalados poseedores de bienes inmensos y los primitivos pobladores, como Ojeda, Nicuesa, y Enciso redujeron aquellas fortunas á numerario que emplearon en proyectos aries-



gados y agenos á los intereses del país, y dejaron un vacío de que principió á resentirse la prosperidad pública. Los nombres mas tarde célebres de Pizarro, Hernan Cortés, Diego Velazquez, Vasco Nuñez de Balboa, Ocampo, Pánfilo de Narvaez, Ponce de Leon y Esquivel, todos principiaron sus primeros pasos bajo la influencia de aquellos primitivos colonos, y á ellos es preciso concederles el primer lugar, como los promovedores del gran movimiento posterior de la conquista.

Cuando el Virey habia puesto en planta su primer pensamiento y ocupándose de los otros objetos secundarios, como la recomposicion material de la ciudad, quiso visitar las ciudades de la parte del Norte y con toda su familia se trasladó á la ciudad de la Concepcion de la Vega, Obispado y ciudad principal de la isla. En ella fué recibido con los agasajos mas expresivos, permaneciendo allí algun tiempo, mientras dictaba providencias para la mejora de la agricultura en aquellos contornos y fomento de la explotacion de minas de oro y otros metales que se elaboraban en aquel distrito y en el de Santiago y Puerto de Plata.

El padre Fray Pedro de Córdoba, Vicario de los dominicos, visitó al Almirante en La Vega de una manera ejemplar y humilde: á pié y con su capa al hombro hizo las cuarenta leguas que mediaban de la Capital á La Vega, manteniéndose en el camino del alimento que le presentaba la casualidad. Los Vireyes recibieron al religioso con la mayor veneracion y agrado y el padre Córdoba dió principio á su mision, predicando diferentes sermones doctrinarios á que concurrieron los españoles y los indígenas. Los indios los comprendian por medio de un intérprete que repetia por períodos en su idioma las ideas y preceptos que se inculcaban. Estos sermones se predicaban todos los dias de fiesta despues de comer, mientras permaneció el Virey en La Vega, y la costumbre quedó establecida para lo sucesivo entre los padres dominicos de la Española y en las otras misiones de América.

La presencia del Almirante Virey y de su familia en la ciudad de La Vega, y ser precisamente aquella la época en que todos los que habian reunido polvos ó granos de oro los traian para fundirlo y amonedarlo, atrajo en aquella ocasion mucha gente, y á todos los hidalgos de las ciudades y villas que vinieron á felicitar á Don Diego. Otros muchos fueron atraidos porque era el término y lugar en que se hacian los pagos, se satisfacian las deudas particulares, y se hacian nuevos cambios y permutas, á manera de las ferias de Castilla, y era por lo tanto extraordinaria la afluencia de personas, y causa de regocijos y fiestas debidas á una reunion tan extraordinaria. Para que fuesen mas solemnes estas fiestas, casualmente se habia ordenado de sacerdote el célebre Licenciado Bartolomé de las Casas, y celebró su primera misa en la iglesia de la Concepcion, siendo padrino del misacantano el Almirante Virey, y esto dió motivo á mayores festividades. Un fausto extremado y profusion en trajes vistosos de los concurrentes hizo memorable aquel acontecimiento. No habiéndose todavía acu-



ñado moneda, se hicieron otras provinciales, á la manera de ducados castellanos, reales ó piezas de capricho, que regularon los asistentes al nuevo sacerdote, quien los remitió de igual modo al padrino. El Licenciado Casas era ya conocido en la isla, porque su padre habia venido á ella con el Almirante Don Cristóbal en su primer viaje, y el hijo que parece era entusiasta, segun lo manifestó mas despues, debió exaltarse al oír las relaciones de su padre sobre las riquezas y hermosura de la Española, y vino á ella á establecerse, viviendo en el trato y comunicacion de los vecinos hasta estos precisos momentos.

Concluida la visita y la fundicion de oro de aquel año, regresó el Almirante á Santo Domingo, en donde experimentó el disgusto de saber que Miguel de Pasamonte, con la prevencion y animosidad con que le trataba, informó al Rey y al Obispo Fonseca, denunciando la casa que habia levantado, suponiendo que Don Diego pensaba alzarse con la isla y que para esto construía, no una casa, sino un castillo fuerte y sólido. No se contentó con la denuncia: aprovechando la ausencia del Almirante y la oportunidad de encontrarse en Santo Domingo Amador de Lares, que habia servido de ingeniero en las guerras de Italia, le indujo á que hiciese un prolijo reconocimiento del edificio y declarase como realmente era una fortaleza. El honrado Lares no pudo menos de reír y dar al desprecio la abultada idea, despues de haber reconocido el plan y disposicion de sus repartimientos interiores y las muchas ventanas y puertas que rodcaban el edificio: razones que hizo valer mas adelante el Almirante Virey y que pusieron de manifesto las perversas intenciones de sus enemigos.

El ridículo de esta denuncia y la satisfaccion que debieron producir en el Almirante los resultados de ella no le dispensaron de otras mortificaciones. Obtuvo Miguel de Pasamonte la comision para notificar al Almirante que desalojase la fortaleza, en que habia vivido hasta allí, y la entregase al Alcaide Cristóbal de Tapia, que estaba en suspenso de sus funciones desde el gobierno del Comendador Nicolás de Ovando. El Almirante se conformó á la Real orden: desalojó el Homenaje y se trasladó á la casa de Francisco Garay, á quien habia nombrado Alguacil Mayor, en consideracion á sus servicios, porque habia sido compañero de su padre, y con quien llevaba íntimas relaciones. Permaneció en aquel alojamiento hasta que dispuso su palacio y habitacion con el decoro que á su dignidad correspondia.

Era por cierto un contraste notable el que ofrecia la noble conducta del Almirante y su trato afable y cortesano, y el engreimiento de Miguel de Pasamonte. Fundábalo éste en sus íntimas relaciones con el Obispo Juan Rodriguez de Fonseca y con el Comendador Lope de Conchillos, y envalentonado con semejantes protectores, veía sobre ojo las mas sencillas operaciones del Gobernador general.

Solícito el Almirante en el cumplimiento de las órdenes que se le habian comunicado sobre repartimientos de indios, trató de



realizarlo, conciliando los extremos de la disposicion con el buen trato y cristiana educacion que se recomendaba. Era cuestion de mucho interés, tanto porque ya resonaba en Europa el clamoreo contra los abusos que se cometian, como por los continuos y repetidos reclamos que hacian los interesados para reparar la falta de los que iban desapareciendo, ó para adquirir nuevas concesiones de indios; pero veneió la dificultad la explícita disposicion real de que en esa materia se conformara en todo á la forma y manera que habia establecido Nicolas de Ovando en los dias últimos de su gobierno. En este concepto se hizo por entonces la siguiente distribucion: Al procurador representante de Hernando de la Vega, que era presidente del Consejo de Ordenes, se le entregaron las haciendas y grangerías de la propiedad del difunto Comendador Ovando, con el pingüe y crecido repartimiento que contenian. Al jóven Alonso de Ojeda y Maldonado, sobrino del difunto Alonso de Ojeda, se le dieron todos los indios que éste habia tenido en encomienda. El propio orden de trasmision á los herederos se observó con respecto á los repartimientos que habian tenido Diego de Nicuesa y Juan de la Cosa. Al Tesorero general Miguel de Pasamonte se le aumentaron cien indios mas sobre los que tenia. Al Contador Gil Gonzalez Dávila y el Factor Juan de Ampuedia le dieron doscientos indios á cada uno. A Juan Ceron y Miguel Diaz se les devolvieron los repartimientos que obtuvieron antes de ser nombrados para los empleos que ejercian en Puerto Rico. Al Comendador Lope Conchillos y otros magnates de la Corte se les asignó un repartimiento cuantioso, y el mismo Almirante Virey dió á sus tios y hermanos y se aplicó á sí mismo, el número que se le habia señalado por el gobierno.

Forzoso era que al desplegarse la fuerza de tantos brazos á la vez, fuera admirable el acrecentamiento de la agricultura, de la explotacion de las minas y del fomento de los ingenios de azúcar. Las orillas del Nigua y Nizao y las cercanías de Azua presentaban en aquellos dias el fomento simultáneo de varios ingenios, estancias de labor y haciendas de crianza de ganado como que eran propias para toda clase de cultivo. Aprovechando las vertientes de algunas montañas y el curso de algunos arroyos y riachuelos, varios hacendados formaron espaciosas pilas que llamaron *tomas*, con cuyo auxilio y á manera de máquinas de agua facilitaban las operaciones trabajosas de esta clase de fincas. Se distinguian entre otros el ingenio de azúcar del Almirante, el del Comendador de Azua, el de los hermanos Tapia, el de la Boruga, el de Cañaboba y el de un vecino de Jagua, que lo denominaba la Urca, porque remitia á España todos los años una urca cargada de los azúcares y mieles que producía aquella finca. Lo propio se cultivaba entre la llanura del Yaque chico y otros lugares particulares. A la par progresaba el cultivo de la cañafistola, el cacao, el añil y el gengibre, que se habia aclimatado últimamente y de que se hacian valiosos cargamentos, importando el diez-



mo de sola la llanura y vega de la Concepcion, el Jaina y Nigua, en esta época mas que lo que produjo el diezmo de toda la isla en dias posteriores.

Se explotaban en aquellos dias los minerales de oro, plata y cobre, en las cabezas de los rios, el Cibao, Buenaventura, Santa Rosa, Maimon, las Mesitas, Rio verde, Puerto de Plata, Guaba, el Rubio, el Mariel del Bahoruco y otros puntos. Se advertia la misma prosperidad en las crias de animales vacunos, cerdos, caballares y asnales; y el laboreo de las minas se realizaba á la vez en todos los lugares determinados anteriormente. Tan grande y extraordinaria era la facilidad con que se adquirian capitales que, desbordados los vecinos de la Española, segun lo declara Oviedo en su Historia General de las Indias, no se contentaban con los usos y modestas costumbres en que habian permanecido hasta entonces. Desplegaban de dia en dia mas y mas lujo, mas ostentacion y mas despilfarro en el uso de sus riquezas que aun en la misma corte. Los vestidos de oro, brocados, bordados de seda de varios colores, llegaron á llamar tanto la atencion del Rey Católico, que no pudo menos de reconocer que aquel espíritu general que presidia en las fastuosas costumbres de los moradores de la Española, era perjudicial al verdadero adelanto y á la efectiva y real prosperidad de aquella poblacion. Y por medio de una pragmática lo prohibió, exceptuando á la Vireina, mujer del Almirante y á algunas otras señoras distinguidas, para que pudiesen vestir sedas y brocados y usar de tales cosas, contra lo dispuesto por punto general. (1)

(1) Por el amor que tenia á los pobladores de las Indias y por el deseo de que se aumentasen, pues iban á ellas para aprovecharse, y por que gastasen en cosas que mas les conviniera ordenó por via de ley y sancion, que no se pudiese traer ropa alguna de brocado, seda, ni tafetan, ni camelote de seda, ni candalf de seda, ni bainas, ni correas de espada, en cinchas, ni en sillas, ni alcorques, ni en otra cosa alguna, ni que se trajesen bordados de oro y seda, ni chapados de oro, ni plata de martillo, ni hilado, ni tejido, ni de otra cualquiera manera; pero que las personas que tuviesen en las Indias bienes muebles ó raíces hasta en cantidad de mil castellanos, ellos y los hijos que tuviesen de hasta edad de catorce años pudieran traer jubones, caperuzas, bolsas y ribetes y pestañas de seda de cualquier color que quisieren, con tanto que en una ropa no trajesen mas que un ribete, y que las dichas pestañas y ribetes no tuviesen mas anchura de un dedo pulgar y que no se trajeran en los ruedos de las ropas, y que pudiesen traer becas de Tersuel y tafetan, papahigos de camino aforrados en el mismo Tersuel y tafetan, y que pudieran traer de seda las corazas, y guarnecer las faldas y gocetes, capaetes y haberas y se pudiesen traer cojines de seda en las sillas de giqueta y que las mujeres de las tales personas que tuviesen la cuantía de los mil castellanos, y sus hijas siendo doncellas, podían traer gorras y corsés y fajas de dos varas de largo de seda y cabestrillo y mudarlos cuando quisiesen que fuese monjil, cota ó hábito, ú otra cualquier cosa comun, y que juntamente no pudieren vestir mas de una, ni les pudiesen trepas ni tiras de seda, ni de bordado, ni de oro tirado, ni tejido, ni halado, ni en las ropas de paño pusiesen cortapisas, lisonjas, trepas, ni otra



Este gran movimiento y la extraordinaria animación que se advertía en todos los ramos de industria, despues que se hizo el repartimiento general de indios, no pudo pasar inadvertido por los religiosos domínicos, que habian fundado la Orden de predicadores en la ciudad de Santo Domingo. Tuvieron éstos noticia del trato cruel é inconsiderado con que eran tratados los indios repartidos en las labores referidas. El que les denunció estos hechos escandalosos, fué un vecino de la Vega, hombre principal y rico llamado Juan Garcés. Este individuo habia matado á su mujer por causa de adulterio y huyendo de la justicia se mantuvo oculto tres ó cuatro años por los montes y por varios distritos cercanos á las haciendas, comunicándose constantemente con los indios y observando el órden con que se conducian en las labores. Informó tambien á los Padres la manera que se habia adoptado hasta entonces para la conversion de los indígenas; y excitado el celo de estos religiosos con lo que advertian en los últimos repartimientos, principiaron á propagar en el confesionario la doctrina que creyeron sana y conforme á la religion, para impedir el desórden que reconocian en los encomenderos. Hicieron mas: un dia de fiesta, á presencia del Almirante Virey, de los oficiales reales y de varias personas principales de la ciudad de Santo Domingo, Fr. Antonio Montesino, religioso áspero y eficaz se expresó en el púlpito contra el mal tratamiento que se daba á los indios, reduciéndolos á cruelesísima esclavitud, con títulos de encomienda, despojándolos de sus propiedades, sujetándolos á trabajos insoportables, dándoles poco y malo de comer y atormentándolos con castigos inhumanos, todo esto bajo la autoridad y permiso del Soberano.

Este sermón desacatado llamó la atención de los oficiales reales que acudieron inmediatamente al Almirante Virey para que obligase al religioso á que se desdijera públicamente. El superior del convento Fray Pedro de Córdova, que habia manifestado que lo que predicó el padre Montesino habia sido de aprobacion y consentimiento de todo el convento, y que creia hacer en ello gran servicio á Dios y al Rey, viendo que se les amenazaba de expulsarlos de la isla prometió que el domingo siguiente predicaria el Padre Montesino, moderando sus expresiones, y diciendo lo que mejor le pareciese, para que quedasen satisfechos; pero cuando se creyó que el fraile se desdijese, fueron sorprendidos de oírle que se afirmaba en lo que habia dicho, porque en ello servia á Dios y al Rey. Entonces pareció ocioso entenderse con unos hombres que demostraban una energía igual á la austeridad de la vida ascética que observaban; se acordó que se diese cuenta al Rey de aquel escándalo, y al efecto hicieron que Fray Alonso del Espinar, de la Orden

guarnicion alguna de seda, ni brocado, salvo que pudiesen traer un ribete ó pestaña de seda de anchura de un dedo pulgar, así en las ropas de seda como en las de paño, y que no se trajesen seda en las guarniciones de las mulas, ni en angarillas, ni en sillas, ni en otra cosa alguna y que no pudieran traer mantillas de seda ni aforradas en seda &ª



de San Francisco, pasase á la Corte con cartas de Miguel de Pasamonte al Rey, al Comendador Lope de Conchillos y á Juan Cabrera y otros muchos ministros interesados en los repartimientos, á fin de que se tomase una providencia que á la vez que reprendiese á los frailes sirviese de escarmiento para lo futuro.



CAPITULO VII.

DON DIEGO COLON, SEGUNDO ALMIRANTE,

Desde 1510 á 1517.

Introduccion y comercia de negros africanos esclavos.—Comision del Rey Católico al Adelantado Don Bartolomé, para comunicar á su sobrino diferentes disposiciones de administracion.—Controversias y disturbios promovidos por el Tesorero Miguel de Pasamonte contra el Almirante Virey.—Se establece el primer Tribunal Superior de Real Audiencia en la ciudad de Santo Domingo.—Categoría y jurisdiccion de este Tribunal colegiado.—Dispone el Almirante Virey poblar la isla de Cuba.—Salida de Diego Velazquez y sus compañeros.—Oposicion del Cacique Hatüey al desembarque de los españoles.—Conclusion de la guerra de los indios y fundacion del pueblo de Baracoa.—Invade Pánfilo de Narvaez las provincias de Bayamo, Camagüey y Habana.—Primeros sucesos extraordinarios de Hernan Cortés.—Fundacion de las ciudades de Santiago, Bayamo, Puerto Príncipe y Habana.

ES rara coincidencia que en los mismos momentos que se llamaba la atencion de la Corte hácia el desacato de los frailes domínicos, primeros defensores de los indios, comenzase en España á adoptarse un medio de sustitucion en los elementos de la industria en la Española, introduciendo la raza africana, como mas propia por su aptitud para secundar las miras de fomento desarrollada en estos climas. Este hecho prueba que el origen y progreso de la esclavitud de los negros africanos en la Española, fueron debidos á una necesidad de aquellos tiempos, y por mas que la moral condena semejante medida, á nadie en particular puede inculparse por lo que fué obra de las circunstancias. Los portugueses que habian descubierto las costas de Africa, no tuvieron embarazo en llevarlos á Europa y servirse de ellos á la manera que se servian de las personas blancas. Apenas descubierta la Española principiaron á introducirse esclavos, y sobre este particular dictaron los Reyes Católicos varias órdenes, ya prohibiendo que pasasen á Indias, ya permitiéndolo y dando reglas para su régimen, matrimonios &^a.

El Comendador Ovando, en otro tiempo, se opuso abiertamente á que se introdujesen negros esclavos, porque eran propensos á fugar á los montes en donde pervertian las costumbres de los indios; pero se reconoció que el clima de Haití era tan saludable pa-



ra ellos como el nativo de Guinea. Por otra parte, su constitucion robusta y fuerte los hacia apetecibles, porque el trabajo de un solo negro igualaba ó excedia el que podian hacer cuatro indios. Y podia el interés particular de los descubridores rechazar el único medio que se le proporcionaba de sustituir los brazos indígenas que desaparecian de la isla por diferentes causas, con otros mas adecuados á la industria general? No era posible esperarlo cuando se elaboraban ya las minas, se recojian pingües productos del azúcar, de la cañafistola, del cacao y de otros géneros muy lucrativos. El Rey mismo, tan benéfico en todas sus providencias, habia enviado cincuenta de ellos para elaborar una mina de su dominio particular, y las personas mas timoratas y de conciencia mas escrupulosa no dudaron de la legalidad con que se establecia en Santo Domingo la esclavitud de los negros africanos, como sabian que estuvo planteada entre los judíos, cartagineses, romanos y entre los demás pueblos que les precedieron.

¿Cuáles fueron los principios que fundaron el derecho de esclavitud en aquella época, y cuáles las necesidades que la reclamaban en las zonas tropicales? Lugar tendremos mas oportuno en esta obra de tocar materia tan interesante.

Al principio de este capítulo hemos afirmado que fué una necesidad imperiosa la introduccion de los negros, porque los indios naturales iban en una decadencia manifiesta por las enfermedades, los trabajos corporales y emigraciones y de nada habian servido los infinitos lucayos y algunos caribes esclavos, que no se sustituan sino para aumentar el número de los que desaparecian rápidamente. Dígase con mas propiedad que fué una transaccion imperiosa de las circunstancias de que no es culpable el gobierno Metropolitano, ni el padre Bartolomé de las Casas, como pretenden muchos; fué el interés poderoso de la industria la palanca que dió impulso á este movimiento consiguiente á la revolucion accidental que experimentaron los elementos de la produccion industrial, por haberse aniquilado ó modificado los que antes la sostenian; y para consolar á los que se indignan por estos hechos impuntables á toda una época, podríamos decirle que estos males tan accidentales como forzosos, tienen en el espíritu humano su hora de exámen imparcial, y entonces se reconoce la exactitud de estas frases de un escritor juicioso: "Que semejantes calamidades cesarán de afligir á la especie humana en todos los países, cuando la série de los siglos presente por fortuna el fenómeno de un gobierno inaccesible á la intriga y al despotismo, que no sacrificando á algunos individuos el interés de todos, castigue á todos los grandes culpables; y que para evitar la obligacion de este castigo, visite los asilos de la modestia y de la virtud, asociados con el talento para confiarles los intereses públicos."

Se introdujeron desde entonces varias partidas de negros que revivieron muchas de las empresas lucrativas que se habian entorpecido por falta de brazos indígenas; y como la fuerza y constancia en el trabajo de esta nueva raza se reconoció muy pronto, fué



dedicada con preferencia á las labores de los ingenios de azúcar y demás ramos menores de agricultura. El Almirante y otros dueños de esta clase de fincas, las dotaron con suficiente número, que se fueron reponiendo con las introducciones posteriores de este comercio. Por desgracia, la corta experiencia que se había adquirido en el manejo de la raza indígena no produjo todos los efectos que debieron esperarse en el trato de la nueva introducida: se descuidó la moralización de estos seres llamados á la vida social por una imperiosa necesidad. Consignados á los predios rústicos y urbanos, conservaron siempre la rusticidad y fiereza de su ardiente clima, y desde entonces hasta ahora fueron periódicas sus rebeliones y memorables los atentados que promovieron ó en que tomaron parte.

Habían llegado á España los religiosos dominicos y franciscanos á sostener la polémica empeñada sobre el trato de los indios, y sobre su repartimiento, al mismo tiempo que los émulos del Almirante Virey, insistiendo en sus diatribas y acusaciones, aprovechaban la ocasion para motejar todas las providencias que emanaban de su autoridad. La del nombramiento de Juan Esquivel para la conquista de Jamaica había dado lugar á sospechas y se pidieron de la corte informes á Pasamonte, el cual había dado con este motivo noticias que no servían mas que para alarmar y aumentar las quejas de un partido y el otro. El Rey Católico las oyó con imparcialidad y creyó que en semejantes circunstancias era lo mas conveniente llamar al Adelantado Don Bartolomé, á quien manifestó todo lo que sabia de los negocios que acontecían en las Indias por aquellos dias, y le mandó y previno dijese de su parte al Almirante su sobrino sus intenciones, tanto en los negocios y pretensiones particulares que reclamaba á su favor, cuanto en los que tenían relacion con la administracion pública.

Estas instrucciones demuestran hasta qué punto influa el interés particular ó el egoismo para torcer la marcha de los negocios públicos, lo mismo que las opiniones y doctrinas mas ó menos erróneas de la época. (1) Cumplió Don Bartolomé su comision y

(1) Que dijese al Virey su sobrino que no tenía razon en la queja que significaba por haber dado autoridad á los Oficiales Reales porque de aquella manera gobernaba los Reinos de Nápoles y Sicilia, escribiendo cartas comunes al Virey y á todos; que lo tenía por muy bueno y leal servidor, y que como tal había mandado mirar todo lo que hasta entonces le había tocado y lo mandaria hacer en lo adelante; y para conservarlo ninguna cosa le podia mas aprovechar, que acertar en las cosas de su servicio, y que para hacerlo como convenia los debia primero consultar con su Alteza, lo cual no hizo de un pregon que mandó dar para que todos se casasen, y otros semejantes negocios que se debieran consultar; sin que hubiera mucho inconveniente en el tiempo que se pudiera perder en hacerlo; y despues de consultadas aguardar la respuesta, sin hacer lo que en el repartimiento de indios, que, habiendo escrito los inconvenientes que había en ejecutar lo que le mandaba, lo hizo sin aguardar respuesta; por lo cual debía, confor-



el Almirante Virey reconoció que todo el contenido de las disposiciones que se le habian comunicado eran las resultas de los in-

me á la Carta general, que se escribia á él y á los tres Oficiales, enviar el repartimiento, cierto y verdadero, sin dilacion; y que debia hacer muy buen tratamiento á los Oficiales Reales que allá residian, en público y secreto, y especialmente en público; y que cuando alguno de ellos no hiciese lo que debia, lo reprendiese con mucha moderacion, en secreto: y si no se enmendaba lo avisase para que se castigase como convenia; y que reprendiese mucho á sus Alcaldes Mayores, y que castigase á Carrillo, por el desconcierto que habia hecho, en dar mandamiento, para que el Tesorero Pasamonte entregase cierto oro, que él tenia depositado, y que le dijese, que si no fuera por su respeto le mandara castigar: y que tambien debia reprender á Márkos de Aguilar, porque se entretenia en las cosas de Real Hacienda, y en avaluar las cosas que tocaban á los Oficiales, lo cual no era cosa acostumbrado, y de ello podia venir daño, porque se sabia la mala inclinacion que la gente tenia á la Hacienda Real y á pagar lo que la debia. I que si la justicia no era muy favorable á los Oficiales que tenian á su cargo la Hacienda, recibiria mucho daño, por lo cual debia de trabajar en favorecerles, y darles todo calor: y que si no lo hiciese se proveeria como conviniese.

Y que asimismo habia entendido, que el Alcalde Mayor Márkos de Aguilar, era algo parcial en su cargo y no tan limpio en recibir como el oficio requeria, y aunque se habia alargado alguna vez en palabras, que estuvieran mejor por decir; y que tambien le dijese, que habia escrito una carta diciendo, que tenia determinado enviar al Adelantado su tío para que fuese á saber el secreto de las minas de Cuba; y que si cuando lo pensó lo hubiera escrito, muy particularmente se pudiera haber ejecutado su venida: y que cuando tuviese intencion de proveer semejantes cosas, debia escribirlo particularmente, para que su Alteza le respondiese su voluntad; y que esto se le encargaba mucho porque era muy grande artículo para las cosas de aquellas partes. Y que asimismo quisiera saber mucho su alteza, qué concierto era el que tenia hecho para la fábrica de la Fortaleza de la isla de Cubagua que llamaban de las Perlas, porque visto, mandara proveer lo que conviniera; y que en semejantes cosas, debia siempre avisar, para que se le dijese lo que cumplia á su servicio, y que avisase luego que en esto pasaba juntamente con los otros Oficiales, para que su Alteza lo confirmase, antes que se asentase; y que esta misma orden se guardase en todos los demás negocios, porque así lo hacian todos los que tenian gobernacion por su Alteza, porque de otra manera podria haber muchos inconvenientes. Y que le dijese tambien, que no tenia razon de poner él solo capitanes en los navíos, que de acá iban á las Indias: y que por cosa de preeminencia Real, habia mandado asentar algunos capitanes á los cuales se pagaria su salario en la Casa de Contratacion de Sevilla. Que le advirtiese asimismo, que tuviese mucho cuidado de tratar muy bien á todos en general y que no se mostrase enemistad; ni mala voluntad, en obras, ni en palabras, á ninguno de la isla, especialmente á Cristóbal de Cuéllar, Juan Ponce de Leon y allendes de estos, á los otros, que en el tiempo pasado tuvieron la opinion de Francisco Roldan, porque de lo contrario seria deservido; y que tambien se habia dicho, que el Almirante recibia y allegaba así mucha gente, y á los que no querian vivir, ni estar con él, los amenazaba y hacia mal tratamiento de obra y palabra especialmente en lo de los indios, y que su Alteza es la maravilla de él, sabiendo que era contra los que estaban obligados á hacer los Gobernadores y personas que tomaban cargo de administracion de



formes verdaderos ó supuestos del Tesorero General. Se sometió á cuanto se disponia, y los negocios continuaron presentando los efectos necesarios de la oposicion que se habia formado contra la primera autoridad.

El Rey Católico, que habia querido en dias anteriores que el Adelantado Don Bartolomé prosiguiese en la Costa—firme los descubrimientos hechos por su hermano, viendo que no se efectuaban por algunos inconvenientes que ocurrieron, quiso en aquella ocasion reconocer de algun modo los servicios de aquel distinguido hermano y compañero del Descubridor Don Cristóbal Colon. Confirmóle entonces las gracias que le estaban concedidas de la propiedad de la isla de la Mona y repartimiento de indios que á mas de los doscientos le habia señalado el Almirante Virey su sobrino. (2)

Pero estas y otras reales disposiciones semejantes causaron algunos disgustos y prevenciones entre las autoridades. No podia dejar de advertirse en Santo Domingo que las semillas de la zizaña, odiosidad y rebelion que dejaron sembradas Roldan y sus parciales en los primitivos dias de la conquista, brotaban entonces con mayor lozanía y profusion. La cuestion mas sencilla y el me-

justicia; y que además de esto seria causa de poner mucha alteracion y escándalo á los que allí residian. Y porque no se podia creer, que el Almirante hubiese hecho cosa semejante, no lo mandaba proveer, porque si hasta entónces lo habia hecho, no lo hiciese en adelante, y que le parecia, que debia concertar su casa, y no tener sino la gente que hubiese menester, para el servicio de ella, y de las grangerías. Y que por otras cartas le habia escrito, encargándole muy por entero, todo lo que tocaba al Tesorero Pasamonte y que comunicase con él lo que cumplia á su servicio; porque de ello seria muy servido, porque le tenia por muy gran servidor, y que por ser tal, y de mucha confianza, le apremió á que fuese á servir en el cargo que tenia; y que no podia encargar, ni encomendar las cosas del dicho Tesorero cuando tenia en la voluntad; y que dijese al Almirante, que le rogaba, y encargaba que lo hiciese, porque en nada le podia hacer mayor placer y servicio, y que haciéndolo así, seria causa que él tuviese mucho alivio en los negocios de allá.

(2) El Rey; Don Diego Colon, nuestro Almirante Visorey é Gobernador de la Isla Española, é de las otras Islas é Tierra—firme que el Almirante vuestro Padre descubrió é por su industria fueron descubiertas, é nuestros Oficiales que residis en la dicha Isla Española: Por otra mi Carta que vá en este despacho envio á mandar á vos el dicho Almirante que hagais entregar á Miguel de Pasamonte, nuestro Tesorero General en esas partes, la Isla de la Mona; y porque despues de escrito aquello, Yo he sabido que el Adelantado de esas Indias tiene la dicha Isla de la Mona, que vos el dicho Almirante le disteis en repartimiento, porque Yo le tengo por muy buen servidor é por bien que él tenga la dicha Isla é los Indios que en ella hay, como hasta aquí, demás de los doscientos indios que por otra cédula le he fecho merced; por ende Yo vos mando que en aquello no hagais novedad alguna hasta que Yo vos envíe á mandar lo que hagais sobre ello. Fecha en Derrama—Castañas á diez de Julio de mil é quinientos é once años.—YO EL REY.—Por mandado de su Alteza, Lope Conchillos,



Por incidente daban origen á la perturbacion en los negocios gubernativos, porque la emulacion sofocaba la claridad de las resoluciones mas triviales. En vano demostraba el Almirante Virey la benevolencia de su carácter y su disposicion condescendiente y amistosa hacia sus súbditos. Contrariado abiertamente por Miguel de Pasamonte, individuo favorecido por el Rey Católico, tuvo que sufrir una oposicion constante á todas sus determinaciones. En vano obrara éste procurando de aquel amistad sincera: en vano lo mantuvo en el goce y posesion del pingüe repartimiento de indios que le habia dado al ingreso de su oficio el Comendador Ovando; en vano le aumentó trescientos ducados y cien indios mas. El carácter altanero y presuntuoso de Miguel de Pasamonte, aunque ejercia una autoridad igual, en muchos casos, á la del Almirante, se resentia de no ser absoluto, y desde los primeros momentos se declaró cabeza de un partido en que se estrellaban las mejores disposiciones del Virey Almirante, porque con su influjo, informes secretos y otras representaciones, le fué rebajando de sus privilegios y mortificándole por cuantos medios estuvieron á su alcance.

Esta animosidad y prevencion tal vez provenia de motivos sencillos é insignificantes; pero los acrecentaba el estímulo de un amor propio mal entendido, ó mejor dicho, una envidia peor disimulada. En efecto: el lustre que resplandecia en el glorioso apellido de los Colones, el fausto y brillo de su corte en Santo Domingo, honrada por la noble estirpe de la Vireina, rodeada de los tíos y hermanos del Virey, cortejada por un sin número de jóvenes caballeros y señoras de la nobleza, y servida con lujo y ostentacion en el interior doméstico, y realizada por el cuerpo de alabarderos de su guardia, eran otros tantos motivos que daban causa á promover celos y querellas en corazones poco nobles ó demasiado ambiciosos. No era menor el prestigio que los deslumbraba con las inmensas riquezas que prometia el porvenir á quien ya tenia y debia tener en lo sucesivo una parte efectiva en todas las producciones de aquellos dilatados países.

Muy difícil se hacia para el Almirante Virey la administracion que se le habia confiado: en todo y por todo encontraba la oposicion de Pasamonte, ó veia sus resultados. No olvidaba el Virey el influjo que el Tesorero ejercia en el Soberano, y la confianza que en él tenia y la correspondencia continua que con él llevaba; lo advirtió mas particularmente en las providencias que se tomaron sobre la isla de Puerto Rico, excluyéndola de su autoridad y de la posesion que le competia como Gobernador General y como hijo del Almirante Don Cristóbal Colon. Lo mismo reconoció en las concesiones que se hicieron por el Soberano de varias islas y nombramientos de empleados y comisiones, sin tenerse consideracion á su carácter de Virey y Gobernador General.

Muchos fueron los sinsabores que acababa de experimentar en los armamentos y expediciones de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa. Habian sido despachados como Gobernadores de las tie-



tras que habia descubierto su padre y que le correspondian por virtud de las capitulaciones otorgadas por los Reyes, y se les facultó para proveérsele de los necesarios frutos y mantenimientos en la isla de Jamaica. No pudo evitar estos golpes, y es sensible advertir que tuviera que valerse el Almirante Virey de medios repugnantes á su autoridad, para estorbar estos armamentos, dilatar sus salidas y anticiparse en los proyectos de fundacion, como se ha visto en el capítulo anterior.

Forzoso era que las cosas sucedieran de esta manera. Dos partidos en oposicion no podian concertarse para el bien, y por esta razon se aumentaban diariamente en Santo Domingo los disgustos entre las autoridades. Resultado indefectible cuando el gobierno superior carece de la energía y facultades necesarias en el nombramiento de sus agentes, porque elegir á personas en quienes no se tiene toda la confianza necesaria, y para salvar el inconveniente de depositar luego en otro empleado las facultades y privilegios anexos al desempeño de sus funciones, es colocar en conflicto y oposicion abierta dos autoridades que han de contrariarse forzosamente. Si el hijo del Almirante no prestaba garantías competentes para la administracion de las Indias ¿para qué nombrarle Gobernador de ellas y despues conferir tales facultades al Tesorero General que pudiera estorbar las providencias y oponer de continuo su intervencion en los negocios?

Por estas causas se repitieron entonces tantas y tan graves dificultades, que al recordarlas parecen como una repeticion de los desafueros de Francisco Roldan con el primer Almirante. En todo se obraba de la misma manera: los informes siniestros, querellas repetidas, quejas y clamores continuos, persuadieron al gobierno de la necesidad que habia de coartar y contener la autoridad del Almirante, por otra sensible y poderosa. Para esto se mandó crear un Tribunal superior colegiado, á imitacion de la Chancillería de Valladolid y Granada en España, el cual conociese de las apelaciones que se interpusieran de las providencias que el Almirante, sus tenientes y Alcaldes mayores expidiesen en los juicios civiles y criminales y proveyesse en lo demás conforme á las instrucciones que se le dieran.

Esta providencia que en su origen produjo algunos padecimientos al Virey Almirante, porque llevaba por objeto limitar sus facultades, causó una saludable reaccion en los negocios públicos. Era nuevo y desconocido el orden que se preparaba en la administracion, y si bien le privó del derecho de apelacion á su persona como Almirante, no hay duda que evitaba un conflicto continuo en los negocios de justicia, sujetos en todas instancias á los mismos individuos y á las mismas influencias.

Este supremo Tribunal, y á imitacion suya los demás que se crearon posteriormente en el continente, han representado un papel importante en los sucesos y negocios del descubrimiento; porque han ejercido no sólo un poder judicial mas alto que el de los Vireyes y Gobernadores, sino porque su influencia política en to-



dos los asuntos se fué extendiendo, segun lo reclamaban las necesidades; y como la Real Audiencia de Santo Domingo fué la primera á que se confirieron las facultades y exenciones de que han gozado todas las otras, parece importante que entremos en el detalle de sus funciones.

Se compuso en estos primeros tiempos el Tribunal de tres jueces, juriscultos beneméritos y de un fiscal adornado de las mismas circunstancias. Fueron escogidos para su desempeño el Licenciado Alarcos de Villalobos y el Licenciado Juan Ortiz de Matienzo, que vinieron de Sevilla á servir estas plazas en unión del Licenciado Lucas Vazquez de Ayllon, que moraba en la ciudad de la Concepcion de la Vega, ejerciendo el oficio de Alcalde Mayor. Para fiscal fué nombrado el Licenciado Sancho de Velazquez que debia residenciar al Gobernador Juan Ponce de Leon en su pasaje por la isla de Puerto Rico. Se les señaló el salario de ciento noventa y seis maravedises y el repartimiento de doscientos indios á cada uno, y además determinado número de caballerías de tierra para sus labores. En todo debian arreglarse al ceremonial de trajes, horas de ocupacion y servicios respectivos que observaban las dos Chancillerías de España.

A consecuencia de esta determinacion y de las instrucciones particulares que se les confirieron, podia aquel superior Tribunal revocar las providencias de todos los tribunales que se habian creado y creaban en todo el distrito de lo descubierto hasta entonces en la tierra firme é islas mayores y menores de las Lucayas: formaban *acuerdos*, que eran obedecidos como todas sus provisiones, con igual veneracion y respeto que las Reales órdenes, porque iban despachadas con el nombre del Soberano y el Real Sello, de que habian sido provistos para este objeto; consultaban los negocios de gobierno, guerra y Real Hacienda; conocian de todo lo contencioso exclusivamente, pues la asistencia del Virey Almirante en aquellos casos, era puramente honorífica en su carácter de Presidente. Tal vez sucedia la divergencia y se disputaba la competencia de jurisdiccion entre el Presidente y Oidores; pero en tales casos y para evitar escándalos prevalecia la voz del Presidente, pudiendo los Magistrados dirigirse é informar al Soberano via recta. Si variaban los jueces en sus opiniones se hacia constar el voto de cada uno, prevaleciendo la resolucion de la mayoría.

Velaban sobre el cumplimiento de las leyes, corrigiendo los excesos ó defectos de los tribunales de primera instancia. Examinaban, aprobaban y libraban títulos á los relatores, abogados, procuradores y demás ministros de aquel Tribunal. En cuerpo y unidos el Presidente y Oidores, se abrian, leían y obedecian los pliegos dirigidos á la Real Audiencia. En las sentencias definitivas firmaban al pié todos los jueces, aun cuando alguno fuera de opinion contraria, la cual se hacia constar en un libro secreto que llevaba el Presidente para el caso que tuviera lugar el recurso de súplica para el Consejo de Indias. Votaban los Oidores en el órden inverso de su recepcion al oficio, y daban anualmente



cuenta al Consejo de Indias de sus providencias en la administracion del gobierno, del Real Fisco y de las Reales Ordenes que habian recibido y registrado. Igualmente informaban sobre los servicios que se habian hecho al Estado por algunos individuos, para que se proveyesen empleos y honores en los que habian contraido algun mérito en aquellos diferentes ramos.

Por ausencia ó muerte del Presidente, le sucedia con todas las atribuciones políticas y militares, el Oidor decano. Este Magistrado y los Oidores ejercian la jurisdiccion de primera instancia por un trimestre alternativo: llevaban la insignia de un baston blanco flexible con una cruz tallada en la empuñadura. No podian ser recusados en las causas sin expresion del motivo, y si oido el informe del recusado desechaba el recurso, pagaba la parte recusante cincuenta y cinco pesos de multa, que se destinaban al fondo de penas de cámara, para sufragar á los costos de la sala y sus dependencias. En las demandas que se proponian contra el Presidente y Oidores en materias civiles y criminales y en las de sus familiares en primera instancia, eran jueces los dos Alcaldes ordinarios, presididos por el Presidente ú Oidor no complicado, con apelacion de sus sentencias al Consejo de Indias, á lo que podia renunciar la parte demandante, si queria establecerla en la Audiencia, por estar satisfecha de la integridad de los jueces.

El ministerio fiscal desempeñaba funciones de alta prerrogativa, como vigilante del exacto cumplimiento de las leyes en materias criminales, de policia y del fisco. Participaba con los Oidores de las resoluciones que se adoptaban con voto informativo. A todos estos Magistrados se les prohibia toda asociacion y relaciones amistosas con los habitantes. No podian casar sin real licencia; se les vedaba la asistencia á bodas y otras festividades particulares, en cuya disposicion se advertia la suspicacia del Rey Católico, queriendo que los escogidos para decidir sobre la suerte de las personas y sobre su honor y fortuna estuviesen desprendidos del trato comun y capaces de dar á cada uno lo suyo sin excepcion de persona. Otras plazas dependientes del Tribunal y de Real nombramiento eran el Teniente del Chanciller mayor, que custodiaba el Real Sello, el Alguacil mayor juez ejecutor de las providencias de la Superioridad y el Escribano Secretario, por ante quien pasaban las actas. La administracion de los bienes de ausentes y difuntos, peculiar atribucion de aquella Superior Magistratura, se fueron detallando mas adelante en los reinados del Señor Don Carlos Quinto y sus sucesores Don Felipe II, III, y IV en las leyes que componen los títulos quince hasta el veinte y ocho del libro segundo de la Recopilacion de Indias, á las que remitimos al lector para evitar la proligidad de estos pormenores, y porque en este celebrado Código encontrará el método y forma con que se estableció este Tribunal y sobre el que hemos dado las apuntaciones primitivas, porque fué el primero establecido en el Nuevo Mundo y el modelo de los que se formaron posteriormente, no sólo en las colonias españolas, sino en otras de



diferentes naciones que adoptaron el buen régimen y disposición de aquel instituto.

En medio de estas grandes novedades introducidas en el gobierno y administración de la Española, no quiso el Almirante Virey descuidar sus verdaderos intereses, por lo mismo que veía que se apresuraban los españoles en hacer nuevas poblaciones en las Indias. Recordaba que el Almirante su padre en el primer viaje había recorrido la costa del Norte de la isla de Cuba, desde un punto poco más al Oeste de la bahía y puerto de Nuevititas hasta la punta de Maisí, en cuyo tránsito vió en una grande población de indios, frondosos árboles y hermosos puertos: que advirtió lo mismo cuando del puerto de la Isabela en su segundo viaje, fué á reconocer la costa del Sud de la misma isla, de la punta de Maisí á la isla de Pinos, y que Sebastian de Ocampo había comprobado posteriormente que era una isla y no el continente como creyó su padre. Le pareció importante acelerar su establecimiento y población, y para este fin, escogió á una persona que le era muy conocida, como criado que había sido de su tío Don Bartolomé. Era el capitán Diego Velazquez, que poseía inmensos bienes de fortuna hasta reputársele el más rico de todos los vecinos antiguos de la Española. Había ejercido en años anteriores los primeros empleos y se había manejado con tanto acierto y discreción en su desempeño que era amado generalmente de todos los castellanos; porque además de su condición tratable y de su genio alegre, había sabido hacer guardar el debido respeto á su autoridad. Estaba vecindado en la Ciudad de Santa María del Puerto de Jaragua, provincia de Guaba, en donde existían sus haciendas, y ejercía el empleo de Teniente de Gobernador.

Hecha esta elección mandó á proclamar el Almirante Virey la expedición de Cuba, convocando á los vecinos que quisieran alistarse en ella, y en efecto se promovieron muchos por diferentes razones. Unos porque eran amigos de Velazquez y querían adelantar sus bienes en la nueva empresa, y otros porque hallándose sobrecargados de deudas, sorteaban con este viaje la persecución de sus acreedores. Efectivamente, se reunieron en Salvatierra de la Sabana hasta trescientos hombres de diferentes calidades y condiciones. Algunos nobles de nacimiento, otros de reconocido valor y algunos de talento, cuyas virtudes desplegadas más adelante en circunstancias dadas los hicieron famosos por los altos hechos en que intervinieron. Francisco Morales, Baltasar Bermudez, Bernardino de Velazquez, Francisco de Grijalba, Pedro de Barba, Juan Xuares, Antonio Velazquez Borrero, Andrés Duero, Amador de Lares, Sancho Alquizaí, Pedro de la Rentería, Gonzalo de Sandoval, Nuño Porcallo, Francisco Verdugo y Juan Escudero, eran de los principales que abandonaban sus granjerías ó comercio marítimo para ir en la expedición. También se incorporaron Hernán Cortés, que renunciaba á su Escribanía y repartimiento en Azua, nombrado Secretario en unión de Duero



y el jóven Presbítero Bartolomé de las Casas, ordenado de sacerdote.

Asociado de estas personas, el Teniente del Almirante, Diego Velazquez, perfectamente provisto de municiones de guerra, armas y caballos, se dió á la véla el siete de Noviembre en las cuatro naves de la expedicion, del Puerto de Salvatierra con direccion á la parte oriental de Cuba, mas proxima á la Española. Dos dias emplearon con navegacion próspera en atravesar el golfo que media entre las dos islas, arribando al Puerto de Palmas, próximo á la punta de Maisí.

Creia Velazquez y los suyos entrar en la posesion de Cuba en paz y buena armonía con los indígenas, porque estaban instruidos por muchos de los españoles, que visitaron aquellas costas, que eran mansos, hospitalarios y sencillos, y fué tanto mayor la sorpresa cuanto mas vigorosa la resistencia que opusieron á los españoles desde su entrada. Encontraron al Cacique Hatüey que fugó de la provincia de Jaragua de resultas del cruel tratamiento que sufrieron Anacaona y sus Naytianos en la memorable jornada del Comendador Ovando. Este Cacique Guabeño habia emigrado á Cuba é imitado la conducta de Caonábó, que se habia apoderado de la Maguana en Haití por sólo su valor, é hizo éste lo mismo en el territorio de Maysí y de Baytiquirí. Lo cierto es que se enseñoreó de los ánimos de los indios de Cuba, les insinuó odio á los españoles, porque decia que eran feroces, y que el ansia del oro les hacia cometer muchos delitos, y que lo que mejor podian hacer para librarse de sus persecuciones era arrojar aquellos metales al rio, como en efecto lo hicieron. Dóviles á su voz los indios arrojaron al mar y á los rios todo el oro que poseian, y prestaron de allí adelante sumisa obediencia al Cacique Hatüey, que los gobernaba desde el año de mil quinientos cuatro.

La actividad de este cacique hizo mantener espías constantes que velasen sobre los movimientos de los españoles en Haytí, y por ellos fué informado del armamento que se preparaba en Salvatierra de la Sabana. Precisamente fué á desembarcar Diego de Velazquez al puerto de Palmas, territorio de Baytiquirí, y ya preparado Hatüey con gente y armas no era dudoso que hiciera una resistencia obstinada. Así lo advirtieron Velazquez y los suyos, pues desde los primeros momentos del desembarco se presentaron con piedras, palos, flechas y otros instrumentos de guerra un gran número de indios, á quienes arremetieron los españoles y sus partidarios. En vano pretendió el indio oponer su denodada resistencia al desembarque de los españoles: en pocos encuentros se vió obligado á ampararse de los altos peñascos, encrespadas rocas y espesos breñales de que se compone la mayor parte del territorio indicado, y aunque la espesura de los montes y fragosidad de las montañas inutilizaba la fuerza de la caballería, que era la mas formidable de las armas españolas, el valor y resolucion de los invasores arrolló á los indios hasta los lugares mas ocultos; y de esta manera se



prolongó la guerra por algunos días.

Los españoles que había en Jamaica, bajo las órdenes de Juan Esquivel, apenas supieron que había desembarcado Diego Velazquez con gente suficiente para poblar en la Isla de Cuba, y la oposición que encontraron de parte de los indígenas, se resolvieron á ser partícipes de los trabajos y de las utilidades y glorias que pudieran resultar de aquella expedición. La isla de Jamaica disfrutaba de la tranquilidad que había establecido Esquivel y podía prestar este auxilio sin perjuicio de su propia seguridad.

En efecto, Pánfilo de Narvaez hizo viaje para Cuba con treinta flecheros españoles que eran mas diestros en el manejo de ésta arma que los indios, y fué indecible la satisfaccion que sintió el Gobernador Diego Velazquez con este socorro: precisamente era Narvaez su paisano, como naturales uno y otro de Cuellar, y uníanse á estas circunstancias las cualidades relevantes y meritorias de su persona. Desde el momento de su arribo nombró Velazquez á Narvaez su Teniente, para que desempeñase las funciones del gobierno en los casos de necesidad.

La guerra de los indios se concluyó con el apresamiento de la persona de Hatiey, el cual condenado á muerte, resistió con intrepidez y soberbia el bautismo que queria conferirle el capellan del ejército. Tan profundo y ardiente era su odio contra los españoles. Pero despues de su muerte, desbaratadas las partidas insurgentes en las breñas y escondrijos de las montañas, prestaron sumision y fueron repartidos entre los españoles en el propio orden y forma que había observado Velazquez en la Tenencia de su gobierno de Jaragua, quedando el país conquistado en completa sumision.

El gobernador Velazquez que durante la guerra había tenido lugar de recorrer y conocer la situacion del país, creyó oportuno establecer un pueblo á la orilla de un hermoso puerto en la banda del Norte, cómo lo verificó denominándole Baracoa, que era el nombre con que lo designaban los indios. Distribuyó solares entre los mas principales vecinos que dieron principio á la construccion de casas, iglesias y demás edificios necesarios á la comodidad y hermosura de la nueva poblacion. Quiso el Gobernador hacer el reconocimiento de toda la isla, para imponerse del número de sus habitantes, caldad de los tres reinos de la naturaleza, y demás conducente al objeto de su expedición. Porque aunque se tenían algunas noticias de varios viajeros que la habían visitado por algunos puntos de sus costas, ni se habían internado en la tierra, ni se conocían los naturales que la habitaban. Todos convenían en que era una isla de extension mas larga que ancha, montuosa en la parte oriental y llana en la occidental, con muchos puertos, que el Almirante D. Cristobal había creído rios que desembocaban en el mar. Algunos eran ya conocidos como el de la Habana y Jagua, que visitó Sebastian de Ocampo en dos diferentes ocasiones y Ojeda y Nicuesa en sus viajes de la Costafirme. Todos habían convenido en que la poblacion de los indios



era numerosa, aunque no en tanto grado como la de la Española, esparcida en aquella dilatada extensión, con las mismas costumbres, usos, religion y lengua que los de Haytí, aunque menos guerreros: que eran agricultores y cultivaban con preferencia la yuca, de que formaban el pan de casabe. Se ignoraba la denominación de sus territorios; pero se creía que estos estarían divididos y gobernados por Caciques como en la Española. Aunque no era tan abundante de frutos y maderas, ni de los ricos minerales de oro y plata, excedía á aquella en abundancia de aves y cuadrúpedos y en la muchedumbre de peces que enriquecían sus costas: de manera que si aquella aventajaba á ésta en los reinos vegetal y mineral, ésta era mucha mas rica en el animal, de clima mas templado y saludable.

Tales fueron los conocimientos que iban adquiriendo los españoles en la exploración militar en que estaban entendiendo en el centro de las tierras, ignorándose los países con que colindaba fuera de la Española y Jamaica, porque aun era desconocido el continente que la rodea. Mas adelante pudieron observar las montañas de altas y elevadas crestas semejantes á las de la Española, con pequeños y fértiles valles en los intermedios en la parte oriental, y una cadena principal que corriendo en extensión de la isla en la occidental, desprende pequeñas ondulaciones que van desapareciendo hasta presentar un terreno bajo salpicado de algunas prominencias.

Bajo este aspecto se presentó á Velazquez la isla de Cuba, y queriendo utilizar su empresa, ya que quedaba fundada la Villa de Baracoa, resolvió que su segundo Pánfilo de Narvaez entrase á la tierra nombrada Bayamo. Lo proveyó con treinta hombres escogidos y pertrechados de alimentos y armas, y el jefe Narvaez, montado en una yegua, emprendió la marcha por medio de hermosos bosques y amenos prados. En ellos iban encontrando á los indígenas mansos, que espontáneamente les ofrecían sus mantenimientos y advertieron que ninguno les presentaba oro, ni otro metal, porque aunque lo habia, nunca lo explotaron aquellos indios. Estos se maravillaban con extrañeza al ver á Narvaez y mucho mas cuando advertían la formación, movimientos y viveza de la yegua que montaba, cuya circunstancia fué favorable al amistoso hospedaje que les ofrecieron. No pudieron los españoles reconocer al jefe ó Cacique que los gobernaba. El corto número de los secuaces de Narvaez alentó á los indios en el proyecto de acometerlos en una noche designada. Se reunieron con este intento mas de siete mil indios, pero anticipándose parte de ellos en el acontecimiento á la sazón que el capitán Pánfilo dormía tranquilamente, dió lugar á que, despertando los españoles, se defendieran del ataque y á que Narvaez montado en su yegua con sus pretales de cascabeles los amedrentase y confundiese hasta el caso de que no quedó un indio en el territorio. Todos huyeron para otra provincia inmediata, que se denominaba Camagiiey, quedando solo en el país algunos de sus banderizos



viejos ó enfermos que andaban descarriados en los montes.

Los indios camagueyanos no tuvieron frutos ni comestibles que bastaran al mantenimiento de tantos huéspedes y por la repulsa que por este motivo experimentaron, tuvieron á bien los indios Bayaneses, al volver á su territorio, el pedir perdon al Gobernador del atentado que habian premeditado, con la intercesion del padre Bartolomé de las Casas que iba en la expedicion de capellan.

Diego Velazquez, que recorria entonces las inmediaciones de Cuba, habiendo dejado en el mando á Juan de Grijalva, volvió á la Villa de Baracoa, luego que supo el arribo del Tesorero Cristóbal de Cuellar. Era este individuo de los primitivos vecinos de la Española: desde los calamitosos dias de Francisco Roldan poseía bienes cuantiosos, y habia colocado á su hija D^a María desde tiempo atras en el palacio de la Vireyna. Trajo consigo á esta niña para que realizase el matrimonio que tenia contratado con Diego Velazquez. Este suceso y la posesion que tomó Cuellar de la Tesoreria, fueron motivos para grandes regocijos, pero cortos y momentáneos, porque á la semana siguiente falleció la novia Doña María de Cuellar, de que quedó muy pesados el Gobernador. Otro suceso de importancia vino á distraer la atencion de los nuevos pobladores. Entre las personas mas allegados á la casa del Gobernador, se hallaba Francisco de Morales, único capitán nombrado en aquella expedicion por el Almirante Virey, que le habia recomendado con especialidad y con la calidad de que no pudiese ser removido en su oficio. Esta prerrogativa dió causa á parcialidades y disgustos que incitaron al Gobernador á formarle causa y mandarle á Santo Domingo.

Los parciales de Morales y los descontentos sabian que ya se habia establecido la autoridad de la Real Audiencia y para formar su querella hicieron informaciones secretas que fueron firmadas de muchos; pero era preciso encontrar una persona resuelta que se atreviera á atravesar en una canoa las diez y ocho leguas que median entre una y otra isla, y la encontraron muy á propósito en uno de los descontentos. Era este Hernán Cortés que se hizo cargo de los poderes y se aprestaba para el embarque, cuando le hizo prender Diego Velazquez, con amenazas de ahorcarle, aunque despues tuvo por mejor trasladarle á una nave para enviarle á Santo Domingo. El animoso Cortés aprovechó el momento en que dormian sus guardas: se quitó las prisiones y sin saber nadar se arrojó al agua, abrazado de un madero. Las corrientes lo llevaron á la costa y pudo acojerse á la inmunidad de la iglesia. Allí permaneció algunos dias y bajo la salvaguardia del asilo se escapaba algunas veces al vecindario, en donde enamoró á una hermana de Juan Xuarez, que habitaba en la inmediacion de la iglesia. En estas distracciones fué sorprendido un dia por el Alguacil Juan Escudero, que lo aprehendió por la espalda y lo presentó á los Alcaldes ordinarios de la isla. Se le formó el sumario correspondiente y fué condenado



Cortés á la debida pena; pero el Gobernador Diego Velazques, á quien se dió cuenta con el expediente, con loable generosidad y á ruego de varias personas que intervinieron á su favor le perdonó y absolvió, mandándole poner en libertad con la condicion de que no continuase viviendo en la casa de gobierno como hasta allí. Sufrió Cortés los desvíos del Gobernador y se comportó en lo adelante con la debida circunspeccion. Casó poco despues con Doña Catalina de Xuares y permaneció en Baracoa, procurando ganar la voluntad de Velazquez, como lo consiguió al fin, hasta lograr que fuese padrino del hijo primogénito que tuvo de aquel matrimonio.

No eran por cierto esos preliminares los que pudieran augurar el carácter y la inaudita y asombrosa fortuna que habia de favorecer mas adelante al joven desvalido de Baracoa. Su futura gloria no se anunció de antemano por medio de esos hechos memorables y acciones que por lo comun predicen al hombre extraordinario. Rasgos mas bien comunes ó si se quiere desarreglados podrian manifestar un carácter indómito, decidido y arrojado, y tales fueron las únicas señales que pronosticaron á uno de los héroes mas renombrados que presentan los anales de la historia.

Tranquila y en paz la provincia de Bayamo, dispuso el Gobernador Diego Velazquez que Pánfilo de Narvaez con la gente de su expedicion y la que tenia á sus órdenes Juan de Grijalva, que componian una y otra el número de mas de quinientos hombres, adelantase el descubrimiento hacia la provincia inmediata, que nombraban los indios *Camagüey*. Se realizó, en efecto, la salida yendo en clase de capellan el Padre Bartolomé de las Casas, y la armada se dirigió hácia un pueblo de aquella comarca nombrado Cuerba, á distancia como de treinta leguas de Bayamo. Precisamente era Cacique de aquel pueblo el mismo que protegió á Alonso de Ojeda y sus compañeros en la penosa y larga peregrinacion que hicieron por la ciénega, y á quien habia dejado encomendada la imágen de la Santísima Virgen, por quien habian manifestado tanto afecto y devocion en aquellos dias. Grande y agradable fué el placer que tuvo el padre Casas, cuando oyó referir á algunos de los españoles que iban en la expedicion y que fueron compañeros de Ojeda, la reverencia y afecto con que los indios recibieron aquella imágen, los adornos con que la habian embellecido y los areitos y fiestas con que la celebraban, y desde luego se propuso cambiar aquella imágen por otra que llevaba muy hermosa.

Los indios del Camagüey recibieron á los españoles con las demostraciones mas expresivas de agasajo y buena amistad, los proveyeron de sus mantenimientos y les dispensaron el mas cariñoso trato. Aprovechó el Padre Casas esta buena disposicion y confirió el santo bautismo á todos los niños de aquella comarca; pero instruido el Cacique del proyecto del Padre Casas y desconfiando de que trataba de despojarlo de la imágen que estaba colocada en el oratorio, la tomó ocultamente y se retiró al bosque con ella.



Notó el Padre Casas al día siguiente al tiempo de celebrar misa que faltaba la imagen, y mas despues supo que habia desaparecido el Cacique. Pánfilo de Narvaez, temiendo que sobreviniera alguna sublevacion de parte de los indígenas, y para que se asegurasen de sus buenas intenciones y quedasen tranquilos, tuvo á bien continuar su expedicion por la provincia.

Grandes y muy poblados encontraron varios lugares de la comarca; pero fué mas notable que todo el pueblo nombrado Caunao situado cerca del mar á las orillas de un rio. Allí se dirigieron los españoles con sus auxiliares indios de la Española y de Jamaica y fueron recibidos como lo habian sido en todos los pueblos por donde habian transitado; se hallaban provistos de mucho casabe, caza de los montes, pescados de sus costas y ofrecian cuanto tenian á mano. El Padre Casas continuó bautizando los párvulos, y Narvaez, atento al buen órden y disciplina de su gente, estableció que en las poblaciones á donde llegaran en lo sucesivo, se dividieran en dos cuarteles, para que se recojiesen los naturales en uno, y el ejército en otro, queriendo con esta medida prevenir el desórden que pudiera suscitarse entre unos y otros. Mandó igualmente que en la distribucion de las provisiones que traian los indios, se guardase toda economía; providencia en que influyó mucho el consejo del Padre Casas, el cual consiguió desde allí adelante una preponderancia y prestigio tan extraordinarios que bastaba una insinuacion suya para que los indios hiciesen todo cuanto les ordenaba.

Estos hombres sencillos no se cansaban de admirar los atavíos del traje y armadura de los españoles, y el uso y efecto de sus armas; pero sobre todo los asombraba la presencia, apostura, corcovos y demás movimientos de la única yegua en que iba el jefe de los españoles, que era extraordinariamente viva. Esta admiracion dió un día causa á que embebecidos los indios en ver la yegua, un español del ejército promovió un grande desórden, sacando la espada y siguiendo sus compañeros el propio movimiento, embistieron contra los indios, que despavoridos huyeron á las costas, pasándose á los Cayos del Jardin de la Reina y dejando la provincia enteramente abandonada. Nunca pudo averiguarse quién fuera el español que provocó aquella demasía; los demás se disculparon alegando que los indios tenian intenciones siniestras de sorprenderlos y asesinarlos; y si fué por esta causa ó por mandato expreso, lo cierto es que el disimulo y la inaccion de Pánfilo de Narvaez fueron en el caso una tácita aprobacion de lo que se habia ejecutado.

En semejante estado de abandono quedó la poblacion de Caunao, y la expedicion se dirigió hácia el Norte y despues de un largo camino llegaron á una rosa ó limpio grande sembrado de yuca y otros comestibles, en donde no encontraron ningun viviente, porque sus habitantes habian huido á los Cayos por las noticias de Caunao. Por muchos dias permanecieron los españoles en la rosa y en uno de ellos apareció un indio que despues de haber hablado con otro de la Española nombrado Camacho, que servia de



mayordomo al Padre Casas y de estipular con el Padre que persuadiria á sus compañeros á que volviesen á la rosa abandonada, lo verificó al fin trayendo consigo algunos dias despues muchos hombres y mujeres que fueron bien recibidos y tratados de los españoles. Esta noticia se propagó en todas aquellos contornos; los indios regresaron á las poblaciones, quedando de este modo en paz y tranquilidad toda la provincia y agregándose á la familia del Padre Casas el indio Adriánico, auter de esta pacificacion y un hermano suyo.

Pocos dias despues se supo en la rosa, por boca de los indios, que en otra provincia mas al Oeste nombrada Habana, se hallaban retenidos por los indígenas de aquel territorio dos mujeres y un hombre españoles; el Padre Casas con su influjo predominante despachó emisarios, suplicando al Cacique de aquella provincia le enviase estos individuos, porque de lo contrario tendria mucho enojo.

Entretanto prosiguió Pánfilo de Narvaez entrando con su expedicion hasta llegar á la nombrada Carahate que encontraron tan provista y abundante de casabe, pescados, papagallos y demás animales de caza, que mereció de los españoles aquella denominacion de Casaharta.

En ella tuvo contestacion el Padre Casas de su mensaje. En una canoa equipada de indios remeros llegaron las dos mujeres españolas, á quienes fué preciso cubrir la desnudez en que venian, y las cuales refirieron que los indios de la Habana habian, en un puerto grande y espacioso donde desembocaban dos rios, matado en la orilla de uno de ellos á los castellanos que las traian de la tierra firme, habiendo sumergido antes las canoas en que las conducian, escapando tan solo un castellano y las que así lo contaban, por mandato del Cacique. Este hecho dió motivo á que á este lugar se le llamase Matanzas, con alusion á los asesinatos que allí se cometieron.

De grande placer fué esta adquisicion para los españoles, y el Padre Casas, deseoso de que se conservase la debida moralidad, hizo casar á las recién venidas con dos españoles que convinieron en el enlace, y en seguida envió un segundo mensaje por medio de los indios de la canoa, encargando al Cacique de la Habana conservase al español que tenia en su poder hasta que la expedicion llegase á aquel territorio.

Pánfilo de Narvaez levantó su campamento de Casaharta, y embarcados en un gran número de canoas que proporcionaron los indios, navegaron por entre los cayos que orillan la isla y por sus costas hacia el Cacicato de la Habana, á donde arribaron, encontrándola desierta, porque ya los indios de ellas sabian lo que habia acontecido en el de Camagüey y Bayamo. Sin embargo, por medio de enviados se les mandó avisar que no recibirian daño y á poco tiempo tuvieron el gusto de que se presentasen diez y nueve indios. Quiso Narvaez prenderlos y el Padre Casas con razones pacificas lo persuadió á que no los retuviese, y puestos en libertad los indios se dirigió la expedicion de pueblo en pue-



blo hasta donde se sabia que estaba el castellano retenido. Luego que el Cacique de la Habana tuvo noticias de los españoles se dirigió con trescientos hombres cargados con un presente de cuartos de tortugas recién pescadas. Conducía el Cacique al castellano, que entregó al capitán Narvaez, diciendo que le había tenido como á hijo y que le había preservado la vida de la persecucion de otros Caciques. Todos abrazaron al indio en reconocimiento de aquel beneficio, y era cosa singular la admiración que causó el español que apenas sabia hablar el castellano, y que sentado en cuclillas meneaba la boca y hacia todos los movimientos y gesticulaciones que acostumbran los indios. Había permanecido entre ellos cuatro años y contaba á sus paisanos como se había perdido en aquellos lugares y la incursiones que había hecho con los indios en este espacio de tiempo de una á otra costa de la isla por ser angosta en este meridiano.

Diego Velazquez, que había acrecentado la Villa de Baracoa y repartido indios durante estas expediciones, mandó fundar la ciudad de Santiago de Cuba en la costa del Sud, la de Bayamo y Puerto Príncipe en el interior de las provincias que había explorado Pánfilo de Narvaez, y en seguida fué á reunirse con los expedicionarios. Dirigió su viaje por la tierra de adentro y llegó al puerto de Jagua, hospedándose en uno de los islotes de aquella bahía, en que existía un pueblo numeroso de indios. De allí dió sus órdenes para que Narvaez y su gente que estaban en la provincia de la Habana se le acercasen y envió á otros por las riberas del río Arimao á descubrir minas de oro, que encontraron los españoles, estimando su calidad en más valía que el de la Española. La aparición de esta riqueza alentó á Diego Velazquez para formar en aquella comarca una villa, de la cual fué poblador el Padre Bartolomé de las Casas con otros vecinos. Se les repartieron indios, y al español Pedro de la Rentería, hombre honrado, le cupo su repartimiento junto al del Padre Casas, razón que le movió á formar compañía de sus haberes y haciendas de allí adelante. La villa fué denominada de la Trinidad y seguidamente se formó otra en el interior de la tierra, nombrada Santi Spíritu. Designados los lugares y nombrados los vecinos que debían componerla, se apresuraron á construir casas, á sembrar frutos comerciales y explotar las minas. Concluida esta expedición regresó Diego Velazquez para Baracoa, enviando ántes á Pánfilo de Narvaez á la provincia mas occidental de la isla, nombrada Hamiguanica, para que la descubriese y poblase. Es probable que en esta ocasión fué que se planteó la Villa de San Cristóbal de la Habana, en un lugar inmediato á la ensenada de Batabanó, costa del Sud, en un paraje que se denomina *Pueblo Viejo*, de donde poco despues se trasladaron sus vecinos al *Puerto de Carencs*, costa del Norte, acosados de una plaga de hormigas que perseguía á los niños recién nacidos. El tiempo ha demostrado el acierto de esta elección, pues que la Habana ha venido á ser por su situación el punto



culminante de la América Española, el puerto mas concurrido y rico de la corona de España y la capital de la isla, perla de las Antillas, y que tiene en su porvenir el destino quizá más grande, como centro donde ha de recalar todo el comercio de Europa y América, en su tránsito á la China y al Pacífico por el Istmo de Tehuantepec.



CAPITULO VIII.

EL SEGUNDO ALMIRANTE VIREY DON DIEGO COLON.

Año de 1520.

Noticias de las diócesis episcopales.—Sermon del provisor Don Carlos de Aragon y sus consecuencias.—Cuestiones sobre la libertad de los indios.—Ordenanzas sobre las encomiendas.—Desarrollo de las especulaciones comerciales en toda la Española.—Real Orden concediéndose varias mercedes y privilegios á favor de los españoles primitivos vecinos de la isla.

CUANDO se efectuó el último nombramiento de los Obispos para la isla, vino de España Don Pedro Xuarez de Deza y tomó posesion del obispado de la Ciudad de la Concepcion de la Vega; mas Don García de Padilla, nombrado para Santo Domingo, aunque consagrado, no pudo tomarla en aquellos dias, como ya hemos referido, y entretanto, nombró por su provisor al Doctor Don Carlos de Aragon, el cual tuvo el gobierno del Obispado de allí adelante.

Era el referido Aragon Doctor graduado en la Universidad de Paris, predicador de gran nombradía y se manifestaba en el púlpito con cierta ostentacion y lujo, que usaban los clérigos seculares, en contraste con la austeridad y pobreza de los religiosos, que habian sido hasta entónces los únicos predicadores. Por estos motivos la novedad atraia infinito número de personas á sus sermones, y sobre todo porque se jactaba de que era inmediato pariente del Rey Católico Don Fernando. Favorecido y en íntima amistad con Miguel de Pasamonte y el Factor, que eran Aragoneses y grandes encomenderos, se declaró protector en el púlpito de los principios y de las ideas contrarias á las que sostenian los padres domínicos sobre la libertad de los indios. A tanto extremo llegó su presuncion en la materia, que en un sermon dijo estas palabras: "Perdone el Señor Santo Tomas que en esto no supo lo que dijo." Los domínicos, que estaban alerta despues de la ocurrencia del padre Montesinos, instruidos de aquella proposicion y de otras malsonantes que habia vertido en diferentes sermones, fijaron conclusiones públicas contra las doctrinas del



Doctor Aragon, las cuales sostuvieron en la iglesia de su Orden delante de una extraordinaria reunion de personas. Se divulgaron en España estas ocurrencias, y el Doctor Aragon, precisado por la denuncia que se dió al Tribunal de la Inquisicion, instalado en España por aquellos dias, pasó á la Península; y por mas que quiso entónces sostener el papel de un sacerdote modesto, distinto del que habia representado en Santo Domingo, fué encausado y sentenciado á desdeñarse y anatematizarse de veinte y cinco proposiciones erróneas, en la iglesia mayor de la Ciudad de Burgos, con privacion perpetua de ejercer el ministerio de la predicacion, y á continua reclusion en un monasterio.

Precisamente era la época en que se ventilaba la cuestion de los indios en la Corte, que residia entonces en la referida Ciudad de Burgos. El Rey Católico habia recibido con agrado á Fray Antonio Montesinos, el cual le habia informado de los fundamentos que tuvo para predicar el sermón que alarmó á las autoridades superiores de la Española, y que habia sido aprobado por su prelado y demás religiosos, y ofreció el Rey que con toda diligencia mandaria entender en la materia. Era la cuestion mas empeñada y delicada: suscitada con ardor desde los principios del descubrimiento habian sido continuas y diferentes las disposiciones que habian dictado la Reyna Católica y su sucesor. Empeñados los intereses individuales, se interpretaban ó se acomodaban en la práctica á la voluntad de los ministros, como ya se ha visto en el discurso de esta obra, sin que se pudiera asegurar si eran libres ó esclavos los indios y si sus trabajos debian regularse de tal ó cual manera; pero ahora se procuró ilustrar la cuestion y resolverla en todos sus aspectos. Mandó el Rey que los Consejeros que hasta entónces le habian consultado en todas las materias de gobierno, que eran el Obispo de Palencia, Hernando de Vega, Señor de Grajal y los letrados Licenciados Luis Zapata, Mojica, Santiago Sosa, y el Doctor Palacios Rubios, se uniesen á los maestros teólogos Fray Tomas Duran, Fray Pedro de Cobarrubias y Fray Matías de Paz, para que constituyesen la junta: mandó se tuviese por base de la discusion la libertad de los indios y el buen tratamiento, conforme á lo encargado por la Reina Isabel en su disposicion testamentaria y que se oyese á Fray Antonio Montesinos por los dominicos, y á Fray Alonso del Espinar por los franciscanos, con algunos procuradores de las Indias. El primero sostuvo sus proposiciones con arreglo á los principios que habia proclamado en el púlpito, y el segundo los impugnó, presentando como base indispensable en cuestiones de este género la necesidad de conservar el progreso constante de la conquista, sin oponerse por eso al tratamiento mas humano con los indígenas. Los procuradores de Indias, que iban sostenidos de estos principios, presentaron sus memoriales en los cuales pedian que se diesen los indios en perpetuidad ó por tres vidas, porque no se sabian regir y necesitaban de tutores, porque eran como bestias que se iban al monte, incapaces de toda razon y holgazanes, que



requerian forzosamente que se les pusiese en policía, haciéndolos trabajar y manteniéndolos en sujeción.

Además de aquella junta se oyeron en el particular las opiniones de varios juristas, y con examen de la cláusula del testamento de la Reina, de que ya hemos hecho mención, se declaró que los indios eran hombres libres absolutamente y que debían ser tenidos por tales, sufriendo sin embargo el orden de los repartimientos establecido por regla general, porque cuando se mandaron repartir los indios se juntaron con los del Consejo muchos letrados teólogos y juristas; y que vista la gracia y donación apostólica y otros fundamentos, habían acordado en presencia del Arzobispo de Sevilla, “que entonces era que se debían dar los indios en repartimiento, y que era conforme á derecho divino y humano y que si cargo de conciencia podía haber en ello, era del Rey y de quien se lo había aconsejado, y no de quien tenía los indios: y que así para adelante podrían los padres dominicos moderarse más en este caso y proceder con más suavidad.”

Para conclusión absoluta de este negocio se establecieron ordenanzas que rigiesen en adelante sobre las cuestiones que pudieran ofrecerse [1], y de esta manera quedó por entonces resuelta

(1) “Que las personas que tenían Indios encomendados labrasen casas para ellos, que llamaban Bohios y proveyesen de mantenimiento; y que fabricadas las casas se quemasen las que los indios tenían en sus estancias, para que perdiesen el cariño de volver á ellas; y que en esta mudanza no se usase con ellos de violencias, sino de mucha dulzura. Ordenóse que se hiciesen Iglesias provistas de imágenes y ornamentos, dióse la forma que se había de tener en enseñarles la doctrina y confesarse, y que lo hiciesen amenudo; y que el que tuviese cincuenta Indios encomendados, y dende arriba, fuese obligado á mostrar á leer, y escribir un muchacho, el que más habil le pareciere, para que este enseñe á los otros; y que adoleciendo algun Indio, le hiciesen confesar, si lo supiese hacer, y si no le asistiesen enseñándole el credo y las demás oraciones, sin les llevar por ello cosa alguna, y que se procurase, que cuando algun Indio muriese, fuesen los otros con la cruz á su enterramiento. Mandóse que los Encomenderos fuesen obligados á hacer bautizar los niños, á ocho días después de nacidos. Que todos los hijos de los Caciques de trece años abajo, se diesen á los Frayles de San Francisco, para que los tuviesen cuatro años enseñándoles la fé y leer, y escribir, y los volviesen á entregar á quien se los había dado; y que en cuanto á la doctrina, se tuviese la misma cuenta con los Indios comarcanos y para que se les enseñase la Gramática Latina á los hijos de los Caciques, mandó el Rey que fuese el Bachiller Hernan Xuares y se le mandó pagar su salario de la Real Hacienda. Pusiéronse penas á los que cargasen á los Indios, pues ya habían multiplicado mucho las bestias de carga, que se habían llevado de Castilla. I ordenóse que los Indios que se habían de ocupar en cojer el oro, entendiesen en ello cinco meses del año, y que cumplido holgasen cuarenta días, y se ordenase de tal manera, que á todos en un mismo día, los soltasen de la labor y se fuesen á holgar á sus casas; y que en aquellos cuarenta días, ninguno pudiese llevar á cojer oro ningun Indio, que no fuese esclavo.

Dióse orden en la manera y cantidad de comida que se les había de



la cuestion de los repartimientos, la cual fué tan controvertida é ilustrada, que el Rey Católico creyó oportuno establecer en lo adelante un Consejo para las Indias con los mismos individuos que habian consultado la materia. Juan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Palencia, fué nombrado Presidente, y de Consejeros Hernando de Grajal y los Licenciados Zapata y Mojica, Santiago y Palacios Rubios; estos fueron los fundadores del Consejo de Indias, que desde el momento dirigió é intervino en cuanto era relativo á la administracion de los dominios españoles adquiridos y que hubiesen en lo sucesivo los Reyes de España: de manera que aquella ardiente disputa que parecia una causa ó motivo de disolucion ó embarazo en los negocios, produjo un bien y mejoramiento en el manejo, órden y direccion de todos los que ocurrieron en la administracion de los nuevos países conquistados.

No quedaron sin recompensa y provecho la mayor parte de los que habian tenido intervencion en el problema resuelto. Quisieron ser partícipes en los repartimientos, y el Almirante Virey tuvo órden del Rey Católico para dar y señalar al Obispo Fonseca, presidente del Consejo, doscientos indios de los indígenas de la Española, y otros doscientos en cada una de las islas ya pobladas de Puerto Rico, Jamaica y Cuba, al Comendador Lope de Conchillos, que era Secretario del Consejo y Escribano Mayor de minas, mil y cientos; á Hernando de Vega, al licenciado Mojica, al Camareño Juan Cabrera y á otros muchos, á quienes se proveyó de cédula, doscientos á cada uno, que se entregaron á los agentes ó mayordomos que tenian en la Española entendiendo en sus negociaciones de industria, comercio y minería.

Al desarrollo de las especulaciones que se hacian en la Española en estos tiempos en todos los ramos productores, se debió que los españoles avecinados en la isla desde los principios del descubrimiento se estimasen con ciertos derechos adquiridos por la antigua posesion que disfrutaban de tierra, repartimientos y casas en las ciudades y villas. Quisieron entónces mas

dar, y en las camisas y vestidos; con órden que se les persuadiese que se casasen, dándoles á entender que no podian tener mas de una mujer, sin ser pariente dentro del cuarto grado. Que se les quitase el saugrarse, pintarse y emborracharse. Que no se pusiese en ningun género de trabajo á las mujeres preñadas y que ningun encomendadero se sirviese de los Indios del otro: siendo obligado á dar cuenta á los visitadores, de los Indios que naciesen y muriesen en sus repartimientos. Que ningun diese palo, azote, ni echara preso á Indios, sino cuando mereciese castigo el Visitador; y que en cada pueblo hubiese dos visitadores cuyo oficio fuese ver cómo se cumplian estas y las demas ordenanzas: los cuales fuesen nombrados por el Almirante, y por los Oficiales Reales, de hombres mas piadosos, y honrados que hubiesen, y que cuando no hiciesen sus oficios bien y lealmente, se les quitasen y se proviesen otros. Que los visitadores hiciesen la visita dos veces al año de dos en dos, no uno solo; y que no pudiesen llevar á sus casas á los Indios huidos y perdidos, sino que los depositasen hasta volverlos á sus dueños.”



que otras veces afirmar sus privilegios y exenciones por medio de una declaratoria. Los apoderados de la isla representaron oportunamente, y despues de algunas dilaciones tuvo á bien el Rey Católico resolver en este año por punto general el órden y forma de administracion que debia observarse para lo sucesivo con los antiguos vecinos. (2)

(2) Primeramente me fué suplicado é pedido por merced que por cuanto por algunas causas que á ello me habian movido, Yo habia mandado que los vecinos de la dicha Isla Española, que toviesen Indios de repartimiento, pagasen un castellano cada año por cada uno, é despues por justas causas que á ello me movieron, é por hacer merced á la dicha Isla habia mandado sobreseer la dicha impuscion, é que no se pidiese ni llevase: que considerando que todos los dichos Indios son cristianos, é los han de teuer é criar como hijos é dendos, é enseñarles en las comas de nuestra Santa Fé Católica, é aliviarlos del trabajo todo lo mas que ser pueda, é se hobiesen de pagar por cada uno el dicho castellano, segund é los otros gastos é costas y trabajos que en la dicha Isla se les recrescen, y el trabajo y dificultad con que sacan el oro, de nescsidad les habian de hacer trabajar demasiado de lo que seria razon, á cuya causa se morian algunos, de que nuestro Señor é Yo seriamos deservidos, me pluguiese é fuese mi merced de mandar que agora ni en algund tiempo no se les pida ni demande la dicha impuscion: é Yo, habiendo respeto á todo lo susodicho é por les hacer merced, mando sobreseer é poresta mi Carta sobreseer é suspendo la dicha impuscion del dicho castellano, para que agora, ni en algund tiempo para siempre jamás se pida ni demande á los vecinos é moradores de la dicha Isla; é si nescsario es, desde agora lo revoco é doy por ninguno é de ningund valor é efeto.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que por cuanto la merced que Yo habia fecho á los vecinos é moradores de la dicha Isla Española, para que por diez años no pagasen mas del quinto del oro que cogen, se cumple muy presto; que habiendo respeto al mucho gasto y trabajo que hay en el sacar del oro, y que si en algund tiempo se habia de pagar mas del dicho quinto habia de ser en lo pasado, porque pudiese ser con menos dificultad é trabajo que agora, me pluguiese que fuese mi merced é voluntad de les conceder la dicha merced perpétua para que agora ni de aquí adelante no fuesen obligados de pagar ni pagasen mas del quinto del oro que cogiesen en la dicha Isla, como fasta aquí se ha fecho, porque con mejor voluntad están é permanescan en la dicha Isla é trabajen por sacar el oro, é otros tengan voluntad de ir á poblar en ella durante el dicho tiempo: é Yo acatando lo susodicho, es mi merced é voluntad, é mando, é por la presente concedo é prorogo la dicha merced que les tenia fecha para que por tiempo de cuarenta años primeros siguientes, contados desde el día de la fecha de esta Carta en adelante no sean obligados á pagar ni paguen del oro que en la dicha Isla se cogiere mas del quinto, como fasta aquí se ha pagado é agora paga en la dicha Isla por virtud de la dicha merced que les tenia fecha de los dichos diezmos.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que porque Yo habia fecho merced é concedido á la dicha Isla é vecinos é moradores della libertad é franqueza para que por tiempo de veinte años no pagasen ninguna alcabala ni otro pecho ni derecho alguno: que considerando los trabajos é costas de los vecinos de la dicha Isla, é la nescsidad en que están é la fatiga que resciben de pagarnos siete y medio por ciento que agora se pagan de las mercaderías é cosas que á la dicha Isla se llevan, porque á esta causa se venden las cosas mas caras; é que si hobieren de pagar é con-



El ventajoso estado de la isla Española debía ser en aquellos dias un halago y estímulo para una constante emigra-

tribuir otros derechos é impusiciones algunas en la dicha Isla, no lo podrian sufrir, é muchos vecinos de la dicha Isla se irian della, de que nuestro Señor sería deservido é la dicha Isla rescibiria mucho daño, me plugiese é fuese mi merced é voluntad de les conceder é hacer merced perpétua para que agora, é de aquí adelante no paguen ni contribuyan cosa alguna; é Yo por les facer merced é haciendo respeto á lo susodicho é al bien é poblacion de la dicha Isla, é porque con mejor voluntad estén é permanezcan en ella, como dicho es, tengo por bien é es mi merced é voluntad é mando, é por esta mi Carta les concedo é prorrogo la dicha merced é libertad é franqueza que por los dichos veinte años les tenia fecha, para que por tiempo de treinta años primeros siguientes, contados desde el dia de la fecha de esta Carta en adelante, no sean obligados á pagar ni paguen los vecinos é moradores de la dicha Isla, ni los que allá fueren á vender é contratar, ninguna alcabala é impusicion ni otro derecho alguno mas de los dichos siete y medio por ciento, que agora se pagan en la dicha Isla de las mercaderías é cosas que allá se llevan como hasta aquí se ha pagado é agora se paga por virtud de la dicha merced que les tenia fecha.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que por cuanto por algunas justas causas que á ello me habian movido Yo hice merced é concedí á los vecinos é moradores de la dicha Isla que libremente puedan traer á ella Indios de las Islas inútiles comarcanas, segund mas largamente en la dicha merced é licencia se contiene, á cuya causa muchos vecinos é moradores de la dicha Isla han enviado é envían é tienen propósito de enviar por los dichos Indios para traerlos á la dicha Isla é doctrinarlos en las cosas de nuestra Santa Fé, de donde se sigue y espera seguir mucho servicio á nuestro Señor, é á Mí bien, é acrescentamiento á mis Rentas Reales, é será causa que la poblacion de la dicha Isla se conserve é aumente cada dia mas: que porque todos tengan mas voluntad de traer los dichos Indios, é ofrescerse el gasto é trabajo que dello se les sigue, é despues de traídos á la dicha Isla con mejor gana los conserven é traten é enseñen en las cosas de nuestra Santa Fé, é procuren de aumentarlos antes que deminuirlos: me plugiese é fuese mi merced é voluntad que los dichos Indios que trajeren é los hobiesen, los pudiesen tener perpétuamente por su vida, é despues dellos sus herederos, hijos é hermanos é parientes mas cercanos que en la dicha Isla residiesen; con tanto que no los pudiesen traspasar á ninguna otra persona, é que en lo susodicho no interviniese ninguna cabtela ni engaño: é Yo habiendo respeto á todo lo susodicho, é por mas animar los vecinos é moradores de la dicha Isla á traer los dichos Indios á ella, é despues de traídos á mejor los conservar é tratar é enseñar en las cosas de nuestra Santa Fé, é por el interese que ellos é sus herederos é sucesores dellos esperan seguir; es mi merced é voluntad, é por la presente les concedo é hago la dicha merced, para que las personas que los dichos Indios trajeren é los hobieren, los puedan tener é tengan, é aprovecharse dellos en sus vidas, é despues de su muerte sus herederos é sucesores que estovieren é residieren en la dicha Isla, é no estando absentes della, segund é en la manera que se contiene en otra mi provision que sobre ello mandé dar; la cual por esta mi Carta confirmo é apruebo é mando que así se guarde é cumpla con tanto que se sirvan de los dichos indios conforme á las ordenanzas é declaraciones que están por Nos fechas para la manera cómo han de ser mantenidos é tratados é industriados los



cion de España. En las flotas y naves particulares venian muchos castellanos para establecerse con distintos motivos y diferen-

otros Indios naturales de la dicha Isla; pero que puedan servirse de las mugeres é niños que así trujeren de fuera para en las cosas de casa, segund é de la forma é manera que se sirven dellos en España.

Item: me fué suplicado é pedido por merced hobiese por bien de dar licencia é facultad á los vecinos ó moradores de la dicha Isla para que puedan contratar con las Islas ó tierra firme, que están ó estovieren pobladas de cristianos en aquellas partes, é de lo que llevaren á vender á ellas de las labranzas é crianzas que en la dicha Isla tienen, ni de lo que de las dichas Islas é tierra firme á ella trajeren, nõ paguen almojarifazgo ni otro derecho alguno, pues para la poblacion de las dichas islas é tierra firme cumple é es muy necesario llevar bastimentos é ganados é otras cosas de la dicha Isla, de que Nuestro Señor é Yo seremos muy servidos, é las dichas Islas é tierra firme rescibirán mucho provecho para la poblacion dellas, é los vecinos de la dicha Isla Española con mas voluntad aventurarán sus personas á la dicha contratacion: é Yo acatando lo susodicho, é por el mucho desco que tengo que las dichas islas é tierra firme se pueblen, é los Indios que en ellas moran sean convertidos á nuestra Santa Fé católica, é que para la poblacion de ellas es muy nescesaria la dicha contratacion; por la presente mando é es mi merced é voluntad que los vecinos é moradores de la dicha Isla Española, puedan llevar é lleven á vender á las dichas Islas é tierra firme, que agora están é de aqui adelante estovieren pobladas de cristianos, todas las cosas que quisieren de sus labranzas é crianzas que tienen en la dicha Isla, con tantó que lo lleven registrado de los mis Oficiales que residen en la dicha Isla Española, é á las partes donde por ellos les fuere señalado, é guardando la órden que por ellos les fuere dada para que no escandalicen las partes á donde fueren, é no en otra manera: é haciéndose así mando, é es mi merced é voluntad, que los dichos vecinos é moradores de la dicha Isla no sean obligados á pagar ni paguen almojarifazgo, ni otro derecho alguno de las cosas que ansi llevaren é de allá trajeren, como dicho es, por tiempo de cinco años primeros siguientes, los cuales comiencen á correr é se cuenten desde el dia de la fecha en adelante.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que hiciese merced á los casados que de aquí adelante fuesen á la dicha Isla con sus mugeres é casas movidas, que no paguen almojarifazgo sino de la manera que se paga en la Cibdad de Sevilla: é Yo tóvelo por bien, é por la presente mando que los casados que de aquí adelante fueren á la dicha Isla con sus mugeres é casas movidas segund dicho es, no sean obligados de pagar ni paguen almojarifazgo, sino segund é en la manera que se paga en la Cibdad de Sevilla por tiempo de cinco años primeros siguientes, contados desde el dia de la fecha desta mi Carta en adelante; con tanto que las cosas que llevaren las registren ante los mismos Oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla, para que ellos vean las que son necesarias que lleven para sus casas, é registrándolas ansimismo ante los dichos mis Oficiales de la dicha Isla Española para que no las puedan vender.

Item: me fué suplicado y pedido por merced que porque en la dicha Isla hay muchos Oficiales de manos, los cuales no quieren usar ni ejercer dichos sus oficios, á cuya causa los vecinos é moradores de la dicha Isla reciben daño por la nescesidad que tienen de algunas cosas que los dichos Oficiales hacen é labran, mandase que los dichos Oficiales usen y ejerciten los dichos oficios, y que se les diesen algunos Indios que para ello hobiesen mester;



tes razones, y en este año de mil quinientos trece no debemos pasar en silencio y sin recordar á Pedro de Alvarado, que tar

é porque Yo soy informado que los dichos Oficiales pueden buenamente ganar de comer é sostenerse usando de los dichos oficios, por la presente mando al mi Almirante é Jueces é Oficiales de la dicha isla que los costringan é apremien á ello segund é por la forma é manera que por otra mi cédula se lo he mandado.

Item: por quanto me fué suplicado é pedido por merced mandase que los vecinos é moradores de la dicha Isla Española pagasen los diezmos que deben, é de aquí adelante hobieren de pagar en las mismas cosas de sus labranzas é crianzas como el derecho lo permite é se acostumbra á pagar en estos Reynos y como Yo lo habia mandado; porque á causa de no se haber fecho ansi, los vecinos é moradores de la dicha Isla han rescibido mucho daño é agravio: é Yo paresciéndome cosa muy justa tóvelo por bien, é por la presente mando que los vecinos é moradores de la dicha Isla sean obligados á pagar é paguen todo lo que agora deben é desde aquí adelante hobieren de pagar diezmo, en las mismas cosas de sus labranzas é crianzas, é no en otra manera, segund que en la manera que en estos Reynos se acostumbra diezmar é se contiene en una mi provision que sobre ello mandé dar, la cual por la presente mando que se guarde é cumpla como en ella se contiene.

Item: me fué suplicado é pedido por merced diese licencia é facultad á los vecinos é moradores de la dicha Isla para que en ella, durante el tiempo de las fundiciones, puedan labrar cadenas é arrieles é otras joyas de oro labrado de martillo sin soldadura, porque los vecinos é moradores de la dicha Isla é sus mugeres é hijos se puedan honrar é ataviar de lo que tovieren conforme cada uno á la calidad de su persona: é Yo tóvelo por bien, é por la presente les doy licencia é facultad para que durante el tiempo de las fundiciones, dentro en las casas donde se hacen las dichas fundiciones, é no en otro lugar ni tiempo alguno, se puedan labrar é labren las dichas cadenas é arrieles é otras joyas de oro labrado de martillo sin soldadura ninguna, segund é en la manera que por otra mi Carta lo he mandado, la cual mando que guarde é cumpla como en ella se contiene.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que porque los vecinos é moradores de la dicha Isla é los mercaderes que á ella van á vender é contratar sus mercaderías se agravian que algunas veces el mi Contador de la dicha isla les tasa é avalúa las mercaderías que á la dicha Isla van é llevan en mas precio de lo que valen ó sería razon, é conforme á la dicha tasa é avaluacion excesiva, les hacen pagar los siete y medio por ciento, por cuya causa los mercaderes venden las mercaderías mas caras á los vecinos é moradores de la dicha Isla que de necesidad las han de comprar: que para excusarse el dicho agravio fuese mi merced é voluntad de mandar que en cada puerto de los de la dicha Isla, donde se descargan las dichas mercaderías é cosas, esté una persona elegida por el pueblo para que juntamente, con el dicho mi Contador, tassen é avalúen las dichas mercaderías justamente por lo que valieren, de manera que no sean agraviados los que las trujeren: é porque mi voluntad es que los mercaderes é personas que á la dicha isla fueren, sean en todo bien tratados, é no reciban agravio alguno; es mi merced é voluntad, é por esta mi Carta mando á los dichos mis Jueces de apelacion que residen en la dicha Isla, que ellos nombren é pongan en cada puerto de la dicha Isla, Conde las dichas mercaderías se descargan, una buena persona, cual



famoso se hizo posteriormente en la conquista de Méjico. Llegó á Santo Domingo en efecto, y tal vez debió á las circunstancias

á ellos pareciere sobre juramento que sobre ello faga, para que juntamente con el mi Contador y con la persona ó personas que tovieren arrendado avalúen é tasen los dichos siete é medio por ciento, justamente de manera que no se resciba ningun agravio por mi parte, ni de las dichas mercaderías, segund é en la manera que por otra mi Carta lo he enviado á mandar á los dichos mis Jueces, lo cual mando que se guarde é cumpla como en ella se contiene.

Item: me fué suplicado é pedido por merced diese licencia é facultad á los vecinos é moradores de la dicha Isla para que puedan armar é ir á rescatar perlús é cualquiera otro rescate de las Islas é tierra firme é á Pária, pagando el quinto para Mí de las cosas que así registraren: é Yo por les hacer merced, tóvelo por bien, é por la presente les doy licencia é facultad para ello, con tanto que vayan con licencia de los dichos mis Oficiales de la dicha Isla Española, é que vaya Veedor por ellos nombrado en mi nombre, para que tenga cuenta é razon de lo que así rescataren, é guardando la instruccion que por los dichos mis Oficiales les fuere dada para la órden é manera que han de tener en el dicho rescate, é no en otra manera, é pagando para Mí el quinto de lo que así rescataren, como dicho es, conforme á lo que por otra mi Carta sobre ello he mandado, lo cual mando que se guarde é cumpla como en ella se contiene.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que porque algunos vecinos é moradores de la dicha Isla Española tienen necesidad de venir á estos Reinos á cosas que les cumplen, é se temen que viniendo les quitarán los Indios que en la dicha Isla tienen, les diese licencia é facultad para que pudiesen venir é volver dentro de un plazo limitado, é que durante aquel no les fuesen quitados sus Indios, dejando su casa é mujer é hijos é hacienda en la dicha Isla: é Yo tóvelo por bien, é por la presente mando al dicho mi Almirante é Oficiales, que cuando alguno de los vecinos é moradores de la dicha Isla que tovieren Indios quisieren venir á estos Reinos á algunas cosas que les cumpla, que les den licencia para ello por el término que á ellos les pareciere, conforme á la calidad de su persona é necesidad de cada uno, para que dentro de aquel término vengán é vuelvan á la dicha Isla, é durante él no les sean quitados sus Indios; sino que sean habidos por presentes, dejando en la dicha Isla sus casas é mugeres é hijos é haciendas, los que las tovieren, é los que fueren casados dejando sus casas é haciendas, como dicho es, con tanto que el término que así les fuere dado no cedan.

Item: me es suplicado é pedido por merced hiciésc merced á los vecinos é moradores de la dicha Isla de les dar licencia para que cada un vecino de la dicha Isla que quisiere pueda llevar destos Reinos una esclava para servicio de su casa, por la necesidad que allá tienen de servicio: é Yo tóvelo por bien; é por la presente, por les hacer merced, les doy licencia é facultad para ello, con tanto que las dichas esclavas que así llevaren sea cristianas, criadas mas de tres años en Castilla, é no en otra manera: é por esta mi Carta mando á los mis Oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla que dejen é consientan llevar á cada vecino de la dicha Isla que quisiere una esclava para el servicio de su casa, siendo de las calidades susodichas, y registrándolas primeramente ante ellos.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que porque Yo tengo fe-



de su nacimiento el agasajo particular que debió al Almirante Vi-
rey que le hospedó en su propia casa hasta los momentos en que

cha merced de la renta de la escobilla de las casas de las fundiciones de la dicha Isla, y el oro que se saca de la dicha escobilla es de todos los que vienen á fundir en las dichas fundiciones, me pluguiese hacer merced de la renta de la dicha escobilla á los hospitales de la dicha Isla para el mantenimiento y sostenimiento de los pobres que en el dicho hospital se mantienen: é Yo considerando lo susodicho, é por servicio de Nuestro Señor, é por hacer limosna á los dichos hospitales é pobres, tengo por bien é es mi merced que vacando la dicha renta del escobilla por la persona á quien Yo agora tengo fecha merced della, haré merced é limosna de la dicha renta del escobilla á los dichos hospitales de la dicha Isla para el mantenimiento é sustentacion de los dichos pobres, como dicho es.

Item: me fué suplicado é pedido por merced que habiendo consideracion á que Nuestro Señor ha seido servido en la poblacion de la dicha Isla de cristianos, é en la conversion de los Indios á Nuestra Santa Fé Católica de la dicha Isla, é á la necesidad que tienen de ser enseñados en las cosas de Nuestra Santa Fé, y porque la dicha Isla se pueble de cristianos viejos é personas que tengan el zelo que deben é son obligados al servicio de Nuestro Señor é mio, mandase que ningund hijo ni nieto de quemado, ni hijo de reconciliado, ni hijo ni nieto de judío ni moro pueda tener ni tenga, ni le sean dados Indios en la dicha Isla: é si alguno de los tales hobiere en la dicha Isla que los tenga, se los mande quitar aunque sean casados; é que ansímismo mandase que los extrangeros de mis Reinos é Señoríos que en la dicha Isla estovieren, que no fueren casados, no puedan tener ni tengan ni les sean dados Indios, ó como la mi merced fuese: é Yo habiendo respeto á lo susodicho, é por el mucho deseo que tengo que la dicha Isla se pueble de tales personas que ellas é los que dellas descendieren den de sí buena doctrina y ejemplo, é hagan, en todo lo que deben é son obligados al servicio de Dios é mio, tóvelo por bien; é es mi merced é voluntad, é por la presente mando que ninguno de los dichos hijo ni nieto de quemado, ni hijo de reconciliado, ni hijo ni nieto de judío ni moro, que agora están en la dicha Isla, ó de aquí adelante fueren á ella, no puedan tener ni tengan, ni les sean dados en la dicha Isla ningunos Indios: é si por caso alguna de las tales personas los tienen al presente, por esta mi Carta mando al mi Almirante é Jueces é Oficiales de la dicha Isla que luego ge los quiten é no ge los dejen ni consientan mas tener, porque ansi es mi merced é voluntad: é ansímismo mando que ningund extranjerero de fuera de mis Reinos é Señoríos, que en la dicha Isla estovieron que no fueren casados, no puedan tener ni tengan en ella ni les sean dados ni repartidos ningunos Indios.

Item: me fué suplicado é pedido por merced me pluguiese no hacer merced de Indios en la dicha Isla á personas que no residen é son vecinos dellas, é si algunos los tienen se los mandase quitar é hacer merced dellos á otras personas que en la dicha Isla residen, porque á causa de se darlos dichos Indios á personas que estan absentes, los Indios son maltratados, é hay muchos vecinos en la dicha Isla que por no tener Indios están perdidos: é Yo tóvelo por bien, é me place é he por bien que de aquí adelante no mandaré dar Indios á personas que no residen en la dicha Isla, ecebro el Reverendo in Cristo Padre Obispo de Palencia, mi Capellan Mayor, é al Comendador Mayor de Castilla é de mi Consejo, é á Mosen Juan Cabrero, mi Camarero, é á Miguel Perez de Almazan, é á Lope Conchillos, mis Secretarios é de mi Consejo.



salió para Cuba bajo las órdenes de Diego Velazquez, y con este motivo se referia de él un suceso acontecido á su persona en los primeros dias de su arribo á Santo Domingo, el cual fué elucidado legalmente en dias posteriores, cuando, de resulta de sus desavenencias con Nũño de Guzman se les tomó á ambos residencia por la Real Audiencia. Al presentarse en Santo Domingo le notaron algunos vecinos que debajo del sayo que traia ocultaba una cruz colorada de la encomienda de la Orden de caballería de Santiago, y teniéndolo por una falsedad, lo denunciaron al Virey Almirante, el cual le reconvinó por aquella aparente usurpacion, pero Alvarado lo satisfizo diciéndole que era en efecto Comendador de la Orden de Santiago, y que el motivo de traerla oculta era porque habiendo pasado á la isla en estado de pobreza y en donde nadie le conocia, pretendia por este manejo encontrarse en aptitud de emprender cualquier cosa que le proporcionase medios de adquirir bienes.

El Almirante Virey, alabando su honesto manejo, le previno que pues era Caballero de la Orden de Santiago no lo encubrie-

Todas las cosas susodichas, é cada una dellas, segund é en la manera que de suso van declaradas, por lo que á Mí toca é atañe, por esta mi Carta otorgo é concedo é hago merced á vos los vecinos é moradores de la dicha Isla Española que agora estan é viven en ella, é á los que de aquí adelante fueren á ella á la poblar: é mando al dicho mi Almirante é Gobernador, Jueces é Oficiales que por tiempo en ella residieren, é á todos los Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, é Hombres-buenos de las Villas é Lugares de la dicha Isla Española, é á todas las otras cualesquier personas de cualquier estado, condicion ó preeminencia que sean, que agora viven é estan en la dicha Isla ó estovieren de aquí adelante, que guarden ó cumplan, é fagan guardar é cumplir esta mi Carta é todas las mercedes é cosas en ellas contenidas, segund é en la forma é manera que en ella se contiene; é contra el tenor é forma della é de lo en ella contenido no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de diez mil maravedis para la mi Cámara á cada uno que lo contrario hiciere. E porque lo susodicho sea notorio, é ninguno pueda pretestar inorancia, mando que esta mi Carta sea apregonada públicamente por las plazas é mercados é otros lugares acostumbrados de las Villas de Santo Domingo é de la Concepcion de la dicha Isla por pregonero, ó ante Escribano público; é mando que cada Concejo de las Villas é Lugares de la dicha Isla saquen un traslado desta mi Carta, autorizado é signado del Escribano del Concejo, é lo ponga é deposite en el arca del dicho Concejo con las otras escrituras que tovieren: é ansímismo mando que se tome la razon desta mi Carta en la casa de la Contratacion de las Indias de Sevilla por los mis Oficiales que en ella residen. Dada en la Villa de Valladolid á veinte y seis dias del mes de Setiembre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y trece años.—YO EL REY. —Yo Lope Couchillos, Secretario de Su Alteza lo fice escribir por su mandado.—Registrada, Cabrero.—Por Chanciller, Cabrero.—El traslado de esta Provision, corregido con ella, queda en la Casa de la Contartacion de las Indias que reside en Sevilla en nueve de Marzo de mil quinientos catorce años.—El Doctor Matienzo.—Ochoa de Isasaga.—Juan Lopez de Recalde.



se por ninguna razon; y desde entónces en Santo Domingo y despues en Cuba llevó en el pecho la cruz de su encomienda y se llamaba y firmaba el Comendador Pedro de Alvarado, por lo cual fué muy honrado en lo adelante.



CAPITULO IX.

EL SEGUNDO ALMIRANTE VIREY DON DIEGO COLON,

Desde 1514 á 1515.

Descubrimiento de la costa de Florida por Ponce de Leon.—Mención de lo que habia acontecido á los hijos de Sebastian Cabot en el descubrimiento de las costas del Norte de América.—Nombramiento de repartidor general de indios á Rodrigo de Alburquerque, vecino de la Concepcion de la Vega.—Viaje del Almirante Virey á la isla de Puerto Rico.—Determina el Almirante Virey regresar á España á defenderse de varias acusaciones.—Fallecimiento del Adelantado Don Bartolomé Colon.—Pleito y pruebas producidas sobre los derechos del Almirante Virey y los descubrimientos de Costa-firme.—Residencia del Licenciado Ibarra á los Gobernadores de Santo Domingo, Cuba, Jamaica y Puerto Rico.—Sucede en el mando el Licenciado Lebron.—Nombramiento del Señor Geraldino y Fray Luis de Figueroa para los Obispos de Santo Domingo y la Vega.—Resoluciones en varios negocios del Almirante Virey.—El Padre Bartolomé de las Casas se presenta en la Corte.—Muerte del Rey Católico Don Fernando.—Sucede en el Gobierno el Cardenal Gimenez de Cisneros.—Nombramiento y comision de los Padres Gerónimos, con el Padre Casas de Fiscal.—Escudo y blason concedido á la isla de Cuba.—Aumento y prosperidad de los españoles avecindados en ella.—Principian los Padres Gerónimos su comision y gobierno con acierto y discrecion.—El Licenciado Suazo es nombrado Juez para la residencia de los Oidores de Santo Domingo.—Acusacion establecida contra ellos.—Sale el Padre Casas de Santo Domingo, sobre lo cual se expone la opinion del historiador Illorente.—Instrucciones al Licenciado Rodriguez de Figueroa, Juez comisionado.—Colonizacion del Padre Casas.—Informe de la Real Audiencia sobre el estado de la isla.

EL espíritu predominante de la época y el génio activo que distinguia á muchos de los primeros que acompañaron al Almirante en alguno de sus tres viajes, no permanecieron indiferentes, mientras aun quedaban nuevas tierras que descubrir y mayores portentos que admirar. Entre otros se distinguia Juan Ponce de



Leon, que habia pacificado y gobernado la provincia de Higüey y la isla de Puerto Rico. Desocupado en aquellos días, por haberse provisto su empleo en Juan Ceron, y en el retiro de su casa reflexionó que aun quedaba en las Indias por descubrir el misterio mas admirable de que se hablaba continuamente y cuya probabilidad no se ponía en duda. Por tradicion constante y general se aseguraba que existía en la isla de Bimini ó en las tierras de Florida, un rio cuyas aguas rejuvenecian al que en ellas se bañaba, y Ponce de Leon se propúso llevar á cabo esta averiguacion. Era rico y podia suplir á los gastos de un armamento; y en efecto armó tres naves y bien provisto de gentes, municiones y todo lo demás necesario, salió del puerto de la Aguada con rumbo franco al Norte. Muchos días pasaron en los Caycos y Lucayas y en los alrededores de las isletas nombradas Juguana, Amaguayo, Manegua, Guanani y otras diferentes. El veinte y siete de Abril descubrió la punta del continente, que él creyó y tuvo siempre por la punta de una isla y la denominó Florida, por haber caído aquel dia la Pascua de Resurreccion. Recorrió de esta costa quince leguas, hasta fondear en las inmediaciones de la tierra, en donde descubrieron unos bohíos de indios y notaron una fuerte y extraordinaria corriente en mas de veinte leguas, formada por el choque de las aguas del Océano y las de las mares interiores y tuvo á bien navegar arrimado á la costa. Con riesgo y oposicion de los indígenas que se presentaron en aquel punto, llegó hasta un rio en donde colocó una cruz de mampostería. Prosiguió su viaje hasta doblar el Cabo de Corrientes, que así se denominó porque allí corre el agua con mas velocidad que el viento, y se dirigió á hacer agua á una isla, que llamó Santa Marta, y á otra Santa Pola. En esta excursion se ocupó hasta el dia de Pascua de Espíritu Santo, que descubrió el islote de los Mártires, adonde acudieron varios indios que daban noticias de un Cacique Carlos, que tenía mucho oro y debia ser de la Española, lo cual pretextaron seguramente para apoderarse de las naves y de los españoles, pues los atacaron repetidas veces, y en las varias escaramuzas murieron algunos indios. Juan Ponce tuvo á bien hacer rumbo á la isla Matanza y á los islotes, que denominó las Tortugas. En ella desembarcaron y compuso una nave, creyendo que se hallaba en las costas de la isla de Cuba.

De allí volvieron en busca de Santa Marta y Santa Pola por medio de los islotes bajos de las Lucayas, haciendo parada en la Vieja, que así la denominó por una india anciana que allí encontraron. El veinte y cinco de Julio salieron en busca de la prodigiosa Bimini, despues de reconocer la de Bahama. En esta ocasion avistaron una barca de un tal Diego Miruelos, que habia salido de la Española en busca de aventuras sobre aquellas desconocidas costas: caminaron en conserva por entre infinidad de islo , hasta la isleta Guatao, en donde se fué á pique la barca de Miruelos, sin que peligrase él y su gente, que fueron salvados por Ponce de Leon y sus compañeros. Allí determino éste enviar



una nave á reconocer la isla de Bimini, que fué uno de los objetos principales de este viaje. Se repetían las noticias de aquellas aguas prodigiosas por los indios de todas las islas por donde habian transitado. Sostenían y confirmaban que existía en la de Bimini ó Florida esta fuente, que transformaba los viejos en jóvenes prodigiosamente con sólo bañarse en sus aguas. Fué nombrado para mandar la nave de aquella expedición Juan Perez de Ortubia, y de piloto Antonio de Alaminos, llevando por prácticos para los bajos que forman los Cayos algunos indios, y para que buscasen aquella milagrosa fuente.

De resultas de este viaje de Ponce de Leon quedó descubierta la punta Sud del Continente de Norte América, reconocida mas adelante con el nombre de Chicora, y que era la misma que descubrió por el rumbo del Norte Sebastian Cabot.

No creemos fuera de propósito ofrecer un documento importante de este descubrimiento, que puede servir para aclarar dudas, y con mas razon cuando se refiere á una de las mas interesantes regiones. Antes de que emprendiese el Almirante su primer viaje, el Rey de Inglaterra, Enrique VII, dió facultad al referido Cabot y sus hijos, Luis, Sebastian y Sancho, para que pudiesen navegar libremente en cinco naves los mares orientales, occidentales y septentrionales, y descubrir islas, países y regiones en cualquier parte del mundo, porque entonces eran estas las aspiraciones de los hombres emprendedores; pero murió el padre, y realizado el descubrimiento de Cristóbal Colon, su hijo Sebastian avistó esta tierra, como lo refiere él mismo en la carta que dirigió al legado Apostólico de Roma en España, Galesio Butigario. (1).

(1) “Cuando mi padre se mudó de Venecia á Inglaterra para proseguir su comercio, me llevó consigo á Londres. Yo era entonces bien joven, pero tenia ya algunos conocimientos de las humanidades y de la esfera. Precisamente muerto mi padre se supo la noticia que el genovés Cristóbal Colon habia descubierto las costas de la India. Y en la corte del rey Enrique se hablaba mucho y con admiracion y como una cosa divina, mas que humana, de que se hubiera podido ir camino seguido del Oeste al Este, especie desconocida entonces.

Semejantes nuevas aumentaron en mi corazon los deseos que me animaban de hacer algo extraordinario, y reflexionando sobre la esfera deducia yo con razon que si navegara al Noroeste abreviaria la distancia de las Indias.

Me presenté al Rey con este proyecto, el cual me proveyó inmediatamente de dos naves provistas de toda cosa necesaria y al principio del Estío de mil cuatrocientos noventa y seis dí la vela hacia el Noroeste, persuadido que encontraria al Catay y seguidamente la India. En efecto despues de muchos dias de navegacion, descubrí una tierra que llamé Tierra de primera vista y al lado opuesto una isla que denominé San Juan. Despues de muchos dias observando que el país se extendía al Norte, sin límite, navegué hasta los cincuenta y seis grados del Polo.

Entonces volví al Este y desesperado de no encontrar el pasaje hice viaje por toda la costa hacia la línea equinoccial, y faltándome víveres determiné regresar á Inglaterra, que se hallaba envuelta con la guerra de Escocia, que fué causa de que nadie hiciera alto sobre los resultados de mi viaje.



Por estos medios y desde puntos diferentes se hizo el célebre descubrimiento de la América Septentrional, poblada despues por Inglaterra y Francia, y sobre cuyos dominios y los anteriores de España establecieron mas tarde los colonos ingleses la República federal de los Estados Unidos de América, la mas poderosa, industriosa y rica de este continente.

Juan Ponce de Leon, despues de recompuesta la nave, volvió á Puerto Rico, donde tambien llegaron poco despues Ortubia y Alaminos, que aunque habian hallado la isla Bimini que era muy grande y de muchas aguas y arboledas, no encontraron la fuente prodigiosa. La isla que designaban era el continente de la Florida y el renombre de la fuente dió causa á que Juan Ponce solicitase el Adelantamiento de Bimini ó la Florida, y lo obtuvo del Gobierno con tal que en un término dado verificase la poblacion y asiento; pero no lo ejecutó entonces, porque perturbada la isla de Puerto Rico con la guerra continúa de los caribes, se le nombró capitán de tres naves para que con ellas los persiguiese, como uno de los españoles mas versados y entendidos en la guerra de los indios.

Fué vana la empresa de Ponce de Leon, porque los indígenas, despues de varias depredaciones en todas las Antillas, se hicieron firmes en la Guadalupe y tuvo que retirarse muy mortificado del poco triunfo que granjeó esta armada, que sólo produjo el resultado de que se diese licencia general para que todos los españoles armasen expediciones contra los caribes; á quienes podian tratar como esclavos.

Francisco Garay, Alguacil Mayor de Santo Domingo, fué quien pretendió con mas calor una expedicion para la isla caribe de Guadalupe, con ánimo de poblar en ella; pero encontró la propia resistencia que hicieron los caribes á Juan Ponce. Cambió de ideas y puso los ojos en el Gobierno de Jamaica, que administraba Juan de Esquivel: ofreció que daria al Estado la mitad de los ganados que se criaran en aquella isla é igual derecho en todas las granjerías, cuya estipulacion se otorgó provisionalmente por el Almirante Virey á reserva de la real aprobacion. No fueron ilusorias las promesas de Garay. Se acrecentaron los establecimientos agrícolas, la cria de toda clase de animales, vacunos, caballares y de cerda, y el laboreo de las minas, cultivo del algodón y de otros géneros. Estos progresos llegaron á oídos del Rey Católico, y queriendo premiar al Gobernador y dar lustre á aquella isla, confirió el título de Adelantado á Garay, y mandó crear una Abadía sufragánea del Obispado de Santo Domingo, y fué presentado y electo para Abad el ilustre Pedro Mártir de Angleria, que habia sido

Esta indiferencia me impelió á venir á España y presentarme al Rey Católico y á la Reina Isabel, los cuales me proveyeron de naves con que hice mas adelante el viaje sobre las costas del Brasil y entrada en el rio de la Plata que remonté mas de 60 leguas con otro increíble número de rios en cuyas orillas habitaban diferentes naciones que trataron con nosotros y nos proveyeron de víveres y otros medios de subsistencia.”



Consejero del Rey.

Ensanchada la facultad de los repartimientos, era consiguiente que algunas personas advirtiesen que esta comision de repartir indios no solo era productiva á los que la desempeñaban sino honrosa y de grande consideracion é influjo

Hasta entonces habia estado anexa á las preeminencias y facultades del Almirante Don Cristóbal, á los Comendadores Bobadilla y Ovando y al Almirante Virey; pero entonces se varió el orden y obtuvo nombramiento de repartidor un individuo particular.

Ya hemos dicho que el Almirante Don Cristóbal fundó en la Concepcion de la Vega una de las fortalezas de tapia y madera para la defensa de sus conquistas, y aunque despues fué casi innecesaria, lo mismo que las otras construidas en el camino que atraviesa la isla desde la Isabela á Santo Domingo, no faltaron sujetos que obtuvieran las alcaldías que estaban dotadas de competente salario. Rodriguez de Albuquerque, vecino de la Vega y pariente inmediato del Conserje Zapata su favorecedor, habia obtenido este empleo, que por su intermediacion á las minas debia dejar pingües gajes, con cuyos productos y su repartiniento de indios, adquirió bastante dinero para ir á la Corte y solicitar el empleo de repartidor de indios. La consiguió sin dificultad y con manifesto desaire del Virey Almirante, porque le fué concedido con la condicion de que debia obrar con el parecer del Tesorero General Miguel de Pasamonte.

Luego que llegó Albuquerque á la Española mandó pregonar su comision con toda solemnidad, y en seguida repartió catorce mil Indios, procediendo con manifiesta codicia, favoreciendo á sus comensales y despojando á los antiguos encomenderos, á pesar de los clamoreos que se levantaron en la isla contra semejantes abusos. El Rey Católico tuvo á bien aprobar estos actos, supliendo los defectos que se habian cometido, é imponiendo silencio para que no se hablase mas de este asunto. Las cédulas que se libraron al repartir los indios y que sirvieron de modelo á los ulteriores repartimientos de las islas y tierra firme, son curiosas. Como muestra véase la que se despachó á favor de Nuño de Guzman que antes de ser Presidente de Méjico no era mas que un simple vecino de Puerto Plata; por ella se notará que en aquella época habian disminuido los indígenas, no siendo ya los repartimientos de doscientos ó trescientos indios, sino de treinta. (1)

(1) Yo Rodriguez de Albuquerque, Repartidor de los Caciques é Indios en la Isla Española, por el Rey é la Reyna nuestros Señores, por virtud de los poderes Reales que de sus Altezas tengo para hacer el repartimiento y encomendar á los Caciques, Indios y Naborias de casas, con acuerdo y parecer, como lo mandan sus Altezas, del Señor Miguel de Pasamonte, Tesorero General en estas Islas y tierra firme por sus Altezas, por la presente os encomiendo á vos Nuño de Guzman, vecino de la Villa de Puerto de Plata al Cacique Andres Naybona con su Nitayno suyo que se dice o n de Barahona con treinta y ocho personas de servicio hombres veinte y dos é mujeres diez y seis. Encomendándosele en el dicho Cacique siete viejos que



Los repartimientos de Alburquerque no hicieron mas que acrecentar el desórden que se habia introducido en estos negociados; porque lo que antes se hacia por complacencia se transformó despues en ambiciosa especulacion.

Con respecto á Puerto Rico eran tantas y tan repetidas las quejas que venian á Santo Domingo contra Juan Ceron y Miguel Diaz, que el Almirante Virey, de acuerdo con la Real Audiencia, tuvo á bien suspenderlos del oficio y trasladarse personalmente á aquella isla para proveer de remedio. Se informó sobre la realidad de las quejas y no pudiendo disimular los excesos nombró por sucesor al Comendador Cristóbal de Mendoza, persona que era inteligente y que se habia manejado con mucho valor en la contienda con los caribes.

No interpretó benignamente el viaje del Almirante á Puerto Rico por sus émulos: preparados á motejar sus operaciones mas indiferentes, lo acusaron sobre ello, y sobre su descuido por no haber beneficiado, antes que Garay, las minas de oro de Jamaica. Suponian que sus criados habian dado de cuchilladas una noche al Licenciado Serrano y que ni el Almirante, ni su Alcalde Mayor, Marcos de Aguilar, habian tomado providencia alguna en el particular, dejando impunes á los criminales. Ya habia recibido el Almirante real permiso para trasladarse á España, deseo de poner en claro su conducta ante el Rey Católico, é igualmente finalizar las demandas que tenia pendientes con el Fisco. Animóle algun tanto la benevolencia con que permitia el Rey que durante su ausencia quedase su tio Don Diego Colon en el Gobierno en compañía de la Vireyna; que Don Fernando su hermano tomara posesion de los cuatrocientos indios que se le repartieron, aunque fuese contra el tenor de las ordenanzas, aplicándose á la Vireyna los doscientos que poseyó Don Bartolomé el Adelantado, quien falleció precisamente por aquellos dias.

La muerte de este ilustre capitán habia causado un profundo sentimiento en su familia y en todos los que sabian apreciar sus méritos y servicios á la Nacion. La historia de Santo Do-

registró; los nombres de los cuales están declarados en el libro de la visita-
cion y manifestacion que se hizo en la dicha Villa ante los Visitadores y
Alcalde de ella. Los cuales vos encomiendo para que os sirvais de ellos en
vuestras haciendas, minas y granjerías ó segun y como sus Altezas lo man-
dan conforme á las ordenanzas, guardándolas en todo, segun, y como en ella
se contiene, y os lo encomiendo por toda vuestra vida y por la de un here-
dero, hijo ó hija si lo tuvieredes, porque de otra manera sus Altezas no os
los encomiendan, ni yo en su nombre vos los encomiendo; con apercibimien-
to que os hago que no guardando las dichas ordenanzas vos serán quitados
los dichos Indios, y el cargo de conciencia del tiempo que los tuvieredes y
vos si vieredes de ellos, vaya sobre la vuestra y no sobre la de Sus Altezas,
demás le caer é incurrir en las mas penas declaradas en las ordenanzas. Fe-
cha de la ciudad de la Concepcion á veinte del mes de Diciembre de mil
quinientos catorce años.—Rodrigo Alburquerque.—Por mandado de dicho
Señor Repartidor.—Alonso de Arze.



mingo tiene que consagrarle una página expresiva en tributo de agradecimiento. Las cualidades relevantes y poco comunes de que estaba dotado lo hacen acreedor á un lugar prominente en los anales de la isla. Su valor, su lealtad y su inteligencia están acreditadas en muchos de sus actos, y si volvemos la atención á los servicios prestados en la conquista de Veragua, se reconocerá que á semejanza de su hermano fué instrumento útil y eficaz en la fundación y aumento de los españoles en las Indias, y por lo tanto digno del renombre que alcanzó en vida. Santo Domingo, mas que otros puntos de América, le es deudor de sus primeros esfuerzos, y la posteridad agradecida conserva hasta el día sus mortales despojos en el sepulcro que tienen en la pared del lado de la Epístola de aquella Catedral, sin que podamos asegurar individual y específicamente el lugar en que falleciera. Ya dijimos que, según noticias comunicadas en Valladolid y de que hace mención el Señor Navarrete, la traslación de los huesos del Almirante fué el año de mil quinientos treinta y seis. Se verificó con los de su hijo Don Diego sin expresarse si se hizo lo mismo con las del Adelantado; pero en Santo Domingo por constante tradición se sabia que éste murió en la isla, y por tanto no se dudaba que la sepultura del lado de la Epístola era de Don Bartolomé Colon. (*)

Autorizado con la licencia que habia obtenido el Almirante Virey para pasar á España, realizó su viaje y llegó á San Lúcar de Barrameda el nueve de Abril, de donde se trasladó á la Corte. El Rey Católico recibió al Almirante con manifiesta benevolencia y desde el momento condescendió en sus diferentes peticiones, á cuyo efecto se libraron diferentes órdenes á Santo Domingo. En ellas se prevenia que no se quitasen los indios á las personas que le habian acompañado y que ni la Audiencia, ni los Jueces inferiores oyesen demandas sobre los daños que pudieran haber resultado de los repartimientos que hizo el Almirante, sino que remitieran á la Corte las que se propusieran sobre aquel particular.

Una de las gestiones principales del Almirante en la Corte fué la de pedir que se le diese la parte de los provechos que daban las poblaciones de Nombre de Dios, Portovelo y el Retrete, en las regiones que habia descubierto su padre. Fué admitido el pedimento y mandó el Rey que enviasen interrogatorios á las islas Española y de Puerto Rico y á los pueblos de Andalucía,

(*) Por el testamento de D. Diego Colon se sabe que D. Bartolomé fué enterrado en el Convento de San Francisco, de esta ciudad de Santo Domingo. Por la concesion hecha por Carlos V á D. Luis Colon en 1537 solo tenian derecho á ser sepultados, en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo los antecesores y sucesores de D. Luis, D. Bartolomé no ha podido ser sepultado en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo por no estar comprendido en los términos de la real gracia: debe estarlo en las ruinas del Convento de San Francisco. (N. de la S.)



Huelva, Palos y Moguer para que se buscasen testigos que fuesen marineros de los que navegaron con el Almirante Don Cristóbal y descubrieron aquellos lugares y la parte del Darien y Golfo de Urabá. En la Española evacuaron sus declaraciones por la afirmativa, Andres Morales, Nicolás Perez, Rodrigo de Bastidas, Hernan Perez, Pedro Salcedo, Andrés de Córdoba, Alonso de Triana y Juan Santander, vecinos de la Ciudad de Santo Domingo; Francisco de Tenelo, vecindado en la Ciudad de la Vega; Pedro Matos y Pedro de las Casas, en Salva Leon de Higüey; Santiago Alonso Tejero y Bernardo de Ibarra, en la Ciudad de Santiago; Rodrigo de Escobar y Andrés del Corral en Puerto Real y Fernando Pacheco en la Villa del Bonao.

La aparicion de tantos testimonios vivos en circunstancias en que se creia dudoso el derecho de los sucesores del viejo Almirante, en un fenómeno admirable y sorprendente si atendemos á que el multiplicado número de descubridores y pretendientes habia envuelto la verdad en los enredos de la emulacion, de la envidia y del miserable interés; pero estos mismos testigos, ricos, llenos de agradecimiento á la memoria de Colon, fueron sordos á las sugestiones de la codicia. En vano habian pretendido varios pilotos, compañeros, criados y dependientes del Almirante, usurpar la honra y el provecho que competia al Descubridor: si la audacia de unos y la proteccion que dispensó á otros, como á Américo Vespucio, pudo dar causa á que prevaleciera la denominación de *América* sobre esta parte del mundo, el fallo pronunciado por los Tribunales hizo justicia y la historia proclamará siempre al Almirante Don Cristóbal con el derecho á denominarla como lo ha hecho la República de Colombia, en la América Meridional.

El Rey Católico, interesado siempre en la recta administracion de la Española, mandó residenciar á los Jueces de apelacion y con particularidad al Licenciado Márkos de Aguilar, á quien se habia encomendado el buen tratamiento de los indios. Nombró para la comision y para reparar los agravios que se hubiesen hecho en los anteriores repartimientos, al Licenciado Ibarra, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla. Fué autorizado aquel Magistrado que tambien ejercia la presidencia de la Real Audiencia, con la comision de Repartidor General de los indios de Cuba, Jamaica y Puerto Rico, á cuyo efecto se le dieron despachos para los Gobernadores Diego Velazquez, Francisco Garay y Cristóbal de Mendoza.

Apenas llegó el comisionado á Santo Domingo, se dedicó á dar cumplimiento á las disposiciones soberanas; pero encontró una oposicion abierta y decidida en los encomenderos y á muy poco tiempo murió casi repentinamente: suceso que dió motivo á sospechar de envenenamiento. Poco despues vino otro Letrado en su lugar nombrado el Licenciado Lebron. Tuvo éste buena acogida en la Española y mejor facilidad para evacuar su comision, aunque no pudo hacer la residencia de Diego Velazquez, para lo



eual venia completamente autorizado; porque en íntimas relaciones de amistad el Gobernador de Cuba con Miguel de Pasamonte, pudo éste, con su valimiento en la Corte y las recomendaciones de sus cartas, suspenderla entre tanto se daba cuenta á Su Alteza haciendo valer los grandes servicios que prestaba Velasquez en Cuba, habiéndola pacificado, poblado y mantenido en el órden mas arreglado, explorando las minas de oro y haciendo repetidas remesas de varias cantidades á la Corte.

En este tiempo se proveyeron las Sillas episcopales de Santo Domingo y la Vega; la primera la ocupó el Doctor Alejandro Geraldino, romano de nacimiento, y la segunda se concedió á Fray Luis de Figueroa. Se aumentó entónces el número de religiosos, porque vinieron algunos dominicos, varios franciscanos franceses, naturales de Picardía, hombres de letras y piedad que venian en clase de misioneros, entre ellos un hermano del Rey de Escocia de gran saber y autoridad, á todos los cuales condujo de España el Padre Remigio, de quien hablamos antes.

Creyeron todos los habitantes de la isla que habia llegado el momento de que se pronunciaría definitivamente sobre todas las cuestiones que se ventilaban en aquellos dias, y que tal vez promovía el Almirante con su residencia en la Corte, y con este motivo quiso pasar á ella el Tesorero Miguel de Pasamonte, que habia pedido licencia para realizarlo; pero el Rey Católico le respondió que descansase con buen ánimo, pues teniéndolo por buen servidor le ampararía y defendería siempre.

No lo hizo así el Padre Bartolomé de las Casas: despues de haber residido largo tiempo en su repartimiento de las cercanías de Trinidad, de la isla de Cuba, y de haber visto con sus propios ojos, la conducta y régimen de los españoles con los indios repartidos, arregló sus negocios con Pedro de la Rentería y vino á la Española, en donde contradecía en particular y en el púlpito los repartimientos que hacia Alburquerque, siguiendo siempre la doctrina de los padres dominicos. Su carácter ardiente se redobló con la llegada y repartimientos del Licenciado Ibarra: de modo que alarmados los Oficiales reales por los términos y manera con que trataba aquella cuestion, le estorbaron y contradijeron hasta obligarle á que se presentase en la Corte como en efecto lo ejecutó.

Despues que pasó á España, el Rey Católico le oyó y recibió benignamente y le mandó que se trasladase á Sevilla donde oiria formalmente sus quejas. Encontró valedores en la Corte, y el mas decidido fué el confesor del Rey Fray Tomas de Matienzo, que estaba instruido de aquellas quejas, y de que Pasamonte y los principales empleados eran los que mas motivos habian dado con su crueldad y mal tratamiento á los indios á quienes era personalmente el Padre Casas á la Corte; pero no tuvo lugar la resolucion de aquel negocio por el estado valetudinario del Rey y por su inesperado fallecimiento. Adolecia de enfermedad de hidropesía, y procurando la mejora de sus males vagaba el Rey



Católico por diferentes lugares de los reinos de Aragon y Castilla; pero al fin se agravó la enfermedad en Madrigalejo y allí otorgó su último testamento en que quedó establecido que la sucesion de Aragon y de Nápoles sería para la descendencia de su hija Doña Juana, y el gobierno de Castilla é Indias durante la ausencia de su nieto Don Carlos, confiado al Cardenal Jimenez de Cisneros. Murió de edad de sesenta y cuatro años, llorado por los aragoneses, y no por los castellanos nobles, que creian ganar en el traspaso de las riendas del gobierno de manos experimentadas como las de Don Fernando á las débiles de un jóven como el príncipe Don Carlos. No así el pueblo en general que habia gozado de seguridad individual, considerándole como bienhechor del país, y digno de una memoria respetuosa.

Daré una ligera idea de su persona y cualidades, puesto que él fué uno de los agentes del progreso ulterior de los últimos descubrimientos del Nuevo Mundo. Era de mediana estatura, color claro, ojos brillantes y animados, nariz y boca pequeña y bien formadas, dientes blancos, frente ancha y cabello castaño claro. Era cortés y grave y digno en sus modales. Asociado su nombre al de su esposa Isabel la Católica en el descubrimiento, poblacion y gobernacion de la Española y demás tierras descubiertas hasta entonces, forman una aureola de gloria inmarcesible á su reputacion. En aquella época, reinando sobre los tronos de Castilla y Aragon, fué amado de sus vasallos y temido de sus enemigos. En la aplicacion de las leyes, en la solicitud para amparar al desvalido, en la realizacion de sus planes, en el decoro, respeto y propagacion de la fé católica, se hizo recomendable, y mucho mas para los españoles avecinados en las Indias, cuando difunta ya la reina, manejó las riendas del Estado, consignando siempre en sus providencias las generosas disposiciones y órdenes emanadas del corazon de aquella gloriosa princesa.

Muerto Don Fernando, el Padre Bartolomé de las Casas se dirigió despues al Cardenal Jimenez de Cisneros, Regente y Gobernador del reino, quien penetrado de las graves dificultades que presentaba la cuestion, no creyó posible disminuirla con órdenes y decretos, como se habia hecho hasta entonces. Consideró que todos los males provenian de la lenidad de los agentes y ejecutores de las órdenes reales, y juzgó mas acertado cometer la ejecucion de todo lo que se proveyese en cuanto á gobernacion y administracion de las Indias, á personas de confianza y capacidad. Para este intento escujo las que estimó mas á propósito entre los religiosos de la órden de San Gerónimo, célebres en España por su piedad y sabiduría, y al efecto se eligieron en el Capítulo general de aquella órden á los Priors Fray Bernardino de Menedo, Fray Luis de Figueroa y Fray Alfonso de Santo Domingo. La comision que se les confirió estaba reducida á varios y diferentes encargos. Por el primero se les mandaba que ante todas cosas, recojiesen los indios que se habian repartido entre las islas a favor del Obispo de Burgos, el Comendador Conchillos y



Hernando de Vega, consejeros residentes en la Corte: por el segundo que tomasen residencia á los jueces de apelacion que habian procedido arbitrariamente desde la salida del Almirante; en cuyo juicio entenderia el Licenciado Suazo (1), á quien se nombraba al efecto, y que tuviese entre tanto la Gobernacion, porque el título de los religiosos Gerónimos no era de Gobernadores, sino para ejecutar el despojo citado, y para que reuniendo á todos los vecinos viejos pobladores, se instruyesen de lo que pasaba con ellos y con los indios y proveyesen el remedio conveniente, ó informasen en lo que no pudiesen, practicando lo mismo con los Caciques: por el tercero se les ordenaba que visitasen personalmente las islas y tierras pobladas, las minas de metales y los lugares en que pudiesen formarse pueblos, para que edificándolos con acuerdo de los Caciques en los lugares mas acomodados, se les dejase en libertad de gobernarlos, sujetándose los Caciques menores al principal, como lo hacian en los tiempos de su gentilidad, y ejerciendo su respectiva jurisdiccion para castigar con las penas de azotes, reservando las otras á la justicia ordinaria del Rey y que los Caciques nombrasen sus Regidores y alguaciles para la gobernacion del pueblo. I por último, se les mandaba nombrar dos visitadores que anduviesen todo el año por las poblaciones, entendiendo en el pormenor de su mantenimiento, horas de trabajo, modo y lugar en que debian verificarlo y proveyendo en todo lo demás de su instruccion religiosa y cuanto podia ser favorable y benéfico á la felicidad de los indígenas. Tambien se despacharon entonces otras órdenes como fueron: Al Padre Bartolomé de las Casas, nombrándosele protector universal de los indios, con cien pesos de salario al año, y encargado de ayudar é instruir á los Padres comisionados. Al Licenciado Suazo se le libraron despachos; y con el fin de que no se propagara la noticia de que los frailes Gerónimos iban á quitar los repartimientos y se causase alguna alteracion, no se dejó salir ninguna nave, ni carta para las Indias, para que ellos mismos con su presencia en aquellos lugares hiciesen entender como iban solamente á procurar el bien general de todos los habitantes.

Como la poblacion de la isla de Cuba se aumentaba notablemente, se hizo necesaria la creacion de una Silla episcopal, y en efecto se erigió entonces por el Sumo Pontífice Leon X y presentacion soberana la de Nuestra Señora de la Asuncion en la ciudad capital de Baracoa, nombrándose para su administracion un religioso dominico de grandes cualidades nombrado Fray Bernardo de Meza, el cual no tomó posesion del cargo. La misma causa del aumento de españoles y su establecimiento de los indios repartidos en los pueblos y en las haciendas que: heredaban, causaron litijios diferentes, cuya promocion é inabordable duracion se atribuia á los abogados defensores, cuando no sólo mediaba el excesivo interés de las partes, sino las naturales

(1) Algunos historiadores le denominan Ldo. Ibarra.



contradicciones del derecho introducido por costumbres y prácticas aun no sancionadas por el transcurso del tiempo, y por esta razon se proveyó entonces que no pasasen á Cuba mas letrados y que los que existian en la isla quedasen supesnsos y sin facultad de poder ejercer sus oficios.

Provistos y despachados con todo lo concerniente á su comision se embarcaron los Padres Gerónimos en una nave que se hizo á la vela en el rio de Sevilla el once de Noviembre, no habiendo querido admitir en ella al Padre Bartolomé de las Casas, porque sabian la prevencion de todos los vecinos de la isla contra este sacerdote por su parcialidad en la cuestion de los indígenas. Quisieron ir solos y con el prestigio de imparciales. Llegaron al puerto de Santo Domingo el veinte de Diciembre y hospedáronse en el convento de los Padres franciscanos, de donde se trasladaron á la Casa de Contratacion. Presentaron sus poderes reales, que fueron obedecidos en medio del sobresalto general que causó la noticia propagada en la ciudad, de que iban estos religiosos á quitar los indios indistintamente. Se atribuyó la propagacion de esta especie al Alcaide de la Fortaleza Cristóbal de Tapia. Sospechó el Alcaide que otro individuo habia sido el que fué á los Padres con el chisme y le injurió airadamente, por lo cual fué reprendido y suspenso temporalmente del oficio de regidor que tambien desempeñaba.

Principiaron los Padres Gerónimos á dar cumplimiento á su encargo con toda imparcialidad y fueron obedecidos con sumision completa. Tomaron informes por todas las vias de cuanto se habia ejecutado en la Española. Comunicaron con los Oidores, con Miguel de Pasamonte y con los vecinos mas antiguos y de mas crédito, así como con los religiosos domínicos y franciscanos, oyendo siempre al Padre Bartolomé de las Casas, que habia llegado á aquella ciudad ocho dias despues, y en consecuencia proveyeron oportunamente y con rectitud en todos los particulares pendientes. Quitaron los repartimientos de indios á las personas que no residian en la isla, dieron órdenes sobre el buen tratamiento y conversion de los indígenas, pero sin privar á los empleados, Jueces y Oficiales reales de sus encomiendas por no alarmar de pronto. Encontraban realmente grande dificultad en la supresion del régimen establecido hasta entonces; veian por otra parte con las informaciones públicas y secretas que habian tomado que los indios eran incapaces de ser educados sin la doctrina de los castellanos por su índole torpe, su corta capacidad é innata ociosidad, en terminos que algunos religiosos eran de opinion que no eran hombres racionales, ni tenian capacidad para que se les comunicasen los sacramentos. En esta perplejidad, adoptaron los Padres Gerónimos el medio de continuar los repartimientos bajo las graves penas que establecian las antiguas ordenanzas, pero circunscribiendose á conceder encomiendas solamente á los pobladores mas antiguos y beneméritos de quienes habia pruebas que estimaba á los indios y los habian tratado hasta entonces con piedad



y benevolencia.

Por aquellos dias llegó á la Española el Licenciado Suazo que principió sin demora el juicio de residencia de los Oidores Villalobo, Ortiz de Matienzo, Vasquez de Ayllon y de los Oficiales reales, que se habría terminado á satisfaccion de las partes, si no lo estorbaba el excesivo celo del Padre Bartolomé de las Casas. Viendo este eclesiástico que los Padres Gerónimos desatendian sus peticiones, por mas que reconociese que lo hacian movidos por un ilustrado celo y desnudos de toda mira de codicia, no obstante, dirigió su demanda al juez de residencia, querellándose contra los Oidores, á quienes acusaba como reos homicidas y causadores de todos los males que se habian seguido contra los indios Lucayos y los de la costa de Cumaná, en que habian sufrido la muerte el Padre dominico Fray Juan Garcés y compañeros, porque decia que los Oidores tenian parte en todas las armadas que iban á saltar indios en aquellos parajes.

La demanda causó notable escándalo á los Padres Gerónimos y al público, porque se reconocía que semejante acusacion dirigida en general contra todo el Tribunal Superior, mas era del resorte del Soberano que del de un juez comisionado. Inútil y vana fué esta mocion é inútiles y vanas fueron sus cartas dirigidas á la Corte en que no perdonaba ni á los mismos Padres Gerónimos, hasta asegurar que no favorecian á los indios en cosa alguna, porque tenian parientes en la isla, y habian recomendado á Diego Velazquez algunos otros que les diese repartimiento de indios en Cuba. Penetrado el gobierno de su acrimonia y del ardor con que trataba aquellas materias económico-políticas que en aquellos dias eran el asunto de mayor entidad, le mandó salir de la isla y que se presentase en la Corte. Tal vez creyó el Padre Casas oportuno precaver el desaire que tenia de resultas de sus representaciones, porque antes que llegara la Real Orden realizó su viaje para España en el mes de Mayo, no obstante la buena correspondencia que llevaba con los P. P. Gerónimos.

Apenas salió de Santo Domingo cuando llegó Real Orden para que se expulsase de la isla al referido Padre Casas. En la coleccion de las obras de este Presbítero, que fué mas adelante Obispo de Chiapa, el historiador Llorente, refiriéndose al hecho que acabamos de narrar, lo cuenta prolijamente. (1)

(1) "Hizo este viaje, saliendo de América en Mayo de mil quinientos diez y siete, contra la voluntad de los monjes Gobernadores quienes sin embargo habian mandado que saliera de la Española, y el motivo de esta nueva persecucion (aunque originalmente fuera siempre uno mismo) fué presentado al público como efecto de una imprudencia de C^a. Los indios de Cumaná habian quitado la vida en mil quinientos trece a Juan Garcés, fraile dominico, por culpa positiva de los Jueces de apelacion de la isla de Santo Domingo. Fué el caso que Fray Francisco de dova y Fray Juan Garcés habian ido á predicar; los recibieron y trataron bien los indios; llegó luego un navío en que varios españoles iban á la pesca de perlas; los indios que acostumbraban á huir en tales ocasiones rna.



Los pedimentos esforzados con la energía y calor con que trataba las cuestiones el Padre Casas, han dado fundamento á la

necieron tranquilos en esta por la confianza que les infundió la compañía de los religiosos.

El capitán del navío convidó á Don Alonso, Cacique de aquel país á que fuese á comer con él, igualmente que las otras personas principales que le acompañaban. Don Alonso aceptó despues de aconsejarse de los religiosos y llevó á su mujer con diez y siete indios parientes de ámbos consortes. Apenas entraron, se dió á la vela el navío y llevó como esclavos á los diez y nueve á la isla Española: trataron de venderlos, pero los Jueces de apelacion lo impidieron diciendo haberlos cautivado sin permiso y se los repartieron entre sí mismos como género de contrabando. Los indios luego que vieron el robo de su Cacique y familia se alborotaron contra los frailes sospechando complicidad; quisieron matarlos y únicamente dejaron entonces de hacerlo porque los religiosos detestaron tanto como los indios tan infame conducta y prometieron la restitucion en el término de cuatro meses. Con efecto, habiendo llegado por allí otra embarcacion española que caminaba para la isla de Santo Domingo escribieron á su prelado Fray Pedro de Córdoba cuanto habia sucedido y el peligro en que sus vidas quedaban. Fray Pedro hizo cuanto pudo, pero como los jueces estaban en posesion de diez y nueve esclavos, miraron con indiferencia el recurso y pasado el término los Indios mataron á Fray Juan Garcés á la vista de Fray Francisco de Córdoba y luego á éste. De sus resultas costó mucha sangre castellana volver á conquistar la provincia de Cumaná y duraban las cosas en tan mal estado á principios del año mil quinientos diez y siete cuando el Licenciado Casas como protector general de los indios, viendo que no lograba la libertad de aquellos dió por escrito á los gobernadores una representacion terrible contra dichos Jueces y demás empleados que retenian indios esclavizados, usando algunas expresiones demasiado fuertes, indicativa de que los Gobernadores faltaban á su obligacion omitiendo la ejecucion de las órdenes que venian de la Corte. De aquí resultó haber mandado los Gobernadores que Casas saliera de la Isla. El salió con ánimo de venir á España y dar queja de todo. Aquellos acordaron varias providencias dirigidas á impedir á Casas el embarque, pero él habia previsto este peligro, y anticipó su viaje saliendo de aquel Nuevo Mundo en el mes de Mayo.

Al llegar el padre Casas á Aranda del Duero, donde se encontraba entonces la Corte, halló gravemente enfermo al Cardenal Jimenez de Cisneros, que era quien todo lo disponia y mandaba; pero corrían voces de la próxima llegada del Rey Carlos I que fué mas adelante tambien Emperador de Alemania y fué conocido por el dictado de Carlos V por ser el quinto de este nombre en el Imperio. Resolvió, pues, el padre Casas esperar en Valladolid para dar curso á sus pretensiones.

El Rey desembarcó en las costas de Asturias; pasó á Villaviciosa y de allí á lesilla para ver á su madre Doña Juana que permanecia enferma.

El Cardenal Jimenez, que tuvo el aviso, quiso y practicó su viaje á Roa con el fin de ver al Rey. Aquella entrevista ó mas bien la certeza que de preponderaba en el ánimo del Rey el influjo de los Flamencos que le acompañaban agravaron sus males y le condujeron al sepulcro á los ochenta años de su edad. Varón insigne y de reputacion bien merecida por los altos hechos de su administracion en política y guerra, que mostró palpablemente en las turbaciones de las comunidades de Castilla en la toma de Oran.



opinión de que el humano sacerdote fué el principal autor del comercio y trato de negros africanos. Nosotros, guardando la debida imparcialidad, diremos conforme lo refiere un autor respetable: "Que la licencia de trata de negros la dió el Rey hallándose en Flandes, poco antes de venir á España," y cuando el Padre Casas no habia conferenciado con los ministros. El célebre historiador Antonio Herrera, en su década segunda del Capítulo diez y seis del libro segundo dice lo siguiente: "I como en muriendo el Rey Católico acudieron á Flandes muchos caballeros para acompañar y servir al Rey en su jornada luego parecieron las cosas que se suelen ver en semejantes ocasiones, que fueron muchas cédulas, que habia dado de repartimientos y mercedes en las Indias; porque como no estaba informado de lo que en ello habia de proveer no hacía mas de lo que los interesados le suplicaban con los medios de que se ayudaban, y tambien dió diversas licencias de esclavos para llevar á las Indias, sin embargo de la prohibición."

Tambien es forzoso recordar que los Padres Gerónimos, que habian cumplido con tanta exactitud las benéficas intenciones del Gobierno en el mejor arreglo del repartimiento de indios y repa-

Comprendió el padre Casas la dificultad de su situación, pero supo con sagacidad apoderarse del favor y protección de las tres personas mas influyentes con el Rey. Eran el Doctor Juan Selvajio nombrado gran Canciller, empleo nuevo en España, pero que comprendia bajo su disposición todos los negocios de las Indias; Mr. de Gebres, consejero nato y Mr. Laxao, Sumiller de Corps; pero estos individuos por mas que estuvieran dispuestos á protegerle, como carecian de conocimiento en los complicados negocios ultramarinos, demoraron su despacho y de los demás negocios de las Indias y si algo proveyeron fueron providencias que revocaron mas adelante, como fueron varias concesiones de repartimientos de indios contra lo prevenido, y la graciosa merced que se hizo del gobierno de Cuba al Almirante de Flandes. Este nombramiento fué revocado mas tarde por que alegaban los castellanos que siendo ellos los que trabajaron en las primeras expediciones, era manifiesto el daño que sobrevenia y el perjuicio que se originaba á la corona de Castilla por los muchos inconvenientes que se demostraron y sobre todo porque era notoria la injusticia que se hacia al Almirante Virey, de cuyos agravios, quejas y pretensiones estaban instruidos los nuevos ministros. El Almirante Virey esforzó el pedimento recomendando que pues estaba pendiente su demanda se suspendiese la merced hasta que sentenciado definitivamente el pleito pendiente sobre el derecho de sus privilegios se resolviera en el juicio petitorio, pues en cuanto al posesorio habia gobernado y gobernaba pacíficamente la isla de Cuba por su Teniente Diego Velazquez, cuya administracion era aplaudida de todos y solo para entónces era que estaba realmente expedida la facultad de dar ó negar aquella merced.

Sin embargo el padre Casas promovió que el gobierno enviase un número de labradores que pasasen á las Indias con ciertas libertades y condiciones para que se aumentasen las granjerías y cultivo de las tierras y de este modo se acrecentasen las rentas Reales. Propuso entonces, con el propio objeto que á los castellanos que viviesen en las Indias se diesen saca de negros para que con ellos en las granjerías y en las , fueran los indios mas aliviados."



racion de los agravios de que se aquejaban los vecinos de la Española, no tuvieron embarazo de recomendar al Soberano en aquellos dias por medio del Padre Fray Bernardino de Manzanedo, comisionado en los momentos de la salida del padre Casas, "cuan necesario era que se llevasen labradores de Castilla para las granjerías y para cultivar y poblar, esclavos negros, que demas que resultaria en acrecentamiento de las rentas reales y bien de los pobladores Castellanos seria para mayor alivio de los indios;" de modo que si fueron culpables el Padre Casas y los Padres Gerónimos en el fomento de la poblacion africana en la Española y demás Indias, lo fueron de aquella trata que se habia establecido por los Portugueses, habia mas de ochenta años, trayéndolos del Africa á Portugal y España de donde medianamente educados y bautizados pasaban á los nuevos establecimientos.

Los mas culpables y los verdaderos autores de esa trata directa de negros bozales fueron los Flamencos, ministros del Rey, que sin antecedentes, ni mas informe que el que dieron los Oficiales de la Contratacion de Sevilla, sobre el número que necesitaban las islas Española, de Cuba, Puerto Rico y Jamaica, le concedieron gracia de ellos al Mayordomo Gobernador de la Bresa; pero no fué esta gracia la que empeoró el asunto, que era nada menos que de cuatro mil africanos, sino que en lo sucesivo fué ya ilimitada y sin tasa. I no debemos perder nunca de vista que en cierto modo eran ya casi necesarias estas concesiones, porque hallándose la isla en estado floreciente con la formacion de muchos capitales empleados en los ingenios, labranzas de todo género y frutos, cria de animales de varias especies y explotacion de minerales, y fomentándose por aquellos dias diversos ramos en las otras tres islas y en la Costa-firme; parece que el interes de la industria reclamaba fuerzas de brazos capaces de resistir las rudas faenas de los elementos que constituian la misma industria; y como los africanos sufrían sin debilitarse todo género de trabajos y encontraban en Santo Domingo un clima tal vez mas análogo á su temperamento que el natal, fué tambien consecuente que los portugueses y despues los genoveses se aprovecharan de las concesiones é introdujesen negros bozales de la costa de Guinea y demas puntos de Africa, sin limitacion alguna, perpetuando de esta manera el tráfico que se ha explotado hasta nuestros dias.

Fray Bernardino de Manzanedo, enviado por sus compañeros á informar sobre las acusaciones del Padre Casas, no pudo obtener la acogida favorable que se prometian los otros Gerónimos sus ex compañeros. Aunque le oyó el Rey favorablemente, encontro en el Consejo de los Flamencos, que dirigian los negocios, y en el Obispo de Burgos, que los presidia, notable indiferencia, tal vez originada desde el nombramiento que hizo el difunto Cardenal de los Padres Gerónimos, cuya eleccion fué reprobada constantemente por el Obispo. Cansado el Padre Manzanedo de inútiles gencias, tuvo por mas acertado retirarse á la celda de su convento, convencido de que se iban á dar órdenes para que ce-



sasen los Padres Gerónimos en su comision y regresasen á Europa.

Se tuvo entonces por mas conveniente que desempeñase la comision y funciones del gobierno el Licenciado Rodrigo de Figueroa, Letrado muy advertido y del Consejo privado. Encargósele la conclusion de la residencia pendiente de los Oidores y Oficiales reales, y que tambien la hiciese al Almirante Virey y sus Tenientes, á Diego Velazquez en Cuba, y al Doctor de la Gama en Puerto Rico, excusándole de tomar la de Pedrarias y otros empleados en la Costa—firme por el nombramiento especial que se hizo á Lopez de Sosa.

Este nombramiento del Licenciado Figueroa daba al fin la resolucíon tan anhelada, discutida y contrariada hasta entonces por los gobernadores que se habian sucedido en el mando de la isla. En el primer capítulo de sus instrucciones, teniéndose presente las grandes cuestiones y debates que en diferentes ocasiones se habian tenido entre el Padre Casas y sus adversarios á presencia del Rey y de los ministros, se disponia y mandaba lo siguiente con direccíon al Padre Casas: “Que bien sabia que habia hecho relacion á Sus Altezas que los Caciques é Indios eran de tanta capacidad y habilidad que podian vivir por sí política y ordenadamente en pueblos como los Castellanos y que como vasallos podian servir con la cantidad que se le ordenase, sin que estuviesen encomendados á otras personas; y que certificó y prometió por mui cierto que por la gran experiencia que habia tenido con ellos, conoció que con la órden é industria que daba los atraeria á que viviesen en pueblos política y ordenadamente y aprendiesen la fé Católica y que pudiesen y consiguiesen la entera libertad, la cual se habia de dar á los que la pidiesen. I para que el dicho Bartolomé de las Casas habia prometido se mandaba al Licenciado Rodrigo de Figueroa que iba á entender en ello, que usase de su industria para que tuviese efecto lo que á su Magestad habia ofrecido, por lo cual se le ordenaba que en ello pusiese el cuidado que se confiaba.”

Esta resolucíon era realmente el complemento de las miras benéficas que animaron á los Reyes Católicos, esforzadas con otros artículos mas expresivos sobre la ejecucíon de este mandato. Dejaban á su arbitrio que adoptase el temperamento que creyera oportuno si encontraba divergencia en las opiniones de los hombres caracterizados de la isla en cuanto que los indios fuesen capaces de vivir por sí solos políticamente. Se le advirtió igualmente que en el caso de encomendarlos á terceras personas, se arreglasen á las ordenanzas del Rey Católico en cuanto á su tratamiento; todo lo cual se practicase con acuerdo de los Obispos, de los Padres Gerónimos y de los vecinos sin sospecha no tuvieran indios encomendados ni esperanza de tenerlos y informe de los frailes dominicos y franciscanos; y por último le dieron cartas para los Padres Gerónimos en que su Alteza el Rey les agradecia el trabajo con que habian servido y les decia que atendiendo á su instancia les daba licencia para que regresasen á



España, deteniéndose algunos días para que informasen al Licenciado Figueroa del estado de las cosas de las Indias.

La proposición que había hecho el padre Casas para conducir labradores á la Española no tuvo otro resultado mas que la reunion de doscientos individuos que reclutó en Castilla y Andalucía un tal J. Berrio, con grandes dificultades; pero al fin estos hombres nuevos, labradores de profesion, fueron de grande utilidad en la Española, porque aumentaron el número de los establecidos hasta entonces y la aplicacion general secundada por brazos indígenas y de negros, que diariamente se introducian, dieron creces á las empresas agrícolas, mineras y comerciales. El informe que en aquellos días recibió el Rey dirigido por los Oidores que componian la Real Audiencia es la prueba mas convincente de esta verdad. "Que la colonia de Santo Domingo no solo era la primera de todas las que teníamos en Indias, sino el apoyo y la madre que las alimentaba á todas: que la Capital de Santo Domingo se veia de día en día mas poblada, mas rica y floreciente; que su puerto estaba siempre lleno de bajeles de todas partes de la India, que iban allí á cargar de cueros, cañafstola, sebo, azúcares y otras mercancías de igual precio, víveres, cerdos y caballos. Que la Villa de Buenaventura y la Mejorada del Cotuy estaban en el centro de unas abundantísimas minas de oro, las cuales no podian explotarse por falta de esclavos: que el Bonaq abundaba en casabe y otras vituallas: que Azua daba mucha azúcar y que su territorio era tan fértil que las cañas plantadas de seis años estaban tan frescas como si acabasen de sembrarse, y que ademas de eso tenia minas de oro en su vecindad: que en San Juan de la Maguana tambien se trabajaba azúcar de superior calidad al resto de la isla, y habia diferentes minas en todos sus alrededores, y proveia de mucha copia de víveres: que una palma de dátil que se habia sembrado en su distrito empezaba ya á dar fruto: que la Magnana ó Santa María de la Paz tenia un buen puerto, minas y todo lo necesario para hacer gran comercio: que en Puerto Real se preparaban á sacar otra vez oro de las minas de su jurisdiccion: que Puerto Plata estaba muy floreciente, al cual concurrían las naves españolas en gran número y todas encontraban sus cargamentos de azúcar; y en fin que Salvaleon de Higüey comenzaba á fabricar estas mercancías y nutria en sus pastos una cantidad prodigiosa de ganados."

Mientras que en la Corte se recibían tan prósperas noticias y se determinaban las providencias que hemos referido, permanecia de Almirante Virey en ella, activando el despacho de su pleito y envejecidas pretensiones, que se hacían mas dilatadas, porque no le han llegado las pruebas ultramarinas promovidas por el Fiscal y su Majestad, y como observaba el nuevo órden que se iba estableciendo en la Española por medio de los gobernadores que ejercen interinamente las funciones de su cargo, y que por otra parte no se exigía su regreso, creyó oportuno esperar la definitiva resolucíon de todas ellas.



CAPITULO X.

LOS PADRES GERÓNIMOS Y EL LICENCIADO RODRIGO DE FIGUEROA.

Desde 1516 á 1518.

Administracion de los Padres Piores Gerónimos.—Descubrimientos y progresos de los españoles en el continente americano.—En Cuba arma Diego Velazquez la expedición de Méjico.—Historia de esta expedición y de los inconvenientes que se suscitaron.—Ocurre el gran Cortés á la Audiencia de Santo Domingo pidiendo socorros de armas, gentes y municiones de guerra para venir á Méjico.—Epidemia de viruelas en la isla Española.—Plaga horrorosa de hormigas que destruye los árboles frutales.—Sublevacion del Cacique Enrique en las montañas del Baboruco.—Varias providencias y expediciones contra el Cacique sublevado.—El Licenciado Figueroa toma posesion del gobierno y declara la libertad absoluta de los indios, despues de comprobar su capacidad.—Establece por punto general los que deben ser esclavos.—Prosiguen los sucesos de Méjico hasta que se emancipa aquel país de la jurisdiccion del Almirantazgo.

Los Piores Gerónimos que quedaron en Santo Domingo, no desmayaron en la ausencia de su compañero el Padre Manzanedo. Con mayor constancia y aplicacion se dedicaron entonces al cumplimiento de las reales disposiciones sobre la Española y demás lugares de las islas y provincias descubiertas hasta entonces. La autoridad ilimitada de su comision en los diferentes ramos de gobierno les proporcionaba medios de proveer sobre todos los fueros y en su consecuencia enviaron religiosos dominicos y franciscanos de la Española á la Costa-firme, para que en union de los descubridores y pobladores adelantasen la empresa, estableciendo por su parte misiones para la cristianizacion de los indios: nombraron defensores que ejerciesen con ellos las funciones de tutores como se hacia en Santo Domingo: eligieron recaudadores administradores del quinto de oro y perlas que correspondian al Rey Católico; proveyeron jueces que residenciasen á los Gobernadores de Cuba, Jamaica y Puerto Rico: arreglaron las poblaciones de los naturales, su régimen de vida, jornal diario que pudieron devengar y la manera y forma de su educacion religiosa, creado y reparando las quejas que establecian los indios contra quienes los



injuriaban y oprimian: se apoderaron y tomaron cuenta de todos los bienes que pertenecian al Fisco; levantaron la prohibicion vigente del rescate y pesca de las perlas, y armaron dos carabelas por cuenta del Estado que se entretuvieran en hacer rescates y otras adquisiciones; de modo que llenaron á satisfaccion del gobierno y de los particulares su complicado encargo.

A estas mejoras y progresos se unian en aquellos dias sucesos portentosos y admirables fuera de los límites de la Española. Pedrarias, ó mejor dicho, Pedro Arias Dávila, siguiendo las incursiones y descubrimientos de Ojeda, Enciso y Balboa, secundado por capitanes activos, valerosos y diligentes, habia penetrado por las provincias del Darien, Santa Marta, Chagres, Bogotá, Panamá y el Perú. Gabriel de Rojas, Gonzalo Badajoz, Alcalde Mayor Espinosa, Diego de Albite, Hernan Ponce, Bartolomé Hortal y el célebre Francisco Pizarro por rumbos diversos dilatando las conquistas, encontraron inmensas riquezas de oro, perlas y piedras preciosas, una naturaleza mas sorprendente y magnífica en árboles, frutos, plantas y flores, y por último diferentes castas y naciones de indios distintos en inclinaciones, trajes, costumbres y religion, de los que se conocian hasta entonces.

A los extraordinarios acontecimientos referidos no solo concurrían los antiguos españoles de las islas y del Darien, sino tambien los de España, de donde venian hombres esforzados é ilustres por su saber á coadyuvar á las empresas y á prestarles importancia, dando á los descubrimientos el brillo de sus nombres y el auxilio de sus luces. Entre otros mencionaremos á Gonzalez Fernandez de Oviedo, por haber sido uno de los mas distinguidos y el primero que con sus apuntaciones pudo informar verbalmente al Emperador Carlos V del verdadero estado, riqueza y poblacion de lo descubierto, y por haberse establecido en Santo Domingo, formando allí su familia y descendencia, que ha alcanzado hasta nuestros dias en sus últimos nietos los Caros de Oviedo y Torquemada.

Al oeste de la Española y Cuba se obraban portentosos hechos. Desde 1517 habia salido una expedicion capitaneada por un vecino rico de la Villa de Santi Spfritu compuesta de varios soldados que del Darien habian venido á la isla de Cuba atraidos por la abundancia y tranquilidad que allí se gozaba y por el buen trato que dispensaba Diego Velazquez á sus vecinos. Francisco Fernando de Córdova se propuso examinar los lugares que habia visitado el Almirante Don Cristóbal Colon en las costas de Veragua os descubiertos por Juan Ponce de Leon en la Florida, con quien habia navegado. Llevó entre otros españoles en este viaje á P. Díaz del Castillo, escritor prolijo en los acontecimientos sucedidos, de que dió cuenta oportuna Fernando de Córdova á Diego Velasquez.

El informe de Córdova fué recibido con mucho agrado por las novedades que referian de aquellas tierras, de su poblacion, su fealdad, su riqueza en trajes, edificios de piedra y mamposte-



ría, y otras cosas curiosas. Velazquez determinó enviar otra expedición con objeto de que rescatase y pacificase los indios y los pusiese en relacion con los cubanos. Eligió por capitán á su confidente y deudo Juan de Grijalva, que inmediatamente salió de Cuba y arribando por necesidad al puerto de Matanzas; de allí se hizo á la mar y llegó á la isla de Cosumel. Continuó su viaje por los parajes donde habia estado Córdova, y despues de algunos encuentros belicosos con los naturales, siguió al desembocadero de un rio que llamó de su nombre Grijalva, en el Cacicato de Tabasco. Allí se puso en comunicacion con los indígenas, permutando y rescatando alhajas y piedras preciosas. Signió la costa y boca de los rios de Albarado y Banderas, y aun tuvo comunicacion con algunos mensajeros y magnates de Méjico con quienes celebraron varios trueques. Tomó posesion de aquellas tierras á nombre del Rey y de Diego Velazquez y despues de visitar varias islas pequeñas, arenosas y anegadizas, hizo parada en la de Sacrificios nombrada hoy San Juan de Ulúa. Creyó oportuno avisar á Diego Velazquez los resultados de su descubrimiento, que ya denominaba Nueva España y comisionó para este encargo al capitán Pedro Alvarado. Recorrió las costas de Panuco, é indeciso sobre si debia ó nó poblar en lo descubierto, regresó al puerto de Matanzas y seguidamente al de Santiago de Cuba.

El buen resultado del proyecto, la relacion unánime de los viajeros y el interés de honra y riqueza que prometia la consumacion del descubrimiento principiado, determinaron á Diego Velazquez á dar una noticia circunstanciada á los Padres Gerónimos de la Española, de quienes obtuvo licencia para armar una tercera expedicion, de que se dió parte al superior gobierno de España, pidiéndose algun título distintivo para el empresario.

No perdió tiempo Velazquez: se completó el armamento, se reunieron los voluntarios que quisieron ir en la expedicion, y allanadas las dificultades que se ofrecieron para la eleccion del capitán, recayó ésta en Hernán Cortés, que más morigerado con los años, y en buena correspondencia con el Gobernador Velazquez su compadre, era ya Alcalde ordinario en aquel año; pero apenas hecha la eleccion cuando sobrevinieron la desconfianza y la sospecha. Resolvió Diego Velazquez destituir del mando de la expedicion á su compadre Cortés, confiándola á Amador de Lares, pero Cortés con la intrepidez que demostró en días posteriores, se proveyó aquella noche de toda la carne que debia distribuirse al día siguiente por el abastecedor público de Santiago de Cuba avisó á sus parciales y se embarcó. Velazquez le mandó recoger, y Cortés desde el combés de su buque contestó de palabra que le perdonara, pero que aquellas cosas y otras semejantes deben ser más bien hechas que pensadas, é inmediatamente mandó las velas y salió al mar el diez y ocho de Noviembre de 1518.

Sin embargo del procedimiento de Cortés en los momentos de su partida, confiaba Velazquez aun en la honradez de su compañero y de que no sería capaz de abusar de la comision que se le había



bia confiado, mostrándose ingrato y desconocido á su antigua amistad y consideraciones dispensadas; pero las instigaciones de Juan y Bernardino Velazquez, sus deudos, y de Juan Saumillan lo persuadieron á que librase requisitoria al Alcalde de Trinidad Francisco Verdugo y al Teniente Gobernador de la Habana para que detuviesen la armada, porque se habian revocado los poderes que se confirieron á Cortés para aquella expedicion. No tuvo efecto la orden ni en Trinidad, ni en la Habana. Cortés era intrépido y estaba rodeado de gente armada.

Tres naves conducian á trescientos españoles que eran poco mas ó menos los soldados que desde luego se dirigieron á Macaca, á Trinidad y á Villa de San Cristóbal de la Habana en la costa del Sur. En estos lugares y costas se proveyó Cortés de carne y de todo género de mantenimientos. Se le agregaron mas de cien soldados de los de Grijalva y entre las personas principales de la Villa de Santi Espíritu y las otras se distinguian los hermanos Alvarado Pedro, Jorge, Gonzalo, Gomez y Juan, Juan Velazquez de Leon, Alonso Hernandez Porto Carrero, Gonzalo de Sandoval, Andres de Tapia, Fray Bartolomé Olmedo, Rodrigo Rangel, Juan Cedeño, Gonzalo y Juan Lopez de Jimena, con otros mas que salieron de Cuba como el caballero Pedro de Alvarado y Diego de Ordaz, Francisco de Orozco, Cristóbal de Olid, Francisco de Morgas, Francisco Salcedo, Juan de Escalante, Manuel Dávila y Francisco Montejo; de los cuales se hicieron fumosos algunos en esta expedicion.

En la Habana se agregaron tambien á la expedicion los individuos siguientes: Francisco de Montejo, Diego de Soto, N. Angulo, Garcicaro, Sebastian Rodriguez, N. Pacheco, N. Roja, N. Santa Clara, los dos hermanos Martinez y Juan de Nájera, sin contar muchas personas de oficio menestrales y artilleros.

El Teniente Gobernador de la Habana, Pedro de Barba, hizo á Cortés y los suyos la mas favorable acogida, permitiéndoles como lo habian hecho en Trinidad y Santi Espíritu que se auxiliasen de armas y adquiriesen caballos y provisiones. Entre otras fueron unas casacas que se hicieron á todos los soldados con entreforros de algodón, del que se cultivaba en aquellos dias en aquel distrito, y que le fueron mas útiles á los que las llevaban que las armaduras españolas, porque con ellas defendieron sus cuerpos de las flechas de los Indios con quienes pelearon.

El gobernador de Cuba, Velazquez, sospechando de la lealtad de Hernan Cortés, libró órdenes para detenerlo y quitarle el mando de la expedicion.

Cortés consideró desde este suceso rotos los vínculos de amistad que le habian unido á Velazquez, y dejando á merced de las circunstancias las resultas de su desobediencia, se hizo á la vela el primero de Febrero de mil quinientos diez y nueve dirigiendo su rumbo á la Isla de Cosumel, guiado por el famoso piloto Anton Alvarado.

La noticia de esta expedicion y su salida la supo el Teniente



Alguacil Mayor de Santo Domingo y Gobernador de Jamaica Francisco Garay, que estaba enterado de antemano de los descubrimientos de Yucatan, realizados por los capitanes Córdova y Grijalva. El carácter emprendedor de Garay, de que tenia dadas pruebas repetidas desde los primeros dias del Almirante, y la proteccion que se le dispensaba en la Corte, le determinó á formar un armamento con la gente de la isla que quiso seguirlo, para anticiparse, si era posible, á los expedicionarios de Cuba. Nombró para ello de capitan á Alonso Alvarez de Pineda, el cual hizo descubrimientos sobre las costas de Panuco, hasta las cercanías de la Florida, en una extension de mas de cien leguas, en las cuales se hicieron varios rescates de oro y otros efectos. Dió aviso á la Corte de su descubrimiento y pidió la merced de su gobernacion, ofreciendo poblarla á su costa, y en efecto fué proveido Adelantado de ella, con jurisdiccion y otras mercedes.

Despues de algunos dias de estada en la isla de Cosumel y de haber tratado á los Caciques de Tierra-firme, que venian á los adoratorios de Indios que allí reverenciaban, como lugar común de peregrinacion religiosa, envió Hernan Cortés al capitan Andrés de Tapia al continente, en cuya ocasion encontraron á un diácono nombrado Gerónimo de Aguilar, que vivia entre los Indios habia muchos años y en cuyo tiempo perdió su color natural, las costumbres españolas y aun sus modales. Habia zozobrado la nave que lo conducia en tiempo de la pacificacion de Diego Nicuesa y Vasco Nuñez en los Caimanes, y en una canoa pudo escapar Aguilar con otros arribando á la costa de Yucatan, con un marinero nombrado Gonzalo Guerrero. Acompañado Cortés de este hombre que vino á ser el intérprete, porque poseia la lengua maya, dirigió su expedicion á la laguna de Términos de Grijalva, en el Cacicato de Tabasco, en donde despues de varias escaramuzas y combates logró pacificar los indios y que se le sometiesen. Navegó al Oeste, y pasó las Sierras nevadas, el rio de Alvarado y el de Banderas hasta llegar á San Juan de Ulúa. Desembarcaron soldados, caballos y artillería en los arenales fronterizos, en donde habia muchos méganos ó montones altos de arena. Se construyeron chozas ó enramadas para hospedarse y fueron visitados por el Cacique Tenthille y Pitalpito, demostrándose en las alhajas que rescataban, en las provisiones y alimentos que le suministraban y en la perspectiva de la tierra toda, que habian llegado á un país rico, poblado y abundante.

No perdió momento el Cacique en dar aviso á Méjico, al que pasaba en la costa y persuadido el Soberano Moctezuma, que los españoles se contentarian con poco y que se retirarian prontamente, les mandó un presente cuantioso de oro y otras cosas, cargas abundantes de provisiones, géneros y tegidos delicados, de algodón, plumajes de colores muy vistosos y varias curiosidades de penachos, brazaletes, sandalias, espejos, mantas, cortinas, collares de muchas esmeraldas y rubies &c.^a Cortés contestó el presente con camisas escojidas, sayos de seda, gorras, calzas, c...



de cuentas y otras cosas de las mejores que llevaba, manifestando claramente que queria ir á Méjico. Estas comunicaciones se verificaban no ya por medio de Aguilar á quien los indios de Tabasco asesinaron probablemente, porque nunca mas volvió de la embajada que se le habia cometido, sino por una india prisionera á quien se le puso el nombre de Marina, la cual aprendió luego con facilidad el idioma castellano y fué de grandísima utilidad en el curso de la conquista.

Aunqte Moctezuma y los suyos manifestaron la mayor repugnancia á la entrada de los españoles al interior de las tierras, Hernan Cortés se propuso ejecutarla, pero quiso antes tomar asiento y real posesion del suelo en que se encontraba. Fundó en el mismo lugar en que desembarcó la Villa de Veracruz. Creó para ella oficiales de justicia y de municipalidad empleando á las personas mas adictas, y en acto solemne que celebraron, despues de su instalacion, revalidaron por ellos y á nombre del Rey el cargo de Jefe Gobernador y Capitan de la Armada que hasta entonces habia desempeñado Cortés por eleccion del Gobernador de Cuba y de quien ya se desentendia. Los parciales de este último Gobernador desaprobaron con sumo desagrado aquel acto de insubordinacion; pero despues de algunas amenazas y seducciones se reconciliaron todos y decidieron que en lo sucesivo obrarian de comun acuerdo con el Jefe que los mandaba.

Poco despues se hizo jornada por la costa hasta llegar al lugar en donde se encuentra hoy dia la ciudad y puerto de Veracruz, y continuando su viaje llegaron á Zempoala, cuyo Cacique se confederó á los españoles resentido del yugo que sufrían del gobierno de Moctezuma. Cortés hizo publicar en el Cacicato que desde ese momento prohibia que se pagasen tributos, ni se obedeciese á aquel Soberano. Los españoles rescataron durante su permanencia considerables riquezas y con auencia de los naturales se construyeron altares para celebrar las ceremonias religiosas que desempeñaba el Capellan Fray Bartolomé Olmedo, religioso de la órden de la Merced.

Cuando regresó Cortés con su gente á la Villa de Veracruz llegó una nave de la isla de Cuba, cuyo capitan Francisco de Salcedo conducia al capitan Luis Marin, diez soldados, un buen caballo de su uso y una yegua cuyo socorro le era sumamente oportuno para sus ulteriores disposiciones. Supo entonces que á Diego Velazquez se le habia concedido el título de Adelantado, con real autorizacion para que rescatase en las tierras nuevamente desc...

...rtas.
Pocos meses habia que Cortés vagaba por aquellos nuevos países, en donde habia visto y tocado tantas cosas extraordinarias, y creyo de primera importancia dar cuenta al Rey directamente de todo lo que se habia hecho, remitiendo como quinto el oro y preciosidades que se habian adquirido en los rescates, regalo de los Caciques y en el suntuoso y extraordinario de Moctezuma. Todo fue enviado al Soberano, aun las adquisiciones particulares, porque



se quiso dar una grandiosa idea de aquel descubrimiento. Nombró por sus procuradores á Porto Carrero y Montejo, y en veinte y seis de Julio salió la nave dirigida por Alaminos hasta el Mariel y pasando por delante del puerto de Carenas, arribó al de San Lúcar de Barrameda en Octubre. Martín Cortés, padre del descubridor, siguió con los procuradores las gestiones que se habian encomendado á su cuidado; mientras que Hernán Cortés tomaba en Veracruz la resolucion mas atrevida y heroica para continuar su descubrimiento.

Algunos españoles criados y amigos del Gobernador de Cuba, descontentos de las cosas que iban sucediendo, quisieron apoderarse de una nave y trasladarse á Cuba para avisar á Diego Velazquez. Instruido Cortés oportunamente del proyecto, mandó prender los reos, ahorcar á Diego Escudero, el mismo que siendo alguacil le habia preso en Baracoa en otro tiempo, y á Diego Serniño; y cortarle el pié y azotar á otros dos, con cuyo ejemplo severo se hizo temible. I para que su entrada en Méjico no fuese turbada con otro percance semejante, mandó echar á pique todas las naves, poniendo en tierra las auelas, clavos, velas y todo lo de mas provecho, reservando algunas chalupas ó botes. Para justificar esta violenta resolucion y ponerse á cubierto de las reclamaciones que hiciera Velazquez como dueño de las naves, se redactó acta formal en que constaba que los soldados y los Jefes militares y políticos lo habian pedido expresamente. Cualquiera que sea el juicio que se forme de esta accion, ella ha sido reputada desde entonces como el acto mas grande de valor y de heroicidad, pues hallándose al frente de tantas naciones desconocidas, se renunciaba al único recurso disponible para salvarse de los peligros que podian sobrevenir.

Antes de la salida del ejército español de Veracruz, vino á aquella costa una nave de Francisco Garay, que iba á requerir á Cortés para que dividiendo los descubrimientos, se echasen demarcaciones fijas que demostraran la conquista que habia hecho cada uno en particular. Efectivamente la de Garay se habia extendido por una grande parte de la costa hácia Florida hasta el rio Panuco, adonde habia encontrado al Cacique de este nombre, de quien habia rescatado mucho oro. No se efectuó el intento de Garay, porque suspicaces uno y otro en sus procedimientos, no se acercaron y la nave de Garay desapareció de las costas.

Salió Hernán Cortés de Zempoala el diez y seis de Agosto, llegó á Jalapa, y despues de un eneuetro con los Otomíes y de cuatro batallas con los indios de Tlaseala, formó confederacion con ellos, entrando en la ciudad capital de su república. Los tlascaltecas proveyeron á Cortés de un cuerpo numeroso de auxiliares, con los cuales se dirigió á Méjico, adonde llegó el ocho de Noviembre. Fué recibido espléndidamente por el Emperador Moctezuma y sus magnates y entretuvo con ellos seguida correspondencia en que se mostraba la inmensa riqueza del Soberano y de los Caciques que dependian inmediatamente de su señorío, ó el



dos ó confederados suyos. Todos prestaron homenaje y juramento de fidelidad al caudillo español, pero Hernan Cortés dudaba de la sinceridad de estos ofrecimientos y le pareció acertado apoderarse de Moctezuma, como lo hizo atrayéndolo á uno de los departamentos de su habitacion y por este medio dominó la masa de los indígenas, imponiendo castigos á los que rebelaban, recorriendo las provincias por medio de sus capitanes y cobrando los tributos á que los habia sometido. Edificó altares para los oficios religiosos, descubrió algunas minas y adquirió cuantiosos rescates.

Precisamente entendia en tan varios objetos, cuando supo á mediados del mes de Mayo que habian llegado á las costas diez y ocho naves, bajo las órdenes de Pánfilo de Narvaez, que venia contra él por mandato de Diego Velazquez con ochenta hombres de á caballo, otros tantos escopeteros y ciento veinte ballesteros: que traia el título de Teniente Gobernador de aquellos países y á pesar de que los jueces superiores de la Española se lo prohibieron por medio del Oidor Lucas Vasquez de Ayllon, se determinó la salida de la armada, á la que se agregó el referido Ayllon, pensando evitar el daño que se preparaba. Con esta noticia y la de que Narvaez estaba en posesion de Zempoala y que con los indios que se le habian unido venian á atacarle, volvió á salir de Méjico á su encuentro y despues de recomendar á Moctezuma á los españoles que dejaba con el oro y joyas ya recojidos y de proveerse de auxiliares indígenas, se dirigió hácia aquel lugar. Instruido Narvaez de que se aproximaba Cortés con su ejército entabló comunicacion por medio de unos clérigos, y como estos no mostrasen provision real, mandó Cortés que no se obedeciese á Narvaez y se tuviesen por traidores y desleales á los que le ayudasen en su intento, y el dia de pascua de Espíritu Santo entró en la ciudad de Zempoala á media noche y lo sorprendió en su morada. Fué preso Narvaez y sus principales capitanes, por cuyo medio quedó sofocada la contienda y todos de comun acuerdo á las órdenes de Hernan Cortés.

El feliz éxito de este sucesor fué completo; pero tuvo Cortés aviso de que los españoles que habia dejado en Méjico fueron perseguidos y hasta asesinados muchos de ellos, pues el país se habia sublevado y creyó casi inevitable la ruina de todos. Con anuncio tan fatal aceleró su vuelta á Méjico por Tezcuco, hasta la Laguna, y llegando al cuartel en que se alojaban los españoles tuvo indecible placer en encontrar vivos á sus compañeros.

A la llegada de Cortés á Méjico se declaró la insurreccion general de aquella ciudad. Asaltaron el alojamiento de los españoles y hubo muertos y heridos de una y otra parte, y entre ellos recibio una pedrada el mismo Moctezuma de que murió consecutivamente. Este desgraciado suceso exasperó el ánimo de los indígenas y desde aquel momento fueron muchos y con varia fortuna los encuentros mortíferos que se sucedieron en la ciudad y en otros lugares. Lo propio acontecia en los caminos que conducen á Veracruz, y creía Cortés indispensable acercarse á ellos para aquietar á los Caciques de varias provincias que se habian adherido á la rebelion.



El sucesor de Moctezuma, Cuethahnotzin, se fortalecía durante la ausencia de Cortés en la ciudad de Méjico formando cercas y fosas en los pueblos y construyendo muchas lanzas largas para dañar los caballos españoles, y Cortés se vió conturbado en aquellos dias por la falta de armas defensivas y ofensivas para continuar su conquista.

Recordó entonces que podía proveerse en Santo Domingo de gente, armas y municiones y armó cuatro de las naves que habia traído Narvaez de Cuba, y pidió los recursos que indica el mismo en la segunda carta que dirigió al Emperador Cárlos Quinto en aquellos momentos. "Yo envío á la isla Española cuatro navios para que luego vuelvan cargadas de caballos y gente para nuestro socorro y asimismo envío para comprar otras cuatro para que desde la isla Española y ciudad de Santo Domingo traigan caballos y armas y ballestas y pólvora porque esto es lo que en estas partes es mas necesario: porque peones rodeleros aprovechan muy poco solos, por ser tanta cantidad de gente y tener tan grandes y fuertes ciudades y fortalezas; y escrito al Licenciado Rodrigo de Figueroa y á los oficiales de Vuestra Alteza que residen en la dicha isla, que den para ello todo el favor y ayuda, que ser pudiese porque así conviene mucho al servicio de Vuestra Alteza y á la seguridad de nuestras personas porque viniendo esta ayuda y socorro pienso volver sobre aquella gran ciudad y su tierra; y creo, como ya á Vuestra Magestad he dicho, que muy en breve tornará al estado en que antes yo lo tenia y se restaurarán las pérdidas pasadas. I en tanto que yendo haciendo doce bergantines para entrar por la Laguna, y estarse labrando ya la tablazon y piezas de ellos, porque así se han de llevar por tierra, porque en llegando se ligen y acaben en breve tiempo: y asimismo se hace clavazon para ello y está aparejada pez y estopa y velas y remos y las otras cosas para ello necesarias. I certifico á Vuestra Magestad que hasta conseguir este fin no pienso tener descanso ni cesar para ello todas las formas y maneras á mí posibles, posponiendo para ello todo el trabajo y peligro y costas que se me puedan ofrecer."

Durante el período en que sucedían estos acontecimientos memorables en el continente, pasaba la Española por pruebas terribles y calamidades que conmovieron los fundamentos de su prosperidad. La epidemia de la horrible enfermedad de las viruelas se desarrolló por primera vez, despues del establecimiento de los españoles en la isla, en casi todos los indígenas de ella. Fué sensible este suceso, porque cayendo sobre aquellos seres irribles por naturaleza y ya debilitados por los trabajos á que se les sometía aniquiló la mayor parte de los existentes. Fué tanta y tan grande la mortandad de hombres y mujeres que perecieron en este terrible azote, que quedaron las poblaciones, las granjeros y los mineros abandonados y casi desiertos. Aun con mas ardor se cebó el mal en los niños púberes é infantiles, porque realmente desapareció toda la nueva generacion. No habia remedio que apla-



case el contagio y puede decirse con certeza que en el año de 1517 y 1518 quedó reducida la población india á la cuarta parte de sus primitivos moradores. Todos los habitantes ocurrieron á remediar aquellos desastres: los Padres Gerónimos en estos momentos de aflicción dieron también las más relevantes pruebas de su extremada caridad. Bajando del alto puesto que ocupaban asistieron personalmente á los enfermos á los cuales auxiliaban con socorros espirituales y materiales á que coadyuvaban los religiosos de las órdenes y los sacerdotes seculares en el ámbito de la isla; pero todo fué en vano. Era una peste general y en los indios se hacía muy difícil la curación de esta enfermedad, porque luego que sentían las primeras erupciones, exasperados por la picazón que aumentaba el calor del clima, no se les podía contener ni reducir á que renunciasen á la costumbre que tenían de bañarse, siempre que veían agua fresca en ríos, arroyos ó lagunas; de que provenía que concentrándose el mal en los órganos internos perecían todos sin remedio. Se supuso entonces que esta epidemia la habían traído los españoles de Europa; pero es lo más probable que esta enfermedad fuera endémica en la isla, porque en aquellos días se advirtió que ningún español había sido atacado de la peste y era imposible que pudieran comunicarla. Esta desgraciada ocurrencia causó la desaparición de más de treinta pueblos que habían fundado los Padres Gerónimos para ensayar la capacidad de los indios y si podrían gobernarse por sí mismos sin intervención de los españoles, desapareciendo igualmente las grandes sementeras de yuca y otros alimentos que cultivaban en sus estancias.

Más tarde vino otra plaga á debilitar la esperanza de los más aplicados agricultores. Se propagó en la Española y Puerto Rico una clase de hormigas que destruyeron los árboles; como si hubieran sido incendiados por el fuego, quedaban secos y cubiertos de una costra cenicienta, y se reparó que se cebaban con más particularidad en los naranjos y cañafistolas que eran entonces abundantísimos. No se encontró remedio que fuese capaz de contener estos animalillos; ni las excavaciones, ni el soliman de que usaron los Padres de San Francisco de la Vega para salvar las hermosas huertas que tenían en aquellos alrededores. Se apeló por último al socorro divino por el Obispo de la Concepción y su clero, que después de varias rogativas y de haber invocado por patrono contra la plaga á San Saturnino, tuvieron el consuelo de que cesase la calamidad.

Pudiera creerse que esas hormigas serían las mismas que con el nombre de *bibijaguas* forman grandes hormigueros en aquella isla, y que son abundantísimos en la de Cuba, particularmente en los terrenos colorados y cargados de ocre, porque Antonio Herrera en sus Baladas las describe con sus propios caracteres é inclinaciones; pero con la experiencia de lo sucedido en la isla de Cuba desde el año de 1840 en adelante en que casi desaparecieron los naranjos y limones, creemos más probable que la plaga fuese la de los liendres que cubriendo el tronco, ramas, hojas y frutos de estos árbo-



les con una capa blanquizca los aniquilan y secan totalmente, sin que haya sido posible encontrar el remedio á tan grande y perjudicial plaga, mas que el tiempo y la esperanza de que sus visitas sean tan raras como la de los cometas. Creo que estos fenómenos podemos atribuirlos al estado de la atmósfera en los climas tropicales, porque regularmente se observan durante los períodos de perturbacion en que sobrevienen los huracanes, temblores, inundaciones, y como precursores estas plagas ó pestes. Cuando la atmósfera está en su estado normal, que viene despues de los grandes sacudimientos, desaparecen por una larga sucesion de años estos accidentes. Los períodos casi fijos de estas variaciones son de cincuenta á sesenta años, y provienen de causas locales en relacion con la influencia de los fenómenos meteorológicos.

A estas calamidades de las viruelas y de las hormigas que depauperaron á los indígenas y el arbolado, vino á suceder otro acontecimiento desgraciado que trajo incalculables daños á la prosperidad de la isla; á la tranquilidad de los habitantes españoles y contribuyó al mayor exterminio de los indígenas. Existia en las montañas del Bahoruco, cerca de las embocaduras del rio Neiva, en la costa del Sur, un indio nombrado Enrique, hijo y sucesor de uno de los Caciques que perecieron en la asonada sangrienta y memorable del Comendador Ovando, en la poblacion de Jaragua. Fué educado por los Padres franciscanos en el convento que tenían en la Villa de Verapaz, lugar de aquel triste suceso, y que habia sido la Capital de Bebequio y de su hermana Anacaona. Los frailes le enseñaron á leer y escribir correctamente, le instruyeron en los principios de la religion y lo prepararon á recibir una educacion esmerada. Desde su juventud manifestó cierto aire distinguido, fuerzas musculares y una gravedad que le era natural. Casó con una india principal llamada Mencia, y se correspondian mutuamente con el mas ferviente cariño. Este Cacique y los indios de su dependencia cupieron en repartimiento á un español antiguo, apellidado Valenzuela, vecino de la Villa de San Juan de la Magnana, el cual le habia tratado con toda consideracion por su buen comportamiento. Falleció Valenzuela y el jóven su hijo heredó el repartimiento, porque entonces se daban los indios por dos y tres vidas. Probablemente quiso el nuevo encomendero abusar de su posicion, procurando seducir á la mujer del Cacique. Advertido Enrique y dispuesto á sostener sus derechos reconvino al seductor, por el agravio y afrenta que queria hacerle. Abusó Valenzuela de su posicion y enfadado de lo que él llamaba atrevimiento del indio, le dió de palos delante de sus súbditos. El Cacique se quejó á Pedro de Badillo, que era el Teniente gobernador de aquellos lugares, y lejos de encontrar amparo en el Magistrado, le amenazó de castigarle si volvia con quejas de Valenzuela, y aun se dijo que le habia preso. Ocurrió entonces Enrique á la Real Audiencia, querellándose de una y otra injuria, y no tuvo mas reparacion que una mera carta que se le dió para Badillo, quien al recibirla con desden le trató con malas palabras;



de que se aprovechó Valenzuela para aumentar sus crueles tratamientos contra *Enriquillo*, que así se le nombraba por toda la isla, desde niño.

Pasaron los cuatro meses del año en que se mudaban las cuadrillas y volvían los indios á sus casas en los parajes en donde habían estado empleados en los trabajos. Ya en la suya, resentido el indio profundamente de las injusticias que había sufrido y reconociendo que la tierra de su Cacicato era áspera y escabrosa, de difícil subida para los caballos, y contando con las fuerzas de sus indios, determinó no prestarse en lo sucesivo al servicio de Valenzuela y defender su tierra á todo trance. Fabricó lanzas, armadas con clavos por puntas, macanas, arcos, flechas, y demás instrumentos ofensivos y defensivos. Llegado el tiempo que correspondía á Enrique presentarse con los suyos en casa de Valenzuela, se mantuvo tranquilo y Valenzuela que lo notó vino al encuentro con once españoles á traerlo preso. La resistencia fué enérgica y en la reyerta mató dos castellanos é hirió á Valenzuela que huyó desfavorido con los suyos. No quiso Enriquillo perseguirlo y se contentó con decirle: "Agradece, Valenzuela, que no os mato, andad y no volvais mas acá, guardaos."

Se esparció luego en la isla que Enriquillo se había alzado y la Real Audiencia proveyó una partida de ochenta hombres que fuera á someterlo; pero en vano, porque el indio se defendió valerosamente, mató algunos, hirió á muchos y los demás huyeron.

Esparcida esta noticia se escapaban los indios de todas partes para reunirse al Cacique, que ya había admitido un número considerable de sublevados. No permitió que ninguno de los suyos hiciese mal á los castellanos, sino que se defendiesen y apoderasen de las armas que necesitaban; y con esta conducta se hicieron tan belicosos que afrontaban valerosamente á los castellanos faz á faz sin ventaja de parte de éstos. El Cacique se ocultaba cuidadosamente para precaver cualquier sorpresa y usaba la estratagema de poner algunos guerreros con las mujeres, niños y viejos, en los lugares en que con probabilidad podría ser atacado por los españoles, y con cincuenta hombres escogidos y de su confianza se retiraba de allí, diez ó doce leguas, á lugares inaccesibles y secretos, en lo alto de las sierras, donde tenía labranzas de comestibles, dejando á proporcionada distancia una partida capitaneada por un sobrino suyo, que era sumamente pequeño pero muy valiente: de modo que sosteniendo el sobrino el primer choque de armas, luego venía Enrique de su reserva y acometiendo por la parte que mejor le parecía conseguía victorias contra los españoles en todos los encuentros que de allí adelante se le ofrecieron. Luego recojía las mujeres y familias diseminadas, y continuaba en su vigilancia; no durmiendo mas que dos horas en la noche y rondando alrededor de su campo todo el resto de ella con su rosario en la mano, cumpliendo sus devociones.

Esto permitió, en uno de los encuentros, que una partida de castellanos refugiados en una cueva fuesen quemados como querían



los indios, y los dejó ir sanos y libres, despojándolos solamente de las armas. Por regla general, no permitía que se matase ningún español y así fué que habiéndose encontrado muertos en un camino tres viajeros que iban para la tierra firme con quince ó veinte mil pesos de oro, se creyó generalmente que no había sido la gente de Enriquillo, la que cometió el crimen, sino alguna cuadrilla desertada de los trabajos, que iba á sometérselo. Cultivaban estos indios con notable eficacia las estancias de labor en aquellas sierras en mas de cuarenta leguas. Mantenían muchos perros para montar puercos, que eran numerosísimos en aquellás montañas. Fomentaron la cria de gallinas y otras aves. Para evitar que le siguiesen la pista por el canto de los gallos y ladridos de los perros, tenía Enrique cierto pueblo solitario en lugar escondido, donde solo vivían tres indios con sus mujeres y á ese escondrijo se retiraba en caso de apuro. I dando muestra de su ingenio fértil en recursos y en estratagemas, repartía su gente para la pesca y la caza, sin advertirles el lugar donde le encontrasen. De esta manera y con tan estudiadas medidas perpetuó esta guerra civil entre españoles é indios, llevando los últimos todas las ventajas.

La Real Audiencia no descansaba en este propósito: armaba continuas expediciones en que se gastaron mas de cuarenta mil ducados de la Real Hacienda, en el transcurso del tiempo que corrió durante la sublevación. Algunos pueblos comarcanos de aquel Cacicato se destruyeron ó aniquilaron durante aquel período de resultas de los encuentros y asaltos que se sucedían. Convencido el gobierno que no podía reducirse al indio por la fuerza, se apeló al religioso franciscano Fray Remigio, que había sido uno de sus preceptores en Santa María del Puerto, para que le atrajese á paz y conciliación. Se hizo á la vela del puerto de Santo Domingo y precisamente en la costa donde desembarcó fué asaltado por los indios pescadores de Enriquillo que sin hacer caso de las observaciones del religioso le despojaron de sus vestidos, abandonándole con vida, por la orden que tenían de no matar, sino en la guerra y ofreciéndole que avisarian al Cacique de su arribo. Al saber Enriquillo la ocurrencia vino donde Fray Remigio, y despues de las excusas mas expresivas por el atropellamiento que le habían causado los indios, oyó las reconvenções amistosas que le hizo el sacerdote para persuadirlo á que se reconciliase con los castellanos y abandonase aquella empresa, y concluyó el Cacique diciéndole: "Que nada deseaba tanto como la paz, pero que ya él sabía quiénes eran los castellanos, y cómo habían muerto á su padre y abuelos y á todos los señores de aquel reino de Jaragua." I refiriéndose á Valenzuela añadió: "Que para no ser por él ó por ellos muertos, como sus padres, se habían huido á su tierra, adonde estaban y que él ni los suyos hacían mal á nadie, sino defenderse contra los que iban á cautivarlos y matarlos y que para tener la vida que hasta entonces habían vivido, en servidumbre, es que sabían que habían todos de perecer como sus pasados, no á ver



mas á ningun castellano para tratar con él." Al fin nada se consiguió en esta entrevista. El religioso Fray Remigio volvió á Santo Domingo, sin hábitos, y el indio volvió á sus guaridas, permaneciendo por algun tiempo mas en hostilidades continuas que referiremos mas adelante.

Habia llegado á la Española el Licenciado Figueroa y tomado posesion de los empleos que abarcaba su comision. Oyó prolijamente á los Padres Gerónimos, á los religiosos de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco y á los vecinos mas recomendables por su posicion social, y despues de un reconocimiento ocular y de los informes mas circunstanciados, se decidió á declarar la libertad absoluta de todos los indios. Convocó al efecto muchos Caciques para arreglar el mejor método y órden en la observancia de aquella medida. Por mas favorable que fuese el decreto á los intereses de la comunidad no pudo ejecutarse sin graves inconvenientes. El Tesorero General Pasamonte, que era uno de los mas interesados en las encomiendas, por sus valiosos repartimientos, motejaba la providencia en el círculo de sus amistades, y aun representó contra ellas á la Corte, haciendo valer su dicho con los graves perjuicios que preparaba aquel nuevo órden á los intereses de la Real Hacienda. Para mas esfuerzo remitió en aquella ocasion la mayor cantidad de oro que se habia recojido en la Española, Jamaica, Cuba y Puerto Rico, de que iba á privarse en lo sucesivo el fisco, si lejos de sostenerse esa libertad no se daba impulso á la introduccion de negros, cuyo trabajo seria muy provechoso para las minas, granjerías del campo y especialmente para las de azúcar y seda, que sin duda decaerian por la falta de indios que ya se experimentaba. A consecuencia de estos sucesos y de haberse concluido la comision de los religiosos Gerónimos, regresaron éstos á España á fines del año 1518 dejando honrosa memoria del acierto con que se condujeron en el difícil ensayo de civilizacion de los indígenas y establecimiento de los españoles en diferentes puntos de las Indias, de que dieron cumplida razon en sus resultados. Fué general la aprobacion de su conducta, y el Rey no pudo menos de recompensarles sus servicios presentando á Fray Luis de Figueroa para el Obispado de la Concepcion de la Vega como un testimonio auténtico del mérito relevante con que aquellos padres se distinguieron en la Española.

El Licenciado Figueroa quiso comprobar la capacidad de los indios; escogió dos pueblos de los que fundaron los Padres Gerónimos y excluyó á los habitantes de toda jurisdiccion y mando extraño, y al poco tiempo se habia convencido de que era imposible que se gobernasen por sí mismas estas gentes é indispensable mantenerlas á todas bajo la tutela de los españoles porque manifestaron tanta pereza y descuido en todas aquellas cosas que se les habian encomendado que mas parecian niños que hombres. A nada se prestaban, olvidando los consejos y amonestaciones y las promesas de recompensas con que se les halagaba. Al principio de esta época se alarmaron los encomenderos, creyendo que se les



despojaria de sus indios. Los Oficiales reales, Regidores y Miguel de Pasamonte, hicieron entonces reclamaciones á la Corte, calumniando al Licenciado Figueroa con que daba á los indios á sus deudos, amigos y personas recién llegadas de Castilla, que no entendian del trato de los indígenas, sino de sacar de ellos todo el partido que pudieran. Por su parte desmentia el Licenciado Figueroa estas acusaciones achacándolas á que los visitadores que nombraba no eran elegidos á gusto de los encomenderos, ni disimulaban los excesos y malos modos con que estos trataban á los indios encomendados.

Sin embargo, la determinacion de volver los dos pueblos al órden anterior y otras providencias mas favorables al fomento de la isla, disminuyeron la prevencion que se habia suscitado contra aquel Magistrado, que á mas de esto entendia en la residencia de varios empleados. Una de esas favorables providencias fué la que adoptó en el expediente que habia mandado formar en averiguacion de cuáles indios y en qué puntos de las Indias moraban los caribes que comian carne humana para sujetarlos á penas y libertar á los indios mansos de las excursiones que hacian los españoles para cautivarlos y venderlos como esclavos. En efecto, declaró por auto jurídico y por punto general que eran caribes *todos los indios de las islas que no estaban pobladas de cristianos á excepcion de los Lucayos*, los de Trinidad, Barbada, Gigante y Margarita, sujetando á todas las demás á la consecuencia de la declaratoria. Declaró tambien que en la costa de las perlas eran todos caribes, menos los de la provincia de Paracuria y otra que llegaba á la de Arauca: declaró por caribes los de la provincia de Uriapari, los de la ribera de Taurapec, y á los indios joyeros del golfo y de las provincias de Maracapana y Cariaco. A los del golfo de Paria, á los Urinacos y á los de las provincias contiguas, los declaró pacíficos, *mansos ó guatiaos*, expresion indica, que significa amigos. Dió el concepto de mansos á los indios de la provincia de Cariati, hasta el rio de Urari, y á los de Coquibacoa, reservando declarar con mejor conocimiento la calidad de los Unatos. Todos estos indios eran de la costa del mar, y en cuanto á los de la tierra adentro, pronunció que de los límites de esta provincia ya expresada hasta lo mas poblado en el interior, eran de la condicion de caribes, y determinó en conclusion que con las licencias, condiciones ó instrucciones que se diesen, se podria entrar y cautivar y hacer guerra á los indios caribes, y de ninguna manera daño á los libres y *guatiaos*, bajo determinadas penas, con cuya resolucion general se suplió en parte la falta de brazos que ya se notaba en la Española. Los expedicionarios autorizados en regla hacian incursiones en las islas y tierras que no estaban exseptuadas y los cautivados caribes suplían en Santo Domingo, con los negros que se iban introduciendo en gran número, la falta visible de los antiguos naturales.

Cuando sucedian las excenas que hemos referido de la Española, se representaban en Méjico otras mas importantes y asombrosas. Despues que Hernan Cortés despachó á Mendoza y a sus



cartas para el Rey y la Audiencia de Santo Domingo, y de haber aumentado sus tropas con la gente que habia enviado Francisco Garay á establecer una colonia en las costas de Panuco y con muchos aventureros de la Española, de Canarias y de España, se trasladó al interior de las tierras. Peleó entonces con muchos indios y en Tlascala mandó construir trece bergantines para poder desde la laguna sitiar á Méjico é impedirle que recibiera socorro de fuera. Siguió camino por el puerto de Tescoluca y Tezcuco hasta Iztapalapa. Recibió en amistad á muchas parcialidades de indios y contra otras se batió hasta el último extremo. Extraordinario y cruel era el ardor con que ayudaban los indios auxiliares á los españoles: estimulados por los odios antiguos, y medrosos de las resultas de su vencimiento, atacaban á sus enemigos con todo empeño, alimentándose algunos hasta de los cuerpos muertos. Los mejicanos por su parte querian en estos momentos reparar la ignominia de haber admitido á los españoles y la desesperacion y el encarnizamiento eran terribles por ambos lados.

Cortés con su ejército de novecientos españoles, ochenta y seis caballos y tres piezas de artillería, distribuidos en sus tres tenientes Cristóbal de Olid, Pedro Alvarado y Gonzalo de Sandoval, acometió la ciudad de Méjico rompiendo con sus treinta mil aliados las cañerías que conducian aguas á la ciudad. Hizo armar los bergantines en un arroyo de poca agua á distancia de media legua de la Laguna, y por presa que se formó con ocho mil indios empleados al efecto aportaron á la Laguna con extraordinario regocijo de Cortés y toda su gente. Invadió la ciudad por agua y por tierra, pero fueron rechazados por los Mejicanos, á pesar de que las tropas confederadas ascendian á mas de ciento veinte mil hombres. Mas al fin el hambre y la sed hacian desaparecer á los Mejicanos, y Guatimozin no pudo menos de intimar á los suyos que era preciso someterse al vencedor. Cortés habia triunfado y vencido á los Mejicanos, y era por consiguiente señor de Méjico y de todos sus Cacicatos dependientes.

Aunque los altos hechos que ejecutó Cortés fueron deslumbradores y sus hazañas realzadas con el brillo de las riquezas de los países conquistados le diesen grande consideracion, el Adelantado Diego Velazquez, mortificado de la exclusion total en que le habia puesto su mandatario, habia reclamado en la Corte por medio de sus procuradores que se le hiciese justicia sobre la arbitrariedad de este súbdito y se le reparasen los grandes perjuicios que se le habian seguido de aquella desobediencia en bienes efectivos que le fueron arrebatados y en los daños de lucro cesante de que estaba privado con la conquista de la Nueva España. Estos clamores persuadieron á los tres individuos que gobernaban el reino en ausencia del Emperador, á que se eligiese una persona que pasase á Méjico en calidad de gobernador general, para que hiciese justicia á las reclamaciones del Adelantado y á la cuestion pendiente, que ya lo ha promovido Pánfilo de Narvaez, sobre su destitucion, y esperaron á Cristóbal de Tapia que entonces ejercia el empleo de



Regidor del Cabildo de Santo Domingo y desde mucho el de Veedor de las fundiciones de oro. Pareció desproporcionada esta comision conferida á Tapia, y se atribuyó en Santo Domingo al influjo de su protector el Arzobispo de Burgos, pero ateniéndonos al juicio que hizo el mismo Hernan Cortés de la persona elegida y de las resultas de aquella comision, se advierte que si no fué desempeñada con toda la amplitud concedida en el real despacho, no dependió de falta de celo y capacidad en el nombrado ni de otra causa alguna que desmereciese su concepto.

Al dar cuenta Hernan Cortés al Emperador de los sucesos que habian acontecido en Méjico hasta aquellos momentos y con particularidad á lo relativo á Cristóbal de Tapia en la relacion de su carta tercera, decia así: "I estando despachando á este capitán me escribieron de la Villa de Veracruz, como allí, al puerto de ella habia llegado un navío y que en él venia Cristóbal de Tapia, Veedor de las fundiciones de la Isla Española, del cual otro dia siguiente recibí una carta por la cual me hacia saber, que su venida á esta tierra era para tener la gobernacion de ella, por mandado de Vuestra Magestad y que de ella traia sus provisiones reales, de las cuales en ninguna parte queria hacer presentacion, hasta que nos viésemos; lo cual quisiera que fuera luego; pero que como traía las bestias fatigadas del mar, no se habia metido en camino y que me rogaba, que diésemos orden como nos viésemos, ó él viniendo acá, ó yo yendo allá á la costa. I como recibí su carta, luego respondí á ella diciéndole, que holgaba mucho con su venida y que no pudiera venir persona proveida por mandado de Vuestra Magestad á tener la gobernacion de estas partes, de quien mas contentamiento tuviera, así por el conocimiento que entre nosotros habia, como por la crianza y vecindad que en la Isla Española habíamos tenido, y porque la pacificacion de estas partes no estaba aun tan soldada como convenia, y de cualquier novedad se daria ocasion de alterar á los naturales; y como el Padre Fray Pedro Mergarejo de Urrea, Comisario de la Cruzada, se habia hallado en todos nuestros trabajos y sabia muy bien en qué estado estaban las cosas de acá y de su venida, Vuestra Magestad habia sido muy servido, y nosotros aprovechándonos de su doctrina y consejo yo le rogué con mucha instancia que tomase trabajo de se ver con el dicho Tapia y viese las provisiones de Vuestra Magestad; y pues él mejor que nadie sabia lo que convenia á su real servicio y al bien de aquestas partes, que él diese orden con el dicho Tapia en lo que mas conviniese, pues tenia concepto de mí que no excederia un punto de ello; lo cual yo le rogué en presencia del Tesorero de Vuestra Magestad; y él asimismo se lo encargó mucho. I él se partió para la Villa de la Veracruz, donde el dicho Tapia estaba; y para que en la Villa, ó por donde viniese el dicho Veedor, se le hiciese todo buen servicio y acogimiento, despaché al dicho padre, y á dos ó tres personas de bien, de los de mi compañía, y como aquellas personas se partieron, yo quedé esperando su respuesta, y en tanto quede, re-



zaba mi partida, dando orden en algunas cosas que convenia al servicio de Vuestra Magestad, y á la pacificacion y sosiego de estas partes; de allí á diez ó doce dias, la justicia y regimiento de la Villa de la Veracruz me escribieron, como el dicho Tapia habia hecho presentacion de las provisiones que traia de Vuestra Magestad y de sus Gobernadores en su real nombre y que las habian obedecido; con toda la reverencia que se requeria, y que en cuanto al cumplimiento, habian respondido, que porque lo mas del Regimiento, estaba acá conmigo; que se habian hallado en el cerco de la ciudad, ellos se lo harian saber y todos harian y cumplirian lo que fuese mas servicio de Vuestra Magestad y bien de la tierra; y que de esta respuesta el dicho Tapia habia recibido algun desabrimiento, y aun habia tomado algunas cosas escandalosas, y como quiera que á mí me pesaba de ello, les respondí que les rogaba y encargaba mucho que mirando principalmente al servicio de Vuestra Magestad trabajasen de contentar al dicho Tapia, y no dar ninguna ocasion á que hubiese ningun bullicio; y que yo estaba de camino, para me ver con él, y cumplir lo que Vuestra Magestad mandaba y mas su servicio fuera. I estando ya de camino é impedida la ida del capitan y gente que enviaba al rio Panuco: porque convenia, que yo salido de aquí quedase mui buén recaudo, los procuradores de los Consejos de esta Nueva España, me requirieron con muchas protestaciones, que no saliese de aquí, por que como toda esta provincia de Méjico y Tenostitlan habia poco que se habia pacificado, con mi ausencia se alborotaria, de que podia seguir mucho deservicio á Vuestra Magestad y desasosiego en la tierra: y dieron en el dicho su requerimiento otras muchas causas y razones, por donde no convenia que yo saliese de esta ciudad al presente; y dijéronme, que ellos, con poder de los Consejos irian á la Villa de la Veracruz donde el dicho Tapia estaba y verian las provisiones de Vuestra Magestad, y harian todo lo que fuese su real servicio, y porque nos pareció ser así necesario y los dichos procuradores se partian, escribí con ellos al dicho Tapia, haciéndole saber lo que pasaba, y que yo enviaba mi poder á Gonzalo de Sandoval, Alguacil Mayor, y á Diego de Soto y á Diego de Valdenegro que estaban allá en la Villa de la Veracruz, para que en mi nombre juntamente con el Cabildo de ella y con los procuradores de los otros Cabildos viesen é hiciesen lo que fuese servicio de Vuestra Magestad, y bien de la tierra, porque eran, y son personas, que así lo habian de cumplir. Allegados donde el dicho Tapia estaba, que venia ya de camino, y el padre Fray Pedro se venia con él, requirieronle, que se volviese; y todos juntos se volvieron á la ciudad de Zempoala; y allí el dicho Cristóbal de Tapia, presentó las provisiones de Vuestra Magestad las cuales todos obedecieron, con el acatamiento que á Vuestra Magestad se debe; y en cuanto al cumplimiento de ellas dijeron que suplicaban para ante Vuestra Magestad, porque así convenia á su real servicio, por las causas y razones de la misma súplica que hicieron, seguro de mas largamente pasó, y los procuradores que van de es-



ta Nueva España, lo llevan signado de Escribano público. I despues de haber pasado otros autos y requerimientos entre el dicho Veedor y procuradores, se embarcó en un navío suyo porque así le fué requerido, porque de su estada, y haber suplicado que él venia por Gobernador y Capitan de esta parte se alborotaban; y tenian estos de Méjico y Tenostitlan ordenado con los naturales de estas partes de se alzar y hacer una gran traicion, que á salir con ella, hubiera sido peor que lo pasado.”

El trasunto ó breve reseña que hemos formado en este capítulo de la historia de Méjico y su conquista, lo hemos creído indispensable por la relacion íntima y dependencia de aquellos países con el Almirantazgo y Audiencia de la Española. Excluida despues Nueva España de esta jurisdiccion y conferida exclusivamente á Hernan Cortés y á la segunda Real Audiencia creada en Indias, es forzoso abandonar las glorias posteriores de Cortés á los anales particulares de la Nueva España, pues que con los tiempos pasaron de pequeñas provincias á constituir grandes colonias, reinos ó repúblicas y por lo tanto dignos de una historia especial. Pocas se han escrito que hayan merecido los elogios de la de Méjico, de Antonio Solís: la nobleza y elevacion de sus ideas, su elocuencia y castizo lenguaje, la harán preferible á todo lo que se ha escrito sobre aquel reino. A ella remitimos á los lectores dando término á este capítulo, con el regreso de Cristóbal de Tapia á la Española, de donde continuó para la Corte á dar cuenta de sus procedimientos.



CAPITULO XI.

SEGUNDO GOBIERNO DEL ALMIRANTE VIREY D. DIEGO COLÓN,

Desde 1519 á 1525.

Solemne consejo presidido por el rey en Barcelona, para oír las reclamaciones del Padre Bartolomé de las Casas.—Oye el rey Carlos I las partes y dictámenes de los Consejeros y Próceres del reino y queda la decision en suspenso.—Resolucion de los negocios del Almirante Virey.—Exito de la expedicion de Gonzalo de Ocampo.—El Padre Bartolomé de las Casas en Santo Domingo.—Convenio y acuerdo celebrado entre el Padre las Casas y la Real Audiencia y el Almirante Virey sobre las producciones de su colonizacion.—Sale el Padre Casas de la Española y encuentra destruida su colonia por el mal gobierno de Soto.—Regresa á Santo Domingo y toma el hábito de fraile dominico.—Noticias que tuvo el Almirante Virey de los sucesos de Cuba y Méjico.—Continuacion del comercio de negros africanos y sublevacion de los esclavos del Almirante.

GREYÓSE ya llegado el momento de terminar definitivamente la cuestion tan debatida y ruidosa en la Española y en España, ventilada y resuelta en diversos sentidos y en diferentes ocasiones, desde los primeros dias del Almirante, sobre la condicion y tratamiento de los indigenas del Nuevo Mundo. Con motivo del asiento de poblacion que en tiempo anterior habia propuesto el Padre Bartolomé de las Casas y de los resultados obtenidos en la Española, se discutió en la Corte con mas calor y vehemencia la materia, porque volvió el Padre á insistir nuevamente en poblar cien leguas de la tierra firme, donde no entrasen soldados, ni marineros, para que los frailes dominicos pudiesen atraer á los naturales por medios pacíficos, sin los disturbios y alborotos que causaba la guerra. Esforzaba sus solicitudes con halagüeñas esperanzas de rentas para el Estado y proponia que se concediese á los pobladores cierta distincion en el vestido, una cruz á semejanza de las que usaban los caballeros de Calatrava, para que los indios creyesen que esos no eran los mismos españoles que habian tratado hasta entonces y para que el Soberano y el Papa formasen de ellos hermandades religiosas, como las que se instituyeron en el Asia en tramos de las cruzadas.



Prometia el padre Casas que en aquella extension de terreno y en el preciso término de dos años con los cincuenta hombres pobladores, allanaria la tierra y pacificaria hasta diez mil indios. Tambien ofrecia que en mil leguas contadas desde el Paria á la costa abajo y en tres años de término haria que tuviese el Rey de quinto, quince mil ducados; y cuatro años despues, en aquel ramo y el de tributos, treinta mil, y de allí adelante quince mil ducados de aumento en cada año. Ofreció construir varios pueblos con sus respectivas fortalezas, y que haria las indagaciones mas prolijas para averiguar todo lo relativo á la adquisicion del oro: pidió doce religiosos dominicos y franciscanos, diez indios voluntarios de la Española, y que se le entregasen todos los que se habian sublevado de la Costa firme para volverlos á sus hogares; y por último que se concedieran á los pobladores privilegios de nobleza hereditaria y diferentes exenciones.

Para sostener sus ideas consiguió el padre Casas la proteccion de ocho religiosos dominicos, que eran predicadores del Rey, los cuales se presentaron al Consejo apoyando sus planes con fervoroso entusiasmo. Los miembros del Consejo desaprobaron la conducta de los religiosos en entrometerse en el Gobierno con que el Rey por medio de su consulta disponia las cosas de las Indias, cuando ellos no debian tener mas ocupacion que predicar el Evangelio. Uno de ellos nombrado el Doctor de la Fuente replicó: "Que él y sus compañeros no se movian por las Casas, sino por la casa de Dios, cuyos oficios tenian, y por cuya defensa eran obligados, y estaban aparejados á exponer las vidas; y que no le debia parecer atrevimiento ni presuncion que ocho maestros en Teología, que podian ir á exhortar á todo un Concilio General, en las cosas de la fé, y del regimiento de la universal Iglesia, fuesen á exhortar á los Consejos del Rey, en lo que mal hiciesen, porque era su oficio mucho mejor que el oficio de ser del Consejo del Rey, y que por tanto habian ido allí á persuadir, que se enmendase lo muy errado é injusto que en las Indias se cometia, y que si no lo enmendasen, predicarian contra ellos, como contra quien no guardaba la ley de Dios, ni hacia lo que convenia al servicio del Rey, y que esto era cumplir y predicar el Evangelio."

Uno de los letrados mas autorizados del Consejo Don García de Padilla, puso fin á la polémica con las siguientes palabras dirigidas á los dominicos: "Este Consejo ha hecho lo que debe, y ha provehido muchas y muy buenas cosas para el bien de aquellas Indias, las cuales se os mostrarán, aunque no lo merece vuestra presuncion, para que veais cuanta es vuestra temeridad y soberbia." Al dia siguiente se le demostraron las ordenanzas y leyes antiguas y modernas expedidas en el particular, y los Padres representaron sobre todos los abusos que se habian introducido y de los remedios que estimaban oportunos para desarraigarlos.

Porfiaba el Padre Casas en sus solicitudes con extraordinario calor. Reensó á todo el Consejo de Indias y con especialidad al Obispo de Burgos, en cuyas circunstancias quiso el Rey terminar la cuestion como ya hemos dicho. Escojió personas de los otros con-



sejos para que conociesen y resolviesen juntos sobre las demandas pendientes. Don Juan Manuel de Villena, Don Alonso Telles, privados y consejeros de Estado, el Marqués de Aguilar, el anciano Licenciado Vargas, el Cardenal Adriano, que despues fué electo Pontífice y los Consejeros flamencos, fueron los nombrados y los que reunidos resolvieron, aprobando las proposiciones del Padre Casas. No paró en esto la contienda, pues que desde luego fueron contradichas por varios vecinos de la Española y de otros puntos de las Indias, que se encontraban en la Corte, y que en sus memoriales informaron que era en vano é inutil cuanto proponia el Padre Casas, porque decian unos, que los indios eran comedores de carne humana, naturalmente viciosos, ociosos y cobardes y de ninguna constancia: que con ellos no aprovechaban los alhagos y buenos consejos, ni valian castigos. Otros decian que eran obstinados en sus idolatrías, desdeñando la religion que se les enseñaba, olvidadizos y sin memoria alguna y crueles entre sí mismos. Contradecia el Padre Casas estos asertos, y viendo estos altercados tuvo á bien el Rey, á principios del año de mil quinientos diez y nueve, convocarlos á todos, y en el palacio de la ciudad de Barcelona se reunieron el dia de la audiencia, además de los jueces citados, el Obispo del Darien, Fray Juan de Quevedo, que habia llegado en aquella sazón, el Almirante Virey, que permanecia en la Corte activando sus negocios, y cuya presencia se consideró necesaria, aunque opuesta, por el interés que le tocaba en los negocios de las Indias; el Padre Bartolomé de las Casas y el fraile franciscano, su compañero de viaje, que en aquellos dias se hizo notable en la Corte por el fervor y vehemencia con que declamaba en sus discursos particulares y sermones contra la opresion de los indios.

Reunidos en Sala plena de Audiencia el Rey, su Consejo y otros Próceres del reino que habian sido convocados á la sesion, mandó que el Obispo del Darien, el Padre las Casas, el religioso franciscano y el Virey Don Diego Colon, que eran las personas mas entendidas en los negocios de las Indias, informasen lo que creyesen oportuno sobre el asunto y lo hicieron cumplidamente.

El Obispo dijo: "Muy poderoso Señor: el Rey Católico vuestro abuelo que haya santa gloria mandó hacer una armada, para ir á poblar la tierra firme de las Indias; y suplicó á nuestro muy Santo Padre me crease Obispo de aquella primera poblacion; y dejados los dias que he gastado en la ida y en la venida, cinco años he estado allá; y como fuimos mucha gente y no llevamos que comer mas que lo que hubimos menester para el camrino, toda la demás gente que fué se nos murió de hambre, y los que quedamos por no morir como aquellos, en todo este tiempo ninguna otra cosa hemos hecho sino ranchar y comer. Viendo, pues, yo qué aquella tierra se perdia, y que el primer Gobernador de ella fué malo y el segundo muy peor, y que nuestra Magestad en felice hora habia venido á estos reinos, determiné en venir á darle noticias de ello como al Rey y Señor en cuya esperanza está todo el remedio; y en lo que toca á los Indios, segun la noticia que de los



de la tierra, á donde he estado tengo y de los de las otras tierras que viniendo camino ví, aquellas gentes son siervos á natura, los cuales precian y tienen en mucho el oro, y para se los sacar es menester usar de mucha industria.”

Luego habló el padre Bartolomé de las Casas en esta forma: “Muy alto y muy poderoso Rey y Señor. Yo soy de los mas antiguos que á las Indias pasaron, y ha muchos años que estoy allá, y he visto todo lo que ha pasado en ellas: y uno de los que han excedido, ha sido mi mismo padre, que ya no es vivo. Viendo esto yo me moví, no porque fuera mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasion; y así vine á estos reinos á dar noticia de ello al Rey Católico; hallé á Su Alteza en Placencia, oyóme con benignidad, remitióme para poner remedio en Sevilla, murió en el camino; y así ni mi suplicacion, ni su real propósito tuvieron efecto. Despues de su muerte hice relacion á los Gobernadores que era el Cardenal de España Fray Francisco Jimenez, y el Cardenal de Tortosa, los cuales proveyeron muy bien todo lo que convenia; y despues que Vuestra Magestad vino se lo he dado á entender y estuviera remediado, si el gran Canciller no muriera en Zaragoza. Trabajo ahora de nuevo en lo mismo, y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien, que mueren porque no se remedie. Va tanto á Vuestra Magestad en entender esto y en mandarlo remediar, que dejado lo que toca á su Real conciencia, ninguno de los reinos que posee, ni todos juntos, se igualan en la mínima parte de los Estados y bienes de todo aquel orbe: y en avisar de ello á Vuestra Magestad sé que le hago de los mayores servicios que hombres vasallo hizo á Príncipe ni Señor del Mundo, y no porque quiera por ello merced, ni galardón alguno, porque ni lo hago por servir á Vuestra Magestad, porque es cierto, hablando con todo el acatamiento y reverencia que se debe á tan alto Rey y Señor, que de aquí á aquel rincón no me mudase, por servir á Vuestra Magestad salva la fidelidad, que como súbdito debo, si no pensase y creyese de hacer en ella á Dios gran sacrificio; pero es Dios tan celoso y grangero de su honor, como á él se deba solo el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios, que por solo él tomé á cuesta de mis hombros, que de allí no se causen y procedan inestimables bienes y servicios de Vuestra Magestad. I para ratificacion de lo que he referido digo y afirmo, que renuncio cualquier merced y galardón temporal que me quiera y pueda hacer; y si en algun tiempo yo, ó otro por mí, merced alguna quisiere, yo sea tenido por falso y engañador de mi Rey y Señor. Allende de esto, Señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel mundo nuevo que está lleno y hierve son capacísimos de la fé cristiana y de toda virtud y buenas costumbres, por razon y doctrina tratables, y de su natura son libres, y tienen sus Reyes y Señores naturales que gobiernan sus policías; y á lo que dijo el reverendo Obispo que son siervos á natura, por lo que el filósofo dice en el principio de su política: de cuya intencion á lo que el Reverendo Obispo dijo: hay



tanta diferencia, como del cielo á la tierra: y que fuese así como el Reverendo Obispo lo afirma, el filósofo era gentil, y está ardiendo en los infiernos, y por ende tanto se ha de usar de su doctrina, cuanto con nuestra Santa Fé y costumbres de la religion cristiana conviniere. Nuestra religion cristiana es igual y se adapta á todas las naciones del mundo y á todos igualmente recibe, y á ninguno quita su libertad, ni sus Señores, ni mete debajo de servidumbre, so color, ni achaques de que son siervos á natura, como el Reverendo Obispo parece que significa; y por tanto de Vuestra Real Magestad será propio en el principio de su reinado poner en ello remedio.”

A su vez se explicó el Padre franciscano de este modo: “Señor: yo estuve en la Española ciertos años y por la obediencia me mandaron que contase los indios, y desde há algunos años se me mandó lo mismo, y hallé que habian perecido en aquel tiempo muchos millares. Pues si la sangre de un muerto injustamente tanto pudo, que no se quitó de los oídos de Dios hasta que la Divina Magestad hizo venganza de ello, y la sangre de los otros nunca cesa de clamar venganza ¿qué hará la de tantas gentes? Pues por la sangre de Jesucristo y por las llagas de San Francisco pido y suplico á Vuestra Magestad que lo remedie, porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigurosa ira.”

Por fin se ordenó al Virrey y Almirante que manifestase su opinion sobre las exposiciones de los Padres y lo verificó como sigue: “Los daños que estos Padres han referido, son manifiestos, y los clérigos y frailes los han reprendido: y segun ha parecido ante Vuestra Magestad vienen á denunciarlos; y puesto que Vuestra Magestad recibe inestimable perjuicio, mayor le recibo yo, porque aunque se pierda todo lo de allá, no deja Vuestra Magestad de ser Rey y Señor; pero á mí, ello perdido, no queda en el mundo nada á donde me pueda arrimar, y esta ha sido la causa de mi venida, para informar de ello al Rey Católico que haya santa gloria, y á esto estoy esperando á Vuestra Magestad; y así á Vuestra Magestad suplico, por la parte del daño grande que me cabe sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo Vuestra Magestad conocerá cuan señalado provecho y servicio se seguirá á su Real Estado.”

A pesar de estas informaciones verbales y de diferentes memoriales que se presentaron al Consejo no hubo resolucion que terminase la polémica. Tal vez reconocia el Rey la parcialidad que habia contaminado á algunos Consejeros y creyó mas acertado diferir la solucion para cuando adquiriese mas profundos conocimientos en una materia tan importante y de que principiaba á informarse en los primeros dias de su reinado. Para evadirse pretextó la necesidad de tener que pasar á Burgos á cerrar las Cortes del Reino y la urgencia de su traslacion á la Coruña á embarcarse para ir á tomar posesion del Imperio de Alemania, á cuya dignidad estaba llamado por la eleccion de la Dieta del mismo Imperio.

Aunque el Rey quisiera realizar su viaje con la celeridad que



le exigian los electores del Imperio le retardaron sucesos inesperados, como fueron las revueltas de las comunidades que se promovieron en varias ciudades de Castilla y mas que todo la contrariedad de los vientos que impedian su embarque. Con este motivo se dedicó el Rey en los dos meses que permaneció en el puerto de la Coruña á despachar los negocios mas exigentes. El primero fué el del Almirante Virey Don Diego. Ya estaba el Soberano bien enterado de los eminentes servicios de Don Cristóbal Colon su padre, de la justicia con que reclamaba varias pretensiones que no estaban sujetas á la decision del Consejo que conocia de determinados asuntos. Ya comprendia la sin razon de las diversas querellás que se habian fulminado en la Española y las calumnias manifiestas con que le hostilizaban el Tesorero General Miguel de Pasamonte y sus adictos; y por último, bien persuadido que el Consejo resolveria sobre lo demás que él no hiciese mencion, determinó entonces poner término á los padecimientos y á la ausencia que de su casa y familia sufría el Almirante, despues de mas de dos años en que entendia en el despacho de sus negocios. Recomendó al Almirante Virey y mandó escribir á Miguel de Pasamonte que se depusiesen los odios y enemistades pasadas, que todo se diese al olvido y que en lo sucesivo manifestasen la correspondencia que se debian las dos primeras autoridades de la isla. Dió orden al Gobernador Licenciado Rodrigo de Figueroa que hiciese formal entrega al Virey del Gobierno y su administracion general con todas sus dependencias. Al Almirante Virey se le dieron instrucciones á las que debia sujetarse en lo sucesivo y principalmente respecto de la provision de oficios, distinguiendo los que le correspondian por su empleo, de los que tocaban á la Corona. Las demás instrucciones se contraian á la competencia de los alcaldes de los pueblos, designándose los casos en que debian otorgarse las apelaciones y suplicaciones para el tribunal del Almirante ó para la Real Audiencia ó el Consejo, y el orden y forma con que despacharia sus provisiones. Se le ratificó su derecho de Virey y Gobernador en la Española y en todas las islas que su padre descubrió, conservando el Soberano la regalfá de nombrar pesquisidor contra el mismo, por via de inquisicion, para que remitido al Consejo, se nombrase Juez de residencia contra sus oficiales. Se le facultó para que eligiese persona que celase sus intereses en la Casa de Contratacion de Sevilla, y de que se le pagasen ciertos derechos de que estaba privado por informe de sus émulos. Se prohibió que en todo el distrito del Almirantazgo se celebrase junta ó reuniones, sin que interviniera por sí, por su Teniente ó por el que nombrase la Real Audiencia. Se le encargó activase la pacificacion de la costa de Cumaná y que pusiese la mayor atencion para remediar la insurreccion del Cacique Enriquillo en la Española, y por último, que el Licenciado Suazo continuase sus servicios en la plaza de Oidor en aquella Real Audiencia, para lo cual se le enviaban sus despachos.

Las solicitudes pendientes del Padre Bartolomé de las Ca-



sas obtuvieron tambien resoluciones favorables. Para sus antiguos pobladores enviados á Santo Domingo consignó la remesa de tres mil arrobas de harinas y mil quinientas de vino, y sobre su propuesta capitulacion se autorizó al Licenciado Casas la conversion de la tierra firme bajo los capítulos y condiciones que habia propuesto, bien que no se despacharan las cédulas hasta despues de algunos meses.

El término feliz que ya pronosticaban estas providencias favorables calmaron en gran parte las ansiedades pasadas, y el Virey Gobernador no demoró un instante su vuelta á Santo Domingo que realizó á principios de Setiembre en compañía de un antiguo vecino de la Española, Licenciado Antonio Serrano. Este habia capitulado la poblacion de la isla de Guadalupe con condiciones ventajosas como eran, la de gobernar las pequeñas islas Monserrate, Barbada, la Antigua, la Deseada, la Dominica y la que los indios nombraban Matinino, y esta circunstancia influia tambien para que se aumentase el regocijo de los viajeros con la perspectiva de la poblacion y vecindario que iba á sustituir en ellas á los caribes, reputados hasta entonces como antropófagos.

En la Española no se desatendia la introduccion de indios que se hacia necesaria para aumento de los brazos y reemplazar los que faltaban en las minas y trabajos de agricultura. El Licenciado Lucas Vásquez de Ayllon, armó en este año dos naves en Puerto de Plata que salieron á las Lucayas á rescatarlos ó adquirirlos, so pretexto de la licencia que estaba concedida por los Reyes para cautivar los caribes.

En Noviembre de este año despues de haber arribado el Virey Gobernador á la isla de Puerto Rico y de permanecer allí algunos dias, proveyendo sobre todos los asuntos de aquella administracion y particularmente arreglando las diferencias que entretenian el Tesorero Real y el Contador Antonio Sedeño, se dirigió al puerto del Ozama, en donde fué recibido con satisfaccion por la mayor parte de los moradores, que conservaban agradecidos la memoria de su padre, ó que habian experimentado por sí mismos los efectos de su buena índole y generoso comportamiento. Tomó posesion de su cargo y despues de haber nombrado al Licenciado Alonso Suazo para que tomase residencia al Gobernador de Cuba, Diego Velazquez, y á otras personas escojidas para que la hiciesen á los demas Jueces del distrito de su vireinado, se ocupó de asuntos de la mayor gravedad.

Uno de esos asuntos fué el que se contraia á las grandes novedades ocurridas en la costa de Cumaná á consecuencia del viaje que hizo el jóven Alonso de Ojeda en dias anteriores. Se habian sublevado los indios, matado á los religiosos dominicos y destruido su monasterio. El Virey Gobernador y la Real Audiencia resolvieron imponer á los indios insurrectos un castigo ejemplar como era el de despoblar la tierra y conducir todos los indios á la Española, y para ello se dispuso una armada de cinco naves, con trescientos hombres armados, bajo las órdenes del capitán Gonzalo de Ocam-



po, caballero conocido y de recomendables circunstancias. Salió de Santo Domingo la escuadra y arribó á Puerto Rico en donde encontró el Capitan Ocampo al Licenciado Bartolomé de las Casas, que habiendo sido despachado en diez y nueve de Mayo por el Cardenal Adriano, Gobernador del reino durante la ausencia del Rey, arribó á aquella isla con sus labradores en tres naves muy cargadas y abundantes de todo género de mantenimientos y de varios rescates. A su llegada á Puerto Rico se instruyó de que Ojeda, avecindado en la isla de Cubagua, habia armado una nave y arribado á la costa de Cumaná al lugar donde existia el monasterio de los domínicos: que por medio de los religiosos habian engañado á los Caciques de las naciones Cariati, Nevery, Unari, Chiribiche y Maracapana, los cuales en guerra abierta habian matado ochenta castellanos, quemado el monasterio, destruido las imágenes, cruces, y campanas y arrancado los árboles exóticos que habian plantado los españoles, y por último que asesinaron con hachas y otros instrumentos á dos religiosos, con resolucion de no volver á admitir á ningun castellano.

Aunque esta ocurrencia, como que frustraba la intencion que traia el Padre Casas de formar aquellas poblaciones por medio de la persuasion de los religiosos que pensaba emplear, sin embargo presentó á Ocampo sus reales provisiones requiriéndole que no pasase de allí para la tierra firme, pues él estaba autorizado por el Rey para entender y gobernar aquellas partes donde él iba á hacer la guerra: que á él le competia atraer y aquietar aquellos indios sublevados. Ocampo dijo que obedecia y reverenciaba las provisiones; pero que no podia dejar de realizar su viaje y hacer todo lo que le habian ordenado el Virey y la Audiencia, y que con ellos deberia entenderse el Padre Casas para la resolucion de aquella dificultad.

En estas circunstancias, dejando el Padre Casas sus labradores y naves en Puerto Rico, fletó una y se trasladó á la Española adornado con la cruz parecida á la de Calatrava de que ya usaba. Su recibimiento en aquella isla correspondia á los sentimientos de que estaban inspirados sus moradores. Los encomenderos y partícipes de los repartimientos miraban de mal ojo al apóstol que habia censurado con tanto empeño aquellas medidas que hasta entonces hacian prosperar las Indias. Los otros que no consultaban mas que sus ideas morales y religiosas, aplaudian al valeroso atleta que con tanto denuedo continuaba su idea porfiada de conceder á los indios absoluta libertad.

Ocampo con su armada hizo su viaje y tomó las precauciones de ocultar la gente que llevaba y de decir á los indios que se iban presentando, que venia de Castilla, para que no le temesien, persuadido que era imposible que tuviesen noticias en aquellos países de los recientes acontecimientos. Estos, recelosos le contestaban: *Nó Castilla, Haití*; porque el miedo les hacia dudar reconociendo que el castigo de las graves ofensas que habian cometido les habia de ir de Santo Domingo.



Al fin halagados los indios con las instancias de Ocampo, y con el vino que les ofrecía, de que eran tan ávidos, se prestaron á comunicacion, y acometidos improvisamente por los españoles, fueron muertos muchos de ellos en el ataque. Aborcaron á otros y envió para la Española en clase de esclavos, á todos los de aquella provincia y de las comarcas que le vinieron á pedir perdon. Despachadas las naves, que iban llenas de prisioneros, permaneció el Capitan Ocampo en aquellas costas en donde fundó un pueblo nombrado Toledo, media legua al Este del rio Cumaná.

El Padre Casas presentó al Almirante, á la Real Audiencia y Oficiales reales, que en número de diez personas componian la junta que se llamaba la *Consulta* sus Reales provisiones, que fueron obedecidas y mandadas pregonar públicamente para conocimiento general de los españoles. Mandaba el Rey que ninguno fuese osado de hacer mal, ni escandalizar á las gentes moradoras de las provincias dentro de los límites que el Licenciado Casas llevaba encomendados, por donde sucediese algun impedimento á la pacificacion y conversion que iba á hacer. Ordenaba que los que por la costa pasasen y quisiesen contratar fuesen pacíficos y amigos como con súbditos de los Reyes de Castilla, guardándoles toda verdad en lo que con ellos pusiesen, so pena de perdimento de todos sus bienes y las personas á merced del Rey. Admitidas las Reales provisiones, representó el Padre Casas que se desembarazase la provincia que tenia ocupada Ocampo con su ejército y que se le ordenase su regreso á Santo Domingo, sin que pudiera ejecutar ningun otro acto de hostilidad; pero el pedimento era de muy difícil resolucion y la Consulta demoró por algunos dias la providencia. El Padre Casas insistia en que tuviera efecto lo que se habia publicado con tanta solemnidad, y amenazaba que volveria á querellar ante el Rey este agravio.

Los de la Consulta, despues de varias consideraciones, acordaron, que el cumplimiento se podria dar con ciertas aclaraciones, modificaciones y adiciones. Reflexionaban que de la tierra ó provincias encomendadas al Padre Casas, habian sacado en cuatro ramos preferentes las mayores utilidades los vecinos de la Española. Las pesquerías de perlas en Cubagua, realizadas por las cuadrillas de los esclavos indios de aquellos recintos: el rescate del oro que se habia hecho hasta entonces en todas aquellas costas: las de esclavos por rescates en los mismos lugares: y la guerra con los indios, por cuyos medios se habian esclavizado hasta entonces.

Privado el gobierno y los particulares de estos lucros, manifiesto era el perjuicio que se seguiria al fisco y á los particulares y bajo este supuesto, de consentimiento del Padre Casas, se celebró una especie de sociedad para que los productos de los ramos referidos se dividiesen en veinte y cuatro partes: seis para la Real Hacienda, otros seis para el Padre Casas y los cincuenta caballeros de espuela dorada, y de las doce restantes, tres para el Virey Almirante, cuatro para cada uno de los Oidores, Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo, Lucas Vázquez de Ayllon y Rodri-



go de Figueroa, tres para los Oficiales reales, Miguel de Pasamonte, el Contador Alonso de Avila y el Veedor Juan de Ampudia y las dos restantes para los Escribanos de Cámara, Pedro de Ledesma y Juan Caballero. Se condicionó que cada uno de los interesados en las utilidades contribuyese por su parte á los gastos que se habian de originar en la expedicion; y por último se convino en que se diese al Licenciado Casas la armada que tenia Gonzalo de Ocampo, con ciento veinte hombres que escogiese, los cuales servirian bajo las órdenes de Ocampo, á quien se nombraba capitán por el mérito de haber conseguido la paz de aquella provincia y para que sirviese de respeto contra los indios caribes que quisieran impedir los progresos del establecimiento.

El Padre Casas, provisto de naves cargadas de rescates, municiones y mas de mil cien cargas de casabe que se trajo de la isla Mona, salió de Santo Domingo en el mes de Julio de quinientos veinte y uno, y dirigiéndose á Puerto Rico para recoger sus condecorados labradores, supo que se habian diseminado por toda la isla de Cubagua. Vióse pues obligado, despues de su arribo á las costas de las perlas, á volver á la Española en dos naves cargadas de sal para pedir á la Consulta de Santo Domingo el reparo de estos inconvenientes.

Francisco de Soto, á quien dejó el Licenciado Casas encargado del gobierno durante su ausencia, descuidó é infringió las órdenes precisas que aquel le habia dado, causando una rebelion en la que los indios en grande número acometieron el pueblo, incendiaron los edificios, saquearon el monasterio, talaron los árboles de las huertas, mataron los religiosos y hubieran acabado con todos los españoles á no haberse éstos guarecido entre los inmensos espinales de Cardona de donde en dos naves y otras barcas huyeron para la Española.

El Padre Casas invirtió dos meses en forcejar contra las corrientes, que le condujeron al puerto de Jáquimo, de donde empleó ocho meses para dirigirse á Santo Domingo, caminando por la tierra de adentro y deteniéndose en la Yaguana y otros pueblos de la Española. En ellas adquirió noticias de los desgraciados acontecimientos de las costas de las Perlas y de que habian perecido todos los españoles residentes en ella.

Con esta desagradable nueva llegó á Santo Domingo y dió cuenta á la Consulta de lo que habia ejecutado y de las desastrosas nuevas que habia adquirido en el camino. Esperando la confirmacion de ellas, permaneció en aquella ciudad sin poderse decidir á continuar su presentacion en la Corte; y como su trato y comunicacion era estrecha y continúa con los Padres domínicos de aquella capital, tal vez exagerados los peligros, ó el mal éxito que habian tenido sus rectas intenciones, oyó los consejos de uno de los religiosos nombrado Fray Domingo de Betanzo, quien le persuadió que ya habia hecho bastante en favor de los indios y que el mejor partido que podia adoptar era entrar en la religion de los domínicos. El Padre Casas siguió el consejo, tomó el hábito de aquella Orden; y aunque no podamos asegurar que en lo sucesivo re-



pitiese con tanta constancia y calor los viajes que tan de continuo hacia á la Española en beneficio de los indios, no hay duda que en los posteriores al continente y en sus escritos, en sus obras y en sus sermones influyó directamente persuadiendo de la injusticia con que habian sido y eran tratados los indios entonces y mas despues en los descubrimientos y poblaciones que formaron. En su ascenso al Obispado de Chiapa que debió con probabilidad al relevante mérito que habia contraído en estas cuestiones durante el curso dilatado de su vida, continuó con el mismo celo la defensa de los indígenas.

En la Española velaban el Virey Gobernador y la Consulta sobre todos los lugares descubiertos y poblados en las Indias, y no pudieron pasar inadvertidos el desórden y crímenes cometidos en la isla de Cubagua y costas del continente por los indios insurrectos, á quienes era preciso castigar. Nombraron de capitán á Jacomé de Castellon y con gente de la Española y de Cubagua se persiguió á los indios, mataron muchos y á los amnistiados se les hizo esclavos. Fabricó Castellon un lugar que fué célebre porque en el corto tiempo de su duracion se habian cojido dos millones de pesos de utilidad en la pesca de perlas, y en él permaneció con su gente por algunos dias.

El derecho que tenia el Almirante á su parte en las rentas de la Española se le pagó puntualmente, mas del que le competia en la Isla de Cuba no se le habia enterado, en razon de las cuestiones sobre que versaban sus demandas contra el fisco. Resolvió librar provision á Diego Velazquez para que se satisficiesen, y entonces supo el Almirante por las cartas de contestacion que el Adelantado no habia podido impedir las conquistas de Hernan Cortés en Méjico y que con la disolucion de la última expedicion de nueve naves habia ocurrido á la Corte á formar querrela contra su súbdito, y que éste, habiéndosele adelantado con mucha prevision, habia obtenido el gobierno y la Capitanía general de Nueva España con cláusula de que Velazquez no pudiese en lo sucesivo armar gente contra él y los suyos, cuya prohibicion se hacia extensiva al gobernador de Jamaica, Francisco de Garay, previniéndole que en sus ulteriores expediciones no tocara en las costas que correspondian al gobierno concedido á Hernan Cortés. Supo tambien entonces que al Veedor Cristóbal de Tapia se le habia mandado pagar los salarios de gobernador de Nueva España contados desde el dia que se hizo á la vela de la Española á cumplir su comision hasta su regreso á ella, y por último que los Oficiales reales de Méjico, Rodrigo de Albornoz, Gonzalo de Salazar, Alonso de Estrada y Pedro Almuides Chirino tenian órden expresa para no permitir que en lo sucesivo se hiciesen en toda la tierra descubierta mas cobros, ni que el Almirante enviase comisionados suyos para recaudar derechos de Almirantazgo que no le competian en lo sucesivo.

De estas nuevas y de otras de mayor importancia como fué la llegada del Emperador al puerto de la Coruña en el mes de Julio ultimo, de vuelta de sus expediciones de Alemania, fueron por-



tadores Manuel de Rojas y Gonzalo de Guzman. Estos habian desempeñado en España la agencia y expedicion de los negocios del Adelantado Velázquez, y aunque nada consiguieron á pesar del celo y eficacia que desplegaron, se hicieron acreedores á su reconocimiento, como lo manifestó siempre. Los conservó en las Tenencias de su gobierno y les dispensó su estimacion y gracia, por cuyo motivo y por la posicion y riqueza que gozaban se hicieron entonces las dos personas mas consideradas en la isla de Cuba.

En Santo Domingo se notaba el movimiento y el progreso constante que se debia á la excesiva introduccion de negros esclavos. No se extrañaba ni se advertia la falta de los indígenas que habian desaparecido progresivamente y que en la última invasion de las viruelas quedaron reducidos al número mas insignificante. La concesion otorgada al Gobernador de la Bresa, negociada á los genoveses, la del Marqués de Astorga, la de Francisco de los Cobos, la del Secretario Villegas, la del Capellan Jocomé de Roig, la del Sumiller del Oratorio, la del Señor de Laxao, la de la sociedad de Guillermo Brandome y la de Lorenzo Garrebot, Mayordomo del Emperador, de cuatro mil esclavos cedidos y negociados á los portugueses, promovian este comercio y los ingenios de azúcar de la isla se hallaban superabundantemente provistos de negros. Donde mas se notaba este aumento de poblacion era en los veinte trapiches construidos en varios puntos de la isla. En el titulado *La Isabela* fué donde aconteció la primera insurreccion de negros, con la casual circunstancia de que la rebelion principiara en el mismo ingenio del Almirante Virey. Fugaron de él veinte y uniéndose á otros tantos, se arrojaron á las habitaciones y establecimientos matando á todos los españoles que encontraban. Luego que se supo en la Capital que los negros habian asesinado nueve españoles en un cortijo ó estancia inmediata á la de Melchor de Castro, llevándose doce esclavos indios y un negro y que se habian dirigido al trapiche del Licenciado Zuazo, cuyas nuevas comunicó el mismo Castro, dispuso el Almirante una expedicion de hombres á caballo que unidos á Castro y algunos amigos suyos y á Francisco de Avila, hombre de valor, los persiguieron y entre el puerto de Ocoa y la poblacion de Azua los acometieron vigorosamente. Los negros se defendieron ofendiendo en cuanto podian con sus armas desiguales de palos, piedras, machetes y cuchillos; pero los caballos y sus ginetes lanceros, rompiendo por medio de ellos los desbarataron, obligándolos á ampararse en la huida de unos peñascos donde fueron aprehendidos los cabecillas. El Almirante se trasladó al lugar de la reyerta y despues de haber en cinco dias recojido los descarriados y tepuesto en los trapiches á los indios y negros que se habian oculrado por temor, mandó ahorcar la mayor parte de los promovedores del alboroto y regresó á Santo Domingo.



CAPITULO XII.

SEGUNDO GOBIERNO DEL ALMIRANTE VIREY D. DIEGO COLON.

Desde 1519 á 1525.

Expedicion de Francisco Garay á las costas de Panuca.—Descubrimiento y poblaciones en varios puntos de las Indias promovidas y costeadas por varios vecinos españoles.—Deferentes Reales disposiciones benéficas á los pobladores y resoluciones del Emperador para el régimen y administracion de las Indias.—Es acusado el Licenciado Figueroa.—Continuando las disenciones entre el Almirante Virey y Miguel de Pasamonte, resuelve aquel presentarse personalmente en la Corte.—Es recibido benignamente por el Emperador, que nombra Jueces que decidiesen sobre sus derechos hereditarios.—Se establece el Tribunal de la Inquisicion en Santo Domingo.—Fallecimientos del Adelantado Diego Velazquez en Santiago de Cuba, y de Cristóbal de Tapia en Santo Domingo.—Mercedes concedidas á los herederos de Francisco Garay.—Muerte de Don Diego Colon, Almirante Virey, en la Puebla de Montalvan.

LA fama que propagaba por todas partes el éxito de las conquistas y hechos admirables de los españoles en Méjico, bajo las órdenes de Hernan Cortés y del Gobernador de Jamaica Francisco Garay, al propio tiempo causaba inquietud en el ánimo de ambos pretendientes. Aunque el uno se considerase con ciertos títulos de gloria para ejercer legítima influencia por sus imponderables hazañas, el otro se creía asistido de otros derechos que afianzaban los despachos que se le habian librado en Burgos el año pasado de 1521. Creía Garay que Cortés seguía obrando por su propia voluntad y sin real aprobacion, y este solo concepto le animó á equipar nueve naves y dos bergantines que pasasen á poblar las costas de Méjico. Embarcó ochocientos cincuenta españoles, muchos indios de Jamaica y ciento cuarenta y cuatro caballos con la correspondiente artillería, con doscientas escopetas y trescientas ballestas, además de todas las provisiones y municiones necesarias. Formó un consejo con el nombre *De Garay* y señaló por Alcaldes á Alonso de Mendoza y Hernando de Figueroa, y por regidores á Gonzalo de Ovalle, Diego de Cifuentes y (hay un claro) Villagran, de los cuales, y de los Capitanes de



las naves exigió el juramento que le serian fieles y no le desampararian en cualquier circunstancia.

Provista la armada de todo lo necesario, salió Garay de Jamaica el veinte y seis de Junio, dirigiéndose al puerto de Jagua en la isla de Cuba. En aquel lugar se instruyó de que Cortés habia poblado en las costas de Panuco, y en esta posicion difícil adoptó los consejos del Adelantado Diego de Velazquez, para que arreglase aquellas dificultades el Licenciado Alonso Suazo, que se hallaba á la sazón en Cuba, y se le despachó con este objeto para Méjico. Garay prosiguió su viaje, y despues de haber registrado las bocas de algunos rios, formó un pequeño ejército, bajo las órdenes de Juan de Grijalva, quien debia continuar por tierra, mientras las naves navegaran en aquellas inmediaciones. En Panuco se encontraron muy desprovistos, á tiempo que Hernan Cortés se disponia á ir á su encuentro para de este modo evitar nuevos disturbios; y en efecto, despues de algunos encuentros y requerimientos entre los capitanes de uno y otro ejército, resolvió Garay irse á poblar el rio de las Palmas, sin embargo de que despues de haber enviado á Méjico á Juan Ochoa y á Pedro Caso, tomó la resolucion de ir en persona para terminar la inevitable cuestion que provenia de haberse hecho merced á dos personas diferentes de una propia provincia ó distrito. En Méjico fué recibido Garay con demostraciones de amistad de parte del conquistador Cortés, é interponiéndose el Licenciado Suazo, amigo de ámbos, transijieron, acordando que el hijo de Garay casase con una niña de poca edad, hija natural de Cortés, nombrada Doña Catalina Pizarro, y que se le auxiliase con todo lo necesario para poblar en el rio de Palmas. Francisco Garay, el padre, falleció próximamente de un dolor de costado en aquella ciudad, despues de haberse aquietado la revuelta que promovieron los indios en los parajes donde se hallaban los capitanes y armada de Garay.

En Santo Domingo no se habia calmado el prurito predominante de hacer nuevas conquistas y fomentar poblaciones. El Licenciado Lucas Vazquez de Ayllon, á quien se habia invitado por el Gobierno á que hiciese uso de las concesiones que habia obtenido para su antiguo descubrimiento de las tierras de Chicoria, verificó entonces el envio de dos naves que volvieron muy pronto con relacion de las hermosas tierras que habian examinado y con muestras del oro y plata encontrados. Dispuso su viaje en persona; pero se oponia otro Oidor de la misma Real Audiencia, nombrado Juan Ortiz de Matienzo, sosteniendo que aquella tierra le pertenecia de derecho, por haberla descubierto una nave suya, y por su silencio en esta parte hacia bubrepticia la merced que habia obtenido. La disputa de los dos Oidores habria embarazado el éxito si no mediara otro Oidor, el Licenciado Lebron, que pudo aquietar á Ortiz de Matienzo y dejar expedito á Ayllon para realizar su viaje. Otro Oidor nombrado el Licenciado Marcelo de Villalobos tambien hizo asiento entonces para poblar la isla de Margarita ofreciendo llevar españoles casados é inteligentes



en las labores del campo, y clérigos para el servicio divino, y fortificarla militarmente para defenderse de los caribes; todo esto á condiccion que se le concediese el gobierno por dos vidas en todos los privilegios y libertades que se concedian á los pobladores.

De este modo se comprende que los Oidores podian ser armadores como los demás vecinos y con facultades para ejercitarse en cualquier género de industria. Los sueldos no eran suficientes para cubrir los gastos de los Magistrados, como se advirtió desde los primeros dias de la Española. Mas tarde se reconoció la incompatibilidad que hay entre los cargos de Magistrado y de negociante, y disposiciones mas acertadas prohibieron semejantes especulaciones.

En este movimiento de conquistas y nuevas poblaciones, no pasó inadvertida la concesion que se hizo á Rodrigo de Bastidas, vecino de Santo Domingo, despachada mucho tiempo antes y sobre que ya se le habia requerido. Honrado con el título de Adelantado de Santa Marta, verificó entonces un armamento para realizar sus ofertas y con naves y soldados suficientes se dirigió á aquellas costas. En prosecucion de su empresa y con motivo de la poblacion de tales ó cuales lugares, ó del empleo de personas determinadas, se suscitaron varias disputas con el capitán Villafuerte, Montesinos de Lebrija, Montalvo de Guadalajara, y Porras de Sevilla. De ellas resultaron ofensas personales y altercados, en uno de los cuales quedó herido Bastidas que fatigado de una vida agitada desde los principios de la conquista, se retiró á la Española en donde murió dejando hijos y familia rica, notándose entre ellos el Obispo Bastidas de Puerto Rico y una honrada descendencia que existió en Santo Domingo hasta estos últimos tiempos.

Cuando sucedian estos sucesos habia vuelto el Emperador, y ya era notoria y ponderada la conquista de Hernan Cortés, á la vez que causaban desasosiego los disturbios y complicaciones que ofrecia en Méjico el nuevo orden de cosas. Sin embargo, prefirió el Emperador la resolucion de las cosas que tocaban á la Española. Se instruyó de las últimas expediciones armadas por los Oidores, y de que hasta entonces habian sido encomenderos de indios, y quiso impedir para lo sucesivo esas granjerías opuestas á las funciones judiciales. Determinó que se duplicase á los Oidores el sueldo de que habian gozado hasta entonces; señalándoles trescientos mil maravedíes á cada uno en lugar de los ciento cincuenta que habian disfrutado; pero con prohibicion absoluta de que para lo sucesivo pudiese ninguno de ellos obtar á los repartimientos de indios, á los armamentos, ni otra clase de gabela.

Para el régimen y mas fácil sustanciacion de los recursos de justicia que se intentaban en los juicios de residencia, para el Supremo Consejo de las Indias determinó el Emperador que las dichas apelaciones en juicios de residencia y demás ordinarios se oyesen las de todos los jueces del distrito para la Chancillería de la Española cuando no excediera la cantidad disputada de seiscien-



tos pesos de oro.

Facultó tambien el Emperador á la Real Audiencia para que en los casos en que vacasen las Alcaldías de casas fuertes y los oficios de Real Hacienda, reunido el Acuerdo y con el voto de la mayor parte de los ministros, nombrase en lo sucesivo las personas que debían servir los empleos de Real Hacienda y tener en nombre del Rey la fortaleza.

Otras providencias adoptó el Emperador en cuanto al régimen eclesiástico, y una de sus primeras miras se fijaron en el madero de la Santa Cruz de la Concepcion de la Vega en que se habia obrado la portentosa aparicion de la Virgen Santísima de la Merced la noche que precedió á la primera batalla dada por el Almirante Don Cristóbal á los indios en los dos cerros de la Vega Real, que hemos referido. Se habia instruido el Emperador de los repetidos milagros que hacia aquella cruz, sobre lo cual habia concedido Su Santidad ámplias indulgencias á los que la visitasen y ofreciesen algunas limosnas, y entonces por Real Orden mandó: Que de su Cámara se diesen de limosna por cuatro años consecutivos cien mil maravedíes en cada uno para ayudar á que el lugar donde estaba la Santísima Cruz se tuviese con mas decencia y devocion, previniendo al provisor del Obispo de la Concepcion que todas las mandas de las limosnas que los fieles cristianos y devotos hicieran á la Santa Cruz se gastasen en las cosas que las ofrecian, porque era informado que no se hacia así. Previno asimismo que se negase al Nuncio de Su Santidad que cobrara en lo sucesivo los espolios vacantes de los Obispados de Santo Domingo y Concepcion de la Vega, y que para lo sucesivo todas las rentas que habia devengado el Obispado desde el fallecimiento del Obispo Alejandro Geraldino y hasta que se proveyese la iglesia con los espolios del mismo Obispado, se consignasen para proveer ornamentos y todo cuanto mas fuere necesario para ornato de la iglesia Catedral y para alentar la poblacion del otro Obispado de la Vega, que caía de su esplendor por ausencia de sus vecinos en las expediciones que se hacian en aquellos dias, mandó publicar en España, que á todos sus súbditos que quisieran ir á vivir á la Ciudad de la Concepcion de la Vega, se les daria pase franco y licencia para llevar sus esclavos negros.

No puso el Emperador en olvido el alivio de los indígenas que de dia en dia caminaban á su ruina total. Dirigió una carta al Vicario de la Orden de Santo Domingo, Fray Reginaldo Montesinos y otra al principal de San Francisco Fray Pedro Mejía de Trillo con tal objeto. Deciales "Que bien sabian que su intencion habia sido, poner á los indios, naturales de aquellas partes, en tal libertad que viviesen en policía, y fuesen enseñados en las cosas de Nuestra Santa Fé Católica, y relevados de trabajo, para que se conservasen y acrecentasen, y que para ello habia buscado los buenos medios que habia podido hallar, y juntar teólogos y personas de letras y conciencia, para determinar sobre ello lo que fuese mas en servicio de Dios y descargo de su Real conciencia;



y porque hasta entonces, por la variedad de pareceres, no se habia acabado de determinar, que para acabarlo mandaba de nuevo juntar personas doctas y de experiencia, y para que entretanto su conciencia estuviese descargada, habia acordado que los indios que al presente se hallasen vacos, y vacasen adelante, se pusiesen en libertad imponiéndoles el tributo que á los dichos padres pareciese: lo cual encomendaba y confiaba en sus conciencias para lo cual les mandó despachar los recaudos necesarios para que lo mismo pudiesen ejecutar en la isla de Cuba como lo deberia hacer en la de Puerto Rico, Fray Antonio Montesinos."

A estas benéficas disposiciones se agregaron otras que aunque sobre cosas pequeñas terminaban siempre en beneficio para la isla. Se ordenó al Almirante Virey que inmediatamente concluyese las atarazanas que se habian principiado en la ciudad de Santo Domingo desde los dias de los Reyes Católicos para que en ellas se construyesen naves con sus aparejos correspondientes. Concedió un préstamo de dinero á los vecinos de la ciudad de Santiago de los Caballeros para que lo empleasen en las herramientas con que debian beneficiar las últimas minas que se habian descubierto en Yásica y Arroyo del Obispo y en el adelanto de las labranzas de aquella jurisdiccion y mandó que se participase á todas las autoridades de la Española que por bien del Estado habia determinado celebrar matrimonio con la Infanta de Portugal.

El Consejo Supremo de Indias que reconocia el interés de Su Magestad en los ramos de administracion política, religiosa y económica de la Española, no dejó de secundar con sus providencias las altas miras del Soberano. Coartó entonces las facultades que habia tenido la Real Audiencia, fuera del territorio de la isla. Se le previno que para lo sucesivo no se entrometiese en dar vecindades ni encomiendas en la isla de Cuba ni en otros lugares de las Indias, porque estas facultades se cometian en adelante á los Gobernadores respectivos. Se repitió tambien, que cuando se juntase la Real Audiencia para acordar alguna cosa relativa al oficio de Vedor de la Real Hacienda, que ejercia Cristóbal de Tapia, se le convocase para que estuviese personalmente en ella y pudieran de este modo ser mas acertados los procedimientos.

La conservacion y aumento de la isla Española era en aquellos dias de suma importancia, y ninguna expresion nos parece mas adecuada que las que empleó el historiador Antonio Herrera en uno de los párrafos de sus Décadas. Dice así: "I porque á causa del descubrimiento y poblaciones que se habian hecho en las Indias por ser los vecinos de las Islas amigos de novedades se habian ido á los nuevos descubrimientos dejando lo que tenian conocido por ir á lo que no sabian, á cuya causa quedaban despobladas las Islas especialmente la Española, siendo la mas rica de oro y la mas noble y abundante de todas, por lo cual Su Magestad habia hecho siempre merced á los vecinos especialmente á los que tenian voluntad de perpetuarse en ella: porque por sacarse de allí mantenimientos, navíos, caballos y otras cosas, convenia que se conser-



vase, mandó el Emperador que ningun vecino de ella ni de las otras tres Islas mayores pudiesen ir á ninguna de las partes, tierras, provincias é Islas desde el dia diez y siete de Noviembre en adelante so pena de muerte.”

Estaba informado el Emperador que el Licenciado Rodrigo de Figueroa habia sido Gobernador de la Española, que mas despues desempeñó plaza de Oidor de aquella Real Audiencia, y que por último se habia hecho cargo de la asesoría del Virey Almirante, en la cual le habia prestado ciertas consultas que tendian á la perturbacion de la competencia y preeminencia Real, como habia sucedido en la creacion de un nuevo gobierno en la isla de las Víboras y su distrito, que se habia aplicado á sí mismo.

Todo esto lo habia informado la Real Audiencia con testimonios auténticos, y el Licenciado Figueroa creyó oportuno presentarse á defender en la Corte su conducta, y la Audiencia por su parte envió á uno de sus Ministros, el Licenciado Lucas Vazquez de Ayllon, para que sustentase la acusacion. Los informes iban apoyados por el Tesorero Miguel de Pasamonte que no cesaba de influir en todo lo que fuera contra los intereses del Almirante Virey, y así fué que desde la llegada de Figueroa á Sevilla fué preso y encausado, y sustanciados los expedientes de la materia con audiencia del Almirante, se declaró: “Que habia hecho mal, en innovar tantas cosas contra la jurisdiccion de la Audiencia Real, que los mas notables eran, haberse entrometido en conocer de los casos de Corte, sacando sus vasallos de su propio domicilio, en primera instancia, no le perteneciendo, y que aunque habia sido requerido por la Audiencia que no lo hiciese, por cuanto solo á Su Magestad tocaba, por razon del Señorío Real, y estar sometido á la dicha Audiencia no habia sobreseido; antes despachaba todos los pleitos, que ante él iban, por via de casos de Corte, en Audiencia, que para ello hacia, á la misma hora que los Oidores se juntasen en su Chancillería, á librar sus negocios despachándolos unos y los otros, á la vez y librando las provisiones con título Real, en mucha confusion de la jurisdiccion, y de nuevo haber hecho pregonar que de sus sentencias no se pudiese apelar á ningun Tribunal de aquellas partes, sino suplicar puramente ante el mismo, y que de hecho denegaba las apelaciones, que de él se interponian en grado de suplicacion en la dicha Audiencia pública, y esto no embargante que los Oidores le habian hecho saber que eran contra las Ordenanzas Reales, y posesion en aquella Real Audiencia estaba; como tambien haber puesto de nuevo Alcalde de mar, y Tenientes que conociesen de las apelaciones, que se interponian, de los dichos Alcaldes, de los cuales y sus Tenientes apelaban para el Almirante, y que despues de la introduccion de esta Audiencia, aunque se le habia advertido que se entrometia en muchas cosas, para las cuales no tenia jurisdiccion para que se abstudiese de ellas, no lo habia querido hacer, especialmente en llevar diezmos de las cosas que no le tocaban, como en poner Teniente de Virey, que despachaba como su misma persona: en hacer provisiones de



Indios y entrometerse en la jurisdiccion de ellos; en proveer oficios y cosas que solamente incumbian á la persona Real, ó á quien por su comision estaba cometido; en llevar derechos de los anclajes de los navíos, estando los vecinos en posesion de no los pagar."

A estas declaratorias se agregaron otras explicativas de las cláusulas generales que tanto ampliaban las facultades del Almirante. Se decretó que conservando á la Audiencia en la posesion de sus antiguos privilegios y ordenanzas, se reponia cuanto por el dicho Almirante se habia innovado, reservando su derecho á salvo en posesion y propiedad, ordenando que él y sus oficiales revocasen lo que habian innovado sin extenderse á mas de lo que hacia cuando se hizo la primera declaracion de la Coruña. Se le ordenaba que todo lo ejecutase sin esperar otra órden bajo la pena de perder sus privilegios, títulos, mercedes y bienes, y por último escribió el Emperador una carta que decia así: "Que para dar orden de declarar las cosas sobredichas y para entender en la reformation de las de aquellas partes, y tratar de la perpetuidad y conservacion de los indios, era necesaria su persona, como á quien tanto les iba en ello, y por la experiencia que tenia que dejadas las cosas de allá luego se pudiese en camino para la Corte sin esperar otra órden."

Del mismo modo consiguieron los émulos órdenes para que García de Aguilar y Hernando de Berrio, Secretario del Almirante el uno, y Escribano público y de Cabildo el otro, diesen razon con qué fundamento refreudaban las provisiones y decretos que expedia el Almirante y que sobre ello se les formase causa. A Don Diego Colon estas hostilidades y el llanamiento expreso del Soberano le obligaron á dejar á Santo Domingo por última vez. Erale forzoso defenderse y desbaratar las groseras calumnias con que se le acusaba, y aprovechando la primera oportunidad en Marzo de 1524, salió para España.

En la Corte fué recibido por el Emperador con particulares distinciones; le oyó benignamente y se informó con documentos fehacientes de que las infracciones que se le atribuian eran calumniosas, porque si habia procedido en algunos casos de Corte y en otras cosas era de conformidad y acuerdo con los Oidores de la Española. Recomendó el Almirante sus servicios personales, é insistiendo en que todas aquellas denuncias se originaban porque los calumniantes no querian ver en la isla otra autoridad que la de ministros de su propia esfera é igualdad para vivir mas libremente, descollando entre ellos los Oficiales Reales de la Española, que querian ser absolutos en el gobierno y se veian de mala gana bajo las órdenes de una persona superior. El Emperador nombró entonces jueces escojidos para la final resolucion de todos los asuntos que estaban pendientes en el Consejo, ya personales de Don Diego, ya referentes á sus derechos hereditarios; y á pesar de que la eleccion recayó en personas de la mas alta categoría, los negocios sufrieron la demora y trámites dilatorios á que parecian



condenados por una desgracia inevitable. En vano se reunian el Doctor Mercurino Gutinarra, Gran Canciller; el Presbítero Loaisa, Confesor; el Presidente del Consejo, Hernando de la Vega; el Comendador Mayor de Calatrava Don García de Padilla y los Consejeros, Vazquez de Acuña, Galindo de Carvajal y los Doctores Beltran y Maldonado, comisionados al efecto.

Para que fuese mas sensible al Virey Almirante la convocatoria que se le hizo no como á un empleado que deja interinamente su plaza sino como á quien se le anuncia su cesacion absoluta, se llamó al Prior de la Mejorada de Olmedo, Fray Luis de Figueroa, y se le nombró Gobernador de la Española. El nombrado vino á la Española, y el Almirante tuvo que conformarse y reducir sus solicitudes á conseguir el despacho en su cuestion pendiente con el fisco; porque atraído el Emperador á Italia en sus grandes luchas con el Rei de Francia Francisco I, se gloriaba en aquellos momentos de la famosa batalla que ganó en Pavía destruyendo gran parte del ejército enemigo y haciendo prisionero al Rey, que fué conducido á Madrid en esos dias. De este triunfo conseguido por las armias españolas se dió aviso á la Española, en donde fué festejado con igual regocijo al que se habia manifestado en las bodas del Emperador.

Habia el gobierno exigido á Rodrigo de Bastidas y al Oidor Lucas Vazquez de Ayllon, realizasen el asiento de su conquista de Chicora, celebrado antes de la prohibicion de estas empresas, y en efecto, allanadas las dificultades que habia tenido sobre el particular con el Licenciado Matienzo, verificó su viaje, dirigiéndose á la Florida que ya estaba reconocida como continente ó tierra firme y no como isla, segun se habia creido hasta entonces. Con tres naves costeó la tierra hasta cien leguas mas al Norte de la Florida, y llegó á un rio en que perdió una de ellas. Preparado y deseoso de que su empresa fuera lucrativa diseminó los doscientos hombres que llevaba á hacer rescates y adquirir oro, y los indios que observaron el desconcierto los acometieron por distintas partes y los pusieron en tanto aprieto que heridos la mayor parte y otros medrosos volvieron á la Española en donde murió el Oidor pocos dias despues de su llegada.

Entonces se puso en planta en la Española el Tribunal de la Inquisicion. Eran los últimos dias del año de 1524 y en los anteriores habian ejercido una sombra de esta autoridad el Viceprovincial dominico Fray Pedro de Córdoba, en union del Obispo de Puerto Rico que formaban el Santo Oficio ó Juzgado de la Inquisicion en todas las Indias. La preeminencia del Obispo atraía á aquella isla las causas que se versaban; y el Emperador, reconociendo que el hallarse los inquisidores tan distantes uno de otro dificultaba la expedicion de los negocios, sugetos los procesados á costas, demoras y trabajos, porque, por otra parte, no habia en la isla de Puerto Rico abogados que defendiesen á los acusados, con acuerdo del Inquisidor General mandó cometer esta jurisdiccion á la Real Audiencia de la Española porque era la mas principal y



antigua, y á donde habia mas comercio y reunion de personas, con facultad de que el Presidente y Oidores la desempeñasen, pues eran personas de autoridad, letras y conciencia; por cuyo medio seria mas respetable el Tribunal y los súbditos mas quietos y sosegados. En efecto, esta acertada providencia produjo en la Española los benéficos efectos que se propuso el Emperador. Nunca se oyeron esos clamores y persecuciones é injusticias atribuidas á un Tribunal generalmente odiado y contra cuyo sistema de sustanciacion se ha escrito tanto y con tanta acrimonia. Las causas de la fé sometida al criterio de hombres experimentados, jamás alarmaron la conciencia de los fieles, y Santo Domingo gozó hasta los últimos dias la inapreciable excepcion de no ser comprendida en la nómina de los pueblos que sufrieron las persecuciones de aquel Tribunal memorable.

A principios del año anterior habia fallecido el célebre Adelantado de Cuba Diego Velazquez, y al saber el Emperador nueva tan importante y trascendental no pudo menos de manifestar su sentimiento por la muerte de aquel fiel vasallo. En tantos años de servicios desempeñó sus comisiones con el valor del héroe y con el acierto del gobernante. Cuba particularmente le es deudora de los fundamentos de su prosperidad, y el autor de esta historia no puede recordar sin amargura lo que ha pasado á su vista en el lugar de su sepultura y con la loza que cubria aquel depósito sagrado.

No quiero decir por esto que fuera aquel el lugar en donde fué enterrado Velazquez luego que acaeció su fallecimiento, porque la tradicion asegura que lo fné en la primera iglesia que él mismo habia fundado con el título de Santa Catalina, que probablemente existia en la inmediacion de una plazuela que estuvo en la calle Real á la subida de la cuesta de Belen. Hablo del hallazgo de un pedazo de lápida que se halló á la profundidad de siete y medio piés. Efectivamente entendia el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Cuba Don Joaquin Oses y Alzua en levantar la Catedral de aquella ciudad que estaba en ruinas desde los memorables terremotos del siglo anterior, y el veinte y seis de Noviembre del año de 1810 se excavaba el hoyo en que debia colocarse el colosal horcon que con otros debian servir para andamios del edificio, cuando se encontró una lápida sepulcral que seguramente descansaba sobre la sepultura de Diego Velazquez y lo denotaba la inscripcion. Tal vez se trasladó de donde estaba á aquel lugar cuando se fundó la Catedral de Cuba. En el momento del hallazgo fué llamado el autor de esta obra, por el Señor Administrador de Rentas Reales Don Juan Miguel Calvo, hombre observador y curioso que tuvo la feliz ocurrencia de copiar aquel monumento. Todos los concurrentes se llenaron de admiracion y regocijo con el descubrimiento. Creimos que el entusiasmo por aquella memorable reliquia la haria conservar en la isla como un recuerdo precioso de su fundador, pero no sucedió así desgraciadamente. El año siguiente de 1812, publicada por primera vez la



Constitucion política de la monarquía española, se mandó fijar una lápida en las plazas de las ciudades principales que indicase las fechas de la promulgacion de aquel Código, y el jefe civil ó Gobernador y el Cabildo Constitucional cometieron el imperdonable yerro de mandar borrar la inscripeion de aquella célebre lápida sepulcral y que se escribiese sobre ella el nuevo letrero con la fecha de la Constitucion, como si no hubiera mármoles en la ciudad que sirvieran para aquel objeto, ó como si se tratara de la mas vulgar inscripeion, y no la que denotaba las circunstancias mas importantes sobre el fundador de Cuba, para quien debiera ser tan cara y perpetua su memoria; pero por una casualidad, que en parte salva aquel atentado histórico cometido en el siglo XIX, conservo entre mis papeles curiosos la copia exacta y minuciosa que hizo el Señor Calvo algunos dias despues del hallazgo en un dibujo en que se detallan las dimensiones de la loza, la inscripeion con el aditamento de los cuatro pedazos que se encontraron en otros lugares, el escudo de las armas de Velazquez, y el pedazo de piedra que faltaba para completar la lápida. Dicha copia con la nota explicativa del Señor Calvo se incluye en esta obra.

Tambien murió en la Española el año de que hablamos el Veedor Cristóbal de Tapia. Despues de haber regresado de su viaje á España donde puso cobro á los sueldos que devengó en su comision de Gobernador de Méjico y de permanecer como dos años en el desempeño de su oficio y en el manejo de sus haciendas y del ingenio de azúcar *Itabo* que poseia en los valles de Azua, falleció en Santo Domingo dejando por sucesor á su hijo Francisco.

En estos mismos dias obtuvieron los herederos de Francisco Garay, Real Orden para que se les entregasen todos los bienes que habia dejado y que le correspondian de la Nueva España. Al hijo mayor, Antonio de Garay se le hizo concesion de un oficio de Regidor perpetuo en la isla de Santo Domingo y merced de dos Alcaldías, una de la fortaleza de Jáquino en la Española, y otra en Sevilla, isla de Jamaica. Habian sido notables los servicios de este español desde los dias primitivos del Almirante en la isla, y mas despues en la Guadalupe, Jamaica, Panuco y costas de las Floridas, y sus descendientes fieles á los principios elevados de su progenitor, se han perpetuado en Santo Domingo adornados de virtudes, y reconocidos como de la primera hidalguía en la Española hasta nuestros dias.

Aun se mantenía la isla en próspero estado. Las continuas sacas de todo género de cosas necesarias para llevar adelante las grandiosas empresas del Perú, consolidacion de Méjico y nuevos asientos y contratas con Luis Ponce de Leon, Diego Lopez de Salcedo y Páufilo de Narvaez, sin disminuir la prosperidad, eran suficientes para cubrir aquellas necesidades y aun para que sus vecinos pensasen en expediciones ultramarinas. En este año de 1525, Diego Caballero, vecino de una de las villas interiores de la Española, obtuvo la concesion para pacificar y poblar bajo el pro-



pio órden y condiciones que lo hicieron otros descubridores, cien leguas de la Costa firme que corre desde el cabo de San Roman al de la Vela; pero mas que todo prueba el estado floreciente de la isla, que ese mismo año se remitieron y llegaron al puerto de Sevilla el cuatro de Noviembre, tres naves enviadas de Santo Domingo con los productos de aquella isla, de Cuba y de Puerto Rico, en que ascendiendo los de Cuba á cuatro mil pesos de oro y los de Puerto Rico á siete, la Española enviaba por sí sola once mil pesos de oro, doscientos veinte marcos de perlas y de aljófár y trescientos treinta y cinco perlas redondas pescadas en la ensenada de las Perlas, fondo de la gran bahía de Samaná.

El envío de estas naves y las acusaciones que se propalaban por todas partes contra los procedimientos de Hernan Cortés, de que ni temia á Dios ni al Rey, obrando despóticamente, y que se apoderaba de los quintos del oro, de los que habia reunido hasta cuatro millones, cobrando de una sola de las cuarenta provincias que tenia hasta cincuenta mil castellanos al dia, y manteniendo oculto y enterrado el oro de Moctezuma, impulsaron al Emperador y al Consejo que entendia en las cosas del Almirante Virey á nombrar á éste Presidente y Gobernador de Méjico con la condicion que llevara á su costa hasta mil soldados españoles; pero la fatalidad que seguia á esta familia de Colon dejó sin efecto aquella promocion, porque interponiéndose los mas altos personajes de la Corte, tuvieron bastante influjo para embarazar el proyecto, y el Almirante Virey entretenido con plausibles dilaciones y razones especiosas, se veia obligado á correr tras sus pretensiones sin verles el deseado término. Fatigado de ellas y yendo en seguimiento del Emperador que estaba en Sevilla fué asaltado en la Puebla de Montalvan de una grave enfermedad de que murió el viernes veinte y tres de Febrero de 1526, siendo enterrado en la misma capilla de Santa Ana de los Cartujos de Sevilla, donde reposaba su difunto padre. Las nobles y relevantes circunstancias del hijo honraban la memoria de su progenitor, el célebre Don Cristóbal.

Su condicion noble, blanda y afable habia distinguido al Almirante Virey desde los dias de su juventud en que servia de paje al Príncipe Don Juan. Su eficacia, constancia y actividad fueron otras tantas dotes de que estuvo adornado en su virilidad, como lo acreditó agenciando los difíciles negocios de su padre, á quien merecia confianza ilimitada y el cariño con que lo distinguió siempre en sus cartas, llamándole "mi muy caro y amado hijo;" y ya casado con la descendiente de la casa de Toledo y elevado á las mas altas dignidades, demostró la generosidad de su alma, sin envanecerse por su posicion y riquezas, ni abatirse por la envidia con que fué perseguido constantemente por sus émulos; pues desentendiéndose de sus intrigas, mantuvo su atencion fija en los progresos y mejoras de la isla, dejando entre otras cosas que perpetuan su memoria la casa de su morada que se conserva en el dia como uno de los mas antiguos monumentos construidos despues del establecimiento de los españoles en Indias.



CAPITULO XIII.

EL ALMIRANTE DON DIEGO COLON, EL OBISPO DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL Y EL ARZOBISPO DON ALONSO DE FUENMAYOR.

De 1526 á 1541.

Muerte de Miguel de Pasamonte y su testamento.—Fundacion del convento de los P. P. de las Mercedes.—Providencias del Emperador para la Española é isla de Cuba.—Expedicion de Pánfilo de Narvaez á las costas de Méjico.—Nacimiento del Príncipe Don Felipe.—Nombramientos de Obispos para Santo Domingo, la Vega, Cuba y Abadía de Jamaica.—Introduccion de negros esclavos.—Es nombrado Gobernador de la Española el Licenciado Don Sebastian Ramirez de Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo por muerte de Don Alejandro Geraldino.—Ordenes é instrucciones del Emperador para su administracion.—Gracias y mercedes á varios de los conquistadores de las Indias.—Reunion de una junta general en Barcelona que decidiese el sistema que debiera regir en lo sucesivo y enmienda de los males y abusos que se habian introducido relativamente á los indígenas. El Obispo Fuenleal toma posesion de su mitra.—Prosigue procurando la reduccion del Cacique Enrique.—Sublevacion del indio Tamayo.—Entrevista con el Cacique Enrique que no tuvo efecto por su desconfianza.—Diferentes disposiciones favorables á la industria y comercio de las Indias por la junta que creó el Obispo Gobernador, y su informe al Soberano.—Es promovido Ramirez de Fuenleal al gobierno de Méjico.—Se deciden las cuestiones del heredero del Almirante Virey en la Corte y es nombrado Gobernador Presidente de la Audiencia Don Luis Colon, nieto del Almirante Don Cristóbal.—Acontecimientos en el Perú y demás provincias del continente americano y desgraciado fin de Pánfilo de Narvaez.

MUCHOS años habian transcurrido desde que vino á la Española Miguel de Pasamonte, con el título de Tesorero general de las Indias. Favorecido por el Rey Católico Don Fernando, que le distinguió constantemente, habia desempeñado las funciones de su cargo con toda la actividad y diligencia propias de él, sin descuidar sus negocios particulares que le valieron en repartimiento y otras ganancias muchas y muy grandes riquezas, pero su génio turbulento, altanero y acre lo mantuvieron en pugna abierta:



con los gobernadores. Sus mas virulentos debates fueron contra el Almirante Virey y contra Fray Bartolomé de las Casas. Tal vez desapareciera su memoria en Santo Domingo, si no se recordara el buen uso que hizo de sus bienes: mandó fundar una hermita ó iglesia bajo la advocacion del Santo Arcángel de su nombre, que subsiste hasta el día, y otras obras piadosas, que tambien fueron costeadas de su bolsillo y legadas al tiempo de su muerte, acaecida á principios del año de 1526.

Probablemente adolecia Pasamonte de algun mal crónico y previendo su próximo fallecimiento, obtuvo la concesion de la futura de su empleo á favor de su sobrino Esteban de Pasamonte, dotado del mismo carácter del tio.

Continuó, al sucederle en la Tesorería general, las mismas cuestiones y porfias que aquel habia sostenido por tanto tiempo con los otros empleados.

Las órdenes monásticas experimentaron en estos dias una nueva mejora. Algunos religiosos de la orden de la Merced habian venido á la isla desde los dias del Almirante y se mantenian siempre como seculares é independientes; pero en este año de veinte y seis se celebró en Burgos un capítulo general de los Padres religiosos de esta Orden, para acordar una reforma, como en efecto se hizo, enviándose á Fray Francisco de Bobadilla y doce religiosos auxiliados de Reales provisiones y llevando lo necesario para reunir en convento á todos los frailes que vivian fuera de comunidad. El buen acogimiento que tuvieron los padres y la liberalidad de todos los vecinos para la fábrica del convento, correspondieron al fervor y devocion con que habia sido reverenciada la Santísima Virgen de las Mercedes desde su aparicion en la Cruz del Santo Cerro. Se edificó el convento y su iglesia anexa que fué levantada con extraordinaria magnificencia y adornada de preciosas alhajas y ornamentos que la distinguian de las otras que habia en la ciudad. Este nuevo instituto religioso aumentó la devocion de los vecinos y dió por resultado los cuantiosos donativos que hicieron sostener el culto con la decencia y esplendor que se ha conservado hasta el dia, á pesar de las azarosas vicisitudes por que ha pasado la isla.

El Emperador Carlos V no perdia de vista los intereses de las Indias. Las islas Española y la de Cuba atraian su atencion en este tiempo con los nuevos descubrimientos, y el gobierno proveyó cuanto fuese útil ó pudiese reparar las desgracias inevitables que causaban los terremotos, incendios y huracanes, fenómenos tan comunes en estos climas. Santo Domingo sufrió este año uno de los mas memorables huracanes con que fueron azotadas las Antillas. En el mes de Octubre se habian desbordado todos los rios y fueron incalculables los perjuicios que experimentaron los vecinos con las pérdidas de sus siembras y muerte de sus ganados. En Cuba por una casual desgracia se quemó la ciudad capital de Santiago, que se habia acrecentado con muchos miles de vecinos. El Emperador ocurrió con su bolsillo á reparar estas desgracias, man-



dándola edificar de nuevo y ayudando por diversos medios á la reconstrucción de las iglesias y casas de los vecinos, porque decia él, en la Real Orden, que como de aquella isla y de la Española habian salido todos los que habian ido á los descubrimientos de Nueva España y de las demás provincias, y desde ellas se habian de conservar y acabar los demás descubrimientos que faltaban, ordenaba que en esta restauracion y conservacion se pusiese mucho cuidado. No se escapó tampoco á su vigilancia que la continua emigracion de los vecinos hácia el continente producía un pésimo resultado en la conversion de los indios, y para remediar los males que provenian del abandono en que quedaban y para que se continuase dándoseles la libertad absoluta y se les estableciese en pueblos, de la manera que les pareciese, nombró al provincial de San Francisco, Fray Pedro de Mejía y que se consultase para ello con el Gobernador Gonzalo de Guzman. La misma orden se comunicó á Manuel de Rojas, que gobernaba en la Habana desde muchos años antes.

En Julio del año de veinte y siete llegó á Santo Domingo Pánfilo de Narvaez con cinco naves y seiscientos hombres, para emprender la poblacion del Rio de las Palmas, treinta leguas al Norte de Panuco y costa de la Florida. Habia obtenido los despachos de Adelantado y Capitan General, con aclaracion de los límites que debian separarlo de las posesiones adjudicadas al Gobierno de Hernan Cortés. Se proveyó abundantemente de caballos que eran muchos y baratos en la isla; pero perdió ciento cuarenta hombres que prefirieron establecerse en la Española, mas bien que seguir la suerte de aquel constante aventurero. De Santo Domingo siguió á Santiago de Cuba, en donde reparó las faltas de los que se le habian distraído, como tambien se abasteció de armas y de caballos sin dificultad, porque siendo conocido en toda la isla desde su primera poblacion, tenía amigos y comensales que le favorecian generosamente. Uno de estos protectores fué Vasco Porcallo, vecino de Trinidad á cuyo puerto envió Narvaez desde Cabo Cruz, donde se encontraba, una nave para recibir ciertas provisiones de que fueron encargados el capitan Pantoja y el Tesorero Alvar Nuñez Cabeza de Vaca. Llegó la nave al puerto y al dia siguiente despues de haber llovido mucho y de haber ido á tierra la barca ó falúa, en solicitud de las provisiones que debian remitirse, rompió un huracan formidable que creciendo con la noche, derribó todas las casas é iglesias y en las cercanías de la ciudad arrancó casi todos los árboles. Desapareció de vista la nave y al dia siguiente no quedó otro rastro de ella que la boya donde estaba amarrada. A un cuarto de legua se encontró la barca puesta sobre uno de los árboles caidos y mas adelante dos hombres muertos, enteramente desfigurados con los golpes de las peñas y algunos fragmentos de cajas y de vestidos. Con la nave perecieron hombres y caballos, no quedando en salvo mas que treinta expedicionarios que pudieron salir á tierra con las mas graves dificultades y trabajos. Toda la campiña, á la distancia de al-



gunas leguas, quedó arrasada y los pastos y árboles quemados, sin hojas ni yerbas, presentando un cuadro de espantosa desolacion.

Ocurrió el Gobernador de la isla á remediar este desastre, y la armada de Nárvaez, despues de haber escapado en un puerto seguro de la costa, recaló á Jagua, hasta que pasase el equinoccio, temeroso de otro temporal, ó porque estaban creidos los que acompañaban á Nárvaez que una invencible fatalidad presidia siempre á sus expediciones, Volvamos los ojos á los sucesos de España.

El veinte y uno de Mayo de 1527, habia nacido el Príncipe de Asturias Don Felipe, suceso que se participó á las ciudades principales de Méjico y Santo Domingo, y con particularidad á Doña María de Toledo, Vireina de la isla Española y vinda del segundo Almirante. Fué festejada esta nueva importante con la mayor solemnidad en Santo Domingo y demás pueblos, porque se esperaba un gobierno mas circunscrito á la Española que el del Emperador, el cual atento á sus conquistas y expediciones de Alemania é Italia, se veia obligado á estar fuera del reino y á confiar á sus delegados la direccion de las Indias.

Sucedieron en aquellos dias algunas mudanzas en los empleados eclesiásticos. Habia fallecido el Obispo de la Concepcion de la Vega Fray Juan de Figueroa y el de Santo Domingo Doctor Don Alejandro Geraldino, y fué presentado para ámbas sillas el Licenciado Ramirez, Oidor de la Audiencia de Granada, hombre eminente en letras y virtud, porque se consideró necesaria la union de estos Obispados á causa de la poca renta que producian. Tambien se le agregó la Abadía de Jamaica, vacante por fallecimiento de Pedro Mártir de Angleira; pero parece lo mas probable que el Señor Ramirez no llegó á tomar posesion de la Sede, porque ni aparece inscrito en la nómina de los Obispos, ni hay mencion de él en los fastos de aquellas iglesias.

Para la isla de Cuba fué nombrado el domínico Fray Miguel Ramirez, por renuncia que hizo Fray Juan de Ubite, al cual previno el Emperador conmutase el legado que hizo el Adelantado Diego Velazquez en su testamento, de los dos mil ducados designados para las obras pias, á la fábrica de la Iglesia Catedral, de todo lo cual habia obtenido concesion de su Santidad, por el poderoso motivo de que en Santiago de Cuba, en donde habia gobernado Velazquez, no habia obras de mas necesidad que la de la Catedral en que se entendia. Otras providencias se expidieron entonces á favor de ambas islas y entre otras la de que los generales de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco proveyesen en adelante se diese licencia para que todos los religiosos que quisieran, pasasen sin dificultad ó limitacion de número á las Indias, con el saludable objeto de propagar el Santo Evangelio y de ayudar á los curas en la administracion de los sacramentos. A estos se les conminaba que si no residian personalmente, conforme á la creacion de los beneficios, no se les acudiria con los frutos, que enton-



ees se distribuirían entre aquellos que sirviesen fielmente sus oficios; y estas órdenes fueron extensivas al Obispado de Puerto Rico, por la querrela que establecieron en este particular los vecinos de San German.

También se mandaron traer mil esclavos negros para alivio de los indios de Cuba, cuyas introducciones, como se vé, venían á sustituir la falta de brazos aplicables á la agricultura, y también se dió orden para que los indígenas, que habían salido en la expedición de Hernán Cortés ó que otras personas hubiesen sacado sin Real licencia, se devolviesen á sus hogares, á menos que ellos quisieran permanecer voluntariamente donde se encontraban.

Respecto á Santo Domingo se dictaron disposiciones diferentes para la residencia que se tomaba á los Oidores de la Real Audiencia y vino de juez comisionado el Licenciado Gaspar de Espinosa, con orden especial de que entre tanto que se nombraba el Presidente Gobernador General, desempeñase el gobierno en unión del Licenciado Suazo recomendándoles activasen sus providencias para el sosiego y pacificación del Cacique Enrique. También se previno á la Audiencia que respetase las ordenanzas bajo las cuales se administraba el Cabildo y Regimiento de Santo Domingo, sin entretenerse en la primera instancia en los negocios pertenecientes á la ciudad. Se le recomendó que entretuviese la pretension que había establecido la Vireina viuda Doña María de Toledo para alistar gente y disponer una armada que fuese á pacificar y poblar la provincia de Veragua, que correspondía de derecho á su suegro, hasta que se declarase definitivamente lo que fuere de justicia, en las dudas que había propuesto el fiscal sobre la inteligencia de aquellos privilegios.

Ya se había previsto la persona que debía de suceder en el gobierno, porque presentado de antemano á los Obispos de la Española y reuniendo cualidades personales muy relevantes el Licenciado Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, ninguno mas á propósito para remediar los abusos que se habían introducido, castigar los desórdenes que se advertían y reprimir la altanería de los ministros y los vicios que se propagaban por la isla. Se hicieron al nuevo Presidente todas las advertencias necesarias para su administracion. Un nuevo arreglo se estableció para que todas las naves de ida y vuelta á España llevasen un diario registro de su navegacion, con el fin de conciliar la diversidad de pareceres en este ramo esencial. Se extendió la jurisdiccion de aquella Real Audiencia del cabo de Honduras hasta el de las Floridas y que todos los Gobernadores comprendido el de Nueva España obedeciesen las órdenes de aquella Audiencia. Se mandaron revisar las ordenanzas por las cuales se había gobernado hasta allí aquel superior Tribunal. Se hizo muy especial encargo para que se procurase dar término á la escandalosa rebelion del Cacique Enrique, que además de los inmensos gastos que causaba á la Real Hacienda, había distraído á los mercaderes; que por perjuicios que se les seguían se dispuso que se suspendieran los eje-



cuciones que se hacian en cobro de deudas reales en la comision especial, que desempeñaba el Licenciado Juan de Badillos contra los deudores del Fisco; y se concedió gracia especial para que se introdujesen todos los esclavos negros é indios caribes á fin de reparar la notable disminucion de éstos y aumentar las poblaciones de otros países que se multiplicaban con mas frecuencia y tesson que antes.

No fueron menos expresivas las instrucciones y órdenes relativas á los asuntos eclesiásticos. Se mandó transigir las disenciones que se habian suscitado entre los padres dominicos y franciscanos, sobre ciertas proposiciones sostenidas en conclusiones y sermones con exagerado ardimiento y escándalo del vecindario: que se hiciese merced al Hospital de San Nicolás de aquella ciudad de los derechos de escobillas y relieves de ella, luego que fuesen vacando por muerte de las personas que las obtenian: que el crédito de setecientos pesos que debia Diego de Morales, vecino de la Villa de Puerto Plata, á la Real Hacienda, se le dispensase supuesto que en su testamento habia dejado por heredero de sus bienes al monasterio de Santo Domingo de aquella Villa y con el fin de que se aplicasen á aquella fábrica; y por último, se apeló á la conciencia del Presidente Obispo reiterándole que la voluntad del Rey era que se pusiese el mayor celo y eficacia en instruir á los indios en la fé católica, y que no se podría hacer mayor deservicio á su persona que pensar quitarles la libertad en un solo punto, pues queria que en todo fuesen bien tratados y sin violencia, como hombres libres, porque con estas buenas obras servirian de mejor gana y se instruirian mas pronto en el conocimiento de la santa fé.

Dictadas estas providencias, prosiguió el Emperador sus empresas y negociaciones en Italia y en Alemania y mas particularmente se decidió á proteger el reino de Hungría, invadido en aquellos dias por el gran turco Soliman. Dirigióse al puerto de Barcelona sin desatender entre tanto los asuntos de las Indias. Proveyó en estas circunstancias cuanto creyó conveniente á colmar de honores, títulos y preeminencias á Hernan Cortés, en reconocimiento de los eminentes servicios hechos en la conquista de Méjico. Tambien hizo extensivas iguales gracias á los mas distinguidos capitanes compañeros del héroe: Sandoval, Tapia, Ordaz, Dávila, Alvarado, Lasso, Grijalva, Monroy y otros muchos, obtuvieron diferentes concesiones de su real munificencia. No fué menos generoso con Francisco Pizarro que se hallaba tambien en la Corte. Se otorgó asiento y contrata para que siguiese su descubrimiento, conquista y poblacion en el Perú en la extension de doscientas leguas, con el título de Adelantado y facultad que le sucediese en el gobierno su compañero Diego de Almagro; y por su recomendacion fueron premiados muchos de sus secuaces como Ramirez, Riquelme, Ruiz, Peralta, Moran y algunos otros. Al conquistador Pizarro se le concedió un escudo, además del que tenia de su familia, con los signos de sus hazañas, y á él y á Cor-



tés se les encargó que en el trato, educacion, política y religion de los indígenas, se conformasen y arreglasen á las órdenes que se observaban en la Española y particularmente á las últimas ordenanzas que se habian dado al Obispo Presidente de aquella isla Don Sebastian Ramirez de Fuenleal.

Tal vez fué la coincidencia de este último estado sobre los indios lo que dió causa á que se renovase entonces la cuestion en la ciudad de Barcelona; y como se hallaban en aquella ciudad casualmente la mayor parte de los capitanes que habian figurado en las conquistas del continente, rodeado el Emperador de los hombres eruditos que componian su consejo, y siendo diversas las opiniones sobre el sistema que debiera regir á los indígenas, á tiempo que se observaban abusos y desórdenes que se introducian de dia en dia, quiso remediarlos y poner fin, convocando una junta á fines de este año de 1527 á que asistieron los misioneros y religiosos de las Indias, con los capitanes conquistadores y soldados que habian militado en ella.

En diferentes dias se reunieron los miembros de aquella Asamblea y sucedió lo que siempre, que la cuestion quedara en pié y sin final resolucion, porque impulsados unos por los intereses y aprovechamientos materiales y los otros por un laudable celo religioso, no podian concordarse en los medios conducentes á fines tan opuestos.

En efecto: los conquistadores y jefes militares alegaban los innumerables trabajos que habian sufrido y los peligros á que se habian expuesto en las conquistas para extender los dominios del Emperador, la lengua, costumbres y religion de España, produciendo estas empresas, con poco ó ningun gasto de la Real Hacienda, riquezas considerables, de que disfrutaban entonces Italia, Francia, Alemania y toda Europa, y que por esto debia premiarse con encomiendas, porque los indios no podrian civilizarse si no vivian entre castellanos, en completa sujecion, para inclinarlos con buenos consejos y con el ejemplo á que oyesen la voz del Evangelio y aprendiesen las costumbres y policía de los españoles y el aprovechamiento de las grangerías; pues de otro modo no seria fructuosa la persuasion de los religiosos; que solo con expediciones no era posible que impidiesen los desórdenes y bárbaras acciones á que estaban acostumbrados los indígenas, sino era ya el objeto de los religiosos ser ellos los únicos que tuviesen el imperio de las Indias independiente de quien les fuese á la mano en las cosas temporales.

Los religiosos, por su parte, alegaban que las razones de los conquistadores se dirigian á oprimir á aquellos infelices por su particular interés, posponiendo el servicio de Dios y del Rey, porque si habian de padecer muerte y destruccion los indios, para que fuesen cristianos, mas conveniente era que el Rey perdiese su imperio y ellos dejasen de ser cristianos, porque estaba prohibido por Dios que no se haga mal para conseguir un bien y que ningun sacrificio es aceptable con pecado. Se esforzaban los reli-



giosos manifestando que no eran títulos los que invocaban los conquistadores, para que se les diesen encomiendas, pues con ellas no se trataba de convertirlos, sino con este achaque oprimirlos, despojarlos de sus bienes y privarlos de educacion cristiana.

Oidas las razones de una y otra parte quedó acordado que los indios que no resistiesen con mano armada, debian ser libres enteramente, y con iguales obligaciones á los que tenian los vasallos españoles. Se encomendó á los Gobernadores *no diesen encomiendas por via de repartimiento*, por el trato cruel y duro que habian ejercido muchos españoles con aquellos hombres libres, encargándoles que diesen mas exacto cumplimiento á esta disposicion que la que se habia prestado á las anteriores, que aunque buenas y equitativas, no habian producido los favorables resultados que eran de esperarse.

A tiempo que partia de España el Emperador, lo hizo igualmente Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, electo Obispo de Santo Domingo y de la Vega y Presidente de la Real Audiencia, el cual tomó posesion del gobierno en 1529. Largo tiempo habia pasado desde que principió la sublevacion del Cacique Enriquillo. Atrincherado en las ásperas y elevadas montañas del Baboruco habia hecho frente á las cuadrillas armadas que anualmente se movilizaban por la Real Audiencia. Ningun resultado ostensible se habia obtenido en este año y por último temperamento se recurrió al valor de un español, antiguo vecino de la Villa del Bonao, nombrado Hernando de San Miguel. Hombre valeroso y reconocido desde los primeros dias del Almirante, por altos hechos de valor y fortaleza, fué escojido para capitán de una nueva expedicion, y el Presidente Licenciado Don Sebastian Ramirez Fuenleal que veia la duracion de esta contienda, la ruina que producía en los negocios de la isla, los grandes gastos de la Real Hacienda, los perjuicios de que se querellaban los vecinos y las expresas órdenes que traía del Emperador, quiso dar término á la guerra empleando á aquel valiente español de quien no se dudaba que alcanzaria victoria sobre el indio. Hasta entonces fueron ineficaces los recursos de paz que empleó en otra ocasion el padre Fray Remigio su preceptor. En los encuentros de las cuadrillas que le habian perseguido y matado alguna de su gente, siempre escapaba el Cacique en las dilatadas sierras de sus guaridas. En estas alturas tenia todas las ventajas necesarias para defenderse por escalones, ofendiendo á los que le acometian con la infinidad de guijarros que podia arrojar desde aquellas escabrosidades, aun cuando fuese grande el número que le atacase. A mas de esto no era ya su armamento de flechas y macanas, sino de espadas, lanzas y de otras armas, de que usaban entonces los españoles.

En las vertientes de las cordilleras de las montañas de Monte Cristi hácia el mar del Norte, se presentó entonces un indio famoso, descendiente de los ciguayos de la Vega Real, que puso todo este territorio en consternacion, hasta que fué muerto en uno de los encuentros que tuvo con la cuadrilla de los castellanos. Por



su fallecimiento se levantó otro indio valiente y osado llamado Tamayo quien prosiguió las incursiones que habia principiado el Ciguayo. Puso en alarma á todos los pueblos españoles de Puerto Real y Lares de Guaba, llevando siempre por objeto apoderarse de las armas que podian venirle á las manos. El Cacique Enriquillo que supo los progresos del indio, le llamó á su lado por medio de un sobrino suyo nombrado Romero, y por mas que este suceso presentaba al enemigo con doble fuerza, el Presidente y la Real Audiencia reconocieron que reunidos los sublevados era mas fácil el buen resultado del ataque que se proyectaba, porque ni era necesario dividir las cuadrillas invasoras, ni se producian los desórdenes que se ejecutaban por aquellos indios y que Enriquillo habia precavido siempre con su buen juicio y moderacion.

Preparada la cuadrilla salió el capitan Hernando en busca del indio. Muchos dias pasaron los españoles entre breñas y montañas, por travesías difíciles sin encontrar á Enriquillo, y cuando menos pensaban, hallándose en el pico de una sierra divisaron á los indios en otro que aunque juntos estaban divididos por una quebrada de mas de quinientas varas, en cuya profundidad corria un arroyo. La seguridad que prestaba á unos y otros aquella localidad para poder hablar sin temor de ser ofendidos, y las treguas que se ofrecieron, proporcionó al capitan San Miguel la ocasion de ver á Enriquillo, asegurándole que llevaba poder de la Real Audiencia para celebrar con él y su gente la deseada paz, y ofreciéndole que vivirian en lo sucesivo en absoluta libertad en el punto de la isla que escojieran sin temor de que se les hiciese mal. Para que el Indio tuviese mas confianza, le manifestó de lejos la Real provision de la Audiencia, y por último, convinieron en que se verian un dia designado con solo ocho hombres que podian acompañarlos en el lugar de la entrevista.

El indio mandó construir un rancho ó enramada en donde debiera efectuarse la reunion y hacerse entrega de cierto oro que los indios habian quitado á algunos españoles que venian de Tierra-firme. Ya construida la enramada, el capitan San Miguel, regocijado con el buen resultado de su comision, bajó á las sabanas, que están al pié del Baboruco, y dió orden de celebrar el suceso con los tambores que le acompañaban, previniendo que una nave que navegaba por aquellas costas arribase al lugar mas inmediato del designado para la entrevista. Enriquillo que ya estaba en la enramada, preparada con abundantes mantenimientos y frutos, observando que se acercaba la nave con mas gente de los ocho hombres que se habian estipulado y oyendo el ruido del tambor, temió una celada y resolvió esconderse, excusándose de que no podia concurrir porque se encontraba enfermo, mas que allí tenían el oro y comida para regalarse. El capitan San Miguel sintió mucho la reserva del indio, pero admitió sus satisfacciones, sus regalos y el oro que se restituia, encargando á los suyos no volviesen á hacer daño á los indios, que estos tampoco se lo harian y se embarcó con su gente para Santo Domingo. Desde enton-



ces se gozó de tranquilidad en la isla, revivió algun tanto la industria y el comercio, sin embargo de que no se firmaron estas paces hasta cuatro años despues; lo que prueba la recta intencion con que se procedió desde los primeros pasos de este convenio.

El Obispo de Santo Domingo y Presidente de la Real Audiencia Don Sebastian Ramirez y los ministros que la componian, que eran el Licenciado Zuazo, Doctor Infante y el Licenciado Juan de Badillo, desempeñaban ámbas administraciones con el celo mas laudable. No solo dedicaban su aplicacion á la Española, sino que la extendian á todas las provincias que estaban en el distrito de la Audiencia. Tan considerables y valiosas eran entonces los productos de las Indias, que llamaban ya la atencion general por su valor, calidad y estimacion. Del puerto de Santo Domingo se remitieron al principio de este año diez mil pesos de oro fino, y doscientos cincuenta marcos de perlas ó sean cincuenta celemines, del quinto que correspondia al Erario. Estas perlas de hermoso oriente habian sido pescadas en la bahía interior de la de Samaná nombrada de las Perlas. Se acababan de descubrir dos minas que iban á beneficiarse, una de buena plata, y otra de un hierro mejor que el de Vizcaya, como se reconoció por las muestras que se enviaron en aquella ocasion.

De la isla de Cubagua se remitieron trescientos setenta y cinco marcos de perlas, y entre ellas ochenta sumamente ricas y hermosas en la primera remesa, y en la segunda quinientos setenta y seis marcos y entre ellas ciento cincuenta perlas grandes, redondas y muy finas, con grandes cantidades de oro y plata de Méjico y del Perú.

El Obispo Gobernador estaba convencido de los daños y perjuicios que experimentaban el Estado y los particulares con las presas que hacian los piratas franceses, esparcidos en los mares de las Antillas, de los galeones procedentes de Costa-firme, y de las naves que se expedian de Santo Domingo. Tambien estaba penetrado de los fraudes que se cometian en menoscabo de los quintos reales por los maestros y navegantes, extrayendo diversos metales y efectos, sin contribuir con el contingente establecido, proviniendo estos desórdenes de no haberse introducido un plan ó regla general en el comercio marítimo porque hasta entonces enviaba cada uno por sí y sin otro registro, sus naves y mercaderías, y era inevitable que obrasen á su arbitrio. Tuvo pues por conveniente convocar á todos los Cabildos de las ciudades y pueblos de la Española para acordar el informe que era preciso dar al Soberano, proponiéndole el conveniente remedio. En efecto, y despues de haberse conferenciado en aquella junta con bastante detencion, se manifestó al Rey que la isla Española y la de Puerto Rico eran las mas abundantes en todo género de provisiones, y que con este motivo eran mas expuestas á estos desórdenes, y que los delincuentes no podian castigarse por la diversidad de jurisdicciones que habia en las otras provincias pobladas en todas las Indias, porque los maestros y marineros las encubrian y los



mandamientos reales no obraban en todo su vigor, sino conforme á su propia voluntad.

Sobre todos estos particulares y otros relativos á diversas cuestiones acordaron los miembros de las juntas y concluyeron que era preciso que cuanto fuera ó viniera de España, saliese y entrase por un puerto, el mas á propósito, que fuese en lo sucesivo el lugar de feria y comercio de todo el Nuevo Mundo: que este lugar fuera fortificado y defendible y que en él residiese una Autoridad Real que obedeciese las Reales provisiones: que las naves que fuesen de España se dirigiesen á aquel lugar y que allí hiciesen su descarga y se proveyesen de todas las provisiones que necesitaren: que pagasen todos los derechos impuestos á la mercadería y que con la debida licencia de la Audiencia Real fuesen registradas para Castilla; y por último que en este lugar se hiciesen todas las contrataciones, se otorgasen las fianzas y se proveyesen las certificaciones oportunas, como tambien las inquisiciones ó informaciones á que diera lugar el tráfico marítimo.

Concluyeron los de la junta su informe, manifestando que la provincia que creian mas á propósito era la isla Española, porque concurrían en ella todas las calidades necesarias para la mas fácil navegacion por la abundancia de mantenimientos y de otras cosas necesarias, como lo probaba el hecho que en ella y desde ella se habian verificado todos los descubrimientos y pacificaciones que hasta entonces se habian hecho en los diferentes puntos de las Indias, y que de este modo se conservarían en el dominio español con grande aumento de las rentas reales por las tres razones siguientes: Primero, porque siendo aquella isla poderosa, por las razones expresadas, bastaria por sí sola para defenderse de cualquier enemigo extraño, contando con los centares de naves grandes y pequeñas que se encontrarían en la isla sin costo del Erario. Segundo: porque se construirían en la Española infinidad de naves con la grande proporción que en ella habia de diferentes maderas, cria del cáñamo, abundancia del pan de la tierra, pescado y carne superabundante, y que por este medio seria Santo Domingo ciudad tan poderosa como Londres en Inglaterra y Palermo en Sicilia, pues que con esta contratacion crecerían los tratos y explotaciones del oro, plata, cobre y otros metales que hay en la isla y el comercio de los azúcares, cañafistolas, lanas, algodones y otras muchas cosas de que abundaba; y lo tercero, porque de este modo estarían los españoles mas sumisos y obedientes, disminuirían los delinquentes, se conservarían las poblaciones del interior y de las costas y de las otras provincias ultramarinas, cesaria el temor que ya infundían los negros que se iban introduciendo, y aun se podían aumentar para el beneficio de los azúcares y crianzas de los ganados, que ya principiaban á desamparar los dueños, no queriendo aprovechar mas que los cueros, por el gran número á que se habian acrecentado y la escasez de pastores; y por fin que todo quedaria mas concertado para la gobernacion del Supremo Consejo, que sabia á punto fijo todo lo que se hacia ó dejaba de



hacer en las Indias.

Este informe documentado dió el resultado que se propuso el Obispo Gobernador é influyó mucho en las ulteriores disposiciones de la Corte. Aquel informe fué extensivo á otros particulares de la Española y de algunos puntos de América. Se noticiaba que ya la isla se hallaba en perfecta tranquilidad porque el Cacique Enriquillo desde que se habia prestado francamente á un acuerdo amistoso con el capitan Hernando de San Miguel obraba lealmente y que por esta favorable circunstancia volvian los negocios del comercio, de la minería y agricultura á restablecerse en el pié que antes; que la fortaleza que se habia derribado en la isla de Cubagua era preciso repararla, porque durante un temblor de tierra sucedido en el mes de Setiembre se habia desbordado el mar, que en su crecimiento habia sumergido las tierras llanas y los árboles mas altos de las orillas del río de Cumaná, alcanzando en su creciento hasta las laderas de las Cerrezuelas á media legua de la orilla acostumbrada. Tambien instruía al gobierno de las emigraciones que se hacian á la nueva provincia establecida por Francisco Pizarro, conocida ya con el nombre del Perú. De Puerto Rico informaba que habia pasado la isla por la calamidad de dos huracanes consecutivos que habian destruido las siembras y los árboles y de cuyas resultas se habia muerto mucho ganado, cesando con la falta de mantenimientos y las hostilidades que hacian en la isla los indios caribes, la explotacion de las minas de oro. No así acontecia en la isla de Cuba, porque sin embargo de que los indios se resentian mucho de la mudanza de los encomenderos, habia producido el quinto real seis mil pesos de oro.

El Señor Fuenleal que era al propio tiempo Presidente, Gobernador y Capitan General y Obispo de las dos iglesias de la Concepcion de la Vega y de Santo Domingo, continuó dando las muestras de la mas exquisita discrecion en ambas administraciones. En el gobierno de las iglesias fué ejemplar y apostólico su desempeño, en el político intachable y se condujo con tanto acierto y cordura, que considerado Méjico como el punto mas importante, tanto por las grandes cuestiones que se debatian entre el descubridor Hernan Cortés, ya con el título de Marqués del Valle, y los Oidores de aquella Real Audiencia, cuanto por ser el mas interesante por las grandes riquezas que se recaudaban, tuvo á bien el Emperador nombrarle Presidente de aquella Audiencia, que desempeñó con la misma aplicacion y acierto que lo habia ejecutado en la Española. Puso á raya las ambiciosas pretensiones del Presidente de Jalisco, Nuño de Guzman, y de los Oidores de la Audiencia: contuvo los desórdenes que se cometian con los indios mal encomendados; y descuidada su conversion introdujo un mejor trato hacia ellos, procediendo en todo de acuerdo con el Marqués del Valle, con quien llevó íntima é inalterable correspondencia. Tambien proveyó mejoras materiales en muchas partes del Imperio Mejicano, que le han valido el renombre de uno de los Gobernadores mas justificados de Méjico.



Vacante la mitra de los dos Obispos de la Española por la promoción del Señor Fuenleal, fué nombrado para desempeñarlas Don Alonso de Fuenmayor, natural de Villaescusa de Haro en el año de 1538. Este digno Prelado siguió las huellas de su antecesor. Su administración eclesiástica y ardiente celo y aplicación en el propósito de mejorar las costumbres, fueron reconocidas públicamente, y lo manifestaba la recta dirección que les daba el Prelado. Se gozaba de tranquilidad en la Española, porque ya sosegado y de buena fé el Cacique Don Enrique en Azua, y siendo pocos los indios capaces de promover sediciones, pudieron muchos vecinos de las poblaciones de la isla dedicarse exclusivamente á sus faenas de agricultura y otros á continuar y promover empresas para Costa-firme, aun de las personas mas distinguidas y mejor establecidas.

La misma Virreina viuda Doña María de Toledo, que veía los grandes productos, las riquezas y señoríos que proporcionaban las empresas marítimas, también quiso aprovechar lo que su suegro el Almirante había principiado en Veragua; pero según pudo entenderse, la Real Audiencia con real encargo precedente, la entretenia, dando lugar á que el Tribunal de Consejeros especiales para decidir el pleito de esta familia con el fisco, resolviese sobre los privilegios y derechos que se alegaban. En tan equívoca é indecisa situación vivía en Santo Domingo aquella familia respetable, en el año de 1540. Las continuas gestiones de la señora y su hijo Don Luis Colon, sucesor de Don Diego, á su regreso á España, pusieron fin al litigio.

Nombrado árbitro el Cardenal de Loaisa y oído el parecer de Don Hernando Colon, tío de Don Luis, antes de resolver, se sentenció que Don Luis volviese á la Española con el título de mero Capitan General de ella; pero con la condición que en todas las ocasiones que usase del oficio se había de sujetar á las instrucciones que le diera la Real Audiencia; y con este carácter y bajo estas capitulaciones vino á la isla á ejercitar su mando el nieto del Almirante. Próspera y venturosa era la situación de la Española, pero no sucedía esto en las otras provincias del continente, porque en aquellos días fueron notables los acontecimientos y grandes los sucesos. Ardía el Perú con las disensiones tumultuosas de sus jefes Don Francisco Pizarro y Don Diego de Almagro, que absorbían la atención de la Española de donde se enviaban algunos recursos á los jefes disidentes. En otros puntos se aumentaban los descubrimientos, pacificaciones y población de los españoles. Almagro en Chile, Sebastian Belalcazar en Guayaquil, Quito y Popayan, Juan de Ayola y Don Pedro Mendoza en Buenos Aires y el Paraguay, Gonzalo Jimenez de Guevara en Bogotá y Nueva Granada, y las peregrinaciones de los compañeros de Pánfilo de Narvaez en el interior de la Florida, eran los asuntos de mas interés y de su relato dispensamos á los lectores, remitiéndolos á las historias que se han dado á luz sobre cada una de ellas. Las de Cabeza de Vaca, Castillo, Geres, Zárate, Ercilla, Acosta,



Lasso de la Vega y otros escritores modernos, suplirán este defecto mientras que damos una breve reseña de lo sucedido á Pánfilo de Narvaez en la expedicion de la Florida, despues de su salida del puerto de Jagua en la isla de Cuba, en donde le dejamos. Despues de haber dado sus disposiciones, con cuatrocientos hombres y ochenta caballos en cuatro naves recorrió las costas de Guari-guanico, dobló el cabo de San Antonio y sin poder arribar á la Habana fué llevado á Florida en donde desembarcó el doce de Abril. Acompañado de los suyos prosiguió viaje por una tierra arenisca, vestida de robles y pinos, y despues de muchos dias de fatigas llegaron á Apalache. Eran insignificantes los rescates que habian hecho en el camino y se reconoció que no hubo acierto en haber adoptado esa via. Faltos de alimentos y acosados por indios guerreros que los perseguian tenazmente y con algunos enfermos, resolvió Narvaez ganar con sus compañeros las orillas del mar; reflexionando que por ellas descubriria acaso climas mas benignos que el frio y nebuloso que dejaba, habitantes mas tratables que los bárbaros y feroces con que se habian encontrado, y alimentos abundantes que reparasen las miserias y las hambres que los habian obligado á comerse todos los caballos que llevaron en la expedicion.

Como no encontraban naves emplearon toda su industria en fabricar cinco barcas auxiliados de solo un carpintero que habia entre ellos y desaviados de herramientas, suplió la necesidad y exigencia suprema del momento á todas las dificultades.

De los estropajos de las palmas, de las resinas de los pinos, de las crines y colas de los caballos y de los frenos y estribos de montar, formaron velas, cuerdas, clavos y herramientas para las naves, y provistas de todo y despues de calafateadas se arrojaron al mar sin agujas que los guiase, ni persona que supiera el arte de navegar. Corrieron las barcas grande extension de las costas y segun pudo inferirse, acosadas por las tempestades, desaparecieron algunas naves, y entre ellas la que conducia á Pánfilo de Narvaez. Otras fueron arrojadas á las costas donde perecieron todos á excepcion de Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, que aprisionado con tres compañeros por los indios de las costas pudo escapar mas adelante de la dura esclavitud en que gemia, y dirigirse á Nueva España. De Pánfilo de Narvaez nunca mas se supo á donde se habia dirigido y cómo habia perecido. ¡Lastimoso fin de un español valiente, esforzado y emprendedor que habia representado uno de los mas importante papeles en los fastos de la primera conquista y poblacion de las Indias!



CAPITULO XIV.

EL OBISPO DE LA CONCEPCION DE LA VEGA Y SANTO DOMINGO
DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL.

De 1532 á 1539.

Providencias del Emperador para hacer efectiva la libertad de los indios.—Ordenes al Gobernador de Cuba Gonzalo de Guzman con el mismo fin.—Conquista y poblacion de Cartagena de Indias por Don Pedro de Heredia.—Informes y peticiones de la Real Audiencia á favor del comercio é industria de la Española.—Otras órdenes del Emperador para la administracion de justicia.—Junta creada para tratar sobre los medios que se adoptarian para avasallar al Cacique Enrique en conformidad de Real Orden.—Acuerdo de la Junta.—Expedicion del capitan Francisco de Barrionuevo contra el Cacique.—Propalaciones y entrega de la carta del Emperador á Enrique.—Término favorable de esta antigua querrela.—Regalos mútuos con motivo de la paz celebrada.—Visita el padre Bartolomé de las Casas al Cacique, reprobada por la Real Audiencia.—El Cacique Enriquillo se establece con sus indios y repartimientos en el pueblo nombrado Boyá.—Suceso extraordinario de Pedro de Cifuentes y sus tribulaciones en un viaje á la isla de Margarita.

ELa envejecida y tan manoseada cuestion de la libertad de los indios se trató entonces por última vez aunque con respecto á los indígenas de la Española ya era ocioso el debate porque casi se habia extinguido la raza. Sin embargo los descubrimientos del continente y el infinito número de indios que lo poblaban hacian que si las providencias en su favor no podian producir bienes efectivos en aquellos primeros establecimientos, los hicieran considerables en Méjico, Perú y el resto de la Costa-firme. El Consejo de las Indias procuraba por todos los medios conducentes mejorar la suerte y fomentar la educacion civil y religiosa de estos nuevos vasallos de la corona española. Para ello nombró Obispos para las diócesis que se creaban; y los clérigos de buena vida y costumbres que se ordenaban, los Religiosos ejemplares que venian de Europa, y los auxilios pecuniarios que se ofrecian para la construccion de las iglesias mo-



nasterios y escuelas, fueron providencias que realizaban el celo de aquel Supremo Consejo. A todo esto daba impulso el mismo Emperador que se encontraba en Roma, prosiguiendo sus conquistas de Italia.

La declaratoria sobre la cuestion á que hicimos alusion al principio fué: "Que ni por razon de guerra, ni por trueque, ni por compra, ni por otra causa pudiesen los Indios ser havidos por esclavos," ley que se mandó guardar inviolablemente con órden que se borrarán los hierros, marcas y demás signos distintivos de la esclavitud, y renunciando por este hecho la corona de España á uno de los derechos más productivos del comercio de América, que era el quinto que se cobraba en esta clase de negociaciones.

El Emperador con la idea de facilitar medios para que se hiciese efectiva la absoluta libertad de los indios, abrió la puerta y dió licencia general á sus súbditos españoles y alemanes para que todos los labradores de profesion y de estado casados pudiesen pasar libremente á las Indias con animales de cria y plantas de cultivo, á fin de que con su producto y con la enseñanza que diesen, no solo abundaran los alimentos de primera necesidad, sino que siendo los indios aliviados en estos trabajos, aprendieran el modo de cultivar la tierra con mayor facilidad y expedicion. Para alentar el proyecto se concedieron pasajes francos y muchas gracias y libertades á los inmigrantes; pero aun se dudaba de que los indios pudiesen gozar de esta libertad, y precisamente se dió órden al Gobernador de Cuba, Gonzalo de Guzman, que hiciese una formal experiencia de ello, y lo verificó convocando á todos los Caciques de aquellos alrededores, manifestándoles que el Rey mandaba, que si ellos tenian habilidad y capacidad para ello, que se les diese libertad, diferente de la que hasta entonces habian tenido, para vivir como labradores de Castilla sin estar encomendados por naborias á ningun castellano; y para que mejor se hiciese, y ellos viviesen como cristianos, y tomásen sus costumbres, se habian de ir á vivir junto á San Salvador del Bayamo ú otra villa de castellanos, para hacer por sí sus labranzas y tener su pueblo aparte con un capellan que los adiestrase en las cosas de la fé; y que habian de cultivar, criar ganados y sacar oro, pagando al Rey lo que le perteneciese de su tributo, como sus vasallos, y de lo que ganasen y multiplicasen sus ganados, se habian de vestir y á sus mujeres é hijos y sustentarse.

El Gobernador Guzman los alentó á esta empresa, ofreciéndoles que les proveeria de todo lo que necesitasen para efectuarlo, y les amenazó que los volveria á poner en encomienda como habian estado hasta entonces con Pedro Moron y otros vecinos de aquella provincia. Al dia siguiente de esta intimacion contestaron los indios de conformidad, manifestando que formarian su pueblo al lado del que tenian los españoles, nombrado Bayamo y que allí servirian á Dios y á su Santa Madre, pagarian diezmos



y sacarian oro, segun la voluntad del Rey

Se reunieron en efecto los indios de los cuatro pueblos nombrados Manzanilla, Guaminico, San Lucas y Anaxa, de los cuales no existe mas que el primero masculinizado, y bajo la direccion del Presbítero Francisco Guerrero se establecieron en los alrededores de San Salvador del Bayamo.

Aun continuaba la Española siendo la promovedora de los progresos del continente y á ella se dirigian como escala y feria de toda clase de surtido, los que emprendian poblacion y conquista de algun lugar. Cartagena de Indias no habia sido poblada por la ferocidad de los indios que la habitaban, y un caballero nombrado Don Pedro de Heredia, natural de Madrid, que ya habia estado en las Indias, obtuvo del Emperador el gobierno de aquellos lugares entre los límites del rio Magdalena y del grande del Darien. Con tres naves aportó al Ozama y seguidamente á la Villa de Azua, en cuyos lugares se proveyó de gente, caballos, carnes y otros mantenimientos, y se dirigió al lugar en donde existe Cartagena en el dia. Peleó valerosamente con los indios de aquella comarca aumentada su fuerza con nueva gente que se le envió de Santo Domingo, y dos indios y una india que le sirvieran de intérpretes, con cuyo auxilio rescató cantidades grandes de oro, sepultadas y depositadas misteriosamente en varios lugares de la provincia. La concurrencia de naves y personas que siguieron á Heredia y su actividad en emplear á su hermano el capitán Alonso de Heredia en varias incursiones aceleraron la fundacion de la ciudad de Cartagena, poblacion de Urabá y Santa Cruz de Mompox. De modo que á poco tiempo floreció aquel nuevo estado creándose una Silla Episcopal para la que fué nombrado Fray Tomás de Toro, de la Orden de Santo Domingo, y Heredia despues de varios sucesos prósperos y adversos se estableció en Santo Domingo. En aquella isla adquirió bienes considerables, que su sucesion legítima ha gozado hasta el dia con todo el prestigio de las familias mas distinguidas y de acrisolada honradez. Las ramas de esta familia han dado hombres célebres; el afamadísimo poeta Don José María Heredia, el recto y sábio magistrado Don José Heredia y Mieses, y el Doctor Don Tomás de Heredia, dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, hacen prueba de la verdad: todos ellos emigraron de Santo Domingo á la ciudad de Coro, á Santa Marta y á la isla de Cuba, por la cesion de la paz de Basilea.

Este aumento y progreso del continente no podia suceder sin la depauperacion ó aniquilamiento de las partes ya pobladas en las islas. Hemos visto la salida continúa y la constante emigracion de hombres y de intereses que se trasladaban de la Española, y tocaba su vez á la de Cuba, porque eran tan ponderadas las riquezas del Perú que gran número de los antiguos vecinos se deshacian de sus bienes á cualquier precio para emigrar al Imperio de los Incas, como lo recomendaba el Emperador. El Gobernador Capitan General de la isla Manuel de Rojas en este año propuso varias



medidas para remediar la miseria en que se hallaban, y entre otras la de que á los indios alzados se impusieran tributos y censos, que se redujera el quinto del oro á la décima parte, como se hacia antes y que se adoptasen providencias sobre las instituciones de herederos, que conseguian los monasterios por medio de los Religiosos que auxiliaban á los testadores al tiempo de su muerte; y medios de ayuda para acabar la fábrica de la Catedral de Santiago, paralizada por falta de numerario. Tambien para remediar la escasez propuso que el Obispado de Cuba se redujese á una Abadía, como era la de Jamaica.

La Audiencia de la Española, atenta á su gobierno político y procurando compensar el daño consiguiente á la continúa salida de españoles, antiguos vecinos, halagados por la adquisicion de nuevas riquezas, tambien promovia diferentes peticiones al Soberano. Sobre la industria suplicaban que se concediese licencia general para la introduccion de esclavos negros, pagando solamente los derechos de Almojarifazgo, pues que de ellos se sacaban grandes provechos, tanto en aumento de la agricultura como en el acrecentamiento de las rentas reales: que se efectuase el pase de labradores españoles y algunos portugueses, pues con sus producciones reembolsaria el Estado el gasto que con ellos se hiciese: que se concediese merced á la isla de quinientos novillos de los hatos Reales, y alguna ayuda para hacer experiencia del trigo y vino, que esperaban se darian abundantemente en aquellas tierras; que se les concediera licencia general para llevar azúcares, cañafistolas, cochantres y otras grangerías de la isla á Flandes y otros puertos de Europa, sin la sujecion de entrar y salir todo por el rio de Sevilla, que era lo que mas destruia el acrecentamiento de las islas; y que los vecinos no pagasen derecho de Almojarifazgo de los aprovechamientos que llevaban para sus casas y haciendas é ingenios de azúcar, pues no se hacia en todos los otros reinos, ni tampoco de las armas ofensivas y defensivas. Tambien instruia al Gobierno que bajaban de las altas tierras unchedumbre de indios cimarrones que acometian las casas de campo y mataban las personas, como lo acababan de ejecutar en las inmediaciones de Puerto Real, en que asesinaron al español amo de la Hacienda, su mujer, dos hijos y catorce indios mansos; y consultaban que el mejor medio de contener estas depredaciones y delitos era ó que se prendiese y matase al Cacique, ó se le trajese á efectiva obediencia, medio único para que la isla gozase de reposo.

Despues de varios sucesos de la guerra con los franceses y con los turcos y de haber regresado el Emperador de sus estados de Flandes, resolvió sobre algunas de las peticiones de Cuba y la Española. Sobre la insurreccion de los indios de esta última, sin embargo de sus apuros en la guerra que sostenia, y deseoso de conciliar la perfecta tranquilidad de aquella posesion primitiva, mandó despachar doscientos soldados bien provistos de armas y municiones bajo las órdenes del capitan Francisco de Barriónuevo, sujeto de valor é inteligente. Se le dieron las órdenes ne-



cesarias é inmediatamente se hizo á la vela en la misma nave imperial en que habia venido el Emperador á España. Iba autorizado para que le auxiliasen todos los vecinos de la isla con sus criados y haciendas á fin de que se terminase la guerra del Cacique Enriquillo y que por si acaso saliese alguna bandera con capitán ó caudillo de la gente de la tierra, Francisco de Barrionuevo habia de ser el comandante general, para que no se ofreciese disputa ni diferencia sobre quien debia ser el jefe.

En otras materias proveyó tambien el Emperador con oportuno acierto. La administracion de justicia habia sido constantemente atendida como una de las instituciones mas preciosas y útiles de la sociedad, y los Reyes de España daban pruebas con los premios y castigos que dispensaban á sus ministros, cuánta atencion le merecia este ramo de la Administracion. Observó el Emperador que los litigios y las dilaciones de los pleitos no se habian remediado con la coartacion que se hizo en el ejercicio de la abogacia y que los compromisos y arbitramentos de que entonces usaban eran mas largos y complicados, porque eran infinitas las denidas sobre el cumplimiento de los bandos, y se determinó entonces que en la Española se ejecutasen estas sentencias conforme á la ley que habian hecho los Reyes Católicos en Madrid. Otra declaratoria se hizo entonces de grande importancia. En las causas criminales de que conocian los Gobernadores y Alcaldes ordinarios en sus respectivos distritos se observaban prácticas abusivas é imperdonables desórdenes que eran tachados universalmente, y en las graves de muerte ó mutilacion de miembros habia algo de arbitrariedad y de oposicion á los Códigos españoles. Estos subalternos dependientes de la Audiencia de la Española, luego que sentenciaban á un reo á la pena de muerte ó de mutilacion de miembros, procedian á ejecutar sus sentencias, sin embargo de las apelaciones que se interponian conforme á derecho; y para evitar los graves daños de interpretacion de los casos en que habia ó no lugar á estos recursos, mandó por punto general que de cualesquiera sentencias que diesen, en que condenasen á muerte ó mutilacion de miembros, siendo de ellas apelado, en los casos que de derecho tuviesen lugar á apelacion, la otorgasen, sin ejecutarla, so pena de perdimiento de sus oficios y mitad de sus bienes. Por último, recordando á los indios y su régimen económico, ordenó espontaneamente que nadie se atreviese á herrar indios en la casa por ninguna causa, aunque real y verdaderamente fuesen esclavos, porque el inconveniente de esta inhumanidad se la representó docta y libremente el Obispo Don Sebastian Ramirez, Presidente de la Real Chancillería de Méjico.

El capitán Barrionuevo se embarcó para la Española provisto de despachos competentes del gobierno, y con cartas de recomendacion para el Almirante Don Luis Colon, la Real Audiencia, el Cabildo y Regimiento de Santo Domingo y otra muy especial del Emperador para el Cacique Enrique en que le manifestaba sus vehementes deseos de que se pacificase la isla sin estrépito de



armas y que así esperaba se sosegase contando con su perdon seguro y merced.

A su llegada al puerto á mediados de este año de 1532 se reunieron en junta general el referido Almirante, el Obispo de Venezuela que se encontraba de paso en aquella ciudad, los Oficiales Reales, Prebendados de la Catedral y los vecinos mas distinguidos para acordar la forma y órden con que se debia dar cumplimiento á la Real disposicion. Los pareceres no estaban conformes sobre el expediente que debiera adoptarse. En tales circunstancias se resolvió el temperamento de nombrar cuatro vecinos, individuos de la junta, personas inteligentes para que discutiesen el negocio y llevasen á la próxima junta su dictámen. Se compuso esta comision de Alonso Dávila, López de Baldesé, Jacomé de Castellon y Francisco Dávila, los cuales despues de algunas entrevistas y de haberse conciliado en sus diversos pareceres, manifestaron que eran considerables los gastos que se habian hecho en la isla desde que los indios rebeldes se aproximaron á Santo Domingo, á la Concepcion y á las minas de Cibao; que aunque se habian enviado capitanes expertos y buenos soldados no se habia logrado el resultado apetecido, porque apoderados de una montaña como el Baboruco, de sesenta leguas de largo y mas de veinte de ancho, escasa de agua, áspera y fragosa para el pase de los caballos y en donde los indios estaban diseminados sin parte cierta, ni lugar seguro de residencia, hicieron infructuosas expediciones de seis y siete meses, sin ver un indio, sino cuando ellos querian esperar á los españoles en partes tan agrias y riscos tan ásperos y cortados que para subir á ellos era preciso emplear dos y tres dias, y cuando se vencian estas dificultades se les veia pasar á otros semejantes de árbol en árbol como si fueran cotorras, y solo hacian resistencia y esperaban cuando reconocian que las tropas habian gastado su mantenimiento, que volvian á buscar la costa del mar en donde estaban las naves que los surtian, y de este modo era interminable aquella guerra. Citaban como prueba la perdida expedicion de Pedro de Badillo con trescientos hombres, la de Iñigo Ortiz con igual número y la última del Capitan Hernando de San Miguel, sin hacer cuenta con la parcial que promovió el Licenciado Zuazo, Oidor de la Real Audiencia, que residia en San Juan de la Maguana, bajo el mando de los capitanes Pedro Ortiz de Matienzo, Pedro de Soria y Juan Muñoz. Recordaron que cuando se adoptó el sistema de esparcir cuadrillas por distintos rumbos que parcialmente acometiesen, prendiesen ó matasen á los indios que se habian manifestado haciendo daños en Puerto Real, Santiago, la Vega y minas de San Cristóbal, se habia logrado circunscribirlos y tenerlos en respeto, resultados que no dieron las grandes expediciones. Observaron que la Real disposicion de un armamento tan considerable lo creian infructuoso, porque la tropa que venia de España no estaba acostumbrada á la tierra ni á los alimentos ni á trabajos tan duros de que moririan, y por lo tanto concluyeron



que aquella gente nueva se repartiase en las villas y ciudades para que se entretuviesen en sus oficios y que la guerra se prosiguiese por cuadrillas duplicadas de antiguos españoles, aclimatados, y que dos ó tres de ellas entrasen al corazón de la montaña con el capitán Barrionuevo y algunos Religiosos que llevasen la carta del Emperador al Cacique Enrique, para tratar la paz y que la expedición extraordinaria se dirigiese en una nave al puerto mas inmediato á la Maguana.

Oido este dictámen de la comision acordó la Junta se diese traslado al capitán Barrionuevo para que manifestase su opinion sobre las alteraciones que se proponian en el informe y la dió manifestando "que la intencion del Consejo, acerca de enviar aquella gente, que habia llevado, era para que quedase en las haciendas y grangerías de la isla, en lugar de los vecinos que habian de ir á la guerra, porque bien conocian que gente nueva no podia servir luego, ni sufrir los trabajos de las sierras; y que cuanto á la forma de hacer la guerra, pues allí se sabia el estado de las cosas y lo que se debia hacer, se remitia para que se le diese la órden que conviniese, teniéndose respeto á la gente que llevó, y á la que se habia acostumbrado de ocupar en ella, y que con poca ó mucha gente, estaba presto para ir á servir en aquello, para que habia sido enviado; y que pues en los dias que habia estado en la Isla, habia entendido el fruto que hacian las cuadrillas y el mucho tiempo que no se habia tenido noticia de Enrique, si parecia que él fuese con las cuadrillas é intentase la paz, con la carta que llevaba del Rey para Enrique, porque en el Consejo se entendia que era mejor acabar el negocio por aquel camino que con la fuerza resolviese lo que conviniese, que él estaba pronto de cumplirlo."

La junta, bien penetrada de las razones alegadas y de unánime consentimiento acordó: "Que para ejecutar la órden del Rey se enviasen luego las Reales cartas, que escribia á los pueblos, y que la Real Audiencia diese las provisiones convenientes, para que se aparejasen los bastimentos y gente, conforme á la posibilidad de cada uno, y que luego saliese el Capitán Barrionuevo con alguna cuadrilla, para intentar la paz por cumplir con el mandamiento del Rey puesto que en ella habia alguna duda por lo que Enrique hizo con Fray Remigio los años pasados, que habiendo ido á tratarla con los Indios, sus parientes, y llevado seguro de la Audiencia, con el perdon de todo lo pasado, lo que hizo fué ahorcar á los dos Indios que llevaba por guías, y desnudar sus compañeros al Religioso, hasta dejarlos en cueros; y que el mismo ofrecimiento se le habia mandado á hacer habia dos años y tampoco habia hecho caso de nada; pero que pues habia carta del Rey, podria ser que con ella, y con hallarle cansado y corrido de los castellanos, que le habian muerto los mejores y mas valientes capitanes que tenia, viniese en ello. Y que cuando la jornada del Capitán Barrionuevo no fuese de fruto para la paz á lo menos serviria para reconocer la tierra y la calidad de las Sier-



ras y tomar lenguas de la residencia de Enrique, y del número de su gente, para lo cual se le darian treinta de los mejores soldados de la Isla, de las cuatro cuadrillas que andaban repartidas para esta guerra, y que con él irian tambien los cuatro cuadrilleros, personas muy diestras en la Sierra, por haber andado mucho tiempo en ella; y que así mismo se le darian treinta Indios domésticos para que llevasen los bastimentos y ciertos parientes de Enriquillo, de quien otras veces se habia confiado, que irian á donde estaban, y las demás guias y cosas convenientes, y que si pareciese llevar dos Religiosos se pedirian á sus prelados, especialmente de la Orden de San Francisco, á donde Enrique se crió y aprendió á leer y escribir; y que si mas número de gente quisiese dicho Capitan, que se le daria. Que un vecino principal de la Isla de Santo Domingo fuese á San Juan de la Maguana para que hiciese la provision de vitualla y de lo demás que fuere menester y que con diligencia se llamasen los cuadrilleros; y los Indios para que tomando el Capitan parecer de los cuadrilleros fuese á entrar por la parte que ellos le aconsejasen, para lo que tocaba á la paz, y no lo efectuando pudiese escribir su parecer á la Real Audiencia de la forma que se habia de tener en hacer la guerra, para que se apercibiese la gente: y que pues la experiencia habia demostrado la mucha ventaja, que habia en las entradas del Batoruco, yendo la gente por mar, como lo hicieron los capitanes pasados, porque luego hallaron guias, por andar mas de ordinario los indios, por la costa á causa de las pezquerias: allende de que yendo la gente descansada, puede luego hacer su efecto, se ordenó que se tomase una carabela en la cual, desde el puerto de Santo Domingo fuese el Capitan, gente y guias con los bastimentos y armas, y que la carabela anduviese costeano y acudiendo con el bastimento y calzado, á donde el Capitan, y con la dicha carabela fuese una canoa grande, con algunos mancebos sueltos, que se adelantase á procurar de tomar algunos guias, porque como entonces Enrique estaba descuidado, podria ser que le hallase en la Costa para tratar de paz. Y que lo que tocaba á la gente que habia ido de Castilla, pues el Capitan Francisco de Barrionuevo certificaba, que el Consejo del Rey no ignoraba, que no era para servir luego en la guerra; y que era cierto que si iban á la Sierra, todos habian de adolecer, y morirse la mayor parte, que se quedasen en Santo Domingo y se repartiesen por las otras Villas, porque entre tanto que se hacia esta entrada, se hiciesen á los mantenimientos de la Isla y estuviesen para servir en la guerra, caso que no se hiciese la paz.”

Por mas minuciosos y prolijos que sean los trasuntos y copias de los documentos que vamos incluyendo en esta obra, y por mas desagradables que parezcan al oido, por no ajustarse á la correccion del estilo moderno, me he formado firme propósito de copiarlos á la letra, como dije en el prefacio, y con particularidad cuando se tratan materias importantes sobre legislacion ó se relatan sucesos como este último, relativo á la guerra del último Cacique de



Haití y de la raza india de la Española.

A mediados del mes de Abril del año de 1533 salió del puerto de Santo Domingo el capitán Barrionuevo con los cuadrilleros, soldados é indios auxiliares en una nave y canoas grandes, para arrimar á tierra como lo fué haciendo en toda la costa del Sud hasta llegar al puerto de Jáquimo sin haber adquirido rastro ni noticias del Cacique Enrique. En el río de aquella Villa encontró una estancia abandonada con varias siembras y la tuvo por señal positiva de que el Cacique se hallaba en las cercanías, y esto supuesto mandó por medio de sus guías un indio que se ofreció á entregar personalmente la carta, ó mejor dicho, un aviso ó noticia para que se acercase á recibirla, manifestándole que el que enviaba el recado habia venido de España con solo este objeto. Corrieron veinte días y no pareció el indio, y creyó el capitán Barrionuevo mas acertado ir él mismo con treinta soldados bien armados. A los tres días de camino vieron algunas siembras y á poco alcanzaron cuatro indios que huían de ellos. Se supo entonces que Enrique estaba en la laguna que llamaban del Comendador, recuerdo del Gobernador Ovando, que distaba de allí ocho leguas. Prosiguió el capitán su viaje venciendo aquella distancia por entre ásperos y cerrados montes espinosos hasta llegar á la laguna que á su parecer tendria doce leguas de circunvalacion. Habia á su orilla una aldea con buenos bohíos, que teniendo toda clase de utensilios se conocía que lo habian abandonado los indios pocos momentos antes. Logró que se aprehendiese un indio que descuidado estaba cortando leña en aquellas inmediaciones. Mediante interrogatorio se averiguó que el Cacique Enrique estaba de la otra parte de la laguna, como á media legua, y que para llegar á él se habia de pasar por lugares en que llegaba el agua á la cintura y por entre muy difíciles sierras y escabrosos montes, siendo el tránsito comun por medio de canoas que surcaban aquellas aguas. El capitán se dispuso luego á costear la laguna y á poco tiempo se puso en comunicacion con una partida de indios que iban navegando en sus canoas y que le dijeron que aunque no habian visto al indio que habia enviado Barrionuevo sabian muy bien que el Rey habia mandado un capitán para entenderse con el Cacique Enrique. Entonces les propuso el capitán llevaran al Cacique una india que traia consigo para que le informara de lo que con él se iba á tratar de parte del Rey; pero los indios que hablaban lejos de la orilla muy recelosos, á pesar de sus temores convinieron en que la india fuera á ellos nadando.

El capitán Barrionuevo hizo alto en aquel punto, y la gente permaneció allí hasta el día siguiente, en que regresaron las canoas con la india y un indio muy conocido llamado Martín de Alfaro, capitán del Cacique, con otros indios bien armados de lanzas y espadas españolas. Desembarcaron de sus canoas y Alfaro dió al capitán el recado en buena lengua castellana, que Enrique le rogaba fuese á donde él estaba, pues si no habia ido á besarle las manos era porque se hallaba enfermo.



A pesar de la oposicion de la mayor parte de sus compañeros, confiando el capitán en la buena fé de Enrique se decidió á irle á instruir de las miras pacíficas que llevaba, por mas riesgos que corriera, y dejando la gente, con quince hombres emprendió camino por lugares ásperos y dificultosos. Los que le acompañaban principiaron á manifestar sus temores y Barrionuevo con aquel valor y decision que distingue á los hombres generosos, les manifestó que tenian su licencia y podian volverse atrás los que no quisieran seguirle: que él habia conocido muy bien el grande peligro en que se podia desde que aceptó el encargo del Rey, pero que habia resuelto desde entonces no llevar mas que su espada, porque confiaba en las relevantes cualidades del Cacique, y que si contra su esperanzas sucediesen desgracias, no habia hecho mas que cumplir con su obligacion. A tan animosas razones cesaron los murmullos, y continuando su camino llegaron fatigados á reposar bajo un grande árbol. Mientras permaneció en aquel lugar tuvo cuidado de que fuese Alfaro á decir al Cacique que su retardo provenia de la dificultad de aquellos caminos, los cuales á veces era preciso andarlos á gatas, que ya llegaria y que viese las seguridades que exigia para esta conferencia, pues él no llevaba otro objeto que tratar de la paz y darle una carta que el Rey le enviaba. Al llegar Alfaro donde el Cacique le reprendió su descuido por no haber facilitado y abierto el camino por donde venian los españoles con tanto trabajo, y envió á otro indio á rogarles continuasen hasta el lugar en donde se encontraba que era agradable y abundaba en las comodidades que podian apetecer.

Algun tiempo anduvieron los españoles entre árboles frondosos, hasta que al fin avistaron al Cacique Enrique que habia salido á su encuentro. Se saludaron con la mayor cortesía y lo mismo hicieron cinco capitanes y setenta indios armados de morriones, rodela, espadas y sogas embijadas que les rodeaban los cuerpos, y que formaban la guardia inmediata del Cacique.

Uno y otro mandaron despejar á su gente y ya solos debajo de un árbol le dijo Barrionuevo, que el Rey benigno y padre de sus vasallos habia considerado cuantos años habia que peregrinaba por aquellas sierras con inquietud y trabajos como sus demás súbditos de la isla, cuando era cristiano como ellos y persona de tan buen entendimiento, y que por lo tanto habia determinado usar de clemencia y perdonar las cosas pasadas, recibéndolo desde aquel momento en su gracia y servicio con sus demás indios como lo veria por la Carta Real que se le enviaba y entregaba en el acto. Para probarle el capitán la confianza que en él tenia le refirió lo que con los suyos habia pasado. Abrióse la carta que se leyó en alta voz y decía "Que habiendo sabido S. M. que andaba aviado y los males y daños que habia hecho, enviaba al Capitan Francisco de Barrionuevo con gente, para que se hiciese guerra; pero que considerando que era Cristiano y Vasallo suyo habia mandado al dicho Francisco de Barrionuevo que queriendo reducirse á obediencia, y conocer su culpa, se le perdonase lo pasado; y man-



daba á la Real Audiencia, que haciéndolo así, le tratasen bien, dándole hacienda con que se pudiese sustentar, y que todo lo que con él se asentase fuese cierto y se le guardase." El indio besó y puso sobre su cabeza la carta Real con mucha alegría y contento, y seguidamente leyó una provision de la Audiencia en que se le concedia seguro y resguardo. Manifestó á Barrionuevo que nunca habia deseado otra cosa mas que la paz y que reconocia la merced que Dios y el Rey le concedian dispensándosele, y que si no se habia anticipado fué por la poca confianza que le inspiraron algunos españoles desde su desesion de Valenzuela, cuyos sucesos y los de su vida posterior refirió al huésped menudamente.

El indio se dirigió á los suyos y les comunicó lo ocurrido, y volviendo al capitan fijaron las bases de una especie de tratado redactado en cuatro capítulos. Por el primero se obligaba Enrique á que haria cesar la guerra en la isla intimando oportunamente á todos, que para lo adelante ya eran amigos. Por el segundo se obligó el indio á mantener capitanes que anduviesen por la isla y prendieran á todos los negros fugitivos que habian desertado de sus amos, pagándosele un tanto por cada negro aprehendido. Tercero, se obligaba el Cacique que haria volver á los lugares y á los repartimientos todos los indios fugitivos despues de su pronunciamiento; y por último, que cuando bajase de las sierras se le proveeria de ganados y mantenimientos para su familia.

De este modo terminó aquella rebelion, y los españoles y su capitan recibieron el mas cumplido hospedaje de parte de Enrique y su mujer y de los indios. Estos se entretuvieron con los españoles en hacer varios rescates de oro y otras preciosidades, y ratificada la palabra y fé del tratado de paz abrazó Enrique á los españoles y comisionó una partida de los suyos que acompañase á Barrionuevo hasta la orilla del mar, y un indio principal que debia seguir á Santo Domingo con Barrionuevo á cumplimentar á los Oidores y demás personas principales.

Hecha la salida y llegada la gente á bordo, el capitan Barrionuevo dió convite á los indios que bebieron abundantemente aquel dia vino de Castilla. Los indios volvieron á tierra llevando algunos presentes que remitia Barrionuevo al Cacique y sus capitanes.

Se hizo á la vela la nave del puerto de Jáquimo y á su arribo á Santo Domingo fué recibido Barrionuevo con universal júbilo y alegría de sus moradores. Su valor y sagacidad fueron reconocidas, así como los bienes inmensos que produjo su comision. La paz fué publicada y el indio hizo todas las visitas y cumplidos que se le habian encargado, y despues de algunos dias regresó en una barca en que se enviaron algunos regalos de joyas y sedas al Cacique y su mujer, y una grande provision de vino, aceite, carne salada, hierros, hachas de cortar y otras muchas cosas que enviaba la Real Audiencia para los indios. Pedro Romero fué escogido para esta diligencia, y despues de algunos dias volvió refiriendo el contento con que Enrique y los suyos habian recibido aque-



llos agasajos. Pidió el Cacique algunas imágenes para reverenciarlas, y manifestando que la cosa que mas le pesaba durante su rebelion era que hubieran muerto los niños sin bautizarse, rogaba se le proveyesen medios de que fuesen bautizados los que entonces existian por todos aquellos lugares.

Mas de dos meses hacia que esperaba el Cacique Enrique la vuelta de Gonzalo su capitan, quien entretenido en Santo Domingo no habia regresado todavía á las costas de Jáquimo. El Cacique rebotando de contento con el suceso de la paz se apresuró á bajar de la sierra con mas de trescientas personas entre hombres, mujeres y niños, y acercándose á la Villa de Azua se puso en comunicacion con las autoridades de aquel lugar, que lo agasajaron con fiestas que expresaban el contento general. Despues de estas demostraciones y de haber sido proveido de abundantes mantenimientos, se dirigió el Cacique á la costa donde oportunamente encontró la nave del capitan Gonzalo que traia otros regalos de Santo Domingo. Recibió el Cacique aquellos presentes con manifiesto agradecimiento, y para demostrarlo, devolvió la nave sin pérdida de momento cargada de los negros fugitivos que habia aprehendido en las montañas, cumpliendo uno de los artículos del tratado.

Cuando llegó la nave á la ciudad se encontraba en ella el Padre Fray Bartolomé de las Casas que, instruido de todo lo que habia ocurrido entre el Gobierno y el Cacique, determinó irle á visitar. Le conocia personalmente de tiempo atras y queria ver si era buen cristiano para predicarle é instruirle lo mismo que á sus súbditos. Obtuvo licencia el Religioso, en momentos que acababan de llegar á aquella ciudad setenta labradores con sus mujeres á quienes el Emperador concedió ciertos privilegios de tierras y franquicias, destinados á poblar la ciudad de Monte Cristi y aumentar el vecindario de Puerto Real, que carecia de gente que labrase la mina renombrada de plata, que se habia descubierto en sus cercanías, en todo lo cual habia entendido con mucha diligencia un vecino de Santo Domingo de apellido Bolaños. Vino entonces de Visitador de la Audiencia de la Española y de los Oficiales Reales el Licenciado Gil Gonzales Dávila, con comision semejante á la que era frecuente en el reino de Aragon, y la habia establecido Don Fernando el Cátólico, segun decia él mismo en su Real decreto "por habernos mostrado la experiencia ser mui necesario para reprimir el arrogancia que toman los ministros; y esto, cuando los visitadores hacen sus oficios como conviene: pero como la virtud no tiene igualdad en los hombres, así no es maravilla que todos los jueces, que han de corregir á los otros, no sean de una misma integridad."

Entendia el visitador en su comision cuando realizó su viaje Fray Bartolomé, y tuvo el gusto de saludar al Cacique con el título de Don Enrique como le llamaba el Emperador en su carta. Los indios de Bahoruco y su jefe le recibieron con grande alegría y respeto complaciéndose cuando le oían predicar y cuando les



decía misa, para cuyo santo acto había llevado ropas y ornamentos. Algunas veces se trasladaba de las estancias á la Villa de Azua, en cuya parroquia bautizó á todos los niños y púberes que no lo estaban. En estos actos confirmaba el Cacique su religiosidad, y para probársela al Padre Casas le refería que durante su rebelión jamás había dejado ningún día de rezar el rosario de la Santísima Virgen y de ayunar los viernes de todo el año.

Cumplida su mision regresó el Padre Casas á Santo Domingo, en donde no mereció aprobacion de los Oidores de la Real Audiencia, y por lo cual trataban de reprenderle; pero el Padre Casas se descargó diciendo que desde el punto en que se había pregonado y publicado la paz era lícita la comunicacion con Don Enrique sin necesidad de licencia; que él la había obtenido del Presidente, y que ninguna razon había para presumir que hubiese ido á alterar al Cacique con sus buenas obras, que habían sido mas bien para confirmarlo en la paz establecida. Fué éste el último favor que dispensó el ilustre Apóstol á los indios de la Española; y tal vez el disgusto que le produjo la reconvenccion de los Oidores, poco instruidos de sus intenciones, lo decidió á salir de su celda del convento de dominicos en que vejetaba, y á emprender su viaje á los reinos del Perú, recién conquistado, y para cuyos indígenas se habían expedido decretos muy favorables, á la sombra de los cuales quiso continuar su gloriosa mision.

Para dar conclusion á la historia detallada del último Cacique y sus indios, concluiremos diciendo que en años posteriores tuvo á bien el Gobierno, mandar que se edificase un pueblo cerca de la Ciudad de Santo Domingo, en donde se establecieran Don Enrique y los suyos, y en efecto se levantó el nombrado Boyá, en el cual residió denominándose *El último Cacique de Haití*, y ejerciendo una jurisdiccion tan extensa que no admitia apelacion de su sentencia para la Real Audiencia. Con el tiempo fué desapareciendo la raza, que mezclándose con la blanca y la negra produjo los mulatos ó zambos que con privilegios de indios se conservaban en el pueblo de Boyá ó Santa María de Azua, costa del Sur (*), hasta la cesion de la isla á la República Francesa.

(*) Boyá, conocido por este solo nombre, es un pueblecito de la provincia Capital, á seis leguas de ésta, al N. O. de Monte Plata. "Es comun y tiene Jefatura comunal, Ayuntamiento, Alcaldía, subdelegacion de Hacienda y correos y un Oficial civil. En lo espiritual es parroquia de entrada y tiene un bellissimo templo de estructura gótica, que es el santuario de Nuestra Señora de Aguas Santas, y el cual fué construido á principios del siglo XVIII." (V. Elem. de Geog. fis. polít. é hist. de la Rep. Dom. por el Sor. Dr. D. FERNANDO A. DE MERIÑO, Arzobispo de Santo Domingo, 2ª ed. IV, pág. 104.) De los últimos vástagos de Enriquillo quedaba en 1882 "una anciana de 91 años, llamada Josefa Gonzalez que con toda seguridad afirma como los demás vecinos del pueblo, que el cacique Enrique y su esposa están enterrados en la sepultura que ocupa todo el centro de la iglesia;" pero hai duda de que sea así por cuanto la losa tiene una fecha que parece ser 1651, y dice que es de un capitán cuyo nombre no se lee con claridad. Doña Mencía, la mujer del invicto *Guarocuya*, fué quien costeó la fábrica de esa iglesia. (V. *Enriquillo*, por D. MANUEL DE J. GALVAN. Apéndice, nota 10ª, pág. 331 - 32. (Nota de la S.)



Un episodio raro y singular habia atraído la atención de los habitantes de la isla y merece mencionarse, porque acaso en ese suceso se haya fundado el argumento de la novela inglesa *Robinson Crusoe*. Salió del puerto de Santo Domingo el año de veinte y ocho la nave de Pedro Cifuentes, de que era maestre un piloto llamado Portugalete. Se dirigian á la isla de Santa Margarita y despues de haber costeado la jurisdiccion de Higüey, la isla de Puerto Rico y la de San Cristóbal, pasados algunos dias de viaje, abordaron uno de los islotes cercanos de la Costa firme y fueron acometidos por indios guerreros; y tratando de huir y regresar á la Española desertó de ellos Portugalete el piloto, privándoles de esta manera de poder dirigir la nave con acierto. Para mas fatalidad sobrevino un huracan que destrozó la nave en una punta de tierra muy baja y estrecha; y los náufragos no salvaron otra cosa de la nave que un frasco de pólvora y un eslabon. En aquella isla no encontraron otro mantenimiento que la carne de los cuervos y lobos marinos, de que podian apoderarse, y cuya sangre bebían á falta de agua, que no la habia en todo el islote. Despues de dos meses consiguieron hallar una piedra entre los fragmentos de la nave, con la cual y el eslabon hicieron fuego para asar las carnes que hasta entonces habian comido crudas. Cinco años consecutivos vivieron dos de ellos en esta desventura, porque los otros, en una balsa formada de algunos maderos de los que quedaron de los restos de la nave, atados con tiras de los pellejos de los lobos marinos, se arrojaron al mar sin que se supiera de la suerte que corrieron. Los dos que quedaron afortunadamente pudieron descubrir huevos de tortugas que aumentaron su escasa provision de alimentos, comiendo tambien los peces que hacian vomitar á los cuervos, sazonados aquellos manjares con unas raíces marítimas parecidas á las verdolagas. Consumidos sus vestidos se formaron otros de los cueros de los lobos, y labraron una casa toda cubierta de los pellejos de estos mismos animales. Al fin despues de tan miserable vida descubrieron una nave que al divisarlos se dirigió á ellos y los puso en salvo, trayéndolos á la Ciudad de la Habana, en donde causaron admiración las relaciones del maestre Juan, que así se llamaba el mas anciano de los náufragos, el cual unia á los curiosos pormenores de su desgraciada situacion portentosas relaciones de sucesos maravillosos, que seguramente provenian de la debilidad en que habia quedado su cerebro despues de tantas escaseces y sufrimientos.

Mientras acontecian en la Española los diferentes sucesos que hemos referido, y que conseguida la paz y tranquilidad de toda la isla, se dedicaban sus moradores á los trabajos y empresas de lucros y ganancias, se establecia en España la Regencia de la Emperatriz, por ausencia del Emperador. Las depredaciones del célebre pirata Barbarroja que se habia declarado en el Reino de Túnez independiente del Gran Turco, Soliman, tenia afligidas y en consternacion las costas de Italia y particularmente las de Nápoles y las de la isla de Sicilia. Propúsose castigarlo el Emperador, y



personalmente con una escuadra numerosa se hizo á la vela en Barcelona, en marzo de 1535, y con el mas feliz éxito en muy poco tiempo concluyó la campaña, apoderándose de la ciudad y fuerte de la Goleta, redimiendo mas de veinte mil cautivos cristianos, que gemian bajo el yugo de los bárbaros y dejó en Túnez de Gefe y tributario á un hijo de un Cherif ó Infante.

Estas gloriosas nuevas fueron comunicadas oficialmente al Presidente y Oidores de la Española acompañadas de muchas y diferentes órdenes sobre el trato y educacion de los indios, sobre el sistema de sustanciacion y audiencia de los recursos, y sobre las obligaciones de los empleados de justicia y Oficiales Reales, que recopiladas mas adelante formaron parte de las leyes de Indias correspondientes al reinado del Emperador.



CAPITULO XV

DON ALONSO DE FUENMAYOR, ARZOBISPO Y GOBERNADOR.

De 1540 á 1549.

Instituciones piadosas sobre la milagrosa Cruz de la Vega.—El Emperador forma una junta para decidir la cuestion dudosa de la posición social de los indios, la cual resuelve diferentes puntos que se fijan en el Código indiano.—Creación del Consejo de Indias.—Se nombran letrados escogidos para la ejecucion de las nuevas leyes.—Los vecinos de la Española se dedican á la crianza de ganados que se multiplican éxtraordinariamente.—El Sr. Fuenmayor. Obispo de las dos Diócesis nombrado Presidente Gobernador y Capitan General.—Socorre al Conquistador del Perú Don Francisco Pizarro, enviándole municiones de guerra y boca, y refuerzos, bajo las órdenes de su hermano Don Diego.—Concepción de Santa Rosa de Lima en la ciudad de Puerto de Plata.—Cesación de los Obispados y creacion del arzobispado por los sufragáneos de Puerto Rico y Cuba.—Emancipación de la isla de Cuba de la dependencia que había tenido con el Almirantazgo de Santo Domingo.—Nombramiento de Hernando de Soto para Gobernador de Cuba y poblador de la Florida.

EL Emperador Carlos V que habia heredado la religiosidad de sus abuelos y que manifestó en ocasion oportuna su interés y celo por la propagacion de la religion cristiana, para que el régimen político y económico de los indios se consolidase por la final resolución de las grandes cuestiones que se debatian en estas materias, confirmó entouces este buen concepto dando una prueba de su tacto exquisito en las providencias adoptadas en este año de 1543, y como por via de preámbulo de estas leyes, recordó entonces la Real Orden que habia dirigido al Sr. Fuenmayor, Arzobispo Gobernador, sobre la Santa Cruz de la Vega, en que le decia que “habiendo entendido que la Cruz de la Vega no estaba con la veneracion que se requeria, siendo justo, pues Dios nuestro Señor habia sido servido en obrar tantos milagros en ella, que estuviese con toda decencia y diese orden, como se hiciese humilladero, ó Capilla á donde estuviese cerrada con la mayor devocion que ser pudiese, á costa de la Real Hacienda cuando los vecinos de la Isla no lo quisiesen hacer á la suya.”

Bien se advertia ya que el César declinaba y que al ardor



de las generosas pasiones sucedían sentimientos mas pacíficos y religiosos. Se hallaba el Emperador afectado desde el año anterior con la pérdida de la Emperatriz, á quien amaba entrañablemente, y desde este suceso manifestaba á las claras la resolución que preparaba, de renunciar al Reino, el Imperio y al mundo. Una vida trabajada por sucesos extraordinarios en guerras continuas que habian conmovido los fundamentos de la Europa y en las cuestiones religiosas en que Martin Lutero y Juan Calvino pervertian los sagrados textos y la unidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, trastornando las conciencias y enardeciendo las pasiones, habian agotado la noble pasion de gloria que lo alentaba, y fué consecuente que el vacío inmenso de aquel corazon no pudiera ocuparse sino con los consuelos que brinda á los afligidos la religion cristiana, y la Cruz de la Vega como la enseña de este pensamiento condujo su espíritu á libertarse del enorme peso que debia gravitar sobre su corazon.

Urgia terminar el arreglo vario y fluctuante sobre la economía política y religiosa de los extensos dominios del continente americano. Lo reclamaban millones de hombres, diseminados en diferentes países en los que animados y empeñados en contradictorios principios para amalgamar la religion y la economía, sufría la raza mas débil, que hasta entonces si recibió consuelos de parte del Gobierno fueron efímeros y momentáneos. En aquel período de incertidumbre habia casi desaparecido la raza indígena de la Española, sustituyéndola la raza negra africana que debia pasar mas adelante por iguales vicisitudes, y poco ó ningun efecto produciria aquella resolución; pero era inmenso el número de los indios que poblaban el continente de la Florida, Méjico, Costa-firme y el Perú; y resuelto el Emperador á que esta antigua lid de las opiniones, esta diversidad en los pareceres y esta pugna entre la religion y la codicia tuviese término y fin; dió en ello la prueba mas relevante de su noble carácter, de la elevacion de sus miras y de la justificacion no desmentida con que legaba á sus sucesores en el Reino las bases fundamentales para la gobernacion de América y en las que debian fundar su código legislativo.

Para que todas estas miras fuesen mas ostensibles y que la prudencia y el acierto presidiesen en tan graves materias, quiso el Emperador que se reuniesen en junta los mas eminentes sugetos del Reino, los mas sabios, los mas concienzudos y los mas versados en las ciencias morales y positivas. Los ministros de los consejos supremos, los literatos españoles y alemanes que hemos mencionado en varias secciones de esta obra y que habian rodeado al Emperador y á sus abuelos los Reyes Católicos, desde el principio de la conquista de América, fueron acompañados en esta memorable ocasion por teólogos eminentes de la Universidad de Alcalá y otras célebres. Se distinguian entre ellos Fray Juan de Torres, Fray Matías de Paz y Fay Pedro Angulo, de Santa María y descollaban por la profundidad de su doctrina el confesor del Príncipe de Asturias Dou Felipe, el Arzobispo de Toledo, Fray



Bartolomé de Carranza, el erudito Obispo de Canarias Fray Melchor Cano, el Padre Fray Mariano de Cristo y el confesor del Emperador Fray Francisco de San Pablo.

Para mayor instruccion y conocimiento de la materia, habian sido leidos y examinados con anterioridad el libro que habia compuesto Fray Bartolomé de las Casas titulado *Brevísimo resúmen de la destruccion de los Indios*, y otro tratado sobre el remedio de los males causados en las Indias. El Emperador Carlos V los habia examinado manuscritos y ya presidiendo aquella junta solemne pudieron él y sus consejeros entrar en lo profundo de la cuestion. La ilustracion verbal del mismo Fray Bartolomé, que despues de sus peregrinaciones y religiosas misiones en el Perú, Nicaragua, Guatemala y Méjico regresó á España en 1542, influyó poderosamente, auxiliada con el favor que le habia dispensado el Príncipe Don Felipe, á quien dedicó aquellos opúsculos á su arribo, y en circunstancias que ejercia la Regencia del Reino en ausencia de su padre.

Oidas y discutidas las cuestiones por unánime consentimiento, quedaron resueltas las obligaciones del Consejo de Indias, las de los Vireyes y de las Audiencias creadas y que se crearon entonces con sus ordenanzas interiores y todo lo relativo á los indios y sus encomiendas que fueron mas adelante recopiladas en el Código indiano. (1) Creyó el Emperador que su concien-

(1) Y porque en el Consejo al número de jueces, ordenanzas que el negocio, que todos ellos vieren, siendo de valor de quinientos pesos de oro, ó dende arriba en la determinacion haya tres votos conformes; pero si la causa fuere de menos cantidad dos votos conformes, de toda conformidad, siendo los otros votos en sí diferentes, lo puedan determinar, y que hasta la dicha cantidad de quinientos pesos, para la mas breve determinacion de los negocios, puedan conocer dos del Consejo: siendo conformes.

Que las ordenanzas mandadas hacer para el buen Gobierno de las Audiencias de las Indias, para que los del Consejo tengan mas presente lo en ellas proveido, se mandan incorporar aquí, para que los Consejos de las Indias las guarden y cumplan.

Que ningun criado, familiar, ni allegado al Presidente y á los del Consejo y oficiales de él, no sea procurador, ni solicitador de ningun negocio de Indias.

Que los del Consejo guarden todas las leyes y ordenanzas de estos Reinos, especialmente las hechas para los del Consejo Real, Audiencias y Oidores de estos Reinos, acerca de no recibir dádivas ni presentes de litigantes y negociantes, ni escriban cartas de recomendacion á las Indias.

Que el Presidente y Oidores del Consejo se abstengan de entender en negocios particulares, para que estén mas desocupados para entender en las cosas de la Gobernacion; solamente se han de traer al Consejo las residencias y visitas, que fueron tomadas á los Oidores y personas de las Audiencias, y que los que se tomaren á los Gobernadores se vean y sentencien en las Audiencias cada una en su distrito.

Que el Consejo tenga siempre muy grande atencion sobre todo de la conservacion, buen gobierno y tratamiento de los indios, y de hacer como se cumpla y ejecute lo que está ordenado para la buena gobernacion de las



cia se habia descargado de toda responsabilidad en la materia que habia ocupado al Gobierno hasta entonces, y que las leyes

Indias y administracion de la Justicia; porque los Indios han de ser tratados como personas libres y vasallos Reales.

Que los del Consejo platiquen algunas veces, sobre saber en qué puede la Corona ser aprovechada, en cosas de las Indias.

Que importa mucho el cumplimiento de lo que está ordenado, y se ordenare al descargo de la Real conciencia, para lo cual, ha de tener el procurador fiscal cuidado de inquirir, y saber, como se cumple, y avisar de ello al Consejo, para pedir ejecucion en los que no lo cumplieren, y avise al Rey cuando no se hiciere.

Que en las provincias del Perú resida un Visorey y una Audiencia Real, de cuatro Oidores Letrados y sea la residencia en la ciudad de los Reyes, por ser la parte mas conveniente, porque de aquí adelante no ha de haber Audiencia en Panamá.

Que se ponga otra Audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua, en que haya cuatro letrados Oidores, y uno de ellos Presidente, el Licenciado Maldonado, Oidor de Méjico, y que esta Audiencia tenga á su cargo la gobernacion de las dichas provincias, y sus adherentes, en las cuales, no ha de haber Gobernadores, si otra cosa el Rey no mandare.

Que de todas las causas criminales, que penden y pendieren en las cuatro Audiencias de las Indias, conozcan y sentencien las dichas Audiencias, en grado de vista y revista, y la sentencia sea ejecutada, sin que haya mas grado de apelacion, ni suplicacion ni otro remedio.

Y para excusar gastos á los que hubiesen de venir en seguimiento de pleitos civiles, al Consejo, por apelacion de las Audiencias, el Presidente y Oidores de ellos, conozcan de ellas y las determinen en vista y revista, y que la sentencia, que por ellos fuere dada en revista, sea ejecutada á fin de que no haya mas grado de apelacion, excepto cuando la causa sea de valor de diez mil pesos de oro y dende arriba, y en tal caso, se pueda suplicar segunda vez ante la persona Real.

Que los jueces á quien se cometiere la causa de segunda suplicacion, la determinen por el mismo proceso, sin admitir mas probanzas, ni nuevas alegaciones.

Que las cartas, provisiones y otras cosas, que se despacharen en las Audiencias se libren por título y Sello Real, para que sean cumplidas y obedidas, como cartas firmadas del nombre Real.

Que en todo lo que aquí no va declarado, se guarden las ordenanzas, que están dadas y las de las Audiencias de Granada y Valladolid, y los capítulos de corregidores; y jueces de residencia y las Leyes, Pragmáticas y Ordenanzas de estos Reinos.

Que en las aplicaciones, que se interpusieren de los Gobernadores á donde no hay Audiencia de aquel distrito, se guarden, en este caso, las leyes de estos Reinos, que no permiten que haya segunda suplicación.

Que las Audiencias puedan enviar á tomar residencia á los Gobernadores, y cualesquiera justicias de su Distrito, y que con brevedad las envíen al Consejo para que en él se determinen, pero que todas las otras Residencias que se tomaren á las Justicias Ordinarias, se sentencien en las dichas Audiencias y que por esto no se entienda que los del Consejo no pueden enviar á tomar Residencia á los dichos Gobernadores, cuando les pareciere que convenga.

Que las Audiencias tengan particular cuidado del buen tratamiento de los Indios, y como se guarden las Ordenanzas, hechas en su favor y castiguen



sancionadas daban final conclusion y término á aquella envejecida controversia. Decidido que el Consejo de Indias se mantu-

los culpados, y que no se dé lugar en los pleitos entre indios y con ellos, se hagan pleitos ordinarios sino que sumariamente se determinen, guardando sus usos y costumbres.

Que por ninguna causa de guerra, ni otra, ni solitud de rebelion, ni rescate, ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo Indio alguno, sino que sean tratados como Vasallos Reales de la Corona de Castilla, pues lo son.

Que ninguna persona se pueda servir de los Indios por via de naborias, ni de otro modo alguno, contra su voluntad.

Que las Audiencias, llamadas las partes, sin tela de juicio, sola la verdad sabida, pongan en libertad á los Indios que fueren esclavos, si las personas que los tuvieren no mostraren Título, como los poseen legítimamente: y que las Audiencias, pongan personas de diligencia, que hagan la parte de los Indios y los paguen de penas de cámara.

Que los Indios no se carguen, y si en alguna parte no se pudiere excusar, sea la carga moderada, sin peligro de su vida y salud y que se les pague su trabajo, y lo hagan voluntariamente.

Que ningun Indio libre se lleve á las pesquerías de las perlas, so pena de muerte, contra su voluntad, y que el Obispo, y Juez de Venezuela, ordenen que los esclavos y negros, que anden en las pesquerías, se conserven sin peligro de muerte y que si le hubiere, cese la pesquería.

Que los Visoreyes Gobernadores, sus Tenientes, Oficiales Reales, Prelados, Monasterios, Religiosos, Hospitales y Cofradías, Casas de Moneda, Tesorería y Oficiales de la Real Hacienda, no tengan Indios encomendados, y que los que tuvieren, luego sean puestos en la Corona Real, y que aunque digan, que quieren dejar los oficios y quedarse con los Indios, no les valga.

Que á todas las personas que tuvieren Indios sin tener Títulos, sino que por su autoridad se han entrado en ellos, se los quiten y pongan en la Corona Real.

Y porque se ha entendido que los repartimientos dados á algunos son excesivos, las Audiencias los reduzcan á una honesta y moderada cantidad y los demás se pongan en la Corona, sin embargo de qualquiera apelación: y que en particular se recojan en Nueva España los muchos Indios que algunos tienen: y á los conquistadores, que no tienen repartimientos se les den entretenimientos en los tributos de los Indios.

Que mercedo los Encomenderos ser privados de sus repartimientos, por los malos tratamientos hechos á los Indios, se pongan en la Corona Real; y en lo del Perú allende lo susodicho, el Visorey y Audiencia, se informen de los excesos hechos en las cosas sucedidas entre los Gobernadores Pizarro y Almagro, para enviar al Rey relacion de ello, de las personas principales, que notablemente se hallaren culpadas en aquellas revoluciones; y los quiten luego los Indios y los pongan en la Corona Real.

Que por ninguna via, ni causa ninguna Visorey, Audiencia, ni otra persona, pueda encomendar Indios, por ninguna via, ni en ninguna manera, sino que en muriendo la persona que tuviere los dichos Indios, sean puestos en la Corona Real: y que las Audiencias envíen relacion de la cantidad de los Indios, y de los servicios del muerto para proveer lo que conenga: y que si entre tanto pareciese que convenia dar á la muger ó hijos algun sustentamiento, lo puedan hacer las Audiencias, de los tributos que pagaren los Indios.

Que las Audiencias tengan mucha cuenta que los Indios que se quedaren y vacaren sean bien tratados y doctrinados en las cosas de nuestra San



viese en lo sucesivo como atalaya vigilante para celar, reformar, corregir y premiar las operaciones de los funcionarios públicos, auxiliados de Visitadores expertos que de tiempo en tiempo recorriesen aquellas provincias y de jueces de residencia que examinasen los hechos, eran elementos que prometían favorable resultado y un orden equitativo en el régimen de las Indias. También se creyó conducente que se escogiesen letrados de grandes cualidades que pasasen á poner en ejecución las nuevas leyes. El Licenciado Alonso de Cerrato para la Española y países dependientes, como Cuba, Puerto Rico, Cubagua, Jamaica y distrito del continente; el Licenciado Miguel Diaz para Santa Marta, rio San Juan, Nuevo Reino de Granada y Popayan; el Licen-

ta fé Católica.

Que los Visoreyes y Audiencias prefieran en las Provisiones de Regimiento y aprovechamientos á los primeros conquistadores y despues á los pobladores casados.

Que no se oigan pleitos sobre Indios, ni con Indios que están en la Corona, sino que cualquiera cosa que sobre esto se pidiere se remita al Rey.

Que para que en los descubrimientos no haya mas desórdenes no se pueda ir sin licencia, por mar ni por tierra, y que de la tierra que descubriere, no lleve Indios esclavos sino tres ó cuatro para intérpretes, yendo de su voluntad, so pena de muerte, y que no tome nada de los Indios, si nó fuere por rescate, y á vista de las personas que la Audiencia nombrare, y que se guarde la instruccion que la Audiencia diere, y que en todas las partes tome posesion y las alturas.

Que el descubridor dé á la Audiencia relacion de lo que hubiere hecho para que la envíe al Consejo y se le encargue la poblacion si fuera para ellos y lleve á cada descubrimiento dos Religiosos, que si quisieran quedarse en lo descubierto, lo puedan hacer.

Que ningun Visorey ni Gobernador se entrometa en descubrimiento.

Que las personas con quien se ha tomado asiento guarden lo contenido en estas ordenanzas so pena de suspension de sus cargos y perdimiento de las mercedes hechas y que las Audiencias den á los descubridores las instrucciones que les pareciere convenientes para que mas justamente hagan los descubrimientos y los Indios sean bien tratados.

Que los que están descubriendo, hagan la tasacion moderada de los tributos que han de pagar los Indios, teniendo atencion de su conservacion, y con el tal tributo se acuda al Encomendero, de manera que los Castellanos no tengan mano, ni entrada, ni poder con los Indios, ni mando alguno, ni se sirvan de ellos por via de Naborias, ni de otra manera alguna, en poca ni en mucha cantidad ni haya mas de gozar de su tributo; y que entre otras cosas, esto se ponga en la capitulacion de los descubridores.

Que los pretendientes de mercedes por servicios hechos á la Corona, manifiesten á las Audiencias lo que entiendan suplicar al Rey, que la Audiencia se informe de la calidad de la persona y de lo que pretende y envíe la informacion cerrada al Consejo, con su parecer, para que se tenga luz de lo que conviene proveer.

Que los Indios de las islas de San Juan, Cuba y la Española, no paguen tributos reales ni personales, ni mixtos durante la Real Voluntad; y que se les den personas religiosas que los instruyan en las cosas de nuestra Santa fé Católica.



ciado Maldonado para la Guatemala, Nicaragua, Honduras, Chiapa, Yucatan y Cozumel; el Licenciado Ramirez para Pananá; el Licenciado Francisco Tello de Sandoval para Méjico y Blasco Nuñez Vela para el Perú, fueron los nombrados para esta importante comision, unos con el carácter de meros visitadores y otros con el de gobernadores ó Presidentes de las Audiencias que se iban creando en aquellos dias. El Licenciado Cerrato fué destinado á Santo Domingo como ejecutor de las leyes y como sucesor del Gobernador Presidente Don Luis Colon, porque terminada la causa del compromiso y arbitramiento en que entendieron el Cardenal de Loaisa y Don Fernando Colon, se puso término á las demandas que tenia pendientes la familia del Almifante por una transaccion en la cual, renunciando por sí y sus sucesores al Vireinato, Almirantazgo y sus derechos, se le confirió en recompensa, el título de Duque de Veragua, Marqués de Jamaica y Alguacil Mayor de Santo Domingo.

Cumplió el Licenciado Cerrato su comision de Presidente Gobernador, pero no pudo ejercer sus buenos oficios de ejecutor de las nuevas leyes en la Española. Habíase reducido la poblacion indígena á unos cuantos millares, por las varias causas que hemos expuesto en diferentes partes de la historia. El Padre Bartolomé de las Casas habia dicho en sus informes al Emperador en los años de 1542 y 1543, que siendo la Española donde se habia encontrado mas numerosa poblacion, como de hasta tres millones de almas no habia entonces en ella mas que doscientas personas naturales existentes allí. Fué exagerada la disminucion, porque si bien es verdad que ya se habian destruido los pueblos indios y era corto su número, aun quedaban por aquellos años, los que al par con los negros africanos sostenian el esplendor de aquella isla; pero si no podian tener efecto las leyes en el área circunscrita de la Española, en cuanto á los indios, lo tuvo en las otras islas, y la tuvieron las otras leyes relativas á diferentes materias.

En Santo Domingo y en las demás ciudades de las Indias fueron recibidas y publicadas las nuevas leyes, pero no aceptadas, ni cumplidas en Méjico y el Perú. Repugnaron muchos capítulos en que se creian perjudicados: se reunieron y confederaron diferentes personas y nombraron Procuradores que en España lograron la reforma y enmienda de algunas de ellas.

Casi nulas eran en la Española las disposiciones benéficas á los indios que proclamaban las nuevas leyes. Los repartimientos habian dejado de efectuarse, porque siendo corto y reducido el número de indios, se habian acomodado al sistema de permanecer constantemente con los propietarios que les acomodaba, ganando el salario que se les proporcionaba, y ocupándose en las labores que se entretenian con los muchos negros africanos ya introducidos. Tal vez la disminucion de esta raza que habia hasta entonces dado impulso al laboreo de las minas, fué causa de que, descuidándose el



beneficio de este ramo real y verdadero de riqueza de que está dotado superabundantemente casi todo el terreno, se dedicasen entonces los españoles á otro género de industria que creyeron capaz de sustituir el vacío de aquellos rendimientos. En efecto, aquellos españoles mas circunspectos, que no habian cedido á las inspiraciones de los nuevos descubrimientos, ó porque estaban contentos de su suerte ó porque no tenian tanta ambicion, se concretaron entonces á una especulacion que creyeron si no tan lucrativa como la extraccion del oro y la plata, á lo ménos mas cómoda, mas fácil, y mas proporecionada á su situacion. Se habian aumentado considerablemente todas las especies de animales introducidos en la isla y era prodigiosa su multiplicacion, de modo que reduciéndolos á un cuidado inteligente podrian formarse hatos considerables con las ventajas de las inmensas vegas, prados naturales y abundancia de las aguas, y con la concurrencia de los comerciantes holandeses que visitaban todas las costas en solicitud de carnes corambres y otros productos como osamenta, sebo &, creyeron asegurada su industria y bienestar. Las cercanías de Puerto Plata, Monte-Cristi, Bayajá y Santa María de la Paz ó Iguana, fueron los lugares en donde se manifestaron mas visiblemente los felices resultados de este nuevo género de comercio. La ganadería vino á ser desde aquellos dias el ramo principal de la industria, haciéndose extensiva á los inmensos llanos del Este de la Capital y á los diferentes valles del interior del Oeste. (1). A pesar de esta aplicacion á la cria de ganados, no se abandonaron por entonces las plan-

(1) Sobre esto dijo Oviedo lo que sigue: “Y por que he puesto la comparacion de la Isla de Santo Domingo con las de Inglaterra y Sicilia, diciendo, que si un Príncipe no tuviese mas señorío de aquesta Isla sola, en breve tiempo seria tal que hiciese ventajas á las mencionadas Islas, razon es que justifique mi aserto. Dígelo por que aquellas dos Islas son muy ricas é notables Reynos é muy conocidas. Dígelo por que esta Isla Española es donde hay muy ricas minas de oro é muy abundantes é continuas, que solo se enflaquecen quando los hombres dejan de exercitarse en ellas. Dígelo por que habiendo venir en nuestro tiempo las primeras vacas de España á esta Isla, son ya tantas, que las naves tornan cargadas de los cueros dellas, é á acaesido muchas veces alancear trescientas é 500 dellas é mas é menos, como place á sus dueños é dejar en el Campo perder la carne para llevar los cueros á España y por que mejor se entienda esto ser assi digo quel arrelde de carne á dos maravedís. Dígelo por que assi mismo se trujeron las primeras yeguas de Andalucía, y hay tantos Caballos é Yeguas, que han valido á quatro é á tres Castellanos é una vaca paridora un Castellano y un carnero un real. Yo digo lo que he visto en esto de los ganados, é yo lo he vendido de mi hacienda en la Villa de San Juan de la Maguana á este precio é menos. Deste ganado vacuno é de puerco se ha hecho mucho dello salvaje. En lo que digo de los ganados, hay hombre é vecinos desta Cibdad de á 7 y de á 8 y de á 10 y 12 mil cabezas de vacas y tal de á 18 é 20 mil cabezas é mas y aun 25, é 32 y si digese 42, hay quien las tiene, que es una dueña, viuda, honrada hijadalgo llamada Maria de Arana, mujer de un hidalgo que se decia Diego Solano que ha poco tiempo que murió y Rodrigo de Bastidas tiene al presente veinte y cinco mil cabezas ó mas de vacas.



taciones de gengibre, bija ó achiote, añil, cañafistola y algodón, que se continuaron cultivando hasta fines del siglo décimo sexto y por esas grangerías se mantuvo floreciente la isla durante los dos años del gobierno del Licenciado Cerrato.

Desde el año de 1548 fué nombrado para Presidente de la Audiencia, y Gobernador de la isla Don Alonso de Fuenmayor que regia los dos obispados de la Española habia diez años, en cuyas administraciones se grangeó el respeto y consideracion de sus feligreses. Ejerciendo las funciones del gobierno demostró su capacidad política y un celo extraordinario en los ramos de aquella administracion. Puso en planta la construcción de los muros que circundan la Ciudad con diez y seis fortines que debian contribuir con la fortaleza ó castillo del Homenaje á su defensa, y á preaver el atrevimiento de los corsarios franceses y de otras naciones que, no contentos con perseguir y asaltar los galeones y escuadras españolas en los recodos y mares de las Antillas, los invadian en los puertos con notable perjuicio de los intereses de la nacion.

En los apuros y disenciones de los conquistadores del continente no fué menos solícito el Señor Fuenmayor en prestar auxilio generoso. Sitiaba Francisco Pizarro la Ciudad del Cuzco en el Perú y habia ocurrido al Presidente de Santo Domingo para que le favoreciese, y éste, con extraordinaria actividad, reunió doscientos cincuenta voluntarios de la isla que armados y equipados se dirigieron al puerto del Callao en Lima bajo las órdenes de su propio hermano Diego de Fuenmayor y el capitán Pedro Vergara. Se distinguian entre los expedicionarios algunos nobles caballeros, como Don Pedro de Portugal, Don Martín de Guzman y otros que adquirieron mas adelante nombradía de valor en aquellos países. Era tradicion en la isla que en esta ocasion salieron de Puerto Plata los padres de Santa Rosa de Lima, y que la madre iba embarazada de la que despues obtuvo los honores de la canonizacion.

El régimen eclesiástico obtuvo entonces el arreglo definitivo que conservó hasta los últimos dias. Los obispados de Santo Domingo y La Vega reunidos en tiempo del Señor Fuenleal y que desempeñaba entonces el Señor Fuenmayor, tuvo á bien Su Santidad por pedimento del Emperador, reducirlos á uno solo para la isla, con el carácter y dignidad de Arzobispo Metropolitano de los Obispos de Cuba y Puerto Rico. Se designaron dignidades, canongías, raciones y medios, hasta el número de veinte y cinco personas para el servicio y esplendor de aquella Catedral, dotados el que menos con cinco mil pesos de las rentas decimales, prueba evidente de que aun no habia decaido la isla de su estado primitivo. El Arzobispo recibió el palio, é instaladas las dignidades, establecieron el servicio divino con una magnificencia semejante á la de su antigua Iglesia modelo, la Catedral de Sevilla, que se continuó sin interrupción á pesar de las vicisitudes de la isla, hasta su cesion á la República Francesa.



Ya se echaba de menos en la primera Capital de las Indias una verdadera Universidad. La disposicion y aplicacion de la generacion que sucedia á los pobladores las comprendió el Emperador, y que la enseñanza de las ciencias estaba reducida á los primeros rudimentos de lengua latina, filosofía y algo de teología moral que enseñaban los Padres dominicos, franciscanos y mercedarios de la isla, y tuvo á bien, de acuerdo con el Sumo Pontífice, mandar establecer Universidad ó estudios generales para la enseñanza de las ciencias, lo que no tuvo efecto hasta el año de 1551 en que se estableció la de Méjico. Ordenó el Emperador que la Universidad se fundase en el convento de los Padres dominicos predicadores para que se estudiasen todas las ciencias, gozando los estudiantes de los privilegios que tenia el estudio de la ciudad de Salamanca como era que los graduados en ella no pechasen, y otras exenciones de sus reglamentos, y para precisar la ereccion dispensó la gracia de dos mil pesos anuales de su Real Hacienda, destinados á los primeros gastos y á que se agregasen dos cátedras especiales de Sagrada Escritura y Teología Escolástica. Por esta benéfica providencia se estableció la real y pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en la Española, y los frutos y resultados correspondieron á la importancia de la medida y á los deseos y aspiraciones de los naturales. Descollaron en ella hombres eminentes en muchos ramos del saber y de la literatura profana y eclesiástica, y el buen método y la aplicacion de los maestros y alumnos hizo floreciente aquel plantel adonde concurrieron los mas distinguidos estudiantes de toda la América.

La isla de Cuba, denominada en adelante *Fernandina* en lugar de *Juana*, como se llamaba hasta entonces, en aquellos dias se emancipaba de la tutela y dependencia en que se habia mantenido con respecto á Santo Domingo, como uno de los descubrimientos del Almirante; y los Gobernadores de Santo Domingo que le sucedieron presidian en todas sus disposiciones gubernativas, y la Real Audiencia en cuyo distrito se comprendia, determinaba de todos los negocios judiciales. Se estableció entonces la separacion en cuanto al Gobierno. Hernando de Soto, que se habia hecho célebre en las conquistas del Darien, Nicaragua, y sobre todo en el Perú, hizo asiento y contrata con el Emperador para conquistar y pacificar la Florida, en que habia fracasado Pánfilo de Narvaez. Las grandes riquezas que adquirió en el Cuzco y otros lugares del Imperio de los Incas, su valor militar y personal, su pericia, y sobre todo los recursos que podia facilitarle la intermediacion de Cuba le resolvieron á proponerlo, con la condicion de ejercer el gobierno de esa isla.

Otorgada la concesion se le agregaron muchas personas en España, y en diez naves surtidas de gente, armas y provisiones efectuó su salida en abril de 1538. Tocó en las islas Canarias y arribó al puerto de Santiago de Cuba en donde supo que el naciente pueblo de la Habana en la costa del Norte acababa de ser quemado por los piratas. Quiso el Adelantado de la Florida restablecerlo y



antes de su salida envió á un experto ingeniero nombrado Mateo Aceituno que pasase á la Habana á construir el fuerte que aun existe hoy situado en la plaza del Gobierno conocido con el nombre de *La Fuerza*, uno de los mas antiguos monumentos fundados por los españoles en la isla, y que de allí adelante contuvo la audacia de los corsarios y mas tarde la de los filibusteros. El Gobernador, despues de algunos dias que permaneció en Santiago de Cuba, agasajado allí y complacido por los habitantes de la isla entre los cuales se distinguió Vasco Porcayo, vecino de Trinidad, de noble familia y hacendado muy rico, que fué desde entonces fiel compañero de Soto, se dirigió á la Habana para tomar posesion de su gobierno.

Habia destituido del mando á Nuño Tobar y dispuso que los reciénvenidos se hospedasen en las casas de los vecinos que se habian trasladado del Sur. En efecto, habia existido la antigua Habana en las inmediaciones del Batabanó en el punto llamado *pueblo viejo*; pero la invasion de una horrorosa plaga de hormigas que devoraban los animales y hasta los niños recién nacidos, los hizo ahuyentar y trasladarse á la banda del Norte, en las cabañas que tenian los pescadores en el fondo de la bahía y que se extendian por la costa hasta el rio de la Chorrera. Allí conenzaron los fundamentos de esta ciudad que ha llegado á ser una de las mas florecientes de América, con uno de los puertos mas cómodos y hermosos del mundo. Enriquecida despues por su agricultura y comercio y la cultura de sus habitantes, fué durante mucho tiempo la segunda de la América española por su ilustracion y su riqueza.

Luego que llegó el Gobernador Soto á la Habana preparó desde aquí su expedicion á la Florida. Delegó sus facultades gubernativas en la isla á las dos personas que ejercian anteriormente las Tenencias del gobierno, Francisco Guzman y Juan de Rojas: el último en union de su esposa Doña Isabel de Bobadilla, que estaba autorizada al efecto.



CAPITULO XVI.

EL NUEVO GOBERNADOR FUENMAYOR.

Año de 1550.

Polémicas entre el Padre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre la libertad de los indios.—Libros y opúsculos que se imprimieron sobre la materia y mútuas impugnaciones.—El Emperador se propone dar término á la cuestion.—Reune á los Consejos de Castilla é Indias, á los mas afamados teólogos y juristas.—Manifiestan los dos contendientes sus opiniones, y el Relator nombrado Fray Domingo de Soto, hace minuciosa relacion.—Querian los contendientes alegar por escrito, y concedido el permiso, presenta sus argumentos Juan Ginés de Sepúlveda.

EN la época á que nos hemos referido en el capítulo anterior, en que gozaba la Española los beneficios de la paz y sus consecuencias, mientras que en las provincias del continente ocurrían las dificultades y disturbios de que tambien hicimos mencion, se agitaba en la Española el año anterior de 1550 la cuestion literaria y jurídica que hasta entonces habia sido fecundo manantial de disputas entre los diversos partidos. El Padre Bartolomé de las Casas, sostenedor constante de la libertad de los indios, que era en aquellos dias Obispo de Chiapa, dirigió á los confesores de su obispado un libro pequeño titulado *El Confesionario*, cuyas doctrinas conocidas en la Península se consideraron perjudiciales, y se le mandó venir á Europa á dar cuenta de su conducta pastoral, á pesar de los setenta y dos años de edad que ya le agoviaban. Presentado el Obispo ante el Consejo se descargó verbalmente y ofreció hacerlo por escrito, manifestando los fundamentos de su opinion, como lo ejecutó presentando un breve opúsculo en que reducía á treinta proposiciones el conjunto de la doctrina que habia proclamado en su libro. El Consejo de Indias pareció satisfecho, bien que muchos de los principios fuesen ultramontanos, de los que en el dia son rechazados por la buena crítica. Pero existían otras obras de escritores ilustres y profundos que no perdonaban las que el Consejo consideró justas y racionales, y preciso era que el Padre Casas se declarase abiertamente su antagonista y que con sus vastos conocimientos prácticos fuese el que sostuviera la polémica contra ellos.



Entre los impugnadores de la doctrina cuestionada se distinguía el célebre Juan Ginés de Sepúlveda, capellan y cronista del Emperador, que con discreción y sabiduría se propuso sostener y probar en un libro que dió á luz con el título *De Justis belli causis*, que el Emperador Carlos V y los demás Reyes de España tenían justicia y título legítimo para hacer guerra á los indios, conquistar por las armas su territorio, y subyugar sus habitantes de suerte que ya sujetos á su soberanía, oyesen la predicación del Evangelio, fuesen instruidos en la religión cristiana, bautizados y despues dirigidos de manera que no apostatasen huyendo á las selvas. Este alarde científico, por mas interesante que pareciera, y á pesar del favor que gozara Sepúlveda, no pudo obtener permiso para su impresion. Los Consejos de Indias y de Castilla negaron el pase, y obligado á ir á Roma para imprimir el libro, Sepúlveda tuvo que esforzarse con otro escrito apologético de aquella obra, titulado *Democrates alter ant Honestate rei militaris* que al fin coadyuvó á que se imprimiese el primer tratado en 1550, pero sin poder introducirlo en España, por haber prohibido el Emperador su venta y circulación. Empeñado Sepúlveda en llevar adelante su oposición, formó un compendio en castellano que fué muy bien acogido de los que eran de buena fé de la misma opinion, y principalmente de todos los interesados en la doctrina contraria á la libertad de los indios, ya por conservar las riquezas que habian adquirido en algunas guerras con ellos ó de sus resultas, ya por la esperanza que tenían de adquirirlas ó por sus relaciones de amistad ó parentesco con los explotadores del Nuevo Mundo.

El Padre Casas, que advertia los males que producian estos escritos para la causa de los indios, se propuso impugnar á Sepúlveda y dió á luz un tratado con el título de *Apología del libro del Confesionario, ó aviso á los confesores del Obispado de Chiapa*.

La lectura y propagación de las doctrinas de estos escritos diametralmente opuestos en principios, fueron leidos en todas partes con el mayor interés y produjeron un fermento general. Vino á ser en aquellos dias la materia de todas las conversaciones de la Corte aquel asunto, y las personas de Sepúlveda y Casas y sus impresos, objeto de una division y constante contienda entre los opositores que abogaban por uno y otro partido, como que se trataba en el fondo de uno de los mas graves puntos de la moral cristiana.

El Emperador, que percibia el eco de esta ruidosa cotroversia, no pudo permanecer indiferente, y deseaba que se le diese termino, pero que esto fuera de una manera solemne, explícita y concluyente, y que de una vez aquietase las conciencias conturbadas con la polémica. Mandó que se reuniese el Consejo de Indias, con presencia de una reunion de teólogos y juristas, que fueron nombrados expresamente para este fin, y con el de que oidas las dos partes y examinada á fondo la cuestion expusiera cada uno de los asistentes con franqueza y libertad su dictamen, para que se le diese la mas acertada y definitiva resolución.



Se realizó la Junta y convocados los contendientes, el Obispo Casas y el Doctor Sepúlveda leyeron uno y otro sus apologías en diferentes sesiones. Para mejor intruir aquel expediente quiso el Consejo formar un resumen de todo lo que se había dicho y escrito en la materia, y el Relator nombrado para formar esa relación la condensó bajo este epígrafe: "Sumario de las razones en que fundan sus respectivos dictámenes, el Sr. Obispo de Chiapa y el cronista del Rey, sobre los asuntos controvertidos de América; hecho por Fray Domingo Soto en virtud de orden del Real y Supremo Consejo de Indias y de la congregación de Teólogos y Juristas, año 1550 en Valladolid."

Se hizo la memoria y efectivamente cumplió Fray Domingo de Soto, miembro del Consejo, su cargo de Relator, con la más delicada imparcialidad, sin alterar las exposiciones, ni dar más significado á los conceptos de lo que realmente expresaban. Principió manifestando que uno y otro antagonista se habían limitado en sus controversias á examinar, si era ó nó lícito hacer guerra á los indios para sujetarlos y predicarles entonces el Evangelio. Expuso que el Doctor Sepúlveda estaba por la afirmativa y el Padre Casas por la negativa, añadiendo, que la esclavitud de los indios era ilícita y contraria á la de la santa religión católica.

Observó que la defensa del Dr. Sepúlveda ó mejor dicho su doctrina, se reducía á cuatro razones: 1^a que la guerra es justa, porque la merecen los indios mediante la gravedad de sus delitos, particularmente los de idolatría y de otros pecados que cometen contra las leyes de naturaleza: 2^a porque los indios son gente de rudo ingenio, servil por naturaleza, y por consiguiente obligada á sujetarse á otras gentes de mayor talento, cuales son los españoles: 3^a porque así conviene para el fin de propagar la religión cristiana, pues esto es fácil de practicar, después de haber sujetado á los indios, pero no antes: y 4^a por evitar los males que los indios hacen á la humanidad, pues consta que matan á otros hombres para sacrificarlos á los ídolos, y aun para comer sus carnes.

Luego procedió á citar las autoridades y ejemplos de la Sagrada Escritura, con el texto de algunos canonistas, y que la letra del capítulo noveno, doce, y veinte del Deuteronomio y veinte y seis del Levítico debían entenderse, que cuando fuesen los israelitas á conquistar ciudades ofreciesen antes la paz, y si se resistiesen, se les hiciese guerra matando á todos, menos á los niños y mujeres, lo cual se practicaría con las ciudades lejanas, cuya expresión entendía el Dr. no solo por la distancia material sino también por la espiritual en puntos de creencia religiosa, bien que no se debiera llevar el rigor hasta matarlos á todos en la guerra, y debiendo solamente hacerlos tributarios si aceptaban la paz.

Refirió igualmente que el Obispo Casas fundaba su opinión negando que el pueblo de Israel hubiese sido autorizado por Dios para matar á los cananeos porque fuesen idólatras, sino solamente porque habiendo prometido el país de Canaan á los descendientes de Abraham, Isaac y Jacob, preciso era que se hiciese la guerra,



pero que el capítulo veinte y tres del mismo Deuteronomio prohibió incomodar á los egipcios y á los idumeos, que eran idólatras, y en cuyos territorios habia habitado el pueblo de Israel, y que por consiguiente la lejanía era puramente material y no espiritual: que mucho menos hacian al caso los castigos de Sodoma y Gomorra, queriéndose asimilar á sus crímenes los de los indios, pues los Padres Gregorio y San Agustin con sobrada razon afirman que la conducta de Dios en este caso es digna de ser admirada pero no de ser imitada. Sostuvo que la doctrina católica no era de hacer guerra á los que no son cristianos con el fin de que lo sean, y que el texto evangélico del padre de familias que manda al siervo compeler á entrar en la sala del convite á los que no quisiesen, no era prueba de facultad para compelerlos por la guerra material, sino por la mental de un convencimiento conseguido por la fuerza de irresistibles razones: negó que ninguno de los Santos Padres aconsejase á los emperadores y reyes la guerra contra godos, salmatas é idólatras de Inglaterra, y por último, que Jesucristo, el Divino Maestro, jamás quiso mezclarse en las cosas temporales como lo manifestó en aquellas palabras: “¿Quién me ha constituido por Juez de vuestras diferencias?” Tampoco viene el Padre Casas en que sean razon de guerra los muchos pecados contra naturaleza que cometian los indios matando á personas inocentes para sacrificarlas á sus falsos dioses, conviniendo solamente en que esto solo podria tener lugar en los seis casos siguientes. Primero: cuando la guerra fuere para reconquistar países que hayan sido de cristianos antes de caer en poder de idólatras, como Argel y los otros pueblos africanos de Berbería. Segundo: cuando los idólatras insultan á los cristianos profanándoles sus templos, sacrificios y demás actos religiosos: así el Emperador Constantino prohibió á los gentiles tener ídolos donde causasen escándalo á los cristianos. Tercero: cuando insulten á estos blasfemando públicamente contra la religion cristiana. Cuarto: cuando impidan la predicacion del Evangelio sin otro motivo que su odio á la religion cristiana; pues si los predicadores van armados, ya la denegacion del permiso no es causa bastante para que se les haga ninguna guerra, mediante haberse apartado de la doctrina de Jesucristo los predicadores, llevando armas. Quinto: cuando los idólatras hagan guerra contra los cristianos, como acostumbra los turcos. Sexto: cuando aquellos persiguen á los inocentes desvalidos encomendados á la proteccion de la Iglesia y aun en estos no admite la opinion de los canonistas el Señor Obispo, pues sostiene qué si no se les pudiere proteger de otro modo, es menos malo permitir la desgracia de algunos inocentes, que hacer una guerra de la cual se han de seguir mas grandes males, sin lograr tal vez el objeto que la motivó.

Tambien repelió el Padre Casas que fuese motivo de guerra el que los indios sean rudos, serviles, bárbaros y como precisados á vivir sujetos á otros hombres ilustrados como los españoles para que les enseñasen. Afirmó que eran de ingenio claro, no serviles;



que vivían en sociedades con jefes conocidos y con leyes que prescribían penas á los hechos que reputaban criminales conforme á su sistema gubernativo; que tampoco eran ignorantes ni rudos, pues fabricaban casas, armas, pan y todas las cosas necesarias, aunque sus artes, sus costumbres y sus maneras no tuviesen analogía con las de los españoles.

De la misma manera negó el Padre Casas la proposición del Doctor Sepúlveda que se predicase á los indios el Evangelio después de vencidos por la guerra, porque lejos de prepararse bien el ánimo de los oyentes, esta guerra precedente, produciendo odio contra la nación del enemigo, no es posible se tenga confianza en lo que se le quiera inculcar; que este modo de convertir es opuesto á todas las ideas fundamentales de su fundador, que á diferencia del falso profeta Mahoma, que propagaba su doctrina con las armas en la mano, predicaba á sus apóstoles se presentasen con la mansedumbre de una oveja entre los lobos.

Añadió el Obispo que de ninguna manera vale la excusa de que la guerra no se les hace para forzarlos á recibir la fé, sino para sujetarlos con el fin de que después de sujetos oigan la predicación, porque siempre interviene una fuerza que proviene del temor y no del convencimiento de la voluntad. También dijo que el ejemplo de Jesucristo debía imitarse, principiando por actos puramente benéficos, como él lo hizo con el bautismo, por el cual se borran todos los pecados anteriores, sin pena ni penitencia por ellos. Y que aunque era verdad que Jesucristo mandó que sus apóstoles fuesen por todo el mundo y predicasen el Evangelio á toda criatura, no debía entenderse por alguna autoridad exterior coactiva, sino bajo la interpretación de que los dejaran ir y quisieran oírlo, encargándoles que si los habitantes de una ciudad no querían oírle fuesen á otra, pero que no dejaran de comenzar siempre sus ministerios anunciando siempre la paz: y en fin, expuso que los hombres que no han prometido nunca sujetarse á escuchar la predicación de los dogmas y de la moral del cristianismo, no han contraído ninguna obligación civil de permitir la existencia de predicadores, y por consiguiente no han dado á nadie un título justo para que les haga una guerra por tal motivo ni para tal objeto. "Esto, dice Soto, es lo que sostiene el Señor Obispo; mas vuestras señorías, Mercedes y Paternidades han de examinar este punto y resolverán cuáles sean los límites de la verdad de esta doctrina."

Dice el Dr. Sepúlveda, para defender su sistema, que los indios injurian á la humanidad entera, matando personas inocentes y ofreciéndolas á sus ídolos como víctimas en sacrificio; el cual pecado autoriza á todos los Soberanos de naciones civilizadas para declararles la guerra hasta el término de ponerlos en el caso de cesar una costumbre tan bárbara. El Padre Casas negó esta consecuencia, porque ningún Soberano tiene obligación ni potestad para remediar los males de otro reino, y á mas que el medio de la guerra lleva consigo el peligro próximo y una mul-



titud infinita de robos, asesinatos, violencias, adulterios y cuantos males pueden imaginarse, y seria remediar el mal de que sean algunas personas víctimas de los sacrificios de los indios con el mayor mal de matar millares de inocentes mezclados con los fautores, y porque se opone al Evangelio, segun el cual no debe intentarse la separacion de la zizaña cuando está en yerba mezclada con el trigo, por no perder este, y que se debe dejar hasta el tiempo de la siega, que es el día del juicio universal. Tambien manifiesta que con esta accion creen ellos que agradan y tienen propicia á la Divinidad, y no lo reputan por acto inhumano. Citó varios ejemplos de la antigüedad y aun de la sagrada escritura en que se ejecutaban semejantes sacrificios y concluye manifestando su opinion sobre cuales deben ser los medios de propagar en las Indias el Evangelio de modo que por consecuencia el país quede sujeto legítimamente al Rey de Castilla, y para ello distingue las Indias en dos clases: una la de aquellos países en que los predicadores del Evangelio puedan entrar pacíficamente y con seguridad, y otra la de aquellos donde no se les permite.

Dice que en los de la primera vayan los predicadores sin gente de armas, acompañados de hombres pacíficos cristianos y de buena moral, pues con su conversacion y buen ejemplo y la doctrina pacífica del Evangelio amarán la religion, su moral y al Soberano que tiene súbditos tan amables y de quien se prometerán recta administracion de justicia. Dice tambien que en los territorios de la segunda clase no entren los predicadores hasta tiempo mas oportuno, el cual se podrá preparar construyéndose por parte de los españoles algunos castillos en los países fronterizos poseidos ya por el Rey de Castilla: que realizado esto, se debe procurar el comercio pacífico con los indios vecinos independientes, con tal gracia que jamás se dé motivo á recelos de persecucion; que de ahí nacerá la confianza que se consolidará á poco y tendrán los predicadores entrada libre con otras personas instruidas.

Concluye manifestando que estos medios son conformes al espíritu de la Bula del Santo Pontífice Alejandro como lo declaró la posterior del Papa Paulo segun la cual serán súbditos del Rey de España los indios despues que sean cristianos y reconozcan la soberanía de Su Magestad, sin perder la propiedad de las cosas particulares que posean, contribuyendo con algo para testimonio del reconocimiento y por gratitud á la proteccion, justicia y enseñanza.

Terminó el Relator dando gracias á uno y otro contendiente sobre sobre el celo con que habian desempeñado su trabajo, disculpando la difusion del escrito del Padre Casas que habia entrado en el pormenor de los hechos que pasaron á su vista.

Ni el imparcial resumen del consejero Relator ni los demás antecedentes que iba á tomar en consideracion el Consejo, pudieron satisfacer el ardor de los polemistas que querian medir sus fuerzas en alegatos formales y personales, y así se ejecutó.

Concluida la relacion sumaria de los hechos y escritos en que



apoyaban el Padre Casas y el Dr. Sepúlveda sus doctrinas respectivas, que habian publicado en sus libros y que defendieron verbalmente en las sesiones del Consejo, pidió Sepúlveda que se le permitiera responder por escrito á las razones contenidas en los impresos, porque habia alegado sin prevision de lo que en ellos se contenia. El mismo pretexto expuso el Padre Casas, y acordado el permiso por unánime consentimiento del Consejo, lo realizaron ambos con gran elocuencia y copia de argumentos y con la buena fé que en ellos se demuestra; y como en el programa de esta historia protesté que todos los modos de referir los hechos son buenos con tal que sean verdaderos, no creo impertinente á esta el juicio y opinion de dos hombres á quienes la lucha de sus diversas ideas sobre el modo de pacificar los indios trajo á lid en la contienda célebre sostenida desde el descubrimiento de la Española, y que fué la última de que pudo aprovecharse la parte mínima de aborígenes que quedaban en Santo Domingo en aquel año.

Decia que se explicaba de esta manera el Doctor Sepúlveda: "Vuestras Señorías y Mercedes han oido, como jueces, por espacio de cinco ó seis dias, al Sr. Obispo de Chiapa, leer un libro, para cuya composicion se ha ocupado muchos años, reuniendo todas las razones inventadas por él y por otros para probar que la conquista de las Indias es injusta, si se hace sojuzgando primero á los bárbaros y predicándoles despues el Evangelio, como se ha hecho allora conforme á la Bula del Papa Alejandro sexto."

"Yo detiendo la autoridad de la Santa Sede Apostólica para mandar y conceder lo que ha mandado y concedido; y los derechos del Rey para ejecutar con justicia lo que ha ejecutado; esto equivale á una defensa del honor de nuestros Reyes y de la nacion Española."

"Razon será que se me oiga con atencion, por un rato, mientras yo procuro responder á ciertos argumentos del Sr. Obispo, cuya debilidad espero manifestar fácilmente."

"Seré muy breve porque seria falta de respeto estar prolijo delante de unos jueces sapientísimos ocupados en negocios árdnos del Gobierno; íntegros, imparciales é incapaces de dar sospecha contra su deseo de preferir la justicia y la verdad á respetos humanos."

"Primera objecion.—El Señor Obispo dice primeramente que en la Tierra de promision habia muchas naciones idólatras además de aquellas contra las que los Israelitas hicieron guerra, y sin embargo Dios no mandó hacerla sino contra las que designó; de lo cual el Señor Obispo infiere que la circunstancia de ser idólatra una nacion no es bastante para que se le haga la guerra si no concurren otros motivos justos independientes de la idolatría."

"A esto respondo que en los caminos públicos suele haber muchos ladrones á quienes no se castiga por que no se les coge ó por otro motivo; y esto no obstante seria grande absurdo inferir que el crimen de hurto no era causa suficiente para perseguir á



“todos los ladrones y que solo seria lícito prender á los que desig-
“nara el Juez en su mandato escrito.”

“Repito pues que la causa verdadera por la cual Dios man-
“dó destruir á todos los habitantes de la Tierra de promision fue
“la de castigar los pecados de la idolatría y otros abominables:
“que Dios lo indicó así cuando hizo sus promesas al Patriarca
“Abraham, y que esta es la verdadera inteligencia de los textos
“del Deuteronomio combinados con el del Génesis.”

“Yo no he pretendido que la guerra contra los Indios sea imi-
“tacion material de la de Israel contra los Cananeos, sino solo has-
“ta el grado de sugetarlos para que oigan la predicacion.”

“Segunda objecion.—El Sr. Obispo ha dicho que el texto del
“Evangelio, “Compelle intrare” no se entiende de una compulsion
“material sino de la intelectual por medio de la fuerza de razones.”

“Pero lo cierto es que San Agustin en sus Cartas á Vicen-
“cio, á Anastasio y á Donato, lo entendió de la compulsion corporal
“hablando de la conversion de los donatistas cismáticos; y tam-
“bien habló en el mismo sentido San Gregorio Magno en dos Cartas.

“Tercera objecion.—Dice el Sr. Obispo que la compulsion cor-
“poral de que habló San Agustin fué contra los hereges y no con-
“tra los paganos. Yo respondo que si no fuese lícita contra estos,
“tampoco lo seria contra aquellos, pues se reducen las dos al mismo
“objeto de recibir la fé de la Religion Cristiana; fuera de que tam-
“bien el Santo trata de la compulsion de los paganos y con particu-
“laridad en su Carta enarenta y ocho donde hace mencion de los edic-
“tos de los Emperadores cristianos, en que se prohibió el culto de
“los ídolos, y de esta compulsion sacó el Santo consecuencias para
“persuadir que tambien era lícito expedir otros edictos contra los
“hereges.”

“Ni basta decir allí que se trataba de personas súbditas á la
“potestad de los Emperadores; pues yo infero de eso mismo, que
“mejor se puede obrar en aquel modo con los no súbditos, median-
“te que los extraños merecen menos atenciones; y así consta que
“San Gregorio Magno aprobó la guerra de Genadio, prefecto de
“Africa, contra los idólatras, para sugetarlos de manera que des-
“pues oyesen la predicacion del Evangelio y abrazasen el cristia-
“nismo.”

“Objecion cuarta.—El Sr. Obispo dice que los Santos no in-
“citaron jamás á los Reyes a guerrear contra los paganos para con-
“vertirlos; pero esto no es tan cierto como se afirma. El Papa
“Adriano exhortó al Emperador Carlos Magno á pelear contra los
“Longobardos que eran gentiles. San Agustin alabó los edictos
“de los Emperadores cristianos contra los idólatras, y Constantino
“prohibió la idolatría pública con pena capital, por consejo del Pa-
“pa San Silvestre ó de otros Santos prelados cristianos. San
“Gregorio aplaudió la conquista del Africa, contiguo al Imperio
“romano, porque producía la propagacion del cristianismo. Santo
“Tomás de Aquino asegura que los clérigos pueden aconsejar gue-
“rras justas, y que los Emperadores pueden obligar á profesar el



“cristianismo á los infieles que causan escándalo, y á los que impiden el ejercicio de la religion cristiana con malas persuaciones ó con persecuciones; la cual doctrina supone ser licita la compulsion material, sea por medio de las leyes coactivas, cuando los idólatras son súbditos, sea por medio de guerras cuando ellos son independientes de la Soberanía.”

“Objecion quinta.—El Sr. Obispo dice que el Papa no tuvo ni pudo tener intencion de conceder al Rey la facultad de hacer guerra á los Indios para que se sujetasen y convirtiesen; porque Su Santidad no tiene poder alguno sobre los infieles no bautizados existentes fuera del gremio de la Iglesia, y que todo esto consta de la Carta primera á los Corintios en la cual el Apóstol San Pablo, hablando de lo que le habian contado acerca de algunos vecinos idólatras de aquella ciudad, dijo “¿Por dónde me pertenece á mí juzgar de la conducta de aquellos que no son miembros de la Iglesia? Ellos serán juzgados por Dios.”

“Pero aunque sea cierto que al Papa no pertenece juzgar las causas de los infieles, no se sigue como legítima consecuencia que no tenga potestad ninguna en el asunto. Tiene la de enviar predicadores del Evangelio para que conviertan á los habitantes, y en este poder se incluye todo lo necesario ú conveniente para conseguir el fin, segun las doctrinas de San Agustin y Santo Tomás de Aquino. Si el hacer guerra para sugetar á los infieles á que despues reciban y oigan á los predicadores, se considera como medio útil para conseguir despues el fin de una conversion voluntaria, la Iglesia tiene autoridad para hacer esa guerra por el ministerio de los Reyes, sin oposicion á la doctrina de San Pablo. La tolerancia que se tiene con unos infieles no prueba la obligacion de tolerar á todos. San Agustin decia en su Carta á Marcelino: *“Toleremos (pues no podemos corregirlos) á los que pretenden conservar con vicios impunes una república que los primeros romanos establecieron y consolidaron con virtudes.”* Pero el mismo San Agustin alabó la guerra del Prefecto Genadio contra los infieles africanos confinantes al Imperio Romano, para que despues de sugetos á éste recibiesen la predicacion del Evangelio.”

“Objecion sexta.—El Señor Obispo añade que el Sumo Pontífice carece del poder indicado, porque no lo concedió Jesucristo á San Pedro, mediante que nuestro Señor (en cuanto hombre) no tuvo de hecho el Señorío del Mundo ó de sus gobiernos, aunque lo hubiera tenido, si le hubiera convenido para el fin que se propuso de fundar la religion cristiana.”

“Pero esta doctrina no es verdadera en todos los sentidos. Jesucristo fué Pastor espiritual de ovejas espirituales, cuales son las almas humanas. El mismo Señor lo dijo, añadiendo que (además de las ovejas del rebaño de Israel) tenia otras y le convenia traerlas á union con las de Israel, dentro de un solo recinto: que para este fin le habia dado su Padre toda potestad de la cual podía disponer, en el cielo y en la tierra. Que con efecto dispuso en ella, comunicando las facultades necesarias para su ejercicio á los



“Apóstoles con el precepto de ir á todo el mundo y predicar el “Evangelio á todos; y distinguiendo al Apóstol San Pedro conce- “diéndole mas poder y prerogativas que á los otros, porque habia de “ser cabeza y presidente de su Iglesia. Que por estos motivos se “puede aplicar al Sumo Pontífice lo que por via de vaticinio se dijo “de Jesucristo en el Salmo segundo. *Pídemelo y te daré por heren- “cia el señorío de las gentes, de manera que los límites de tu pose- “sion sean los límites de la Tierra.*”

“Tampoco es verdad en todos los sentidos lo que se añade que “aun cuando el Papa tuviese poder, seria lícito su ejercicio, por- “que segun San Agustin lo es irritar á los idólatras destruyendo sus “ídolos y exasperándolos con injurias.” San Agustin dijo eso, ha- “blando de los hereges circunceliones; los cuales por un deseo vana- “glorioso de ser venerados como santos mártires despues de su “muerte, marchaban fanáticos á donde quiera que supiesen haber “gentiles, los llenaban de insultos, derribando las estatuas de los “dioses y haciendo otras muchas injurias, cuyo resultado final “era la muerte de tales fanáticos, contra los cuales decia San Agus- “tín que no era lícito lo que hacian, y que tampoco eran ellos márti- “res de la religion, sino del vicio de la vanidad.”

“Objecion séptima.—El Sr. Obispo confiesa ser opinion de los “canonistas que la Iglesia puede hacer guerra contra los infieles “por impedir la idolatría y los otros pecados opuestos á la natura- “leza, cuando los idólatras ponen con sus blasfemias obstáculos “al ejercicio de la religion cristiana.”

“Los canonistas no hicieron esta última limitacion, y seria “grande inconsecuencia restringir tanto aquella doctrina, pues la “blasfemia no es tan grande crimen como la idolatría, y si confie- “sa que por aquella puede hacerse guerra cuando causa escándalo “á los cristianos, mas justo será confesar que con superior causa se “podrá pelear para destruir el vicio mayor.”

“Objecion octava.—El Sr. Obispo niega que los Indios de Amé- “rica sean bárbaros por que tienen ciudades y policía.”

“Pero Santo Tomás de Aquino dice que son bárbaras aquellas “gentes que mantienen costumbres viciosas, opuestas á las leyes “de la naturaleza con publicidad y generalidad, sin oposicion legal, “ni de otra clase; lo cual se verifica en los Indios. Un cronista “que ha estado en América mucho tiempo y ha viajado mucho “por la Tierra-firme dice (Libro tercero capítulo sexto de su Cró- “nica) que los Indios son de poca capacidad y depravadas costum- “bres, y esto confronta con lo que refieren muchos españoles que “vienen de allá.”

“Objecion nona.—Dice tambien el Sr. Obispo que la guerra “produce odios, los cuales son obstáculos para conformarse con “la religion de los que la hacen; á lo cual se aumenta el mal ejem- “plo de las personas y costumbres de los soldados; pues ellas solas “bastan para que se forme concepto equivocado acerca de la reli- “gion cristiana como ha sucedido.”

“Pero ya hemos dicho que la guerra no es para convertir, sino



“para sugetar. Cuando los Indios estén sugetos oirán á los predicadores, notarán la conducta de los hombres virtuosos, escucharán la verdadera doctrina cristiana y reconocerán que la religion es santa, buena, pacífica y exenta de los vicios que antes hubiesen visto en los militares. San Agustín decia en la citada Carta cuarta y ocho hablando de los gentiles: “Si á los infieles se infundiese terror y no se les enseñase la verdad, la dominacion parecería infúca: si se les enseñase é hiciese entender la doctrina sin darles miedo, la costumbre antigua de pensar de otro modo muy diferente les endureceria el alma y seria mucho mas difícil darles deseo activo eficaz de procurar su salvacion eterna.” El enfermo frenético aborrece al médico y el muchacho de la escuela toma odio al maestro; pero ni aquel deja de curar ni este de enseñar y llega tiempo en que se lo agradecen, como dice San Agustín.”

“Objecion décima.—El Señor Obispo afirma que los infieles no pueden ser justamente compelidos á oír la predicacion del Evangelio.”

“Pero esta doctrina es incierta. El Papa tiene derecho de nombrar predicadores y destinarlos á todo el mundo: este derecho seria nulo si Jesucristo no hubiese concedido á los Apóstoles y por consiguiente al Papa el poder necesario para su ejercicio, y no es de creer que nuestro divino maestro dejase de autorizar á sus comisionados para todo cuanto pueda proporcionar el cumplimiento de su comision, como dijo bien Santo Tomás de Aquino.”

“Objecion undécima.—El Sr. Obispo dice que la guerra no se debe hacer por solo el fin de librar de la muerte á las víctimas inocentes de los sacrificios humanos, por que la guerra es un mal mucho mayor en que perecen mucha mas gente, tanto de los inocentes como de las nocentes.”

“Pero en esta parte hay muchas equivocaciones. Casi todos los españoles que vienen de América dicen que en la Nueva España se sacrificaban cada año mas de veinte mil personas á los ídolos; este número (multiplicado por treinta años de conquista) asciende á seiscientos mil hombres conservados; y segun la opinion comun, no murieron veinte mil Indios en la conquista de la Nueva España. Mucho mayor mal que puede ser una guerra, es dar lugar á que mueran sin bautismo tantas personas, cuyas almas serian salvas si le hubiesen recibido, pues San Agustín dice que la muerte de una persona sin bautismo es mayor mal que la de muchas bautizadas.”

“No hace bien el Señor Obispo en citar á los Romanos, pues Plinio, Plutarco y otros hablan de los sacrificios de víctimas humanas como de abominaciones inexcusables. En la ciudad en que se verifican nadie puede llamarse inocente, porque todos contribuyen á lo que es opuesto á la razon natural. Por el contrario los males de una guerra no deben imputarse al Príncipe, si ella fuere justa, por que no aprueba los vicios ni sus resultas, antes previene do estas lo prohíbe. Si no es obedecido no es culpa suya.



“Menos razon tiene aun el Sr. Obispo en excusar la idolatría de los Indios como lo hace aquí en este libro, y lo habia hecho ya en otro titulado *Confesonario*, pues no hay ni puede haber excusa justa de la idolatría, segun escribia San Pablo á los Romanos, y el aprobar un crimen es un pecado mas grave que la accion misma criminal.”

“Es tambien error citar el ejemplo de Abraham para excusar á los Indios en su costumbre de inmolar víctimas humanas, pues Dios no consintió, antes impidió la ejecucion.”

“Lo es igualmente defender que los que oyen la predicacion del Evangelio y de la observancia de las leyes naturales, no están obligados á creer; pues Jesucristo dijo que aquel que no creyese sería condenado.”

“Objecion duodécima.—El Sor. Obispo añade que la práctica de hacer á los Indios guerra para sugetarlos y despues predicarles el Evangelio, es contra la intencion del Papa Alejandro VI como consta de la declaracion del Sumo Pontífice Paulo III.

“Pero esto no es así. La intencion de Alejandro fué cumplida por los Reyes Fernando é Isabel. Aquel sucesor de San Pedro vivió mas de diez años despues de la conquista hecha en virtud de su Bula y jamás se quejó de la desobediencia ni reprobó la conducta de los Reyes, antes bien la elogió muchas veces ya directa ya indirectamente, concediendo muchas otras Bulas relativas al Nuevo Mundo, en materias espirituales y eclesiásticas.

“Paulo III hizo lo mismo; y la Bula que da ocasion al Sr. Obispo para citarla en este caso, no prueba su intento, pues únicamente se reduce, á que noticioso de que los soldados conquistadores trataban mal á los Indios, reputándolos bestias y esclavizándolos sin licencia del Rey, reprobó esa conducta, y mandó que se les tratase con humanidad, pues eran hombres y criaturas racionales.”

“Desde la primera conquista hasta nuestros dias todos los Sumos Pontífices romanos han sabido (sin poderlo ignorar) que los Reyes han hecho todos por un mismo rumbo, esto es, no principiando por la predicacion, sino por la sugesion. Sin embargo ningun Papa lo ha reprobado, y todos han librado Bulas elogiando el celo de nuestros Reyes, cuando han creado varios Obispados, y otros establecimientos eclesiásticos y favorables á la Religion.”

“La razon está en favor de la práctica. Si la predicacion sediese á la sugesion, esta sería injusta en el caso de que los Indios hubiesen creído ya el Evangelio y abrazado la religion católica; pues faltaba causa para sugetarlos: pero precediendo la sugesion, interviene la justicia de saber que se asegura la facilidad de predicar, la esperanza de que se aprecie la predicacion, y la certeza de que no habrá retroceso ni apostasía.”

“El conceder (como el Sor Obispo concede) á nuestros Reyes derecho de sugetar á los Indios despues de la predicacion, es lo mismo que afirmar que, en el caso de que los Indios se nieguen entonces con sus Príncipes á reconocer al Rey de Castilla por So-



“berano y darle un tributo, habrá derecho en este Rey para hacer guerra contra los Indios y sus Príncipes, claramente se vé que la tal guerra seria sin causa justa, ó bien por una infinitamente mas leve que la que interviene antes de la predicacion; porque si el objeto era extender la religion cristiana y ya estaba extendida, cesaba al fin y por consiguiente la causa, el título y cuanto fuese capaz de justificar la guerra.”

“De aquí se infiere que cuanto ha escrito el Sor. Obispo en este libro de Apología, y todo lo que sostiene ante Vuestras Señorías y Mercedes, es únicamente dirigido á probar que las conquistas hechas en América fueron injustas y tiránicas, aun cuando se hayan guardado las instrucciones de los Reyes Católicos, y á confesar lo que tambien escribió en su *Confesionario*, cuya obra merece llamarse *Libelo infamatorio contra nuestros Reyes y nuestra nacion.*”

“La consecuencia natural de su doctrina seria retraerse el Emperador de toda conquista ulterior en las Indias; lo cual seria faltar á su obligacion, por que tiene la de propagar la religion cristiana cuanto sus facultades permitan por los medios que las circunstancias le proporcionen. Es bien seguro que cesando la guerra de conquista cesará la propagacion del cristianismo, por que (aun cuando quisiera el Rey enviar á su costa predicadores) no hallaria quién fuese á países no conquistados ni con treinta ducados de asignacion por cada mes; pues si ahora se halla quien vaya, es por que los predicadores van con la tropa y son mantenidos como miembros del ejército. Si fuesen solos, los Indios no los admitirian y si los admitiesen los sacrificarian despues; como sucedió pocos años ha en la Florida á los predicadores que fueron sin escolta por consejo del mismo Señor Obispo.

“Suponiendo gratuitamente que sucediera lo contrario, es innegable que una predicacion de esta clase no era capaz de hacer en cien años tanto efecto como producirá en quince dias la que se haga despues de que los Indios estén sugetos, por que ya cesan los temores de sus Sacerdotes, de sus Caciques y de sus presumidos de sabios y de celosos.

“El Sor. Obispo no ha querido dar á estas verdades tanto valor como ellas tienen, y por el contrario ha trabajado con todo abinco á destruir todos los títulos del Rey á la posesion de América. Parece haber tenido intencion de hacer entender á todo el mundo que los Reyes de Castilla poseen las Indias sin títulos justos y por solo efecto de tiranía; y que si escribe algunas expresiones que indiquen derecho del Emperador es únicamente por cumplir con Su Magestad, conociendo que se le puede hacer mucho mal y mucho bien.

“Concluyo pues, ratificando que es justo y justísimo hacer guerra á los bárbaros Indios de América para obligarles y compelirles á que abandonen la idolatría, sus ritos, sus idolos, sus sacrificios de víctimas humanas, sus vicios que degradan la naturaleza, y otros que se oponen á las leyes dictadas por la razon; para



“que no impidan la predicacion del Evangelio, no opongan obstáculos á su enseñanza, ni á la de una buena moral como es la Cristiana: para que despues de estar sugetos puedan oír con frecuencia los sermones y convertirse; para que despues de convertidos se instruyan mas profundamente en la doctrina, se consoliden en su conversion con el trato y sociedad de los cristianos y se libren de volver al error antiguo, cuyo peligro será menos cuanto mas dependan los Indios de la potestad doméstica de los españoles.”

“Me parece haber satisfecho á las objeciones del Sr. Obispo y de los otros que siguen su opinion; y creo que á casi todas ellas estaba ya respondido en mi libro (del cual andan muchos traslados por España) y en mi *Suma* que fué impresa en Roma examinada y aprobada por juicio del Vicario del Papa, del Maestro del Sacro Palacio, y de un Auditor de Rota; elogiada por muchos varones doctísimos de la corte romana; cuyos dictámenes fueron impresos con la misma *Suma*.”

“Esta circunstancia junta con la lectura de las Bulas del Papa Alejandro y de sus sucesores, debian bastar para remover todo escrúpulo y alejar cualquier género de dudas, por lo cual aconsejo á quien aun las tenga que lea mi *libro* ú mi *Suma* y reflexione sobre su contenido, en que hallará mejor lo que conviene saber en el asunto para entender con perfeccion la materia y resolver con juicio la cuestion.”

No puede ponerse en duda que las razones alegadas por el Dr. Sepúlveda parecian convincentes é intachables; pero el Padre Obispo Bartolomé de las Casas, las contradijo en su escrito de réplica de la manera que se extractará en el capitulo siguiente.



CAPITULO XVII.

EL PADRE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Año de 1550.

Alegato del Padre Bartolomé de las Casas.—El Emperador y su Consejo aprecian las doctrinas de aquel Obispo.—Obras escritas é impresas posteriormente por el dicho Casas y elogio de su apostolado.

HEMOS visto en el capítulo anterior las alegaciones del Doctor Sepúlveda, que fueron tanto mas influyentes sobre el espíritu público cuanto que gozaba de gran reputacion en la Corte por sus luces y se conformaba en sus conclusiones á la opinion general de los que sostenian la necesidad del desarrollo de la conquista y la explotacion del Nuevo Mundo. Veremos ahora los argumentos de que se valió el Obispo Casas para contradecir sus asertos, en la réplica que evacuó, siguiendo paso á paso cada una de las proposiciones y razonamientos de su adversario.

El escrito estaba redactado en la forma siguiente: “Muy ilustrados y muy magníficos Señores; muy reverendos y doctísimos Padres: “En esta ínclita Congregacion he leído y presentado diferentes obras mias dirigidas á probar la injusticia de las guerras que se han hecho contra los Indios de América para que no se continúen con el título de conquista ni con otro alguno. Varios españoles opinaban lo contrario y sabia yo haberse escrito contra mi doctrina. Sin embargo jamás he escrito ni hablado contra nadie; siempre lo hice genéricamente, sin nombrar las personas de mis antagonistas.—Ahora parece que se declara por principal sustentador del sistema opuesto al mio el muy reverendo y egregio Doctor Sepúlveda; respondiéndome á los argumentos que yo tenia compilados en la obra titulada *Apología* de la cual leí una parte ante Vuestras Excelencias y Señorías.—Y pues ha querido descubrir y no teme ser conocido por fautor de las execrables impiedades que resultan de su doctrina, me parece justo combatirle á las claras para atajar el venenoso cáncer que contiene con grande infamia y deshonor del nombre cristiano, y destruccion del linaje humano.—Suplico á Vuestras ilustres Señorías, Mercedes y Paternidades que no miren este negocio como mio pues no lo es, sino como interesante á la honra y gloria de Dios y de su religion Santa, de nuestros Reyes y de nuestra nacion y al



“bien de España, de las Indias y de la humanidad.—No hay que de-
 “jarse llevar de la falacia de aparentar que procura el Doctor Sepúl-
 “veda defender el honor de nuestros Reyes, y la justicia de la po-
 “sesion de un país obtenido con multitud innumerable de cruelda-
 “des, blasfemias y otros medios bárbaros é inhumanos; pues el
 “modo de tranquilizar la conciencia no es en tales casos el persuá-
 “dir que son justos títulos de adquisicion los que de veras no lo
 “sean.—No lo es ni lo puede ser el de acometer á gentes pacíficas
 “en sus casas y aniquilarlos con guerras injustas en su fondo, crue-
 “lísimas en el modo inhumano de hacerla, con pretexto de propa-
 “gar el Evangelio, abusando de las Bulas del Sumo Pontífice. Así
 “el que defiende esto, es enemigo de la religion, del Rey, de la Es-
 “paña, de las Indias y de la humanidad, cuando en lugar de sos-
 “tener verdades capaces de contribuir al remedio de tantos y tan
 “grandes daños de alma y cuerpo, forma empeño de adormecer las
 “conciencias para que prosigan los mismos males.—Yo pienso que
 “mi *Apología* contiene una demostracion de la verdad de mi dic-
 “támen, pero el Dr. Sepúlveda imagina persuadir lo contrario, re-
 “duciendo el asunto á doce proposiciones de argumentos míos y
 “doce de sus respuestas; por lo cual considero forzoso hacer doce
 “réplicas para que los incautos no sean engañados con la lectura
 “de sus papeles.—Réplica primera: Cuando dije que la destruccion
 “de siete gentes de la Tierra de Promision fué para cumplimiento de
 “las promesas hechas por Dios á la descendencia de Abraham,
 “no negué que la idolatría entrase á consideracion. Pero si las
 “gentes idólatras eran mas que las siete designadas y sin embar-
 “go Dios manda destruir estas y no las otras, la excepcion prue-
 “ba la regla de que la calidad de idólatras no basta para legitimar
 “una guerra destructora.—Aun cuando se pudiese probar lo con-
 “trario no produciría consecuencia para imitar aquella conducta
 “á los cristianos; la ley de Moisés era toda de rigor; la de Jesu-
 “cristo de gracia y dulzura, paz, mansedumbre y caridad. Nues-
 “tro divino maestro enseñó á sus apóstoles y sesenta y dos dis-
 “cípulos el único modo verdadero de propagar el Cristianismo:
 “todo lo que se aparta de aquel modo no es conforme á su vo-
 “luntad: mucho menos si fuere sanguinario como el de Mahoma
 “el que se ha seguido en las Indias.—Dice que no pretende per-
 “suadir que la guerra contra los Indios sea de exterminio, como
 “la de los Israelitas contra los Cananeos habitantes de la Tierra de
 “Promision. Pero si el Dr. Sepúlveda no pretende tanto ¿para qué
 “recurre á semejante autoridad, cuando ella misma le afirma que
 “para los otros idólatras de los países confluantes á la Tierra de
 “Promision, mandó allí mismo Dios que los Israelitas ofrecieran
 “la paz, y aun la confederacion? Las Indias ¿son tierras prometi-
 “das por Dios á los Reyes de España?—Y supuesto que no se haya
 “de hacer á los Indios guerra de exterminio, sino la necesaria para
 “sugetarlos á que oigan la predicacion del Evangelio, ¿cuáles son
 “las líneas de division entre la una guerra y la otra, segun la doc-
 “trina del Sr. Doctor? La que declara por heita, ¿podrá verificar-



“se sin muertes, robos, violencias y multitud innumerable de pe-
 “cados? Añádese á esto el resultado de la experiencia, segun la
 “cual los pobres Indios huían á los montes á ser devorados por los
 “tigres, en fin la despoblacion general de millares de leguas, y co-
 “teje bien estos resultados el Dr. con los límites que quiere seña-
 “lar á su guerra imaginaria de moderacion nunca vista en cuantas
 “guerras consta de las historias sagradas y profanas.—En fin, jamás
 “podrá probar por texto de la Santa Escritura, ni por doctrinas
 “de Santos Padres que sea político hacer guerra de una naturaleza
 “ni de otra, contra gente no súbdita para hacerla sujeta con el
 “único fin que oigan la predicacion del Evangelio si ellas no han
 “hecho antes algun agravio que merezcan ser atacadas; cosa que
 “no lo hicieron jamás los Indios contra la nacion Española.—Répli-
 “ca segunda: El Doctor forma empeño muy vano de persuadir
 “la falsa interpretacion que ha dado á las palabras del Evangelio
 “*compelle intrare* para compeler á entrar los idólatras en el convite
 “de la religion cristiana. Todos los Santos Padres están conformes
 “en que la compulsion de que allí se habla, es la fuerza de las ra-
 “zones por que la Iglesia no puede infundir con fuerza material la
 “creencia de lo que se tenga por falso. Si San Agustin la in-
 “terpretó alguna vez por la compulsion indirecta de los castigos fué
 “solo para los hereges que ya conocian de antemano la religion y se
 “habian separado de su cuerpo místico. En mi *Apología* he tra-
 “tado de este punto difusamente y me parece haber dado allí solu-
 “cion á este argumento y á todos cuantos puedan proponerse á
 “favor de la compulsion material.—Réplica tercera: El Sr. Sepúlve-
 “da parece que pretende abusar de las Cartas de San Agustin y San
 “Gregorio Magno para insistir en que aprobaron guerras contra in-
 “fieles por causa de idolatría; pero bastan las mismas Cartas de los
 “dos Santos Padres para que se vea que las alega sin razon.—San
 “Agustin alaba ciertamente las leyes del Emperador Constantino
 “y de sus sucesores, en las cuales prohibieron el culto de los ídolos;
 “pero solamente se dirigió la prohibicion á los súbditos del Impe-
 “rio y por eso fueron dirigidas las cartas órdenes á los prefectos de
 “las provincias: pero ¿qué conexion puede tener el hecho de pro-
 “hibir á los pueblos súbditos la idolatría con el de hacer guerra
 “contra pueblos no súbditos?—San Gregorio Magno elogia cierta-
 “mente á Genadio, prefecto de Africa por las victorias que ha con-
 “seguido de los idólatras Dacios, confinantes con provincias Afri-
 “canas del imperio romano. Pero ¿de dónde y cómo probaria el
 “Doctor que Genadio hizo aquella guerra por extinguir ni dismi-
 “nuir la idolatría? El Santo refiere que se habia restaurado en fa-
 “vor de la Iglesia ciertos pueblos llamados Dacios; y esto bastaba
 “para inferir que la guerra fué movida por intereses temporales
 “del Imperio.—Réplica cuarta: Tampoco tiene razon el Dr. en el
 “empeño de persuadir que sea propio del Papa el exhortar á los
 “Soberanos á mover guerras justas contra los infieles enemigos de
 “la Iglesia, pues el Papa sucesor de San Pedro, no se debe mez-
 “clar ni tomar parte activa en ninguna guerra, por que su minis-



terio es absolutamente pacífico, humilde, bondoso y caritativo “por encargo expreso de Jesucristo.—Si el Papa Adriano excitó á Carlo Magno á guerra contra el Rey de los Longobardos, no fué “por que fuera este un idólatra, sino por que invadía los pueblos de- “pendientes de Roma, como resulta de todos los monumentos his- “tóricos del siglo noveno; y aun cuando fuese verdadero el hecho “solo probaria una opinion particular de Adriano mezclada con “el interés de Roma que miraba como propio.—Santo Tomás de “Aquino excitaba tambien sin razon en este punto. El Santo “dice que los ritos de los idólatras no se deben tolerar, sino cuando “la intolerancia pueda producir escándalo y sus malas consecuen- “cias; pero no añade que se haga la guerra contra los idólatras, “por lo que resulta que habló el Santo de la conducta que un “Soberano ha de observar con los súbditos en orden á tolerarles “ó no la idolatría, lo cual es cosa diferente de nuestra cuestion.—Aun “permitiendo que hablara el Santo de hacer ó no guerra un Soberano “á los no súbditos, por no tolerarles el culto de idolatría, consta lite- “ralmente la excepcion del caso en que la tolerancia evitase algun “mal, á saber, un escándalo, un peligro de sedicion y el de haber “esperanza de que tolerándolos, se irian convirtiendo poco á poco “los idólatras. Véase ahora si el caso de América es el de la ex- “cepcion? ¿No seria gran mal el irritar á los Indios con la guerra “en que moririan tantos como ha mostrado la experiencia? ¿No “lo seria á la Religion Cristiana el odio que concebirian los Indios “vivos? ¿No se podrá esperar mejor la conversion, aunque lenta, “por medios suaves de una predicacion puramente apostólica?—Es “verdad que Sauto Tomás indica que las blasfemias contra la Reli- “gion Cristiana pueden ser causa para una guerra; no es menos cier- “to que la idolatría contiene blasfemias, pero esta no es de la “naturaleza de aquellas que justifican una guerra: la diferencia es “enorme. La blasfemia directa y especial contra la Religion es into- “lerable para todo buen cristiano; mas la indirecta genérica se tolera “siempre. Así toleramos á los Mahometanos y á los Judíos sin em- “bargo de que los unos y los otros blasfeman de nuestra Santa Re- “ligion, lo mismo que los idólatras, por que estas blasfemias no son “directas, sino consecuencias de sus sistemas religiosos.—Réplica “quinta: Es verdad lo que afirma el Doctor de tener el Papa po- “testad para enviar predicadores á tierra de infieles, pero no lo “es que semejante autoridad incluya en sí misma la de hacer allí “guerra para que los predicadores sean admitidos. No cita ni pue- “de citar un texto en que tal cosa conste: si el medio concerniente “al fin de convertir los idólatras, pues el efecto inmediato y seguro “de unas guerras para las cuales los invadidos no han dado cau- “sa reconocida, es el odio á todo cuanto pueda venirle de parte “del injusto invasor. La Religion del país seguida por ellos, por “sus padres y por sus ascendientes, no será fácilmente dejada por “la de sus enemigos, á quienes no se dará crédito en cuanto pre- “diquen. El Apóstol San Pablo confiesa su falta de poder para los “no miembros de la Iglesia, y será sentido anti-católico si se forma



“empeño de interpretarla conforme á los deseos del egregio Doctor
 “y á la práctica que siguió Mahoma para convertir los hombres á
 “su secta.—Réplica sexta: Poco importa para nuestra controver-
 “sia que Jesucristo tuviera en la Tierra y en el cielo toda la po-
 “testad dada por su eterno padre, pues lo que necesitaba el Dr.
 “probar, era que Jesucristo concedió á San Pedro toda esa potes-
 “tad, que tuvo intencion de comprender en ella la de hacer guerra
 “á los infieles para que obedeciesen el Evangelio. Pero eso es
 “lo que justamente no ha probado ni probará jamás.—Réplica sép-
 “tima: El Señor Sepúlveda niega que los canonistas hayan limi-
 “tado la doctrina de hacer guerra contra los infieles al caso de po-
 “ner obstáculos con sus blasfemias al culto y propagacion de la
 “Religion Cristiana. Pero para demostrar esta verdad no hay
 “mas que leerlos en la exposicion del capítulo *Quod super his 8º* del
 “título *De voto et voti redemptione*, de las Decretales de Gregorio
 “nono, pues allí se trata de las guerras de Cruzadas para la con-
 “quista de la Tierra Santa de Jerusalem, poseida por los Mahome-
 “tanos, y no hay cosa mas sabida que haberse alegado para justi-
 “ficar aquellas guerras el escándalo grande que resultaba de dejar
 “en poder de los enemigos del Cristianismo, el país que antes habia
 “sido de cristianos y estaba usurpado por los Sarracenos; y las blas-
 “femias con que estos ponian obstáculos al culto cristiano en los
 “Santos lugares de Jerusalem, Belen, Nazaret y otros. ¿Qué con-
 “secuencias pueden sacarse de lo que dicen los canonistas acerca
 “de aquel caso, para el de nuestra controversia? Es bien cierto
 “que dirian lo mismo que yo digo, si fuesen consultados sobre la
 “licitud de la guerra contra los Indios americanos que habitan en
 “tierras nunca poseidas por cristianos; que jamás han insultado á
 “estos, ni han proferido blasfemias dirigidas á estorbar el culto
 “de nuestra Santa Religion. Si no expresaron pues los canonistas
 “las limitaciones con la especificacion que lo hice yo, fué por que
 “se veian incluidas en la naturaleza de las guerras de Palestina
 “que son las que dieron ocasion á sus glosas y doctrinas.—Répli-
 “ca octava: Insiste Sepúlveda en llamar á los Indios bárbaros,
 “de poco talento y mala moral; y cita para probarlo al cronista
 “Gonzalo de Oviedo y otras personas que los han visto en Amé-
 “rica. Poca voluntad manifiesta el Doctor de saber la verdad
 “cuando recurre á buscar testimonio de un escritor que habia sido
 “uno de los infames ladrones y asesinos que hubo allá con títulos
 “de militares ó guerreros. El mismo confiesa bastante en el pró-
 “logo de su falsísima crónica, y en el libro sexto, capítulo octavo: to-
 “da ella tiene casi tantas mentiras como hojas. Las otras perso-
 “nas que han dicho al Doctor lo mismo, habrán podido ser com-
 “pañeros de las atrocidades y horrendos crímenes de Oviedo; in-
 “teresados en encubrir y en ocultar la verdad de los sucesos. ¿Por
 “qué no han preguntado á tantos religiosos como hay venidos de
 “las Indias? Todos le hubieran dicho la verdad, y conforme á ella
 “sabria que los Indios tienen talento agudísimo para ciencias y ar-
 “tes de todo género; curiosidad grandísima para perfeccionar los



“conocimientos que hayan comenzado á tener, y docilidad loable
 “á los consejos que se les dan en puntos de instruccion: que su
 “moral es buena en cuanto á las cosas de la ley natural, y que si
 “hay allí costumbres viciosas en lo que no sea dependiente de su
 “sistema religioso, es vicio de los individuos como en España y en
 “todos los otros países civilizados. Esto debía bastar para que
 “no se les llame bárbaros sino en el sentido en que se daba este
 “nombre antiguamente á los que no eran griegos ni romanos. ¿A-
 “probaría el Dr. que cuando los romanos tomaron á su Córdoba ó
 “á mi Sevilla hubiesen repartido como esclavos á nuestros proge-
 “nitores despues de robarles? ¿Le acomodaria que los matasen
 “luego á fuerza de hambre y malos tratamientos? Pues *bárbaros*
 “y *fieros* eran nuestros progenitores de aquella época, segun ex-
 “presion de Frogo Pompeyo y de otros muchos historiadores ro-
 “manos. Pero sobre todo, fuesen ó no bárbaros los Indios ellos
 “no habian hecho ningun mal á la España ni á la Religion Cristiana.
 “—Réplica nona: Se quiere comparar el caso de los Indios al que
 “indica San Agustin del enfermo delirante y del muchacho de es-
 “cuela con el médico y el maestro. Pero es demasiada ignorancia,
 “si no fuera malicia. San Agustin se vale de la comparacion en
 “su carta al Conde Bonifacio tratando de los Donatistas que eran
 “ya cristianos aunque cismáticos, y que estaban sugetos á las leyes
 “de los Emperadores romanos. ¿Qué conexion hay con nuestro
 “caso, en que los Indios no son súbditos del Rey de España, ni su-
 “getos á sus leyes ni á las de la Iglesia, por no haber recibido el
 “bautismo? Esto debe agregarse á la copia que puso el Doctor
 “de una cláusula de la Carta cuarenta y ocho de San Agustin, en
 “la cual añadió la palabra *infideles*, que no hay en el texto, por que
 “tambien hablaba el Santo de los Donatistas y no de los idólatras.
 “Con semejantes arbitrios se pueden citar autoridades fuertes con-
 “tra el que no pueda, no sepa, ó no quiera consultar los originales.
 “—La verdadera doctrina de San Agustin respecto á los idólatras
 “está en el sermon del hijo del centurion, donde dice que se les de-
 “be atraer por el amor. Sepúlveda cita igualmente á San Grego-
 “rio, pero este sostiene tambien una doctrina opuesta en su Carta
 “veinte y cuatro, donde dice: *Por lo tocante á los que discordan*
 “*de la Religion Cristiana, es forzoso procuremos atraerlos á ella,*
 “*amonestándolos y persuadiendo con mansedumbre y benignidad,*
 “*no sea que aquellos á quienes la dulzura de la predicacion y el te-*
 “*rror del juicio futuro habia excitado á la fé, se alejen por causas*
 “*de amenazas y miedos. Es mucho mas útil atraerlos á oír la*
 “*palabra de Dios con mansedumbre que atraerlos con una austeri-*
 “*dad excesiva.* Pudiera multiplicar autoridades y textos que ha-
 “blan en el mismo sentido, pero no lo hago por que la razon natu-
 “ral basta para conocer que no puede ser del agrado de Dios pre-
 “parar una conversion por medios tan opuestos al amor y caridad,
 “á la mansedumbre y paz, á la persuasion y convencimiento del
 “alma; en fin, por medios únicamente adoptados por Mahoma, bien
 “que no sabemos que las guerras, la espada, y la gente de este



“predicador fuesen acompañadas y subseguidas de tantas y tales
 “fuerzas, inhumanidades y bárbaros estragos como la de nuestros
 “conquistadores Españoles en América.—Réplica décima: El Sr.
 “Sepúlveda insiste queriendo persuadir que corresponde al Papa
 “un derecho de *compulsion material* contra los que no quieran oír
 “la predicacion del Évangelio, por que si Dios les mandó predicar,
 “es forzoso (segun él piensa) que Dios le autorizase para poner en
 “práctica los medios de hacerse oír. Pero este modo de argüir es
 “muy falible: lo primero por que la consecuencia no es forzosa, pues
 “autorizar para hablar no supone autoridad para hacerse oír; lo
 “segundo, por que aun cuando la tuviera, no consta que fuese pa-
 “ra elegir medios arbitrariamente, y mucho menos los crueles, como
 “es una guerra contra gentes que no han hecho mal alguno al inva-
 “sor; guerra que no puede verificarse sin grande número de pecados
 “gravísimos y abominables. ¿Cómo conciliarémos la interpretacion
 “de hallarse comprendida la facultad de preferir tales medios, con
 “el ejemplo y la doctrina de Jesucristo y sus Apóstoles? ¿No nos
 “dijo el mismo Señor que debíamos imitar el ejemplo que nos da-
 “ba? San Pablo dijo á los Efesios que imitasen á Dios en la cari-
 “dad, como hijos carísimos suyos; y á los Filipenses escribió: *Imi-
 “tadme á mí y seguid el modelo de los que me imitan.* San Gregorio
 “decía que las acciones de Jesucristo eran nuestra instruccion y
 “San Agustin, que los ejemplos del Señor son preceptos para noso-
 “tros. Yo no puedo conciliar estas doctrinas con la interpretacion
 “que ha dado el Señor Sepúlveda.—Réplica undécima: El Doctor
 “dice que se sacrificaban en la nueva España mas de veinte mil víc-
 “timas humanas por año. No puede probar esta gran falsedad
 “sino por testimonios de los ladrones asesinos que para cohonestar
 “su infame conducta vienen á mentir en España libremente, pues
 “no llegaban á cincuenta, y si fuera cierta la narracion no hubié-
 “ramos encontrado el país tan poblado que parecia un hormiguero.
 “Lo que puede justificarse con los religiosos y otros pocos secula-
 “res virtuosos, es que los Españoles conquistadores sacrificaban á
 “su ídolo de avaricia en un solo año mas víctimas humanas que los
 “Indios en cien años al Dios que pensaban ser el verdadero, de ma-
 “nera que los Conquistadores han aniquilado mas de veinte millo-
 “nes de Indios, despoblando terrenos cuya extension excede á la
 “de Europa entera y de una parte del Asia Se conduele mucho el
 “Doctor de los niños Indios que mueren sin bautismo y debiera
 “condolerse mas de veinte millones de adultos que murieron á
 “manos de la crueldad española, llenos del deseo de venganza de
 “sus tiranos, como es verosímil.—Supone que yo defiendiendo la ido-
 “latría de los Indios. Es una imputacion calumniosa. Yo no ex-
 “cuso ante Dios el crimen de confundirlo con objetos que ni son ni
 “pueden ser Dios, pero he dicho y diré que mientras se cree (aun-
 “que sea con error) que el culto que dan á los ídolos, es dado al
 “Dios verdadero, nada tiene de no inverosímil ni de directamente
 “opuesto á la razon natural; y añado que no solo acostumbraron
 “ofrecer víctimas humanas los Españoles, los Galos (ahora france-



“ses) y otros pueblos llamados bárbaros en siglos antiguos sino los
 “Romanos, esos mismos que por fin enseñaron lo contrario. Plu-
 “tarco cuenta en sus problemas que ciertos bárbaros conven-
 “cieron con razones á los Romanos cuando estos les prohibieron
 “ofrecer hombres en sacrificio. Los Romanos viéndose muy apu-
 “rados por Aníbal, creyeron tener irritados á los Dioses inmorta-
 “les, y deseosos de aplacarlos sacrificaron un galo y una gala, un
 “griego y una griega en el foro Boario, como refieren el mismo
 “Plutarco y Tito Livio. Viéndose acosados del hambre y de o-
 “tros infortunios en Italia, ofrecieron por víctimas las primicias de
 “los hombres, segun Dionisio de Halicarnaso. La razon de todos
 “estos sacrificios es la misma que daban los Españoles y los Fran-
 “ceses segun la narracion de Julio César, á saber: que Dios es
 “lo sumo de los seres y se le debe todo, por que todo es nada en
 “comparacion de su ser, de su poder; y de que lo que conviene á
 “los hombres es tenerlo propicio. De aquí sacaban la consecuen-
 “cia que cuando Dios está irritado contra los hombres por los pe-
 “cados de estos, no se le podia aplacar por ningun otro sacrificio que
 “el de los hombres. Era un error, pero sin embargo parece nece-
 “sario confesar que supuesto el error del supuesto falso, ellos no
 “solo no pecaban contra la naturaleza, sino que obedecian á sus
 “leyes y hacian actos de religion.—Dice Sepúlveda que los peca-
 “dos y males de la guerra no se imputan al Príncipe, por que solo
 “es este responsable de la justicia ó injusticia de la misma guerra,
 “siendo lo demás una consecuencia accidental. Pero esta doctrina
 “necesita modificarse mucho. San Agustin dice que tener paz es
 “acto de la voluntad, el hacer guerra solo debe serlo de una pre-
 “cision; y el Papa Nicolás añadió, que si no urge la necesidad
 “de hacer guerra, no solo deben los Soberanos omitirla en el tiem-
 “po de Cuaresma (de que se trataba) sino tambien en todo lo de-
 “más del año. De aquí se sigue que los Reyes de España no se
 “pueden librar de la responsabilidad de los atrocísimos crímenes
 “que sus tropas cometen y hacen cometer en América, por que no
 “se ven en caso alguno de precision de hacer á los Indios guerras,
 “y siendo puramente voluntaria, no pueden desentenderse de las
 “consecuencias funestas que saben ó deben saber que resultarán
 “indefectiblemente lo cual basta para que la guerra sea injusta.
 “El texto Gerson es totalmente contrario al que lo cita. Sola-
 “mente deja de ser pecado mortal el hacer la guerra cuando ella pro-
 “duce á la república utilidades, librándola de mayores daños.—Yo
 “no defiende la idolatría de los Indios, como el Dr. me imputa. So-
 “lo he dicho que mientras no se les haga ver ser dioses falsos aque-
 “llos á quienes dan culto, son excusables ante los hombres. Es-
 “tos tienen obligacion de dar culto á Dios: creen (aunque con
 “error) que su ídolo es Dios, y por consiguiente se consideran
 “obligados por religion á rendirle adoraciones. Repito, pues, que no
 “son criminales de manera que otros hombres les puedan hacer
 “guerra justa por solo este pecado de ignorancia reservado única-
 “mente á solo Dios.—Tampoco es error mio citar el ejemplo de



"Abraham. Dice Sepúlveda que Dios no consintió el sacrificio
 "de víctima humana, pues impidió la ejecución contra Isaac. Pe-
 "ro si Dios lo mandó y Abraham lo obedeció: ¿qué mayor consen-
 "timiento divino pudo haber? La revocación de la orden para no
 "consumar el sacrificio no disminuye la existencia de una orden
 "incapaz de ser injusta, siendo emanada de Dios. Por otra parte
 "consumado y completo fué el sacrificio de la hija de Jefe; y sin
 "embargo no solo no resulta reprehendido el padre, sino que los
 "Santos Padres lo citan como á uno de los varones justos de Israel.
 "San Pablo mismo lo elogió en su carta á los Hebreos. Mayor
 "error es el de Sepúlveda en citar el texto del Evangelio, de que
 "será condenado quien no dé crédito á la predicación del Evange-
 "lio. ¿Cuándo he dicho yo lo contrario? Pero esta predicación su-
 "pone un convencimiento á favor de las verdades del Evangelio;
 "y dije y vuelvo á decir que los Indios no están obligados á creer
 "mientras no fueren convencidos. ¿Será bastante que un solda-
 "do grite á un Indio: hazte cristiano y si nó te mato? Esa no es
 "predicación del Evangelio conforme á la doctrina de Jesucristo y
 "de sus Apóstoles sino conforme al mandato y ejemplo de Maho-
 "ma.—Réplica duodécima: La solución del Doctor á la objeción
 "última contiene grandes y perniciosos errores. Su empeño de
 "tranquilizar la conciencia del Rey le ha conducido á precipicios
 "morales. Si yo escribiese contra él con saña, encontraba ocasión
 "de ensangrentar la pluma: procuraré hacerlo con moderación.—
 "Comienza por torcer el sentido de la intención del Papa Alejan-
 "dro VI y como yo trato del asunto con buena fé voy á copiar li-
 "teralmente una cláusula de la Bula, pues ella proporciona la inte-
 "ligencia del verdadero sentido: dice así: *Vuestros enviados halla-
 "rán ciertas Islas y tierras firmes en que habitan pacíficamente
 "muchísimas gentes. . . . os exhortamos con vehemencia por el
 "amor de Dios, por la obligación que contraísteis en el bautismo de
 "obedecer á los mandatos Apostólicos, y por las entrañas de nues-
 "tro Señor Jesu-Cristo os requerimos atentamente, que comenceis y
 "prosigais la expedición por el celo de la fé ortodoxa, querrais y de-
 "bais inducir los pueblos habitantes en dichas Islas y tierras á re-
 "cibir la religión cristiana. Mandamos también en virtud de san-
 "ta obediencia enviar á las mencionadas Islas y tierras firmes algu-
 "nos varones dotados de probidad y de temor de Dios, doctos, sabios,
 "experimentados, para que instruyan á los habitantes en la fé cató-
 "lica, y los imbuyan en buena moral; sobre lo cual debereis poner to-
 "da la debida diligencia como ya me lo prometéis y como no duda-
 "mos que lo cumplireis atendida vuestra grande devoción y vuestra
 "real magnanimidad.* Del tenor de esta Bula consta literal-
 "mente que las muchísimas gentes habitaban pacíficamente, segun
 "relación de Cristóbal Colon á los Reyes Católicos Fernando é Isa-
 "bel, segun la de estos al Papa. Siendo esto así, es claro que no
 "era compatible con la santidad del ministerio del sumo Pontífice
 "tener intención de autorizar á nadie para que hiciese guerra á
 "quienes vivían pacíficamente dentro de sus propios países, solo



“con el fin de que despues de conquistados estos y de sugetos aque-
 “los se les predicara el Evangelio y no antes.—El Papa conjuró
 “á los Reyes por las obligaciones que contrajeron en el bautismo
 “de obedecer los mandatos Apostólicos, para que enviasen predica-
 “dores capaces de instruir á las gentes nuevamente descubiertas,
 “en la fé católica y buena moral. ¿De dónde infiere el Dr. Sepúl-
 “veda que autorizó á los Reyes para sugetar antes á las mismas
 “gentes? ¿Vendría bien esto con las obligaciones contraidas en el
 “bautismo? Si la predicacion del Evangelio y de la nueva moral
 “es la única materia del precepto impuesto por el Papa en virtud
 “de santa obediencia ¿por qué no copia el Doctor alguna otra cláu-
 “sula en que conste que el cumplimiento del mandato no habia de
 “ser conforme á la doctrina y práctica de Jesu-Cristo y de sus
 “Apóstoles sino conforme á la de Mahoma, destrozando, roban-
 “do, incendiando, violentando y matando? Siguiendo el Doctor
 “sus errores en este punto, imputó á los Reyes Católicos el hecho
 “falsísimo de que conforme á la intencion del Papa, dieron sus
 “instrucciones para sugetar á los Indios de manera que despues
 “se les predicase: pero el texto literal dice lo contrario. Voy á
 “copiar parte de la instruccion que se dió al Almirante cuando
 “preparaba su segundo viage, que fué primero despues del descu-
 “brimiento de las Indias. Decia de este modo:—“Primeramente
 “pues á Dios nuestro Señor plugo por su Santa misericordia des-
 “cubrir las dichas Islas y tierras firmes al Rey y á la Reyna nues-
 “tros Señores por la industria del dicho Don Cristóbal Colon, su
 “Almirante, Viso Rey é Gobernador de ellas, el cual ha hecho
 “relacion á sus Altezas que las gentes que en ellas halló pobladas,
 “conoció de ellas ser gentes muy aparejadas para se convertir á
 “Vuestra Santa fé Católica, por que no tiene ninguna ley ni secta;
 “de la cual ha placido y place mucho á Sus Altezas, por que en
 “todo es razon que se tenga principalmente respeto al servicio
 “de Dios nuestro Señor y ensalzamiento de nuestra Santa fé Cató-
 “lica, por ende sus Altezas deseando que nuestra Santa fé Católi-
 “ca sea aumentada y acrecentada mandan y encargan al dicho Al-
 “mirante Viso Rey é Gobernador que por todas las vias y maneras
 “que pudiere, procure é trabaje á atraer á los moradores de dichas
 “Islas y tierra firme que se conviertan á nuestra Santa fé Católica.
 “Y para aynda de ella Sus Altezas envian allá el devoto Fray
 “Buil juntamente con otros religiosos que el dicho Almirante
 “consigo ha de llevar, los cuales por mano é industria de los Indios
 “que acá vinieron, procuren que sean bien informados de las co-
 “sas de nuestra Santa fé; pues ellos sabrán y entenderán ya mu-
 “cho de nuestra lengua é procurando de los instruir en ella lo me-
 “jor que ser pueda. Y por que esto mejor se pueda poner en obra
 “despues que en buena hora sea llegada la armada, procu-
 “re y haga el dicho Almirante que todos los que en ella van é los
 “que mas fueren de aquí adelante, traten muy bien é amorosamen-
 “te á los dichos Indios, sin que les hagan enojo alguno, procuran-
 “do que tengan los unos con los otros conversacion y familiaridad,



“haciendo las mejores obras que ser puedan. Y así mismo el dicho Almirante les dé algunas dádivas graciosamente de las cosas de mercaderías de Sus Altezas que lleva para el rescate, y los honre mucho. E si acaso fuere que alguna ó algunas personas no tratasen bien á los Indios en cualquiera manera que sea, el Almirante como Viso Rey é Gobernador de sus Altezas, lo castigue mucho por virtud de los poderes de Sus Altezas, que para ello lleva.” Véase con este fragmento que los Reyes entendieron mejor que el Dr. Sepúlveda la intencion del Papa, sus propias obligaciones de conciencia; que lejos de tratar de guerras ni de conquistas violentas antes de la predicacion, pensaron como debian todo lo contrario, por medio del amor, la familiaridad y el comercio de las cosas que quitasen á los Indios: que los otros lejos de necesitar ser combatidos por medios violentos estaban preparados para oír bien el Evangelio, por que no tenian secta particular á que sus corazones estuviesen adictos; y en fin que el Doctor faltó á la verdad afirmando que los Reyes encargaron en las instrucciones hacer á los Indios guerra para sugetarlos antes de predicar; esto se confirma por una cláusula del testamento de la Reina Isabel que decía lo que sigue: “Item por cuanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, *nuestra principal intencion*, fué (al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI de buena memoria que nos hizo la dicha concesion) de procurar de inducir y traer los pueblos de ella y los convertir á nuestra Santa fé Católica, y enviar á las dichas Islas y Tierra firme prelados y religiosos y clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir los vecinos y moradores dellas en la fé Católica, é les enseñar y dotar de buenas costumbres es poner en ello la inteligencia debida (segun mas largamente en las letras de dicha concesion se contiene) por ende suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente y encargo y mando á la dicha Princesa mi hija é al dicho Príncipe su marido que así lo hagan y cumplan; *é que este sea su principal fin*, y que en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar que los Indios vecinos é moradores de las dichas Islas é Tierra firme, ganadas é por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados. Y si algun agravio han recibido lo remedien y provean por manera que no excedan cosa alguna de lo que por las letras de la dicha concesion nos ha inyungido y mandado.”—En el archivo del Consejo de Indias, hay Instrucciones, cartas acordadas, Cédulas reales, de las cuales consta literalmente haberse repetido estos mismos encargos muchas veces con cláusulas de la mayor eficacia y vehemencia, prohibiendo expresamente las guerras y todo cuanto fuese capaz de aterrar á los Indios, ó de hacerles odiosas las costumbres y religion de los cristianos; los cuales documentos demuestran por sí mismo la falsedad de quanto afirma el Doctor en estos asuntos, por haber querido preferir las fuentes cenagosas de hombres interesados en



“propagar las mentiras para sus narraciones.—De aquí se sigue
 “que cuantas guerras se han hecho á los Indios hasta hoy han sido
 “contra las órdenes positivas de nuestros Reyes; así como las
 “muertes, los robos, incendios, saqueos, persecuciones, y demás
 “escandalosos procedimientos inhumanos como lo hice ver en mi
 “tratado de *Treinta proposiciones*, escrito para explicacion y de-
 “fensa de mi obra *El Confesonario*. Quien quisiere ver otros mu-
 “chos textos y razones con que se prueba más extensamente todo
 “lo que llevamos dicho aquí, lea nuestro tratado de *Apología* y
 “encontrará cuanto pueda pertenecer al asunto, y preparada la
 “solucion de antemano á los argumentos que la malicia ó la cavila-
 “cion del Doctor Sepúlveda y de otros formen con algunas cláusus-
 “las literales de la Bula del Papa Alejandro VI.—Se infiere tam-
 “bien de la misma relacion con cuanta falta de verdad cita el Doc-
 “tor las Bulas de los otros Sumos Pontífices sucesores del mismo
 “Alejandro, expedidas para ereccion de Obispados, Iglesias, Ca-
 “tedrales, Monasterios y otros objetos de culto; pues en ninguna
 “de todas ellas se trata de guerras, conquistas ni otra cosa que se
 “les parezca, sino solo de la religion, y de su culto, por lo que no
 “se les debe citar en nuestra controversia para nada, y si lo prac-
 “tica Sepúlveda, parece hacerlo por efecto de su retórica, para
 “imponer á los lectores con artificios.—Confunde las obligaciones,
 “y los derechos de predicar á los infieles que no han oido nombrar
 “nunca nuestra religion cristiana, y por consiguiente las acciones y
 “facultades resultantes de esa predicacion, con las obligaciones y
 “derechos de predicar á los que (habiendo ya profesado la religion
 “en el bautismo) faltan á sus promesas, y con las prerogativas que
 “de ahí puedan provenir. Confunde los derechos que la Iglesia y
 “los Sumos Pontífices como Jefes de ella, pueden tener respecto
 “de los Indios á quienes nunca se haya predicado, con los dere-
 “chos que á esa misma Iglesia y á sus presidentes pertenezcan re-
 “lativamente á los mismos Indios despues de bautizados. Esta
 “confusion hace al adversario errar en las consecuencias teológicas
 “y jurídicas inmediatas y en las que pudieran derivarse de ellas.
 “Cuando se trata de predicar y convertir los infieles no súbditos
 “á la Iglesia por el bautismo, esta no tiene derecho alguno sobre
 “los individuos para obligarlos á permitir la predicacion del Evan-
 “gelio, á oirla, ni á otra ninguna cosa. La Iglesia no tiene accion,
 “derecho ni título para hacer guerra, ni violencias directas, ni in-
 “directas, por que los no bautizados están exentos de toda potes-
 “tad eclesiástica; y cualquier doctrina contraria es semejante á la
 “de Mahoma, opuesta enteramente á la de Jesu-Cristo y de sus
 “Apóstoles.—Pero al tratar de los Indios que han recibido el bau-
 “tismo hay reglas diferentes. Si se les ha predicado pacíficamen-
 “te y sin hacerles mal alguno, si los Indios admitiesen la reli-
 “gion cristiana voluntariamente por consecuencia de la predica-
 “cion pacífica; si recibiesen el bautismo y tuviesen trato frecuente
 “con los Cristianos para instruirse bien en sus dogmas, y despues
 “abandonasen el cristianismo volviendo á la idolatría, no tanto



“pueden llamarse infieles cuanto herejes; como tales están sugetos á la potestad de la Iglesia; para el ejercicio de la cual, pueden tener lugar las controversias sobre cuáles sean los límites de este poder eclesiástico, y cómo se ha de usar del que corresponda á cada caso particular.—El Papa Alejandro VI, su sucesor Paulo tercero, y los demás que han hablado de la concesion de las Indias á los Reyes de Castilla jamás mencionaron guerras, por que sabian que trataban de personas que no estaban súbditas á la Iglesia. Unicamente hablaron de predicacion evangélica por que no pasaban de aquí las facultades Pontificias: y por eso lo que llamamos *concesion de las Islas y Tierra firme* á los Reyes de Castilla no se puede interpretar sino por *concesion primitiva del derecho de predicar allí* consiguiente á la circunstancia de ser descubridores del país, y *concesion* que hizo apreciable, por que la esperanza de la conversion de los habitantes del país preparaba un derecho para gozar la *Soberanía de proteccion y alto poder* sobre los habitantes y sus jefes gobernantes, por medio de la civilizacion, del comercio, de los conocimientos nuevos, y de otras ventajas que la conformidad del culto y costumbres debian producir.—Mas esos mismos Papas previendo la conversion de los Indios y la recepcion del bautismo, pudieron hablar de ellos desde entonces considerándolos como súbditos de la Iglesia que habian de ser por la profesion solemne de la Santa fé Católica, apostólica, romana en el bautismo, y disponer de las facultades Pontificias relativas á todos los cristianos. Los Papas son tenidos y reputados como Señores espirituales de todo el mundo cristiano, y como tales se creen autorizados para mandar todas las cosas temporales y profanas que puedan ser útiles ó necesarias para conseguir ó proporcionar el bien espiritual de las almas de los súbditos, fieles cristianos apostólicos. Por consiguiente Alejandro VI, Paulo III y los otros Papas creyeron convenir para el bien espiritual expresado, mandar que los nuevos súbditos suyos espirituales reconociesen por Soberano suyo y de sus propios Soberanos al Rey de Castilla, de quien habian recibido el beneficio espiritual del cristianismo, y el temporal de la civilizacion. Juzgaron que este mandato era necesario y conveniente para el fin, por que les parecia que solo así habria obispos, sacerdotes, ministros del culto, predicadores y catequistas consolidados y profundamente instruidos en la religion cristiana, que quisieran tomarse la pena de ir á predicar á los Indios, enseñarles el Catecismo y la buena moral, y administrarles los Santos Sacramentos y otros auxilios espirituales, como efectivamente lo han procurado los Reyes Católicos y el Emperador nuestro Señor en sus instrucciones, reales cédulas y cartas órdenes de su Consejo de las Indias.—Este es el título verdadero de adquisicion de Soberanía de las Indias que tienen los Reyes de Castilla. Esto concedieron los Papas y no tuvieron intencion de conceder otro; por que no podian disponer de la Soberanía de los Indios mientras estos no fueran súbditos de la Iglesia por el cristianismo. Y todo esto hace ver cuán le-



"jos estuvieron los Papas de conceder la facultad de hacer guerra
 "contra los Indios; así como tambien quanto se aparta de la ver-
 "dad el egregio Doctor Sepúlveda cuando supone que las guerras
 "hechas á los desgraciados Indios han sido mandadas por nuestros
 "Reyes y conformes á lo prevenido por los Papas en sus Bulas.—
 "Me calumnia el Doctor Sepúlveda cuando me imputa la intencion
 "de persuadir que los Reyes de Castilla no tienen título justo para
 "que posean la Soberanía de las Indias, y que cuando yo confieso
 "que la tienen, lo hago solo por complacer al Emperador á causa
 "del mucho bien que S. M. puede hacerme. Lo que yo he dicho
 "en mi obra del *Confesionario*, en la de *Treinta proposiciones* y en
 "muchas otras obras mas, lo diré siempre y lo repito ahora. To-
 "do se reduce á sostener que cuantas guerras han existido hasta
 "ahora y en adelante hubiere con título de conquistas, han sido y
 "serán injustas, inicuas, crueles y tiránicas en la substancia y en el
 "modo, sin razon, motivo ni autoridad, y que no han dado ni son
 "capaces de dar título alguno de adquisicion del Señorío y de la
 "Soberanía de las Indias.—Esta proposicion es muy compatible
 "con la otra de que los Reyes de Castilla gozan legítimamente la
 "Soberanía en virtud de la concesion del Papa Alejandro, por que
 "al fin ellos descubrieron el nuevo mundo no conocido, fueron co-
 "ngidos por este mérito para llevar allí la religion Católica, la lle-
 "varon, fué admitida, y los Indios que la profesaron quisieron re-
 "conocer y reconocieron por Soberanos suyos y de sus Caciques y
 "de sus Reyes al Rey de Castilla, que les proporcionó la religion,
 "la civilizacion y las luces. El conjunto de todas estas circunstan-
 "cias hace legítima la Soberanía que goza el Emperador, pero no
 "el de guerras llamadas *Conquistas*, así lo he demostrado en varios
 "libros que he escrito ya en romance ya en latin y particularmen-
 "te en uno compuesto de intento para probar *El verdadero y jurídi-
 "co título que los Reyes de Castilla y Leon tienen al principado uni-
 "versal y soberano de las Indias*.—Tambien es falsa la doctrina
 "del Doctor en que intenta persuadir que basta ser idólatras los
 "Indios para que por disposicion del derecho se entienda estar pri-
 "vados de la propiedad de las Tierras y demás bienes que posean
 "lo cual funda en decir que la propiedad está fundada en la gra-
 "cia y en la fé, doctrina que San Jerónimo tachó de herética en
 "sus comentarios de la Epístola de San Pablo á Tito su discípulo,
 "y que acaba de renovar Fray Martín Lutero. Lo cierto es que
 "Senacherib, Nabucodonosor, y otros muchos, son reconocidos
 "como verdaderos Reyes y Soberanos en la Sagrada Escritura sin
 "embargo de ser idólatras. El hombre cristiano no tiene poder
 "alguno sobre el idólatra para despojarle de su propiedad solo
 "por el motivo de ser idólatra. Dios se ha reservado el castigo de
 "aquel error ó pecado. El es el único que sabe cómo y cuándo
 "será conveniente autorizar al hombre para que le sirva castigan-
 "do por su orden.—Dice igualmente que yo escribí mi obra del
 "*Confesionario* para retraer al Emperador de la propagacion de la
 "Santa fé Católica, y que yo injurié mucho á Su Magestad en esto,



“por que trataba de persuadir que todo lo que se habia hecho y ha-
 “cia era pecado mortal, y que no daba título justo para la Sobera-
 “nía; por lo cual y por otras razones merece ser tenida mi obra
 “por *Libelo famoso*. Yo respondo que mi *Confesionario* fué apro-
 “bado por el maestro Galiudo, el maestro Miranda, el maestro
 “Cano, el maestro Mancio y los presentados (ya maestros) Fr.
 “Pedro de Sotomayor y Fray Francisco de San Pablo, regen-
 “tes de Estudios del Colegio de San Gregorio de Valladolid,
 “y la doctrina contraria contenida en el Libro del Dr. Sepúl-
 “veda fué reprobada por las Universidades de Alcalá y Salaman-
 “ca, por lo que no le permitieron imprimirlo el Consejo Real de
 “Castilla ni el de Indias.—Algo mas daño hace su doctrina: pues
 “la mia puede producir el arrepentimiento de lo pasado y la enmien-
 “da para lo futuro, pero la suya se dirige á tranquilizar las con-
 “ciencias manchadas con muertes, robos, incendios, violencias y
 “otros atrocísimos crímenes.—Además, es causa de la mísera opi-
 “nion que los Reinos comarcanos han de formar de la moralidad
 “de nuestros Reyes, viéndolos proseguir una marcha tan abomi-
 “nable.—Dice que no se hallaria quien quisiese pasar á la Améri-
 “ca por treinta ducados de asignacion en cada mes, como se su-
 “piera que no habia de haber guerras de sujecion de Indios. Esto
 “equivale á confesar que los que van no lo hacen por el objeto
 “de que los Indios sean cristianos, sino solo por el deseo de enri-
 “quecerse con el oro, la plata, y las perlas que se roban á los Indios.
 “Y como esto no se verifica sin las muertes y demás calamidades
 “indicadas, equivale tambien la proposicion del Doctor á confesar-
 “las y defenderlas como dignas de tolerarse, lo cual es una moral
 “opuesta en sumo grado al Evangelio y á las declaraciones que con-
 “diferentes motivos han hecho el Rey y su Consejo de las Indias,
 “condenando y calificando de inicuos esos modos de enriquecerse.
 “Sin duda por esas esperanzas el número de gentes que desean
 “pasar á las Indias sin los treinta ducados, y aun sin sueldo algu-
 “no, creció desde el año de mil quinientos tanto, que uno de los
 “trabajos mayores que hubo en la *Contratacion* de Sevilla y despues
 “en el Consejo de Indias, ha sido el de sufrir las importunaciones
 “de los pretendientes de permiso.—Debiera saber el Doctor que
 “aunque no vaya gente de guerra, podrán otros ir allá con gran-
 “des esperanzas de enriquecerse pronto, por que las tierras son
 “fertilísimas y producirán riquezas inmensas á los honrados y pací-
 “ficos labradores que quisieren establecer allí su agricultura, re-
 “glada por el plan de la Península, sin necesidad de robar á nadie
 “nada.—Está mal instruido el Doctor en lo que dice de que los
 “Indios no admitieran á los predicadores sin gente de guerra, y
 “que si los admiten será para matarlos como á Fray Luis Cancer
 “en la Florida. Los Indios son pacíficos por carácter y jamás han
 “hecho mal alguno á los europeos sino despues que ya no podian
 “sufrir tantas atrocidades como estos les hacian. En una oca-
 “sion de esta clase acaeció la desgracia de Fray Luis, á quien los
 “Indios mataron por error, teniéndole por uno de los españoles



“que los habian maltratado, y aun en esto fué culpado el conduc-
 “tor, pues estando advertido de desembarcar lejos de allí, hizo lo
 “contrario, sabiendo que habian desembarcado en la Florida cua-
 “tro armadas de españoles con seguridad.—El caso fué que los de
 “estas armadas habian hecho tantas y tan crueles atrocidades,
 “que los Indios estaban resueltos á no permitir español alguno; y
 “viendo á Fray Luis que hablaba español creyeron que fuese tan
 “bárbaro como los otros. Pero en llegando los Indios á certificarse
 “de que los predicadores son pacíficos y no gente de guerra, no
 “solo no les hacian mal sino que los reciben amistosamente, los
 “agasajan, oyen con atencion lo que se les predica y adoptan la
 “doctrina con facilidad, como el mismo Fray Luis, yo y otros reli-
 “giosos de la órden de Santo Domingo lo experimentamos en Gua-
 “temala, donde convertimos á los habitantes de un vastísimo te-
 “rritorio, al cual se dió por esta razon el nombre de provincias de
 “la Vera paz.—Aun permitiendo como verdadero el discurso de
 “que los Indios matasen á los predicadores, no por eso podrá ser
 “fícito nuevo modo contrario de propagar el Evangelio, pues Jesu-
 “Cristo previó este peligro, lo anunció de antemano á sus discípu-
 “los; se verificó su profecía y lejos de ser necesario mudar de me-
 “dios, acreditó la experiencia que la sangre de los mártires era la
 “semilla fructificante del cristianismo, como el grano del trigo cita-
 “do como muerto en el Evangelio para fructificar. Así creemos
 “nosotros que Fr. Luis Cancer, verdadero mártir de Jesu-Cristo,
 “estará pidiendo ahora en el cielo por la conversion de todos los
 “del país en que derramó su sangre, y que á sus oraciones se de-
 “berá la eficacia de las exhortaciones que despues de su muerte
 “han hecho con gran fruto en la Florida otros predicadores.—El
 “Doctor Sepúlveda tira consecuencias falsas en sus obras del *Diá-
 “logo* y de la *Suma*, no menos en la impresion de lengua española
 “que en la latina, pero no se puede extrañar, por que así debia su-
 “ceder, estableciendo como establece principios falsos. Supone (ó
 “por lo menos discurre como si supiera) que nuestros Reyes tienen
 “derecho á conquistar las Indias por la fuerza de las armas, y por
 “eso pasó á decir que sin ella no podrian (y aun tal vez no querrian)
 “suplir los gastos de misiones á que no estaban obligados, si no
 “habian de conquistar el país para resarcir los dispendios. Un pre-
 “supuesto de semejante naturaleza no puede menos de ser falso
 “en todo sentido, por que nuestros Reyes ni por sí mismos ni por
 “concesion del Papa no tenian ni podrian tener derecho de con-
 “quistar por la fuerza de armas un país poseido por sus naturales
 “que no hacian mal al conquistador ni lo habian hecho jamás.—El
 “Doctor debió establecer el verdadero principio de que nuestros
 “Reyes tienen por concesion del Papa (hecha en premio del mérito
 “de primeros descubridores) un derecho preferente á proyectar y
 “ejecutar misiones en los países que descubran y de adquirir una
 “*Soberanía de proteccion* sobre los habitantes que reciban la religion
 “cristiana. Si el Dr. hubiera establecido este principio sacaria la
 “consecuencia de que (una vez admitida la concesion Pontificia) nues-



“tros Reyes no podrian excusar los gastos de misiones aun cuando
 “los países no produjesen las riquezas que producen, por que sin mi-
 “siones no habria *Soberanía protectiva*.—Lo peor es que diga el Doc-
 “tor que nuestros Reyes no están obligados á enviar predicadores
 “ahora mismo ni para el futuro, sino enviar tropas de conquistas que
 “reciban y remitan riquezas compensativas. Pues qué ¿no han re-
 “cibido ya tantos y tan estimables tesoros que sobrepujan á cuales-
 “quiera gastos que hubiere para enviar misiones y gentes pací-
 “ficas?—Se alaba el Doctor de ser el defensor de los derechos de
 “nuestros Reyes y de la autoridad del Papa; pero si se medita
 “bien el rumbo de las doctrinas sostenidas en su *Diálogo* y en la
 “*Suma* resultaria que sirve muy mal á las dos potestades especial-
 “mente al Emperador, cuando en lugar de avivar el celo Real por
 “la conversion de las almas de los reos de tantos pecados mortales
 “y de tantas atrocidades inhumanas, busca los medios de discul-
 “par los crímenes, de proseguir cometiéndolos, y de adormecer la
 “conciencia misma del Emperador. Este modo de servir po-
 “drá ser bueno para ideas puramente mundanas que se consiguen
 “muchas veces por medio de la adulacion, la lisonja, la complacen-
 “cia y la defensa de doctrinas agradables; pero no será bueno jamás
 “para salvar las almas de los que mandan ni para cumplir la obli-
 “gacion de quienes deben decirle sencillamente la verdad que les
 “conviene.—Yo he preferido este segundo extremo en todas oca-
 “siones, de treinta y cinco años á esta parte, aprovechándome de
 “las experiencias que me han enseñado por espacio de cincuenta
 “años. Es imputacion bitraria y siu fundamento el decir que
 “yo trato de aniquilar el principado de nuestros Reyes sobre las
 “Indias; pues yo no me opongo al que de veras han tenido, al que
 “tienen ahora, ni al que puedan tener y aumentar en adelante, si-
 “no solamente al título falso de conquista á que se suele acudir,
 “siendo como es injusto y nulo; por que les asiste otro noble, lici-
 “to y suficiente, cual es el derecho de preferencia para la predica-
 “cion del Evangelio en los países de su descubrimiento, del cual
 “nace la Soberanía protectiva que los mismos naturales del país
 “(despues de convertidos al cristianismo) acuerdan y conceden
 “con voluntad libre al Rey que les hizo el bien de la conversion,
 “de la civilizacion y de la instruccion; así es evidente que los títu-
 “los verdaderos de nuestros Reyes á la posesion de la América,
 “son la concesion del Papa y el cumplimiento de sus condiciones;
 “pero no para conquistar como guerreros con armas ofensivas sino
 “como predicadores del Evangelio con armas de persuasion y de
 “paz, pues no es menos evidente que tampoco podria el Papa dar
 “otros para el país que jamás habia sido propio de cristianos y cu-
 “yos habitantes no eran aun súbditos de la Iglesia.”

Esta manifestacion explícita, satisfactoria y convincente de las
 ideas efectivas que habia formado el Padre Casas y que sostu-
 vo en aquella ocasion con tanta energía, no pudo dejar de ser
 apreciada por el Emperador y su Consejo, que reunidos reconocieron
 que aquel varon apostólico al escribir su libro el *Confesionario*, que



habia promovido é inquietado los ánimos en sus conciencias y en sus intereses, no habia por ningun término ni manera atacado los derechos ya reconocidos y establecidos á favor de los Reyes de Castilla para poseer las Indias descubiertas y extender sus conquistas á los otros países que aun estaban por descubrir. Se convencieron de que su doctrina se habia concretado á sostener que los Reyes de Castilla carecian de justo título para conquistar las Indias por medio de guerra contra los naturales de ella que no habian hecho mal ninguno á los Castellanos, y que solo lo tenían mediante la bula para conseguir la soberanía por medio de la predicacion pacífica del Evangelio y el consentimiento voluntario de los Indios, obtenido en virtud de tratamientos amables, amistosos y llenos de buena fé. Con esta prueba satisfizo el Consejo al Padre Casas admitiendo con el mayor aprecio otra obra en que ratificaba su dictámen, con el título de *Tratado sobre la libertad de los Indios que ya son esclavos*.

El vigoroso esfuerzo del célebre protector de los indios, aunque considerado de grande importancia por la energía y validez de sus argumentos, era la confirmacion de principios ya anteriormente reconocidos y practicados. Las leyes promulgadas por el Emperador en el año de 1543 habian decretado la abolicion de la esclavitud, disminuido el número de las encomiendas, coartado la potestad de los encomenderos, suavizado las obligaciones del indio, ampliado sus derechos, recomendado á las autoridades la proteccion del oprimido, y en fin establecido una diferencia esencial entre la actual y la antigua deplorable situacion en que permanecían desde la conquista; pero su último tratado era aun oportuno y necesario, mientras no se dispusiese sobre la suerte de los indios que aun estaban reputados como esclavos, ó porque lo eran antes de la prohibicion ó porque se hubiesen esclavizado teniéndolos por caribes. En él demostraba Casas su celo y legaba á la posteridad la doctrina que habia sostenido en el curso de su vida, para que fueran instruidos los indios si en lo adelante volvieron á suscitarse controversias de aquella especie. Para mas apoyarlas, á pesar de la edad casi octogenaria que debia agoviarle, escribió con pulso y dió á luz las obras siguientes: Un Sumario de lo que el Doctor Sepúlveda escribió contra los indios; Disputas del Obispo de Chiapa con el Obispo de Darien y con el Doctor Sepúlveda; Tratado de la obligacion de auxiliar y fomentar los Indios; Historia general de las Indias y Sumaria, de su cualidad y naturaleza y costumbres de sus naturales; Carta dirigida á Fray Bartolomé Carranza de Miranda que residia en Londres, sobre el estado de las Indias; Tratado sobre los derechos y obligaciones del Rey y de los conquistadores del Perú, trabajo que concluyó á los noventa años.

En estas obras ya inéditas ó impresas se exponen principios de alta política y profunda moral y aunque algunos escritores hayan tachado al Padre Casas de poca fidelidad en la historia, de imprudente, inconsecuente y ambicioso, el que las examine con im-



parcialidad no podrá menos de reconocer que supuesta la debilidad humana, tal vez ha sido aquel varon distinguido el mas celoso apóstol y filántropo de su tiempo, tal vez su humanitario fervor lo indujo á exagerar ó reducir segun los casos las proporciones de las cosas que refiere de la Española, Cuba, Tierra firme, Nicaragua, Nueva España, Guatemala, Panuco, Yucatan, Santa Marta, Cartagena, Trinidad y Costa de Paria, Río de la Plata, Nueva Granada y Perú; pero lo cierto es que el Padre Casas al referirlas, se atenia á la verdad de lo que habia visto y tocado personalmente, ó al testimonio de testigos que creia fidedignos, confirmándolas con su protesta de la buena fé y recta intencion que le animaba al relatarlas, como lo expresó en la conclusion de su discurso con estas precisas palabras: "Protesto ante Dios y sus Angeles y Santos de su reino celestial que ante todos los hombres que viven y vivirán despues de mi muerte, que las veinte razones que he escrito lo hice sin interés alguno mio, buscando solo el bien de las almas, del Rey y de los Españoles, al mismo tiempo que el interés de las almas de los Indios." etc etc.

El Padre Bartolomé de las Casas desempeñó su ministerio conforme al precepto del Apóstol, *arguet, increpat in omni patientia et doctrina*. Este es un panegírico que le hace acreedor al respeto de las generaciones futuras.



CAPITULO XVIII.

Ideas generales sobre las miras de la conquista.—Final organizacion moral, política y económica de los nuevos países conquistados.—Causas que determinaron la direccion que siguió el movimiento de la conquista.—Partidos opuestos, el uno por la conversion pacífica de los indígenas, el otro por la guerra para someterlos al sistema del repartimiento.—Paralelo entre la organizacion de las clases en la Edad Media en Europa y la del trabajo forzado de los indígenas en América.—Resultados obtenidos en el mismo período de la organizacion.—Conclusiones generales sobre los efectos producidos por las causas referidas en esta historia.

Quando vemos una raza de hombres que siguiendo un misterioso destino se lanza á buscar un mundo, y se pone luego en contacto con otra de una condicion diversa, nos hallamos movidos á interrogarnos qué relaciones podrian establecerse entre ellas, cuando el idioma, las costumbres y el clima conspiraban á separarlas. Es preciso convenir en que estas relaciones no podian estrecharse sino por medio del pensamiento moral, político y económico que habia de ligar á los dos pueblos. No siendo así, no era forzoso que ocurriesen graves conflictos por la violencia de los mismos movimientos que impulsaban los intereses. Si los indígenas de Santo Domingo habian entrado desde el principio de la conquista en el concierto, fué porque inconscientemente se acomodaban al plan que el Almirante desarrollaba á su vista. La sumision que ellos prestaron al pensamiento religioso, fué la sumision al pensamiento político, la sumision al pensamiento político lo fué igualmente al económico. Ese primer concierto lo conservará la historia como un recuerdo sagrado: y por él se explica en qué concepto lo recibian "como hombres bajados del cielo." Este título irrecusable, abria sin duda una senda franca de conciliaciones para el porvenir.

Empero, si traemos á cuenta en el primer siglo de la conquista la fluctuacion de las opiniones sobre el mejor medio que debiera adaptarse para la organizacion de los nuevos países conquistados, descubriremos que esta vacilacion provenia no solo del atraso de aquella época, sino tambien de circunstancias desconocidas hasta entonces en la vida económica de los pueblos. Si la ciencia económica no existia ni de nombre y ni aun se habian columbrado



los elementos de la ciencia de la legislación, no es extraño que las ideas pugnarán en América como en Europa, en medio del debate de los grandes principios que reglan la armonía de los intereses morales y materiales. De esta lid vimos allá y acá con no poco asombro que resultaba un desenvolvimiento fecundo y nacía la luz en medio de tan grandes agitaciones. La ciencia se ensanchaba al mismo tiempo que los pueblos se organizaban. Estos grandes debates que la Europa había presenciado silenciosamente no habían podido herir bastante la atención de los pueblos. Se creyó entonces que la organización general de estos podía sujetarse á leyes fundadas para otras localidades, sin considerar que las leyes económicas no pueden prescindir de la influencia de las condiciones locales, si han de florecer y dar fruto las instituciones. Pero ¿no serían estos los medios por los que la Providencia destinaba á la América á pasar por los mismos trámites que la Europa, cuando vemos la identidad de causas y de efectos en la comparación de los hechos? Esto es lo que nos ha demostrado la historia de Santo Domingo en el segundo período que acabamos de recorrer en este segundo tomo.

Tocábase ya, en la época de que tratamos, á la resolución del mismo problema social suscitado en Europa: á la final organización moral, política y económica de los nuevos países conquistados. Preciso es que contemplemos desde un punto de vista elevado las causas que determinaron el movimiento de la conquista en la dirección que siguió.

Desde 1492 hasta 1545 se había suscitado la grave cuestión de establecer los elementos de la industria. Los principios habían entrado á tomar parte en tan intrincada lid, dispuestos á despejar el horizonte del porvenir. Estos principios representaban las dos únicas vías del progreso, la moralización y el trabajo: pretendían conciliar estos extremos, tarea espinosa que con justísima causa se había impuesto á la civilización. Dos cosas que parecían formadas para conciliarse se encontraban en abierta pugna en el terreno de la práctica. Parece imposible determinar las causas de esta anomalía, pero resumiendo el pensamiento histórico descubriremos las que produjeron tan natural fenómeno.

Si los principios como los intereses obtienen un influjo igual en la opinión pública cuando van de acuerdo y se encaminan á un fin, también es cierto que las opiniones extravían cuando las cuestiones no llegan á un término final en su resolución. Divididas bajo tan justas aspiraciones levantáronse por todas partes altares y adoraciones y cada uno tuvo su jefe y sus prosélitos. Los del un partido sostenían con calor, que la industria en América no necesitaba de los elementos introducidos, que la raza india era libre y como tal debía dejársela independiente de toda sujeción y esclavitud: los del otro replicaban, con no menos brio, que esa raza no podía existir y progresar al lado de otra activa, sin someterla á una dirección vigorosa. Los primeros hombres de vocación y conciencia vislumbraban el movimiento de la industria hácia



una justa transaccion en el reparto de los derechos morales y económicos de las dos razas, aunque al formular su programa, no encontraban sino escollos en la práctica, y escasez de ideas y voces en teoría, propasándose algun tanto en los límites de sus justas intenciones: los segundos, hombres de progreso, pero menos filantrópicos, admitian el principio de reforma de los abusos, mas no concedian en la funesta separacion de la nueva liga establecida en la industria, mediante la relacion preñada por la ley entre una y otra raza. Los dos bandos estaban representados por hombres importantes de la época. Fray Bartolomé de las Casas, los Padres dominicos, muchos religiosos de las Ordenes, entre ellos y á su cabeza el célebre Cardenal Cisneros, los frailes jerónimos y muchos doctos juristas y teólogos abogaban *por la conversion pacífica y por la absoluta libertad de los indios*; principio ya establecido de antemano por la ilustre Reina Isabel. El cronista Juan Ginés de Sepúlveda, los Gobernadores de América, todos los empleados de la Española y demás islas y tierra firme, los hombres mas influyentes en la Corte ó los que deseaban el fomento de los nuevos descubrimientos ó los que obtenian un interés en las instituciones establecidas, convenian en el principio *de la guerra para someter á los indígenas*, como una consecuencia necesaria, *la conservacion del sistema de los repartimientos*.

Ya hemos visto en los diversos períodos de esta organizacion cómo se efectuó el debate. Tan pronto preponderaba un partido, como volvia el otro á encumbrarse, sin que en tan dilatada contienda quedase resuelta la cuestion. ¿Qué causas podian obrar para que se produjese este fenómeno? A primera vista nadie podria determinarla, pero á poco que se reflexione se reconocerá que la influencia de las causas morales, obraban sobre las económicas para buscar su natural equilibrio. Aquellos dos principios, que son la causa de la armonía de los intereses no podian conciliarse, sino mediante una justa transaccion en las miras generales de la civilizacion. Los dos partidos, aunque defendian los atributos de ella, se dirigian á extremos opuestos y contradictorios. No quedaba pues otro arbitrio que, ó conciliar estos mismos principios ó dejarse arrastrar por el movimiento de las ideas de la época.

Este período de organizacion de la raza indígena en América, es análogo al de la organizacion de las clases en Europa durante la Edad Media y en los siglos posteriores. Las mismas causas producen idénticos efectos. No parecerá extraño, pues, que lo que vimos pasar allí se vea reproducido aquí de una manera idéntica. Si el progreso de las ideas promovian allá las periódicas revoluciones de los intereses, acá se sucedian con las mismas intermisiones los mismos resultados. Que se tratase allá de la materia de la industria y acá de los brazos que la hacian floreciente, todo era industria, todo era elemento de organizacion económica. La organizacion del sistema feudal, no es otra cosa que la organizacion del sistema de los repartimientos sujetos uno y otro durante su debate á la organizacion definitiva de la sociedad. Es pre-



ciso convenir en que la historia de la raza indígena, es la historia del desenvolvimiento económico moral y político de los establecimientos europeos en América; y por lo mismo, siguiéndola paso á paso en el discurso de esta obra, hemos creído conducir el pensamiento crítico por sus inevitables canales, al paradero en que los intereses toman ya un libre vuelo en su mas denodado impulso. Por lo tanto al presentar el paralelo de ambas organizaciones de Europa y América, creemos no solo descubrir como fué el elemento económico el elemento vital de las sociedades y el que produjo todos los resultados que hemos visto en este gran debate sino que determinamos á punto fijo el verdadero desarrollo de todos los intereses económicos, morales y políticos que alcanzamos al principio de este siglo.

Recorramos, pues, la Edad Media, este largo período de vacilaciones. Desde que acaecieron los grandes sacudimientos que sufrió la Europa, al desplomarse el Imperio Romano, vemos establecerse por todas partes, asociaciones ó grupos que pretenden fundar un principio organizador: la proteccion del trabajo, como medio de progreso. Bajo la influencia de los adalides que combatieron y borrarón las antiguas huellas, aparece el catolicismo sentando sus nuevas bases de organizacion. Tesis claras se proclaman: el movimiento comienza lenta y gradualmente en las diversas fracciones. Todo es compacto en este movimiento, trabajo y moralizacion á la vez. El poder militar se amolda á estas ideas y establece un órden fijo en el Gobierno conforme con su índole y origen; pide servicios á los que se someten y les ofrece en compensacion las garantías del trabajo y de los intereses aun precarios de la civilizacion.

Este plan como se vé, fundó la base económica de Europa. Nada existia en su seno que pudiera comprometer sus intereses: aquel solemne silencio en que quedaba tras el continuo ruido y estrépito de la caída del Imperio Romano, preparaba aquel plantel á desarrollarse con todo vigor y lozanía. Todo estaba por hacer: solo se advertia un gérmen fecundo de fuerzas, de deseos y de instintos. Todo era duda, incertidumbre é irresolucion; pero á poco que estos territorios se pueblan de gente por virtud del natural desarrollo de los productos, las secciones se desenvuelven, vienen nuevas generaciones y nacen con ellas necesidades de otra especie. De las relaciones individuales pasamos á las generales, de los grupos á las nacionalidades, de las permutas al comercio de las naciones.

Cuando este gérmen se desarrolló con mas denuedo y las secciones se tocaron en sus límites, los cambios mútuos fundaron sus relaciones en una ley económica, la de la competencia en el mérito y en la baratura entre los varios productos de las diversas nacionalidades. Hacer ó producir mas barato y mejor, asegurando el desarrollo progresivo material y moral de la sociedad, tal fué el principio comun establecido entre las localidades respectivas y los principios absolutos de la civilizacion. Tender todas las sociedades á un mismo fin por unos mismos medios, era confor-



mar la economía con la política y la religión; y hé ahí los primeros elementos del progreso elevados á una esfera mas alta, y la agricultura, la industria y el comercio, pasando del aislamiento individual del primer período de organización, á regular las leyes de la política general.

Todo se encaminaba bajo un plan fijo é invariable. Si la sociedad recibía un impulso en sus productos, en el aumento de su población ó en otros medios particulares ó generales, todo era debido á la primera situación en que se había colocado. Algunas clases padecían, otras medraban; no podía conciliarse la situación, sino á expensas del mismo combate de las cosas y de las ideas. Por cada Ciudad que obtenía un privilegio, adelantaba indirectamente la nacionalidad, por medio del principio de protección. Así se operaba silenciosamente el progreso, aunque ciertas clases sufrieran, porque no de otra manera podía efectuarse el fenómeno de la organización social.

Mas un espíritu nuevo se levanta al cabo de algunos siglos y predica la igualdad de esta misma protección hácia todas las clases y hácia todos los ramos. En su mal formulada proposición sostiene que si aquella fué en su origen parcial y justa, sería igualmente injusta si permaneciera aislada sin existir las causas que la promovieron. Fuertes y poderosas ya las monarquías comenzaron á dar libres franquicias á aquellas y á estos y á marchar bajo el mismo sistema, gradualmente y sin conflictos ni peligros.

Esta organización admirable se encontraba con muchos de los defectos legados por la antigüedad, sin poder evitar su influjo, por ser resultados necesarios de las condiciones anteriores, y que, como hemos visto, nacieron de los elementos que rodeaban á la sociedad en sus primeros é inciertos pasos. Así la servidumbre feudal y la esclavitud doméstica que habían sido introducidas como una de tantas instituciones útiles, fueron combatidas después por la nueva filosofía que se levantó en el seno del catolicismo y cedieron como todos los males sociales, á los rudos y constantes embates del espíritu regenerador de la civilización.

Aunque sea muy extraño tal fenómeno, no es por eso menos evidente. Lo que un siglo introduce como bueno, otro lo prueba. Lo que hizo floreciente la sociedad en este, es mas tarde una de sus peores carcomas. Y así podemos reconocer que limitando nuestras observaciones á una época dada, olvidamos las situaciones respectivas por donde ha corrido un pueblo en el curso de su intrincada organización. Siendo pues, la mira moral del plan del feudalismo la protección del trabajo, elemento de la industria, los gobiernos posteriores buscaron en ella la clave del sistema que debieran propagar por Europa. Esta protección se reducía á conceder ciertos privilegios determinados á las ciudades ó individuos que mayores servicios prestaban al Estado; entendiéndose por estos cualquiera contribución ó beneficios en dinero ó cosa equivalente, dejando toda la libertad de acción á la industria respecto del privilegiado. Este sistema demuestra clara-



mente que si la industria favorecía la política con sus largas remuneraciones, la política la recompensaba á su vez con repetidas concesiones; y este plan tan reprobado despues, no fué sino el resultado necesario de la proteccion mútua de los intereses económicos y políticos. Nada era mas natural, nada mas lógico: la industria florecía por la conciliacion de los principios constitutivos que la sostienen. Las sociedades en la Edad Media se desarrollaron naturalmente por la urgencia de sus necesidades actuales, y, mas tarde, por la regeneracion de los principios constitutivos. La accion era libre, el impulso era igual á la necesidad. No habia llegado todavía el momento del desarrollo de los intereses generales, porque en lo moral como en lo físico toda organizacion se opera en una escala gradual de necesidades sujetas á fluctuaciones y quebrantos parciales.

Sin embargo el pensamiento era fijo, las tendencias estaban bien determinadas. La aurora de la civilizacion comenzaba á lucir cuando todo el pueblo tenia por base un sistema idéntico en la economía, en política y en religion. Hé ahí la Edad Media con sus contiendas triunfando por los mismos medios hasta lograr el fin que deseaba. Véase como todo su anhelo se cifra en establecer por el desarrollo de los intereses protegidos su legítima existencia y dirigir las sociedades á la consecucion de los nobles fines morales y religiosos: tal fué el lema de la civilizacion.

Impulsado el movimiento del progreso, los intereses mismos se conciliaban y la ciencia y la historia entraban á tomar parte en el terreno de la discusion. Cada principio á vueltas de algunas experiencias y controversias recibía una modificacion, y las ciencias y las luces vinieron á constituir el elemento director que corregía los desvíos de la práctica. La sociedad se encontraba floreciente y llevada por grados hasta un estado de prepotencia que produjo nuevos conflictos: el aumento de las poblaciones creaba nuevas necesidades, y las sociedades se vieron obligadas á ensanchar los medios para satisfacer estas nuevas exigencias. Si la industria habia florecido al influjo del privilegio parcial, las clases industriales prepotentes reclamaban mas tarde una ley de igualdad general en las participaciones: la proteccion del trabajo no era otra cosa que la proteccion de la industria. Todo trabajo era industria, la mera distincion constituía un abuso; protestar contra los antiguos principios era persistir en el principio y lema sentados por aquella misma civilizacion pasada. Véase pues, como el espíritu monárquico en Europa fué un resultado necesario de aquellos principios establecidos conforme con la naturaleza y con la ciencia.

Volviendo, pues, los ojos á la América, ¿quién podía pensar en los dias del descubrimiento la direccion fija que debiera darse á la industria, cuando la ciencia económica estaba en mantillas? ¿Quién podía preveer que aquel mismo sistema planteado en Europa debiera desenvolverse espontáneamente en América? Nadie: y la razon es muy sencilla, porque no se tenian sino muy pequeñas nociones de los elementos constitutivos de la industria y del tra-



bajo: fenómenos oscuros y en que los hechos mismos iban á proponer la iniciativa de su organizacion. De manera que si la Europa acabó de constituir en 1492 su estado social, despues de cuatro siglos de agitacion, la América tenía á su vez que pasar por un período casi igual de accion en sus medios ó avances. Esto era muy natural; y hoy podremos observar, con el auxilio de la historia, cómo se realizó este grandioso fenómeno, tan disputado y controvertido, y la filosofia, la política y la religion que han tenido fija su mira en la resolucion de tan grave polémica, convendrán en que los elementos morales y materiales, deben ir unidos á trueque de que ellos mismos se atraigan si se les separa.

La raza india aparece en este drama como la víctima de la ambicion y de la codicia; pero cuando el filósofo y el moralista se coloquen en el punto en que la historia detalla la multitud de causas que produjeron tal ó cual resultado, no podrán menos de declarar con la sana crítica que los resultados fueron efectos de circunstancias inevitables. Si uno de los elementos principales de la industria en América eran los indígenas, porque habituados á un clima ardiente y conocedores en los ramos de su agricultura debian concurrir necesariamente á su progreso ¿cómo podia hoy convenirse en que, entre la oposicion declarada á auxiliar el movimiento y el progreso naciente, pudiera estarse por la libertad indefinida, cuando no existia otro modo de relacion, como se reconoció luego en los diversos ensayos que se inventaron con este objeto? Aparte los abusos cometidos por los encomenderos, se ha demostrado, con pruebas reiteradas, que eran los únicos arbitrios para impulsar una raza que no conocia la situacion en que es encontraba, ni el torrente que la arrastraba hacia fines desconocidos. No era la codicia la que apagaba todos los sentimientos, ni la moralidad la que se ensordecia ante el clamoreo de los débiles, sino una ley instintiva que obligaba á los unos á obrar, cuando los otros querian detener este mismo intento. Si el impulso de un pueblo tiene algo de incontrastable en sus arranques, cuando busca un apoyo en que establecer las leyes que le hacen cumplir su destino, y si estas leyes son justas, racionales, como lo son las de su conservacion &c., no hay duda que la moral mas estricta ó la crítica mas severa no podrá fallar, sin atender á este fin y á estas circunstancias poderosas; que precisaban mas y mas la energía y la expresion de los movimientos sociales.

No pretendo por esto disculpar los abusos de los que, separándose del objeto, traspasaban los límites racionales, ni de los que reconociendo el mal, no ponian remedio á los accidentes: solo me dirijo á los que, confundiendo las causas de estos fenómenos, han deducido consecuencias tan erróneas, como las de suponer que la destruccion de la raza india y la introduccion de la raza negra pudieron evitarse en América por los diversos gobiernos que entonces tenian la direccion de los negocios públicos de Indias. El error de esta maxima en la práctica, la prueba el paralelo de las organizaciones de Europa y América. Si allá existia la proteccion



exclusiva en ciertas clases, acá se vió el mismo fenómeno en los elementos de la industria: si allá se progresó á expensas de los privilegios, acá al de las concesiones. Los fueros que se concedían en Europa á los pueblos producían los mismos efectos que las Reales órdenes y los reglamentos y leyes expedidas por los Gobiernos para la conservacion, alivio y mejor estado de la raza india, y no obstante ella se ve subyugada, oprimida y vencida como lo estuvieron las clases en la Edad Media. Lo mismo diré de la raza negra: ella viene á sustituir la raza indiana; pero concurre al mismo teatro y viene á cumplir la misma mision. ¿Cuál será, pues, este móvil inmutable que ensordece los espíritus y que los hace enderezar por las mismas vias? Convendrémos que no es otro que la ley del progreso, la del desarrollo moral y físico de las sociedades impulsadas á obrar con energía, segun las circunstancias mas ó menos graves de su situacion hácia el fin á que van encaminadas.

No es extraño, pues, que la América, sujeta á la necesidad de organizacion se viese en tantos conflictos como se ha visto la Europa en el período del renacimiento de las luctas. La misma causa produjo, como dije antes, idénticos efectos, y ya se deja ver cuán imposible era someter esta cuestion de la organizacion moral, política y económica de la América á un sistema dado si los hechos debían determinar la iniciativa. Dos mundos separados por tantas diferencias locales debían presentar resultados distintos; sin embargo, los mismos fenómenos que en Europa se observaron en los primeros siglos del feudalismo, aparecen en América en los momentos de la conquista. La servidumbre feudal, ha sido á los repartimientos de Indias, lo que un efecto á otro idéntico, con la sola diferencia de relacion al tiempo de las organizaciones respectivas. ¿Por qué, pues, se ha reprobado tanto ese sistema? Porque se ha pretendido colocar á la América en el mismo punto de adelantamiento en que se hallaba la organizacion general en Europa. Este error nos acabará de convencer, que mientras los pueblos no llegan á un estado completo de madurez y de experiencia, sus opiniones adolecerán siempre del defecto de parcialidad á que están sujetas por las situaciones y por los tiempos. La grave filosofía y la crítica no podrán nunca tener otro rumbo infalible para considerar los hechos económicos y políticos de los pueblos, sino el del estudio detenido de las circunstancias de tiempos y lugares.

Generalmente hablando, cuando se estudian los progresos de las sociedades se comete el error de tomarlas colectivamente, y se olvida entonces que todo es relativo en este cuerpo heterogéneo de individualidades. Cada una de ellas es un modo de existencia particular respecto de otro en civilizacion y progreso. Este fenómeno que es tan natural, es aquel hecho que hiere tanto á nuestra imaginacion diariamente haciéndonos creer imposible el mismo perfeccionamiento general. Pero observando que es de este modo que cada fraccion ó estado progresa, siempre que tenga idénticos elementos para su desarrollo, no debemos dudar del progreso de



las sociedades, ni de un perfeccionamiento general mas tardío, debido á circunstancias que ni aun pueden preverse hoy en el actual estado de la civilizaci6n de los pueblos.

Siendo las sociedades modos relativos con relacion á la naturaleza del tiempo y de las localidades, mal podria descubrirse su verdadero estado de progreso, si no se atendiera á los elementos políticos y económicos que ellas contienen. Para formar una idea cabal de este estado recordemos lo que pasa á nuestros ojos en el desarrollo del individuo. Si este nace y se desarrolla por grados á favor de los elementos de instruccion y aplicacion y del desenvolvimiento de sus facultades físicas, las sociedades adelantan y prosperan de igual manera segun las causas influyentes que obran sobre el cuerpo social. Siendo estos elementos causas necesarias, porque son leyes de la naturaleza, no pueden formarse juicios exactos en política ni en economía sin antes reconocer cuáles fueron los móviles políticos que obraron sobre los hechos económicos, ó cuáles las causas económicas que obraron sobre los sucesos políticos.

Tambien es indispensable no perder de vista que siendo el progreso un movimiento reaccionario de la situacion relativa de las sociedades entre sí y del estado de sus conocimientos, es claro que para juzgar si el progreso es verdadero, ó un retardo del movimiento, es indispensable entrar en un juicio complejo, cual es, si el impulso natural va en direccion recta hacia el fin ó si este movimiento se extravía. Para descubrir el primer extremo debemos investigar si las leyes que han de impulsar á los pueblos los hallan en el mismo estado de desarrollo, y en condiciones por las que otros con iguales medios se han fomentado. Esto no puede descubrirse sin observar el grado de civilizaci6n en que se encuentran, y el fin económico, político y religioso á que se dirige la actividad social. Si esta no está adelantada en determinada época cual lo estuvo en otra, es claro que sus medios serán menores con relacion al tiempo y en razon de la influencia ó decadencia de estos tres poderes motores del progreso.

Fuera de estas dos situaciones en que los pueblos pueden encontrarse en su desenvolvimiento progresivo, existe otra mas anormal, la mas constante, la que representa el estado natural de las sociedades. Este es aquel en que de acuerdo las leyes políticas, las económicas y las religiosas dejan á la naturaleza toda su fuerza y poderío y propenden á un sistema mas adecuado en todas las sociedades, bajo un orden y principios fijos, atendida su localidad, sus hábitos, sus intereses, costumbres y religion y aun podemos añadir hasta sus preocupaciones.

Si entráramos en discusion de principios convendríamos en distinguir que aunque las tendencias actuales y pasadas sean de generalizar las ideas, sin embargo existe en la naturaleza de las organizaciones sociales algo que es relativo y algo que es absoluto. Para dar una definicion exacta de estos términos, era preciso que entráramos á descubrir que lo relativo es el progreso parcial de



las sociedades con relacion á sus intereses materiales, no amalgamados todavía con el progreso general de las otras sociedades. Por el contrario lo absoluto es el progreso moral de las sociedades hácia un fin comun y santo en sus resultados, que hace columbrar á la humanidad un vasto horizonte de esperanzas y de grandiosos destinos. De modo que cuando vemos que unas tendencias se confunden con las otras, y queremos asimilar lo que no es asimilable, encontraremos tropiezos que detendrán el progreso general, confundiéndose lo relativo con lo general ó absoluto. ¿Cómo puede prosperar un país que toma por base un sistema de intereses económicos copiados de los que se establecen en otros países, cuyos elementos no son los mismos, porque no lo son las cosas, los tiempos ó las circunstancias en que se establecen? ¿No es este el mas grave error social de una época? Ese error proviene del olvido de los principios que anteriormente hemos sentado. Los pueblos no pueden ser mas de lo que son: hacerse *otros* es un absurdo, es trastornar su naturaleza para colocarse en el estado de retroceso. Si un pueblo considerado económicamente no tiene mas elementos que su especial industria, su agricultura y su comercio, estos elementos constituyen su vida y su existencia, y no hay duda que la política deberá reglar las bases de esta existencia por las necesidades económicas del país. Trastornar este orden seria ir contra la naturaleza misma de las sociedades, y no parece lo mas atinado contrariar el instinto general de la conservacion de los pueblos.

Así pues cuando vemos que al sentar las bases de la organizacion no se conciertan estos elementos ó se quieren conciliar bajo un orden inverso á la naturaleza misma de las cosas, no podemos menos de tachar como absurdo cuanto se intente. El interés económico guiado por el interés individual, promueve el adelantamiento material positivo y por consiguiente, en lo relativo, no se necesita de mas auxilio, sino la garantía y ejercicio de la libertad de accion. El poder político guiado por el mismo interés puede extraviarse, pero á vueltas de algunos conflictos se verá rodeado de las influencias que deben dirigirlo y tendrá que establecer en máximas los mismos principios proclamados. Es tal la liga de estos elementos que, siendo ellos la expresion de la vida ó existencia política de un pueblo, la contradiccion en sus principios seria el aniquilamiento ó la negacion de esta propia existencia. Hé ahí la razón por que toda disputa, sin distincion, sobre el sistema de proteccion ó de libertad económica relativa á la localidad ó á los elementos de su industria, es ociosa, puesto que los gobiernos tienen que ilustrarse en los intereses que manejan en los períodos mismos de la organizacion, para no producir un cisma ó un atentado en política y para aplicar uno ú otro, según el estado de progreso de las mismas sociedades y segun la naturaleza de los elementos constitutivos de su localidad.

Hé aquí demostrado que la identidad de desarrollo en Europa y en América prueba que el mal no ha estado en las vias adopta-



das para el progreso de la industria, sino en que, impulsado el movimiento en América con doble esfuerzo y estímulo que en Europa, las cuestiones vitales sufrieron en estos territorios una pronta resolución, cuando la experiencia nos habia demostrado que el modo natural del progreso es el lento y gradual impulso de los intereses morales y materiales hácia el fin. Hé ahí la causa de los desastres en toda América y hé ahí la necesidad de reconstruir racionalmente en la historia el movimiento social de América. Los errores produjeron las catástrofes, los aciertos consolidaron los principios. Donde se quiera imitar el progreso de otros pueblos contrariando la ley gradual del desarrollo, se obtendrá un desengaño: donde se siga el principio normal del desarrollo natural de los elementos, se alcanzará el triunfo completo. ¡Eterna verdad que los pueblos modernos no deberán jamás olvidar, si no quieren sufrir los terribles efectos de la desorganización social! Lugar mas oportuno me prestará esta historia para desenvolver en todas sus fases este pensamiento que es para mí la principal cuestión de la época, por las tendencias á que se dirige. Este impulso rápido de ideas y conclusiones, que aparecieron en medio de una sociedad agitada y llena de falsas ideas, y que precipitándose en todos sentidos, fueron apoyadas por todos los partidos y por todas las aspiraciones, es el mal que debemos atajar, porque el movimiento exagerado de progreso no trae mas que el aniquilamiento de los pueblos. La experiencia, esa luz del mundo que nos enseña á darnos cuenta de los triunfos y los desengaños, las victorias y las derrotas, tiene hoy el privilegio de establecer seguras y firmes conclusiones.



*Bula del Papa Alejandro VI que corresponde a la
pagina 00 de este tomo.*

“Alexander Episcopus servus servorum Dei: carissimo in Christo filio Ferdinando Regi et carissimæ in Christo filiæ Elisabet Reginae hispaniarum Catholicis salutem et Apostolicam benedictionem. Eximia devotionis sinceritas et integra fides, quibus Nos et Romanam reveremini Ecclesiam, non indigne merentur, ut votis vestris, illis præsertim annuamus, per quæ circa catholicæ fidei exaltationem, ac infidelium et barbarorum nationum depressionem, libentius et promptius intendere valeatis. Sane pro parte vestra Nobis imper exhibita petitio continebat, quod vos pia ducti devotione pro fidei catholicæ exaltatione, summopere desideratis (prout jam a certo tempore citra, non sine magna impensa vestra ac laboribus facere cœpistis, et in dies magis facere non cessastis) iusulas et partes indiarum acquirere et recuperare, ut in illis, quacumque damnata secta abjecta, colatur et veneretur Altissimus. Et quia pro recuperatione insularum et partium prædictarum, necesse erit graves subire impensas et grandia pericula perferre, expedit ut pro conservatione et manutentione dictarum insularum, postquam per vos acquissitæ et recuperatæ fuerint, ac preferendis impensis ad conservationem et manutentionem prædictas necessariis, Decimas insularum prædictarum ab illarum incolis et habitatoribus pro tempore existentibus, exigere servare possetis; quare pro parte vestra Nobis fuit humilliter supplicatum ut in premisis vobis, statuque vestro opportune providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui ejusdem fidei exultationem et augmentum, nostris potissime temporibus, supremis desideramus affectibus, primo et laudabile propositum vestrum plurimum in Domino commendantes, hujus modus supplicationibus inclinati, vobis et successoribus vestris pro tempore existentibus, ut in insulis prædictis, ab illarum incolis et habitatoribus, etiam pro tempore existentibus, postquam illæ acquissitæ et recuperatæ fuerint, (ut præfertur) assignata prius



realiter et cum effectu, juxta ordinationem tunc. Diœcesanorum locorum, quorum conscientias super hos oneramus, Ecclesiis in dictis insulis erigendis, per vos et successores vestros præfatos, de vestris et eorum bonis dote sufficienti ex qua illis præsidente earumque Rectores se commode substantare et onera dictis Ecclesiis pro tempore incumbencia perferre, ac cultum divinum ad laudem omnipotentis Dei debite exercere, juraque Episcopalia persolvere possint, Decimam hujusmodi percipere et licite ac libere valeatis, auctoritate Apostolica, tenore presentium, de specialis dono gratiæ indulgemus, non obstantibus Lateranum Concilium ac aliis constitutionibus et ordinationibus Apostolicis cæterisque contrariis quibus cumque. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc promissionem nostræ concessionis infringere vel ei aussu temeraris contradire. Si quis autem hoc atentare præsumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac B. B. Petri et Pauli Apostolorum ejus se moverit incursum. D. R. 1.501.”



INDICE.

CAPITULO I.—EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.—Año de 1502 á 1503.—Introduccion.—Arribo del Comendador Nicolás de Ovando al puerto de Ozama.—Cumplimiento de las Reales órdenes.—Residencia del Gobernador Francisco de Bobadilla y del Alcalde Mayor Francisco Roldan.—Empresa de minas y agricultura.—Se declara la libertad de los indios.—El Almirante D. Cristóbal Colon en el puerto del Ozama.—Huracan y temporal memorable.—Fundacion de la Villa de Puerto Plata.—Contrato de Arriaga sobre aumento de poblacion.—Nueva de la pérdida de la flota bajo las órdenes de Antonio de Torres.—Apatía de los indios y novacion de los repartimientos.—Establecimiento y origen de varios pueblos españoles.—Prosperidad de las villas de Santiago, Vega, Bonao y otras.—Salida de una carabela para Puerto de Plata, y muerte de varios españoles en las costas de Higüey.—Expedicion de Juan Esquivel contra el cacique de Higüey.—Fundacion de la ciudad de Santo Domingo.—Arreglo definitivo de los repartimientos y encomiendas de indios.—Resultado de la guerra de Higüey y fundacion de un fuerte.—Varias determinaciones del Gobernador.—Reflexiones sobre el último arreglo de los indios.—Denuncia contra los indios de Jaragua.—Expedicion de Ovando á Jaragua, prision de Anacaona y fundacion de varios pueblos del Oeste.

Página 20.

CAPITULO II.—EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.—Año de 1504 á 1506.—Inconvenientes morales y materiales en los negocios.—Diego Mendez arriba á Jaragua.—Envia una nave el Comendador á la isla de Jamaica.—Carta del Almirante Colon al Comendador Ovando.—Repartimientos de los indios de Jaragua y nombramiento de Teniente Gobernador á Diego de Velazquez.—Segunda carta del Almirante Colon al Comendador.—Regresa el Comendador á Santo Domingo.—Nueva insurreccion de los indios de Higüey.—Expedicion contra los indios sublevados y prision de Cotubanamá.—Ejecucion de justicia en los Caciques Cotubanamá y Anacaona.—Fundacion de varios pueblos del Este.—Llega el Almirante al puerto de Santo Domingo.—Acrecentamiento del comercio y poblacion de la isla.—Se instala la casa de contratacion de Sevilla.—Creacion de la Alcaldía mayor de la Villa de Santiago.—Sale el Almirante para Cádiz.—Escribe á su hijo Diego sobre la enfermedad de la Reina.—Muerte de la Reina Católica.—Dilacion en el despacho de los negocios del Almirante.—Prosigue el Rey Católico en Roma las solicitudes sobre Obispados.—Carta del Almirante á su hijo.—El Almirante y su hermano D. Bartolomé pasan á Segovia y se presentan al Rey sin lograr despacho sobre sus pretensiones.—En el corto período del reinado del Archiduque D. Felipe el Hermoso tampoco se provee sobre las solicitudes pendientes del Virey.—Vuelve á tomar la Administracion del reino el Sr. D. Fernando el Católico.—Carta del Almirante á su hijo.—Muerte del Almirante.



INDICE.

Página 43.

CAPITULO III.—EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.—*Año de 1505 á 1506.*—Pacífica situacion de la Española.—Inmigracion de castellanos.—Cuestiones y declaraciones sobre administracion del Reino de España.—Varias disposiciones de buen Gobierno.—Sucesos del Tesorero General Barnardino de Santa Clara y nombramiento de su sucesor Miguel de Pasamonte.—Creacion de las ciudades y villas de la Española.—Armas y escudos con que fueron agraciados.—Regocijo de los habitantes de los lugares mercedados.—Ceremonia anual del Real Pendon en la ciudad de Santiago de los Caballeros.—Encargo de buena correspondencia á los empleados de la gobernacion para que clérigos y religiosos hagan misiones en los países recién-descubiertos.—Privilegio del patronato de las iglesias, concedido á los Reyes de Castilla y division de las tierras descubiertas y por descubrir entre los Reyes de España y de Portugal.—Decadencia de los indígenas.—Creacion de dos Obispos en Santo Domingo y la Vega y otro Obispado en la isla de Puerto Rico.

Página 55.

CAPITULO IV.—EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.—*Año de 1506.*—Cualidades excelentes de que estaba dotado el Almirante Don Cristóbal Colon.—Fundacion de su mayorazgo.—Testamento otorgado en Valladolid y su último codicilo.—Investigaciones sobre la existencia de sus cenizas.—Testimonio del Señor Solano, Comandante general de la armada española.—Diligencias del General de Marina D. Gabriel Aristizabal para la traslacion de los huesos á la isla de Cuba.—Solemne despedida en Santo Domingo y arribo á la Habana, capital de Cuba.

Página 79.

CAPITULO V.—EL COMENDADOR NICOLAS DE OVANDO.—*Desde 1508 á 1509.*—Legado del testamento de la Reina Católica á su esposo y recomendacion del codicilo á favor de los indígenas.—Antinomia de estas disposiciones en su ejecucion.—Acrecentamiento de la industria en la Española.—Bojeo de la isla de Cuba por Sebastian Ocampo y de sus calidades.—Administracion y buen gobierno del Comendador Ovando.—Poblacion de Puerto Rico por Juan Ponce de Leon.—Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa en Costa-firme.—Empleados de la Española y descubrimientos del Tesorero Bernardino de Santa Clara.—Real Orden para esclavizar los indígenas caribes.—Prosigue Don Diego Colon en la Corte las solicitudes de su difunto padre: casa con Doña María de Toledo y es nombrado Virey y Almirante de las Indias interinamente y mientras se decidia el pleito.—Instrucciones verbales y por escrito que le dieron para su gobierno, y gracias concedidas á los vecinos de la Española.

Página 102.

CAPITULO VI.—DON DIEGO COLON, SEGUNDO ALMIRANTE.—*Desde 1509 á 1510.*—Don Diego Colon, Segundo Almirante y Virey de todas las Indias desembarca en el puerto de Santo Domingo.—Se hospeda en la Fortaleza y se hacen grandes fiestas á su arribo.—Huracan y daños graves que causa.—Residencia del Comendador Nicolás de Ovando y demandas que contra él se suscitaron.—Manda el Almirante Virey poblar la isla de Jamaica.—Expediciones de Ojeda, Nicuesa y Juan de la Cosa.—Pleitos que se suscitan en la Española y prohibicion de que pasen abogados á ella.—Aumento de la poblacion de Cubagua y pesca de las



INDICE.

perlas.—Nombra el Almirante Virey, Gobernador para Puerto Rico.—Es repuesto en el gobierno Juan Ponce de Leon.—Se funda el Convento de Padres Predicadores de la Orden de Santo Domingo.—Puebla Juan de Esquivel á Jamaica siguiendo el órden que se observaba en la Española.—Se reedifica la ciudad de Santo Domingo.—Expedicion de Ojeda y Nicuesa.—Muerte del primero y sucesos extraordinarios del segundo.—Visita el Almirante las nuevas ciudades del interior, y fiestas en la de la Vega.—Denuncia contra el edificio que levantó el Almirante Virey.—Real Orden, prohibicion de trajes.—Repartimiento de indios y sermon del Padre Montesimo.

Página 120.

CAPITULO VII.—DON DIEGO COLON, SEGUNDO ALMIRANTE.—*Desde 1510 á 1517.*—Introduccion y comercio de negros africanos esclavos.—Comision del Rey Católico al Adelantado Don Bartolomé, para comunicar á su sobrino diferentes disposiciones de administracion.—Controversias y disturbios promovidos por el Tesorero Miguel de Pasamonte contra el Almirante Virey.—Se establece el primer Tribunal Superior de Real Audiencia en la ciudad de Santo Domingo.—Categoría y jurisdiccion de este Tribunal colegiado.—Dispone el Almirante Virey poblar la isla de Cuba.—Salida de Diego Velazquez y sus compañeros.—Oposicion del Cacique Hatüey al desembarque de los españoles.—Conclusion de la guerra de los indios y fundacion del pueblo de Baracoa.—Invade Pánfilo de Narvaez las provincias de Bayamo, Camagüey y Habana.—Primeros sucesos extraordinarios de Hernan Cortés.—Fundacion de las ciudades de Santiago, Bayamo, Puerto Principe y Habana.

Página 139.

CAPITULO VIII.—EL SEGUNDO ALMIRANTE VIREY DON DIEGO COLON.—*Año de 1520.*—Noticias de las diócesis episcopales.—Sermon del provisor Don Carlos de Aragon y sus consecuencias.—Cuestiones sobre la libertad de los indios.—Ordenanzas sobre las encomiendas.—Desarrollo de las especulaciones comerciales en toda la Española.—Real Orden concediéndose varias mercedes y privilegios á favor de los españoles primitivos vecinos de la isla.

Página 151.

CAPITULO IX.—EL SEGUNDO ALMIRANTE VIREY DON DIEGO COLON.—*Desde 1514 á 1515.*—Descubrimiento de la costa de Florida por Ponce de Leon.—Mencion de lo que habia acontecido á los hijos de Sebastian Cabot en el descubrimiento de las costas del Norte de América.—Nombramiento de repartidor general de indios á Rodrigo de Alburquerque, vecino de la Concepcion de la Vega.—Viaje del Almirante Virey á la isla de Puerto Rico.—Determina el Almirante Virey regresar á España á defenderse de varias acusaciones.—Fallecimiento del Adelantado Don Bartolomé Colon.—Pleito y pruebas producidas sobre los derechos del Almirante Virey y los descubrimientos de Costa-firme.—Residencia del Licenciado Ibarra á los Gobernadores de Santo Domingo, Cuba, Jamaica y Puerto Rico.—Sucede en el mando el Licenciado Lebron.—Nombramiento del Señor Geraldino y Fray Luis de Figueroa para los Obispados de Santo Domingo y la Vega.—Resoluciones en varios negocios del Almirante Virey.—El Padre Bartolomé de las Casas se presenta en la Corte.—Muerte del Rey Católico Don Fernando.—Sucede en el Gobierno el Cardenal Gimenez de Cisneros.—Nombramiento y comision de los Padres Gerónimos, con el Padre Casas de Fiscal —Esku-



INDICE.

to y blason concedido á la isla de Cuba.—Aumento y prosperidad de los españoles avejindados en ella.—Principian los Padres Gerónimos su comision y gobierno con acierto y discrecion.—El Licenciado Suazo es nombrado Juez para la residencia de los Oidores de Santo Domingo.—Acusacion establecida contra ellos.—Sale el Padre Casas de Santo Domingo, sobre lo cual se expone la opinion del historiador Llorente.—Instrucciones al Licenciado Rodriguez de Figueroa, Juez comisionado.—Colonizacion del Padre Casas.—Informe de la Real Audiencia sobre el estado de la isla.

Página 169.

CAPITULO X.—LOS PADRES GERÓNIMOS Y EL LICENCIADO RODRIGO DE FIGUEROA.—*Desde 1516 á 1518.*—Administracion de los Padres Priors Gerónimos.—Descubrimientos y progresos de los españoles en el continente americano.—En Cuba arna Diego Velazquez la expedicion de Méjico.—Historia de esta expedicion y de los inconvenientes que se suscitaron.—Ocurre el gran Cortés á la Audiencia de Santo Domingo pidiendo socorros de armas, gentes y municiones de guerra para venir á Méjico.—Epidemia de viruelas en la isla Española.—Plaga horrosa de hormigas que destruye los árboles frutales.—Sublevacion del Cacique Enrique en las montañas del Bahoruco.—Varias providencias y expediciones contra el Cacique sublevado.—El Licenciado Figueroa toma posesion del gobierno y declara la libertad absoluta de los indios, despues de comprobar su capacidad.—Establece por punto general los que deben ser esclavos.—Prosiguen los sucesos de Méjico hasta que se emancipa aquel país de la jurisdiccion del Almirantazgo.

Página 188.

CAPITULO XI.—SEGUNDO GOBIERNO DEL ALMIRANTE VIREY D. DIEGO COLON.—*Desde 1519 á 1523.*—Solemne consejo presidido por el rey en Barcelana, para oír las reclamaciones del Padre Bartolomé de las Casas.—Oye el rey Carlos I las partes y dictámenes de los Consejeros y Próceres del reino y queda la decision en suspenso.—Resolucion de los negocios del Almirante Virey.—Exito de la expedicion de Gonzalo de Ocampo.—El Padre Bartolomé de las Casas en Santo Domingo.—Convenio y acuerdo celebrado entre el Padre las Casas y la Real Audiencia y el Almirante Virey sobre las producciones de su colonizacion.—Sale el Padre Casas de la Española y encuentra destruida su colonia por el mal gobierno de Soto.—Regresa á Santo Domingo y toma el hábito de fraile domínico.—Noticias que tuvo el Almirante Virey de los sucesos de Cuba y Méjico.—Continuacion del comercio de negros africanos y sublevacion de los esclavos del Almirante.

Página 200.

CAPITULO XII.—SEGUNDO GOBIERNO DEL ALMIRANTE VIREY D. DIEGO COLON.—*Desde 1523 á 1526.*—Expedicion de Francisco Garay á las costas de Panuco.—Descubrimiento y poblaciones en varios puntos de las Indias promovidas y costeadas por varios vecinos españoles.—Diferentes Reales disposiciones benéficas á los pobladores y resoluciones del Emperador para el régimen y administracion de las Indias.—Es acusado el Licenciado Figueroa.—Continuando las disenciones entre el Almirante Virey y Miguel de Pasamonte, resuelve aquel presentarse en la Corte.—Es recibida benignamente por el Emperador, que nombra Jueces que decidiesen sobre sus derechos hereditarios.—Se establece el Tribunal de la Inquisicion en Santo Domingo.—Fallecimiento del Ade



INDICE.

lantado Diego Velazquez en Santiago de Cuba, y de Cristóbal de Tapia en Santo Domingo.—Mercedes concedidas á los herederos de Francisco Garay.—Muerte de Don Diego Colon, Almirante Virey, en la Puebla de Montalvan.

Página 211.

CAPITULO XIII.—EL ALMIRANTE DON DIEGO COLON, EL OBISPO DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL Y EL ARZOBISPO DON ALONSO DE FUENMAYOR.—De 1526 á 1531.—Muerte de Miguel de Pasamonte y su testamento.—Fundacion del convento de los P. P. de las Mercedes.—Providencias del Emperador para la Española é isla de Cuba.—Expedicion de Pánfilo de Narvaez á las costas de Méjico.—Nacimiento del Príncipe Don Felipe.—Nombramientos de Obispos para Santo Domingo, la Vega, Cuba y Abadía de Jamaica.—Introduccion de negros esclavos.—Es nombrado Gobernador de la Española el Licenciado Don Sebastian Ramirez de Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo por muerte de Don Alejandro Geraldino.—Ordenes é instrucciones del Emperador para su administracion.—Gracias y mercedes á varios de los conquistadores de las Indias.—Reunion de una junta general en Barcelona que decidiese el sistema que debiera regir en lo sucesivo y enmienda de los males y abusos que se habian introducido relativamente á los indígenas.—El Obispo Fuenleal toma posesion de su mitra.—Prosigue procurando la reduccion del Cacique Enrique.—Sublevacion del indio Tamayo.—Entrevista con el Cacique Enrique que no tuvo efecto por su desconfianza.—Diferentes disposiciones favorables á la industria y comercio de las Indias por la junta que creó el Obispo Gobernador, y su informe al Soberano.—Es promovido Ramirez de Fuenleal al gobierno de Méjico.—Se deciden las cuestiones del heredero del Almirante Virey en la Corte y es nombrado Gobernador Presidente de la Audiencia Don Luis Colon, nieto del Almirante Don Cristóbal.—Acontecimientos en el Perú y demás provincias del continente americano y desgraciado fin de Pánfilo de Narvaez.

Página 225.

CAPITULO XIV.—EL OBISPO DE LA CONCEPCION DE LA VEGA Y SANTO DOMINGO DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL.—De 1532 á 1539.—Providencias al Emperador para hacer efectiva la libertad de los indios.—Ordenes al Gobernador de Cuba Gonzalo de Guzman con el mismo fin.—Conquista y poblacion de Cartagena de Indias por Don Pedro de Heredia.—Informes y peticiones de la Real Audiencia á favor del comercio é industria de la Española.—Otras órdenes del Emperador para la administracion de justicia.—Junta creada para tratar sobre los medios que se adoptarian para avasallar al Cacique Enrique en conformidad de Real Orden.—Acuerdo de la Junta.—Expedicion del capitán Francisco de Barrionuevo contra el Cacique.—Propalaciones y entrega de la carta del Emperador á Enrique.—Término favorable de esta antigua guerra.—Regalos mútuos con motivo de la paz celebrada.—Visita del padre Bartolomé de las Casas al Cacique, reprobada por la Real Audiencia.—El Cacique Enriquillo se establece con sus indios y repartimientos en el pueblo nombrado Boyá.—Suceso extraordinario de Pedro de Cifuentes y sus tribulaciones en un viaje á la isla de Margarita.

Página 240.

CAPITULO XV.—DON ALONSO FUENMAYOR, ARZOBISPO Y GOBERNADOR.—De 1540 á 1549.—Instituciones piadosas sobre la milagrosa



INDICE.

Cruz de la Vega.—El Emperador forma una junta para decidir la cuestion dudosa de la posicion social de los indios, la cual resuelve diferentes puntos que se fijan en el Código indiano.—Creacion del Consejo de Indias.—Se nombran letrados escogidos para la ejecucion de las nuevas leyes.—Los vecinos de la Española se dedican á la crianza de ganados que se multiplican extraordinariamente.—El Sr. Fuenmayor, Obispo de las dos Diócesis nombrado Presidente Gobernador y Capitan General.—Socorre al conquistador del Perú D. Francisco Pizarro, enviándole municiones de guerra y boca, y refuerzos bajo las órdenes de su hermano Don Diego.—Concepcion de Santa Rosa de Lima en la ciudad de Puerto Plata.—Cesacion de los Obispados y creacion del arzobispado por los sufragáneos de Puerto Rico y Cuba.—Emancipacion de la isla de Cuba de la dependencia que habia tenido con el Almirantazgo de Santo Domingo.—Nombramiento de Hernando de Soto para Gobernador de Cuba y poblador de la Florida.

Página 251.

CAPITULO XVI.—EL NUEVO GOBERNADOR FUENMAYOR.—Año de 1550.—Polémicas entre el Padre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda sobre la libertad de los indios.—Libros y opúsculos que se imprimieron sobre la materia y mútuas impugnaciones.—El Emperador se propone dar término á la cuestion.—Reune á los Consejos de Castilla é Indias, á los mas afamados teólogos y juristas.—Manifiestan los dos contendientes sus opiniones, y el Relator nombrado Fray Domingo de Soto, hace minuciosa relacion.—Querian los contendientes alegar por escrito, y concedido el permiso, presenta sus argumentos Juan Ginés de Sepúlveda.

Página 265.

CAPITULO XVII.—EL PADRE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.—Año de 1550.—Alegato del Padre Bartolomé de las Casas.—El Emperador y su Consejo aprecian las doctrinas de aquel Obispo.—Obras escritas é impresas posteriormente por el dicho Casas y elogio de su apostolado.

Página 282.

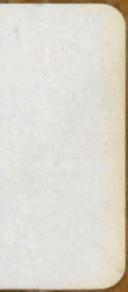
CAPITULO XVIII.—Ideas generales sobre las miras de la conquista.—Final organizacion moral, política y económica de los nuevos países conquistados.—Causas que determinaron la direccion que siguió el movimiento de la conquista.—Partidos opuestos, el uno por la conversion pacífica de los indígenas, el otro por la guerra para someterlos al sistema del repartimiento.—Paralelo entre la organizacion de las clases en la Edad Media en Europa y la del trabajo forzado de los indígenas en América.—Resultados obtenidos en el mismo período de la organizacion.—Conclusiones generales sobre los efectos producidos por las causas referidas en esta historia.



ERRATAS MAS NOTABLES.

PÁG.	LÍNEA	DICE:	LÉASE:
17	26	Mui distinguida en lenguas	Mui entendida en lenguas
25	23	Por haber tenido los fondos	Por tener los fondos
48	39	Cerdos	Becerros
48	46	Salvatierra de Hígüey	Salvaleon de Higüey
54	10	Vinieron luego despues	Vinieron poco despues
65	33	Islas Azores	Islas de los Azores
65	48	Haga el dicho Mayorazgo	Haya el dicho Mayorazgo
66	19	Contra de un cuento	Contía de un cuento
74	23	La cual se depositó	I la llave se depositó
75	1 ^a	Alternando en la conclusion	Alternando en la conduc- cion
80	4 ^a	O consumido el gran secreto	O consumido en su alma &.
82	42	Otras cualquier justicia	Otras cualesquier justicias
90	47	De las dichas Islas	De todas las dichas Islas
95	4 ^a	Tesoro	Tesorero
97	5 ^a	Como lo tenfamos	Como lo tenemos
97	37	Especialmente	Primeramente
97	39	Con Carta é Instruccion en los dichos negocios	Con Carta ó Instruccion de las que para ello Yo he dado, entendais en los dichos ne- gocios
99	36	En contra de lo susodicho	En contrario de lo susodi- cho
100	19	Mi merced é voluntad é á nuestro &a.	Mi merced é voluntad es é á nuestro &a.
117	29	Por que gastasen en cosas que &a.	Porque gastasen lo que ga- naban en cosas que &a.
141	40	Los Indios comarcanos	Los Indios que se traian de las Indias comarcanas
142	41	Cuando mereciese castigo el Visitador	Cuando mereciese castigo a- eudiese al Visitador
173	14	Poblarla á su costa	Poblarla y conquistarla á su costa
261	36	En la conquista de la Nueva España	En la conquista de toda la Nueva España.
288	22	Argüet, increpat & ^a	Argüet, obsecrat, increpat & ^a





100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

